



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTIVISMO TRANS-LOCAL EN LA GOBERNANZA GLOBAL:
VÍNCULOS Y APORTACIONES DE ORGANIZACIONES CIVILES EN EL TRATADO SOBRE LAS
EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CON CAMPO DISCIPLINARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:
CYNTHIA VERÓNICA ARREDONDO CABRERA

TUTOR PRINCIPAL:
DR. JORGE CADENA- ROA
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES,
UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:
DR. FRANCISCO PORRAS SÁNCHEZ
INSTITUTO MORA

DRA. MATILDE LUNA LEDESMA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., OCTUBRE DEL 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Mi más grande agradecimiento a:

La Universidad Nacional Autónoma de México por darme la oportunidad de hacer lo que más me gusta en la vida: aprender, y por ser ese espacio único e invaluable de discusión y diálogo.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Programa de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por aportar el financiamiento necesario y por el apoyo para llevar a cabo la investigación cuyos resultados se presentan en esta tesis doctoral.

A mis queridos tutores: Dr. Jorge Caden- Roa, Dr. Francisco Porras Sánchez y Dra. Matilde Luna Ledesma por su compromiso, constante guía y por compartir conmigo su conocimiento y experiencia.

A los activistas y académicos por su tiempo y apertura para compartir conmigo sus anécdotas, experiencias y perspectivas; sin su ayuda no habría podido darle forma a esta investigación, y mucho menos entender la complejidad de sus luchas. Gracias por alzar la voz.

A mi familia; a mi esposo e hija por su enorme esfuerzo y apoyo, por su valioso tiempo, por su infinito amor; por compartir conmigo este proceso y la vida misma.

A los amigos que pacientemente me escucharon una y mil veces; a los que me leyeron, en particular a Antonio Alejo, quien bondadosamente me guió y ayudó de muchas maneras en la búsqueda del sentido de esta investigación.

A todos los profesores que me apoyaron, a los profesores que me señalaron faltas y debilidades; todo suma, siempre.

*A los activistas; este trabajo como un sincero reconocimiento a sus luchas por los ddhh,
constructores de redes, investigadores, formadores, acompañantes, diplomáticos.*

Sus luchas conectan mundos.

Sus luchas son IMPRESCINDIBLES.

A mi hija; mi vida toda.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN. Las organizaciones civiles como agentes en la política global: un problema de investigación social	10
a. Planteamiento del problema.....	11
b. Caso de estudio.....	17
c. Justificación.....	19
d. Preguntas de investigación.....	23
e. Objetivos.....	25
f. Estrategia metodológica.....	25
g. Estructura de la tesis.....	36
h. Fuentes de información.....	37
i. Principales aportes de la investigación.....	38
j. Últimas reflexiones.....	40
CAPÍTULO 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional	41
1.1. Relaciones Internacionales y Sociología: crítica, acercamiento y articulación.....	41
1.2. Acción colectiva y gobernanza global: algunos estudios interdisciplinarios.....	45
1.3. Preguntas de investigación, supuestos, hallazgos y contribuciones.....	53
1.3.1. Interacción entre agente y estructura: ¿qué ha preocupado a los académicos?....	54
1.3.2. Importancia relativa de agentes, estructuras y contextos: algunos supuestos.....	56
1.3.3. Principales hallazgos y contribuciones de la literatura.....	59
1.4. Agente y estructura; la dupla implacable.....	63
CAPÍTULO 2. Gobernanza global: polisemia y polémica	66
2.1. Gobernanza sin calificativos; el cimientto.....	67
2.2. Gobernanza global: el pantano de la polisemia.....	69
2.3. Metodología de análisis de conceptos de gobernanza global.....	71
2.3.1. Gobernanza global; conceptos relevantes y sus atributos.....	72
2.4. Gobernanza global: navegando por el pantano.....	87
CAPÍTULO 3. Movimiento social: perspectivas teóricas y elementos conceptuales	95
3.1. Escuelas de pensamiento sobre los movimiento sociales.....	95

3.1.1.	Movilización de recursos.....	96
3.1.2.	Nuevos movimientos sociales.....	98
3.1.3.	Movimientos sociales de alcance global: paradigma más reciente.....	101
3.1.4.	Movimiento social global: algunas definiciones.....	102
3.1.5.	Entre lo internacional, lo transnacional y lo global.....	102
3.2.	Categorías analíticas de las tres escuelas teóricas de movimientos sociales.....	106
3.3.	Modelos de análisis de la acción colectiva y movimientos sociales de alcance global.....	110
3.3.1.	Modelo de relaciones e interacciones transnacionales.....	111
3.3.2.	Modelo de efecto boomerang.....	112
3.3.3.	Modelo espiral.....	113
3.3.4.	Modelo de contención transnacional.....	116
3.3.5.	Modelo de caminos de influencia transnacional.....	118
3.4.	Activismo de alcance global: dinámico, interactivo, interdependiente.....	118
3.5.	Conceptos analíticos.....	124
3.5.1.	Oportunidad política.....	124
3.5.1.1.	La oportunidad política en el ámbito de la política global.....	127
3.5.2.	Vínculos de lo local con lo global: activismo trans-local.....	128
3.5.3.	Repertorios de acción.....	133
3.5.4.	Conceptos analíticos: operacionalización.....	137
3.6.	Tres caminos de influencia y tres conceptos analíticos para comprender el activismo de alcance global.....	142

CAPÍTULO 4. La sociedad civil global y su capacidad de agencia: dos ausencias teóricas en las

Relaciones Internacionales	144	
4.1.	Diferentes definiciones, un mismo actor.....	144
4.1.1.	Cambio social global.....	145
4.1.2.	Estructura y aspectos organizativos.....	146
4.1.3.	Interacciones.....	147
4.1.4.	Visiones críticas.....	148
4.1.5.	Un actor en constante transformación.....	149
4.2.	Agencia en las Relaciones Internacionales.....	150
4.2.1.	Un par de definiciones básicas.....	151

4.2.2.	Agencia en las Relaciones Internacionales: la miopía del estado-centrismo y otras debilidades.....	152
4.3.	Hacia una transformación del enfoque de agencia en las Relaciones Internacionales.....	154
4.3.1.	Enfoque constructivista: crear y transformar identidades y significados.....	156
4.3.2.	Capacidad transformadora de la agencia.....	158
4.4.	Sociedad civil global y agencia colectiva en la política global: activismo trans-local.....	159
4.5.	Agencia colectiva de alcance global: epifenómeno de las Relaciones Internacionales.....	163

CAPÍTULO 5. Organizaciones civiles: actores de la política global 165

5.1.	Las organizaciones civiles en el ámbito global: perspectiva histórica.....	165
5.2.	Organizaciones civiles, ¿sujetos de derecho internacional?.....	167
5.2.1.	Carácter consultivo.....	168
5.2.2.	<i>Amicus curiae</i>	169
5.2.3.	Capacidad procesal.....	170
5.2.4.	Participación en Acuerdos y Tratados internacionales.....	171
5.2.5.	Funcionalidad: aliadas del desarrollo global.....	173
5.2.6.	Reconocimiento jurídico de las organizaciones civiles a nivel internacional.....	174
5.3.	Las organizaciones civiles y la ONU.....	176
5.3.1.	Liga de las Naciones y década de 1970.....	176
5.3.2.	Fin de siglo XX e inicio siglo XXI: presión social y aires de reforma.....	180
5.3.3.	Actualidad: dos rutas institucionales.....	184
5.3.3.1.	Oficina para las organizaciones civiles: NGO Branch.....	184
5.3.3.2.	Carácter consultivo.....	185
5.4.	Organizaciones civiles y la ONU: los claroscuros de una relación.....	200

CAPÍTULO 6. Arquitectura del movimiento social global sobre las empresas y los derechos

humanos: escalas de acción y características 204

6.1.	Movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos: escalas de acción..	205
6.1.1.	Escala global: dos plataformas globales de organizaciones civiles.....	211
6.1.1.1.	Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad.....	211

6.1.1.2.	Alianza por el Tratado.....	213
6.1.1.3.	La Campaña y la Alianza por el Tratado: miembros y acciones <i>vis à vis</i>	216
6.1.2.	Escala transnacional: dos redes transnacionales de derechos humanos.....	220
6.1.2.1.	Red de derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC).....	220
6.1.2.2.	Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).....	227
6.1.2.3.	Red-DESC y FIDH: trabajo en empresas y derechos humanos.....	235
6.1.2.4.	Red-DESC y FIDH: diferencias complementarias.....	236
6.1.3.	Escala nacional y local: organización civil mexicana sobre rendición de cuentas empresarial.....	237
6.1.3.1.	Proyecto en Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, PODER.....	238
6.1.3.2.	PODER: organización civil de investigación, socialización de datos y desarrollo de plataformas colaborativas.....	245
6.2.	Movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos: características.....	246
6.3.	Acción multi-escalar: vinculación, interdependencia y complejidad.....	255
6.3.1.	Acciones interconectadas en el activismo de alcance global.....	255
6.3.2.	Movimiento social global: híbrido y flexible.....	257
6.3.3.	Complejidad: un marco de comprensión de movimientos de alcance global.....	258
CAPÍTULO 7. Caminos de las organizaciones hacia la política global: mecanismos multi-actor		259
7.1.	Camino global de influencia: el Consejo de Derechos Humanos.....	260
7.1.1.	De Comisión a Consejo de Derechos Humanos.....	261
7.1.1.1.	Andamiaje institucional del Consejo de Derechos Humanos.....	263
7.1.1.2.	Examen Periódico Universal y su relación con organizaciones civiles..	266
7.1.2.	Tratado sobre las empresas y los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos: cómo participan las organizaciones civiles.....	268
7.1.2.1.	Antecedente: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.....	270
7.1.2.2.	Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI).....	276

7.2.	Camino nacional de influencia: tres rutas para el tratado sobre las empresas y los derechos humanos.....	285
7.2.1.	Ruta 1: Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.....	286
7.2.2.	Ruta 2: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores.....	294
7.2.3.	Ruta 3: Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.....	295
7.3.	Cambios institucionales de apertura hacia las organizaciones civiles: una oportunidad política llena de matices.....	298

CAPÍTULO 8. Activismo trans-local y globactivismo: agencia colectiva como camino hacia la política global

		303
8.1.	Camino trans- local de influencia: vinculación entre organizaciones civiles.....	304
8.1.1.	Campaña Iniciativa por el Tratado.....	306
8.1.1.1.	Consultas con organizaciones civiles.....	308
8.1.1.2.	Resultados Iniciativa por el Tratado.....	312
8.1.2.	PODER y su trabajo de vinculación con movimientos locales.....	313
8.1.2.1.	Espacios políticos y normativos internacionales.....	320
8.1.3.	Agencia colectiva trans-local: comunicación, conocimiento e intención aplicadas.....	321
8.2.	Globactivismo: repertorios de acción colectiva de alcance global.....	324
8.2.1.	Acciones de relación.....	325
8.2.2.	Acciones de exposición.....	331
8.2.3.	Acciones de producción.....	333
8.2.4.	Acciones sobre las narrativas.....	335
8.2.5.	Acciones de intervención.....	344
8.3.	Agencia trans-local y globactivismo: ciudadanía dinámica en la gobernanza global.....	346
	CONCLUSIONES.....	350
	Fuentes consultadas.....	371
	Índice de figuras.....	396
	Índice de siglas y acrónimos.....	399

PRESENTACIÓN

Las organizaciones civiles como agentes de la política global: un problema de investigación social.

Cada día somos testigos de movilizaciones sociales en distintas partes del mundo como la marea verde y el movimiento feminista que inundan las calles con insignias de equidad y justicia; somos testigos de las acciones y declaraciones de personas tan jóvenes y comprometidas como Malala Yousafzai y Greta Thunberg, ambas dignas representantes de un activismo de alcance global, quienes a su vez son herederas de activistas y movimientos previos como la primavera árabe, el movimiento okupa, movimientos ecologistas y el movimiento anti-globalización, siendo estos dos últimos los que dieron el portazo formal de entrada a las instituciones multilaterales. A su vez, estos movimientos deben mucho al movimiento por los derechos civiles y al movimiento contra el apartheid en África. Generación tras generación la lucha social ha estado presente en la historia de la sociedad.

Hoy incluso podemos formar parte de esos y otros movimientos de manera presencial o virtual; un privilegio que las tecnologías de la comunicación hacen posible. La diferencia entre los movimientos del siglo XX y los del siglo XXI, es que los segundos tienen mayor visibilidad y mayor conectividad que nunca; una aldea global cada vez más dinámica, llena de matices y aristas.

Las luchas sociales en todas sus dimensiones han colaborado para dar forma y sentido al mundo que vivimos; paso a paso, bloque a bloque, insignia tras insignia, tumban muros, apuntan, señalan; develan sus verdades.

Estas luchas que han tomado forma de movimientos sociales (en adelante MSs) tienen diferentes formatos y son muy dinámicos; se transforman según las condiciones a las que se enfrentan. Los espacios de la sociedad civil también son dinámicos; se abren y cierran al ritmo de los intereses políticos de los gobernantes.

Comprender las formas de acción y el origen del poder de los MSs es una tarea ardua, pues muchas veces actúan en las sombras, otras veces salen a luz; van sumando granos de arena hasta formar dunas. Este trabajo nació de una genuina curiosidad por conocer cómo se construye un MS de alcance global; cómo llegan a esas esferas políticas tan exclusivas las voces disidentes, las voces

que declaran las experiencias de vivir la política global en la vida cotidiana, las voces de personas comunes, las voces de los ciudadanos de a pie. En el esmero de descubrir las maneras en que un MS va abriéndose espacios, se realiza un reconocimiento a todas esas voces que, individuales y en coro, protestan y exigen.

Las siguientes páginas presentan de manera larga y profunda el diseño de la investigación, las preguntas que guiaron las indagaciones, el caso de estudio que se construyó y demás detalles de esta tesis doctoral.

a. Planteamiento del problema

Esta tesis doctoral se inscribe en los estudios sobre la acción colectiva transnacional que comenzaron realizarse desde la mitad de la década de 1990. Asimismo, el presente trabajo se realizó a partir de la colaboración de enfoques de la Sociología y de las Relaciones Internacionales (RRII), intersección que ya ha sido explorada por variedad de autores, principalmente anglosajones, como Jackie Smith, Margaret Keck, Kathryn Sikkink, Peter Willets, Jan Aart Scholte, Robert O'Brien entre otros.

La principal motivación de este proyecto es la necesidad imperante de mirar la política global como un proceso multi-actor, como espacio de confrontación y acuerdo en el que gran diversidad de actores estatales y no estatales buscan satisfacer sus intereses a través de canales formales e informales; es decir, una política global que sale de los criterios clásicos que la encajonan en las acciones de política exterior de los Estados y las relaciones entre estos. Sin afán de negar paradigmas predominantes alrededor del Estado como el de soberanía, un análisis de la participación de actores no tradicionales en la política global ofrece una visión innovadora del sistema de relaciones a nivel global. Con la intención de comprender las visiones de actores no estatales que participan en procesos de política global, se eligió el caso de estudio de la intervención de organizaciones civiles (en adelante OCs) en el proceso de creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

Quizá resulte evidente que durante las últimas siete décadas las OCs han ido ganando terreno en los procesos de política global. Un ejemplo de esa participación constante y creciente es su involucramiento en el desarrollo de la plataforma de instrumentos internacionales relativos a los

derechos humanos, dado que el tema de derechos humanos ha sido una de las principales áreas de trabajo de las OCs por décadas. En el caso concreto de los derechos humanos en relación a la actividad empresarial, las OCs han estado presentes desde las primeras propuestas de regulación de esta relación surgidas en organismos multilaterales (en adelante OMs) en la década de 1970. No obstante la amplia presencia de las OCs en los espacios políticos internacionales, las RRII como disciplina social, aún se encuentra en una era de preponderancia *estado-céntrica* donde el Estado es muchas veces el único actor objeto de estudio. Las razones de esta concentrada atención en el Estado son históricas, además de que efectivamente este continúa siendo el actor determinante en las relaciones entre los países.

No obstante la relevancia del Estado como actor en la política global, la preponderancia *estado-céntrica* niega -por omisión- la actuación, propuestas, insumos y participación directa de otro tipo de actores en los procesos de política global. En la década de 1970 académicos de la disciplina comenzaron a desarrollar enfoques teóricos que incluían a nuevos actores en el campo de análisis serio y científico de las RRII, tal es el caso de los mundialmente conocidos académicos Nye y Keohane (1971), quienes rompieron paradigmas teóricos al incluir a actores no estatales; en particular se enfocaron en las empresas transnacionales. Esta inclusión respondía claramente al contexto de la época, cuando recién comenzaban los ideales del libre comercio que hoy permean en la mayoría de los países y su política exterior, asimismo se aceleraron los flujos internacionales de capital, y se consolidaban los lineamientos políticos neoliberales que privilegian al capital, como el denominado Consenso de Washington de 1989.

Fue hasta la década de 1990 que surgió el interés, principalmente desde la Sociología, en el fenómeno de las redes transnacionales de OCs. Los primeros estudios se propusieron definir a este “nuevo” actor en la política global. El debate de la época usó conceptos y aproximaciones de las teorías de la acción colectiva, de la escuela americana principalmente. Surgen entonces nociones como organizaciones de MSs transnacionales (Smith *et al.*, 1994), organizaciones de cambio social global (Cooperrider, 1991), redes transnacionales de incidencia/defensa (Keck y Sikkink, 1998), MSs globales (O’Brien *et al.*, 2000), sociedad civil global (Scholte, 1999, Liptschutz, 2000, Kaldor 2003), coaliciones transnacionales (Khagram *et al.*, 2002b), sociedad civil transnacional (Florini, 2000), para definir aquellos actores no gubernamentales que participan en la política global.

En cuanto a las RRII, su preocupación por las OCs y su participación en la política global ha sido más reciente. Los esfuerzos en este ámbito se han enfocado a mirar los cambios institucionales, principalmente (Pallas, 2013; Kelly 2011). De los esfuerzos más notorios en estos estudios académicos surgen los tres modelos hasta ahora más conocidos y usados por los investigadores para analizar el activismo transnacional: el efecto boomerang (Keck y Sikkink, 1998), el modelo espiral (Risse y Sikkink, 1999b) y la contención transnacional (Tarrow, 2005).

Todos los esfuerzos teóricos por explicar el fenómeno de las OCs como actores de la política global han sido muy fructíferos; el primero y de mayor éxito es el la problematización de este actor al reconocer que posee intereses particulares, contradicciones internas y recursos variables, y que buscan influir de una u otra manera en la toma decisiones políticas en el ámbito internacional. Todos estos estudios han sido la semilla e inspiración de otros estudiosos e incluso de activistas. No obstante, tal como los fenómenos cambian, también las formas de explicarlos se transforman; es necesario continuar ampliando las perspectivas explicativas sobre los fenómenos, no para sustituir las explicaciones pasadas, sino para complementar y enriquecer nuevas comprensiones sobre la participación de OCs en la política global.

Dicho lo anterior, se identifican tres debilidades en los estudios del activismo transnacional: 1) abundante reflexión, escasa evidencia empírica; 2) visión instrumental del activismo transnacional; 3) explicaciones unidimensionales del fenómeno. Los siguientes párrafos explican estos tres puntos.

Los estudios académicos alrededor del activismo transnacional reflejan una abundante e incluso erudita reflexión alrededor de la participación de las OCs en la política global, no obstante que la reflexión es siempre necesaria para situar al fenómeno en posturas epistemológicas y ontológicas determinadas, es bastante frecuente encontrar estudios basados en otros estudios, que a su vez están basados en otros estudios, y muy pocos contruidos a partir de evidencia empírica original (DeMars y Dijkzeul, 2015). Adicionalmente, la evidencia empírica que ofrecen muestra dos tendencias; suele ser muy generalista, en el sentido de que se toman los MSs más visibles –como el movimiento ambientalista, el de los trabajadores y el de los derechos de las mujeres-, pero nunca queda claro si en realidad se habló con los miembros de los movimientos o no, en qué momento y en qué condiciones, es decir, la metodología de estos no es explícita. Una excepción a

esta tendencia es el trabajo de Scholte (2004) quien expone ampliamente su metodología, incluyendo la cantidad y procedencia de los activistas entrevistados. La otra tendencia es que estos estudios presentan preferencias por abordajes cuantitativos antes que cualitativos, situación que no resulta novedosa dada la predominancia del enfoque cuantitativo en muchas disciplinas de las ciencias sociales en el mundo occidental. Estas dos tendencias son comprensibles si miramos las dificultades metodológicas de realizar estudios de MSs en el ámbito internacional: es bastante complicado definir claramente las fronteras de tiempo y forma de un MS transnacional, al ser entidades dinámicas se torna complejo la determinación de los límites del actor; los límites temporales e incluso los límites geográficos de su acción. Del mismo modo, los MSs son muchas veces actores muy discretos en cuanto a su trabajo -a veces por estrategia y a veces empujados por un contexto de riesgo- y cambian de rumbo y estrategias de manera muy dinámica.

En cuanto a la visión instrumental de los estudios de OCs y MSs participando en política global, los estudios se han enfocado en medir el impacto de estos actores en términos de cambios en políticas nacionales o cambios en distintos tipos de instituciones nacionales y multilaterales; esta medición directa presenta el riesgo de sobreestimar el impacto de la acción colectiva, pues cambios de tal dimensión responden a una compleja multiplicidad de factores que rebasan en importancia a la influencia de las OCs (Scholte 2000). Los cambios institucionales pueden responder a intereses de otro orden, llegando incluso a contradecir los ideales originales de los MSs; el ejemplo lo otorga Pallas (2010), quien señala que algunos autores afirman en sus investigaciones que la participación de OCs en la política global democratiza a los OMs, mientras que otros apuntan hacia el lado contrario; que dicha participación empeora la condición ya poco democrática de dichos organismos.

La última debilidad de los estudios del activismo transnacional, es que este es analizado desde una sola dimensión. Se ha investigado cómo -desde una perspectiva instrumental- el activismo transnacional ha influido en políticas nacionales (Zajak, 2017; Risse *et al.*, 2013) y cómo ha influido en la modificación de los OMs (Pallas, 2010; Kelly, 2011). Si bien estos estudios son muy valiosos, se enfocan sólo en un aspecto del activismo transnacional: en cómo cambian un determinado ámbito. Las explicaciones hasta ahora ofrecidas han tendido a simplificar las acciones de los activistas al circunscribirlas a un solo ámbito de acción (hacia el Estado, o los OMs, o su relación con otros activistas y otras OCs). Este enfoque resulta insuficiente para mostrar las complejidades

del activismo transnacional, pues ofrece una visión reducida de las distintas dimensiones que las actividades de estas organizaciones pueden alcanzar.

Teniendo en cuenta lo valioso de anteriores estudios y para enriquecer estas visiones pasadas, es necesario valorar en paralelo las acciones de los activistas en varias dimensiones, pues quizá las posibilidades de influir al Estado sean parcialmente determinadas por cambios externos al activismo como un régimen político o un determinado contexto internacional; las posibilidades del activismo transnacional son múltiples y amplias si se miran sus estrategias en diferentes ámbitos, como en mecanismos formales e informales de interacción de las OCs con distintos tipos de actores.

Todas estas problemáticas teóricas y empíricas revelan que la comprensión del papel de las OCs y los MSs en la política global aún está lejos de ser un tema superado; muy al contrario, la identificación de estas debilidades sugiere potenciales debates en diversas direcciones disciplinares y enfoques teóricos. En respuesta a las debilidades mencionadas, los nuevos estudios sobre el papel estos actores en la política global necesitan: 1) recolectar evidencia empírica detallada de muy diversos ámbitos de la política global; 2) reconocer el activismo transnacional como parte de un proceso, además de su impacto; 3) complejizar el activismo transnacional en varias dimensiones de acción; puntos que se explican a continuación.

La recolección de evidencia empírica para un posterior análisis en el tema de MSs transnacionales, es una tarea que demanda la inclusión de una perspectiva más amplia que la nacional; de alguna manera buscar superar la visión del nacionalismo metodológico que circunscribe todas las dinámicas sociales, políticas y culturales a un ámbito nacional (Alejo, 2017). No obstante, el ideal de superar este paradigma en el tema de MSs y OCs transnacionales adquiere peculiares retos, pues se trata de recolectar información de la actividad de los MSs de muy diversos orígenes nacionales que se organizan en redes para actuar en conjunto en diferentes escenarios. Esto requiere recursos para poder tener acceso a diferentes MSs de una amplia red de OCs y activistas de diferentes partes del mundo, para esto se requiere de una amplia agenda de contactos por parte del investigador para tener acceso a los miembros más activos de los movimientos.

Una manera de superar parcialmente estas dificultades de recolección de evidencia que soporte las reflexiones alrededor de los MSs transnacionales, es que el investigador acuda a los puntos de encuentro de estos MSs y OCs, tal es el caso de espacios institucionalizados como el *Foro para la Sociedad Civil* del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; el C20, como el espacio dispuesto para las reuniones de sociedad civil durante las cumbres del G20; el espacio para la sociedad civil del *Foro Económico Mundial*, y una muy larga lista de foros y cumbre internacionales, pues actualmente prácticamente todas las cumbres multilaterales abren espacios para la presencia de OCs, y en particular en aquellos OMs que trabajan con derechos humanos (Tallberg *et al.*, 2014). Estos foros y otros tipos de espacios permanentes dentro de los OMs, ofrecen a los activistas la oportunidad de encuentro con otros activistas, quienes viajan de diferentes partes del mundo para atender estas cumbres internacionales. La agenda de reuniones de los activistas en estos espacios es muy dinámica, pues es el momento oportuno para establecer conexiones con otros activistas, reunirse con oficiales del OM anfitrión, abordar a representantes gubernamentales, asimismo, es el momento para que las OCs y MSs lleven a cabo acciones de visibilización y difusión por fuera de la institución a través de eventos paralelos, movilizaciones, plantones y otras formas de acción colectiva. La otra manera de franquear la dificultad de acceder a activistas de todas partes del mundo es a través del análisis documental; los informes sombra, los informes oficiales que las redes de OCs lanzan en conjunto, las notas de periódicos reputados; todos pueden ser una buena fuente de información acerca del activismo más allá de las fronteras del Estado.

La segunda tarea pendiente de la investigación académica sobre el activismo transnacional es el reconocimiento de este fenómeno más allá de su impacto, en otras palabras, superar la visión instrumental. Si bien sí es muy relevante identificar el impacto del activismo transnacional en las institucionales nacionales e internacionales, asimismo en políticas públicas, estos cambios deben ser observados desde una perspectiva de contexto, pues muchas veces puede suceder que estos cambios respondan a multiplicidad de factores en los que, quizá sí o quizá no, el activismo transnacional juegue un rol determinante. En la misma idea acerca de reconocer al activismo transnacional por su proceso, y siguiendo a Jönsson y Tallberg (2014), la mayoría de los estudios sobre activismo transnacional se han ocupado de estudiar directamente los impactos de las OCs en arenas globales, ignorando la perspectiva de proceso que ayudaría a comprender las causales que han permitido que este actor alcancen esferas globales de política. En este sentido, Jönsson y

Tallberg (2014) apuntan a la necesidad de perspectivas históricas que ayuden a “identificar formas de causalidad más complejas” (p. 250).

Finalmente, parte de las nuevas posibilidades de la investigación sobre el activismo transnacional, sitúa al fenómeno en un contexto complejo multidimensional en el que las acciones de las OCs y los MSs se dirigen hacia múltiples actores. Las acciones de los MSs no solamente buscan coaccionar con autoridades nacionales, algunos también buscan influir en ámbitos internacionales e incluso en ámbitos privados. En concreto, la lucha de las OCs y los MSs, sus objetivos y grado de influencia, pocas veces están delimitadas a mirar únicamente al Estado -y cualquier variante de este-, o únicamente a los OMs o únicamente a sus acciones de relación con las corporaciones. Las acciones y campañas de los activistas parecen mirar en todas estas direcciones a la vez, aunque no todas sean visibles para los externos. Mirar las actividades de los MSs y las OCs en una sola dirección, es decir, sus interacciones dirigidas hacia un solo actor, es mirar el fenómeno parcialmente.

Atender estas varias tareas de investigación para una mejor comprensión del activismo transnacional requiere una explicación de este fenómeno que muestre el detalle de variedad de estudios de caso, que lo visualice como un proceso de largo aliento y como un fenómeno multidireccional, lo que ofrecerá una perspectiva integral, la cual abre la posibilidad de mirar la política global desde la visión de un actor que sólo recientemente ha sido reconocido en este ámbito. Atender la voz de este actor -los MSs y las OCs en la política global- quizá ofrezca explicaciones menos verticales de la política global y sus procesos de formación, consolidación y difusión. De la misma forma, es necesario ir más allá de los paradigmas de las RRII que han privilegiado las visiones de la política global desde un actor clásico, el Estado. Es menester mirar más ampliamente para observar la diversidad de actores e identificar a todos los involucrados en los procesos globales; es necesario en la academia y en la sociedad.

b. Caso de estudio

El objeto de análisis de la investigación que se llevó a cabo para esta tesis, fue el proceso de creación de la capacidad de agencia de alcance global de las OCs, lo que las faculta para participar en procesos de política global. Este proceso de creación de agencia se observó en el contexto de la negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, en el Consejo de Derechos

Humanos (en adelante CDH o el Consejo) de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, iniciado en el año 2014 y que a la fecha aún corre.

El análisis se enfoca a la participación de las OCs en el proceso del tratado a través del mecanismo institucionalizado de interacción establecido por el CDH de Naciones Unidas, en particular en las reuniones de trabajo del denominado Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (en adelante GTI). Este caso representa una buena oportunidad para mostrar las debilidades de los enfoques de análisis clásicos de las RRII que no consideran a las OCs como agentes de la política global, pues este actor se involucran de manera muy activa en el proceso del tratado a través de mecanismos institucionalizados y no institucionalizados. El involucramiento de las OCs ha sido amplio y sostenido a lo largo de los años en este proceso de política global.

El involucramiento de OCs en procesos de política global como el que aquí se estudia, está estrechamente ligado con las relaciones que estas establecen con instituciones gubernamentales nacionales; algunas veces el canal nacional está cerrado y las OCs recurren a redes transnacionales de OCs y a foros de política global en OMs; a través de estos medios pueden ganar la visibilidad que a nivel nacional no tienen. También cabe la posibilidad de que los canales institucionales nacionales estén abiertos al diálogo multi-actor, y a pesar de esta apertura, los activistas decidan escalar sus luchas y causas a través de campañas de alcance global.

Para observar la participación de las OCs en el proceso del tratado y comprender cómo adquieren la facultad de estar presentes en espacios políticos diseñados originalmente para la exclusiva participación de los Estados, se han seleccionado algunas OCs, redes, campañas y plataformas que por sus características y espacios donde actúan, ayudan a explicar cómo este tipo de actor construye su agencia de alcance global a través de su acción coordinada; todas las OCs seleccionadas llevan a cabo acciones en distintas escalas. En la escala global están la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo y la plataforma transnacional de OCs Alianza por el Tratado. En la escala transnacional, se encuentran la Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC) y a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). Por último, la

organización mexicana Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (en adelante PODER, por sus siglas en inglés) es la digna representante de las escalas nacional y local.

La delimitación temporal del análisis de la participación de las OCs en las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos corre del año 2012, año en que el surge la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo, al año 2020.

c. Justificación

Existen varias razones para investigar las relaciones de las OCs en diferentes escalas de acción política –local, nacional, global-. La primera es que la amplia gama de relaciones que las OCs establecen con variedad de actores en espacios multi-actor les permite estar presentes y participar en procesos políticos que antes se destinaban exclusivamente para la participación de las representaciones gubernamentales de los Estados. Estas relaciones son precisamente el aspecto principal que se analiza en esta investigación. Observar las variadas interacciones de las OCs con diversidad de actores en un espacio institucionalizado multi-actor, ofrece la posibilidad de complejizar a los actores que participan en dichos espacios, al develar las diferentes tensiones, puntos de quiebre, acuerdos, y dinamismo de las posturas políticas. Asimismo, observar las relaciones de las OCs en su proceso de construcción de agencia colectiva de alcance global permite conocer las diferentes escalas de acción política en las que estas despliegan sus estrategias para alcanzar foros globales. En el reconocimiento de la complejidad de relaciones que las OCs establecen en su participación en el proceso del tratado como política global de derechos humanos, se deposita la mayor relevancia de la tesis que se presenta.

Adicionalmente, es necesario incluir las visiones de los MSs y OCs que cohabitan el imaginario del mundo globalizado en las explicaciones del sistema internacional de relaciones, pues estas visiones integran parcialmente perspectivas de personas afectadas social, material y hasta culturalmente por las decisiones tomadas en las esferas de la política global. De la misma forma, incluir a estos actores en los análisis de política global permitirá problematizarlos: sus propuestas, nexos, agenda política, financiamiento, intereses; todo lo cual ofrece nuevas ventanas de interpretación, de identificación de conflicto y disputa, de convergencia y cooperación.

Aún más allá, la importancia de esta tesis doctoral reside en incluir a OCs latinoamericanas y su visión al respecto de un proceso de política global tan relevante para la región como la relación de la actividad empresarial y su impacto en derechos humanos. PODER, OC mexicana, es reconocida por el sector como uno de los actores de la sociedad civil más relevantes que participan en el proceso del tratado; aspecto por demás interesante dada la predominancia de OCs europeas en el proceso. Por su parte la Red- DESC, cuyo trabajo se enfoca principalmente en la región latinoamericana, es una de las redes transnacionales que ha impulsado la participación de las OCs de base en el proceso.

En breve, el reconocimiento de actores no tradicionales presentes en la política global ya es una aportación a la disciplina de las RRII, pero además, incluir en el análisis OCs de origen latinoamericano y con trabajo en la región, es una estrategia doble para una comprensión adyacente de las relaciones internacionales.

Por otra parte, el proceso de creación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos como contexto en el que se desarrolla el activismo de alcance global, tiene una relevancia particular que favorece la observación del fenómeno que se estudia, pues este proceso político representa un momento paradigmático en el activismo transnacional sobre derechos humanos y actividad empresarial. Si bien no es la primera vez que las OCs han intentado empujar un tratado en esta materia a nivel internacional, se considera que el CDH de Naciones Unidas conformó un grupo de trabajo *ad hoc* para crear un tratado en parte como resultado de la presión ejercida por las OCs por décadas.

El proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos se encuentra en curso al momento de la investigación, por lo que se desconocen los resultados finales de la negociación global. Esta condición implica evitar juicios valorativos -de impacto positivo o negativo- de las acciones de las OCs en torno al proceso del tratado. Pallas (2010) en su trabajo de tesis doctoral expresa que el estudio del activismo transnacional tiende a considerar como casos de estudio principalmente a campañas exitosas, dejando de lado las campañas que no hayan alcanzado sus objetivos en un determinado momento. Una aproximación de este tipo al estudio del activismo de alcance global plantea el riesgo sobrevalorar el impacto, función y alcance de las acciones de las OCs en el escenario global. Ubicar el caso de estudio en el contexto de un proceso en curso,

presenta la ventaja de no sobrevalorar los resultados de las acciones de las OCs. En tanto el tratado se encuentra en proceso, el “éxito” o “fracaso” de las acciones de las OCs para influir en las negociaciones es empíricamente imposible de comprobar. Es decir, el argumento para estudiar un caso en curso es relativo a la metodología, pues permite enfocar la mayor atención del análisis en las interacciones actuales vistas como proceso y no en los resultados e impactos medibles de las acciones de las OCs, es decir, en la incidencia, siendo este el enfoque instrumental que ha predominado en los estudios de activismo transnacional, y que se quiere evitar en esta investigación.

Adicionalmente, se considera que el contexto del tratado es particularmente favorable para el estudio de la construcción de la agencia de alcance global por parte de actores no estatales, pues este proceso político implica un contexto en el que la participación de los actores no estatales, como OCs y corporaciones, es muy amplia. Estos dos actores no estatales tienen posturas opuestas respecto al tratado, por lo que los argumentos de unos y otros actores son muy categóricos, lo que en términos investigativos resulta muy útil ya que permite distinguir muy fácilmente las posturas, puntos de quiebre del proceso y las relaciones más rígidas implicadas en el proceso, todo lo cual soporta la premisa básica de esta investigación: la política global es un proceso complejo en el que están involucrados muchos tipos de actores, y este caso en particular, ofrece la oportunidad de problematizar tanto el proceso de política global así como el activismo de alcance global. La investigación se apegó a la lógica planteada por Beck (2005) en su idea de metapoder, como el juego en el que todas las reglas se encuentran en constante renegociación, en el que las distinciones entre lo local y global, entre los Estados, empresas, gobiernos nacionales, MSs y OCs, se difuminan.

Finalmente, este caso de estudio muestra muchas posibilidades teóricas. Al dar cuenta de un proceso dinámico de interacciones en el que se vinculan actores de muy diversa naturaleza e intereses, y con poder económico y político diferenciados, se puede mostrar la creciente complejidad de una política global que involucra cada vez más a actores no tradicionales, como los MSs y las empresas. Los enfoques clásicos de las RRII se han orientado al estudio de un conjunto de temas como la política exterior de los Estados, los OMs, el comercio, seguridad y cooperación internacionales, principalmente; de mayor actualidad se consideran los estudios sobre cambio climático o financiamiento para el desarrollo. Incluso las relaciones internacionales de los

gobiernos locales son ya temas de avanzada en la visión clásica de esta disciplina. Si bien todos estos temas han sido de suma importancia para la comprensión de la política global, es de la mayor relevancia integrar al análisis de todos estos temas el punto de vista de actores como los MSs y OCs, actores que no han sido considerados como agentes de política global; por ello el estudiar el proceso de su involucramiento en un proceso como la creación de tratado internacional, cumple con el objetivo teórico de esta tesis de ofrecer un análisis alternativo a los enfoques clásicos.

Los retos teóricos y empíricos arriba descritos plantean un espacio de posibilidades que ha de ser llenado por el conjunto de la comunidad académica, pues difícilmente un solo trabajo puede cubrir todas las propuestas de desarrollo investigativo aquí identificadas. En particular, el estudio del activismo transnacional ofrece un espacio de posibilidades poco exploradas por las RRII, y que puede abonar al análisis de políticas globales que ofrezcan explicaciones integrales, contextualizadas y críticas. La integración de estos actores no tradicionales forma parte de la transformación de la propia disciplina, pues las explicaciones de la política global de la década de 1970 no pueden ser las mismas que se ofrezcan hoy en día, asimismo las explicaciones de hoy, no podrán ser las mismas dentro cincuenta años en el futuro, dado el dinamismo de los actores, del orden de las instituciones y del sistema en que estos y aquellas confluyen. Desde esta lógica, las RRII de hoy no pueden seguir siendo explicadas solamente en términos de las posturas de los Estados frente a los temas de interés global como la seguridad y comercio internacionales, regionalismos, cambio climático, inversiones.

El argumento central de esta tesis doctoral es que gracias a la suma de una gran variedad de acciones las OCs construyen la posibilidad de un quehacer político de alcance global. La participación de OCs en la política global dentro y fuera de contextos institucionales, es en realidad el resultado de un proceso. La revisión y documentación de este proceso, muestra como este tipo de actor se transforma en un actor global. Las OCs son un actor generalmente ignorado por las perspectivas ortodoxas de las RRII; es un actor invisible. Documentar qué hace en la política global y cómo lo hace lo saca de la sombra para reconocerlo e integrarlo a la historia de la génesis de los acontecimientos globales.

d. Preguntas de investigación

El interés primordial de esta tesis doctoral fue documentar el proceso de participación de las OCs en las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, proceso en el que a través de sus relaciones las OCs construyen su capacidad de agencia de alcance global. Si bien la presencia de este actor en la política global es hoy innegable, no es evidente el complejo formato de relaciones e interacciones que las OCs establecen para hacer posible su presencia en dicho espacio, ni el alcance de su participación ni la variedad de estrategias que utilizan para influir en un proceso tan complejo como el de la política global. Desde esta premisa, se desglosan cuatro preguntas de investigación; una central y tres secundarias.

Pregunta central de investigación:

¿Cómo las organizaciones civiles construyen su capacidad de agencia en procesos de política global a través de su interacción con diversidad de actores?

Esta pregunta supone que las OCs participan en la política global, para lo cual estas interactúan con diversidad de actores de distintas esferas de interés para alcanzar sus objetivos. En este sentido, entiéndase a las interacciones con diferentes tipos de actores como los **caminos de influencia transnacional** que las OCs han elegido para buscar participar en la negociación del referido tratado. El segundo supuesto es que estas interacciones se llevan a cabo en diferentes contextos; institucionalizados y no institucionalizados, esto hace referencia básicamente a dos contextos: a los mecanismos multi-actor de los OMs destinados al encuentro de las partes interesadas en las negociaciones y en las que se involucran las OCs; y a los formatos no institucionalizados en los que interactúan con diferentes actores. El tercer supuesto es que estas interacciones con diversidad de actores en diferentes contextos se ejecutan desplegando una variedad de estrategias que se modifican según el actor con el cual interactúan, según el contexto en el que interactúan y otras condiciones exógenas a los medios y fines del activismo transnacional. En suma, la pregunta central de investigación inquiriere acerca de las formas en que las OCs se relacionan con otros actores involucrados en la materia que les ocupa para influir en un determinado proceso de política global.

Estos tres supuestos, son el punto de partida para problematizar la actuación de las OCs a nivel internacional a través de la identificación de la diversidad relaciones que necesitan establecer para mediar intereses, acordar posturas políticas, convenir distribución de recursos materiales y políticos para perseguir un objetivo; ofrece posibilidades de una perspectiva más amplia e integral de comprensión de los procesos del activismo transnacional y de la política global.

Las preguntas secundarias de apuntan hacia tres elementos de las interacciones mencionadas: los vínculos entre las OCs, los aspectos institucionales que permiten su presencia, y las estrategias que estas despliegan en su activismo.

En cuanto a las relaciones entre las OCs y MSs, la pregunta se plantea así:

- a) ¿Qué tipos de vínculos tienen las organizaciones civiles que participan en la política global con organizaciones civiles de base, y cómo establecen esos vínculos?*

Las OCs que participan en procesos políticos globales son comúnmente organizaciones o redes de muy diversa índole que trabajan en diferentes partes del mundo, pero cuya base de operaciones se encuentra en países desarrollados. Se investigó cómo estas OCs de perfil internacional, o los miembros de estas redes, establecen vínculos con otras OCs y MSs locales, las consultas entre ellas, las agendas temáticas, estrategias conjuntas, y otros aspectos. La pregunta explora en la naturaleza de las redes transnacionales de OCs; cómo se conforman, cómo toman decisiones, cómo definen posturas políticas, quiénes las integran; pero también cómo se relacionan entre ellas.

En relación a los aspectos institucionales la pregunta es la siguiente:

- b) ¿Cómo funcionan los mecanismos de interacción multi-actor de un determinado organismo multilateral que da cabida a la participación de las organizaciones civiles?*

Esta pregunta indaga acerca de las formas en que OMs han sistematizado sus relaciones con las OCs: si los formatos institucionalizados son permanentes o temporales; cómo es el proceso de selección de las OCs a las cuáles se les permite la entrada-; qué nivel de involucramiento tienen oyentes, participantes activos, legitimadoras, votación-; cómo se procesa la información generada durante las reuniones de los actores.

Por último, respecto a las estrategias, se plantea la pregunta:

- c) *¿Qué tipos de interacciones y acciones posibilitan a las organizaciones civiles participar en la política global?*

Se busca identificar las distintas estrategias que usan las OCs en su interacción con variedad actores en distintos contextos; estas pueden estar determinadas según una variedad de factores: el grado de apertura de las instituciones con que interactúan, la disponibilidad de recursos, planes de trabajo, sus alianzas y su capacidad técnica. Esta pregunta cuestiona no sólo sobre las estrategias, sino también sobre cómo las estrategias varían según los obstáculos u oportunidades de acción.

e. Objetivos

Se plantea un objetivo central, el cual se desglosa en tres objetivos secundarios:

Objetivo central:

- *Documentar la participación de las OCs en la política global para demostrar que esta es resultado de un proceso de relaciones que implican complejos formatos de interacción con gran variedad de actores de distintos ámbitos.*

Para cumplir este gran objetivo de investigación, se deben cumplir tres objetivos secundarios:

- *Analizar la relación de las OCs que participan en el proceso del tratado con otras OCs y MSs locales.*
- *Examinar los mecanismos de interacción multi-actor de un determinado OM;*
- *Identificar las estrategias de las OCs para participar en procesos de política global;*

f. Estrategia metodológica

La estrategia metodológica de esta investigación doctoral implicó cinco elementos. El primero de ellos fue la identificación de actores clave en contextos concretos a través de una primera observación simple. El segundo elemento estableció la metodología más conveniente para el análisis del fenómeno de interés, donde se señalan las causas de esta pertinencia a la vez que presentó un diseño simple de las unidades de análisis. El tercer elemento fue constituido por los conceptos del fundamento teórico y la jerarquización de estos en función de su grado de abstracción; se elaboró un modelo analítico básico el cual se aplicó en los dos últimos capítulos de

esta tesis. El cuarto elemento corresponde a las fuentes de información usadas. El último elemento de esta estrategia señaló los retos metodológicos enfrentados a lo largo de la investigación y la manera en que estos fueron resueltos. En los siguientes párrafos se explican cada uno de estos elementos.

Actores y contexto: una primera aproximación

A partir de una primera observación del fenómeno de interés se identificaron actores clave, considerados así por su relevancia en el proceso político contextual y por la accesibilidad para realizar entrevistas y encontrar documentos relacionados a su trabajo. Asimismo, esta primera observación permitió determinar más claramente el contexto institucional en el que estos actores se desenvuelven. Todo esto resultó en una delimitación clara del objeto de estudio.

Mapeo de actores

Para analizar el conjunto de interacciones que las OCs establecen con diferentes actores en su participación en el proceso de creación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, se han seleccionado actores que ilustran las distintas escalas de acción política de las OCs, a saber; dos plataformas de OCs e individuos: la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo y la Alianza por el Tratado; dos redes transnacionales: Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH); y la OC mexicana Proyecto de Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, (PODER por sus siglas en inglés). La descripción detallada y sistemática de los actores se realiza en el capítulo 6. Estos actores en conjunto ilustran el MS global sobre las empresas y los derechos humanos.

Si bien estos actores no son la totalidad de las OCs y MSs que participan en el proceso de creación del tratado sobre los derechos humanos, la selección se realizó con base en criterios específicos como el acceso y grado de participación de las OCs a través de los mecanismos institucionalizados relativos al proceso del tratado dentro del CDH de la ONU. El otro criterio de selección de actores observados se basó en el acceso de la investigadora a documentos y entrevistas dentro del CDH, a los activistas de las plataformas, de las redes y de la organización mexicana.

Identificación de contextos institucionales

La identificación de los mecanismos institucionalizados sirve para el análisis de las distintas interacciones que las OCs sostienen con diversidad de actores en el proceso del tratado. Se identificó un espacio dentro del CDH de la ONU, y tres espacios nacionales en México relacionados con la política exterior.

El espacio global en el que intervienen las OCs en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos es:

- a) Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos (GTI), con el mandato de la creación de un tratado internacional sobre las empresas y los derechos humanos, creado en el año 2014 a través de la resolución 26/9 de la Asamblea General. Este grupo de trabajo se reúne cada año para deliberar las cuestiones alrededor de su mandato, en las cuales participan actores no gubernamentales como las OCs.

En el ámbito del Estado mexicano también existe un contexto institucional relacionado de una forma u otra con el proceso de creación del tratado y con OCs, a saber:

- b) Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, Secretaría de Relaciones Exteriores (DGVOSC)
- c) Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores
- d) Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Secretaría de Relaciones Exteriores

Todas estas oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de México forman parte del entramado institucional nacional al que han recurrido las OCs buscando influir en la postura de México con respecto a la creación del tratado.

Estudio de caso

Una vez identificados los actores a observar fue posible determinar una la metodología concreta de investigación: estudio de caso. En términos muy generales, el estudio de caso se define como “una estrategia de investigación que comprende todos los métodos con la lógica de la

incorporación en el diseño de aproximaciones específicas para la recolección de datos y el análisis de éstos” (Yin, 1994, como se citó en Peña, 2009, p. 186), en este sentido, la estrategia de investigación de esta tesis doctoral desarrolló un cuerpo teórico con base en aportes de las RRII y de la Sociología, el cual se presenta ampliamente en los capítulos 2, 3 y 4; de este cuerpo teórico se utilizan conceptos que se incorporan como herramientas analíticas en la revisión de literatura, documentos y entrevistas.

El estudio caso es una metodología que ayuda a responder preguntas cuya naturaleza apunta hacia la investigación de procesos desde una perspectiva cualitativa, por lo que se consideró adecuada para indagar sobre cómo las OCs construyen su capacidad de agencia de alcance global; es decir, esta metodología resultó de interés para analizar el proceso a través del cual las OCs construyen su capacidad de participar en políticas y foros globales.

A partir de las características del fenómeno de interés de esta investigación, así como de las posibilidades de acceso a informantes clave, a documentos institucionales y demás fuentes de información, las posibilidades que ofrece el estudio de caso de “describir el objeto o el fenómeno - no solamente su aspecto externo pero también su estructura interna” (Wilmar Peña Collazos p. 187), son amplias para analizar el MS global sobre las empresas y los derechos humanos como objeto de estudio; sus relaciones externas y el contexto inmediato en el que se desempeña, así como la estructura interna de relaciones entre las OCs y movimientos que lo conforman.

El objeto de estudio debe cumplir con al menos tres requisitos para que la metodología de estudio de caso se aplicable, de acuerdo a Yin (2009). La primera de ellas es que el interés central de investigación debe estar dirigida por las preguntas “cómo” o “por qué”; la segunda condición es que el investigador tiene poco control sobre el contexto en el que fenómeno acontece; es decir, no es un fenómeno sujeto de experimentación. La última premisa a considerar es que el fenómeno debe tener lugar en un contexto de la vida real. El MS global sobre las empresas y los derechos humanos y su participación en el proceso de creación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos dentro del CDH cumple con estas tres condiciones.

El estudio de caso permite delimitar el fenómeno observado en contextos concretos, momentos en el tiempo claramente delimitados y la identificación de actores determinados, con lo que “(esta

metodología) proporciona a los investigadores, un panorama de la compleja vida social, aplicable a un período determinado en el cual se genera un despliegue de patrones, categorías, indicadores y variables” (Peña Collazos, 2009, p.189), todo lo cual deriva en una explicación amplia del MS global sobre las empresas y los derechos humanos; en primer lugar se expone del contexto en el que el fenómeno se observa (Capítulo 5), posteriormente se describe el movimiento en sí mismo; sus actores y las relaciones internas (Capítulo 6), se explican las relaciones externas del movimiento (Capítulo 7), finalmente se ofrece una explicación de las acciones del movimiento (Capítulo 8). Por último se presenta una conclusión que liga los hallazgos y resultados de todos los capítulos empíricos para ofrecer una explicación transdisciplinar que reflexiona sobre las bases clásicas de las RRII y genera una nueva perspectiva sobre la gobernanza global conectada con escalas de acción política locales.

Diseño: estudio de caso individual integrado

El diseño del modelo analítico se guía por las nociones plateadas por Yin (2009) y su propuesta de estudio de caso individual integrado. Se trata de un solo caso de estudio que está constituido o integrado por más de una unidad de análisis e incluso puede implicar el despliegue de sub-unidades de análisis.

Cuadro 1. Caso de estudio individual integrado

Caso individual	Unidades de análisis	Sub- unidades de análisis
El proceso de construcción de la capacidad de agencia de alcance global del MS global sobre las empresas y los derechos humanos en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos; un caso de multilateralismo complejo	Relaciones externas del movimiento	Mecanismo institucionalizado del CDH para interactuar con OCs Estrategias de acción alrededor del tratado sobre las empresas y las ddhh
	Relaciones internas del movimiento	Relaciones entre: Las plataformas: Campaña par Desmantelar el poder corporativo y la Alianza por el Tratado. Las redes transnacionales: Red- DESC y FIDH La OC mexicana PODER con MSs locales

Fuente: elaboración propia

El diseño del caso de estudio individual integrado, describe el objeto de estudio a partir de sus características exteriores e interiores consideradas unidades de análisis, las cuales a su vez se despliegan en otras sub-unidades de análisis. El conocimiento que genera no es universalmente válido, pues el caso está inmerso en un contexto con características específicas que propician que el movimiento se relacione de una u otra forma; es decir, el contexto en el que se desenvuelve el movimiento influye en la forma que en que se relaciona hacia afuera y hacia adentro.

Marco teórico- metodológico

Las nociones generales del estudio de caso individual integrado se complementan con conceptos teóricos provenientes de la Sociología y de las RRII. Asimismo, la sistematización de la forma (metodología) y el fondo (fundamentación teórica) dan lugar al cimiento sobre el cual se edifica toda la investigación; el marco teórico- metodológico, que a continuación se presenta.

Conceptos analíticos y su jerarquización para la creación de conocimiento

Las nociones de disciplina, transdisciplina e interdisciplina ayudan a sistematizar en jerarquías los conceptos que se proponen en el diseño teórico- metodológico. En el nivel superior de esta jerarquía se encuentra la noción de transdisciplina “(que) concierne como lo indica el prefijo ‘trans’ lo que significa a través de las disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente, uno cuyos imperativos es la unidad del conocimiento” (Nicolescu, 1996, como fue citado en Peñuela, 2005). Esta tesis doctoral sitúa al concepto de multilateralismo complejo en este nivel, donde también se encuentran las nociones de gobernanza global surgidas en los últimos veinte años. El multilateralismo complejo como un tipo de gobernanza global (desarrollado en el capítulo 2) se considera una noción transdisciplinar porque ofrece explicaciones alrededor del sistema de relaciones que van más allá de la integración de perspectivas de las RRII y la Sociología, pues ofrece una noción global del conjunto de relaciones entre variedad de actores con diferentes intereses, todos los cuales dan forma al sistema internacional a la vez que son influidos por este; una perspectiva que se parece mucho a las perspectiva de la complejidad.

Por otra parte, entendiendo la interdisciplina como “asociación entre disciplinas donde la cooperación ente varias disciplinas lleva a interacciones reales: es decir, hay una verdadera

reciprocidad en los intercambios y, por consiguiente, enriquecimientos mutuos” (Torres, 1994 como fue citado en Peñuela, 2005) implica un acercamiento y comunicación, un intercambio de conocimientos; en la cooperación de enfoques, las propias disciplinas se transforman. En este nivel es que se ubica el concepto de caminos de influencia transnacional (desarrollado en el capítulo 3), pues recurre a disciplinas de la Sociología, la Ciencia Política y las RRII para realizar el análisis del activismo transnacional en temas laborales y su impacto en políticas en China. Los caminos de influencia transnacional se despliegan en tres: camino internacional, camino nacional y camino trans-local (este último es propuesta de la autora de esta tesis).

Por último, desde un enfoque disciplinar -como el conocimiento estructurado sistemáticamente de manera unívoca- se proponen los tres conceptos que sirven de herramientas analíticas al operacionalizarlos:

- a) Vínculos global- local: los vínculos que tienen las OCs MSs de base y OCs comunitarias con estructuras y organización poco formales.
- b) Oportunidad política: creación temporal o permanente por parte de las instituciones multilaterales de mecanismos de participación para las OCs;
- c) Repertorios de acción: estrategias de las OCs frente a oportunidades y obstáculos de participar en el proceso de la política global;

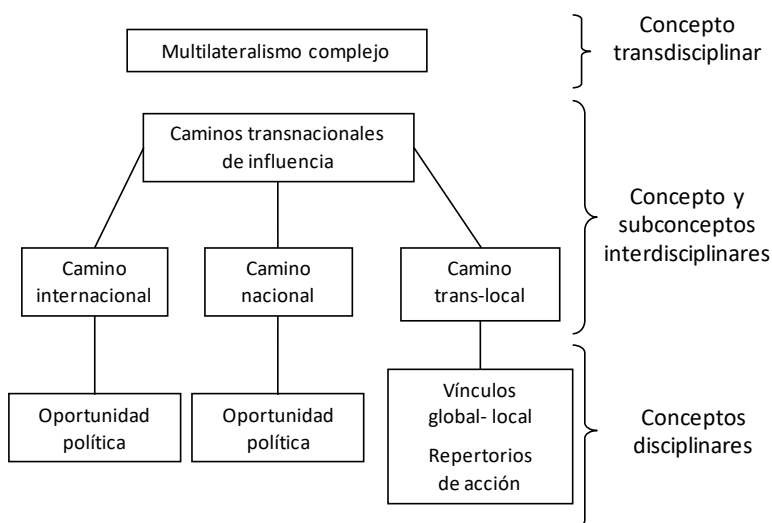
Estos conceptos se definen ampliamente y se operacionalizan sobre determinadas unidades de observación, es decir, sobre los espacios, los procesos, y los actores previamente identificados, que permiten observar las distintas interacciones de las OCs, observaciones en las que se sustenta el soporte empírico de los conceptos elegidos (esto se desarrolla en los capítulos 5, 6, 7 y 8).

Por otra parte, además de la jerarquización arriba descrita según el tipo de conocimiento, los conceptos que se usan a lo largo de la tesis también pueden considerarse según su grado de concreción- abstracción. Los conceptos más concretos son los más aterrizados a contextos específicos, por lo tanto, pierden validez para explicar una gama amplia de casos; los conceptos más concretos son los que están más llenos de detalles, es decir, que contienen un mayor número de elementos que constituyen una definición y señalan de manera más clara pocas variables. Por otra parte, los conceptos más abstractos refieren procesos amplios que consideran gran número de variables; son conceptos que son igualmente aplicables a diversos casos y contextos para ofrecer explicaciones amplias. Los conceptos más abstractos contienen un menor número de

elementos que constituyen una definición. De alguna manera podría relacionarse con inferencias inductivas, donde siendo las premisas verdaderas, se generaliza hacia conclusiones más amplias.

Teniendo en cuenta el tipo de conocimiento que generan y el grado de abstracción de cada concepto se presenta el siguiente esquema desde una lógica de embudo, donde el concepto transdisciplinar y más abstracto que usado en esta tesis es el de multilateralismo complejo; el concepto interdisciplinar y de abstracción media que conjuga perspectivas de la Sociología, la Ciencia Política y las RRII, es el de caminos de influencia transnacional; finalmente los conceptos disciplinares y más concretos que se convierten en categorías operativas son los de oportunidad política, repertorios de acción y vínculos global- local, provenientes de la Sociología.

Figura 1. Jerarquización de conceptos según grado de abstracción y tipo de conocimiento que generan



Fuente: elaboración propia

Esta jerarquización de conceptos es el cimiento lógico de la observación, inferencia y conclusión de cada capítulo, del entretrejo de estos y sus hallazgos para concluir con una visión global y abstracta del sistema de relaciones de alcance global.

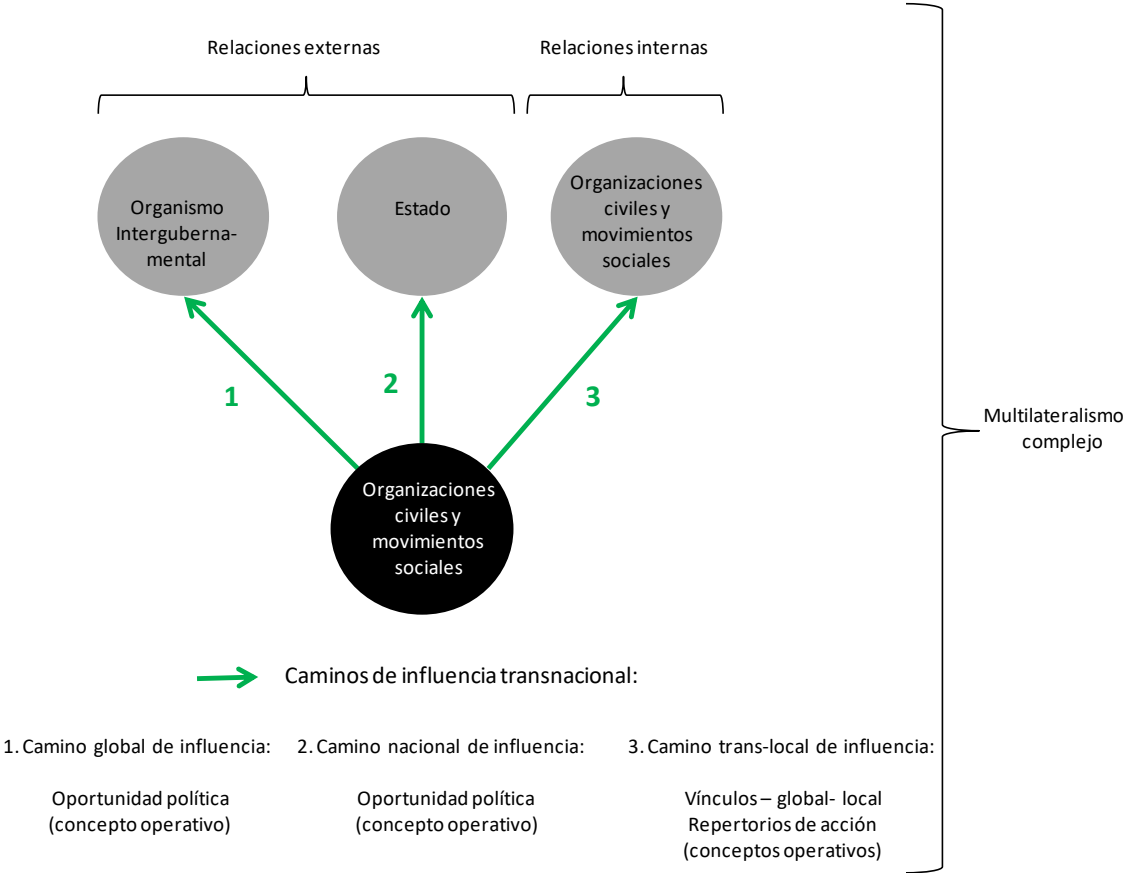
Modelo analítico

Una de las etapas más complicadas del proceso de investigación social es llevar al campo los conceptos seleccionados, pues implica convertir un concepto en elementos concretos del fenómeno social que se estudia. Como se mostró en la sección anterior, los conceptos analíticos

varían en su grado de abstracción, por lo tanto en su forma de explicar el fenómeno que se estudia.

El diseño del marco teórico- metodológico implica la aplicación de los diferentes conceptos – abstractos y concretos- en las unidades y sub-unidades de análisis –relaciones externas y relaciones internas- y en las unidades de observación –OCs e instituciones-, lo que implica una vinculación lógica de los conceptos con aspectos empíricos, como se muestra en el siguiente esquema.

Figura 2. MS global sobre las empresas y los derechos humanos y su proceso de construcción de capacidad de agencia de alcance global



Fuente: elaboración propia

El esquema del modelo analítico aplicado a la observación del proceso de construcción de agencia del alcance global del MS global sobre las empresas y los derechos humanos, muestra los

diferentes conceptos aplicados al caso de interés de esta investigación, mismos que son explicados teóricamente y operacionalizados detalladamente en capítulos posteriores. Este esquema muestra la lógica teórica y empírica detrás de todos los capítulos de la tesis.

El tipo de análisis que se llevó a cabo fue principalmente cualitativo, aunque se incluyen algunos datos de carácter cuantitativo para complementar el análisis. Se identificaron tendencias y puntos de quiebre en las interacciones de las OCs con los diferentes tipos de actores, asimismo el tipo de aportaciones sustanciales que las OCs han hecho al proceso de negociación del tratado.

Correspondencia teoría-evidencia empírica

La tesis se encuentra estructurada en capítulos teóricos y empíricos; una amplia base teórica que se desarrolla a lo largo de los capítulos 2, 3 y 4; y la aplicación de esta a través de análisis y observaciones que representan el sustento empírico y que ofrecen respuestas a las preguntas de investigación, se realiza en los capítulos 6, 7 y 8. Para guiar al lector, se expone un cuadro que muestra la relación directa entre capítulos teóricos y capítulos empíricos, relacionados cada uno con los conceptos seleccionados y las preguntas de investigación.

Cuadro 2. Correspondencia de capítulos teóricos con capítulos empíricos, conceptos y preguntas de investigación

Capítulos teóricos	Capítulos empíricos	Qué pregunta de investigación responde	Conceptos disciplinares-operativos	Concepto interdisciplinar
CAPÍTULO 3. Movimientos sociales: perspectivas teóricas, elementos conceptuales y dimensiones	CAPÍTULO 6. Arquitectura del movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos: escalas de acción y características	<i>¿Qué tipos de vínculos tienen las organizaciones civiles que participan en la política global con organizaciones civiles de base, y cómo establecen esos vínculos?</i>	Vínculos global-local: escalas de acción política	<i>Caminos de influencia transnacional</i>
CAPÍTULO 2. Gobernanza global: polisemia y polémica. CAPÍTULO 3. Movimientos sociales: perspectivas teóricas, elementos conceptuales y dimensiones	CAPÍTULO 5. Organizaciones civiles: actores de la política global CAPÍTULO 7. Caminos de las organizaciones civiles hacia la política global: mecanismos institucionalizados	<i>¿Cómo funcionan los mecanismos de interacción multi-actor de un determinado organismo multilateral que da cabida a la participación de las organizaciones civiles?</i>	Oportunidad política	
CAPÍTULO 3. Movimientos sociales: perspectivas teóricas, elementos conceptuales y dimensiones CAPÍTULO 4. La sociedad civil global y su capacidad de agencia: dos ausencias teóricas en las RRII	CAPÍTULO 8. Activismo trans-local y globactivismo: agencia colectiva como camino hacia la política global	<i>¿Qué tipos de interacciones y acciones posibilitan a las organizaciones civiles para participar en la política global?</i>	Vínculos global-local: agencia colectiva Repertorios de acción	
CONCLUSIONES GENERALES		PREGUNTA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN: <i>¿Cómo las organizaciones civiles construyen su capacidad de agencia en procesos de política global a través de su interacción con diversidad de actores?</i>	Concepto transdisciplinar: Multilateralismo complejo	

Fuente: elaboración propia

g. Estructura de la tesis

La primera aproximación al estudio del fenómeno de interés se presenta en el capítulo 1, que hace una revisión del estado del arte sobre cómo se ha estudiado dicho fenómeno. Presenta los principales estudios que, desde una perspectiva interdisciplinaria y tomando elementos de las RRII y de la Sociología, se cuestionaron acerca del fenómeno del activismo transnacional entendido como la acción colectiva llevada a foros políticos regionales y globales, formales e informales. En este capítulo se presentan las principales preocupaciones y los hallazgos de estos estudios. De alguna manera, la revisión de estudios reconoce sus aportaciones a la vez que hace evidente las carencias de estos; esta tesis complementa esos estudios.

Este trabajo tiene un amplio sustento teórico, el cual se plantea y se desarrolla en los capítulos 2, 3 y 4. El capítulo 2 analiza varios conceptos de gobernanza global, identifica el concepto de multilateralismo complejo como el de mayor utilidad para ofrecer una explicación sistémica y transdisciplinaria del fenómeno estudiado. El capítulo 3 revisa las tres principales escuelas de pensamiento de los MSs; a partir de algunos elementos de estas escuelas se caracteriza el MS global sobre las empresas y los derechos humanos. Por último, el capítulo 4 presenta la noción de agencia, desde su concepción más básica hasta la noción más elaborada de agencia colectiva de alcance global. También reflexiona sobre las debilidades teóricas de las RRII que no incluyen la capacidad de agencia de los actores de la política global como una variable en el análisis político.

El capítulo 5, el capítulo intermedio, analiza de la relación de las OCs con la ONU, a manera de establecer el contexto amplio en el que se desarrolla el fenómeno del caso de estudio. Se presenta de manera detallada un análisis del carácter consultivo, sus antecedentes desde la Liga de las Naciones hasta la actualidad, se identifican algunos momentos paradigmáticos de esta relación y se presentan algunas estadísticas sobre las aplicaciones de las OCs para obtener dicho carácter. Este capítulo tiene el objetivo de presentar el escenario de la ONU como contexto general, para entender mejor en capítulos posteriores esta misma relación situada en el CDH, como contexto particular.

Los capítulos 6, 7 y 8 presentan la base empírica y sus análisis. El capítulo 6 identifica a las OCs que se eligieron para ilustrar el MS sobre las empresas y los derechos humanos; se describen ampliamente hacia el interior, a la vez que se identifican las relaciones entre estas. Se distinguen

algunas características del movimiento y se concluye con una interpretación de su dinámica desde nociones de la complejidad. El capítulo 7 se consagra al análisis de instituciones globales y nacionales mexicanas implicadas en el proceso de creación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos; se identifican algunos cambios en sus estructuras para dar entrada a la participación de las OCs, o la ausencia de dichos mecanismos. El último capítulo, el 8, presenta la evidencia del trabajo que vincula a las OCs transnacionales con OCs y MSs locales, a la vez que realiza una clasificación de las acciones que despliegan en su activismo de alcance global en distintos tipos de acciones.

Las conclusiones se presentan en la última sección y hacen un recuento del problema de investigación original, así como las preguntas que guiaron el análisis, y finalmente, presenta una síntesis de los principales resultados y hallazgos. Por último, ofrece una explicación sistémica-transdisciplinar del fenómeno estudiado.

h. Fuentes de información y técnicas de investigación

Las fuentes de información sobre la participación del MS global sobre las empresas y los derechos humanos en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, son dos primarias y una secundaria. La primera fuente de información primaria está constituida por documentos publicados por las plataformas transnacionales de OCs, por las redes transnacionales y por OCs locales respecto de su participación en el proceso político señalado, como posicionamientos políticos, análisis técnicos, informes de actividades, informes dirigidos, información financiera de estas OCs, así como información que se encuentra en sus páginas de internet. En esta misma categoría, se consideran los documentos oficiales emitidos por las instituciones analizadas, que incluyen reportes de actividades, informes y lineamientos institucionales, así como la información que se encuentra en sus páginas de internet.

La segunda fuente información primaria está constituida por las entrevistas semi-estructuradas con activistas que han participado directa o indirectamente en el proceso del tratado, y de las cuales se realizan citas a lo largo de la tesis. La fuente de información secundaria, está conformada por los documentos oficiales del mecanismo multi-actor institucionalizado para las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos creado por el CDH de la ONU. Estos documentos incluyen reportes de actividades, informes, recopilaciones de las aportaciones de las

OCs, principalmente. Asimismo, se utilizan algunas fuentes secundarias como publicaciones relacionadas con el tema del proceso del tratado, algunas de carácter académico y otras de carácter informativo como publicaciones bibliográficas y notas informativas al respecto de las instituciones analizadas y de las OCs que en este trabajo ilustran el movimientos social global sobre las empresas y los derechos humanos.

Por último, debe destacarse que las traducciones al español de citas que originalmente estaban en inglés, fueron realizadas por la autora de esta investigación, y se referencia como citas textuales, no como paráfrasis.

i. Principales aportes de la investigación

Es de la mayor relevancia mencionar de manera expresa los aportes que esta tesis de doctorado realiza a la investigación académica de las RRII y de las OCs.

En cuanto a la revisión de la literatura, se realiza una compilación de modelos de análisis de activismo transnacional; una compilación de esta naturaleza no fue encontrada en ninguno de los recursos bibliográficos especializados consultados en la investigación. Por otro lado, se analizan los conceptos en torno a la gobernanza global surgidos en los últimos veinte años; este pequeño compendio de conceptos deja ver cómo ha evolucionado y cuáles han sido sus principales atributos y objetivos de los conceptos en torno a la gobernanza global. Asimismo, se aportan cinco hipótesis centrales identificadas en los conceptos analizados; estas pueden servir para el desarrollo de una metodología de análisis la realidad internacional. En las siguientes décadas este concepto ganará relevancia si se aplica a contextos y problemáticas concretas; si se ancla a casos empíricos.

A nivel teórico, se cuestionan los paradigmas clásicos de las RRII, se cuestiona el tema de la agencia en esta disciplina y, aún más allá, esta tesis propone que actores no clásicos tienen capacidad de agencia en las políticas globales. En el último capítulo con base en la evidencia se proponen y elaboran dos conceptos: activismo trans- local y globactivismo, como maneras de comprender a estos actores no clásicos y su proceso de creación de agencia de alcance globaly las expresiones de esta.

Esta tesis plantea que analizar los fenómenos de las RRII desde una perspectiva constructivista presenta varias ventajas, al ser esta una postura epistemológica adecuada para analizar y comprender la configuración de la agencia a partir de aspectos como el poder, las identidades, los intereses y relaciones de actores presentes en la política global como los Estados, empresas, activistas y académicos. Una perspectiva constructivista plantea la posibilidad de comprender a los actores y su agencia desde las relaciones entre estos.

Otra aportación es la metodología de análisis a través de la elaboración de un mapa de rutas de influencia de las OCs y MSs para empujar la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Este **mapa de rutas** ofrece una comprensión del activismo transnacional, pero no es exclusivo de este, pues este mapeo de rutas puede ser aplicado a las interacciones de cualquier otro actor.

Por otra parte, los capítulos empíricos aportan datos novedosos sobre el proceso de evaluación de las OCs para obtener el carácter consultivo en el marco de la ONU; cifras sobre el número de aplicaciones recibidas, aplicaciones revisadas, así como el número de OCs a los que cada año se les otorga el carácter consultivo complementando el trabajo que por años ha realizado el investigador Peter Willets. Un aspecto de las aplicaciones que en la literatura consultada no se menciona, son las aplicaciones que cada año se quedan rezagas; no son revisadas por lo tanto no son aprobadas ni rechazadas, y se quedan a la espera de la siguiente sesión de revisiones. En esta tesis se toman en cuenta esas cifras como parte del proceso de obtención del carácter consultivo.

La revisión institucional del CDH reveló una discusión importante sobre el rol de OCs cuando en el año 2006 esta institución sufrió una transformación importante. Se realiza también un análisis la transformación de los lineamientos la oficina de la SRE de vinculación con OCs, la cual revela que las condiciones de acceso de las OCs a la SRE se han endurecido, aun cuando el creciente número de OCs participantes en las delegaciones gubernamentales de México pareciera mostrar lo contrario.

Por último, el análisis de las relaciones entre las OCs que forman parte del movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos muestra que sólo a través de los vínculos entre OCs transnacionales y OCs y MSs locales las causas y luchas pueden alcanzar espacios globales; sin

los anclajes locales, las campañas globales de MSs no tienen sentido. Al final, esta tesis muestra la evidencia de cómo ciudadanos de todo tipo en distintas partes del mundo pueden participar de manera directa e indirecta en la política global, y que esta es cada vez más cercana a la comprensión de la vida cotidiana de las personas.

j. Últimas reflexiones

Este trabajo presenta un encuentro teórico entre el activismo transnacional -como una forma de agencia de alcance global- y el multilateralismo complejo -como una forma de gobernanza global- para ofrecer una visión transdisciplinaria sobre el proceso de construcción de agencia de alcance global de los MSs.

Estos encuentros teóricos pueden causar reticencias y resistencias disciplinares, por llamarlas de algún modo, pues implica superar paradigmas clásicos del siglo XX enfocados en la hiperespecialización antes que en la diversificación de enfoques. De igual forma, se usaron técnicas de investigación de uso poco frecuente en las RRII, como la entrevistas semi-estructuradas, pues tradicionalmente esta disciplina no se enfoca en analizar los relatos de las personas que experimentan un determinado fenómeno; normalmente la única fuente de información son los datos institucionales y datos duros. Si bien este trabajo propone un enfoque alternativo e innovador en el análisis de un fenómeno relacionado con la política global, no desconoce las aportaciones de los enfoques clásicos de las RRII, los cuales siguen permeando las principales cátedras del mundo en la materia.

Este trabajo busca llamar a los profesionales de las RRII y a todos aquellos preocupados e implicados en temas de alcance global, a considerar la gran variedad de actores que pueden estar involucrados, a complejizar la realidad que se presenta desde las cumbres políticas de poder, a mirar la política global como proceso que concierne a la sociedad en todos los niveles; una perspectiva urgente en tiempos donde nociones de cooperación e inclusión necesitan fortalecerse en favor de una ciudadanía global. Los resultados de la investigación que esta tesis presenta se suman a los esfuerzos pasados por comprender fenómenos sociales que parecen estar lejos de la vida diaria de las personas, pero que en realidad atañen a esta.

CAPÍTULO 1

Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

Este primer capítulo revisa la literatura académica alrededor del activismo transnacional que comenzó a proliferar entre las décadas de 1990 y 2000, y que se caracterizó por la interdisciplinariedad entre enfoques de la Sociología y las RRII. Se identifican las principales preocupaciones de la academia, los hallazgos de sus estudios y las contribuciones científicas que esta literatura aporta a la comprensión del activismo transnacional.

Se estudian autores hoy ya clásicos como Sidney Tarrow, Kathryn Sikkink y Jackie Smith, y se incluyen también otros menos conocidos como Sabrina Zajak. El criterio central por el cual se seleccionaron estos y otros autores para la revisión de la literatura, es que hayan realizado sus estudios desde enfoques interdisciplinarios, en particular con aportes de las RRII, pues es del interés primordial de esta investigación, descubrir cómo se ha involucrado esta disciplina en el estudio del activismo transnacional.

Los autores que se presentan, no abarcan el universo de estudios que correlacionan enfoques de activismo transnacional con diplomacias plurales y gobernanza global, el cual es cada vez más amplio y rico. El análisis de autores realizado en esta investigación, es sólo una mirada limitada sobre el tema.

1.1. Relaciones Internacionales y Sociología: crítica, acercamiento y articulación

En general, los investigadores a la hora de analizar los MSs a escala global, o la interacción de OCs con organismos multilaterales, han recurrido a las teorías de las RRII y de los MSs desde la Sociología para ofrecer una explicación de esta interacción. Algunos estudiosos, además de ser críticos con ambos cuerpos teóricos, señalan a la necesidad de articularlos para tratar de explicar este tipo de fenómenos en los que participan gran variedad de actores, sumamente heterogéneos en sus formas y objetivos y que interactúan con organismos intergubernamentales a través de con mecanismos y procesos poco claros. Cada cuerpo teórico, de las RRII de los MSs, puede ofrecer valiosas aportaciones en su explicación del mismo fenómeno. Una articulación de los dos cuerpos teóricos, implica ofrecer una sola perspectiva del fenómeno alimentada de dos disciplinas.

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

Por el lado de las RRII, Smith (1997) y Tarrow (2005) re-evalúan las interpretaciones de Robert O. Keohane and Joseph Nye en sus obras de 1971 y 1977 sobre las relaciones transnacionales en la configuración de la política global; en su reevaluación muestran lo corto que podrían quedarse la perspectiva de Keohane y Nye, pues desde el transnacionalismo de estos autores los actores no gubernamentales con mayor relevancia como partícipes de la política global son las empresas multinacionales, ignorando el papel de las OCs como actores de la política global. En particular para Tarrow (2005), los enfoques de la Política Económica Internacional y del Constructivismo en la RRII sí reconocen a actores no estatales, sin embargo la visión de estos enfoques sobre OCs también es muy limitada, pues si bien sí consideran que están presentes en la política global, estas no juegan un rol fundamental; estos enfoques de las RRII pluralizan la gama de actores pero no logran incluir a las OCs como actores no estatales de relevancia en la política global. Los que más lejos llegaron en las teorías de las RRII, según Tarrow, fueron los constructivistas, quienes identificaron a los grupos civiles relevantes en comunidades epistémicas, idea desarrollada por Peter Haas, y los grupos de incidencia que se relacionan entre ellos más allá de sus fronteras nacionales, las denominadas redes transnacionales de incidencia desarrolladas por Keck y Skkink (1998) . Por su parte, Khagram, Riker y Sikkink (2002) critican los paradigmas, realista, neo-realista, institucionalista de las RRII; su abordaje rígido sobre la actuación de los Estados en el ámbito de la política global. Incluso mencionan que el constructivismo, como parte de los enfoques contemporáneos para estudiar la política global, se centra en el análisis de ideas y normas, ignorando de nueva vez a los actores no estatales como participantes de la política global. O'Brien, Goetz y Scholte, J. (2000) revisan la transición teórica en las RRII, haciendo distinción y contrastación entre lo viejo y lo nuevo desde una perspectiva crítica. Los autores señalan al enfoque tradicional del multilateralismo, al que llaman “viejo multilateralismo”, como un esquema de relaciones esencialmente entre Estados en un sistema de instituciones internacionales, en las que los Estados, como actores unitarios, son el único actor capaz de representar los intereses de las personas; un sistema de relaciones de arriba hacia abajo, y que como práctica común y legítima, integra a voces disidentes al sistema con el fin de disminuir las resistencias y oposiciones al sistema de relaciones y de distribución de poder. Como alternativa a este esquema, surge el término “nuevo multilateralismo” en el marco del proyecto académico “Multilateralismo y el Sistema de Naciones Unidas” (MUNS por sus siglas en inglés) llevado a cabo por la Universidad de Naciones Unidas. El nuevo multilateralismo se construye de la relación entre actores estatales y no estatales; un sistema de relaciones de abajo- hacia- arriba, donde el Estado no es un actor

unitario; un nuevo esquema de relaciones que implica una forma diferente de relaciones que aún se encuentra en construcción, en términos teóricos y prácticos, según los propios autores.

Por el lado de las teorías de MSs Smith (*et al.* 1997) retoman y adaptan conceptos de este cuerpo teórico como estructuras de movilización, oportunidad política, movilización de recursos y marcos de interpretación o procesos de enmarcación; asimismo enfocan su desarrollo teórico a la identificación de características de las OCs que participan en escenarios internacionales; sus estructuras organizativas, sus temáticas, los formatos de adhesión de los simpatizantes, en otras. Tarrow (2005), prominente teórico de los MSs, también es crítico con su campo, y señala que el cuerpo teórico de los MSs, principalmente el enfoque de oportunidad política, movilización de recursos, procesos enmarcadores y los repertorios de protesta, tiene tres fallas que no permiten visibilizar, y mucho menos analizar, a los MSs ni a las OCs que actúan más allá de sus fronteras geográficas; a saber, la visión sumamente local de las teorías para observar solamente las acciones de actores concretos y particulares, la escasa evolución de los enfoques centrales de las teorías de MSs y sus variables, y el estudio de movimientos locales. De estas carencias, Tarrow retoma la idea de oportunidad política de las teorías de los MSs y la lleva al plano internacional, ofreciendo el término “internacionalismo”.

Smith (*et al.* 1997) y Tarrow (2005) más que articular dos cuerpos teóricos de disciplinas diferentes, lanzan una crítica a las teorías de las RRII para mostrar que estos enfoques no alcanzan para explicar el fenómeno de las OCs en arenas multilaterales. Robert O’Brien (2000) realizan una crítica al origen de las teorías predominantes de los MSs, señalando que estas teorías surgieron y se han dedicado a estudiar movimientos y sus problemáticas principalmente en los países del norte global, denominados así para agrupar a los países desarrollados. Asimismo, señalan que estas teorías se han ocupado de problemáticas sociales en países occidentales; este sesgo limita el alcance explicativo de estas teorías. También distinguen entre los “viejos” y los “nuevos” MSs, apeándose a la tradición analítica de este cuerpo teórico, y señalan que las diferencias en los viejos y los nuevos MSs no es de ningún modo cronológica; los viejos se enfocan en movimientos de conflictos de clase, mientras que los nuevos se organizan según límites temáticos amplios; medio ambiente, cambio climática, mujeres, por mencionar sólo algunos.

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

Más allá de la crítica o el acercamiento entre los cuerpos teóricos, Khagram, Riker y Sikkink (2002) usan teorías de las RRII como el transnacionalismo, regímenes y normas de las relaciones internacionales y las articulan con teorías de MSs, es decir, tratan de construir una perspectiva que integra elementos de cada cuerpo teórico. Estos autores articulan las teorías desde la similitud de los enfoques: toman el enfoque de normas internacionales de RRII, y el de enmarcación, de MSs, los ponen en paralelo y los comparan para explicar la acción colectiva transnacional. Identifican a las redes transnacionales de OCs y a las instituciones multilaterales como formadores de significados, que muy frecuentemente son opuestos, sobre un mismo hecho.

Los autores hasta aquí analizados, provienen principalmente de la Sociología - Sidney Tarrow, Ron Pagnucco, Louis Kriesbger, Charles Tilly-, de las RRII y Ciencia Política – Sanjeev Khagram, Jackie Smith, Kathryn Sikkink, Christopher Pallas- y en menor medida de la Historia -Charles Chatfield, Charles Tilly-. Esto muestra que hay un interés de las disciplinas de Sociología y RRII por conversar, de tender puentes que ayuden a explicar fenómenos que las tradiciones teóricas de las RRII no explican. No obstante, es notable que la Sociología sea la que mayor interés ha mostrado por el fenómeno del activismo transnacional. Esto puede tener varias explicaciones; por una parte, los enfoques teóricos y las temáticas con que surgieron las RRII como disciplina social hacia la mitad del siglo XX han permanecido imperantes en las escuelas teóricas de Estados Unidos y de Gran Bretaña; el realismo, institucionalismo, la escuela inglesa, marxismo y sus renovadas versiones actuales en el caso de algunas de estas. Enfoques más contemporáneos como el constructivismo, transnacionalismo y el más reciente enfoque de gobernanza global, son novedosos y ciertamente incipientes en esta disciplina y se considera que aún se encuentran en construcción, por lo que se supone poseen supuestos, desarrollos conceptuales y marcos analíticos débiles; los enfoques más radicales como el post-estructuralismo o la teoría crítica, generalmente ni siquiera forman parte de los debates (Icaza, 2013; Ochoa Bilbao *et al.* 2014). Incluso en la actualidad aún se liberan debates alrededor de las RRII y su naturaleza teórica; sobre si es una disciplina independiente o una mera rama de la Ciencia Política; una debate que confronta visiones de lo internacional como un todo e integral o como un conjunto de factores, actores, intereses (Sarquís 2014); un debate que está lejos de ser agotado, dada la juventud de las RRII como disciplina científica, y cuyo desarrollo se alimenta precisamente de los discusiones y desacuerdos entre los teóricos de las propias RRII y de la Ciencia Política, principalmente.

La riqueza de las críticas que realizan los autores aquí revisados a las teorías tanto de las RRII como de los MSs, es que generan posibilidades de nuevos desarrollos teóricos conjuntos, multidisciplinares; fuera y lejos de la ortodoxia tanto de las RRII como de la Sociología, para encontrar o construir –dependiendo de la posición epistemológica- enfoques transdisciplinarios que sirvan para mirar los fenómenos sociales del mundo contemporáneo.

1.2. Acción colectiva y gobernanza global: algunos estudios interdisciplinarios

La literatura sobre OCs y su actuación en escenarios globales tuvo su auge en la década de 1990. A partir de entonces, multiplicidad de estudios de caso y perspectivas teóricas han sido desarrolladas, una tendencia que ha seguido hasta nuestros días. Por lo tanto, la literatura respecto de la relación de OCs y política global, ya sea a través de su participación formal en procesos de política exterior, en cumbres multilaterales, ha sido abundante. No obstante la amplia disponibilidad de estudios, para la revisión de la literatura se seleccionaron aquellas obras o estudios que han marcado pautas e inspirado a muchos de los estudios mencionados, asimismo se analizan estudios que se relacionan de forma cercana al tema y caso de estudio de esta investigación.

Ni el fenómeno de OCs relacionándose con organismos multilaterales ni el de la internacionalización y transnacionalización de OCs y MSs, son de ninguna manera novedosos, pero no fue sino hasta finales del siglo XX que el interés académico por el fenómeno mostró un crecimiento notable. La razones de este auge puede ser variadas, pero quizá la de mayor relevancia es que fue durante esta década que emergieron MSs transnacionales que captaron la atención de la prensa y los ciudadanos, pues sus objetivos no eran solamente influir en políticas nacionales sino también la modificación de instituciones intergubernamentales; los ejemplos más icónicos de estos son el movimiento antiglobalización cuyos orígenes son trazados por algunos académicos a la Cumbre de la Tierra de la Organización de Naciones Unidas llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil en 1992, y que tuvo su mayor repunte en la manifestación de Seattle durante una cumbre del la Organización Mundial de Comercio en 1999.

Los siguientes párrafos hacen una revisión de las distintas formas en que las OCs se han relacionado con organismos multilaterales, así como las perspectivas temáticas que han surgido a partir del análisis de esta relación.

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

Para Louis Kriesberg (1997), el que las OCs tengan la posibilidad de tomar parte en la política global se relaciona directamente con la naturaleza del actual sistema internacional y sus actores, el cual los autores conciben a partir de tres supuestos. El primero de ellos es que los Estados son entidades complejas que difícilmente se pueden definir como actores unitarios; esta concepción es a todas luces una crítica a los modelos tradicionales de análisis de RRII que representan a estas relaciones, y sus resultados, como interacciones únicamente entre Estados. El trabajo de Keohane y Nye es reconocido por haber abierto desde la década de 1970 nuevas posibilidades de interpretación, incluyendo nuevos actores y nuevas dinámicas así como fuerzas políticas formales e informales, a través del concepto "interdependencia compleja" que en términos muy generales implica una visión de la política global que incluye a gran diversidad de actores más allá de los estatales y mayor diversidad temática, más allá de los intereses y asuntos relacionados con la seguridad y la economía, asimismo apunta hacia la diversidad de canales de comunicación entre los actores de la política global, y las distintas formas de vinculación entre estos (Keohane y Nye, 2012). El segundo supuesto a partir del cual los autores conciben al sistema internacional es la cada vez mayor interconexión entre los procesos políticos nacionales e internacionales. Estos dos casos, el de la interdependencia compleja y la mayor interconexión entre las políticas nacional e internacional de los países, puede ser ilustrado coincide con lo que afirma Kriesberg (1997, p. 8) "los Estados están cada vez más limitados en su habilidad para controlar estos desarrollos (inversiones y transferencias internacionales, flujos de remesas, movimientos migratorios), los cuales son moldeados por las decisiones hechas por corporaciones multinacionales y organizaciones intergubernamentales.". La tercera premisa es que los Estados no son los únicos actores en la política internacional, estos interactúan con -a la vez que son influidos por- una amplia gama de actores e instituciones de distinta índole; para el caso se puede mencionar el poder de las corporaciones transnacionales como las grandes petroleras, las industrias tecnológicas como Google y Apple, y hasta la industria del entretenimiento como Facebook.

En un sistema internacional en el que cada vez es más evidente el carácter no unitario de los Estados, y en el que es posible distinguir una variedad de actores muy amplia que participan en los procesos de política global, dónde hay una creciente conexión entre los ámbitos nacional y global, las OCs han ganado espacios de participación y reconocimiento, situación que se hace visible gracias a las investigaciones en el tema. En los estudios de las OCs y su participación en la gobernanza global se pueden distinguir tendencias temáticas, como se presenta a continuación.

a) Democratización

El tema de la democratización de los organismos multilaterales y sus procesos políticos a través del involucramiento de las OCs en sus diferentes procesos ha preocupado a al menos tres académicos Jan Aart Scholte (2004), Jackie Smith (2008), y Christopher Pallas (2010). Scholte (2004) en su estudio del rol de la sociedad civil en la gobernanza económica global, realizó un estudio de opinión de 355 activistas con filiación a 251 asociaciones civiles en siete diferentes países (Scholte, 2004) en torno a la democracia en la gobernanza global desde la perspectiva de práctica de estos activistas. El análisis de la experiencia de los activistas arrojó tres principales hallazgos. El primero de ellos es que las actividades de las organizaciones o de la sociedad civil como el propio Scholte las denomina, sí han contribuido a la democratización de los organismos multilaterales, aunque reconoce que estos avances en términos de democratización impulsados por la sociedad civil han sido limitados. El segundo hallazgo es que las condiciones externas pueden potenciar o limitar el avance de la sociedad civil en la democratización de la gobernanza económica global. Finalmente, el tercer hallazgo es que las potencialidades y posibles limitaciones de la sociedad civil para participar en la gobernanza global, pueden ser relativos a su organización interna para avanzar en el tema de la democratización.

Una de las mayores críticas que hoy en día prevalecen sobre el sistema internacional, es su falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones y en construcción de políticas internacionales en general, así como la poca o nula democracia en la definición de los cuerpos políticos que rigen los organismos multilaterales. Siguiendo un poco estas preocupaciones Christopher Pallas (2010) en su tesis doctoral estudia el caso concreto de la relación del Banco Mundial con organizaciones de la sociedad civil, preguntándose si sus diversos mecanismos de interacción implican la democratización del OM. Aproximándose al caso desde el enfoque de gobernanza global, el autor revisa estudios de esta naturaleza, democratización de organismos multilaterales, a través de la relación con organizaciones de la sociedad civil, el autor estudia los casos expuestos por otros autores como Fox y Brown (1998); Clark (*et al.* 2003) y Florini (2000), y encuentra que estos autores señalan la complejidad y ambigüedad de los resultados de los estudios de caso, y de cuya revisión conjunta Pallas señala que algunos estudios apunta hacia la democratización de la gobernanza global mientras que otros hacia el empeoramiento de las condiciones de ausencia de democracia en la gobernanza global.

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

A través del estudio de dos procesos internos del Banco Mundial – relacionados con asignación de fondos a un área del Banco, con la cancelación de un proyecto de desarrollo-, en los que se contó con la participación de OCs, Pallas busca identificar en qué medida las organizaciones de la sociedad civil democratizan al Banco Mundial, refiriéndose a democratización en términos de representación, inclusión, transparencia, rendición de cuentas, participación y deliberación. Sus hallazgos mixtos; observa que si bien el activismo ha generado canales de interacción con el Banco Mundial, favoreciendo aspectos como la transparencia y la rendición de cuentas dentro del Banco, no se puede señalar que estos canales de interacción democratizan al Banco dado el hecho de que las OCs que interactúan con el Banco son principalmente de países desarrollados, asimismo, la mayoría de ellas carecen de credenciales que avalen su representatividad de poblaciones de países menos desarrollados, con lo que no queda claro, entonces, si sus posicionamientos políticos que exigen cambios en las políticas del Banco vienen efectivamente de procesos de consulta con las bases representadas o de intereses concretos de las organizaciones en su búsqueda de fondos. Adicionalmente, señala, estas organizaciones compiten entre sí, antes que cooperar, por los fondos disponibles, dentro y fuera del Banco, para llevar a cabo sus propios proyectos lo que crea muchas dificultades para la generación de consensos. El mayor éxito de las organizaciones en su influencia en el Banco, está ligado a las conexiones que estas tienen con gobiernos clave en la provisión de fondos al organismo antes que a su agenda temática.

b) Transparencia y rendición de cuentas

Scholte (2011) encuentra el actual sistema de relaciones globales deficitarias en términos de mecanismos y procesos de rendición de cuentas, lo que resulta en un déficit en la legitimidad y eficacia de la gobernanza global. Sugiere que el involucramiento de OCs en el sistema de relaciones globales puede ayudar a mejorar el desempeño de acciones responsables por parte de los actores de la gobernanza global, con posibilidades de subsanar el “déficit de responsabilidad” y el déficit democrático del sistema de relaciones globales. A través del análisis trece instituciones globales en las que se involucra a las OCs en diferentes formatos, el efecto de su presencia en los procesos de política global en términos de una mayor transparencia y rendición de cuentas de estas instituciones es ambiguo.

Si bien es claro que el involucramiento de distintos tipos de actores de la sociedad civil en la política global es un hecho ciertamente bien instituido, Scholte tiene la precaución de señalar que

el establecimiento de relaciones causales directas entre las acciones de las OCs y su impacto en temas como la democracia y transparencia, implica dificultades metodológicas extraordinarias (Scholte, 2011). Con esta precaución presente, el estudio que presenta Scholte señala que los resultados muestran que gracias a la presencia de grupos de civiles en organismos multilaterales, los temas políticos más álgidos se han vuelto más visibles. Asimismo, las OCs han sido muy efectivas en sus acciones al momento de señalar las falencias de los organismos multilaterales en términos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo han sido muy poco efectivas en generar la inercia institucional para dar respuestas a esas fallas.

Aspectos personales, institucionales y estructurales se coadyuvan en el grado y forma de influencia de las OCs en la transparencia y rendición de cuentas de los organismos globales, por lo que no pueden establecerse conclusiones categóricas universalistas sobre el involucramiento de este actor en instituciones globales y el grado de transparencia de estas.

c) Legitimidad

La participación de OCs en ámbitos de política nacional e internacional plantea el cuestionamiento sobre la legitimidad del actor y su involucramiento en asuntos de política global (Steffek y Hahn, 2010), dichos cuestionamientos tienden a evaluar la capacidad y de rendición de cuentas y representación de las OCs. Por otro lado, el hecho de que haya organizaciones trabajando en espacios de política global a través de vínculos transnacionales, es una práctica que controvierte nociones clásicas como soberanía y democracia representativa, perspectivas desde las cuales los Estados, que conciben la legitimidad desde la práctica de la soberanía, no conceden legitimidad a estas organizaciones.

Para Alan Hudson (2001), la legitimidad como la capacidad de rendición de cuentas, representatividad y soberanía, no son nociones adecuadas para evaluar la presencia de OCs en ámbitos de política global, pues la legitimidad no es algo que los Estados o las OCs e incluso los organismos multilaterales, tengan o posean al cumplir una determinada lista de características; la legitimidad no es algo que se alcanza, es algo que se construye a través de las relaciones y dinámicas entre los diferentes actores; la legitimidad es una concepción socialmente construida que depende del contexto y las formas en que los actores interactúan, los niveles de acuerdo o de desacuerdo entre estos, los fines u objetivos que cada uno de estos tenga; de un momento

histórico, político y hasta económico concreto. Hudson mueve el foco de legitimidad a responsabilidad política, señalando que la evaluación de la participación de OCs en procesos de política global debe poner énfasis en la capacidad de estas de conectarse con organizaciones del sur, lo que pueda darles mayores posibilidades de ser vistas como actores “correctos” o en pleno derecho.

En un estudio de OCs en Reino Unido, Alan Hudson explora el rol que estas dicen desempeñar en su trabajo a nivel global; uno de sus resultados fue que estas niegan un papel de representación de las “voces del sur”, a la vez que encuentran dificultades para señalar cuál es su papel en su relación con organizaciones de países en desarrollo y su participación en procesos de política global. Frente a las dificultades, el autor aconseja mirar a la legitimidad más allá de la unidimensionalidad de legitimidad como representatividad, para dotarla de varias otras dimensiones como “eficacia, justificación, conveniencia e idoneidad, experiencia, autoridad, cumplimiento legal, representación, credibilidad, capacidad de agregar valor, persuasión, responsabilidad, ventaja comparativa, transparencia, honestidad, confiabilidad, responsabilidad y derecho” (Hudson, 2001: p. 340). La propuesta central de este autor, es pensar la legitimidad de OCs en ámbitos globales a partir de la construcción social de legitimidad, la cual se ha de alimentar al menos de dos vertientes: de las formas en cómo los organismos multilaterales perciben a las organizaciones con las interactúa; y por parte cómo las organizaciones justifican los valores que promueven. Ambas vertientes y su comprensión se relacionará con aspectos histórico- institucionales. En otras palabras, para debatir acerca de legitimidad habrá que enfocar la atención a las formas en que esta es socialmente construida en un determinado contexto, momento temporal concreto, actores específicos con características particulares, e incluso los aspectos institucionales y hasta geográficos de determinado hecho.

d) Cambios institucionales

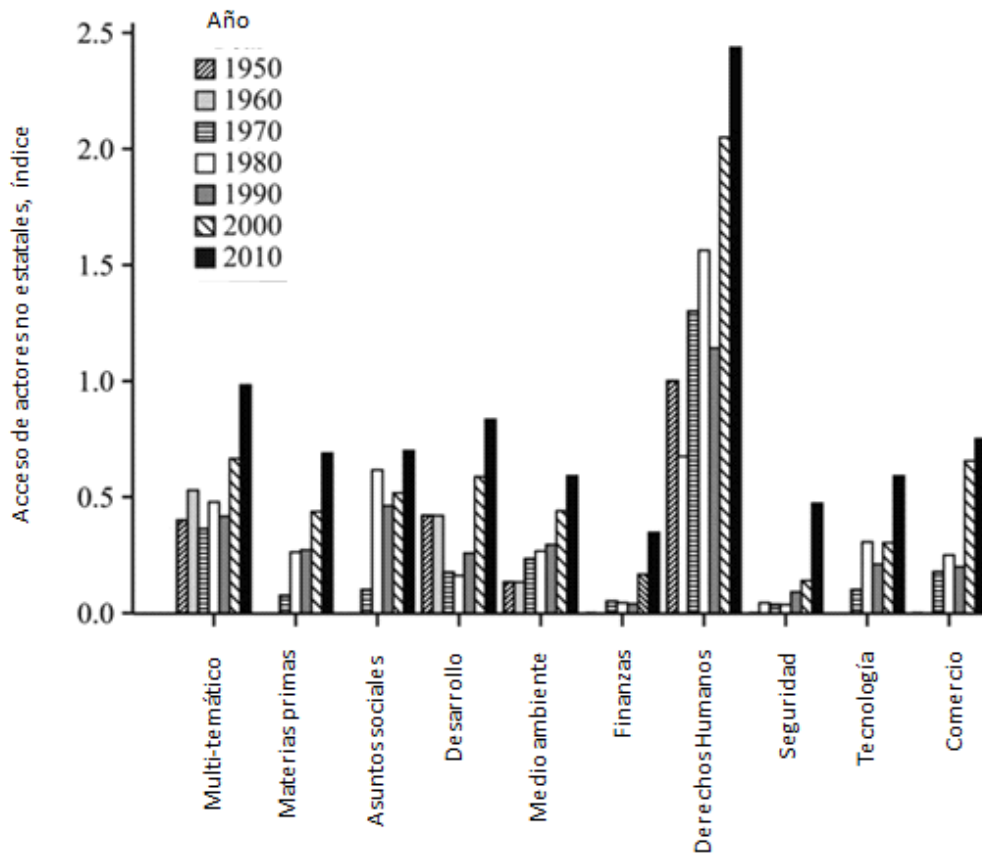
Un enfoque adicional de los estudios del activismo transnacional, observa los cambios en organismos multilaterales en sus prácticas y estructuras con el fin de abrirse a la presencia y participación de las OCs. Los cambios son diferenciados en cada institución, e incluso dentro de una misma institución puede haber distintos grados de involucramiento en diferentes áreas.

Un estudio muy amplio que cubre el acceso de actores transnacionales no estatales - corporaciones, fundaciones, OCs o MSs- a cincuenta organismos internacionales en el periodo de

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

1950 a 2010 (Tallberg *et al.*, 2014), genera un índice de acceso de los actores no estatales a los organismos internacionales, conformado por cuatro variables: la profundidad de involucramiento de los actores transnacionales a las reglas institucionales; rango de participación, es decir cuáles actores sí están permitidos su acceso y cuáles no; permanencia de acceso que comprende el acceso *ad hoc* o sostenido; y las condiciones de acceso para comprender si el acceso está regulado por las reglas institucionales. Los autores aplican este índice a diez áreas temáticas. El resultado señala que es el área de derechos humanos la que mayor apertura ha tendido para el acceso de actores no estatales, mientras que las áreas de finanzas y seguridad son las que menos acceso han dado a los actores no estatales.

Gráfico 1. Acceso de actores no estatales en diferentes áreas temáticas. 1950- 2010 (índice)



Fuente: Tallberg *et al.*, 2014, p. 749

Los autores concluyen que las instituciones internacionales aceptan la presencia de actores no estatales por tres razones básicas: para que estas realicen tareas o funciones que las propias instituciones internacionales no realizan, como conocimiento técnico, la implementación de

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

políticas y hasta actividades monitoreo; la presencia de OCs puede ser una forma de legitimación de procesos dentro de los organismos multilaterales; el tercer razonamiento de Tallberg es que los Estados usan a los actores transnacionales no gubernamentales –afines a los propios valores e ideología del Estado- como ruta alternativa y paralela de acceso a las instituciones internacionales, para ganar mayor influencia; desde esta perspectiva los actores transnacionales son aliados de los Estados. Finalmente, niegan que el mayor acceso a actores transnacionales no gubernamentales haya generado una norma internacional de acceso o participación de este actor a nivel global, pues esta práctica no se ha extendido de manera generalizada de los principales organismos multilaterales, como al ONU o la Unión Europea, a otros organismos menos relevantes. La idea de de acceso o participación de los actores no estatales a los organismos internacionales como una práctica normal, les parece sobrevalorada y genera una falsa ilusión de democratización de espacios de política global.

Jens Steffek (en Jönsson y Tallberg, 2014) realiza un estudio sobre la relación de organismos internacionales con OCs, y concluye que el grado de acceso de este actor es diferenciado según el tema; mucho mayor acceso tienen aquellas que trabajan temas de defensa de derechos humanos, cambio climático. En temas más controversiales como la seguridad y las finanzas internacionales, si bien la OTAN y el Fondo Monetario Internacional se han abierto al involucramiento de OCs en sus procesos, esta apertura es muy limitada. Asimismo, sugiere que a mayor necesidad de un organismo internacional de intervenir en escenarios locales, mayor apertura a su interacción con OCs al señalar que:

Cuanto más se vea obligada un organismo internacional a actuar en un contexto local, más tratará de influir en el comportamiento humano en ese contexto; y cuanto más información necesite sobre un contexto local, más probable será que interactúe con la sociedad civil organizada. La colaboración entre los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil consiste esencialmente en tender un puente entre el nivel global y el local. (p. 82)

Por su parte, Åsa Casula Vifell (en Tallberg 2014) advierte que el acceso de las OCs a los organismos multilaterales no es necesariamente progresivo, así lo señala el caso de la OMC que después de los acontecimientos de Seattle en 1999, los mecanismos creados multi-actor han ido cayendo en desuso por parte de las OCs.

e) Impactos en políticas nacionales

En su obra, *The persistent power of Human Rights*, Thomas Risse *et al.*, se interesan por los factores implicados en la adopción de normas internacionales de derechos humanos en marcos políticos nacionales. El compendio de estudios se centran en observar cómo los países adoptan y adaptan a sus marcos nacionales normas internacionales de derechos humanos, cambios que suceden en concordancia con una amplia participación de la sociedad civil y sus organizaciones locales. Explican algunos mecanismos causales y condiciones a través de los cuales ocurre un cambio político interno en relación a los derechos humanos. Este proceso de cambio político es considerado como la última fase del activismo transnacional visto desde el moldeo espiral de análisis de activismo transnacional propuesto por el propio Risse. Muchas de las investigaciones presentadas en este volumen reconocen ampliamente la labor de las OCs para lanzar y escalar a nivel internacional un desacuerdo o una petición de cambio político –que es la primera fase del modelo espiral-, y luego para colaborar en un cambio político a nivel interno –que es la última fase del modelo- a través de la adopción de normas internacionales de derechos humanos, aunque las conclusiones de los autores apuntan a condiciones mucho más complejas para que cambios políticos de este tipo sucedan; debilidad o fortaleza de las instituciones internacionales y de las instituciones nacionales, el tipo de régimen político dónde las OCs y otros actores busquen el cambio político, nivel de centralización de la implementación de reglas, en breve, el cambio hacia los ddhh es un proceso interactivo multifacético en el que las OCs locales juegan un rol que puede ser determinante.

1.3. Preguntas de investigación, supuestos, hallazgos y contribuciones

En el análisis de algunos los estudios sobre activismos transnacional, se encontró que estos tienden a inclinarse por el estudio del agente –normalmente OCs y MSs- o por las estructuras –organismos intergubernamentales. En esta sección se revisan las preocupaciones particulares que atañen a cada una de estas dos tendencias, así como los supuestos de los que los autores parten y que dan mayor relevancia al agente o la estructura. Finalmente, se muestra las conclusiones y hallazgos de los estudios analizados, y que versan sobre esta relación e interacción constante entre agentes y estructuras.

1.3.1. Interacción entre agente y estructura: ¿qué ha preocupado a los académicos?

En la indagación de la relación entre agentes y estructuras, algunos estudiosos han planteado con sus preguntas de investigación dando diferentes énfasis: unos en el agente, otros en la estructura y, finalmente, algunos otros, en la interacción misma entre agente y estructura.

Entre los estudiosos que han puesto su énfasis inquisitivo en el agente se encuentran Khagram, Sanjeev y Sikkink (2002) quienes en su obra conjunta que compila diversos casos de estudio, plantean cuestionamientos acerca del rol de los actores no estatales como actores centrales en procesos transnacionales; en otras palabras, se preguntan acerca del papel de los OCs en procesos macro como la política global; qué rol juegan estos actores, cómo han ganado peso en espacios en los que su presencia no es tradicional y cómo han generado determinadas estrategias en su búsqueda de influir en la política internacional. Nelson (2000), también mirando al agente, se pregunta sobre la eficacia del esfuerzo de las redes transnacionales por modificar las políticas y prácticas del Banco Mundial. Incluso da un paso más, cuestionando acerca de la legitimidad en términos de representatividad de estas redes transnacionales; en qué grado representan a las visiones e intereses de aquellos excluidos de la política internacional del Banco Mundial. A la perspectiva de análisis con énfasis en el agente, se suma Smith (1997) cuyas preguntas se enfocan a identificar las características distintivas, así como las dinámicas, estrategias, estructuras organizativas, de las OCs que llevan sus causas más allá de sus fronteras, ofreciendo una denominación para este tipo de organizaciones a quienes ella llama organizaciones transnacionales de MSs.

El académico clásico de los estudios de los MSs, Sidney Tarrow, indaga el tema de la interacción entre agentes y estructuras internacionales preguntándose en qué medida el activismo transnacional transforma a los agentes domésticos en sus reclamos, sus estrategias, las conexiones entre los movimientos locales con movimientos internacionales; cuestiona si el activismo transnacional es sólo la proyección internacional de movimientos locales o si, en cambio, el proceso de internacionalización y transnacionalización de los movimientos genera nuevas arenas políticas en las que lo nacional se funde con lo internacional. Tarrow se pregunta básicamente por el desempeño del agente en un proceso de internacionalización de sus acciones, asimismo de los efectos de este proceso en los agentes. Sus cuestionamientos si bien ponen un énfasis particular en el agente, estos no dejan de lado a la estructura, entendida esta

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

como los espacios de relación entre los estados, es decir, los organismos multilaterales (Tarrow, 2005).

El otro aspecto en el que los académicos han enfatizado en sus investigaciones, es la estructura. Pallas (2010) se cuestiona si la interacción del Banco Mundial con OCs con base en Washington D.C implica la democratización de la toma de decisiones del Banco Mundial y por lo tanto de la gobernanza global; si la sola presencia de este actor implica ya una democratización del poder internacional. Por su parte Scholte (2000), quien tiene una muy amplia producción académica sobre la relación de OCs con el Fondo Monetario Internacional (FMI), mira esta interacción y cuestiona si los cambios institucionales del FMI corresponden con los reclamos hechos por las organizaciones. El mismo enfoque predominó en la investigación que realizó para la Oficina de Evaluación Independiente del FMI, donde indaga en qué medida los mecanismos del FMI para relacionarse con OCs contribuyen a mejorar el desempeño del organismo y a legitimar las estructuras de gobernanza global (Scholte, 2009).

Un enfoque intermedio de la investigación, entre el agente y la estructura, es el del énfasis en la interacción. Los cuestionamientos de O'Brien (*et al.* 2000) examinan las transformaciones de la política global como resultado de determinadas interacciones entre las instituciones económicas multilaterales y los MSs globales; las transformaciones de las instituciones económicas internacionales para dar cabida a la interacción con OCs. En particular cuestiona en qué medida los organismos multilaterales, en particular los económicos, han adaptado sus estructuras institucionales para comunicarse con OCs, con MSs. Yendo al corazón mismo del multilateralismo tradicional, O'Brien se pregunta sobre la importancia de la relación de las Instituciones Económicas Multilaterales con MSs globales en términos de las prácticas y conceptos de la política global.

En suma, los autores hasta aquí revisados se distinguen en principio por los distintos énfasis con que plantean sus cuestionamientos. Los que enfatizan en el agente están preocupados por temas como el papel que desempeñan las OCs en la política global: sus estrategias, dinámicas, estructuras organizativas, las conexiones entre OCs nacionales con OCs de otros países, la generación de redes transnacionales, su eficacia en influir en la política internacional, la legitimidad de estos actores en escenarios multilaterales, cómo se transforma una organización civil

cuando lleva sus reclamos o su causa a espacios intergubernamentales; en resumen, las preguntas planteadas por los estudiosos buscan explicar la interacción de OCs con estructuras intergubernamentales a través de la indagación de aspectos funcionales, estructurales del agente, y en menor medida aspectos relativos a procesos.

En torno a la estructura, las preocupaciones académicas giran en torno al grado en que los cambios institucionales de organismos intergubernamentales han sido respuesta de la presión de OCs, en qué medida los mecanismos implementados por los organismos intergubernamentales para interactuar con OCs influyen en el desempeño del organismo. Otros más amplio cuestiona en qué medida las transformaciones de la política global responden a reclamos o a determinadas peticiones de OCs. Asimismo, se cuestionan acerca del impacto de la relación entre OCs y organismos intergubernamentales en términos de democratización. Por último, se cuestionan acerca de la legitimización de las organizaciones como actores de la política global, por un lado; y por la legitimización de las estructuras de gobernanza global a través de su apertura para interactuar con OCs, por otro. Todos estos enfoques miran al interior de la estructura; a las transformaciones de sus procesos y mecanismos.

1.3.2. Importancia relativa de agentes, estructuras y contextos: algunos supuestos

Para el análisis de las acciones de OCs a nivel internacional y sus relaciones con actores intergubernamentales como los organismos multilaterales, podríamos situarnos en uno de los dos siguientes supuestos para explicar este tipo de relaciones y qué factor es más importante para que la interacción entre estos dos sea amplia, profunda, de largo plazo: el agente, sus características y su rol, poseen mayor relevancia que la estructura con la cual interactúa, o viceversa; la estructura posee mayor relevancia que el actor. Estos supuestos son dos extremos en los que ningún estudioso se sitúa, pero sí en algún punto de estos dos extremos, como veremos a continuación.

Para algunos autores dan la mayor relevancia al agente, con consideraciones como que los actores no estatales poseen el potencial suficiente para transformar las políticas a nivel nacional e internacional. Khagram, Riker y Sikkink (2002) parten de esta premisa para analizar las tácticas con que estos actores logran influir en la política global, señalando que una de las estrategias de mayor recurrencia de este actor es la generación nuevos marcos interpretativos sobre determinadas temáticas, que alteren el *statu quo* en el entendimiento de la comunidad global –

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

sector privado, gobiernos de diversos países, OCs más poderosas, organismos intergubernamentales— acerca de determinados aspectos de la política global, con el fin de llamar la atención de líderes mundiales sobre problemáticas concretas y para generar bases de simpatizantes que se sumen a la o las causas. Smith, Chatfield y Pagnucco (1997) coinciden con este potencial del agente para influir en la política global, sin embargo también otorgan cierta relevancia a la contexto, pues consideran que si bien es cierto que las OCs internacionales juegan un papel cada vez más relevante el sistema internacional, otro factor importante en ese mayor poder se encuentra en un escenario internacional que torna más complejo e integrado, lo que inevitablemente lleva a que muy diversas OCs se relacionen con organismos no sólo nacionales sino intergubernamentales, buscando influir en los procesos de toma de decisiones. Los grupos o asociaciones civiles se vinculan más allá de sus fronteras a través de intereses comunes y se convierten en una interface entre distintos elementos formales de las políticas nacional e internacional.

Desde la visión de Tarrow (2005), aquel que comienza la transformación en los esquemas de relaciones en el escenario internacional en primer término es el agente; aquellas OCs que se mueven primero en escenarios nacionales y luego en escenarios internacionales; que parten primordialmente de movimientos nacionales para llevar sus peticiones, consignas, quejas a espacios políticos globales, y al hacerlo sí provocan modificaciones en el esquema de relaciones entre los Estados, los organismos multilaterales y las OCs, pero sobre todo, cuando estas últimas regresan a los lugares de donde partieron, estos agentes regresan transformados, con nuevas formas de enmarcación de temas, nuevas tácticas, nuevas conexiones; el agente no solamente se transforma así mismo, sino también al espacio donde interactúa a nivel internacional cuando sale de sus fronteras y luego dentro de sus propias fronteras, cuando regresa de los escenarios globales.

Sobre la relación del agente y la estructura en el caso particular de las OCs que se relacionan con el Banco Mundial, el supuesto de Nelson (2000) apunta a aspectos menos positivos sobre esta interacción, pues supone que las diferencias de las agendas de las OCs de países del norte con la de los países del sur, puede generar contrastes irreconciliables, lo que nos acerca a la noción de la heterogeneidad en el mundo de las OCs al momento de buscar aliados; estas agendas pueden resultar hasta opuestas incluso en el tipo de rol que demandan del organismo al cual se dirigen, en

este caso, el Banco Mundial; mientras algunas organizaciones pueden buscar expandir el papel del organismo imponiendo mayores regulaciones a sus préstamos, otras, en cambio, buscarán disminuirlo para dar mayor espacio de decisión política a los Estados.

Siguiendo esta misma lógica, Kriesberg (1997) explica los cambios en el sistema internacional y sus componentes, que impactaron en el surgimiento y, sobre todo, la intensificación de la interacción entre las OCs y los organismos multilaterales; a) la ampliación de la democracia en el mundo; b) mayor integración global; c) creciente convergencia en los valores; d) proliferación de organizaciones transnacionales gubernamentales y no gubernamentales. Estas condiciones que el autor supone impulsan e intensifican las relaciones entre las OCs y organismos intergubernamentales suenan como si los distintos sistemas políticos del mundo, formas institucionales y prácticas políticas del mundo, se manifestaran de la misma forma en que lo hacen los gobiernos de mundo occidental. Quizá sea una ilusión hablar de mayor integración y convergencia de valores frente a las condiciones actuales de la vida política de los países y de las regiones; véase el reciente caso de los cierres fronterizos de países europeos como reacción a una crisis migratoria de sirios saliendo de su país en búsqueda de territorios más seguros. Pero no nos equivoquemos al juzgar de ingenuo a Kriesberg; él describió el contexto de mayor integración y convergencia de valores en 1997, cuando la idea del euro ya se había concebido y estaba en análisis su entrada en circulación, sucedida en 2002. Asimismo, en los años 90 se consolidó el libre comercio con el surgimiento de bloques regionales como el MERCOSUR, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la propia Unión Europea; probablemente un mundo en el que la integración parecía una meta alcanzable.

Además del potencial de los actores y del contexto de mayor integración que favorece las acciones de OCs en la política global, O'Brien (2000) consideran que la propia interacción entre instituciones económicas multilaterales y los MSs globales han modificado la naturaleza misma de la gobernanza económica global; desde esta perspectiva, la propia interacción entre agente y estructura tiene un rol en la transformación de las dinámicas de la política global. Esta transformación que se ha visto reflejada más en cambios institucionales que en el contenido de las políticas definidas en estas instituciones, los autores la llaman multilateralismo complejo; este enfoque de multilateralismo complejo no reta la estructura del multilateralismo tradicional, pero sí lo pluraliza. El multilateralismo complejo es una fase de transición de un esquema de relaciones

multilaterales verticales hacia un esquema de relaciones multilaterales, además de más plural, más horizontales.

Los supuestos hasta aquí revisados muestran distintas posturas sobre el agente, las OCs, y el contexto internacional –la estructura- en el que estas se desempeñan. Se ha planteado aquí que las OCs no sólo tienen la capacidad de transformar la política internacional; también tienen la capacidad de transformarse a sí mismo y al contexto en el que actúan. Esta visión optimista se puede ver empañada frente al planteamiento de la heterogeneidad de las OCs en el ámbito internacional en términos de quejas y peticiones tan diferentes que puedan resultar incluso antagónicas.

Los demás supuestos planteados por los autores aquí analizados, señala al contexto como factor relevante en la interacción entre agente y estructura, OCs y organismos intergubernamentales. Condiciones como la mayor interdependencia de las políticas nacionales a las políticas internacionales, ofrecen un contexto más integrado en el que también agentes y estructuras nacionales se encuentran, se acercan con las internacionales, además de los grandes cambios en el sistema internacional y los vaivenes políticos que han generado los escenarios económicos como resultado de los esfuerzos de regionalismo.

1.3.3. Principales hallazgos y contribuciones de la literatura

Las acciones de OCs en arenas internacionales de ninguna manera reemplazan a los MSs nacionales; los complementan al ampliar la gama de actores e instituciones objetivo a las que se dirigen, muchas veces organizadas en redes transnacionales para alcanzar sus objetivos; así lo muestran Jackie Smith en Smith, Chatfield y Pagnucco (1997) en los estudios de caso que realizaron. Esto no da preponderancia a aspectos internacionales ni resta relevancia a los MSs a nivel nacional; muestra una perspectiva de complementariedad; de no ser así ¿qué sería de las acciones de las OCs a nivel internacional; en qué se sustentarían? Y si se permite, cabe hacer la misma reflexión en sentido inverso; quizá sea imposible encontrar hoy en día MSs u OCs que no estén conectadas con organizaciones de otros países; las luchas conjuntas a nivel transnacional, fortalece su causa y quizá facilite el alcance de sus objetivos.

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

Uno de las afirmaciones más osadas de Khagram, Riker y Sikkink (2002b) es señalar que las redes transnacionales tienen la posibilidad y el poder de reestructurar la política mundial a través de procesos de cambio en la interpretación de normas internacionales haciendo uso de sus capacidad de persuasión, comunicación e información, con propuestas, críticas y visibilización de las acciones de los organismos internacionales, lo que ciertamente en RRII se llamaría *soft power* (Keohane y Nye, 1998). Sikkink (2002) observa en el ámbito de las conferencias internacionales una dinámica a la que denomina patrón circular de influencia; las OCs buscan espacios de encuentro con los organismos multilaterales, y a su vez estos espacios fomentan la generación de redes de OCs; una explicación constructivista donde las organizaciones y los espacios de encuentro con organismos internacionales se influyen mutuamente. Dentro de esta misma lógica, los autores consideran que la efectividad de la acción colectiva de las OCs en el ámbito global depende de las distintas formas que esta acción puede tomar; las diferencias entre las formas se encuentran en aspectos como la estructura organizacional, grado de compenetración en la generación de las agendas políticas, grado de disrupción del orden social establecido y las tácticas de la acción colectiva que van desde la movilización al diálogo institucional. A partir de esta consideración, los autores desarrollan y aportan al campo de estudio de la acción colectiva en el ámbito global una tipología detallada de las OCs según sus formas de acción y organización, a saber: 1) OCs internacionales, 2) redes transnacionales de defensa, 3) coaliciones transnacionales, y 4) MSs transnacionales.

Además de las formas organizativas del agente, desde un punto de vista funcionalista Smith (1997) encuentran que las redes transnacionales de MSs cumplen con algunas funciones como cultivar las relaciones de las OCs con personal de los organismos intergubernamentales, monitorear la implementación de proyectos concretos en comunidades locales, realizar propuestas de soluciones a determinadas problemáticas, coordinar MSs nacionales para empujar la firma o adopción de alguna convención internacional, monitorear los compromisos de los gobiernos con los organismos internacionales.

En cuanto al impacto de la acción colectiva en los organismos multilaterales, los hallazgos de Smith (1997) señalan que la influencia de las OCs o de las redes transnacionales en arenas políticas intergubernamentales no siempre se traduce en cambios en las políticas, ni en involucramiento directo en los procesos de toma de decisiones. No obstante, sí hay formas concretas en que las redes influyen en la política internacional, identificadas y enlistadas por Kriesberg (1997), quien

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

considera que las OCs ayudan a generar apoyo a determinadas políticas, impulsan la participación pública, ayudan a mantener la atención de problemas globales, a enmarcar problemáticas y a definir agendas políticas; influencia no menor pues se liga a procesos comunicativos, de generación de consensos y de visibilización de las problemáticas desde determinadas perspectivas fuera de la retórica de los gobiernos.

En la misma lógica de la dificultad de observar la influencia de las OCs en el contenido de las políticas internacionales, Scholte (2000) considera que medir el impacto de las acciones de un MS que empuja determinados cambios políticos en un organismo multilateral es difícil de medir, pues los cambios institucionales pueden ser, sí el resultado de la presión y peticiones de MSs globales y sus organizaciones, y también de un conjunto de condiciones más amplias que crean determinado contexto en el que otros actores también presionan por cambios, como gobiernos, sector privado y personal interno del organismo. Por lo tanto, los cambios institucionales, o en las políticas, no se pueden atribuir a las acciones de un solo actor. Aún más allá, los cambios también pueden ser resultado de contextos todavía más amplios, como modificaciones en las tendencias internacionales, por ejemplo, cambios en las prácticas o discursos de otros organismos o por crisis de poder político en las relaciones intergubernamentales, por mencionar un par de ejemplos, es decir, factores que no están directamente ligados al cambio social, político o económico buscado por las OCs. Así como hay factores de contexto que impulsan, apoyan o generan las condiciones para que se den algunos de los cambios buscados por las OC, también es posible observar condiciones macro- políticas, que merman o frenan el avance de los temas y peticiones de los MSs globales; Scholte (2000) identifica estas condiciones adversas para el caso de la relación de OCs con el Fondo Monetario Internacional y las denomina contra-fuerzas, a saber: 1) la predominancia del neoliberalismo; 2) cultura institucional del FMI: institución altamente jerárquica y con procesos administrativos muy robustos y obtusos; 3) jerarquías sociales: la promoción de intereses de países del sur global en un organismo dominado por los intereses de países del norte (los fondos y los órganos de toma de decisión están dominados por países del norte); 4) recursos limitados en las OCs (información, personal fijo y profesionalizado, fondos); 5) falta de legitimidad de las OCs (su poca transparencia, falta democracia interna, mala reputación).

Una perspectiva fuera de la lógica causa- efecto acerca de las implicaciones de la relación de OCs con organismos intergubernamentales y desde una visión de macro-procesos, es la propuesta de

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

Robert O'Brien (*et al.*, 2000), al observar un cambio en los patrones de relaciones en el multilateralismo tradicional, al incluir otros actores, además de los Estados, en el multilateralismo, como conjunto de relaciones de actores políticos fuera y a través de fronteras territoriales nacionales. En el cambio de patrón de relaciones, el rol del Estado en el multilateralismo es sólo un elemento de la gobernanza global, uno de suma relevancia más no el único; más atención ha de ponerse al rol que otros actores juegan en la conformación de la gobernanza global. A este conjunto de relaciones en el sistema internacional, Robert O'Brien (2000b) lo ha denominado como multilateralismo complejo, e identifican cinco características de este sistema de relaciones: 1) las institucionales cambian en respuesta a demandas de la sociedad civil; 2) posible conflicto entre las motivaciones y metas de las instituciones internacionales y de la sociedad civil; 3) los resultados de la interacción de varios actores, además de los Estados, puede tener resultados ambiguos: mayor diálogo de instituciones con sociedad civil pero sin cambios profundos en sus políticas; 4) impacto diferenciado según si los estados son fuertes o débiles; 5) ampliación de la agenda temática de las instituciones hacia temas más sociales. El multilateralismo complejo propuesto por O'Brien no es la forma definitiva de las relaciones y los actores en el sistema internacional actual; lo considera una fase transitoria hacia algo más aún no definido en sus características pero sí denominado nuevo multilateralismo; el multilateralismo complejo es, entonces, una transición entre lo viejo y lo nuevo; un proceso de reajuste de dinámicas, desde el agente y la estructura.

Con visión de proceso, Tarrow (2005) diseña un modelo analítico de acciones de movilización de OCs en el ámbito internacional; un proceso que implica un conjunto de mecanismos a través de los cuales estas ligan sus temas nacionales con organizaciones de otros países y luego con agendas internacionales, para luego bajar nuevamente a la arena de política nacional. De acuerdo con Tarrow, este proceso implica seis etapas; las dos primeras, a nivel nacional, consisten en la *enmarcación global* que implica la transformación de los temas de las organizaciones en marcos cognitivos internacionales, es decir, bajar elementos clave de narrativas internacionales -de organismos internacionales o de OCs transnacionales- para explicar la propia causa o tema; la segunda etapa es la *internacionalización*, entendida como la respuesta de los MSs nacionales y sus organizaciones a presiones de organismos internacionales por adoptar determinados términos. De estas dos etapas nacionales la primera es activa, pues toma lo internacional para transformar sus narrativas, y la segunda es reactiva, pues trasforma sus narrativas como producto de una reacción

frente a exigencias exteriores. Las dos etapas siguientes consisten precisamente en conectar lo nacional con lo internacional; la *difusión*, según el autor, implica llevar un tema, una queja, una movilización de un lugar a otro; y *cambio de escala*, cuando las organizaciones no sólo toman repertorios y temas de otras organizaciones de otros lugares del mundo, el cambio de escala descrito por Tarrow trasciende la adaptación para dar lugar a la coordinación y establecimiento de repertorios, agendas, objetivos de OCs en diferentes países. Las dos últimas etapas de este proceso toman lugar ya en la arena internacional, esto es en organismos multilaterales de todo tipo, cumbres ministeriales y parlamentarias mundiales; todo lugar, tiempo y espacio en el que se reúnan líderes gubernamentales nacionales de diferentes Estados; la etapa de la *externalización* consiste en llevar los reclamos nacionales a algún organismo internacional; finalmente la última etapa es la de *formación de coaliciones*, etapa en la que se conforman grandes redes de OCs a nivel mundial; el ejemplo que el autor señala es el Foro Social Mundial; discutir si este foro es una coalición o no, ya es tema que merece ser analizado, sin embargo no se libra en este documento senda tarea. Otro aspecto relevante de la contribución teórica de Tarrow es la concepción del espacio en el que el procesos arriba descrito toma lugar; este espacio lo denomina internacionalismo, entendido como “una red densa triangular de relaciones entre Estados, actores no estatales, e instituciones internacionales, y las oportunidades que esta red produce para los actores para involucrarse en acción colectiva en diferentes niveles de este sistema” (Tarrow, 2005, p. 25); el internacionalismo es una dinámica de relaciones con actores diversos; y desde la teoría de los MSs, el internacionalismo es una oportunidad política internacional. Con este desarrollo Tarrow ofrece un marco analítico de activismo transnacional, un enfoque poco desarrollado desde las disciplinas de RRII y desde la Sociología.

1.4. Agentes y estructuras; la dupla implacable

El cuerpo de literatura más sustancioso respecto a diversos aspectos de las interacción OCs con organismos multilaterales tiene su mayor auge en la década de 1990, aunque la tendencia ha continuado a la alza.

La mayoría de los estudios se caracterizan por estar situados en enfoque instrumental-funcionalista, es decir, se preocupan por conocer el impacto de esta relación en términos de democratización y cambios institucionales. Resulta hasta cierto punto problemático quedarse con este enfoque causal sobre el activismo transnacional, pues existen varias limitaciones para medir

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

el impacto de del activismo transnacional en la política global, pues otros factores, aunados al activismo transnacional, como presiones de los gobiernos y las tendencias en materia económica y de desarrollo internacionales, pueden jugar un papel determinante.

Las principales preocupaciones apuntan básicamente hacia dos direcciones: indagar sobre las OCs y MSs como agentes del activismos transnacional; acerca de sus estrategias y la eficacia de las mismas, la legitimidad de su presencia en foros globales, sus características organizacionales, conformación de redes, conexiones entre movimientos, procesos de internacionalización de causas. La otra indagación apunta hacia las instituciones –como estructuras- de organismos multilaterales, acerca del funcionamiento mecanismos institucionalizados de interacción y los cambios institucionales provocados por la presencia de las OCs. Los supuestos de los que parten los académicos en sus estudios de activismo transnacional, siguen la misma tendencia, señalando mayor relevancia para los agentes en unos casos, y mayor relevancia para las estructuras, en otros casos.

Los resultados de los estudios señalan que para la comprensión del activismo transnacional hay que mirar tanto a agente como estructura, y las visiones de ambos se complementan para ofrecer explicaciones más comprensivas, y aún más, además de esta complementariedad, el contexto en el que se desarrolla el activismo trasnacional puede ser determinante en su grado de incidencia. Son muchas las aportaciones de los autores en sentido teórico y empírico; todos estos y otros estudios construyen una base muy amplia para comprender cada vez más claramente un proceso tan complejo como el activismo transnacional que se ejerce en la escala global de acción política.

Los estudios analizados observan al agente y su agencia, como un dado, es decir, las OCs transnacionales son actores hechos, y se estudia el impacto de su trabajo, se indaga sobre sus objetivos en organismos multilaterales, pero no problematizan las fuentes y las formas de construcción de su agencia que las faculta para participar en la política global. En otras palabras, los estudios sobre activismo transnacional no abordan en profundidad el tema de cómo algunas OCs pueden alcanzar esferas globales de política y cuáles son los determinantes de esa capacidad;

Cap. 1. Estudios interdisciplinarios sobre activismo transnacional

no se analiza cómo las organizaciones construyen su capacidad de participación en la escala global de acción política.

CAPÍTULO 2

Gobernanza global: polisemia y polémica

La literatura alrededor de las nociones de gobernanza es abrumadora, esto incluye aquellas alrededor de gobernanza global, que es el concepto que aquí nos ocupa. Mucha de esta literatura reconoce al británico Roderick A. W. Rhodes y su escrito *Understanding governance: policy networks, governance, reflexivity, and accountability* de 1997 como el incitador al debate alrededor del término gobernanza (Porrás, 2019) y a James N. Rosenau y Ernst-Otto Czempiel, estadounidense y alemán respectivamente, con su edición de *Governance without government* de 1992 como los que lanzaron el debate en el mundo académico alrededor del concepto de gobernanza global (Hofferberth, 2014).

En la revisión de la literatura sobre gobernanza pueden distinguirse varios periodos de generación de conocimiento alrededor del término, periodos conocidos como las “tres olas de gobernanza” (Matthews 2012, Pierre y Peters, 2000; Rhodes 2012, en Porrás, 2019), o “cinco extensiones de gobernanza” (Mayntz, 1998, en Porrás, 2019) y cuyo punto de partida se encuentra hacia finales de la década de 1980 e inicios de 1990 hasta la actualidad. La primera ola cuestiona al Estado y sus habilidades para enfrentar de manera óptima los cambios en la sociedad. Cada periodo de generación de conocimiento, ya sea ola o extensión, gira en torno a las cambiantes capacidades del Estado y gobierno para adaptarse a las complejidades de las problemáticas sociales y las innovaciones para ofrecer soluciones, igualmente de las comunidades políticas de distintos índoles que van ganando terreno en la gestión o “timoneo” de los asuntos públicos. Ninguna de estas olas o extensiones considera el aspecto global de la gobernanza como una variable central en el desarrollo del concepto de gobernanza y sus distintos apellidos y enfoques, como el análisis de instituciones públicas, redes o comunidades políticas, actores públicos y privados de la gobernanza, desde enfoques de desarrollo o democracia y con aterrizajes territoriales (local, nacional, regional) y geográficos específicos (latinoamericana, europea, asiática).

Interesó primordialmente a esta tesis el concepto de gobernanza que considerara dos variables: la inclusión de actores no estatales y la visión global; a nivel teórico, empírico o normativo. Antes de pasar a este análisis de conceptos que contengan estas dos variables, se establecen algunas características básicas de gobernanza que constituyen el cimiento de cualquier desarrollo de este concepto.

2.1. Gobernanza sin calificativos: el cimiento

Las nociones de gobernanza pueden clasificarse en dos grandes grupos. El primero es el de las definiciones que intentan ofrecer nuevas herramientas explicativas frente a una realidad compleja cuyos elementos, dinámicas, actores no pueden ser ya explicados con las herramientas teóricas tradicionales. Este grupo de definiciones “presupone que hay que cambiar los instrumentos conceptuales porque cambió la realidad” (Porras, 2019, p. 42). El segundo grupo de nociones de gobernanza conjunta aquellas nociones con vocación normativa, orientadas hacia políticas públicas sobre el manejo de los sistemas de gobierno para una administración más efectiva de recursos, por lo que estos conceptos “propone[n] que hay que cambiar la realidad con base en nuevos instrumentos conceptuales” (Porras, 2019, p.42). En otras palabras, el primer grupo de nociones implican una perspectiva inductiva, donde se observa la realidad y se adaptan a esta los conceptos y la teoría, y el segundo grupo correspondería a nociones deductivas donde conceptos determinados buscan aplicarse a realidades específicas para transformarlas. Estos dos grupos de nociones de gobernanza son presentadas por Porras (2019) como dos extremos entre los cuales navega una pluralidad muy grande de conceptos de gobernanza, y que en esta tesis es igualmente aplicable a las nociones de gobernanza global.

Se toman algunas de las nociones de gobernanza sin calificativos y sin apellidos de la revisión de 81 términos realizada por Porras (2019), y de las cuales se destacan seis características que son el punto de partida para comprender después nociones de gobernanza global:

- 1) Manejo colectivo: “una nueva modalidad de timoneo¹ colectivo que consiste en la coordinación intersectorial para el logro de objetivos comunes [cuyo objetivo es] imprimir dirección a la acción social o colectiva” (Porras, 2019, p. 62)
- 2) Proceso: “un proceso deliberado, intencional y teleológico que no solamente implica al Estado” (Lerner, Uvalle y Moreno, 2012, en Porras, 2019, p. 62)
- 3) Contextual: el estudio de las “influencias contextuales” sobre el gobierno, la administración pública o las jerarquías, pero no el estudio de ellas mismas, lo que implicaría un cierto grado de novedad (Frederickson, 2007 en Porras, 2019, p. 62)

¹ el uso del término timoneo (steering), común en las nociones de gobernanza en lugar de otros como “orden”, “control”, “mando” o “mandato”, implica un enfoque más suave. (Porras, 2017, p. 62)

- 4) Pluralidad e interconexión: la gobernanza es nueva porque reconoce “la pluralidad de áreas de política pública interconectadas, el intercambio mutuo de conocimiento, recursos e ideas a través de la interacción negociada, y la borrosidad [...] entre la esfera pública y privada”; la gobernanza es una “nueva perspectiva sobre una realidad emergente” (Torfing *et al.*, 2012, p. 10-11)
- 5) Conflicto: “la gobernanza no es una teoría de la convergencia que proponga la coincidencia sustantiva en las visiones del mundo, para luego lograr la cooperación.” (Porrás, 2019, p. 65)
- 6) Coordinación: propone que la coordinación entre actores e instituciones de gobierno, los mercados y la sociedad organizada es cada vez más necesaria para atender problemas complejos en los cuales todos los sectores participan.

Las dificultades que enfrentan los académicos para definir las nociones de gobernanza y gobernanza global son, sin duda, el reflejo de una sociedad cada vez más compleja en términos que se pueden resumir en:

Los cambios se han dado ‘hacia arriba’, a lo regional, transnacional, intergubernamental y global; ‘hacia abajo’, a nivel local, regional y metropolitano; y ‘en lo horizontal’, hacia la sociedad en general, dispersando la autoridad y el poder de decisión entre un número creciente de instituciones y actores, muchos de los cuales no son gubernamentales (Levi-Faur, 2012, en Porrás, 2019, p. 44).

La dinámica social actual apunta hacia mayor interconexión e interdependencia entre las expresiones sociales puestas en un plano cartesiano; es decir los cambios que ocurren en los cuatro puntos de un plano cartesiano: en lo vertical, de arriba- hacia- abajo y viceversa; y en lo horizontal, de derecha a izquierda y viceversa, y los cruces entre estos. A esta complejidad de la dinámica social se le denomina en esta tesis como complejidad cartesiana.

El debate alrededor del término gobernanza y, por lo tanto, de gobernanza global, está lejos de agotarse. La revisión de la literatura señala que la generación de conocimiento se encuentra en un punto donde un nudo gordiano podría ser la representación de la maraña de nociones, conceptos y visiones en general alrededor del término, y que podrá ser cortado o desatado con discusión

frontal y bajo la premisa de que la admisión de diversas interpretaciones de la realidad es la que dará cauce y salida en las décadas por venir.

2.2. Gobernanza global: el pantano de la polisemia

El término gobernanza global puede encontrarse en la literatura política desde finales de la década de 1980 e inicios de 1990, pero este término se utiliza por primera vez en un documento político de amplio alcance en 1995 en el informe *Our Global Neighbourhood*, resultado del trabajo de la Comisión en Gobernanza Global establecida por Naciones Unidas en 1992 (Sinclair, 2012; Dingwerth y Pattberg, 2006), cuando Boutros Boutros-Ghali fuera Secretario General del organismo. Cabe destacar que la London School of Economics tenía el Centre for the Study of Global Governance establecido también en 1992 y que la revista académica *Global Governance* publicó sus primeros números en 1995; hechos que señalan un amplio interés en el término, su potencial analítico y explicativo, y por ende sus problemáticas teóricas y empíricas. Por otra parte, nótese que el término gobernanza global nace en un contexto de turbulencia sistémica global, pues la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, así como la consecuente desintegración de la URSS, ponían en duda las posibilidades analíticas de los paradigmas de las RRII en boga en ese momento. La gobernanza global en este contexto y desde la Comisión en Gobernanza Global fue un proyecto eminentemente político de reacomodo de fuerzas y re-direccionamiento de voluntades políticas dando mucho peso a la configuración económica y el rol de los actores en este sentido. En medio de esta turbulencia, el concepto de gobernanza global emerge con intenciones de gestión de recursos, instituciones, de establecimiento de normas de relación entre los Estados, es decir, el enfoque surge con intenciones eminentemente normativas para dar pautas y dirección al cambio global que se estaba viviendo (Sinclair, 2012). Desde una perspectiva crítica, el origen del concepto de gobernanza global se encuentra en el discurso hegemónico (Dignwerth y Pattberg, 2006) del ideal liberal de Naciones Unidas en particular, y del mundo anglosajón en general, quienes definieron el rumbo de desarrollo de los países a nivel global en el siglo XX. El origen del término de gobernanza global no es, entonces, diferente al origen de la propia disciplina de RRII. Al igual que el término llano de gobernanza, la noción de gobernanza global ha sido ampliamente criticada por destacados académicos del área de estudios globales como Lawrence Finkelstein, Robert Latham, Craig Murphy y Matthias Hofferberth, que le reprochan al concepto su vaguedad y su uso tan amplio, a pesar de esto, en la literatura académica. La crítica general señala

la falta de claridad y concreción, lo que le resta seriedad y utilidad analítica, es decir, la gobernanza global como un pantano de nociones pobremente definidas.

Las definiciones de gobernanza global que se han desarrollado a lo largo de las décadas se asemejan desarrollos teóricos de las RRII como el constructivismo o transnacionalismo; estos enfoques teóricos no dialogan con el de gobernanza global directamente, pero sí guardan similitudes, por ejemplo, el carácter interdependiente de las relaciones postulado por el constructivismo, así como la inclusión de actores no estatales propuesto por las relaciones transnacionales (Hofferberth, 2014), a la vez que estas nociones de gobernanza global se han caracterizado por cuestionar los paradigmas clásicos de las RRII como el realismo y la preeminencia del Estado como actor unitario y único en las relaciones globales. Asimismo, el término de gobernanza global toca temas ya tratados antes por las RRII, pero de una manera diferente y sobre todo más amplia; aborda los temas desde una perspectiva de interdependencia, de la complejidad, e incluye a nuevos actores. La gobernanza global como desarrollo teórico podría ser, en parte, la síntesis de las teorías de RRII desarrolladas desde la década de 1970 a la fecha, con la diferencia de que el término gobernanza global incluye de manera más amplia que las RRII a una mayor variedad de actores y toda su complejidad que se encuentran presentes en la política global, lo que permite observar las implicaciones locales de problemáticas globales. Más allá de esto, una de las riquezas del concepto de gobernanza global es comprender el sistema político global como dinámico, cambiante y cuya comprensión depende de dos cosas: de lo que esté sucediendo en el mundo y de quién es testigo de esos sucesos (Sinclair, 2012), es decir, la gobernanza global puede ser algo siempre diferente, según quien lo esté observando, por lo tanto, lo que el observador apunte dependerá de su rol, sus experiencias y hasta expectativas; incluso las comprensiones sobre qué es la gobernanza global pueden encontrarse en polos opuestos, mientras se puede ver como un programa político normativo autoritario, otros lo pueden ver como un campo de cultivo para la participación democrática.

En breve la gobernanza global toma diferentes formas y es moldeada por las distintas visiones del mundo de quienes la conforman; es el resultado del cruce, convivencia, acercamiento, interacción y hasta confrontación de cosmovisiones en la búsqueda de soluciones a problemáticas de amplio espectro, y tal tarea abre debates de índole política, económica, cultural. Ante tal amplitud, parece

que el término de gobernanza global será foco de discusiones y tensiones académicas, a la vez que continuará siendo parte del lenguaje de políticos y activistas.

Lo que sí podemos afirmar es que el concepto de gobernanza global aborda el ejercicio de la autoridad y sus diferentes configuraciones, los sistemas políticos transnacionales y, acaso globales, conectados con aspectos locales, premisa que puede observarse en todas las nociones de gobernanza global desarrolladas por diferentes autores que a continuación se exponen y analizan.

2.3. Metodología de análisis de conceptos de gobernanza global

Dos son las preocupaciones centrales del análisis de los diferentes conceptos de gobernanza global; por un lado la inclusión de actores no gubernamentales, es decir, actores privados; y por otro, su aspiración de alcance global. Con la finalidad de identificar cómo las nociones de gobernanza global abordan estas dos temáticas, se desmenuzan diferentes conceptos hermanos o primos de gobernanza global, para identificar algunas características que den algún norte sobre cómo se entiende este concepto en la academia y nos ofrezca la posibilidad de establecer cómo se entiende la gobernanza global en esta investigación.

Se tomaron cinco elementos del modelo metodológico de análisis de conceptos de Porras (2019) para navegar en la polisemia del término de gobernanza global, con el objetivo de desglosar algunos aspectos teóricos y empíricos de cada concepto relacionado analizado. Las características que se desglosan son: 1) nivel analítico; 2) tipo de definición; 3) las problemáticas que observa; 4) las correlaciones implícitas; 5) énfasis analítico.

El **nivel analítico** se desagrega en cuatro formas para identificar si el noúmeno del concepto es un *desarrollo teórico*, es decir un concepto que ofrece herramientas analíticas; un *proyecto político* que lleve a cambios sociales, legales, institucionales sobre aquello que debiera ser en el manejo de los asuntos públicos, es decir, en un sentido normativo; un *proyecto de investigación académica*, es decir, que aplique las herramientas analíticas a casos concretos, que establece preguntas básicas que guíen investigaciones futuras, ya teóricas ya empíricas (Dingwerth y Pattberg, 2006; Porras, 2019; Villamar, 2017) o un *criterio hermenéutico*, o forma en que se observa la realidad, que en la propuesta de Porras este es un tipo de concepto que implica una visión desde la complejidad, pues en el caso de la gobernanza supone una visión horizontal de los agentes en la

política global, la integración disciplinar para comprender y explicar los fenómenos de la gobernanza global y la superposición de la agencia de los diferentes actores, es decir “(comprender que) las distintas jurisdicciones legales, administrativas o funcionales muy frecuentemente están sobrepuestas” (Porras, 2019, p.79).

El **tipo de definición** se desglosa en tres: el tipo *estipulativo* como el tipo de concepto que –al más puro estilo weberiano- establece un ideal a través de la definición de los elementos indispensables; el tipo de *noción general*, como el concepto que abraza otras nociones más concretas, que no aterriza en casos específicos y tiene mayor grado de abstracción; y finalmente, el tipo de *parecidos familiares* que son los conceptos que tienen características similares dentro de un mismo cuerpo de literatura y que normalmente son desarrollos orientados hacia propuestas normativas (Porras, 2019).

En cuanto a las **problemáticas que observa**, esta es una característica central que mayormente aporta al desarrollo del concepto pues “[la] identificación de los problemas fundamentales es la médula, no sólo de cualquier esfuerzo de mapeo [de diferentes conceptos], sino de la utilidad teórica, empírica y metodológica de cualquier cuerpo de literatura” (Porras, 2019, p. 168). De acuerdo a esta idea, la observación de problemáticas que ocupan a los distintos conceptos de gobernanza –en este caso particular, la gobernanza global- ofrece la posibilidad de un desarrollo integral del concepto, pues permite la reflexión y la recolección de evidencia, a la vez abre la posibilidad de trazar formas de observar el concepto en distintas realidades.

En lo que respecta a las **correlaciones implícitas**, se refiere a las variables y sus relaciones de cada concepto; esta correlación de variables da origen a hipótesis o postulados que cada concepto observa y propone. Por último, este trabajo observa el **énfasis analítico** de los conceptos para identificar si los intereses centrales son los procesos, las instituciones, los actores, las normas, los aspectos geográficos; que un concepto ponga énfasis en un aspecto no implica que no atienda otros, pero aquí se señalará el aspecto más relevante para cada concepto.

2.3.1. Gobernanza global; conceptos relevantes y sus atributos

En un esfuerzo por hacer un breve mapeo de las nociones relacionadas a gobernanza global que han surgido en los últimos cincuenta años, a continuación se despliegan once conceptos que se

consideraron en esta tesis de utilidad ya teórica ya empírica. Este mapeo ayuda a visualizar los debates actuales alrededor del tema. Es relevante señalar que estos conceptos se encuentran en diferente grado de desarrollo; algunos son propuestas teóricas más o menos amplias y otros son meras nociones cuyo planteamiento es más bien superficial. Se consideraron los conceptos con amplio y menor grado de desarrollo, pues todos se suman a un debate académico más general que definitivamente aporta al avance disciplinar de las RRII. Por último, el criterio central de selección de los conceptos que a continuación se analizan, fue que de alguna manera estos abordaran la participación de actores no gubernamentales en espacios y procesos políticos globales.

a) Interacciones transnacionales

Durante 1960 algunos académicos de la Ciencia Política comenzaban a reconocer la agencia de otros actores en la política global además de los actores estatales, entre ellos Arnold Wolfers y James N. Rosenau (Nye y Keohane, 1971). Inspirados en este incipiente reconocimiento, Joseph Nye y Robert O. Keohane concibieron a partir de la década de 1970 las relaciones políticas globales desde una perspectiva adyacente a las concepciones clásicas, haciendo apuestas conceptuales heterodoxas que abrieron la puerta a nuevas perspectivas analíticas en las RRII y en la Economía. Desde esta nueva óptica surge el término de interacciones transnacionales, definidas como “el movimiento de elementos tangibles o intangibles a través de las fronteras estatales cuando al menos un actor no es un agente de un gobierno o una organización intergubernamental”; los autores explican que las interacciones transnacionales son ejecutadas por actores no gubernamentales y prescinden de los gobiernos, es decir, pueden interactuar con ellos en una esfera de política global, pero no como apéndices de estos, sino de forma autónoma.

Algunas de las problemáticas identificadas en las interacciones transnacionales son la *creación de actores transnacionales autónomos* con poder de influencia en la política global y con necesidades particulares que atienden a intereses privados; los *cambios de actitud*, es decir, cómo los gobiernos cambian actitudes hacia adentro y entre los Estados respecto de la realidad cuando su percepción se ve afectada por las relaciones con los actores no gubernamentales. Otra problemática es la vinculación de grupos de interés a través de estructuras transnacionales, lo que los autores denominan *pluralismo internacional*. Los autores también observan que las interacciones transnacionales pueden generar relaciones de *dependencia e interdependencia*

entre los Estados, y entre estos y las corporaciones privadas; una perspectiva después desarrollada en Latinoamérica como la teoría de la dependencia. Al final, el interés primordial de las interacciones transnacionales es observar y analizar cómo estas afectan a las relaciones entre Estados.

b) Interdependencia compleja

Keohane y Nye abrieron la lista de cuestionamientos al rol del Estado en la política internacional en 1971. En 1977 en la primera edición de su obra *Power and Interdependence* ofrecieron un desarrollo teórico de caracterización del sistema internacional, con lo que pusieron sobre el tablero el concepto de interdependencia compleja. Este concepto fue desarrollado por los autores como herramienta analítica. El concepto confronta las nociones realistas de la política internacional, haciendo tambalear teóricamente paradigmas tradicionales como la diferenciación entre la política interna y externa, así como el interés nacional como guía de las acciones de los Estados, pues son estas visiones categóricas de la realidad desde una perspectiva aislada y unidimensional. Para hacer frente a estas nociones clásicas, Keohane y Nye se decantan por una visión constructivista al señalar que “[La] interdependencia en la política mundial se refiere a situaciones caracterizadas por los efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países” (Keohane y Nye, 2012, p.7), y entienden la interdependencia como el efecto de transacciones de distinta naturaleza que traspasan las fronteras nacionales. Los autores elaboran de forma separada alrededor del término “interdependencia”, no así alrededor del término “compleja”, y ofrecen una definición muy básica del concepto en conjunto interdependencia compleja como una dinámica “...en la que múltiples canales conectan a las sociedades, surgen múltiples cuestiones que no están ordenadas jerárquicamente y en la que los gobiernos no utilizan la fuerza militar... un mundo de problemáticas múltiples vinculadas de forma imperfecta, en el cual las coaliciones se forman de manera transnacional y transgubernamental” (Keohane y Nye, 2012, p29).

Las relaciones interdependientes siempre implicarán costos, y el peligro es que esos costos superen a los beneficios; el principal problema apunta hacia la identificación del balance costo-beneficio, y la distribución de ambos; quién gana más y quién pierde más. Los tres ámbitos de mayor interés para esta perspectiva de la política internacional son el poder político, el poder militar y el poder económico; estos tres poderes establecen relaciones funcionales entre sí.

Si bien el concepto de interdependencia compleja surge como una crítica a las posturas clásicas de las RRII, se observa que este concepto aún conserva la primacía de los Estados como actores principales de la política global.

c) Relaciones transnacionales

En 1995, Risse- Kappen retoma la idea original de Nye y Keohane al proponer una idea de las relaciones transnacionales desde una perspectiva plural, pues este autor trataba de entender el impacto de actores transnacionales en la política global y en las políticas nacionales a través de canales institucionales internacionales. Desde esta perspectiva, las relaciones transnacionales son entendidas como “[aquellas] interacciones regulares a través de las fronteras nacionales cuando al menos un actor es un agente no estatal o no opera en nombre de un gobierno nacional o de una organización intergubernamental” (Risse- Kappen, 1995b, p.15). Nótese aquí que los actores transnacionales no se limitan a actores no gubernamentales e incluyen redes de activistas, empresas multinacionales y sus asociaciones, así como las alianzas entre actores públicos y privados.

El grado de impacto de los actores transnacionales en políticas nacionales es resultado de dos variables dependientes: estructuras domésticas e instituciones internacionales. La primera variable hace referencia al grado de fragmentación o control de las instituciones sobre las políticas internas. En cuanto a la segunda variable, se refiere al grado de institucionalización internacional de un tema concreto. A instituciones políticas nacionales más controladas y a mayor grado de institucionalización internacional de un tema, mayores posibilidades de observar el impacto de normas internacionales en ámbitos nacionales. Por el contrario, mientras más fragmentadas se encuentren las políticas e instituciones nacionales y a menor grado de institucionalización internacional del tema, menores posibilidades de que una política en el ámbito global permee en políticas nacionales; en este sentido, la estructura organizacional de los actores transnacionales es también una función de la interacción de estas dos variables (Risse, 1995c, p. 301 y 307). Para Risse el aspecto más trascendental del estudio de las relaciones transnacionales es que debe superar el debate sobre si las relaciones son *estado-céntricas*, como las teorías clásicas del las RRII podrían afirmar, o *socio-céntricas*, como las teorías sociológicas de los MSs transnacionales podrían sostener, para reenfocarse hacia la interacción entre los Estados y los actores

transnacionales. Desde esta perspectiva, el debate actual no debe de centrarse ni en los actores transnacionales ni en los Estados, ni en la visión dicotómica de unos u otros; sino en su interacción. Una de las grandes conclusiones es que las estructuras de gobernanza nacional e internacional determinan el grado de impacto de los actores transnacionales en las políticas estatales.

d) Nuevo multilateralismo

La noción de nuevo multilateralismo nace como parte de los trabajos del proyecto “Multilateralismo y el Sistema de Naciones Unidas” (Multilateralism and the United Nations system- MUNS por sus siglas en inglés) en el seno de Naciones Unidas -en su lado académico, pues el proyecto se desarrolló en la Universidad de Naciones Unidas-; nace en 1991 con la idea de ofrecer una alternativa a la situación de crisis por la que atravesaba el multilateralismo en aquellos años (Cox, 1997).

Robert W. Cox a través del proyecto MUNS hace una propuesta de los nuevos formatos, temas, actores, dinámicas hacia las cuales orientar al multilateralismo; en este contexto surge el concepto de nuevo multilateralismo con aspiración normativa y con un carácter estipulativo.

Una de las características más fundamentales y que constantemente Cox plantea, es la idea de que un nuevo multilateralismo requerirá la inclusión de actores y sectores de la sociedad normalmente excluidos de las prácticas del multilateralismo convencional. La noción de nuevo multilateralismo fue la hoja de ruta para el proyecto de investigación MUNS, del cual surgieron por lo menos cinco libros. Esta hoja de ruta privilegiaba la visión de un multilateralismo de abajo-hacia-arriba:

La posibilidad de reconstruir la sociedad civil y la autoridad política ‘desde abajo’ se basa en el resurgimiento del sentido de la responsabilidad colectiva en muchos movimientos sociales, acompañado de un entendimiento intercultural. Esta sería la base indispensable para un ‘nuevo multilateralismo’” (Cox, 1997, p. 259).

Asimismo, el nuevo multilateralismo tiene como supuesto básico una visión relacional y constructivista al concebirlo como un sistema de relaciones que conforma a la vez que es conformado por los cambios estructurales en la política y economía mundiales.

Cox ofrece un amplio e insistente reconocimiento a la sociedad civil global –entendida como toda expresión, espacio y organización social de base- como “fuerza formativa para el futuro desarrollo tanto del Estado como de la gobernanza global”(Cox, 1997b, p. 108) y la imperante necesidad de incluir las visiones alternativas de la sociedad civil en las dinámicas globales, pero también alerta de la necesidad de un análisis más profundo de lo que se denomina sociedad civil pues el etnonacionalismo, el racismo, el fascismo, el fundamentalismo también pueden ser considerados como sociedad civil organizada en un MS. Es decir, el nuevo multilateralismo debe ser claro en el establecimiento de lineamientos éticos para “la promoción de la equidad social, la difusión del poder entre los grupos sociales y las sociedades, los medios no violentos para tratar los conflictos, la protección de la biosfera y el reconocimiento mutuo de los valores de las diferentes civilizaciones.”(Cox, 1997, p. 8).

e) Regímenes transnacionales

Lipschutz, adscrito al momento de esta investigación a la Universidad de California en EUA, es el autor del término regímenes transnacionales, el cual tiene una orientación política antes que teórica y surge como interpelación hacia menos dos situaciones de la globalización; problemas transfronterizos y desorden institucional. Las respuestas tradicionales a los problemas transfronterizos es la cooperación entre Estados a través de la firma de acuerdos o tratados para afrontar de distintas maneras alguna problemática; esta forma no ha dado soluciones a ese tipo de problemas, como bien lo señala Lipschutz (2000), y en respuesta a un variedad de lagunas regulatorias y la ausencia de acuerdos políticos efectivos han surgido los regímenes transnacionales cuyos principales agentes son de OCs, MSs y hasta grupos de presión, que trabajan y empujan temas para buscar soluciones alternativas a esos problemas transfronterizos. Por otra parte, estas dos condiciones de la globalización han provocado un debilitamiento del Estado, pues se observa una transferencia de responsabilidad de los Estados hacia arriba -hacia los OMs- y hacia abajo -hacia los gobiernos locales y otros actores no estatales-, lo que implica la difusión de autoridad en una gran variedad de espacios políticos de diferentes relevancias, tamaños, locaciones.

La participación de estos actores en temas políticos globales y su participación de muy diversas formas en los procesos de política global, puede llegar a ser considerada una intrusión de estos actores en temas y espacios políticos antes exclusivamente reservados para actores

gubernamentales, para los actores tradicionales de la diplomacia. Entonces, la transformación del espacio político global a través de la incorporación de agentes no gubernamentales es una de las principales preocupaciones de este concepto.

En breve, para Lipschutz, un régimen transnacional surge de la división internacional de las regulaciones, lo que ha abierto la posibilidad y el espacio político para que actores de la sociedad civil global –para Lipschutz; MSs, organizaciones no gubernamentales y grupos de presión- de crear instituciones transnacionales orientadas a manejar problemáticas transfronterizas y establecer formatos de regulación no convencionales. Un régimen transnacional implica varias transgresiones por parte de la sociedad civil; trasgreden los espacios políticos al insertarse en foros antes dedicados únicamente a los Estados, trasgreden los abordajes de problemáticas globales al sumarse a los expertos técnicos, a los científicos y a los diplomáticos tradicionales en las discusiones globales institucionalizadas y no institucionalizadas; y finalmente trasgreden la autoridad centrada en el Estado, para convertirse en agentes que buscan implementar acuerdos globales.

f) Transnacionalismo complejo

En el contexto de la intersección de grupos de OCs con la Organización Mundial de Comercio (OMC), Ayres observa en la literatura académica que la analiza la omisión de actores de la sociedad civil que actúan fuera de las instituciones internacionales formales en la búsqueda de influir en estas. Para Ayres el término Transnacionalismo Complejo “(...) tomaría en serio a los actores de la sociedad civil que adoptan formas político-organizativas mucho menos específicas teóricamente y, por tanto, menos comprendidas, y que emprenden acciones colectivas menos predecibles contra las instituciones económicas multilaterales” (Ayres, 2003, p. 89). Para Ayres, el que este tipo de organizaciones y movimientos no sean tomados en cuenta en los análisis es descalificarlos como actores relevantes, y por lo tanto, ignorar su influencia en la opinión pública y las negociaciones globales en sí.

Las preocupaciones centrales de Ayres al momento de observar a estos movimientos y organizaciones sociales, son; 1) las transformaciones en las tácticas de los MSs para poder tener presencia y visibilidad en foros globales; 2) las diferencias en la acción colectiva de los diferentes tipos de OCs, sus estructuras organizacionales y sus metas entre los grupos disruptivos (a las que

denomina como *rechacistas*, es decir que rechazan el sistema internacional de poder), y las OCs formales que se presentan en estos mismos foros globales (a los que llama reformistas, por buscar reformas en las instituciones globales); 3) el “déficit democrático” dentro de las OCs transnacionales, no permite ver las necesidades y demandas de otro tipo de grupos con formatos de organización y acción menos estructurados y menos formales que muy posiblemente provengan del Sur Global. Si estos actores no se toman en cuenta en los análisis de participación civil en foros globales, como las negociaciones alrededor de la OMC, se corre el riesgo de tener una visión parcial; 4) que las OCs formales que sí participan de manera directa y formal en las reuniones globales, sean cooptadas por las propias instituciones multilaterales, quienes de manera indirecta dan mayor legitimidad a las organizaciones con las que pueden encontrarse de manera directa.

g) Internacionalismo complejo

Para Della Porta y Tarrow, autores del término internacionalismo complejo, los niveles macro y micro de análisis de la política y los cambios sociales han dominado el campo de investigación; el nivel macro de análisis se centra en condiciones de larga data y de amplio alcance a nivel geográfico como la globalización, mientras que el nivel micro se orienta a observar condiciones mucho más particulares que permiten o limitan la acción contenciosa transnacional, como las nuevas tecnologías. Estos autores declaran tener una postura intermedia al observar los cambios en las estructuras del sistema internacional y las implicaciones de estas para los MSs contenciosos, a este conjunto de cambios los autores lo denominan internacionalismo complejo, al que definen como:

La expansión de las instituciones internacionales, de los regímenes internacionales, así como la transferencia de recursos de los actores locales y nacionales al escenario internacional, produciendo amenazas, oportunidades y recursos para las ONG internacionales, los movimientos sociales transnacionales e, indirectamente, a los movimientos sociales de base”. (Della Porta y Tarrow, 2005, p. 235)

Parten de la idea de la interdependencia entre Estados, organismos multilaterales y actores no gubernamentales; esta relación de interdependencia es concebida como una estructura triangular en la que dan cabida a actores no estatales. Los propios autores declaran que su término se inspiró

en la “interdependencia compleja” de Koehane y Nye, pero con la diferencia de que el internacionalismo complejo otorga un rol a los actores no estatales, sin dejar de mirar las asimetrías de poder e influencia entre los diferentes actores.

Para los activistas que se involucran en redes y movimientos transnacionales, los autores prefieren el término *rooted cosmopolitans* (cosmopolitas con raíces) que sociedad civil global; pues los primeros permiten la visibilización de activistas al estar sus “raíces” en sus visiones locales claras y concretas, y en contextos nacionales específicos mientras que el término sociedad civil global alude a un mayor grado de abstracción al enfocarse en la construcción identitaria de grupos de población –muchas veces indeterminados- a nivel global.

Los cambios en las estructuras del sistema internacional abren rutas para la acción de actores no estatales, rutas a las denominan como *multilevel opportunity structure*, y básicamente hacen referencia a que los espacios políticos en foros globales abren posibilidades de mayor visibilidad, oportunidades de establecer vínculos entre los activistas, de realizar foros paralelos, de encontrarse físicamente en un espacio definido.

h) Gobernanza dinámica multinivel

El término gobernanza multinivel fue desarrollado por Hooghe y Marks en el 2002. Este término hace referencia a la difusión de la autoridad de manera vertical y horizontal entre diferentes tipos de actores. La gobernanza multinivel es un formato de organización social y el ejercicio legítimo del poder en el que la autoridad se encuentra difundida en variedad de figuras, todo esto en un contexto de democracia.

En el 2005, Sikkink retoma esta idea y le añade la noción de “dinámica”, para describir la relación entre las instituciones nacionales y organismos internacionales, y su grado de apertura a actores no estatales como organizaciones no gubernamentales, redes y coaliciones transnacionales. En dos niveles de autoridad, el nacional y el internacional, Sikkink sugiere cómo pueden los diferentes grados de apertura institucional influir en los formatos de participación de los activistas y cuyos polos pueden observarse como sigue: cuando las instituciones globales y nacionales se encuentran abiertas puede darse una coalición de activistas que participan dentro y fuera de las instituciones

(los insiders y outsiders)², y cuando ambos niveles de autoridad se encuentran cerrados a la participación de activistas, se pronostican las menores posibilidades de que el activismo pueda ejecutarse; esto en consecuencia definirá las posibilidades del activismo, su enfoque y formato.

Para Sikkink la gobernanza multinivel “no es de arriba- hacia- abajo, ni de abajo- hacia- arriba, sino un proceso complejo y dinámico de interacción de la política local y la política internacional” (Sikkink, 2005, p. 158). Sikkink con un enfoque teórico de MSs, entiende la apertura de las instituciones como oportunidad política. En este sentido, la gobernanza dinámica multinivel es una oportunidad política de doble nivel, y es dinámica porque: 1) estos dos niveles interactúan; 2) la apertura puede ser variable en ambos niveles según el tema; 3) la apertura es variable en el tiempo; y 4) una oportunidad política en cualquiera de los dos niveles es relativa a la percepción de los activistas, pues si un MS no considera los mecanismos de participación de las instituciones nacionales o globales como una forma de apertura, no usarán ese camino para cumplir sus objetivos.

i) Gobernamentalidad en la gobernanza global

El término gobernamentalidad (término original: *governmentality*) es propuesto por Sending y Nuemann (2006) como herramienta analítica de los estudios de gobernanza en general y de gobernanza global en particular. Sending critica la literatura de gobernanza global y su enfoque en los tipos de actores que participan en ella o que la construyen, las diferentes formas de poder que son capaces de desplegar cada uno de ellos y cómo la autoridad se transfiere entre estos. Como alternativa a esta visión predominante sobre la gobernanza global, el término gobernamentalidad resulta útil pues se enfoca en un proceso y no en actores; desde esta perspectiva, Sending concibe de mayor utilidad analítica enfocarse en el estudio de la gobernanza global como proceso.

Originalmente el término gobernamentalidad fue propuesto y desarrollado por Foucault (por primera vez en su obra de 1978). Sending lo retoma para usarlo como herramienta analítica con potencial de observar las prácticas de gobierno –lo que los actores hacen en el ejercicio de gobierno- y la lógica detrás de las relaciones entre los Estados y los actores no estatales. Vista

² Sobre la noción de insiders y outsiders de Sikkink; los primeros son aquellos activistas que encuentran caminos formales de participación en instituciones internacionales; participan en foros organizados por las propias instituciones; mientras que los segundos son los activistas que buscan caminos más radicales y no institucionalizados, como las movilizaciones y acciones contenciosas ejecutadas fuera de las instituciones

como proceso, la gobernanza global desde la goberneralidad propone que las posibilidades de los actores no estatales de participar en procesos de política global no se dan en función de la transferencia de poder de los Estados a estos actores, en cambio, esta posibilidad tiene su causalidad en un cambio en la lógica del gobierno en su ejercicio de poder, y que concibe de manera distinta a los actores no estatales, pasando de una concepción donde los actores no estatales reciben el poder que el Estado les transfiere, a una donde estos actores son constructores propios de ese poder, por lo que se vuelven actores en derecho propio de la política global.

En breve, observar la gobernanza global desde el enfoque de goberneralidad implica poner el énfasis analítico en las acciones de los actores políticos en su ejercicio de gobernar, es decir, enfocarse en las prácticas y no en las instituciones; identificar la lógica o racionalidad del sistema de pensamiento y conocimiento que hay en ese mismo ejercicio de gobernar; identificar los cambios de aspectos en el tiempo y cómo esto impacta en las relaciones de poder entre los actores no estatales y el propio Estado. Estos tres aspectos analíticos ofrecen la posibilidad de observar la gobernanza global como proceso de construcción de identidades y normas, así como las acciones concordantes con esa lógica de pensamiento.

Esta perspectiva resulta particularmente de interés para esta investigación, pues la gobernanza global es el proceso de construcción de agencia de los diferentes actores y las implicaciones en las interacciones entre estos en términos de poder e influencia; los actores de la gobernanza global son agentes activos, dinámicos y co- colaboradores en la configuración del sistema político global. Desde la goberneralidad, la participación de actores no estatales en el escenario político global es consecuencia de un cambio en el sistema de creencias, en la lógica de pensamiento del ejercicio de la autoridad que genera nuevos patrones de interacción entre los distintos actores implicados en la gobernanza global

j) Gobernanza Experimentalista Global

El punto de partida de la gobernanza experimentalista global es un pluralismo global, pues una de sus características centrales es la participación amplia de variedad de actores. Es una forma normativa de gobernanza global descrita como:

[U]n conjunto de prácticas que implican la participación abierta de una variedad de entidades (públicas o privadas), la falta de jerarquía formal dentro de los acuerdos de gobernanza y una amplia deliberación a lo largo del proceso de toma de decisiones y su implementación” (Búrca, Keohane y Sabel, 2001, p. 16)

El modelo de gobernanza experimentalista global ideal debe contar con cinco características; la inclusión de variedad de actores relevantes a la temática, los cuales participan en diálogos y deliberaciones no jerárquicas; todos los participantes establecen una o varias comprensiones comunes acerca de las problemáticas a tratar; las soluciones, políticas, arreglos serán implementados a nivel local adaptados a contextos y conocimiento locales; el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación que no son comandados por actores estatales, sino por todos los actores con igualdad de relevancia.

Uno de los aspectos de mayor importancia de este modelo para los fines de esta investigación, es la participación no jerárquica de variedad de actores, incluidas las OCs y activistas locales, entre otros, tanto en la definición de las problemáticas, de las soluciones y la implementación de los acuerdos.

Un aspecto novedoso en esta propuesta conceptual es que otorga un lugar especial al reconocimiento de la condición incertidumbre en los temas en política global y su tratamiento, y la forma de enfrentar esta incertidumbre es una gobernanza flexible y en cierto modo “experimentalista” en al menos dos sentidos: 1) la concepción de los problemas cambia en el curso de la búsqueda de soluciones, lo que implica una redefinición constante de los problemas mismos; y 2) los acuerdos alcanzados a nivel global que se implementen a nivel local necesitan adaptarse a contextos igualmente locales a la luz de conocimiento generado de forma también local.

k) Multilateralismo complejo

A la relación entre los actores clave del sistema internacional O’Brien (2010) la ha denominado como multilateralismo complejo, entendido como “[la] forma de gobernanza global que surge de la intersección entre el Estado, organismos intergubernamentales, corporaciones y sociedad civil” (p. 10) Se trata de un tipo de gobernanza que es producto de la interacción continua y cambiante

entre “tres esferas superpuestas”; es decir, la esfera estatal –que incluye a los organismos intergubernamentales-, la esfera de las asociaciones corporativas y la esfera de la sociedad civil global, cada cual despliega actores y lógicas particulares. En la interacción -y a veces superposición- de los actores de cada esfera y de sus lógicas de pensamiento y acción, se busca establecer las reglas de la gobernanza global. La premisa básica es que en las políticas globales se puede distinguir un esquema de relaciones de varias esferas de interés en cada una de las cuales se pueden identificar actores e intereses concretos y diferenciados.

Figura 3. Interacción de actores en el multilateralismo complejo



★ Multilateralismo complejo en el contexto del Tratado en Empresas y Derechos Humanos

Fuente: elaboración propia con base en el concepto de multilateralismo complejo de Robert O’Brien (2000)

El esquema de multilateralismo complejo representado por un diagrama de Venn puede resultar simplista para el intrincado entramado de relaciones en la política global, pues el tamaño de los círculos no representa las asimetrías de poder presentes en las interacciones de los actores de cada esfera; es claro que las OCs no tienen el mismo poder, capacidad de influencia, tipo de participación en la política global que un Estado, un OM o una corporación. Sin embargo, se recurre a este recurso para ilustrar las esferas de interés por tipo de actor y, sobretudo, para mostrar que en esta tesis se entiende al multilateralismo complejo como la intersección de actores que interactúan en un contexto político concreto -que en este caso es la negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos-, y que además estas interacciones son dinámicas en el tiempo. Esta intersección de actores no implica que tengan acceso al mismo tipo de recursos, ni

que los recursos existentes en el entorno sean compartidos; esta intersección es más bien motivo de tensiones entre los actores.

De acuerdo con O'Brien el multilateralismo complejo es la transformación del multilateralismo como resultado del encuentro entre OMs y MSs globales (O'Brien, 2000b). Esta transformación implica nuevas características para el multilateralismo clásico, con lo que, de acuerdo a O'Brien (2000b) el multilateralismo reconoce múltiples tensiones surgidas de las modificaciones institucionales que se relacionan de forma directa o indirecta con la presión ejercida por MSs y por OCs; reconoce que la variedad de actores que participan en los procesos políticos internacionales están divididos por los diferentes intereses y motivaciones con los que estos actúan, que muchas veces pueden encontrarse en espacios políticos globales en situación de conflicto, no sólo de intereses, sino de objetivos y metas últimas, y otras más en situación de convergencia. Todos estos cambios y dinámicas tienen un impacto sobre el rol que el o los Estados juegan en un proceso de política global; este impacto ha de ser diferenciado en cada Estado según su propio contexto político en su relación con otros Estados en un determinado momento histórico en el que el proceso político global tenga lugar.

La diferencia fundamental que este autor observa entre el multilateralismo visto desde una perspectiva clásica y el multilateralismo complejo es que mientras el primero plantea un sistema de instituciones incuestionables encargadas del establecimiento de temáticas y diseño e implementación de políticas globales desde un enfoque de arriba-hacia-abajo, el multilateralismo complejo complementa esta visión –no la sustituye- con un enfoque de abajo-hacia-arriba. Una de las características básicas de este noción es que el multilateralismo tiene una naturaleza dinámica; no es una entidad de poder unidimensional fija, sólida y estática; al contrario, el multilateralismo complejo es dinámico y se genera a cada instante del encuentro de la gran variedad de actores involucrados, desde gobiernos hasta MSs locales que presentan sus testimonios y peticiones, pasando por sindicatos, asociaciones corporativas, plataformas de relaciones multi-actor, redes transnacionales, entre otros.

Las cinco características del multilateralismo complejo según O'Brien (2000b) son:

- 1) **Modificaciones institucionales variadas:** las instituciones multilaterales se han ido modificando en respuesta a las presiones de OCs y MSs, pero muy posiblemente también

en respuesta a las presiones de actores económicos privados. El tipo de modificaciones institucionales que los organismos multilaterales han realizado para crear puntos de entrada para nuevos actores dependen de la cultura institucional, su estructura e incluso quiénes ocupan los roles de dirección en un determinado momento, asimismo de otros factores que en un momento dado determinan la vulnerabilidad o apertura de las instituciones a la presión social.

- 2) Motivaciones contradictorias/conflictivas: la contraposición de los intereses de los diferentes actores es lo que genera conflicto en las relaciones en un contexto de política global. Por un lado, los OMs trabajan en el diseño e impulso de políticas que puedan ser implementadas a nivel nacional, y por otro lado organizaciones y MSs pueden tener posturas opuestas a estas políticas de los OMs.
- 3) Resultados ambiguos sobre la participación de OCs en la gobernanza global: en la relación de MSs con organismos financieros internacionales, O'Brien (2000b) observan que si bien las instituciones que estudiaron –Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional- han generado mecanismos para la participación de las OCs en los procesos de política global, estos puntos de entrada no necesariamente implican una participación sustantiva, es decir, que las organizaciones no participan en los procesos de toma de decisión pero sí participan en los debates políticos y temáticos a cierto nivel. En breve, la inserción formal de estos actores en los OMs y sus instituciones no implica que sus preocupaciones vayan a ser discutidas o incluidas en las políticas globales e incluso esta presencia puede tener la finalidad de disminuir el antagonismo entre estos y los organismos multilaterales.
- 4) El rol de los Estados en el sistema internacional, según su relación con MSs: esta característica del multilateralismo complejo hace referencia a la relación de los Estados con los MSs nacionales –de su territorio- y transnacionales; esta relación tendrá efectos en las políticas nacionales y sus instituciones, según el Estado y su capacidad de incluir a voces disidentes, la calidad del Estado de derecho, su capacidad de diálogo y otras formas políticas a nivel nacional, pero también la apertura del Estado a la política global; su participación en foros, firmas de tratados y acuerdos, implementación de estándares internacionales, por mencionar algunos. Los Estados más abiertos al diálogo e inclusión sustantiva de las preocupaciones civiles expresadas por OCs y MSs muy posiblemente sean menos expuestos en foros de política global, pues sus conflictos se dirimen al interior, pero si un Estado es cerrado a la interacción con OCs y MSs, quizá estos decidan ejercer una presión desde un

OM al exponer fallas o violaciones a tratados, a derechos humanos, o algún elemento del derecho internacional.

- 5) Agenda más social: nuevos actores se integran a la ecuación del multilateralismo, por lo tanto, nuevas perspectivas, apreciaciones y demandas. Al ser estos nuevos actores los MSs, los temas de la política global adquieren una orientación más social. En el caso del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, las OCs aportan el giro social a los temas predominantes en las agendas de estos organismos multilaterales: crecimiento económico, estabilidad financiera, fortalecimiento de la economía de mercado. La orientación social de políticas tan tecnificadas podría ser atribuida en parte a la presencia de OCs y MSs en OMs.

Estas cinco características dan cuenta de un multilateralismo complejo como proceso de constante adaptación institucional a la globalización y sus dinámicas (O'Brien, 2000), de la compleja red de relaciones de actores y el potencial conflicto entre estos, de la interacción de posiciones opuestas; de la intersección de actores y todas sus complejidades en un entorno concreto. En este trabajo se ha seleccionado este concepto como la perspectiva más comprehensiva que puede explicar el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos y su entorno institucional, y comprender el contexto en el que se desenvuelven las acciones de algunos de los actores del MS global sobre las empresas y los derechos humanos.

2.4. Gobernanza global: navegando por el pantano

Muchos de los conceptos de gobernanza global parten de una noción implícita de gobernanza, por ello que se consideró óptimo identificar algunas características básicas de este término; gobernanza, sola, sin apellidos. La gobernanza en general puede entenderse como el manejo colectivo de los asuntos públicos, como proceso, relativa a determinados contextos políticos, sociales, económicos y culturales en los niveles regional, nacional, local; la pluralidad de actores, temas e intereses y su interconexión, la existencia de conflicto en el encuentro de estos intereses, y la necesaria coordinación política para la establecer pisos comunes en la comprensión de los temas y su abordaje. Estas características son el cimiento de cualquier desarrollo de gobernanza global en esta tesis ya que ayudan a establecer un punto de partida para indagar sobre las distintas aproximaciones de gobernanza global.

Los conceptos presentados, que surgieron a lo largo de casi medio siglo, respondieron a una necesidad de comprender la interacción de actores y sus intereses que conforman un sistema de relaciones de alcance global, y muestran que la transformación de los instrumentos conceptuales implica adoptar nuevas perspectivas para comprender nuevas realidades, a la vez que aspiran al cambio a partir de ideales conceptuales; estas son dos caras de la misma moneda, son dos polos que se interpelen y complementan para el avance científico de las ciencias sociales y su conexión con ámbitos de la propia vida social.

La gobernanza global -como teoría, criterio hermenéutico, proyecto político o agenda de investigación social- llegó para quedarse y las RRII tienen que abrir sus horizontes disciplinarios para convivir con el término y sus implicaciones transdisciplinarias. Las diferentes nociones de gobernanza global parecen tocar, rozar conversando con perspectivas del constructivismo, el transnacionalismo, la economía política internacional y la complejidad. El siguiente cuadro presenta las tendencias de los desarrollos conceptuales de gobernanza global.

Cap. 2. Gobernanza global

Cuadro 3. Conceptos relacionados con la noción de gobernanza global: tipos, problemáticas, postulados e intereses principales

Concepto	Interacciones transnacionales	Interdependencia compleja	Relaciones transnacionales	Nuevo multilateralismo	Multilateralismo complejo	Regímenes transnacionales
Autor	Joseph Nye y Robert O. Keohane	Robert O. Keohane y Joseph Nye	Thomas Risse- Kappen	Robert w. Cox	Robert O'Brien	Ronnie D. Lipschutz
Año	1971	1977	1995	1997	2000	2000
Nivel analítico	Teoría y proyecto de investigación	Teoría	Teoría	Proyecto político, proyecto de investigación	Criterio hermenéutico	Criterio hermenéutico
Tipo de definición	Noción general	Estipulativa	Noción general	Estipulativa	Noción general	Noción general
Problemática central que observa	Integración de actores autónomos a procesos políticos globales.	Relaciones de interdependencia del poder político, el poder militar y el poder económico, y sus asimetrías.	El grado de apertura de las estructuras gubernamentales nacionales a la influencia de organismos intergubernamentales.	El proceso de conformación de un sistema de relaciones a nivel global que provenga de instancias sociales no gubernamentales.	Las formas de acción de MSs y el grado de apertura de los organismos internacionales a la acción social.	La transformación del espacio político global a través de la incorporación de agentes no gubernamentales.
Correlaciones implícitas	Las relaciones entre actores no gubernamentales tienen un impacto en la relación entre los Estados.	La vinculación de problemáticas de índole política, económica y militar, y las asimetrías de poder entre los actores, genera condiciones de interdependencia.	El impacto de los actores transnacionales gubernamentales y no gubernamentales en políticas nacionales es resultado de dos variables dependientes: estructuras domésticas e instituciones internacionales.	La recomposición de la sociedad civil y del poder político a nivel local, es el fundamento de la reconstitución de un nuevo sistema de relaciones a nivel global, a la vez que el sistema global da forma a la sociedad civil y poder político locales.	La transformación del multilateralismo como resultado del encuentro entre OMs y MSs globales.	Difusión de la autoridad del Estado hacia arriba (organismos multilaterales) y hacia abajo (OCs y MSs), lo que provoca la apertura del espacio político.
Énfasis analítico	En las relaciones entre actores no gubernamentales y actores estatales.	En los procesos económicos internacionales y sus actores principales; los Estados y las empresas.	En las relaciones de instituciones intergubernamentales y cambios políticos nacionales.	En los actores: en la sociedad civil global, perspectiva de abajo-hacia-arriba.	En los actores y los procesos: diversidad de actores públicos y privados en la política global, cuya interacción genera cambios en el sistema multilateral de relaciones.	En los actores: actores sociales como agentes de cambio.

Cap. 2. Gobernanza global

Cuadro 3. Conceptos relacionados con la noción de gobernanza global: tipos, problemáticas, postulados e intereses principales (cont.)

Concepto	Transnacionalismo complejo	Internacionalismo complejo	Gobernanza multinivel	Gobernamentalidad en la gobernanza global	Gobernanza experimentalista global
Autor	Jeffrey M. Ayres	Dontella della Porta y Sidney Tarrow	Kathryn Sikkink	Ole Jacob Sending y Iver B. Neumann	Gráinne de Búrca, Robert O. Keohane y Charles Sabel
Año	2000	2005	2005	2006	2013
Nivel analítico	Criterio hermenéutico, proyecto de investigación	Teoría, proyecto de investigación	Criterio hermenéutico	Teoría	Teoría
Tipo de definición	Noción general	Parecidos familiares	Noción general	Parecidos familiares	Estipulativa
Problemática central que observa	La participación de MSs y otros actores sociales foros de política global, y la ausencia de procesos democráticos dentro de estas organizaciones y movimientos.	La vinculación entre los activistas y sus problemáticas y experiencias locales a espacios globales, y la transferencia de recursos de actores locales a escenarios globales.	Las posibilidades y formatos de acción de las OCs y MSs según el grado de apertura de las instituciones nacionales y globales.	La gobernanza global como proceso dinámico de interacción de identidades.	La capacidad de los gobiernos de establecer soluciones comprensivas a los problemas globales.
Correlaciones implícitas	Las OCs con acciones contenciosas gozan de poca legitimidad en los OMs, a su vez de que estas organizaciones menos formales tienen más probabilidad de tener contacto con movimientos de base y grupos de población marginados.	Las relaciones de interdependencia entre Estados, actores no estatales y organismos multilaterales, se desarrollan en un sistema internacional cuyas estructuras se encuentran en constante cambio. La acción social transnacional está condicionada por la acción social local.	El grado de apertura de las instituciones gubernamentales nacionales y de los organismos internacionales a la participación de organizaciones no gubernamentales, redes y coaliciones transnacionales, define patrones de acción de los activistas.	La mentalidad y la lógica de pensamiento de un sistema de relaciones tiene implicaciones directas en las formas del ejercicio del poder y de gobernar.	A mayor incertidumbre en un escenario (problemática de índole global), mayor probabilidad que agentes de carácter local (OCs e incluso empresas), comiencen redefinir problemas, identificar y proponer soluciones.
Énfasis analítico	En los actores: la sociedad civil que participa de manera formal e informal en la política global.	En los actores: activistas sociales con vínculos locales que participan en protestas transnacionales, en foros formales y en movilizaciones fuera de los OMs.	En los actores: MSs y OCs que participan en acciones sociales a nivel nacional y transnacional.	En procesos: la configuración del poder político a nivel global; en las interacciones de los diferentes actores y sus implicaciones en la construcción de agencia.	En procesos: la conformación de Modelos de relaciones no jerárquicos y la inclusión de actores locales.

Fuente: elaboración propia

Como resultado del análisis de los conceptos presentados se observa que la mayoría de los conceptos son propuestas de desarrollos teóricos y proyectos de investigación; se busca una perspectiva novedosa para comprender los acontecimientos de la esfera política global, mismos que cada vez más están más cerca de las comprensiones de la sociedad en general. Esta tendencia tiene el potencial de convertirse en una propuesta metodológica para la propia disciplina de las RRII y ahí radica la riqueza del término y los desarrollos conceptuales relacionados.

Sobre los tipos de definición, la mayoría de los conceptos proponen nociones generales, lo que quizá pueda ser indicador de la debilidad del concepto señalada por varios autores, por la falta de aplicación en casos concretos y por la ausencia de recolección de evidencia empírica. Si bien en algunos conceptos analizados, los autores realizaron un esfuerzo por aterrizar sus reflexiones en casos concretos de la política global, la mayoría se queda en una propuesta conceptual abstracta sin anclaje empírico. Las definiciones estipulativas, con aspiraciones normativas que establecen modelos ideales, son el segundo tipo de definición que más predominó en este análisis, lo que refuerza la crítica de que los conceptos de gobernanza global aquí presentados tienen escasa evidencia empírica, un alto grado de abstracción y con cierta vocación de construcción de modelos de manejo de los asuntos políticos a nivel global.

La debilidad del concepto de gobernanza global sobre la falta de evidencia empírica se debe a dificultades en la recolección de información de ámbitos territoriales distintos como locales, subnacionales, nacionales, regionales e incluso globales, de actores tan diversos como los institucionales, los privados y los híbridos. Además del dinamismo del tratamiento de un tema en el tiempo; los actores cambian de posturas, hacen y deshacen alianzas, el conocimiento generado es muy diverso y con distintos intereses, como lo explica Porras “(se trata de) procesos complejos no lineales, en los que incide un gran número de factores entrelazados, tal evidencia quizá no esté al alcance de las ciencias sociales en el corto plazo, si es que efectivamente es posible obtenerla” (Porras, 2019, p. 57). Todo esto impone retos al momento de operacionalizar el concepto, retos metodológicos que para ser afrontados se requieren muchos recursos humanos y financieros, apertura de los actores para ofrecer información, e idealmente en investigaciones de largo aliento. Todo esto no es imposible, pero sí representa un reto con muchos obstáculos. Podrían realizarse proyectos de investigación de amplio alcance y con esencia de rompecabezas, en los que el concepto de gobernanza global sea un aglutinador, un concepto que articule y dé sentido amplio a

las aportaciones de distintas disciplinas en lo que concierne a la política global y su sistema de relaciones.

En cuanto a los problemas que ocupan a los distintos conceptos, se observa como preocupación central la influencia de actores no estatales –local, nacional, regional, transnacional- en la configuración del sistema de relaciones a nivel global y las políticas que en este sistema se gestan; cómo se conforma el espacio político a nivel global cuando hay actores no estatales. En la misma línea, los conceptos se preocupan por las formas de acción de los distintos actores y cómo estas se transforman de acuerdo a los diferentes contextos nacionales y globales (OMs). Por último, el vínculo de lo local con lo global, es uno de los enfoques centrales para explicar cómo escalan problemáticas locales y se transforman en problemáticas globales, es decir, el proceso de definición de problemáticas y sus soluciones de abajo- hacia- arriba, esto implica el reconocimiento de nuevas formas de autoridad y de su ejercicio a nivel global, en formatos no jerárquicos y no necesariamente institucionalizados.

Los conceptos de gobernanza global seleccionados correlacionan variables como las relaciones entre actores, las estructuras donde estos se desenvuelven, interdependencia, ideologías e incertidumbre para dar forma a sus postulados, y que vale la pena enlistar aquí los principales que podrían ser de utilidad para establecer hipótesis en casos concretos, a saber:

- a) La relación entre los Estados se ve afectada por la participación de actores no estatales en espacios de política global. Por otra parte, estos conceptos consideran que la autoridad de un Estado no es unitaria, sino fragmentada en varios actores gubernamentales e incluso no gubernamentales, y cuando estos últimos entran en la esfera de la política global, las instituciones inter-gubernamentales se modifican para dar cabida a estos elementos de autoridad, dando sentido a la noción de pluralidad.
- b) Las estructuras políticas institucionalizadas domésticas son relevantes para el activismo transnacional en dos sentidos: para permitir la participación autónoma de los actores sociales en políticas globales prescindiendo del Estado, y para que las políticas globales penetren en políticas nacionales.
- c) Los vínculos e interdependencia entre las escalas local y global de las relaciones políticas se observan en las instituciones pero también en los MSs. Las instituciones nacionales e internacionales se retroalimentan asimismo la acción social transnacional está condicionada

por la acción social local. Es decir, la diferenciación entre política nacional y política internacional se visibiliza cada vez más como una división artificial y forzada, pues los temas locales institucionalizados y los que están fuera de la esfera del gobierno, están siendo abordados y redefinidos en la esfera política global.

- d) Entre los factores que dan forma a los patrones de acción de las OCs y MSs se encuentran el grado de apertura y los mecanismos de interacción, así como la mentalidad y lógica de pensamiento de las instituciones intergubernamentales en las distintas temáticas.
- e) A mayor incertidumbre en el tratamiento de un tema en los espacios políticos globales, más posibilidades hay para que actores locales no estatales participen en los diálogos políticos.

El último de los criterios de análisis tiene como interés principal a los actores no estatales. Al momento de consultar la literatura sobre gobernanza global, se seleccionaron para análisis aquellos que dieran un lugar explícito a este tipo de actores. En otras definiciones sobre gobernanza global no analizadas aquí, también incluyen a actores no estatales aunque con menor relevancia. De hecho, uno de los elementos básicos de los términos de gobernanza y gobernanza global es precisamente la inclusión de gran variedad de actores como empresas, OCs, MSs, fundaciones corporativas, sindicatos, asociaciones público- privadas, por mencionar sólo algunos. Si bien todos incluyen a actores no estatales como parte del crisol de actores, la relevancia que cada concepto da a estos en relación con la política global es variable; unos siguen dando centralidad a los Estados mientras otros proponen a los actores no estatales no solo como apéndices de los Estados, sino como actores por derecho propio.

Las interacciones entre los actores no estatales y los estatales en el ámbito de la política global, es el segundo tema en relevancia en el que algunos conceptos ponen su énfasis analítico; los formatos de relación, los mecanismos formales e informales, la convergencia y contraposición de objetivos de los distintos actores. Finalmente, algunos conceptos están preocupados por el proceso por el que se configura los roles de los actores estatales y no estatales, el ejercicio y fragmentación de formas de autoridad autónomas, el dinamismo de las relaciones según el tema y el momento político, y las maneras en que estos procesos están insertos en sistemas económico y político globales.

El análisis de los conceptos además de ayudar a navegar en las aguas pantanosas de lo vago y de la polisemia, revela que a pesar de las dificultades que el término de gobernanza global enfrenta, este sí tiene una utilidad analítica, porque cubre vacíos de las nociones clásicas de las RRII en la comprensión de fenómenos de la política global en la que participan actores no estatales. En primer lugar, la gobernanza global ofrece una visión multi-nivel donde lo local, regional, global, están vinculados; mira a las interrelaciones de diferentes niveles de política. En segundo lugar, aporta una perspectiva compleja, pues reconoce que diferentes formas de gobernanza coexisten, unas a lado de las otras, y que tratar de discernir una jerarquía entre estas distintas formas de gobernanza es complicado; demasiados mecanismos de control diseminados en el mundo, con distintas lógicas y objetivos; por ello no se puede mirar a la gobernanza como una lógica cohesionadora de esos distintos mecanismos y procesos de control. Estas distintas, variadas y particulares formas de control relacionan a sus actores de diferentes maneras cada uno. Por último, reconoce distintas formas de autoridad: los acuerdos privados entre las grandes empresas que rigen determinados sectores del mercado mundial, las redes transnacionales de OCs, las autoridades fuera de la legalidad que también toman decisiones y dan forma al sistema internacional, entre otros. Todo lo cual llena de matices el análisis de la política global.

El debate sobre qué es la gobernanza global está en pleno desarrollo y parece que la consolidación teórica aún se encuentra lejos, aunque sí es posible prever la imposibilidad de llegar a una definición categórica y única, para vivir en la polisemia y las implicaciones derivadas.

CAPÍTULO 3

Movimiento social: perspectivas teóricas, elementos conceptuales y dimensiones

Este capítulo repasa las escuelas de pensamiento y modelos de análisis de los MSs; se realiza una revisión de las tres principales escuelas que abordan el estudio de los MSs; sus similitudes, diferencias y complementariedades, así como la distinción de categorías analíticas predominantes en el estudio de los MSs. En este mismo sentido, se realiza un recorrido por las diferentes comprensiones de los MSs, las OCs y demás grupos de acción colectiva, y sus diferentes escalas de acción, y se presenta una sistematización de las categorías analíticas de los diferentes enfoques de estudio de los MSs.

La segunda sección presenta una revisión exhaustiva de los diferentes modelos analíticos para el estudio de la acción colectiva transnacional; se discuten sus potenciales aplicaciones y sus cualidades. Con un cimiento claro sobre los enfoques de análisis de los MSs - el alcance de sus acciones, conceptos básicos y formas de estudiarlos- las siguientes dos secciones desarrollan los conceptos analíticos que se aplican en esta investigación: la tercera sección revisa a profundidad el concepto paraguas de caminos de influencia transnacional, que es la forma que en esta tesis se entiende al activismo transnacional; por ser un concepto amplio y de enfoque constructivista. Y por último, en la cuarta sección se revisan tres conceptos analíticos que se operacionalizan para ser aplicados en los siguientes capítulos: oportunidad política, vínculos global- local y repertorios de acción.

3.1. Escuelas de pensamiento sobre los MSs

Tres son las escuelas principales que se estudian en esta investigación: movilización de recursos, MSs y los MSs de alcance global. Se estudian autores anglosajones y europeos, pues son las perspectivas regionales predominantes en las escuelas de pensamiento que estudian a los MSs como fenómenos, e igualmente, desde el enfoque de la sociología, que vino a sustituir a las propuestas teóricas surgidas desde las teorías del comportamiento de la psicología de la primera mitad del siglo XX. Por último, se incluyen las aportaciones desde las RRII a la comprensión de estos fenómenos.

Mobilización de recursos

Los análisis formales de los MSs comenzaron a realizarse de manera más formal en la década de 1960 y sus enfoques de estudio se han ido transformando a lo largo de las décadas. Estos cambios han implicado momentos de quiebres conceptuales y epistemológicos, cambios de paradigmas teóricos, que han aportado cada uno herramientas analíticas útiles y complementarias. Con todo este andar de la academia y sus explicaciones de los MSs, hoy contamos con un amplio bagaje teórico para la comprensión de los MSs.

Los MSs hasta mediados del siglo XX se entendía principalmente desde una perspectiva marxista-funcionalista donde los movimientos obreros eran los protagonistas de un cambio social de distintas dimensiones, desde las organizaciones proletarias que se movilizaban para exigir mejoras en las condiciones de trabajo, hasta los que aspiraban a una organización internacional del trabajo diferente que exigía romper con las estructuras de propiedad privada de aquel tiempo.

Este tipo de MSs fueron así descritos por la escuela conocida como *mobilización de recursos*, donde predomina la comprensión de los MSs a partir de categorías ligadas a un enfoque funcionalista y usando nociones conceptuales como estructuras de oportunidad políticas, repertorios de acción y estructuras de movilización; todos estos ideados para analizar estructuras organizativas de las organizaciones, su membresía, las condiciones institucionales donde estas ejecutan sus acción colectiva, los recursos económicos, sociales y políticos de los MSs, y el despliegue de una serie de tácticas para conseguir sus objetivos.

Para ser más concretos, desde la escuela de movilización de recursos McCarthy y Zald definieron a un MS como “[un] conjunto de opiniones y creencias que representan preferencias de cambio de ciertos elementos de la estructura social y/o de la distribución de recompensas en una sociedad”. En esta definición y sus estudios, estos autores centraron su atención en los aspectos organizativos de los movimientos; su relación con otros movimientos, tipos de organizaciones, así como las condiciones que permitían su emergencia (Diani, 2015).

En una perspectiva en la misma línea, Charles Tilly ofrece una definición de MS como:

[Una] serie continua de interacciones entre los detentadores del poder e individuos que reclaman con éxito hablar en nombre de un sector de la sociedad carente de

representación formal, en el curso de la cual estas personas realizan públicamente demandas de cambio en la distribución o ejercicio del poder, y respaldan estas demandas con manifestaciones públicas de apoyo” (Tilly, 1984, p. 303).

Una de las características en el análisis realizado por Tilly fue su comprensión de los MSs desde la perspectiva histórica, de ahí que los entendiera como un proceso político que implica cambios en las condiciones sociales y en los movimientos mismos.

Una noción complementaria la ofrece Tarrow, para quien los MSs son un tipo de acción colectiva³ que define como “desafíos colectivos basados en propósitos comunes y solidaridad social, que mantienen interacciones sostenidas con las elites, los oponentes y las autoridades”. Los movimientos altamente organizados muestran un despliegue de acciones como “proporcionar ‘incentivos selectivos’ a los miembros, para crear un consenso entre los miembros o seguidores actuales o prospectivos; presionar a y negociar con las autoridades; cuestionar códigos culturales a través de prácticas religiosas o personales nuevas” (Tarrow, 2011, p.9- 10). En esta definición Tarrow toma como punto de partida un cierto grado de solidaridad, la relación con quien se encuentra la posición de poder, llámese elites o autoridades, y sin especificar qué tipo de relación: contenciosa, deliberativa, de diálogo, unilateral.

Autores como Sidney Tarrow, Charles Tilly, John D. McCarthy, Mayer Zald, Doug McAdam se consideran de la escuela clásica de los MSs y tienen varias décadas en la escena académica elaborando y re-elaborando sus nociones conceptuales, y son ciertamente los autores más longevos en la academia de los MSs, pues sus primeros escritos aparecieron en las décadas de 1960 y 1970. Resulta curioso que cuando se publicaron los textos de estos autores en los que se analizaron las causas materiales de movimientos principalmente de Estados Unidos -en concreto el de los derechos civiles- y de algunos países europeos como Francia e Italia, acontecían al mismo tiempo movimientos sindicales de obreros, cuyo análisis posteriores darían origen a un nuevo paradigma de análisis. Es decir, en la década de 1960 y 1970 se publicaron los primeros textos que desde la sociología y la psicología principalmente, estudiaban los MSs de manera formal y rigurosa, sentando las bases de la escuela de movilización de recursos. Destaca además que en

³ Otras formas de acción colectiva que Tarrow menciona son las rebeliones, huelgas, paros, protestas, revueltas.

esas mismas décadas comenzaron a surgir otro tipo de MSs como los estudiantiles, los ecologistas y los feministas, cuyo análisis en décadas posteriores daría origen a la perspectiva de nuevos MSs.

3.1.1. Nuevos movimientos sociales

Los movimientos de la década de 1960 representan una ruptura en este paradigma de comprensión de los MSs, pues comienzan a gestarse y expresarse distintas formas de acción, movilización que salen de la categoría de los movimientos del proletariado; esto impone a los estudiosos retos conceptuales para comprender lo que en aquellos años sucedía desde nuevas perspectivas, surgiendo con ello la escuela de los nuevos MSs, como respuesta académica para explicar estas movilizaciones consideradas diferentes a las de los obreros.

En esta ruptura de paradigma, los movimientos se comprendían ahora desde una perspectiva más amplia de actores, además de los obreros y sus organizaciones proletarias, asimismo una gama más diversa de demandas, formas de organización y de movilización, grados de formalidad de sus estructuras organizativas, e incluso las formas de relación con el poder del Estado; dimensiones que se reflejaron en el campo de análisis de los MSs; se entiende, entonces, que estos nuevos MSs implicaron cambios en las formas de las luchas sociales en sí, pero también en los enfoques para su análisis.

Los nuevos actores que se movilizaban tenían características socio-económicas distintas a las de los obreros, de los cuales se distinguen por excelencia los movimientos estudiantiles de los inicios de la segunda mitad del siglo XX, pero también de sectores de profesionistas y de la denominada clase media, como los médicos. Los nuevos actores tenían demandas diferentes; mientras los movimientos obreros exigían mejoras en sus condiciones materiales, estos nuevos movimientos tenían exigencias relacionadas con los derechos civiles (Martin Luther King), la paz (movimientos en Estados Unidos para poner fin a la Guerra de Vietnam), igualdad de género (con todo el movimiento de los hippies de las décadas de 1960 y 1970), feministas, los movimientos estudiantiles que tuvieron lugar en una gran cantidad de ciudades en el mundo y en este mismo contexto se puede ubicar el surgimiento de un movimiento global por el medio ambiente, que hasta la fecha sigue vigente en el marco del cambio climático. Otras de las características que diferenciaban a estos movimientos de los movimientos obrero- popular, es que estos podían estar

conectados a nivel global, haciendo evidente la superación del enfoque nacional del movimiento obrero.

Las nuevas características observadas por los estudiosos de los MSs se categorizaron como los *nuevos MSs*, cuya novedad se observa en particular en el tipo de actores que participaban y que incluían sectores más allá del círculo de trabajadores obreros y sindicatos, en las formas organizativas más laxas y autónomas y en temáticas más amplias, más allá de las condiciones materiales y de trabajo de la sociedad. De manera general, esta denominación de nuevos MSs ayudaba a distinguir a estas movilizaciones de las formas históricas de lucha de clase desde una perspectiva funcionalista.

Como resultado de las oleadas de manifestaciones y diversidad de formas organizativas y manifestaciones sociales de la década de los 60, surgen propuestas teóricas y analíticas que ofrecieron una perspectiva alternativa. Los enfoques analíticos de los nuevos MSs y de movilización de recursos han debatido, se han confrontado, pero también se han complementado en las explicaciones que ofrecen.

Por su parte, la escuela de los nuevos MSs, provee otras herramientas analíticas cuyo enfoque principal está orientado a comprender aspectos como la identidad desde el análisis de la producción simbólica, la percepción cognitiva y los cambios culturales de los MSs. Desde esta perspectiva, los MSs se comprenden más allá de la dimensión de un reclamo político que confronta estructuras de poder institucionalizadas, para dar paso a la exploración y comprensión de dimensiones de distinta índole a la funcionalista. En otras palabras, los nuevos MSs proponían una perspectiva que implicaba determinados retos analíticos. De ahí que sugieran nuevos enfoques analíticos cuyas categorías se sumaban a las de la escuela norteamericana. Algunos de los autores de la escuela de los nuevo MSs fueron: Alain Touraine, Alberto Melucci, Claus Offe, Manuel Castells, Holloway y otros de mayor actualidad, Goodwin, Geoffrey Pleyers, James Jasper, Tomasso Gravante, Alice Pomma, cuyos intereses investigativos se orientan hacia aspectos identitarios, culturales, simbólicos, emocionales de la acción colectiva.

En esta novedad, Touraine afirma que

[L]a noción de MS sólo es útil si permite poner en evidencia la existencia de un tipo muy específico de acción colectiva, aquel por el cual una categoría social, siempre particular, pone en cuestión una forma de dominación social, a la vez particular y general, e invoca contra ellos, valores, orientaciones generales de la sociedad que comparte con adversario para privarlo de tal modo de legitimidad". (Touraine, 2006, p. 99-100)

Touraine, reconocido como uno de los principales expositores de la escuela de los nuevos MSs, estaba preocupado por el proceso de generación de identidad del movimiento, la cual se define en condiciones de conflictividad donde se identifica un opositor claro.

Por su parte, Melucci (1986) aporta su definición de MS, en la que resaltó el aspecto de la solidaridad frente al conflicto, la cual se basa en una identidad colectiva:

[L]a acción colectiva, en sentido estricto, está definida por la presencia de una solidaridad, es decir por un sistema de relaciones sociales que liga e identifica a aquéllos que participan en él y además por la presencia de un conflicto. La acción colectiva es el conjunto de las conductas conflictuales al interior de un sistema social". (p. 74)

El encuentro de estas dos escuelas no está libre de tensiones y en los debates alrededor de estos enfoques se ha planteado el cuestionamiento sobre qué es lo novedoso; los movimientos en sí mismos o las características observadas, y al cuestionar la denominación de nuevos MSs, lanzan la provocación si los MSs no son acaso nuevos en su propia época (Gunder y Fuentes, 1988), con lo que siempre habrá nuevos MSs aunque tengan distintas características los de cada época. Asimismo, Melucci (1986) apuntaba hacia una confusión en esta debate sobre los nuevos y viejos MSs; señalando que estas nociones concebían a los movimientos como entidades unitarias y no consideraban el contexto en los cuales estos surgían, y que este contexto podría jugar un papel central en lo que pudiera definirse como MS; el cambio de contexto puede implicar cambios en la definición de oponentes y aliados de la acción colectiva, haciendo las interacciones dinámicas y versátiles. Wieviorka (2012) resume las dos grandes perspectivas de análisis de MSs de forma magistral al afirmar que "...es claro que hoy existen dos visiones distintas de movimientos sociales; una interesada primordialmente en las estrategias y los cálculos de los actores, y la otra lidiando principalmente con el significado de su acción" (p. 14).

3.1.2. Movimientos sociales de alcance global: paradigma más reciente

En la última década del siglo XX y en la primera del XXI, surge una nueva ola de movilizaciones en torno a la crítica del sistema económico global. La manifestación que impidió la cumbre de la Organización Mundial de Comercio en 1999 en Seattle, Estados Unidos, hoy es un símbolo de estas nuevas luchas sociales de alcance global, en su acción colectiva y en sus objetivos. No es que no hubiera MSs de alcance global antes de la década de 1990, pero fue a partir de 1990- 1995 que se disparó la producción académica en inglés sobre el fenómeno, pues esta nueva oleada generó inquietudes en los investigadores sociales hacia la observación de esta nueva característica global y del objetivo esencial de crítica cruda hacia el sistema político- económico mundial; entre las nuevas categorías conceptuales emergidas para observar estos movimientos de fin de siglo, Pablo Iglesias (2004) propone la noción de movimientos contra-cumbre:

[E]l modelo contra- cumbre como mecanismo capaz de articular una movilización social contra el Capitalismo visible en todo el mundo a partir de la creación de escenarios simbólicos de conflicto con el sistema. El cuestionamiento de la legalidad en términos de desobediencia política, la espectacularidad mediática y la circulación de mensajes a través de las T.I.C. son elementos claves de este modelo. (p. 3)

Los movimientos contra la globalización, o movimientos contra- cumbre, hacían referencia al impacto en las condiciones materiales de grupos de población diferenciados y que era consecuencia del sistema económico hegemónico, cuyos mayores representantes eran precisamente instituciones globales como la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, por mencionar los más relevantes.

El retorno al reclamo de condiciones materiales por parte de los MSs, recordaba los reclamos de las manifestaciones sociales obreras, y traía de vuelta con nueva frescura las herramientas analíticas de la perspectiva de movilización de recursos. Sin embargo, las perspectivas analíticas de nuevos MSs no quedaron fuera para explicar esta nueva ola de movimientos antiglobalización, sino que se combinaron con las perspectivas clásicas de movilización de recursos, para ofrecer explicaciones más integrales que incluían la interpretación de las demandas como asuntos relacionados con exigencia de derechos y sí, las condiciones meramente materiales, asimismo aspectos identitarios de espectro global.

3.1.3. Movimiento social global: algunas definiciones

A la par de la escuela de la nueva ola de MSs, surgen nociones como movimientos antiglobalización y movimientos globalifóbicos. Actualmente existe una amplia diversidad en la literatura sobre la acción colectiva o activismo en el ámbito global, la cual ha intentado determinar el concepto más *ad hoc* para las dinámicas y los actores de esta acción colectiva que interactúa en algún espacio de la política global. En estos esfuerzos encontramos las **organizaciones de cambio social global** (Cooperrider, 1991), las **organizaciones de MSs transnacionales** (Smith y Kriesberg, 1997), las redes **transnacionales de incidencia** (Keck y Sikkink, 1998), , los **MSs globales** (O'Brien, 2000), **sociedad civil transnacional** (Florini, 2000), sociedad civil internacional (Colás, 2001: 89) la **sociedad civil global** (Scholte, 1999, Liptschutz, 2000, Kaldor 2003), las **coaliciones transnacionales** (Khagram, 2002), los **MSs transnacionales** (Khagram, 2002). Todos estos conceptos – que se revisan con amplitud en el capítulo 4- hacen énfasis en distintos aspectos del activismo en el ámbito internacional como las características organizativas formales, las redes de relacionamiento informales, las capacidades comunicativas, los valores y principios compartidos, la defensa de causas comunes, los propósitos, estrategias y los recursos disponibles.

Más allá de los formatos específicos, un MS global se define en esta tesis como un conjunto de actores sociales que trabajan de manera coordinada por causas varias a nivel global, un subconjunto de organizaciones, organizaciones con intenciones y propósitos comunes, una actividad cívica, plataformas de organizaciones o conjunto acciones contenciosas. Las diferencias entre las definiciones son sutiles, pero todas señalan que los MSs de alcance global son actores que trabajan de manera conjunta con actores de varios países por un cambio social de amplio espectro; es decir, por un cambio social que implica a muchos países y regiones, en breve, acción colectiva de alcance global.

3.1.4. Entre lo internacional, lo transnacional y lo global

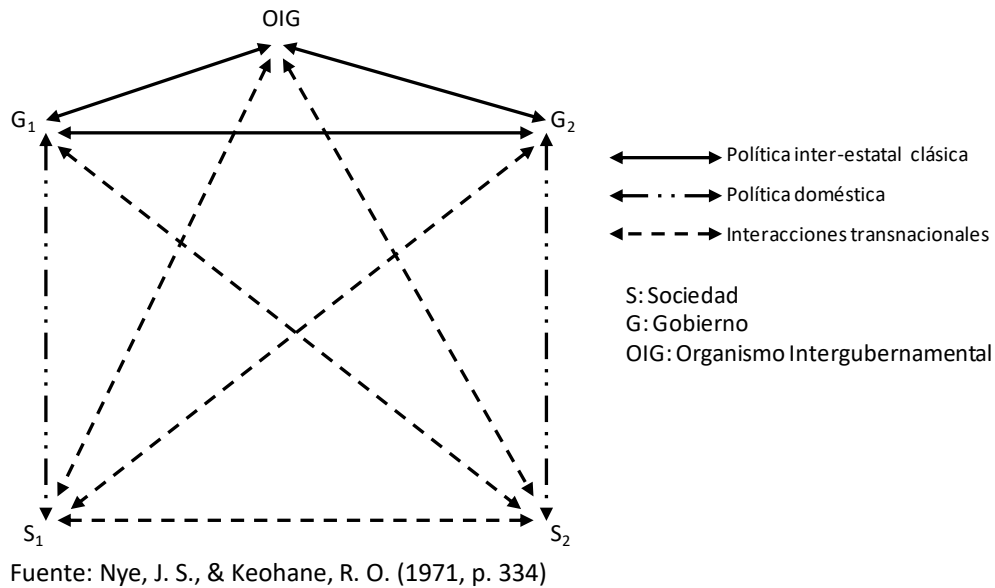
Muchas de las definiciones presentadas en esta sección se posicionan entre lo global y lo transnacional, lo que nos obliga a tomar una postura clara frente a estos “apellidos” de MS, acción colectiva o de sociedad civil. Este debate lo libran muy bien autores como Scholte (2005) y Keohane y Nye (1971) ofreciendo distinciones entre internacional, global, y transnacional que a continuación ponemos en el contexto de los MSs. Todos los conceptos y sus respectivas

acepciones, comparten una idea muy básica pero que resulta central: cualquiera que sea el tipo de MS, donde sea que se ponga el énfasis analítico, un MS implica una dinámica concreta de relaciones.

Para debatir un poco sobre el alcance de las dinámicas de los MSs, partimos de estas relaciones y sus posibles configuraciones internacionales, transnacionales o globales, pues estos términos no han de ser intercambiables. La perspectiva más clásica de las RRII utiliza precisamente la palabra *internacional* pues muy claramente define las relaciones entre naciones. Para las rupturas de paradigmas académicos dentro de la academia, esta palabra queda corta para comprender la complejidad política y económica de las relaciones entre agentes de la política global, además del Estado- nación.

En la década de 1970, Keohane y Nye dieron un giro teórico e introdujeron la noción de relaciones *transnacionales* como una crítica a las herramientas analíticas clásicas de las RRII. Dichos autores utilizan este concepto para implicar a nuevos actores en las relaciones más allá del Estado, y señalar otro tipo de relaciones sociales establecidas fuera de las fronteras que delimitan a un Estado y que prescinden del control de este. Para estos autores, las interacciones transnacionales son “movimientos de elementos tangibles o intangibles a través de las fronteras de los Estados cuando al menos un actor no es un agente de gobierno o de una institución intergubernamental” (Keohane y Nye, 1971, p. 332); en otras palabras, la diferencia entre internacional y transnacional para estos autores radicaba en el tipo de actores involucrados en las relaciones e interacciones. Estos autores proponen un esquema de interacciones transnacionales que resulta muy útil para exponer las relaciones del MS sujeto de estudio de esta investigación.

Figura 4. Interacciones transnacionales y política interestatal.



El esquema de Keohane y Nye es muy útil para describir el tipo de relaciones posibles entre los distintos actores de la política nacional e internacional. Nótese que este esquema es de 1971, y en aquel momento resultó realmente transgresor la propuesta de que la sociedad es co-participe, junto con gobiernos, de la política llevada a cabo en los organismos intergubernamentales. De este esquema interesa a esta investigación, la visualización de las relaciones transnacionales, que son aquellas interacciones entre individuos o sujetos de una sociedad circunscrita a un Estado y gobierno, los cuales pueden relacionarse directamente con: a) individuos o sujetos circunscritos a otro Estado y gobierno; b) otros gobiernos o Estados distintos al que estos se encuentran circunscritos; y c) a instancias intergubernamentales.

Sin embargo, el término transnacional es limitado, en el sentido que no se problematiza la disparidad de poder entre los diferentes actores que participan en esas relaciones transnacionales, asimismo, estas relaciones, toman como punto de partida la unidad de nación, trans-nacional, por lo que no supera el paradigma Estado-céntrico que estos autores (Keohane y Nye) dicen criticar. Al seguir siendo la unidad central de las relaciones, el análisis de estas relaciones corre el riesgo de caer en un nacionalismo metodológico. Finalmente, al igual que el enfoque Estado-céntrico, las relaciones transnacionales implican necesariamente un enfoque territorial (Scholte, 2005).

La noción de global es la alternativa que ofrece la posibilidad de "evitar las dicotomías nacional/extranjero, interno/externo y, por tanto, fomentar una clara e importante reorientación metodológica" (Scholte, 2005, p. 32). En el corazón de esta visión de lo global se encuentra un cambio epistémico; una ruptura incluso en las metodologías de investigación y análisis que superen la noción del Estado para mirar más allá, y propone una metodología post-territorial, la cual mira los temas comunes a la urbe global como ecología, cambio climático y distribución de riqueza. Esta noción hace resonancia con la visión de los nuevos MSs descrita anteriormente en este mismo capítulo, que miraba a los movimientos por los grandes temas y las identidades generadas en dichos movimientos cuya causa hace referencia a un tema de alcance global. El punto de partida de esta propuesta es el supuesto de que estas problemáticas, por su naturaleza y alcance, son supra-territoriales, entonces, su comprensión ha de superar la visión territorial – nacional, regional, transnacional, internacional-. Aunque su visión no se limita a las problemáticas, pues también considera que la comunicación, transacciones financieras, determinados bienes y servicios, procesos de producción, superan la noción territorial de Estado.

Esta concepción no niega que la acción de los gobiernos es, hasta el momento, una de las formas de comprender las problemáticas, diseñar y aplicar políticas concretas. De la misma forma, ha de considerarse que global no es sinónimo de universal, de homogeneidad política y económica y cultura. (Scholte, 2005, p. 75).

En esta misma línea de lo global O'Brien plantea que el estudio de las acciones de MSs globales ofrece oportunidades funcionales claras, dado que un MS global es la suma de la actividad de una colectividad de movimientos en varias escalas de acción política, de OCs de distintos tamaños y por lo tanto su acción colectiva toma muy diversas formas, lo cual enriquece la comprensión de la activismo de alcance global; "el término MSG MS Global] es lo suficientemente elástico para capturar esta colectividad de personas" O'Brien (2000, p. 16). Posiblemente la riqueza y la complejidad del activismo transnacional se desdibujen si se estudian las acciones de una sola organización civil.

Desde las lógicas arriba expuestas, se asume que las redes de organizaciones que incluyen miembros de más de dos países y que su actuar supera incluso las fronteras de esos dos países, adquieren el carácter de transnacional. Asimismo, el MS que se define como global, no parte de un

punto de vista nacional, dado que no es posible comprender a este movimiento desde un enfoque territorial; la suma de las redes transnacionales que lo conforman de muy diversa naturaleza, contiene propiedades emergentes particulares, como veremos más adelante.

3.2. Categorías analíticas de las tres escuelas teóricas de movimientos sociales

Con cada nueva ola de movimientos surgen ajustes conceptuales desde la investigación académica para explicar los fenómenos empíricos (Pleyers, 2015). En cada nueva ola de movimientos se observan nuevas características, o viejas características con perspectivas renovadas, y llevan a cuestionar a los investigadores sobre los formatos de acción, qué tipo de actores se involucran en estas movilizaciones, de la relevancia de las interacciones entre los MSs, del papel de las instituciones en la definición de los MSs en su organización, su acción y hasta en su identidad, así como el macro contexto social en el que los movimientos surgen. Se ha llegado a cuestionar incluso si la noción de MS es relevante para denominar y analizar estas manifestaciones de la sociedad (Wieviorka, 2012).

Las críticas más recientes a los estudios de los MSs son de corte marxista en el sentido de un profundo cuestionamiento al sistema de relaciones sociales y económicas predominantes, críticas que han llevado a la apertura de senderos de investigación cuya veta es la experiencia de la movilización, aspectos subjetivos dinámicos de los miembros de un movimiento quienes apuestan por formas diferentes y divergentes de vida. Desde esta perspectiva mucho más reciente se encuentran propuestas conceptuales como la de *alter-activismo* (Juris y Pleyers, 2009), que se refiere a modos culturales y ciudadanía cuya expresión implica la prefiguración de cambios sociales más amplios; la noción de la *vía de la subjetividad*, donde “El activismo se construye alrededor de la experiencia, entendida en su doble sentido: la experiencia vivida y la experimentación.” (Pleyers, 2015, p. 181), y en este mismo sentido Garza y Sánchez (2017) propone las *luchas en la vida cotidiana* como aquellas acciones emancipadoras que se libran ya en el espacio político público o privado, y se ejecutan de forma individual o colectiva, en el día a día y transforman el mundo propio. Estas dos nociones más recientes y alternativas prestan atención a la experiencia de los individuos en su comprensión del mundo, la puesta en práctica de valores en sus acciones de la vida diaria, como un proceso de cambio en las formas de vida, pero también de transformaciones sociales de mayor alcance.

En un esfuerzo por identificar los principales elementos analíticos se realizó una sistematización de los intereses predominantes y tendencias investigativas de cada enfoque hasta aquí mencionado, los cuales se estratificaron en cinco categorías: estructuras, formas organizativas y de relación; objetivos; acciones; actores; intereses analíticos principales.

Se usan estas cinco categorías para resaltar algunos elementos diferenciadores de las diversas escuelas de pensamiento, cuyas perspectivas varían según sus posturas ontológicas y epistemológicas. El cuadro que a continuación se presenta es un ejercicio que tiene fines puramente analíticos y las características presentadas en las categorías para cada caso de escuela de pensamiento no deben entenderse como rígidas y excluyentes. Es un ejercicio que polariza algunos rasgos encontrados en las diferentes escuelas de pensamiento de los MSs, con el fin de visualizarlas y diferenciarlas. La misma idea desde un enfoque de complejidad: “Consideramos la complejidad como un continuum, cuyos tipos extremos sirven sólo como construcciones teóricas que —a la manera de tipos ideales— permiten marcar las diferencias con mayor claridad” (Puga *et al.*, 2012, p.88). Ningún MS, asimismo ninguna escuela teórica puede encajonarse exclusivamente en las características de las categorías de una sola escuela. Como podrá notar el lector, los análisis de los MSs incluyen elementos y categorías de las tres escuelas de pensamiento, lo cual enriquece la comprensión de dichos movimientos.

Se recopilan los elementos enfáticos que cada escuela de pensamiento ha aportado y se presentan como grandes bloques conceptuales que más adelante guían la descripción del MS transnacional por un tratado en empresas y derechos humanos; las siguientes secciones corresponden a cada una de esas categorías y sus características conceptuales aplicadas al caso que aquí se investiga.

Cuadro 4. Categorías analíticas de las escuelas teóricas de MS

Categorías	Subcategorías	Movilización de recursos	Nuevos MSs	MS global/ transnacional
Estructuras, formas organizativas y de relación	Estructuras	Observa organizaciones que tienden a tener estructuras institucionales permanentes	Observa organizaciones con estructuras institucionales permanentes y no permanentes	Observa organizaciones que tienden a carecer de una estructura institucional estable y permanente
	Formas organizativas	Varias formas organizativas con estructuras más o menos claras y estables, como el formato de membrecía	Varias formas organizativas; laxas y autónomas.	Varias formas organizativas; laxas y autónomas.
	Relaciones entre las organizaciones	Organizaciones y MSs concretos y sus intereses comunes, metas comunes, acciones comunes, acuerdos de largo plazo, acuerdos por objetivos concretos, redes	Redes de activistas, organizaciones y MSs con alguna(s) metas en común	Redes de activistas, organizaciones y MSs con alguna(s) metas en común, y que coordinan acciones contentiosas a nivel global
	Solidaridad	Solidaridad social con propósitos comunes	Solidaridad como sistema de relaciones sociales que liga e identifica a quienes participan en él	Solidaridad supra-territorial
	Grado de homogeneidad política	mayor homogeneidad política	mayor homogeneidad política	menor homogeneidad política
	Relación con el Estado	Confrontativa y directa. Su acción puede depender en gran medida de la apertura institucional del Estado y de los controles gubernamentales a las acciones de OCs (como sindicatos, organizaciones obreras, que reciben fondos del Estado) y del marco jurídico vigente para la conformación y alcance de estas organizaciones	Confrontativa, directa e indirecta. Su acción puede depender o no del marco jurídico de regulación de la actividad de OCs. También las organizaciones y MSs pueden tener conexión con iniciativas similares a nivel global, y ejercen acciones en este plano sin enfocarse en el ámbito nacional.	Confrontativa directa e indirecta al Estado, y directa hacia instituciones y organismos internacionales. En general, prescinden del control de Estado.
Objetivos	Cuestionamiento del poder	Cuestiona el poder en términos de la distribución de medios de producción. Preferencias de cambio en la estructura social	Cuestiona el poder en términos culturales; la forma de dominación social. Señalan aspectos culturales y simbólicos de la sociedad.	Cuestiona el poder en términos de los procesos políticos globales y sus instituciones. Establece contacto con otros movimientos y organizaciones similares o afines en el mundo.

Cap. 3. Movimientos sociales: perspectivas teóricas

	Cambios que buscan	Cambios en las condiciones materiales.	Cambios en condiciones materiales, sociales y culturales.	Cambio social amplio, a nivel global.
	Intereses primordiales	Injerencia en procesos políticos nacionales	Mayor unidad y cohesión del movimiento	Mayor unidad y cohesión del movimiento. Mayor participación en instituciones internacionales
Acciones	Voz	Su voz habla en nombre de un sector de la sociedad que carece de representación formal.	Se construyen como una voz común de un conjunto de movimientos, organizaciones y personas, las cual los define en conjunto.	Su voz busca construir puentes entre nacionales, razas, religiones, grupos étnicos, profesiones culturas y distancias geográficas.
	Interacciones	Interacciones sostenidas con las élites, los oponentes y las autoridades	Interacciones sostenidas con las élites, los oponentes y las autoridades. Interacciones con otros grupos con intereses similares	Interacciones sostenidas con las élites, los oponentes y las autoridades nacionales e internacionales. Interacciones con otros grupos con intereses similares
	Escalas de acción	Mayor enfoque nacional o subnacional	Conectados a nivel global	Movilización social coordinada y sostenida en más de un país
Actores	Tipos de actores	Agrupaciones proletarias, sindicatos, organizaciones obreras	Perspectiva más amplia de actores. Pone énfasis en las temáticas más que en el tipo de actores	Estructura de membrecía transnacional de organizaciones sociales internacionales y nacionales, MSs e individuos
	Oponentes principales	Gobierno nacional o gobiernos subnacionales, del país de origen de la organización/ MS	Gobierno nacional o gobiernos subnacionales, o contra organismos multilaterales del país de origen de la organización/ MS	Gobiernos nacionales que no necesariamente son del país de origen de las organizaciones y movimientos, y organismos multilaterales.
Intereses analíticos principales	Qué estudia	Reclamo político que confronta estructuras de poder institucionalizadas; procesos políticos nacionales. Responde a la pregunta "qué"	Identidad, producciones simbólicas, aspectos emocionales de los movimientos Responde a la pregunta "para qué"	Procesos políticos globales, estructuras institucionalizadas de poder global. Responde a la pregunta "cómo"
	Dimensión de análisis	Dimensión estructural: los movimientos y organizaciones hacia adentro	Dimensión simbólica: significado de la acción colectiva (actores que	Dimensión escalar: los movimientos y organizaciones sociales

		(formato organizativo, membrecías, financiamiento) y hacia afuera (estrategias y cálculos de los	reflexionan sobre sus acciones)	a nivel global y sus conexiones a nivel local, subnacional, nacional
	Enfoque analítico predominante	Instrumental	Construcción de identidad	Combinación de instrumental y construcción de identidad: constructivista

Fuente: elaboración propia con información de los autores revisados

Algunos elementos conceptuales recabados en esta tabla, ayudan al análisis de la configuración del MS global sobre las empresas y los derechos humanos, los cuales se irán delineando en la sección siguiente.

Aunque actualmente el acceso a la tecnología se ha ampliado mucho, su uso por parte de los MSs y OCs es diferenciado. Mientras los movimientos rurales locales no tengan conexiones con otros movimientos de alcance nacional o internacional, su exposición a través del uso de diferentes plataformas de internet como redes sociales y blogs, es menor. Por otra parte, los movimientos de aspiración global, buscan ampliamente una exposición mediática por estas mismas plataformas, pues son estas las que les ayudarán a establecer comunicación y contacto con otros movimientos similares en el mundo.

3.3. Modelos de análisis de la acción colectiva y MSs de alcance global

En esta sección se revisan los principales modelos analíticos desarrollados para el estudio del activismo transnacional. Estos modelos comenzaron a desarrollarse a partir de la década de 1990, y sentaron las bases para que futuras generaciones de investigadores y activistas comenzaran a reconocer el poder y espacio políticos de las OCs en su participación en la política global.

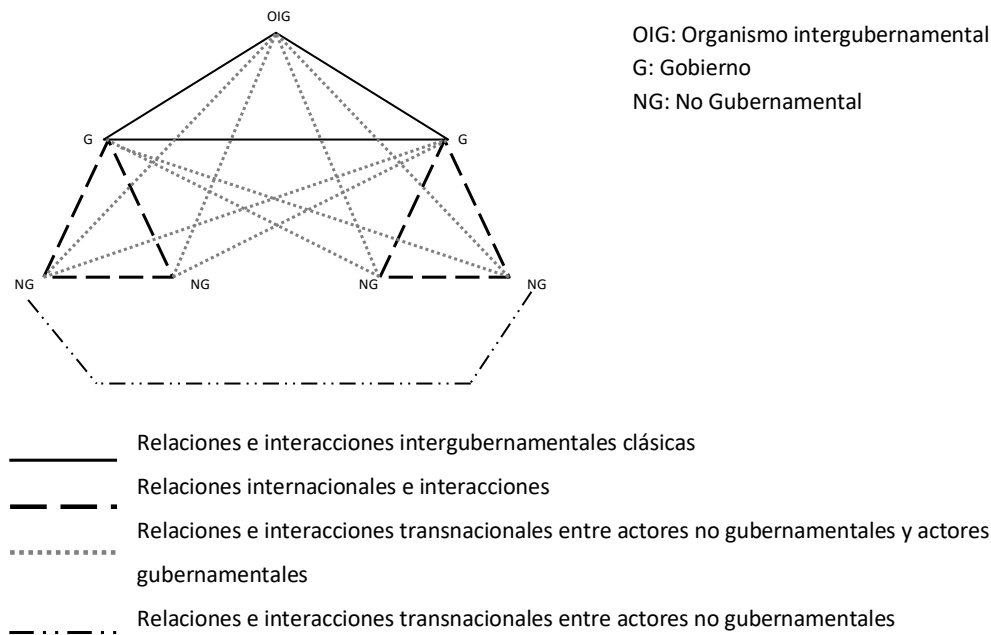
A través de un muy breve análisis de cada modelo, se busca hacer un reconocimiento de estos esfuerzos, generalmente multidisciplinarios, para trazar un proceso político tan complejo como el activismo transnacional y su impacto en políticas nacionales. En la búsqueda de ampliar esta ya vasta base, se observan estos modelos desde una perspectiva crítica y de diálogo entre las distintas propuestas de modelos de análisis; este diálogo entre modelos permitirá una visión más amplia del activismo transnacional.

3.3.1. Modelo de relaciones e interacciones transnacionales

En 1997 Smith, Chatfield y Pagnucco publicaban *Transnational Social Movements and Global Politics*, constituyendo uno de los primeros intentos de comprender y explicar los movimientos aplicando presupuestos sociológicos al análisis de la política global. Desde esta perspectiva, los autores rescatan un esquema de análisis de la política global desarrollado por Werner J. Feld en 1972. Cabe mencionar que este esquema es una adaptación que Feld realizó de un esquema más sencillo propuesto por Keohane y Nye en 1971.

Dicho esquema analítico llama la atención pues toma en cuenta a actores no gubernamentales en las interacciones de la política global, como empresas, sindicatos, los MSs, partidos políticos, asociaciones religiosas, movimientos estudiantiles, fundaciones y movimientos de liberación nacional (Wallace, 1973). En su modelo analítico, Feld incluye a gran variedad de actores no gubernamentales y considera que en la política global estos interactúan con otros actores no gubernamentales, con actores gubernamentales y con organismos intergubernamentales, como se puede apreciar en el gráfico.

Figura 5. Redes de relaciones e interacciones transnacionales e internacionales en las que participan actores no gubernamentales y gubernamentales



Fuente: Feld, 1972, en Smith, Chatfield y Pagnucco 1997, p. 75

Nótese que la visión clásica de las RRII considera las interacciones sólo entre gobiernos y de estos con organismos intergubernamentales, estas son las interacciones indicadas con la línea sólida. Al incluir a los actores no gubernamentales, las interacciones se complejizan, se enriquecen y se diversifican.

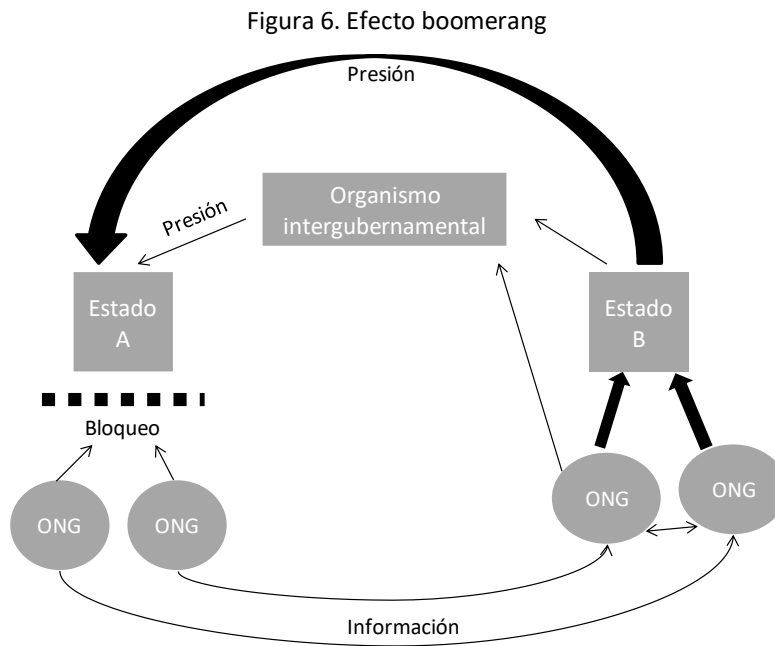
El tiempo en que Feld presentó este modelo como adaptación del modelo de Keohane y Nye, el mayor interés sobre las RRII en actores no gubernamentales residía en empresas multinacionales. Este interés naciente era resultado del propio cambio en las relaciones de poder la década de 1970, donde el modelo neoliberal comenzaba a instalarse a nivel global, modelo que ha impulsado el crecimiento de las empresas multinacionales y transnacionales.

Si bien Feld integra todo tipo de actores, como empresas y OCs, bajo el mismo nombre de actores no gubernamentales, cabe resaltar que su apuesta por señalar que este tipo de actores tienen injerencia en la política global fue una ruptura con las visiones clásicas de las de la política global entendida desde la perspectiva más estrecha de relaciones inter-estatales que predominaban en aquella época, y en muchos ámbitos políticos y académicos, esta perspectiva predomina aún hasta nuestros días.

3.3.2. Modelo de efecto boomerang

En 1998 Keck y Sikkink propusieron el modelo del efecto boomerang para analizar los efectos del activismo transnacional en políticas nacionales, siendo quizá este el más conocido en la comunidad académica. El modelo parte del supuesto de que las OCs se movilizan de diferentes formas buscando influir en las políticas nacionales de gobiernos particulares. Con ello, se parte de la premisa de que las organizaciones no gubernamentales que no tienen acceso, por gran diversidad de razones, a influir en la esfera política nacional a la cual pertenecen, buscan alianzas internacionales con otras organizaciones del mismo tipo para buscar influir en la política nacional a la cual pertenecen. Las organizaciones a las que se alían ejercen presión indirecta a través de organismos intergubernamentales o solicitan a su propio Estado tomar determinada postura política para presionar a aquel otro Estado de las OCs originales.

Este modelo ciertamente ofreció una primera mirada del proceso político por el que pasan las OCs para tener acceso a la arena de política global.



Fuente: elaboración propia con base en Keck y Sikkink, 1998. p. 21

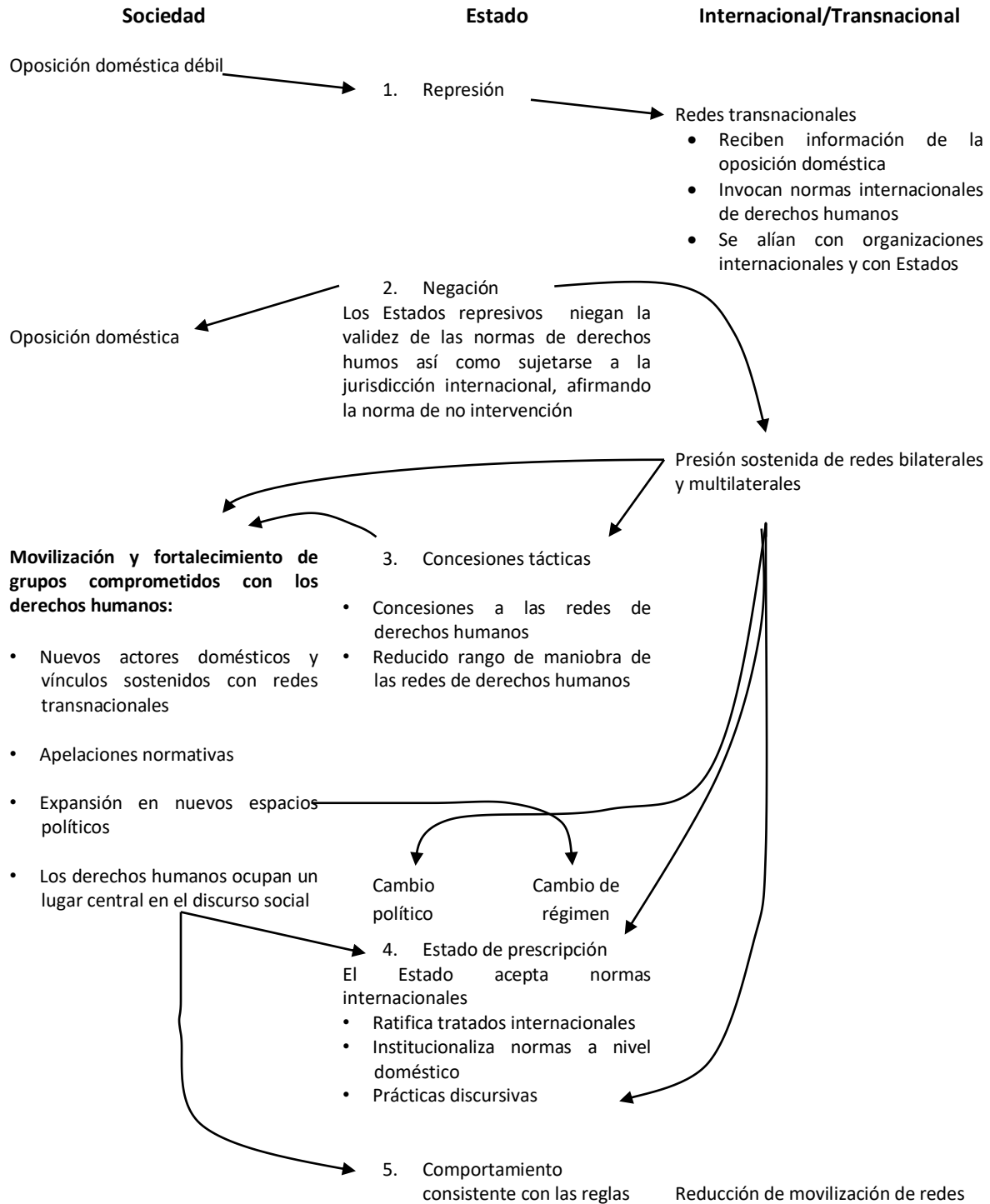
Por otra parte, el modelo no considera la propia agenda política de los organismos intergubernamentales, es decir, que este tipo de organismos quizá también busquen influir en las OCs que se acercan a ellas; tal vez quieran difundir sus valores o educar con determinados principios según los intereses determinados de los organismos intergubernamentales. Desde esta perspectiva podrías llamar a este mecanismo de información que va hacia abajo, como efecto boomerang de vuelta.

3.3.3. Modelo espiral

El modelo espiral, inspirado en el modelo del efecto boomerang fue desarrollado por Risse, Ropp y la propia Sikkink en su obra de 1999 desde la perspectiva temática concreta de los derechos humanos. En el modelo espiral se mira un proceso político de socialización de las normas de derechos humanos, a través del cual las normas internacionales son internalizadas en contextos políticos nacionales a través del activismo transnacional llevado a cabo por redes transnacionales de organizaciones. Este modelo mira al activismo transnacional como parte del proceso de internalización al ámbito político e institucional nacional de normas internacionales.

El modelo espiral consta de cinco fases: 1) represión y activación de OCs, 2) negación (por parte de un Estado sobre violación de derechos humanos), 3) concesiones tácticas (por parte de los Estados para conservar o restaurar la reputación frente a otros países), 4) Status prescriptivo y 5) comportamiento consistente con las normas internacionales. La revisión de todas estas fases tiene como objetivo central determinar las condiciones causales de los cambios en políticas de derechos humanos a nivel nacional; los Estados internalizan normas internacionales por presión de arriba – de organismos intergubernamentales- como de abajo –OCs nacionales y sus redes transnacionales-.

Figura 7. El modelo espiral de cambio de derechos humanos



Fuente: Risse, Ropp y Sikkink, 1999, p. 20

El modelo espiral tiene un enfoque de análisis primordialmente de arriba-hacia-abajo, siendo su mayor interés la penetración de políticas globales en políticas locales, por lo que pierde de vista las diversas condiciones que las OCs enfrentan para alcanzar ámbitos políticos internacionales; para formar redes transnacionales, para determinar agendas políticas conjuntas, y no indaga en las formas de acción ni en los agentes que conforman las redes transnacionales; su poder de acción transnacional o global es un dado.

3.3.4. Modelo de contención transnacional

En el 2005, Sidney Tarrow lanza su una propuesta de marco analítico para MSs que superan fronteras nacionales y se involucran en arenas de política global. Su modelo, llamado de contención transnacional –siguiendo la propia tradición sociológica de los MSs- consta de 3 etapas básicas, cada una con dos procesos: 1) etapa doméstica: procesos de enmarcación global y de internalización; 2) lugar del activismo: procesos de difusión y de cambio de escala; y 3) etapa internacional: procesos de externalización y de formación de coaliciones.

Figura 8. Los seis procesos de la contención internacional



Fuente: Tarrow, 2005, p. 33

Básicamente los seis momentos del proceso de contención transnacional describen una dinámica entre los MSs nacionales o locales, los gobiernos y los organismos internacionales. Tarrow parte de la premisa de que “las campañas transnacionales con frecuencia comienzan con conflictos

domésticos” (Tarrow, 2011, p. 238). Todo el proceso inicia en la etapa doméstica cuando movimientos locales se apropian de normas internacionales, las adaptan a su discurso y peticiones para ofrecer al movimiento un sustento normativo robusto. En la segunda etapa es cuando comienza un primer momento del activismo transnacional, pues es cuando los movimientos locales difunden su lucha y es cuando es posible que el repertorio de contención de un movimiento se unifique, de forma temporal, con los repertorios de otros movimientos. Tarrow señala que una posible consecuencia del cambio de escala es que decaiga la actividad local del movimiento. Las alianzas de largo plazo entre movimientos locales se dan en la tercera etapa y, de acuerdo a Tarrow, es en esta etapa que cuando se estas alianzas pueden considerarse MSs transnacionales, dada su duración y estabilidad en el tiempo.

La contención transnacional descrita por Tarrow es un proceso dinámico y progresivo, en el que los temas, las demandas se transforman primero en la lucha local a través de la adopción de normas internacionales y luego en lo global alcanzan esferas políticas multilaterales, donde adquieren nuevas formas a través de su alianza con otros movimientos con quienes, en última instancia, forman coaliciones de movimientos y organizaciones transnacionales. Este proceso fue desarrollado conceptualmente por Tarrow con gran sofisticación, pues para cada proceso establece conceptos analíticos clave que puede ayudar al investigador a poner a prueba este modelo.

Un desacierto de este modelo es que desconsidera los diferentes tipos de actor con los que los activistas transnacionales interactúan en tan diferentes contextos dentro de una misma lucha. No hay mayor mención acerca de los constreñimientos institucionales nacionales o internacionales que puedan desalentar la actividad transnacional de los MSs. Se alcanza a comprender que este autor no diferencia los procesos de política nacional o de política global. No hay diferencia entre si los activistas se dirigen a un OM a través de mecanismos institucionalizados, o se movilizan de forma contenciosa durante foros de encuentro intergubernamental. Una observación adicional del modelo y del criterio del autor, es que este pone mucho énfasis en el ámbito local de los MSs, los cuales desde la perspectiva de Tarrow estos son los orígenes del activismo transnacional, y a su vez, la actividad de los locales se ve afectada por este.

3.3.5. Modelo de caminos de influencia transnacional

El último modelo analítico es el instrumento más reciente, desarrollado por Sabrina Zajak en 2014 y puesto a prueba en 2017. Este modelo analiza “la dinámica entre el activismo, las instituciones transnacionales y contextos domésticos.” (Zajak, 2014, p. 1). Esta autora se interesa en el estudio de la gobernanza multinivel y sus efectos en ámbitos locales. Para desentrañar las diferentes interacciones del activismo en esta gobernanza multinivel, la autora desarrolla tres conceptos clave: el camino inter

Este modelo parte de la premisa de que el activismo transnacional se lleva a cabo en estructuras de gobernanza global multi-capas, las que se comparten espacios políticos y a la vez tienen distintos niveles; local, nacional, internacional. La segunda premisa señala que el resultado del activismo transnacional es la combinación de efectos de distintos tipos de activismo: institucionalizado, no institucionalizados, local, transnacional, contencioso, negociador, confrontativo.

Asimismo, este modelo establece dos supuestos básicos: el activismo en distintos escenarios institucionales, nacionales e internacionales, es un fenómeno interdependiente; es decir, lo que sucede en un escenario institucional no sólo afecta al activismo que se da en ese escenario particular, también afecta al activismo de otros escenarios institucionales. La segunda premisa es la necesidad de observar el fenómeno del activismo transnacional sobre un determinado tema en un periodo largo de tiempo, y no solamente a través de campañas concretas, puesta visión longitudinal permite identificar diversidad de factores que influyen en el activismo en tiempo, y no se cierra a los resultados óptimos o adversos de una campaña particular.

3.4. Activismo de alcance global: dinámico, interactivo, interdependiente

Desde la tradición teórica norteamericana de los MSs y acción colectiva y desde el transnacionalismo institucional de las RRII, la apuesta de Zajak (2014) apunta a un modelo analítico denominado *caminos del activismo transnacional*, haciendo referencia a un activismo más allá de fronteras nacionales y de alcance global. La autora concibe al activismo transnacional como una dinámica que “opera en un contexto fluido, multi-estrato, e interactivo de mecanismos de gobernanza y que es influenciado por las respuestas de su actor objetivo” (p. 2); esta

concepción de activismo deja ver dos supuestos básicos; que el activismo es dinámico y que en su dimensión transnacional, se mueve en un marco interactivo de regulaciones. Asimismo, señala la importancia de entender la gobernanza global no como teoría sino como fenómeno empírico que manifiesta su interactividad en “(los) múltiples cuerpos regulatorios que co-existen y se superponen, así como por (las) redes inter e intra-organizacionales de actores autónomos pero interdependientes con diversas fuentes de poder y mecanismos de ejecución.” (van Kersbergen y van Warden 2004, en Zajak 2014). Hasta aquí, resaltemos tres adjetivos que Zajak usa en su concepción del activismo transnacional y el ámbito en el que se desarrolla: dinámico, interactivo, interdependiente. Estos tres adjetivos los podemos encontrar en su propuesta conceptual de **caminos de influencia transnacional**, explicado como “[la] movilización de los activistas dentro de un determinado contexto (viajan por cierto camino) con el objetivo de alcanzar un determinado objetivo.” (Zajak, 2017, p.7) Los caminos de influencia transnacional señalan “[las] interacciones dinámicas entre los grupos de activistas y determinadas estructuras” (Zajak, 2017, p.9). El supuesto básico de este concepto es que las organizaciones buscan influir en determinado tema a través de sus interacciones con diferentes tipos de actores en contextos definidos y diferentes. Estas interacciones pueden darse en el marco de un mecanismo institucionalizado multi-actor – como el caso que aquí se presenta- o a través de formatos no institucionalizados, no formales y de manera separada con cada tipo de actor:

[L]os activistas pueden intentar hacer valer sus reivindicaciones en las organizaciones internacionales, utilizar los canales oficiales de reclamo internacionales, movilizar a otros Estados para que ejerzan su influencia, dirigirse a las empresas transnacionales para que ejerzan su influencia local o apoyar a las organizaciones nacionales en su intento de generar un cambio. (Zajak, 2014, p. 9)

Siguiendo estas nociones, los caminos de influencia transnacional hacen referencia a los distintos tipos de actores con los que las OCs tienen que interactuar para perseguir su objetivo. El caso de estudio seleccionado es un ejemplo temático en el que las OCs interactúan con diferentes actores –durante las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (o GTI) de Naciones Unidas – para alcanzar un objetivo. El concepto de caminos de influencia transnacional ayuda a comprender las interacciones con cada uno de los

actores involucrados, en otras palabras, los caminos de influencia transnacional nos ayudan a entender de una forma “desagregada”, desmenuzada, el activismo transnacional.

Los distintos caminos de influencia par Zajak son el Estado, los organismos intergubernamentales, las corporaciones y la propia sociedad civil. Por caminos de influencia entiéndase las acciones que los activistas emprenden para interactuar y buscar influir en cada uno de estos tipos de actores. El sustantivo *camino* hace referencia a una vía que se transita para conseguir algo, y lo *transnacional* señala los vínculos de los activistas con actores más allá de cualquier frontera geográfica de cualquier país, para relacionarse con instituciones supra-nacionales, Estados diferentes, activistas globales de todo el mundo, corporaciones, instituciones multilaterales globales y regionales, OCs de toda índole, por mencionar algunos de esos múltiples caminos. Los estudios de activismo transnacional normalmente se han enfocado al análisis y estudio de alguno de estos caminos; baste mencionar los casos de estudio como el de Andriotti (2012) del movimiento de derechos humanos en la Argentina Kirchnerista, y demás MSs de Argentina, Brasil y Chile, y que ilustra estudio de relaciones entre activistas; el estudio de Cadena- Roa (2016) sobre los MSs en México que ilustra el activismo con el Estado; los estudio de Nelson (1995) sobre la relación de OCs con el Banco Mundial en términos de rendición de cuentas, asimismo el de Pallas (2010) quien revisa esta misma relación en términos de democracia, ambos trabajos muestran el activismo con organismos intergubernamentales; el estudio Connor y Phelan (2014) sobre las narrativas de las campañas a favor del respeto a los derechos humanos en las cadenas de suministro de la marca Nike, ejemplo que ilustra el activismo contra las corporaciones. En breve, los caminos de influencia transnacional son las interacciones de los activistas con diferentes tipos de actores en ámbitos más allá de una estructura nacional.

De esta forma, los activistas pueden buscar influir a un determinado Estado –pudiendo ser el Estado del país donde esos activistas residen o uno diferente- o cualquier otro tipo de actor, desplegando un amplio repertorio de acción o de protesta; el propio repertorio irá cambiando según vaya cambiando la naturaleza de la relación de los activistas con ese Estado o Estados y de la misma forma, podría suceder en la interacción de los activistas con los organismos intergubernamentales, las corporaciones y la sociedad civil. En tanto las relaciones se transforman, lo hace también la forma de la actuación, funcionamiento y ejecución de estrategias de los activistas. Esta afirmación se basa en un supuesto básico detrás de las concepciones de esta

autora: el activismo transnacional influye a la vez que es influido por los mecanismos de gobernanza global, en tanto estos son interactivos; una perspectiva de corte constructivista, es decir, los activistas a través de sus acciones buscan ciertamente influir en determinados aspectos de la configuración del poder -como regulaciones del sistema internacional- y estas acciones son a su vez influidas por los cambios en las reglas, en los arreglos institucionales, en las normas que tienen lugar en el sistema internacional, se trata de una doble configuración: de activistas al sistema internacional y del sistema internacional a los activistas (y sus acciones).

Un concepto adicional que complementa la noción de caminos de influencia transnacional es el de multiplicidad de estructuras de Sewell (1992) que da cuenta de las diferentes esferas de acción de los agentes. Estas estructuras pueden ser muy variadas para un mismo tipo de agente, según diferentes contextos institucionales, la disponibilidad de recursos; estas estructuras tienen su propia lógica de acción y dinámicas. Las diferentes estructuras pueden seguir lógicas de acción similares o incluso disímiles, situación que demanda de los agentes versatilidad en sus propias dinámicas de acción en las diferentes estructuras. La ONU y sus distintos mecanismos de interacción con OCs ilustran este concepto. El carácter consultivo es el mecanismo de entrada de las OCs a dicho organismo, sin embargo, cada agencia y organismo de la ONU puede establecer sus propios lineamientos de entrada para este actor. Incluso una agencia u organismo puede tener mecanismos diferenciados para dar acceso a las organizaciones, diferenciados por foro o tema de participación. El Banco Mundial es un organismo que forma parte de la familia ONU, y este tiene varios mecanismos de interacción con OCs, en la mayoría de los cuales no es necesario poseer el carácter consultivo. El CDH tiene también variedad de canales de acceso para este actor; algunos tienen el requisito de tener el carácter consultivo al participar en las reuniones de trabajo, y otros espacios dentro del mismo Consejo, como el Foro sobre Empresas y Derechos Humanos, son abiertos a la participación de cualquier actor sin importar si poseen el carácter consultivo o no. La multiplicidad de estructuras y la variabilidad entre estas y al interior de ellas, implica para los agentes que interactúan un despliegue amplio de recursos, muchas veces heterogéneos (Sewell, 1992).

En este trabajo los caminos de influencia transnacional se despliegan en tres tipos de actores con los que los activistas interactúan; un OM, el Estado y las propias OCs, esto implica multiplicidad de

estructuras para los activistas. En este sentido tenemos tres caminos, que en conjunto conforman los caminos de influencia transnacional, a saber:

- a) Camino global de influencia: contempla las interacciones de las OCs, MSs y activistas con organismos e instituciones de aspiración global, supra-nacionales, multilaterales;
- b) Camino nacional de influencia: hace referencia a las interacciones de las OCs, MSs y activistas con instancias gubernamentales nacionales;
- c) Camino *trans-local* de influencia: hace referencia a las interacciones entre las OCs internacionales, redes transnacionales con MSs y OCs y activistas locales.

Figura 9. Caminos de influencia transnacional



Fuente: elaboración propia, inspirado en Zajak.

De los tres caminos de influencia transnacional, quizá el **camino trans-local de influencia** el que mayor explicación requiere. En primer lugar, se trata las interacciones entre los activistas de organizaciones con estructuras organizativas formales con MSs, o con otro tipo de redes de organizaciones con diferentes grados de formalidad institucional. Es la relación dinámica entre los activistas para complementar sus visiones, estrategias y recursos para que cada uno logre influir

en su objetivo de manera más eficaz. La segunda especificación de este concepto, es la relación de OCs internacionales con activistas, movimientos y organizaciones locales; esta conexión es lo que da vida y dinamismo al concepto camino trans-local de influencia; las relaciones entre activistas en general en cualquier escala, y las conexiones entre los activistas con visión y experiencia global con los activistas con visión y experiencia local. Algunos ejemplos de estas relaciones y conexiones podrían ser la Unión Global IndustriALL, red global de sindicatos de los sectores minero energético e industrial que representa a 50 millones de trabajadores de 140 países⁴, otros ejemplos pueden ser el Foro Social Mundial, las campañas regionales o globales como la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, y demás esquemas de relaciones entre activistas, independientemente del grado de formalidad de su estructura organizacional.

En términos teóricos y desde la sociología de la acción de Touraine, Pleyers (2015), plantea dos propuestas conceptuales de vínculos de lo local con lo global en el marco de los movimientos de la década de 1990, como el movimiento alter-mundista -objeto de estudio del autor-, los movimientos contra las finanzas globales y los movimientos ecologistas, todos estos de alcance global; se trata de la *vía de la razón*, como vía de construcción científica y técnica de argumentos de soporte de la causa de los movimientos; este conocimiento se construye en comunidad entre ciudadanos y expertos; su segunda apuesta conceptual la denomina la *vía de la subjetividad*, siendo la subjetividad en este sentido la experiencia vivida de los individuos, cómo han experimentado, y aún experimentan las consecuencias de la globalización. Pleyers señala que es en esta segunda vía que el individuo tiene la posibilidad de poner en práctica otra gama de valores alternativos que le permitan experimentar su vida diaria diferente, de crear nuevas lógicas de vida en el entendido que los individuos ofrecen soluciones concretas en su actuar cotidiano a los problemas comunes que, muchas veces, se inscriben en una dinámica global. Las vías de la razón y la subjetividad ofrecen la posibilidad de vincular lo global con lo local, y de re-significar lo local en lo global, pues “constituyen conjuntos de experimentación que nos permiten elaborar una aproximación multidimensional a un mundo más democrático, que reconozca el papel de la transformación de uno mismo, de las comunidades locales, de las políticas nacionales y de las instituciones internacionales.” (Pleyers, 2015, p. 183).

⁴ Información tomada de la página web de IndustriALL <http://www.industriall-union.org/es/quienes-somos>

El marco analítico de Zajak da cuenta de un activismo transnacional de escalas múltiples de acción política, de relaciones cambiantes y superpuestas que reflejan la complejidad de las interacciones de los activistas con sus objetivos (targets), y que muestran el proceso de transformación que el propio activismo experimenta. Los caminos de influencia transnacional (Zajak) y las vías de la razón y de la subjetividad (Pleyers) parten desde el sujeto individual o colectivo, quienes buscan influir en distintas esferas y que van desde lo local a lo global. Estas dos perspectivas, si bien están situadas en la acción colectiva, ofrecen un panorama alternativo para explicar la política internacional y los distintos sistemas de gobernanza dentro de este (Willetts, 2011).

3.5. Conceptos analíticos

Una vez planteado el modelo de relaciones de las OCs en su acción colectiva de alcance global que se usará en esta investigación, se pasa al planteamiento de los conceptos que servirán de herramientas analíticas para comprender los caminos de influencia transnacional, a saber:

- 1) oportunidad política; se ocupa para el análisis de la relación de las OCs con organismos multilaterales y el Estado.
- 2) vínculos global- local; analiza la relación de las OCs y MSs locales o nacionales con OCs transnacionales.
- 3) repertorios de acción; categoriza las distintas estrategias seguidas por las OCs transnacionales y MSs en su activismo de alcance global.

En los siguientes párrafos se ofrecen algunas definiciones de los tres conceptos analíticos, así como los contextos donde son aplicados para la recolección y construcción de evidencia. Al final se presenta una tabla que resume el concepto analítico, indicadores y el contexto concreto de aplicación.

3.5.1. Oportunidad política

El concepto de estructuras de oportunidad política aparece en la década de 1970, siendo Peter K. Eisinger uno de los primeros en exponerlo en su obra de 1972 *The conditions of protest behavior in American cities*, donde define el término como “el grado de probabilidad de que los grupos puedan acceder al poder y manipular el sistema político” (Peter Eisinger en McAdam, McCarthy y Zald, 1996, p. 23) y ya desde la obra seminal de Eisinger se proponen dicotomías analíticas como estructuras abiertas y estructuras cerradas a la protesta social. Los primeros desarrollos del

concepto se realizaron en las décadas de 1970 y 1980, a cargo de autores como Charles Tilly, Doug McAdam y Sidney Tarrow, quienes se mantuvieron en la escena académica de los MSs y elaboraron y re-elaboraron nociones conceptuales alrededor del término “estructuras de oportunidad política” a lo largo de varias décadas. En la década de 1970 es término fue muy innovador pues prácticamente representa el cambio de paradigma en los estudios de MSs. Antes de 1970, la perspectiva predominante del estudio de MSs provenía de la psicología, y es esta disciplina la que intenta explicar los MSs desde un enfoque de psicología de masas, primordialmente desde una visión conductista. El término de estructuras de oportunidad política trasladó la comprensión de los MSs como un fenómeno psicológico a un fenómeno político. Es por este gran salto que se volvió un concepto básico para comprender los MSs desde la década de 1970 y hasta la fecha. Durante la década de 1990 el concepto tuvo un repunte en cuanto a su uso en la literatura relacionada con MSs, así mismo hacia finales de esta década y principios del siglo XXI, este concepto fue usado en el análisis de MSs más allá de fronteras nacionales.

El concepto de estructuras de oportunidad política hace referencia a los aspectos contextuales en los que se desarrolla un MS y la vulnerabilidad de estos contextos a recibir influencia externa. Tres conceptos base son los que se toman en esta tesis para comprender los matices del concepto de oportunidad política. El primero de ellos es acuñado por McAdam (1982), quien entiende la oportunidad política como “[...] la continua vulnerabilidad del sistema político a la presión del movimiento” (p. 53). Los escenarios en los que se desenvuelve un MS pueden ser influidos por este, dependiendo del grado de “vulnerabilidad”. En este sentido, estos escenarios pueden ser tan amplios como el sistema político en general o instituciones públicas determinadas en diferentes niveles de gobierno. Quizá esta definición parece de generalista, pues un sistema político abarca formatos de toma de decisiones, instituciones gubernamentales públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas, paraestatales, de los diferentes niveles de gobierno sin contar a los agentes, cultura, ideología y normas, todo lo cual puede ser influido en distintos grados por un MS. De forma muy sintética, las estructuras de oportunidad política son todas aquellas condiciones exógenas a los MSs (Meyer y Minkoff, 2003), que permiten la inserción de estos de manera directa o indirecta en los debates, en la construcción de políticas, en las instituciones públicas.

Por su parte, Tarrow ofrece una noción de oportunidad política desde una visión endógena de los MSs: “[las estructuras de oportunidad política son] señales consistentes -pero no necesariamente formales, permanentes o nacionales- a los actores sociales o políticos que les animan o desaniman a utilizar sus recursos internos para formar MSs.” (Tarrow en McAdam, 1996, p. 54). En su definición Tarrow pone el énfasis en el MS en sí -y no en su entorno o contexto como lo hace McAdam-, en la reacción de un movimiento frente a determinadas “señales” que el movimiento considere apropiadas para llevar a cabo acciones. Para Tarrow (en McAdam, 1996) algunas de estas señales son:

- 1) la apertura del acceso al poder
- 2) los cambios de alineación
- 3) la disponibilidad de aliados influyentes
- 4) las divisiones dentro y entre las élites. (p. 54-56)

El que determinados sucesos sean entendidos como “señales de acción” depende de la interpretación del MS. Por mencionar un ejemplo muy polarizado: la llegada de un gobierno progresista al poder podría ser una señal positiva para un MS a favor del aborto, pues posiblemente hallará en este gobierno aliados que pueden ser clave en la definición de una política pública; al mismo tiempo el movimiento anti-aborto, puede considerar este hecho una señal de acción pero en sentido opuesto y movilizar sus recursos de manera diferente para bloquear una posible política que legalice el aborto, llevado a cabo protestas callejeras, recolección de firmas, promoción de sus valores en espacios públicos, entre otras acciones. Desde esta óptica, la oportunidad política de “apertura del acceso al poder” puede ser polarizada en su interpretación, es decir, que el “cierre de acceso al poder” puede ser también una señal de oportunidad política para movilizar recursos; en este caso, el movimiento puede decidir acciones como explorar otras rutas de influencia frente a este cierre, puede buscar otro tipo de aliados, puede ser que el movimiento fortalezca sus procesos de toma de decisiones o sus estructuras organizativas frente a este cierre, y al final, el movimiento se haga más fuerte. Este es un ejemplo muy burdo en exposición, pues muchas aristas podrían desarrollarse a partir de esta polarización de la interpretación de las señales de oportunidad política, pero al menos queda la semilla de considerar siempre lo opuesto cuando se elaboran estas nociones, pues esto nos puede conducir a de-construir nuestras propios entendimientos y los sentidos que otorgamos a las situaciones que analizamos; un principio de falsabilidad y monitoreo epistemológico.

Por último, se toma el concepto de Zajak de oportunidad política, pues propone una definición desde un punto de vista relacional, interdependiente entre el agente del MS y la estructura del sistema político: “el conjunto de características de las instituciones políticas que determinan la capacidad relativa de los grupos (externos) para influir en la toma de decisiones dentro de esa institución” Zajak (2017, p. 27). La “capacidad relativa” puede leerse como la correlación de la vulnerabilidad del sistema político y de la lectura de señales por parte los MSs para tomar acción, es decir, la oportunidad política emerge de la relación entre la estructura y el agente.

3.5.1.1. La oportunidad política en el ámbito de la política global

Parte de las investigaciones que han usado el concepto de estructuras de oportunidad política a nivel internacional se han enfocado en estudiar los repertorios de acción de los MSs que buscan influir a los organismos multilaterales; desde esta lógica, de acuerdo a Sikkink (en Della Porta y Tarrow, 2005), poca investigación de MSs se ha enfocado a estudiar los diseños de los mecanismos institucionales que dan acceso a OCs y MSs.

Sikkink (2005) lleva el concepto de oportunidad política al ámbito de la política global: “la estructura (de oportunidad política) se refiere principalmente al grado de apertura de las instituciones internacionales a la participación de las ONG, redes y coaliciones transnacionales” (p. 156), y con fines analíticos provee a estas estructuras de dos polos: estructuras cerradas, con lo que las posibilidades de activismo disminuyen y estructuras abiertas en cuya máxima expresión podría identificarse el efecto boomerang, en el que ante un target a nivel nacional cerrado, se recurre a una instancia internacional abierta. El grado de apertura puede explicarse al observar y comprender los procesos y mecanismos formales de inclusión de las OCs –en sus distintos formatos- en las instituciones. En el ámbito de las instituciones multilaterales, se considera que tiene formas de ejercer el poder de manera distinta a la que haría un Estado. Las instituciones multilaterales ejercen su poder a través de “(la) persuasión, presión económica, incentivos positivos, vergüenza moral o recompensas” (Braithwaite y Drahos 2000; Quack 2013; Zeitlin 2011 en Zajak 2017, p. 15). En este sentido, se pueden observar las formas de ejercicio del poder de las instituciones multilaterales, cuyas señales dependerán de la intención de la persuasión, a qué Estados se está presionando económicamente, si es que estos son abiertos o no a la causa de la lucha de un MSs, la “vergüenza moral” de algún Estado como un argumento de apoyo a determinada causa y muchas otras dinámicas de la política global. Las estructuras de oportunidad

política pueden observarse en los procesos y estructuras institucionales y las formas en que estas ejercen el poder; las primeras en el campo de lo concreto, las segundas en el campo de lo abstracto.

El concepto de oportunidad política se aplica en el análisis de los cambios institucionales, en particular el concepto ayuda a observar los cambios en los lineamientos institucionales del CDH, y que han generado estructuras dan entrada a las OCs. También se observan como oportunidad política la inclusión de las organizaciones en dos espacios políticos relevantes dentro del Consejo en torno de empresas y derechos humanos: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y el Grupo de Intergubernamental de Composición Abierta. En el ámbito nacional, se toman tres instancias gubernamentales relacionadas con el tema de la negociación del tratado sobre las empresas, los derechos humanos y con la política exterior: la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC), la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores y la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, todas dependientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3.5.2. Vínculos de lo local con lo global: activismo trans-local

Una de las mayores ocupaciones de esta investigación, fue indagar acerca de las conexiones entre las OCs y MSs, las cuales forman parte de un movimientos social global, pues estas conexiones coadyuvan en la capacidad de influencia del movimiento. Con este objetivo es que se echa mano de tres conceptos que exploran las relaciones entre lo local y lo global: cambio de escala, glocalización y vínculos local- global. Estos conceptos pueden ayudar a comprender cómo los activistas que participan en la política global están conectados con luchas sociales locales, si es que tales conexiones existen y cómo se construyen.

El primer concepto es el de cambio de escala (scale shift) desarrollada por McAdam, Tarrow y Tilly (2001), entendida como “un cambio en el número y el nivel de las acciones contenciosas coordinadas que conducen a una contención más amplia que involucra a un mayor número de actores y que une sus reivindicaciones e identidades” (p. 331). Esta ampliación de actores implica innovaciones en las estrategias, cambios de perspectivas hacia una de mayor alcance, comprensión de mayor variedad de actores, sus acciones, identidades, lo que pudiera incluir escalar el

movimiento a otras esferas institucionales, como los organismos multilaterales, por ejemplo. También ha de tomarse en cuenta que el cambio de escala puede ser en ambas direcciones, de lo local a lo global y viceversa. “Un cambio en la escala ocurre cuando un movimiento local alcanza prominencia nacional, o incluso internacional, o cuando un movimiento nacional pierde relevancia y se vuelve un fenómeno local” (Inclán, 2017, p. 198).

También se recurre al término glocalización cuyo origen se encuentra en la mercadotecnia, acuñado por el directivo de una empresa nipona Akio Morita, para señalar prácticas de mercadeo de producto globales en mercados locales, pero el término pasó al campo de las ciencias sociales de la mano del sociólogo Roland Robertson, quien realmente desarrolló el concepto en la década de 1990 (Roudometof, 2016), y en el campo académico surge como crítica al término de globalización -que justamente en la década de 1990 alcanzó su mayor popularidad académica- como noción totalizadora de los procesos culturales y sociales hacia la occidentalización. Glocalización, cuyo origen es la combinación de las palabras “globalización” y “localización”, ofrece una interpretación sobre la interconexión entre lo local y lo global, señalando que “lo global interpenetra lo local” (Roudometof, 2016b). Si bien señala una interacción entre lo local y lo global, parece que el término glocalización sólo se ocupa de comprender dónde, en qué localización se ubica la globalización, es decir, en qué aspectos locales de la vida de las sociedades se encuentra la globalización. En este sentido la glocalización de Robertson implica “una incorporación de los procesos globales en las diferenciaciones locales” (Preyer, 2016, p. 66). Por decirlo de algún modo, la glocalización se ocupa de la relación arriba- hacia- abajo, y no de la relación de abajo- hacia- arriba; de lo global asimilado en sistemas locales.

Otra perspectiva de la relación de lo global con lo local, la desarrolla Zajak en su estudio de activismo transnacional sobre los derechos laborales y sus efectos en China, donde define los vínculos global -local como “[los] factores internos que influyen en la capacidad de los defensores del trabajo para movilizarse a nivel transnacional” (Zajak, 2017, p. 11), es decir, las condiciones políticas, sociales e institucionales de un gobierno nacional que incentivan u obstaculizan la acción transnacional de los activistas, es decir, cómo las condiciones domésticas de los activistas afectan su habilidad para poder actuar en escenarios transnacionales.

Los tres conceptos explorados hasta ahora, nos obligan a dimensionar el activismo en diferentes escalas. La metodología propuesta en esta tesis incluye una noción de varias **escalas espaciales de la acción colectiva**, las cuales en conjunto son esenciales para explicar la presencia y capital de las OCs para participar en política global, a saber:

- a) **la escala global** de la acción política se ubica en el espacio político donde convergen demandas y visiones del mundo; en este espacio se conjuntan y dan forma a algo más grande que las demandas y peticiones por separado. En este sentido, la escala global puede ser concebida como una plataforma digital, una manifestación en la que participan personas y movimientos de muchas partes del mundo, los espacios formales e informales dentro de instituciones multilaterales, declaraciones emitidas en conjunto por una variedad de OCs y MSs, y demás expresiones del activismo, que abordan problemáticas de alcance global al igual que las posibles soluciones, por ello es que en esta escala encontramos las grandes temáticas como inversiones éticas, cambio climático, equidad de género, desigualdad y pobreza, desarrollo sostenible, derechos humanos, entre otros. Si la escala nacional está cargada hacia el lado material de la acción política, la escala global se orienta hacia el aspecto ideal de la acción política -entiéndase ideal como algo perteneciente o relativo a una idea y no como un modelo que cumple cabalmente determinadas premisas-. En este sentido, la escala global conjunta y sistematiza ideas, las categoriza, les da nueva forma y orientación política, que luego se puede traducir o no en acción política en espacios concretos.

- b) **la escala transnacional** hace referencia a las relaciones entre entes no gubernamentales – OCs, MSs y activistas en este caso- establecidas más allá de fronteras geográficas de países y territorios tradicionales. Son las relaciones que establecen como las alianzas, los proyectos colaborativos, las coaliciones, las membrecías; las relaciones entre pares, independientemente del grado de vinculación, la duración de estas relaciones y, en general, del formato en que se ejecutan.

- c) **la escala nacional** es el campo de acción política más común entre las OCs y MSs. En esta escala es donde se tiene contacto con todo tipo de personas, movimientos y organizaciones que experimentan la realidad de manera fáctica y directa; podría decirse que esta es la escala material del activismo, en el sentido de que es en la escala nacional,

subnacional y local donde surgen las inconformidades, que más adelante se convertirán en protestas. Es la escala con una ubicación geográfica claramente identificable. El caso Rana Plaza de 2013, hoy icónico de la actuación poco responsable de las corporaciones de la industria textil en Bangladesh, donde murieron más de mil costureras por el colapso del edificio donde laboraban. Pocos días después de este hecho comenzaron a surgir protestas por la exigencia de mejores condiciones laborales. Tal fue el impacto de este hecho, que redes transnacionales de sindicatos como IndustriALL Global Union y la UNI Global Union empujaron la firma de un acuerdo sobre la seguridad en las fábricas, vinculante para las empresas de la industria textil que trabajan en Bangladesh. Sin entrar más en el detalle del acuerdo o del proceso particular de este desafortunado hecho y sus consecuencias políticas, nótese que un accidente tiene una localización geográfica concretísima: derrumbe del edificio conocido como Rana Plaza en Savar, distrito de Daka, capital de Bangladesh.

- d) la escala local** señala todas aquellas localidades geográficas y territoriales específicas donde trabajan los activistas, pueden ser comunidades, municipios, incluso estados. Son los movimientos más pequeños los que se ubican en esta escala, y cuyas demandas, quejas y luchas se desarrollan en espacios que se limitan muchas veces a los hechos de esa comunidad o espacio. A la vez son las acciones colectivas de esta escala las que quizá se encuentren más imbuidas en los aspectos culturales del lugar donde se desarrolla, pues mientras más local sea el movimiento, más particulares pueden ser sus acciones. Igualmente se pueden plantear que la identidad de estos movimientos locales puede ser más homogénea que un movimiento de las escalas nacional y global.

Desde la perspectiva multi-escalar de la acción política de las OCs (Alejo, 2017), estas tres definiciones podrían ser quizá básicas para la comprensión de la acción colectiva. Asimismo, es innegable que la definición de escalas de acción política conlleva a una estratificación jerárquica de la acción colectiva, a la vez que esta definición de escalas responde a escalas jurisdiccionales y administrativas (del gobierno) (Sassen 2006, en Alejo 2017). Sin embargo, este trabajo considera que es necesaria una opción adicional de una escala que comprenda a las tres, la comunicación y la congruencia en las acciones que se toman en cada escala por separado; esta congruencia le da coherencia y cohesión ideológica a un MS global. Esta escala comprehensiva es la escala trans-

local, y se explora empíricamente en las acciones que vinculan a organizaciones transnacionales con OCs y MSs nacionales y locales. Esta escala comprensiva es en realidad un conjunto de interacciones entre las OCs y MSs de las tres escalas de acción política, a la vez que es un camino que las organizaciones deciden andar como parte de su activismo en la búsqueda de cumplir con objetivos comunes, y a ese proceso de vinculación se le ha denominado camino trans-local de influencia.

Esta tesis toma nociones importantes de cada uno de los tres conceptos revisados hasta ahora. Por una parte, el cambio de escala de un MS lo lleva a ampliar sus horizontes al incluir a otras instituciones objetivo, ampliar su repertorio de acción y a ubicar otras posibles rutas para alcanzar el cambio que buscan, lo cual puede implicar escalar el movimiento a la escala global. Los términos glocalización y vínculos global- local tienen como premisa que el objetivo último del activismo transnacional se encuentra en ámbitos locales; cambios en las instituciones gubernamentales, en leyes nacionales o locales, por ejemplo. En este sentido la glocalización del activismo transnacional serían las normas internacionales adaptadas a esquemas legales locales. Por su parte, los vínculos local- global señalan factores internos (nacionales, locales) que impliquen un impulso o un obstáculo para los activistas de movilizarse más allá de sus fronteras nacionales, y luego cómo observar los resultados del activismo transnacional en el ámbito local. Para los fines analíticos que se persiguen en esta investigación, resulta de mayor utilidad plantear una relación inversa a las propuestas por Robertson y Zajak –de arriba abajo- y se propone usar el concepto de los vínculos local- global (de abajo- hacia- arriba), siendo estos vínculos la interrelación de los activistas en las escalas local, nacional y global, y esta interacción integra saberes, establece metas más extensas y amplía las facultades de un MS global para llevar a cabo acción colectiva en los tres niveles con cierto grado de coherencia entre estos, pues en sus interacciones han establecido líneas de acción y objetivos comunes, todo lo cual otorga un solo sentido a un MS global, como lo señala Alejo “un entorno multiescalar donde opera la interacción global-local le genera al activismo social una necesaria readaptación de su actuar cotidiano, tanto en el discurso como en sus repertorios de actuación” (Alejo, 2017, p. 49); estas interacciones entre los activistas de las diferentes escalas de acción política se le denomina **activismo trans-local**.

Tres casos son los que se analizan para evidenciar las conexiones entre las OCs transnacionales con MSs nacionales o locales. Los tres casos están relacionados directamente con la conformación del

tratado sobre las empresas y los derechos humanos. El primer caso es la campaña Iniciativa por el Tratado, a través de la cual las OCs transnacionales realizaron consultas regionales para la recolección de casos, perspectivas y propuestas que se convertirían en insumos para el tratado. El segundo y tercer casos son ejemplos del trabajo de la organización civil mexicana PODER –quien participa activamente en el proceso del tratado- con organizaciones comunitarias locales.

3.5.3. Repertorios de acción

Charles Tilly ha trabajado a lo largo de su carrera académica con el término que acuñó en 1986, repertorios contenciosos (*contentious repertoire*); la palabra repertorio es tomada de la jerga del teatro, para hacer un símil del conjunto de piezas teatrales que los intérpretes tienen listas para ser ejecutadas en público basados en un guión previamente preparado, mientras que lo contencioso hace referencia a aquello que es debatible, polémico. El término en español suplió al “apellido” de contencioso por otros, y en los estudios académicos sobre los MSs es posible encontrar términos como repertorios de confrontación, repertorios de acción, repertorios de acción colectiva y repertorios de movilización. En palabras de Tilly y Tarrow, los repertorios contenciosos son “[una] colección de actos contenciosos que le es familiar y se encuentran a disposición de un conjunto de actores políticos” (Tilly y Tarrow, 2015, p. 49), es decir, el conjunto de acciones que forman parte del repertorio les resulta conocido al grupo de actores políticos que los ejecutan.

El término nació como una herramienta analítica para comprender las distintas formas de actuar de los MSs. Como señalan Garza y Sánchez, los repertorios contenciosos no están atados a los objetivos de los movimientos y la definición del repertorio y su eficacia, depende de la relación entre las acciones, quiénes las ejecutan y a quién van dirigidas (Garza y Sánchez, 2017), asimismo del momento histórico- político en las diferentes escalas de acción política, de las tendencias culturales de quienes las ejecutan y de los recursos materiales y simbólicos disponibles, y es precisamente por todas estas variables que analizar a los repertorios de acción de los MSs en términos de eficacia resulta muy complejo.

Dos definiciones adicionales ayudan a ampliar nuestra comprensión de este concepto. El primero pone el énfasis en lo contencioso como reclamo “[un] conjunto completo de medios, estrategias y tácticas que un grupo tiene para hacer reclamos de distintos tipos ante distintos grupos e

individuos.” (Inclán, 2017, p. 203), y el segundo define algunas características de los repertorios mismos, al definirlos como “un conjunto limitado de rutinas aprendidas, compartidas y actuadas, a través de un proceso de elección relativamente deliberado” (Tilly 2002, en Sandoval 2020, p. 88), en este sentido, las acciones de los MSs son aprendidas, compartidas, actuadas y deliberadas.

De acuerdo a las definiciones hasta aquí mencionadas, este trabajo se inclina por el uso del término repertorios de acción, pues se acerca más a un término nominativo que a uno definitorio, es decir, se elige un término que nombra y no uno que define, como sí lo hace el término contencioso. Tomando los énfasis señalados en párrafos anteriores y parafraseando a sus autores, se define a los repertorios de acción como el conjunto de medidas, estrategias y tácticas que son aprendidas, compartidas, actuadas y ejecutadas por los actores de los MSs para la realización de sus reclamos o sus reivindicaciones, mismas que son relativos a aspectos contextuales.

Los repertorios de acción no son igualmente disponibles para y ejecutables por todos los MSs. Al final, las acciones de un MS son relativas a los recursos de que dispone, y en el tema de activismo transnacional, este es un tópico particularmente relevante y evidente; no todos las OCs y MSs tienen acceso a foros de política global, pues para actuar en estos los actores de los movimientos necesitan:

- a) Recursos materiales para poder hacer acto de presencia en espacios de política global o regional que se encuentran en ciudades como Nueva York, Washington D.C., Bruselas, Ginebra, Bonn, por mencionar las ciudades donde se concentran las sedes de algunos organismos multilaterales.
- b) Conocimiento técnico altamente especializado para poder seguir las discusiones de este tipo de foros de política global; conocimiento de derecho, economía y política internacionales, protocolos diplomáticos, especializaciones temáticas, y conocimiento de al menos el idioma inglés.
- c) Posibilidades de movilidad internacional, pues es posible que las personas de algunos países vean su movilidad limitada temporalmente a causa de acontecimientos políticos de relevancia, frente a los cuales algunos países pueden restringir la emisión de visas para personas de determinadas nacionalidades.

- d) Acceso a los foros de política global como es el caso del carácter consultivo de la ONU, que ofrece la posibilidad de las OCs de realizar presentaciones orales en los foros políticos abiertos.
- e) Conexiones con otras organizaciones y movimientos con experiencia internacional, que los guíen y acompañen en su participación en foros multilaterales.

Todas estas condiciones no son progresivas, es decir, no siempre se dispone de alguna de ellas hasta alcanzarlas todas; no son sostenidas, pues en un momento dado se puede cumplir una de estas condiciones y no hacerlo más en el futuro; no son incluyentes en el sentido que al tener una de estas condiciones no implica que las demás también estén presentes, y no son asequibles para todos los movimientos y organizaciones.

Frente a la desigualdad de posibilidades de ejecución de acciones en el ámbito de la política global, desde una visión de abajo-hacia-arriba los MSs y OCs innovan en sus repertorios de acción que les posibiliten de alguna manera alcanzar foros multilaterales y visibilidad global, ampliando este repertorio al uso de plataformas en internet, redes sociales para realizar sus denuncias y movilizaciones a masivas simultáneas en diferentes ciudades del mundo, participar en las consultas en línea que algunos organismos multilaterales realizan, establecer alianzas con OCs que sí cuentan con todas las condiciones para participar en foros globales, sumarse a los posicionamientos conjuntos que alcanzan a oficiales y representantes gubernamentales en organismos multilaterales, entre otras formas de acción.

Por otro lado, desde una visión de arriba- hacia- abajo, los repertorios de acción se adaptan a aspectos culturales de los actores de los MSs que las ejecutan, y también al momento histórico en que se llevan a cabo, es decir “[los] repertorios representan las formas codificadas culturalmente en las que las personas interactúan en la política contenciosa.”(McAdam *et al.*, 2001, p. 16); cuando los repertorios de acción más conocidos se adecuan a las condiciones del momento, de los espacios donde se ejecuta la acción colectiva y a los recursos simbólicos de quienes las ejecutan, es posible que surjan expresiones de acción colectiva particulares y no replicables; el ejemplo que mejor ilustra una adaptación es la marcha de la sal liderada por Mohandas Gandhi, mejor conocido como Mahatma Gandhi, el líder del movimiento por la independencia de India, su

liderazgo de resistencia pacífica caracterizó al movimiento independentista, y se dio en condiciones sumamente complejas y por lo tanto difícilmente replicables.

En ambas perspectivas, de abajo-para- arriba o de arriba-hacia-abajo, los repertorios de acción se adaptan a la escala de acción política donde se ejecuta o donde se encuentra el objetivo, a aspectos culturales de quienes ejecutan las acciones colectivas, a los momentos históricos, políticos, sociales, económicos; a partir de las innovaciones en los repertorios de acción puede incorporar luchas y demandas que originalmente no eran parte del movimiento, puede establecer diferentes objetos de las demandas, se generan nuevas identidades a la vez que se echa mano de medios no contemplados anteriormente (McAdam *et al.*, 2001). En este sentido podríamos decir que las acciones colectivas que conforman los repertorios de acción de los MSs son dinámicas, elásticas -en el sentido de que sus formas son modificables- e interdependientes al lugar, al contexto y a los actores que las ejecutan y a quienes van dirigidas esas acciones.

Para Tilly, los repertorios de acción pueden clasificarse por su *particularismo*, es decir, por el grado de especificidad de la acción en relación con determinados sitios, grupos o temas; por la *escala* en el sentido de la dimensión de la acción colectiva de acuerdo al número de personas o grupos que participan en ella; y por su grado de *mediación*, es decir, si los aquejados por la situación reclamada dependen de otros grupos que funjan como sus intermediarios (McAdam *et al.*, 2001, p. 141). Sandoval (2020) muestra otra forma de aplicar este concepto, y es clasificar las acciones colectivas en dos grandes grupos. El primero de ellos agrupa las *formas de acción política*: este grupo estratifica las acciones colectivas por su diferente grado de confrontación. El segundo grupo reúne las acciones de *modos de relación y comunicación política* que reúne las acciones relativas a los formatos organizativos y formatos de comunicación entre los activistas. En breve, las formas de acción política señalan las acciones de organizaciones y movimientos dirigidas a un objetivo, ya sea una institución pública o privada o un personaje particular, mientras que los *modos de relación y comunicación política* hacen referencia a las relaciones entre los activistas, organizaciones y movimientos; en otras palabras, se trata de las relaciones hacia afuera y relaciones hacia adentro. Las clasificaciones de Tilly y Sandoval resultan inspiradoras para la categorización de las acciones colectivas del repertorio de acción del MS global que se estudia en esta investigación.

Esta tesis realiza una recopilación de los repertorios de acción del MS global sobre las empresas y los derechos humanos, y los agrupa en acciones de relación, acciones de exposición, acciones de producción, acciones de retórica y acciones de intervención. Las acciones de relación considera toda la gama de actividades orientadas a la relación entre diferentes tipos de OCs, activistas y MSs. Las acciones de exposición son las estrategias cuyo objetivo es mostrar, visibilizar, señalar, exhibir posturas, actores y sus actos, espacios. Por su parte, las acciones de producción incluyen las actividades que implican la generación de algún tipo de bien. Desde su acepción filosófica más general la palabra “bien” significa: “la realidad que posee un valor positivo y por ello es estimable” (Real Academia de la Lengua Española, 2021), estos bienes pueden ser posicionamientos políticos, investigación especializada o herramientas para la visibilización. Las acciones de retórica son las que van dirigidas a cambios en la comprensión del estado de cosas, a través del uso del lenguaje escrito o hablado, cambios que señalan claramente ausencias en el proceso de negociación, acciones cuya materia prima son los discursos que permean todo el proceso de negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Finalmente, las acciones de intervención son aquellas acciones que implican que las organizaciones toman parte directa en determinados asuntos; que interceden o se relacionan de tal manera con otros actores - sean OCs, activistas, representantes gubernamentales- que implica una transformación.

Las estrategias del repertorio de acción de las OCs pueden ser vistas o descritas como acciones desde una o más categorías a la vez, sin embargo, en un intento de sistematización, en este trabajo se realiza un esfuerzo por enmarcar las acciones de las OCs en una sola categoría.

3.5.4. Conceptos analíticos: operacionalización

Los tres conceptos planteados se convierten en herramientas analíticas cuando se aplican a casos concretos de la realidad, esto es, cuando se aplica a determinados espacios, procesos y actores. El análisis de casos a la luz de los conceptos seleccionados provee el soporte empírico de la investigación. La operacionalización consiste en identificar el concepto base y sus indicadores, a la vez que se definen en qué objetos se observan estos indicadores. La siguiente tabla muestra la matriz de los conceptos seleccionados, sus indicadores, las unidades en que son observables y las fuentes de información.

Cuadro 5. Operacionalización de tres conceptos analíticos: oportunidad política, vínculos local-global, repertorios de acción

Concepto	Indicador	Observable general	Observable específico	Fuente de información
Oportunidad política	Cambios institucionales	Organismo Multilateral: Consejo de Derechos Humanos	Andamiaje institucional del Consejo de Derechos Humanos	Documentos institucionales
	Relaciones formales e informales con OCs		Proceso de creación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos	Documentos institucionales Bibliografía Repositorio en línea
	Grado de apertura		Reuniones de trabajo del GTI	Documentos institucionales e información en la página web oficial
	Cambios institucionales	Estado Mexicano: Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC), Secretaría de Relaciones Exteriores	Definición de agenda temática	Documentos institucionales Entrevistas
	Relaciones formales e informales con OCs		Mecanismos de relación con OCs	
	Grado de apertura		Formas de comunicación de las instancias con OCs	
	Relaciones formales e informales con OCs	Estado Mexicano: Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Secretaría de Relaciones Exteriores	Mecanismos de relación con OCs	Documentos institucionales
	Grado de apertura		Formas de comunicación de las instancias con OCs	Entrevistas

Cap. 3. Movimientos sociales: perspectivas teóricas

	Relaciones formales e informales con OCs	Estado Mexicano: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores	Mecanismos de relación con OCs	Documentos institucionales
	Grado de apertura		Formas de comunicación de las instancias con OCs	Entrevistas
Vínculos local- global	Relaciones de OCs transnacionales con OCs y MSs nacionales y locales	Campaña Iniciativa por el Tratado	Consultas con OCs por región; documentos en línea	Documentos en la página de la Campaña Iniciativa por el Tratado
	Relación de organizaciones nacionales con organizaciones MSs locales/comunitarios	Trabajo de organización civil mexicana PODER con comunidades de Sonora y Puebla	Aplicación de Evaluación de Inversión en Derechos Humanos	Documentos de la organización civil PODER en línea Entrevistas
	Generación de posiciones, documentos, insumos para el tratado	Campaña Iniciativa por el Tratado y trabajo de PODER con comunidades	Bloques temáticos de las consultas	Documentos en la página de la Campaña Iniciativa por el Tratado
Repertorios de acción	Acciones de relación	Formas de relación que las OCs establecen con otras OCs e instituciones	Redes, alianzas, cercanía con actores, diálogo, colaboración, relaciones con instituciones	Entrevistas con activistas de las organizaciones estudiadas Información de la página web
	Acciones de exposición	Acciones mediáticas y presencia estratégica de las OCs	Acciones de confrontación pública, señalamiento de actores, responsabilización directa por casos de violación de derechos humanos. Espacios clave para estar presentes; mensaje simbólico	
	Acciones de producción	Acciones de Red-		

		DESC, FIDH y PODER hacia la generación de de herramientas analíticas, metodológicas, propuestas técnicas y políticas, así como acciones de posicionamiento, en el tema de empresas y derechos humanos.		de las OCs estudiadas
	Acciones sobre las narrativas	Acciones de Red-DESC, FIDH y PODER que apuntan hacia intervenciones discursivas, en las agendas temáticas y el abordaje de los temas de tratado sobre las empresas y los derechos humanos	Cambios en el Lenguaje; propuestas de nuevos significados; integración de nuevas perspectivas	Documentos de las OCs estudiadas publicados en la página del GTI del Consejo de Derechos Humanos Entrevistas
	Acciones de intervención	Acciones de Red-DESC, FIDH y PODER que interfieren de alguna manera con la forma de actuar de otra organización	Acciones de formación, de financiamiento o de acompañamiento legal	Información de la página web de las OCs estudiadas Entrevistas

Fuente: elaboración propia

La matriz de cuatro entradas muestra los conceptos analíticos revisados y que se aplican a lo largo de los siguientes capítulos; oportunidad política, vínculos local-global, repertorios de acción, de los cuales se despliegan cuatro criterios; columna de indicador, señalando los aspectos concretos que se observan en el análisis de las acciones de las OCs, así como en las formas de relación de estas con instituciones gubernamentales e intra-gubernamentales. Para cada concepto analítico se han desarrollado una serie de indicadores basados en las propias definiciones de los conceptos, expuestas en este mismo capítulo. Los indicadores son las guías que conducen la búsqueda de indicios y señales que den respuesta a las preguntas de investigación, *ergo* la relación entre preguntas de investigación, conceptos analíticos e indicadores es directa; cada concepto analítico ayuda a responder una pregunta de investigación, como se observa con más detalle en la sección de metodología, y que se presenta aquí, de manera simplificada.

OPORTUNIDAD POLITICA guía la búsqueda de respuesta a la pregunta: *¿Cómo funcionan los mecanismos de interacción multi-actor de un determinado OM que da cabida a la participación de las organizaciones civiles?*

VÍNCULOS LOCAL- GLOBAL guía la búsqueda de respuesta a la pregunta: *¿Qué tipos de vínculos tienen las organizaciones civiles que participan en la política global con organizaciones civiles de base, y cómo establecen esos vínculos?*

REPERTORIOS DE ACCIÓN guía la búsqueda de respuesta a la pregunta: *¿Qué tipos de interacciones y acciones posibilitan a las organizaciones civiles participar en la política global?*

Los tres conceptos en conjunto responden a la pregunta central de la investigación: *¿Cómo las organizaciones civiles construyen su agencia en procesos de política global a través de su interacción con diversidad de actores?*

De regreso a la matriz de cuatro entradas de operacionalización de conceptos, las columnas de observable general y observable específico, despliegan instancias con que las organizaciones se relacionan y formatos de relación, según el concepto analítico.

En cuanto al observable general, el concepto de **oportunidad política** considera los mecanismos y formatos de relación de instituciones políticas con OCs, en particular cuatro: una instancia intergubernamental; el CDH, y una instancia del gobierno mexicano; la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de tres oficinas de esta; la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC), Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, todas relacionadas con el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Para el caso del concepto de **vínculos local- global**, el observable general está constituido por el trabajo de relación de las OCs estudiadas con otras OCs y MSs locales, en concreto, la Campaña Iniciativa por el Tratado, lanzada y liderada por la Red- DESC y la FIDH, y en la cual participó la organización mexicana PODER; asimismo el trabajo de PODER con dos organizaciones comunitarias, una de la Sierra Norte de Puebla y otra del estado de Sonora. Por su parte, para el concepto de **repertorios de acción**, el observable general aterriza en todas aquellas acciones estratégicas que las OCs despliegan para alcanzar sus objetivos, como la relación con otras OCs, la producción de

materiales y herramientas para la incidencia, sus acciones discursivas, así como las acciones que mediatizan determinados hechos. De manera similar, la columna de observable específico despliega con mayor detalle todo lo que se presenta en la columna de observable general, señalando de manera más concreta qué hecho, qué instancia, qué evento de terminado se observan para identificar los indicadores; en breve las columnas de observable general y observable específico hacen referencia a lo mismo pero expuestos con distinto grado de detalle. La última columna señala de manera muy general, la fuente de información objeto de análisis: documentos institucionales, información de páginas web, bibliografía, entrevistas. El resultado del análisis de estos documentos a través de los indicadores constituye el soporte empírico de esta investigación.

3.6. Tres caminos de influencia y tres conceptos analíticos para comprender el activismo de alcance global

Los cambios de paradigma en los estudios de los MSs van desde los enfoques de la Psicología, las perspectivas de la Sociología y de las RRII más recientemente. Este devenir ha enriquecido los análisis, cada disciplina aportando matices teniendo como resultado discernimientos más sofisticados y agudos de estos fenómenos sociales. En lo que a esta tesis se refiere, la revisión teórica de lo enfoques disciplinares realizada en este capítulo sirve para ofrecer una visión amplia sobre cómo se han comprendido los MSs, y con base en esto es que se propone el enfoque investigativo en esta tesis, el cual se suma a los esfuerzos que le anteceden. El objetivo del recorrido no sólo fue la revisión de las aportaciones, sino la problematización de los supuestos, de sus epistemologías, asimismo el reconocimiento de sus aportes.

Por otra parte, el criterio para la selección de los modelos de análisis mostrados, fue que estos ofrecieran explicaciones de la acción colectiva más allá de fronteras nacionales; el compendio realizado ofrece múltiples vías de comprensión del fenómeno tan complejo que resulta un MS de carácter global. La mayoría de los esquemas estudiados se sustentan en una lógica instrumental, es decir, de comprender el activismo transnacional a partir de los resultados que genera, de la incidencia. Ninguno de los modelos muestra cómo los activistas transnacionales construyen el poder de participar en campañas y foros globales; su capacidad de acción es un presupuesto que no se ha explorado. Para el análisis del activismo de alcance global que en esta tesis se estudia, se seleccionó el modelo de los caminos de influencia transnacional, que entiende a este tipo de

activismo como dinámico, interactivo e interdependiente; tres características que responden una epistemología constructivista, que para esta investigación, es el enfoque más adecuado, pues indaga sobre los distintos tipos de relaciones en distintas escalas de acción política que las OCs y activistas llevan a cabo y a través de las cuales van conformando bloque a bloque su capacidad de agencia en foros de política global.

En cuanto a los conceptos analíticos, se tomó el concepto de Zajak de los caminos de influencia transnacional, pues es un concepto que parte de la noción de que el activismo es un proceso, un conjunto de caminos que se recorren para alcanzar los objetivos, además de ser incluyente al tomar ampliamente en cuenta a la diversidad de actores que participan en procesos de política global; la aportación de la autora de esta tesis al concepto ya construido, es la noción de camino trans-local de influencia, que señala los vínculos de los activistas locales con activistas globales, y que muchas veces son los mismos. Por otra parte, el concepto de oportunidad política si bien se trata de un concepto ya clásico, pues ha sido ampliamente usado para el análisis de MSs, en esta tesis este concepto se acciona desde una perspectiva relacional (agencia-estructura) y en un contexto de política global. Por último, el concepto de repertorios de acción se usa como guía para tipificar tipos de acción colectiva de alcance global, a manera de una sistematización de toda la gama de acciones que los MSs de alcance global despliegan; acciones de relación, acciones de exposición, acciones de producción, acciones sobre las narrativas y acciones de intervención. Finalmente, la tabla de operacionalización aterriza los conceptos, sus definiciones y categorías analíticas, en sujetos concretos de observación, y también señala de manera general las fuentes de información principales. Como sucede con la mayoría de las categorías analíticas en las ciencias sociales, es difícil encontrarlas de forma “pura” en la realidad; más bien estas categorías conjuntan una serie de características, que muchas veces se encuentran, superponen o traslapan.

El diseño de investigación que parte de los conceptos y termina en su aplicación concreta, es la guía primordial que da cause a todas las observaciones y conclusiones de esta investigación. Este capítulo es la herramienta que lleva lo abstracto a lo concreto.

CAPÍTULO 4

La sociedad civil global y su capacidad de agencia: dos ausencias teóricas en las Relaciones Internacionales

El término sociedad civil global ha sido usado para señalar la presencia de actores sociales no estatales en foros políticos globales. Es un término genérico que abarca a organizaciones no gubernamentales, MSs de cualquier tipo, organizaciones comunitarias, académicos, activistas, redes transnacionales de organizaciones sociales, organizaciones religiosas, organizaciones de actores empresariales y otros más; se trata de una categoría muy amplia en la cual se pueden encontrar muchos tipos de actores. En particular, el actor de interés para esta tesis es aquel ligado al ámbito de la filantropía, con proyectos sociales y con la incidencia política, y el cual ha recibido varias denominaciones a lo largo de las décadas, mismas que difieren en algunos aspectos a la vez que resaltan determinadas características. En los siguientes párrafos se hace una revisión de estas diferentes denominaciones para exponer cómo ha sido este actor entendido desde la Sociología y desde las Ciencias Políticas, principalmente.

Además de las denominaciones, resulta de especial interés la capacidad de acción que este actor tiene en ámbitos de política global y es por ello que se presenta la noción de la agencia, y se hace revisión de las debilidades que presentan los enfoques teóricos clásicos de las RRII para incluir a las OCs como actores de facto de la política global. Después de este escrutinio crítico, se plantea que un enfoque constructivista de las RRII puede ser de utilidad para analizar y comprender la capacidad de acción de las OCs en el ámbito global.

Por último, en la noción de la agencia en el ámbito global se distinguen algunas condiciones de la capacidad de acción del activismo desde la colectividad. Al ser un agente colectivo, este debe ser comprendido desde sus relaciones con agentes locales y con agentes transnacionales, y es por ello que a esta capacidad de agencia se le ha denominado en esta tesis como activismo trans-local.

4.1. Diferentes definiciones, un mismo actor

La presencia de la sociedad civil en diversidad de foros internacionales ha generado cantidad de estudios que se han ocupado de observar al actor de la sociedad civil -principalmente las organizaciones no gubernamentales- y ofrecer nociones sobre quién es este actor. Existe gran

diversidad en la literatura sobre la acción colectiva o activismo en el ámbito internacional que ha intentado determinar el concepto más *ad hoc* para las dinámicas y los actores de esta acción colectiva que interactúan en algún espacio de la política global. En esta sección se revisan varios conceptos que se han clasificado en cuatro grupos; en primer lugar, los conceptos cuyo énfasis se encuentra en la búsqueda de un cambio global; en segundo lugar los conceptos enfocados en observar los aspectos organizativos y de estructura de los MSs y OCs que participan en política global; en tercer lugar el concepto que se enfoca en observar las interacciones de los activistas, de las organizaciones con otros activistas y organizaciones y otros tipos de actores; y finalmente, los conceptos con visión más crítica.

Todos los conceptos relativos a sociedad civil global presentados se caracterizan por describir a actores cuyas acciones van más allá de esferas nacionales. Vale la pena destacar las características de los esfuerzos conceptuales, pues ayudan a estructurar el debate académico sobre los actores civiles que participan en política global, así como las diferentes formas en que han sido analizados. Los conceptos revisados tienen énfasis en uno o más aspectos; es decir, estos grupos no son excluyentes, pero constituyen un intento de organizar el conocimiento y algunas nociones, así como de observar los puntos donde se ha puesto el mayor esfuerzo analítico.

4.1.1. Cambio social global

El primer concepto que se aborda, por ser el de mayor antigüedad, es el de **organizaciones de cambio social global**, descritas como "organizaciones que enfrentan retos globales. Con paradigmas de servicio y tecnologías de empoderamiento centrados en las personas, estas se comprometen en procesos innovadores de acción transnacional colectiva, organizándose para construir puentes entre naciones razas, religiones, grupos étnicos, profesiones, culturas, y distancias geográficas al servicio de un imperativo global" (Cooperrider, 1991: 764). Este concepto se enfoca primariamente a la noción de cambio global, refiriéndose por cambio global a las soluciones a retos de dimensión planetaria como hambrunas, pobreza y pandemias. Intenta ser un concepto que integra gran variedad de organizaciones no gubernamentales con determinadas características comunes como que son agentes de cambio social, son entidades que van más allá de la noción de Estado- nación, tienen membrecía y actividades en tres países o más, y valores comunes (eminentemente occidentales y ligados a la idea de democracia) las unen y comprometen con un cambio global. Este concepto también tiene un énfasis en el aspecto

organizacional al resaltar características como su estructura, métodos de acción, formas de gobierno, formas de obtención de recursos, manejo de conflictos internos, reclutamiento y entrenamiento de miembros, así como definición de valores.

El cambio social es el fin último de las organizaciones y movimientos globales, así lo señala el concepto de **movimiento social global**: "un grupo de personas alrededor del mundo que trabaja en un plano transmundial en la búsqueda de un cambio social trascendente" (O'Brien, 2000, p. 13).

Un **movimiento social transnacional** desconoce fronteras nacionales en su búsqueda de cambio social: "conjunto de actores con propósitos comunes vinculados a través de las fronteras que tienen la capacidad de generar movilización social coordinada y sostenida en más de un país para influenciar públicamente un cambio social" (Khagram y Sikkink, 2002, p. 7). Desde este concepto, el cambio social ocurre desde la esfera pública pero impulsado por actores privados, es decir, el agente del activismo transnacional.

4.1.2. Estructura y aspectos organizativos

Una **organización de movimiento social transnacional** da mucha relevancia a la existencia de una estructura formal, como el caso de una secretaría internacional que sigue una lógica de membresía. "Las organizaciones de movimientos sociales transnacionales son organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan por un cambio social o político particular y operan a través de una oficina o secretaría internacional con una membresía activa en más de dos países." (Kriesberg, 1997, p. 12). Las organizaciones que caen en esta definición son básicamente las que tienen recursos para establecer oficinas y mecanismos organizativos transnacionales coordinados desde una central, que es la secretaría internacional; la mayoría de estas organizaciones son de países desarrollados.

La definición de **organización de movimiento social transnacional** pone el mayor énfasis en el carácter político- territorial; "un subconjunto de organizaciones de movimientos sociales que operan en más de dos Estados." (Smith, 1997, p. 42). En este sentido, los MSs transnacionales, se definen por el número de países en el que operan. Esta definición concibe que una organización de carácter transnacional opera bajo la lógica de "subconjunto", es decir, como la suma de elementos,

eliminando la posibilidad de que las propiedades y atributos que surgen de la organización transnacional para conformar un movimiento o una organización tenga características emergentes propias que van más allá de la suma de las organizaciones y movimientos que lo conforman. Este mismo concepto otorga un lugar definitorio a los aspectos de estructura organizativa:

[L]as organizaciones de movimientos sociales transnacionales, incorporan miembros de más dos países, tienen una cierta estructura formal, y coordinan estrategias a través de una secretaría internacional. La estructura de su membrecía transnacional facilita la comunicación y la acción más allá de fronteras nacionales, asimismo con instituciones intergubernamentales. (Smith, 1997, p. 61)

El concepto de **coalición transnacional** también considera que un cierto grado de formalidad en las estructuras organizativas ofrece la oportunidad de establecer relaciones y comunicación en el mediano plazo, así como mayores posibilidades de permanecer en el tiempo:

[U]na coalición transnacional involucra un mayor grado de coordinación transnacional... tal coordinación de tácticas requiere un nivel más formal de contacto que una red, pues los grupos usualmente necesitan encontrarse para identificar y acordar las tácticas que compartirán, para establecer estrategias de cómo implementar las campañas y para reportarse de manera regular sobre el progreso de una campaña (Khagram y Sikkink, 2002, p. 7).

Desde una perspectiva de relaciones dinámicas, la **sociedad civil global** descrita como “actividad cívica, cumple con al menos uno de los siguientes cuatro atributos 1) abordan problemáticas transnacionales, 2) implica comunicación transnacional, 3) tiene una organización global; y 4) trabaja la premisa de una solidaridad supra-territorial” (Scholte, 1999, p. 10). En su definición Scholte menciona a la sociedad civil como una actividad más que como un agente; desde esta perspectiva, la sociedad civil global es un proceso dinámico de intercambio de información y definición de agendas temáticas que van conformando una estructura organizativa global.

4.1.3. Interacciones

Keck y Sikkink, enriquecen el debate al ofrecer el concepto de **red transnacional de defensa/incidencia**, en el que se les reconoce –a las redes- como un actor de la política internacional y que se centra en las interacciones que dan forma y vida a las redes y a la política

global en sí misma; "muchos actores no estatales que interactúan entre sí, con los estados, y con las organizaciones internacionales. Estas interacciones se estructuran en términos de redes, las redes transnacionales son cada vez más visibles en la política internacional" (Keck y Sikkink, 1998, p. 1).

Adicionalmente, las autoras proponen una visión constructivista del término de redes de defensa, al proponerlas como agentes estructurados y estructurantes de los espacios en los que participa, lo que a la vez da la posibilidad de observarlas como espacios políticos: "también pueden ser entendidas como un espacio político, en el cual actores diferenciados negocian –de manera formal o informal- los significados culturales y políticos de sus empresas conjuntas" (Keck y Sikkink, 1999, p. 90)

4.1.4. Visiones críticas

Lejos de idealismos de cambio social o representatividad, la **sociedad civil global** lo mismo puede negociar que hacer cabildeo, carece de procesos democráticos y siempre se encuentra circunscrita al Estado:

[L]a sociedad civil global es una plataforma habitada por activistas, ONGS y neoliberales, así como de grupos nacionales y religiosos en los que discute, se hace campaña a favor o en contra... no hay una sola sociedad civil global, sino muchas, que influyen en una serie de temas como derechos humanos medio ambiente, etc. No es democrática; no hay procesos de elecciones, no podría existir una sola [sociedad civil global] a nivel mundial, ya que se requeriría un estado global. (Kaldor, 2003, p. 590- 591)

En breve, una sociedad civil global no puede existir en ausencia de un Estado también global; una visión de inspiración hegeliana, puesto que Hegel, según las propias palabras de Kaldor (2003), definía a la sociedad civil como el campo intermedio entre la familia y el Estado, donde se ubicaba el individuo como ente público.

Desde la Economía Política Internacional, Ronnie Lipschutz define a la **sociedad civil global** como del proceso de globalización;

[La sociedad civil global] no debe considerarse o analizarse como una especie de ámbito, normativamente atractivo, de la política no estatal. Más bien, es el resultado lógico de la expansión mundial y profundización de la economía política y del capitalismo al estilo estadounidense, en ausencia de la capacidad reguladora correspondiente de un Estado mundial. (Lipschutz, 2007, p. 307)

En esta definición se concibe a la sociedad civil global como el resultado lógico del orden de cosas, del sistema de relaciones y estructuración del poder a nivel global que viene desarrollándose desde la 2da Guerra Mundial y que se definió como sistema único con el fin de la Guerra Fría. Frente a la globalización que se expande en el mundo y ante la ausencia de un Estado global que gobierne las relaciones en este sistema, surge la sociedad civil global. Una definición de inspiración marxista que ve a la sociedad civil global como una reacción a la globalización.

4.1.5. Un actor en constante transformación

Si bien los siete conceptos definidos en la sección precedente no agotan ni remotamente los desarrollos académicos alrededor de los actores del activismo transnacional, los aquí presentados dan cuenta de una diversidad de enfoques para definir un mismo actor: **el agente del activismo transnacional**. Los enfoques utilizados por variedad de autores -ya estructuralista ya constructivista ya crítico- muestran la complejidad del actor entendido como agente, espacio político, actividad, plataforma, proceso, y como resultado de un proceso. Aún más allá, si bien el actor es complejo en un momento dado del tiempo, se complejiza más cuando un actor de esta naturaleza se analiza dentro de un periodo de tiempo, dada la rapidez con la que el actor se transforma.

Desde esta perspectiva se podría hacer la doble afirmación de que ninguno de los conceptos ofrecidos es válido, a la vez de que todos lo son; pues en dependencia de las características que se quieran analizar es que se escoge la definición conceptual. También ha de considerarse la posibilidad de que más de una definición conecte con las características del actor de activismo transnacional que buscamos analizar; que las definiciones se traslapen en este caso no es un problema, muy al contrario, enriquece la visión de análisis de un investigador.

Es de la mayor relevancia señalar que la mayoría de los enfoques surgen de la Sociología o desde las Ciencias Políticas; ninguno desde las RRII, pues los enfoques realistas, racionalistas,

institucionalistas e incluso de la política transnacional, no incluyen plenamente al agente del activismo transnacional en el análisis de la política global, y aún menos lo consideran agente del sistema internacional.

En lo que concierne a esta investigación, todos los conceptos revisados ayudan de una forma u otra a comprender un MS global con aspiraciones de cambio social también global, con estructuras flexibles y difusas, así como con formas organizativas diversas y dinámicas. Sin embargo, ninguno de los conceptos citados se ocupa de revisar el proceso a través del cual se crea, se genera, se construye la agencia de los actores no estatales que participan en la política global de manera directa o indirecta. Todos los conceptos presentados se enfocan a definir quién es el actor, sin abordar las cuestiones de cómo actúan.

El agente del activismo transnacional está cada vez más presente y con mayor influencia en la política global, por lo que la disciplina - las RRII- debe orientarse a superar el enfoque *estado-céntrico*, para dar cabida a nuevos enfoques en los que incluyena además de más actores, más posibilidades de enfoques de análisis como las ideas, las normas y las interacciones entre la diversidad de actores. Con esta apertura se reconocerán nuevas configuraciones del sistema internacional donde el individuo o grupos de individuos autónomos del Estado, juegan un papel. En la urgencia de ir más allá de este enfoque *estado-céntrico*, se echa mano de conceptos de otras disciplinas que pueden ayudar a las RRII a dar ese salto tan necesario para enriquecer sus enfoques teóricos; en este sentido es que se propone el concepto de agencia como la piedra angular analítica a integrarse como un enfoque alternativo.

4.2. Agencia en las Relaciones Internacionales

Para discutir sobre la agencia en las RRII se plantean varias preguntas como ¿qué es la agencia?, ¿cuál es el enfoque de la agencia en las RRII?, ¿por qué las RRII deberían cambiar su enfoque de agencia?, y ¿cómo la disciplina podría integrar un nuevo enfoque?, cuyas respuestas ayudarán a la construcción del argumento teórico que se impulsa en esta investigación.

4.2.1. Un par de definiciones básicas

Una de las definiciones más básicas de agencia la encontramos en el diccionario de Oxford: “una cosa o persona que actúa para producir un resultado particular... también es una acción o una intervención que produce efectos particulares” (Oxford Dictionaries 2010 en, Soler, 2012, p.4). En esta definición encontramos tres elementos: un actor, una acción y un efecto; aunque esta definición es muy básica, sirve como punto de partida. Desde la Sociología, Anthony Giddens es uno de los teóricos pioneros en definir el concepto: “La agencia no se refiere a las intenciones de las personas al hacer las cosas, sino a su capacidad de hacer esas cosas (es por eso que la agencia implica poder)” (Giddens, 1984, p.9). En esta definición Giddens pone el énfasis de la agencia en la capacidad de acción, la cual implica poder de acción; poder en términos de la posibilidad de que las acciones produzcan efectos: “poder intervenir en el mundo, o abstenerse de hacerlo, con el efecto de influir en un proceso o estado de cosas específico” (Giddens, 1984, p. 14); la agencia es un conjunto de actos sostenidos en el tiempo, y los cuales tienen consecuencias, sean estas previstas o no. En el sentido estricto de Giddens, la intencionalidad del acto del agente no influye en su capacidad de agencia, y considera a los actos no intencionados y a las consecuencias no intencionadas de los actos como parte de la agencia. Esta perspectiva amplía de formas insospechadas el poder de influencia de agencia, pues las consecuencias no intencionadas plantean nuevos escenarios y nuevos retos a ser afrontados por los agentes, lo que quizá implique tomar rutas inexploradas con anterioridad, el desarrollo de habilidades que antes no eran necesarias, la implicación de nuevos actores, y una serie de circunstancias que demanden del agente mutaciones versátiles y flexibilidad para poder actuar en las condiciones generadas como resultado de las consecuencias no intencionadas. En este sentido, la agencia y sus potenciales efectos -incluidos los inesperados- son actos que con o sin intencionalidad pueden derivar en infinitas nuevas posibilidades. En esta misma lógica, ser un agente significa “ser capaz de desplegar (crónicamente, en el flujo de la vida cotidiana) una serie de poderes causales, incluido el de influir en los desplegados por otros” (Giddens, 1984, p.14).

En resumen, de acuerdo a algunas de las propiedades de la agencia en Giddens, el agente lleva a cabo acciones – cargadas o no de intención, asimismo las consecuencias de estas- sostenidas en tiempo y espacio y en contextos concretos, las cuales implican poder de acción en primera instancia, y luego poder de transformación de esos contextos; incluyendo la posibilidad de que esa transformación pueda tomar rumbos no previstos.

4.2.2. Agencia en las RRII: la miopía del estado-centrismo y otras debilidades

El concepto de agencia ha sido tratado en las RRII a través de una variedad de nociones de poder. Los enfoques clásicos de las RRII, como Morgenthau y Waltz, se han centrado en la comprensión del poder desde una perspectiva cuantitativa, al observarlo como la suma de los recursos materiales –económicos y militares, principalmente-, siendo estos factores determinantes de poder de los Estados. Un desarrollo de corte cualitativo del poder desde las RRII, es el de poder blando (Nye, 1990), que es la capacidad de influir en otros no desde la coerción –como lo haría el poder duro, de capacidades materiales- sino desde la cooptación y la atracción; la capacidad de moldear preferencias, particularmente de los Estados en la política global (Creus, 2013). En todo caso, el poder y la agencia en las RRII están íntimamente ligados, pues en ambos casos un actor busca a través de sus acciones materiales o simbólicas influir en otros actores. Desde esta perspectiva, la agencia en las RRII es la capacidad de acción e influencia de unos Estados sobre otros y de organismos intergubernamentales sobre los Estados. Además del énfasis sobre los aspectos materiales, para las RRII la agencia es una facultad prácticamente exclusiva de los Estados, no de los individuos. Por esta razón es que en este trabajo se señala que los enfoques teóricos clásicos de esta disciplina presentan debilidades en cuanto al tratamiento de la agencia de actores no gubernamentales o no estatales. A continuación se desglosan estas debilidades teóricas:

Hiper- centralidad del Estado en el análisis de la política global

La disciplina considera en sus análisis a los Estados e instituciones multilaterales como los únicos actores de la política global. Según sea el enfoque teórico de análisis, es la importancia de cada actor. Para los realistas y los liberales, los Estados son los actores centrales de la política global, aunque los liberales añaden al crisol de actores a otros agentes como instituciones, organizaciones o individuos, que son actores más bien tangenciales. Por su parte, los institucionalistas ponen el mayor énfasis en las instituciones multilaterales como actores centrales de la política global (Hofferberth, 2019). Aunque haya más variedad de actores, la mayor relevancia será siempre del Estado y sus instituciones. Esto impide ver la capacidad de agencia de actores no estatales como las OCs y las grandes corporaciones, los sindicatos globales y otros tipos de asociaciones no gubernamentales presentes en la escena de la política global.

Preeminencia de Estados occidentales

Además de que es poco probable que el estándar teórico clásico de esta disciplina incluya una noción de agencia que vaya más allá de los Estados; la teoría realista reconoce la agencia de los Estados nacionales en primer lugar, luego de aquellos estados nacionales democráticos o con valores occidentales (Soler, 2012). Entonces, un enfoque clásico no considera a Estados no reconocidos por otros Estados, o a aquellos cuyos valores no sean democráticos. Entonces pensar en la posibilidad de un análisis del sistema internacional que incluya una perspectiva de agencia alterna a la realista, sería pensar en incluir a actores marginados como territorios no soberanos -desde la perspectiva ortodoxa- como el Tíbet, Palestina, Taiwán, y a actores no gubernamentales como OCs. Un análisis de la agencia de estos otros actores daría la posibilidad de incluir visiones que no necesariamente reflejan el occidentalismo.

Perspectiva esencialista

La ontología del Estado es esencialista; las cualidades de los Estados no son relacionales, es decir, no dependen de sus relaciones con otros actores; los Estados siempre poseen sus cualidades y facultades sin importar con qué otros actores interactúen; es una perspectiva no relacional. (Hofferberth, 2016).

Agencia e identidad, estáticas en la Relaciones Internacionales

La agencia e identidad de los actores del sistema internacional son propiedades dadas; los actores que interactúan en la esfera de la política global poseen características definidas que no dependen de la relación con otros actores; la capacidad de agencia y la identidad de los actores son definidas antes de su actuar en el sistema político internacional. La agencia y las identidades de los actores, necesitan investigarse desde una perspectiva de co-constitución, es decir, que sus propiedades son dependientes de los demás actores del sistema internacional e incluso de sus estructuras; un enfoque analítico de esta naturaleza llevaría a establecer una metodología enfocada en el proceso de generación de identidades (Klotz y Lynch, 2007).

Paradigmas teóricos: abordaje confrontativo, no complementario

Los enfoques teóricos en las RRII parecen conformados por posturas inflexibles y totalizadoras, por lo que las perspectivas teóricas parecen escuelas de pensamiento irreconciliables y se encuentran en un estado constante de guerra de paradigmas (Hofferberth, 2016), donde dos adversarios se enfrentan: realismo vs. liberalismo, neorealismo vs. neoliberalismo, racionalismo vs. reflectivismo, por mencionar los más populares, entrando en una espiral de debates sin fin. Estos paradigmas son irreconciliables por los sustratos ontológicos normalmente opuestos que cada enfoque propone. Dos polos que analizan el poder o la agencia desde el enfoque materialista -desde la evaluación de las condiciones materiales del Estado- y en otro extremo se encuentra el enfoque basado en las ideas, que observa la agencia desde los discursos y narrativas.

Exclusión de formatos alternativos de agencia y voces radicales

Si bien en la práctica, organismos multilaterales han reconocido voces alternativas al modificar estatutos institucionales para reconocer y dar cabida a actores no gubernamentales en los debates de política global, no ha de olvidarse que estos mismos organismos siguen siendo regidos por Estados hegemónicos; este uno de los temas centrales en las discusiones sobre la necesidad de reformar el sistema de gobernanza de Naciones Unidas. En la actualidad, a pesar del reconocimiento de actores no estatales, los formatos institucionales del sistema internacional aún dejan de fuera formas alternativas de agencia, como los MSs de alcance global que actúan en espacios y formatos no institucionalizados (Soler, 2012), es decir, los actores cuyas interacciones salen de los contextos políticamente correctos de la política global, son ignorados por los principales paradigmas de las relaciones internacionales en la práctica y también en la teoría; a mayor radicalidad en las formas y demandas, mayor es la marginación del actor. En otras palabras como lo afirman Klotz y Lych (2007) “Las voces radicales que desafían el *statu quo*, como los trabajadores domésticos que protestan por las condiciones laborales, reciben aún menos crédito por su influencia en la política” (p. 49).

4.3. Hacia una transformación del enfoque de agencia en las Relaciones Internacionales

En los desarrollos teóricos más recientes de las RRII se encuentra el concepto de gobernanza global, el cual ha dado lugar a que se discutan nuevos actores, lo que parece llevar a la disciplina

más allá del enfoque *estado-céntrico*. La inclusión de nuevos actores implica la consideración de nuevas visiones, lo que podría dar pie al tratamiento de viejos temas con perspectivas nuevas, o lo que para Tickner es una agencia subalterna constructivista:

[U]n punto de partida eficaz para explorar la agencia del Tercer Mundo a través de una lente constructivista es la aceptación de que una visión subalterna de las RRII, una visión desde abajo, por así decirlo, desvela una serie de cuestiones urgentes y contemporáneas en la política global que las lentes convencionales no logran iluminar. (Tickner 2003, en Klotz y Lynch, 2007)

La gobernanza global, como concepto analítico, se encuentra en pleno desarrollo y está en la construcción de sus cimientos epistemológicos y ontológicos que ayuden a comprender variedad de escenarios, y por el momento una de sus bondades es la consideración de actores más allá del Estado como actores relevantes de las relaciones internacionales, aunque asume la agencia de todos los actores como una propiedad dada y previa a la participación de los actores en la política global y no cuestiona o indaga acerca de los procesos a través de los cuales se genera dicha agencia, o mejor explicado por Weiss y Wilkinson (2014) “al igual que la teoría convencional de las RRII, la gobernanza global no teorizó las disposiciones de la agencia. Más bien, avanzó en una lógica de adición de nuevos actores y problemáticas” (en Hofferberth 2019, p.2).

Resultará de interés para las RRI llevar más allá el desarrollo de gobernanza global, para explorar **cómo los actores construyen su capacidad de influencia - de agencia- en determinados contextos en un momento específico en el tiempo; la capacidad de agencia de cada actor es diferenciado según el actor, el contexto y el momento histórico**. Un análisis de los actores del sistema internacional desde esta perspectiva tiene el potencial de ofrecer explicaciones más ricas en complejidad y menos totalizadoras. En el concepto de agencia se ligan nociones como poder, identidad e intereses (Finnemore, 2014). Esto pone claro quién es quién en el sistema de relaciones que se estudie, pero además estas variables son dinámicas, lo que añade un elemento de complejidad al análisis y acota las aspiraciones universalistas y estáticas de las nociones de agencia de los enfoques clásicos de las RRII; ofrece una visión dinámica del poder diferenciada por actor y su ejercicio en el ámbito global.

Desde este enfoque dinámico de agencia, además de reconocer a nuevos participantes en la política global, se busca comprender las formas en cómo los actores no tradicionales de las RRII han llegado a esa esfera de la política, es decir, cómo han construido su agencia en sus interacciones y cómo los contextos han contribuido en esta inclusión (Hofferberth, 2019), esta perspectiva concibe a la agencia como el resultado de las interacciones de unos actores con otros; se entiende la agencia como algo temporal con dependencia del contexto en el que se desarrollan esas interacciones.

4.3.1. Enfoque constructivista de la agencia: crear y transformar identidades y significados

Se trata de incluir un enfoque más plural sobre los actores que ejercen el poder en la creación de normas e instituciones internacionales, además de interesarse en cómo se conforma el poder a partir de las relaciones e interacciones entre los distintos actores; este es el nómeno de un enfoque alternativo de la agencia en las RRII.

Una perspectiva constructivista entiende la agencia como proceso; la agencia no es una propiedad de los actores, sino el resultado de un proceso de relaciones. Este es el punto de vista ontológico en el que se basa esta investigación:

[E]xiste la posibilidad de conceptualizar la agencia en la política mundial no como una disposición inherente a las entidades, sino como algo que surge de las relaciones sociales entre ellas. Este marco obliga a los investigadores a no limitarse a suponer la existencia de actores discretos, sino a centrarse en los procesos relacionales a través de los cuales surge su agencia en primer lugar y se mantiene a lo largo del tiempo. La reconstrucción de estos procesos revela su naturaleza política y nos permite considerar quién debe gobernar el mundo. (Hofferberth, 2019, p.1)

El punto de partida del constructivismo es el de constitución mutua entre agentes y estructuras. Desde este punto de vista, las identidades de los agentes se forman a través de las relaciones que cambian en el tiempo y en los contextos, *ergo* las identidades al ser relacionales no son características inmutables de los actores, individuos o grupos. Desde la perspectiva constructivista se investiga el proceso que vincula las acciones y actores en determinados contextos, por lo tanto, la agencia es flexible y es un proceso en sí mismo. Las identidades ayudan a entender cómo se

vinculan los individuos a sus comunidades a través de conceptos como nación, raza, género. (Klotz y Lynch, 2007).

Adicionalmente, a través de discursos se generan nuevos significados y su transmisión a diferentes segmentos de población o de audiencia “se replican identidades y prácticas a través de su lenguaje, creando un ciclo de constitución mutua [entre instituciones y actores]” (Klotz y Lynch, 2007, p.44). La agencia también es configurada por los cambios en las estructuras, en este caso los discursos o cambios institucionales que co-determinan el lugar de los diferentes actores y su rol; “las normas informales y las burocracias formales crean marcos de significado en los que las personas piensan y actúan” (Klotz y Lynch, 2007, p. 44). En suma, una visión constructivista de la agencia requiere mirar los discursos de uno o varios grupos de actores y el contexto institucional y no institucional donde se llevan a cabo las interacciones entre estos grupos de actores. Para definir la agencia de los actores y el poder de las estructuras sobre estos en las relaciones internacionales, podemos señalar dos polos analíticos: por una parte, se pueden analizar a las OCs, redes transnacionales, MSs, y demás actores para identificar los puntos en común y sus discursos para comprender cómo construyen su identidad; por otro lado, habría que analizar a estos mismos actores desde los contextos institucionalizados de política global en donde interactúan, es decir, los organismos multilaterales (Klotz y Lynch, 2007). El constructivismo concilia esta polaridad, al interesarse por la interacción de significados generados por las estructuras y por los agentes.

Una expresión de la agencia desde la perspectiva constructivista es la noción de “subsidiaridad de las normas” desde la perspectiva de Acharya:

[L]a subsidiariedad [de las normas] pone en el foco de atención en las formas y los medios por los que los actores supuestamente débiles y marginales pueden rechazar o apropiarse de reglas y normas consideradas contrarias o beneficiosas para sus intereses. También cuestiona la exclusión de los procedimientos de elaboración de normas globales (Acharya como fue citado en Soler, 2012, p.13).

La subsidiariedad de las normas es una herramienta conceptual que abre las puertas al análisis de las dinámicas de las normas; cómo se crean y cómo se adoptan o se rechazan. Con esta propuesta conceptual, Acharya busca dar cabida a voces locales sobre cómo crean sus propias reglas y normas. En otras palabras, este concepto se preocupa por abrir las puertas a los agentes del

denominado Tercer Mundo -y para los fines de esta investigación, también pueden incluirse a los actores del Tercer Sector- de adoptar, modificar y rechazar normas, e incluso de participar de manera directa en la creación de normas de alcance global. Es por ello que esta expresión de agencia es de la mayor relevancia para esta investigación, centrada en el proceso de creación de agencia de OCs como actores de política global en un contexto de creación de normas globales, como es el caso del tratado sobre las empresas y los ddhh.

4.3.2. Capacidad transformadora de la agencia

Hasta aquí, el constructivismo nos ayuda a proponer que los agentes están en la posibilidad real de transformar estructuras a través del conocimiento de las mismas, de su versatilidad para manejar los recursos de que dispone, a la vez de ser transformados por estas en el proceso. Se trata de un agente dinámico con capacidad de acción y toma de decisión sobre las formas en que maneja los recursos, y con conocimiento sobre las estructuras a las que busca influenciar, por lo tanto no está constreñido a una estructura, sino que estratégicamente se vuelve parte de ella. Sólo el conocimiento de los esquemas en que actúan los agentes ofrece la posibilidad de ejercer una agencia creativa, que salga de esos esquemas, que los reinterprete, y los aplique a otros contextos heterogéneos (Sewell, 1992). La agencia como capacidad transformadora se entiende como “la capacidad de transponer y ampliar los esquemas a nuevos contextos” (Sewell, 1992, p.18), esta trasposición requiere una adaptación de los actores, por lo tanto, la agencia implica una capacidad transformadora. Desde esta lógica, la agencia es la capacidad de influir y generar cambios en las estructuras (Sewell, 1992) y en los significados profundamente arraigados como el de la soberanía e interés nacional (Klotz y Lynch, 2007).

La noción de agencia desde la perspectiva constructivista puede generar tensiones teóricas en las RRII, las cuales pueden quizá ser afrontadas a través de la metodología. Un ejemplo es analizar la agencia en RRII a través de análisis del discurso. En el tema de generación de discursos por parte de las OCs y por parte del CDH, la agencia desde la perspectiva constructivista puede mirarse en qué tipo de palabras usan en los discursos cada actor: los verbos activos apuntan hacia la agencia, mientras que la voz pasiva apunta hacia condiciones estructurales (Klotz y Lynch, 2007). Esta distinción quizá pueda verse en los discursos de los actores gubernamentales diferenciados de los discursos de las OCs, como por ejemplo; del lado de la institución, en el CDH la relación empresas-derechos humanos es denominada como una responsabilidad social de las empresas, mientras

para las OCs, esta relación es visualizada como una obligación de las empresas respecto de los ddhh. El término responsabilidad ha prevalecido en las iniciativas no vinculantes del CDH, mientras que la noción de obligación es usada por agentes como OCs para señalar un aspecto de mayor valor a la relación de empresas con los derechos humanos, una relación que no es voluntaria y que genera obligaciones.

La agencia desde la perspectiva constructivista implican una agencia política necesariamente creativa que sobrepasa fines funcionalistas y materialistas inmediatos del ejercicio de la misma; por ello la agencia no se puede entender solamente desde una perspectiva de medir los resultados en cambios políticos. La agencia desde la perspectiva constructivista abraza fines mucho más amplios como un cambio cultural en los formatos de poder predominantes al abrazar e incluir actores, voces y perspectivas históricamente marginadas; una agencia política creativa implica y aspira a un cambio profundo de relaciones macro basadas en perspectivas micro.

4.4. Sociedad civil global y agencia colectiva en la política global: activismo trans-local

Una vez que se han desglosado y discutido por separado los conceptos de sociedad civil global y agencia desde la perspectiva constructivista, es momento de articularlos para ofrecer un piso teórico comprensivo sobre el que se construye el caso de estudio en esta investigación. Para ello se recurre a un término que involucra aspectos notorios tanto de sociedad civil global como de agencia; se trata de **agencia colectiva**.

La agencia adquiere una dimensión colectiva cuando se estudian grupos u organizaciones que llevan a cabo acciones para transformar determinadas circunstancias y estructuras, y las variaciones en formatos organizativos, los objetivos que persiguen y estrategias que despliegan. La noción de agencia colectiva está ligada a los estudios de acción colectiva y MSs, donde “la agencia, o la conciencia de que es posible alterar las condiciones o las políticas a través de la acción colectiva” (Klandermans y Goslinga, 1996, p. 319). La diferencia con la agencia individual, es que tiene el elemento adicional de que además de la obviedad de que se ejerce en grupo, la acción de los agentes implica una intencionalidad que la precede, tal como lo señala Ludwig (2016):

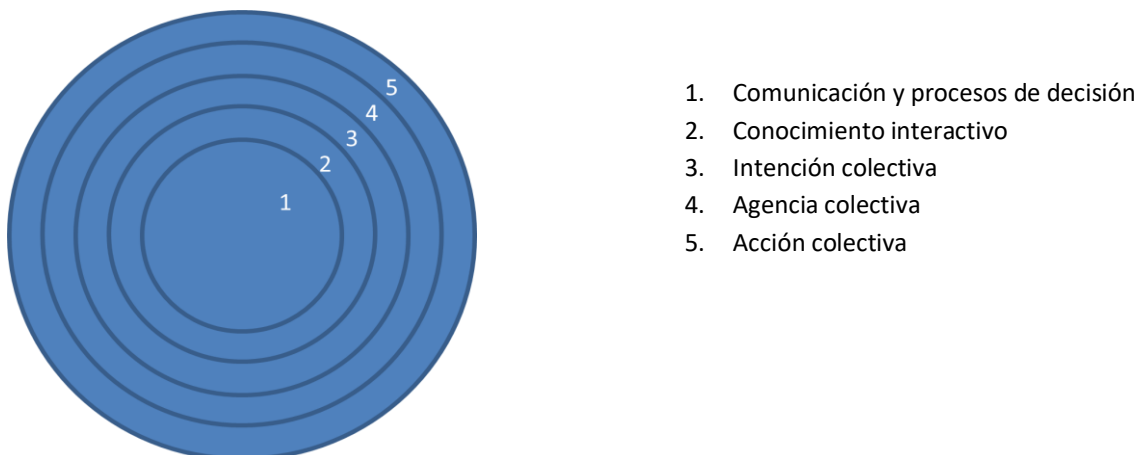
[C]uando actuamos como grupo, es decir, cuando hacemos algo juntos intencionalmente, también formamos una unidad social. Los grupos concebidos para la acción intencional conjunta son, por naturaleza, grupos sociales. Así, la organización de los pueblos en

naciones, clubes, equipos, colegios, legislaturas, departamentos de policía, ministerios, armadas, ejércitos, divisiones, etc., son su organización en grupos sociales, para estos son todos grupos entendidos en términos de ciertos tipos de objetivos colectivos, y por tanto en términos de tipos característicos de acciones colectivas intencionales en las que están diseñados para participar. (p. 2)

La agencia colectiva desde la perspectiva de MSs, implica “actos de comunicación con otros” (Sewell, 1992, p. 21) para la producción de solidaridades diversas, a la vez que estas solidaridades generan elementos simbólicos particulares así como identidades colectivas, todo lo cual opera en conjunto en el cuestionamiento del estado de cosas y las demandas de cambio social. Ahora bien, la agencia colectiva desde una perspectiva relacional, considera que “nuestra capacidad de actuar... se origina en las relaciones” (Dewey and Bentley, 1949, como fue citado en Hoffferberth, 2019, p.11)

Al mismo tiempo, la agencia desde la perspectiva de acción colectiva, se puede entender como un proceso en sí mismo que demanda una serie de condiciones: la acción colectiva requiere agencia colectiva; la agencia colectiva requiere intención colectiva; la intención colectiva requiere conocimiento interactivo, y el conocimiento interactivo requiere comunicación y procesos de decisión (Chant en Jankovic, 2017, p. 18). Desde esta perspectiva, la acción colectiva es la suma de varios mínimos indispensables para que se lleve a cabo, para que se ejecute la acción colectiva. En este caso, la agencia colectiva está contenida en la propia acción colectiva.

Figura 10. Condiciones de la acción colectiva



Fuente: elaboración propia con base en Chant en Jankovic, 2017

Las condiciones de la agencia colectiva de OCs y sus implicaciones:

- a) Comunicación y procesos de decisión: son los actos a través de los cuáles los actores expresan y declaran sus intenciones, motivos y aspiraciones, sus demandas particulares, a la vez que establecen metas comunes con esos otros actores que llevan a las organizaciones a establecer procesos de toma de decisión sobre cómo cumplir esas metas comunes.
- b) Conocimiento interactivo: es el intercambio de saberes de las OCs, de sus cosmovisiones, sus experiencias en la confrontación de las problemáticas comunes, sus significados y sus identidades. Este intercambio es dinámico y genera un conocimiento nuevo que es común a las OCs que participan en ese conocimiento interactivo. El conocimiento común es, entonces, elástico según se suman o modifican los saberes.
- c) Intención colectiva: los actores pueden comenzar a relacionarse con determinados motivaciones e intereses, que conforman la intencionalidad, pero sus interacciones pueden cambiar el rumbo de estos, pues las relaciones demandan de los actores una constante reflexión sobre sí mismos, lo que implica reflexionar también sobre las motivaciones e intereses; en otras palabras, estos se re-descubren en las relaciones que establecen con otros actores. (Hofferberth, 2019). En este sentido, la agencia colectiva implica la constante redefinición de las intenciones, y modificarlas a partir de las relaciones con otros.
- d) Agencia colectiva de alcance global: partiendo de la idea de que los actores surgen a partir de las relaciones que establecen con otros actores, la capacidad de influencia de estos actores no está predefinida, esta también emerge en las interacciones; por lo tanto, la agencia no es algo fijo ni dado; es cambiante y dependiente del contexto y de los actores con los se interactúa (Hofferberth, 2019). Por último, la capacidad de agencia en el ámbito de la política global también es dependiente de contextos y de las interacciones. La propuesta de esta tesis es que la agencia colectiva de alcance global incluye las interacciones con actores de las diferentes escalas de acción política, no solamente con los actores de la escala de acción política global.

Todas estas condiciones en conjunto crean a un actor con capacidad de agencia y conciben a la agencia colectiva -su natural consecuencia, la acción colectiva- como un proceso que necesariamente tiene que darse a partir de la relación de los actores: “El relacionismo... ofrece una ontología que nos permite centrarnos en los procesos en los que emerge la agencia en lugar de sustancializar su resultado.” (Hofferberth, 2019, p. 13). Para ofrecer una comprensión de la agencia colectiva de las OCs en la política global, se observan las condiciones que permiten la

emergencia de la propia agencia colectiva desde una perspectiva relacional -en el sentido de que estas condiciones son interdependientes entre sí- y en relación con otros actores y estructuras. Las relaciones entre los actores, y por lo tanto las condiciones de la agencia colectiva, pueden presentar una configuración horizontal o una configuración vertical de acuerdo a las escalas de acción política, es decir, las condiciones pueden darse entre organizaciones de base, entre organizaciones con trabajo a nivel nacional, entre organizaciones transnacionales (configuración horizontal) o entre organizaciones transnacionales y organizaciones nacionales y de base. Por su parte, la agencia colectiva de alcance global que permite la emergencia de la acción colectiva también de alcance global, puede verse como la comunicación, el conocimiento, la intención y la agencia que van **de lo local a lo global y de lo global a lo local en un proceso dinámico**; en síntesis, la agencia de alcance global se basa en los vínculos de lo local con lo global, a los que se han denominado **agencia colectiva trans-local** de las OCs.

Cuadro 6. Agencia colectiva y sus configuraciones horizontal y vertical

		Ejemplo
Escalas de acción política	Organización civil transnacional ↔ Organización civil transnacional ↔ Organización civil nacional ↔ Organización civil nacional ↔ Organización civil local o de base ↔ Organización civil local o de base	Relación de las redes transnacionales Red- DESC - FIDH
		Relación de las organizaciones que conforman Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA)
		Relación de las organizaciones que conforman el movimiento Comités de Cuenca Río Sonora

Configuraciones de las condiciones de agencia y acción colectiva en las relaciones entre organizaciones civiles:

↔ Configuración horizontal: **agencias colectivas de alcances local, nacional y transnacional**

↕ Configuración vertical: **agencia colectiva trans- local**

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el esquema -desde la perspectiva de la acción colectiva y desde un punto de vista relacional- las interacciones entre las OCs son las que generan la capacidad de agencia

colectiva, y por lo tanto la capacidad de acción. Todas las condiciones de agencia colectiva se dan en todas las relaciones que las OCs establecen con otras OCs o MSs. El esquema muestra algunos ejemplos que pretenden ilustrar las relaciones entre diferentes tipos de OCs, según su escala de acción política. Estos ejemplos deben ser leídos con la precaución de que la actividad de este actor en la realidad difícilmente se adscribe a una sola escala de acción política; muchas veces las organizaciones locales o de base tienen alguna actividad con organizaciones transnacionales. Los ejemplos muestran organizaciones cuya actividad principal está enfocada a una escala de acción política, sin ser la única. El alcance de las acciones de las OCs se ha ampliado mucho desde la década de los noventa, siendo hoy en día mucho más fácil que las organizaciones establezcan relaciones con otras organizaciones con ubicaciones remotas que en los años ochenta.

4.5. Agencia colectiva de alcance global: epifenómeno de las Relaciones Internacionales

La revisión de las diferentes denominaciones de sociedad civil global nos llevaron a la conclusión de que se trata de agentes sociales que buscan cambios sociales, que son muy versátiles, que dependen de sus interacciones con otros actores, y que su dinamismo les lleva a ser un actor en constante transformación. Más allá de una denominación categórica como sociedad civil global, en esta tesis se eligió llamar al actor central de análisis como organizaciones civiles (OCs), pues la simpleza del término permite abarcar organizaciones que trabajan en cualquier tema, organizaciones con trabajo local, nacional e internacional, organizaciones con formatos organizativos flexibles y fijos, organizaciones de largo aliento u organizaciones que surgen en el corto plazo. Es decir, el término organización civil resulta útil por su extensión y por su neutralidad; se puede llamar al actor no gubernamental en constante y rápida transformación, mismo al que muchas veces resulta adecuado nombrarlo de una manera en un determinado momento, y al siguiente momento, de otra manera, como red transnacional, organización sin fines de lucro, organización de cambio social.

Son de la mayor relevancia los señalamientos de las debilidades de los enfoques clásicos de las RRII para abordar la acción de las OCs. Las debilidades son muy fuertes y han acotado la agenda temática de interés para la disciplina, dejando fuera a este tipo de actores. La ausencia no es menor, pues las OCs participan de muchas maneras en la política global; una tendencia que va en crecimiento, una razón –de muchas- por la que este tema no puede seguirse abordando de manera superficial. Por ello resulta indispensable que las RRII comiencen a interesarse de manera

más amplia por este actor y su acción colectiva de alcance global. Las preguntas básicas para comprender la agencia colectiva global de las OCs en la política global, serían cuándo, cómo y porqué un actor puede surgir en la política global; preguntas que obligan a trazar las relaciones de las OCs en todas las escalas de acción política, los momentos históricos en que estas relaciones tienen lugar, el conocimiento surgido como resultado de esas relaciones así como la intencionalidad generada a partir de las relaciones mismas. Realizar este trazado ayuda incluso a establecer justificaciones relativas a la legitimidad de actores presentes o ausentes de la política global. El análisis de la política global podría considerar perspectivas relacionistas como una “perspectiva ontológica alternativa” (Hofferberth, 2019, p. 3) lo que permitiría revisar y revelar el proceso en el que surge la agencia en la política global. Si comprendemos a la política global como un fenómeno complejo, sería el resultado de la relaciones de actores cambiantes en el tiempo, cuyos intereses igualmente cambiantes, los llevan a involucrarse en los temas de la política global de manera diferente en determinados momentos, o a no involucrarse.

Entender la agencia colectiva en cada contexto en que se desarrolla y emerge (tiempo histórico, momento político, actores involucrados, intenciones expresadas de estos, estructuras) nos permite entenderla como un epifenómeno: un fenómeno en cuya expresión influye el contexto; un fenómeno cuya expresión es interdependiente de condiciones internas y externas de los actores, del entorno institucional donde se desarrolla, de las relaciones que establece. Este enfoque refuta posturas esencialistas sobre la agencia y visiones conservadoras al respecto de quienes sí pueden o deben estar en la política global; visiones ortodoxas de las RRII estado-centristas que no consideran ni teórica ni empíricamente la agencia de actores no tradicionales.

CAPÍTULO 5

Organizaciones civiles: agentes en la política global

Para el análisis de la participación de las OCs en la política global es primordial comprender cómo estas son vistas desde los foros de política global, por ello es que este capítulo realiza una revisión histórica y señala las particularidades de la relación actual de este actor con la ONU. Esta revisión ofrece un enfoque de largo alcance, pues sintetiza más de un siglo de la construcción de los espacios de participación y el reconocimiento de las OCs como actores de la política global. La primera y segunda secciones se ocupan de la perspectiva histórica y del derecho internacional público sobre el tema, respectivamente. La sección tres se ocupa de manera general de la relación de las OCs con el OM más grande del mundo, la ONU, desde sus comienzos hasta la actualidad; momentos paradigmáticos de la relación, los mecanismos institucionalizados que se ocupan del acceso y control de la participación de las organizaciones y el proceso de revisión para admitir la presencia de nuevas organización civiles. Se muestran series de datos construidos exclusivamente para este trabajo, los cuales muestran cómo el tema de la presencia de OCs en la ONU ha ido ganando relevancia, y finalmente se resaltan los claroscuros de esta relación.

5.1. Las organizaciones civiles en el ámbito global: perspectiva histórica

La relación de OCs con organismos multilaterales no es nueva, de hecho, Charles Chatfield (1997) señala que en el siglo XIX y principios del XX se erigieron coaliciones de ciudadanos, o sociedad de paz como el mismo Chatfield las llama, para arbitrar en conflictos intergubernamentales; principalmente entre Estados Unidos y Europa. Estas sociedades de paz poco a poco fueron ganando espacios en foros intergubernamentales como la Primera y Segunda Conferencias de la Haya, impulsando la idea de arbitrio para solución de conflictos entre las naciones. Asimismo, durante el periodo de formación de la Liga de Naciones y su establecimiento en varios países del mundo, este incipiente organismo estableció contacto con alrededor de 450 OCs (Potter, 1934, en Chtfield, 1997, p. 25) con las que mantuvo constante contacto en aquel primer intento de la hoy Organización de Naciones Unidas. James Marshall (1949) evoca otro ejemplo al mencionar que el Departamento de Estados Unidos invitó a alrededor de 42 OCs a la Conferencia de San Francisco en la que se dio forma a la Organización de Naciones Unidas. Más conocido es el caso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo que en sus orígenes –y hasta la actualidad- promovió la relación de organizaciones de trabajadores y empresarios con gobiernos

para la definición de estándares laborales en el mundo; el resultado de este esfuerzo culminó con la creación formal en 1919 de la OIT, y su constitución formó parte del tratado de Versalles que daría fin a la Primera Guerra Mundial.

Los ejemplos hasta aquí señalados muestran casos de OCs internacionales cuyas acciones, institucionalizadas o no, alcanzaron objetivos intergubernamentales, lo que indica que fue durante el siglo XIX que las OCs o MSs dan muestras de internacionalización. Para ejemplificar esta internacionalización, Charles Tilly (2010) señala el caso de la Asociación Internacional de Trabajadores (también conocida como Primera Internacional) creada en 1860 y así como los movimientos en Alemania conformados por simpatizantes del movimiento nacionalista Irlandés de 1848 y en Estados Unidos en 1858. Chatfield (Smith *et al.*, 1997), por su parte ofrece como ejemplos de internacionalización de grupos civiles a la Sociedad anti-esclavos creada en 1839, la Asociación Internacional de Geodesia en 1862, la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes en 1855 y el Comité Internacional de la Cruz Roja creado en 1863.

Como hasta aquí se ha visto, ni el fenómeno de OCs relacionándose con organismos intergubernamentales ni el de la internacionalización de OCs y MSs, no son de ninguna manera novedosos. No obstante que hay evidencia de más de cien años de la existencia de estas relaciones, el interés académico por estas tuvo su auge hasta la década de 1990. La razones de este interés pueden ser variadas, pero quizá la de mayor relevancia es que durante esta década surgieron MSs transnacionales que captaron la atención de la prensa y los ciudadanos, pues sus objetivos no eran políticas nacionales al dirigir su repertorio hacia organismos multilaterales. Los ejemplos más icónicos de estos movimientos son el movimiento antiglobalización cuyos orígenes son trazados por algunos académicos a la Cumbre de la Tierra de la ONU en Río de Janeiro, Brasil en 1992, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, y a la Cumbre de la Organización Mundial de Comercio en Seattle en 1999, todas las cuales se caracterizaron por la alta afluencia de OCs y MSs que se dieron cita durante la ejecución de los mencionados eventos. En Río de Janeiro se calcula la asistencia de entre 17,000 (Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.[CEMDA], 26 junio 2012) y 22,000 personas de la sociedad civil (Rosas Angulo, 2013); en la Cumbre de Beijing se calcula la afluencia de alrededor de 32,000 activistas (Jolly y Weiss, 2009), y en Seattle se calcula una asistencia de alrededor de 30,000 activistas (Smith *et al.*, 2020) y más de 700 OCs registradas oficialmente en el evento (Ayres, 2003). Algunas de estas diferentes

manifestaciones de acción colectiva fueron adquiriendo formatos más estructurados en términos de organización, pues se aliaron a actores ya existentes; es decir, muchos de estos movimientos devinieron, por transformación o por alianza, en OCs; es decir, los eventos mencionados fueron el inicio de muchas organizaciones y movimientos.

Actualmente hay gran variedad de temas en los que las OCs y MSs participan con acciones de coordinación transnacional buscando influir en procesos de política global, como la conformación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030, los acuerdos emanados de las Conferencias de las Partes sobre Cambio Climático, la creación del Panel de Inspección en el Banco Mundial, la iniciativa internacional de la Alianza para el Gobierno Abierto, su participación en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, la conformación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos del CDH de Naciones Unidas, entre otros muchos ejemplos.

Concretamente, el tema de derechos humanos ofrece una plataforma extraordinaria de análisis de la participación de las OCs en política global, pues históricamente los derechos humanos desde sus orígenes han sido un instrumento político y jurídico que las organizaciones han usado para su defensa en muy diversos contextos sociales y geográficos. Los derechos humanos hoy no necesitan ser legitimados ni como idea ni como práctica, son un ideal que ha permeado todos niveles políticos y es por esta razón que estos constituyen una firme plataforma de influencia, discusión, debate y participación para las OCs y MSs a tal grado que “la política de derechos humanos también abre un arsenal de estrategias para revolucionar silenciosamente el sistema internacional.” (Beck, 2004).

5.1. Organizaciones civiles, ¿sujetos de derecho internacional?

Desde un punto de vista estrictamente jurídico las OCs gozan de personalidad jurídica a nivel de derecho interno, es decir, bajo las normas y reglamentos de un Estado. Sin embargo, hay algunas características de la actuación de este tipo de organizaciones en el contexto internacional que se consideran indicios del goce de personalidad jurídica de acuerdo a las propias fuentes del derecho internacional.

5.1.1. Carácter consultivo

En el ámbito particular de la ONU, el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas rige la participación de OCs (denominadas en dicha carta como organizaciones no gubernamentales) en los ámbitos de competencia de este OM. La actuación de las organizaciones en el ámbito de la ONU tiene al menos dos sustentos jurídicos. El primero y más antiguo, es la indicación en el artículo 71 de la Carta de Naciones Unidas: “El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo.” (Organización de Naciones Unidas [ONU], 1945)

Adicional a este artículo, en el marco de Naciones Unidas se encuentra el denominado carácter consultivo que el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) otorga a las OCs. En la práctica, el carácter consultivo fue otorgado por ECOSOC a 42 organizaciones en 1945. Actualmente el carácter consultivo está regido por la resolución 1996/31, la cual se revisará a detalle en este mismo capítulo más adelante.

Por otra parte, la Organización de Estados Americanos (OEA) establece en sus Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA que:

[L]as organizaciones de la sociedad civil podrán asistir a las actividades de la OEA, hacer presentaciones, proporcionar información y, a solicitud de los órganos, organismos y entidades de la OEA, prestar asesoría especializada, de acuerdo a lo establecido en estas directrices. Asimismo, podrán participar en las actividades operacionales vinculadas con el diseño, el financiamiento y la ejecución de programas de cooperación de conformidad con las normas vigentes y los acuerdos específicos que celebren con este propósito. (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1999)

Cabe señalar que las OCs que quieran participar en actividades de la OEA deberán ser aprobadas por el Consejo Permanente de la organización.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se ha relacionado con OCs desde sus orígenes en 1961, en particular en temas comerciales, extendiendo en las últimas décadas este diálogo a otras áreas, tal es el caso que su Comité de Asistencia al Desarrollo (DAC, por sus siglas en inglés), encargado de promover políticas de desarrollo establece en sus

directrices de diálogo con sociedad civil que dicha relación se enfoca a la implementación de la Agenda 2030. La OCDE establece relaciones con OCs a través de sus 250 diferentes comités, grupos de trabajo y grupos de expertos para el diálogo y consultas, principalmente con empresas y sindicatos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], s.f.).

5.1.2. *Amicus curiae*

Otro indicio de personalidad jurídica internacional en la *praxis* de las OCs en el ámbito internacional es la figura de *amicus curiae*, término en latín que significa “amigos de la corte”. Bajo esta figura las OCs, o cualquier actor interesado, pueden intervenir de forma indirecta en los procedimientos legales en tribunales internacionales o regionales. Para el caso de la Corte Penal Internacional:

[L]a Sala, si lo considera conveniente para una determinación adecuada de la causa, podrá en cualquier etapa del procedimiento invitar o autorizar a un Estado, a una organización o a una persona a que presente, por escrito u oralmente, observaciones acerca de cualquier cuestión que la Sala considere procedente. (Corte Penal Internacional [CPI], 2005, p. 38)

Por su parte, la Organización Mundial de Comercio (OMC) establece que las OCs y otros actores no gubernamentales pueden recurrir al uso de la figura *amicus curiae* en los procesos de solución de controversias, pero los órganos internos de OMC no están obligados a revisar las aportaciones de las OCs. Los propios lineamientos establecidos en el Manual sobre el Sistema de Solución de Diferencias de la OMC (Organización Mundial de Comercio [OMC], 2017), señalan que el uso de esta figura es controversial entre los Estados miembro:

[N]o hay unanimidad entre los Miembros en cuanto a la medida en que las entidades privadas pueden o deben desempeñar un papel en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Por el momento, los grupos especiales y el Órgano de Apelación tienen facultades discrecionales para aceptar o rechazar las comunicaciones *amicus curiae*, y no están obligados a examinarlas. Las entidades privadas no tienen ninguna otra forma de acceder directamente al mecanismo de solución de diferencias de la OMC (OMC, 2017, p. 26).

De particular relevancia resulta este mecanismo, pues en 1999, la reunión de la OMC en Seattle marcó uno de los paradigmas de los MSs contra organismos intergubernamentales, pues de las

enormes manifestaciones de protesta en las reuniones de aquel año, nace lo que se conoce como movimiento globalifóbico.

En breve, la figura del *amicus curiae* puede considerarse un complemento al procedimiento judicial; este puede ser un informe técnico, un testimonio oral o escrito, y todo formato que refleje y justifique la emisión de la opinión y, de alguna manera, el involucramiento de ese actor en el proceso judicial. Esta opinión puede presentar argumentos de facto, datos, o argumentos jurídicos, perspectivas sociales, políticas y económicas, así como vías alternativas a aquellas que presentan las partes directamente involucradas.

Aunque esta figura no puede participar directamente en un proceso judicial, este tipo de opiniones y testimonios pueden influir en la toma de decisiones. Cabe señalar que esta práctica se presenta principalmente en el ámbito anglosajón, y por la puesta en práctica por el derecho internacional, las cortes mexicanas cada vez más aceptan esta figura (Reyes Robledo, 2012).

5.1.3. Capacidad procesal

El tercer indicio de la personalidad jurídica puesta en práctica por la actuación de las OCs en el ámbito internacional es su capacidad procesal en dos ámbitos regionales; algunas OCs pueden comparecer frente a tribunales regionales, europeo e interamericano, concretamente de derechos humanos. De hecho la Convención Europea de Derechos Humanos (2010) otorga esta competencia a las OCs en su artículo 34: "El Tribunal podrá conocer de una demanda presentada por cualquier persona física, organización no gubernamental o grupo de particulares que se considere víctima de una violación, por una de las Altas Partes Contratantes."

En el contexto interamericano, las OCs pueden comparecer ante demandante según el Artículo 23 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2002):

[C]ualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la OEA puede presentar a la Comisión peticiones en su propio nombre o en el de terceras personas, referentes a la presunta violación de alguno de los derechos humanos reconocidos, según el caso, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

5.1.4. Participación en acuerdos y tratados internacionales

La propia Asamblea General de la ONU invitó formalmente a las OCs a participar en la adopción del Estatuto de Roma a través del cual se estableció la Corte Penal Internacional, y la FIDH, que se estudia en esta investigación, estuvo muy ligada a este proceso. La participación de las OCs en dicho proceso fue decisiva para la adopción de este importante tratado internacional, un organismo permanente de corte universal

Las OCs han participado en un sinnúmero de procesos de política global, los cuales han derivado en diferentes tipos de instrumentos de derecho internacional; instrumentos vinculantes así como instrumentos no vinculantes, y es por ello que se considera que este actor participa de manera directa en la elaboración de normas de derecho internacional en tres ámbitos principales: derecho internacional penal, derecho internacional ambiental y derecho internacional de los derechos humanos. Por mencionar sólo algunos casos de los que se tiene referencia clara, las OCs participaron en la redacción de las convenciones y tratados de derechos humanos de la ONU -que suman diecisiete desde 1965 a la fecha- y que conforman todo el cuerpo de instrumentos internacionales de derechos humanos de la ONU. Más allá de este sistema, OCs ambientalistas han estado involucradas en las reuniones multilaterales y en los procesos de creación de tratados, como el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, la Convención sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otros materiales, el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, entre muchas otras.

La participación más amplia de las OCs en políticas globales recientes es el desarrollo de la Agenda 2030, documento de la ONU que plantea los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el nuevo paradigma en forma y fondo a seguir por los Estados en sus políticas orientadas al desarrollo económico y social. La definición de los 17 ODS contó con la participación de activistas, OCs y otros actores de la sociedad en general a través de consultas regionales presenciales y virtuales, y demás eventos. Los antecesores de los ODS fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)-, lanzados en el año 2000 y vigentes hasta el 2015- y fueron desarrollados por un grupo muy reducido de expertos en materia de desarrollo. Entre los ODM (2000 a 2015) y los ODS (2015-

2030), se observa un cambio de paradigma en la formas de definir una política global tan robusta como estas dos agendas globales; significó un cambio de enfoque en la manera de abordar el desarrollo, de ser definido por un puñado de expertos a ser definido por amplios sectores de la sociedad en conjunto con expertos y políticos.

Existen varios mecanismos institucionalizados para la participación de OCs en todo el proceso de la Agenda 2030; en la planeación, desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación. En el caso de América Latina, en el 2017 se creó el Mecanismo de participación de sociedad civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que formlizaron y establecieron las pautas de participación de la sociedad civil; se creó a petición de las propias OCs de la región, en particular de México.

El formato de participación de OCs en cumbres y espacios de política global así como los registros sobre dicha participación, representa un reto en varios sentidos. La participación puede ser institucionalizada, es decir, que el OM anfitrión establece mecanismos específicos para que las OCs tengan presencia en un determinado evento; según el evento y el organismo, los mecanismos pueden variar en el grado de formalidad y el nivel de involucramiento; por ello, hablar de “la participación” de las OCs en la política global de manera genérica puede ser fuente de mucha confusión, expectativas erróneas y quizá espejismos de democracia; o por el contrario, puede pensarse que la participación es un acción política sin ningún impacto en la configuración del sistema internacional. Por otro lado, la presencia de las organizaciones y movimiento puede ser por vías no institucionalizadas a través de manifestaciones en las calles, campañas virtuales, por contacto directo o interpelación pública a personajes políticos clave que forman parte de un proceso político global; esta participación no institucionalizada puede tomar variados formatos cuyo registro y seguimiento se vuelve muy complicado por su propio dinamismo e incluso por la discrecionalidad de las acciones. En otro sentido, cuando existen listas de registros para actores civiles en este tipo de cumbres, la lista puede terminar desvirtuada pues no existen criterios claros dicho registro, y algunas personas se registran a nombre personal y otros a nombre de organizaciones, o se registran de ambas formas. También se observa que cuando asisten varias personas de una misma organización, el nombre de la organización aparece con sutiles diferencias cada que una persona miembro se registra; estos casos pueden llevar al sobre o sub registro de participantes. Finalmente, la presencia de actores civiles en la política global es muchas veces

masiva, lo que supera las capacidades de gestión de los administradores de los eventos. Por estas razones, es que es difícil encontrar datos cuantitativos puntuales sobre la participación de OCs, y cuando los hay, estos pueden presentar muchas deficiencias. Sin embargo, aún con estas deficiencias, los registros y demás formas de contabilizar la presencia de organizaciones debe continuar, pues no ha de pasarse por alto su creciente presencia y relevancia en procesos tan amplios como las cumbre globales.

5.1.5. Funcionalidad: aliadas del desarrollo global

La relación de las OCs con las instituciones gubernamentales nacionales así como con las instituciones multilaterales puede tener un amplio carácter funcional, es decir, que realizan tareas en campo como apoyo a las instituciones mencionadas. Si bien la relación de las OCs con organismos e instituciones multilaterales es muy variada y con diferentes grados de involucramiento, hay gran cantidad de casos en que los organismos gubernamentales o inter-gubernamentales delegan o comparten tareas con las OCs.

A nivel discursivo, la *Declaración del Milenio* -que es la resolución (A/RES/55/2) de la Asamblea General de la ONU a través de la cual se lanzaron los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio(ODM)- llama a las OCs así como a otros actores de carácter privados colaboradores del desarrollo, al mencionar que los Estados se comprometen a “Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza”(ONU, 2000, p. 6); esta idea de colaboración impulsó el paradigma de la sociedad civil como aliada del desarrollo, lo que implica que este actor tiene un grado de responsabilidad y le son asignadas algunas tareas: principalmente relacionadas al monitoreo de la implementación de normas internacionales. La noción de colaboración de las OCs como aliadas del desarrollo quedó más claramente asentada en los ODS lanzados en 2015, en el Objetivo 17- Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, en la Meta 17.17, que indica “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas” (ONU, 2015).

Como se ve, el inicio de siglo fue un hito en el reconocimiento de las OCs como participantes de las políticas globales de desarrollo. A partir de estos cambios, la inclusión de la sociedad civil -en

forma de expertos, organizaciones, académicos- es una constante en las iniciativas de normativas internacionales. Con todo lo anterior se puede concluir que las OCs se han visto directamente involucradas en las políticas globales bajo el paradigma de desarrollo participativo surgido con el siglo XXI desde los OMs.

Todo lo anterior se plantea estrictamente desde el punto de vista del derecho internacional, perspectiva que no abarca la práctica política de las innumerables reuniones que los distintos órganos y agencias de la ONU y otros organismos intergubernamentales como la Organización de Estados Americanos, el Banco Inter-Americano de Desarrollo, las reuniones del G20, sostienen con sociedad civil en muy diversos formatos y con distintos grados de involucramiento. Es tan amplia la gama de interacciones de sociedad civil con organismos intergubernamentales que en términos prácticos se vuelve inaprehensible por la gran cantidad de foros, reuniones y mecanismos establecidos para este fin. Lo mencionado en esta sección, señala los argumentos más importantes en términos jurídicos en el marco del derecho internacional, sin embargo en términos políticos, mapear la participación de la sociedad civil en materia de política global es una tarea prácticamente inmensurable.

5.1.6. Reconocimiento jurídico de las organizaciones civiles a nivel internacional

En la actualidad no existe un convenio o tratado que establezca una personalidad jurídica de las OCs, un tratado de dicha naturaleza tendría que ser ratificada por los Estados, los cuales han mostrado resistencia en reconocerlas jurídicamente, pues esto implicaría reconocer el poder de las OCs en detrimento de la soberanía de los Estados. Asimismo, la gran variedad de OCs complica también que se establezca una sola personalidad jurídica internacional para este actor: existen fundaciones empresariales, OCs organizadas por entes gubernamentales (conocidas como governmental-organized non-governmental organization o GONGO), organizaciones ligadas a partidos políticos, organizaciones multi-actor que incluyen actores gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, organizaciones religiosas, sindicatos, asociaciones de empresarios; la heterogeneidad esta amplia gama de actores que comprende la sociedad civil impide definir de una sola forma al actor, lo que impone dificultades para otorgarle personalidad jurídica con derechos y obligaciones. Frente a la ausencia de normas internacionales que regulen la constitución y actividades de las OCs, estas no tienen derechos y obligaciones, a la vez que no pueden ser señaladas jurídicamente por sus actos, es decir, no pueden ser juzgadas.

La personalidad jurídica de las OCs a nivel internacional se ha debatido desde inicios del siglo XX, cuando el Instituto de Derecho Internacional, aún existente y con base en París, generó en 1910 el borrador de una convención internacional que reconocía la personalidad jurídica internacional de las OCs (Martens, 2003). Esta convención no tuvo éxito, pero muestra lo antiguo que es el debate alrededor del tema; un debate que se encuentra abierto, inconcluso y con muchas aristas, y que no se percibe vaya a terminar pronto.

Establecer una convención firmada por Estados que reconozca y otorgue personalidad jurídica a las OCs les liberaría del marco jurídico nacional por el cual actualmente se rigen, esto les daría, en muchos casos, mayor libertad no sólo en el ámbito internacional sino también nacional. Su actual apego a marcos jurídicos nacionales puede ser un aspecto muy limitante para el actuar de este actor, no sólo en el ámbito nacional, sino que también impone mayores dificultades para alcanzar arenas políticas globales. Desde esta perspectiva, las OCs enfrentan varios “filtros” para participar en asuntos de política global: el marco jurídico nacional puede imponer limitantes en la obtención de recursos financieros, en los espacios políticos y en las redes que establecen, puede implicar procesos administrativos largos y muy pesados para organizaciones jóvenes con poca experiencia y pocos recursos. Por otro lado, criterios internacionales, como el carácter consultivo ECOSOC, pueden también implicar dificultades para participar en las reuniones de la ONU, esto adicionado a la falta de recursos económicos y técnicos para tener cabida en reuniones de alta especialidad técnica.

La falta de un reconocimiento explícito y establecido en algún tratado sobre el *status* legal de las OCs implica ventajas como desventajas. Por el lado de las ventajas –para la democracia- la indefinición permite la inclusión de gran variedad de OCs en el ámbito de la política global; se pueden contar como organizaciones representantes de la sociedad civil desde organizaciones con fuertes estructuras organizativas nacionales o transnacionales, hasta MSs locales, sindicatos incipientes, organizaciones sin gran estructura y formalidad institucional (aunque esta inclusión es relativa dado el duro proceso de aplicación y otorgamiento del carácter consultivo). La desventaja de no poseer una personalidad jurídica internacional, es que su indefinición puede abonar a los argumentos que señalan la ausencia de la legitimidad de las OCs como actores políticos, y que por lo tanto no pueden gozar del derecho a voz en procesos políticos de alcance global.

El debate no es sencillo de librar, pues los argumentos a favor y en contra del reconocimiento de las OCs son amplios y complejos. Las OCs ejercen funciones de interés público pero también de interés privado, asimismo son actores sumamente flexibles para poder encajonarlos en una sola categoría jurídica.

Si bien el aspecto jurídico es importante, la evidencia de la diversidad y amplitud de participación en la *praxis*, el involucramiento de OCs supera los límites jurídicos e incluso institucionales establecidos en el ámbito de las organizaciones intergubernamentales.

5.2. Las organizaciones civiles y la ONU

La tercera sección de este capítulo se enfoca a la relación institucionalizada de las OCs con la Organización de Naciones Unidas, por ser la institución multilateral más grande y con el mayor número de mecanismos para participación de la sociedad civil. Se revisan los orígenes de la relación, las condiciones actuales de la misma, y se concluye con la identificación de algunos límites y retos a superar en esta compleja interacción de actores.

5.2.1. Liga de las Naciones y década de 1970

La relación de las OCs con Naciones Unidas data de los propios orígenes del organismo, incluso desde su antecesora la Liga de las Naciones creada en 1919. Si bien el reconocimiento de las OCs en los estatutos de la Liga no se presentaba de forma explícita, sí lo hacía de forma indirecta al reconocer el trabajo e impacto de la Cruz Roja Internacional (Hüfner, 1991, en Martens, 2003), y no sólo el reconocimiento de su trabajo, sino la expresión tácita de promover su expansión en diferentes oficinas en el mundo.

Las OCs en el contexto de la Liga de las Naciones eran reconocidas como actores privados, lo que abría la puerta también a actores corporativos, tal es el caso que la Cámara de Comercio Internacional (ICC por sus siglas en inglés) -aún existente y con muy amplia base de corporaciones miembro- tenía derecho a voto en el Comité Económico Consultivo de la Liga de las Naciones (Martens, 2013).

El artículo 24 del estatuto de la Liga de las Naciones otorgaba espacio de participación para todo tipo de organizaciones internacionales denominadas originalmente como “international bureaux”, un concepto indefinido que dejaba un amplio espacio de interpretación para meter en este concepto a todo tipo de organización internacional, civil e intergubernamental (Martens, 2003). Sin embargo, en ese mismo artículo se puede apreciar que el espacio a las organizaciones internacionales sería otorgado siempre y cuando estas estuvieran conformadas por tratados internacionales y que los miembros de dicho tratado estuvieran de acuerdo en que tal o cual organización civil participara en la Liga de las Naciones. De alguna manera, la Liga de las Naciones buscaba que los tratados internacionales firmados y ratificados con anterioridad a la creación de la Liga se supeditaran a su estructura y guía, lo que incluía las consideraciones de cada tratado sobre cómo y cuándo las OCs podían ser invocadas o tener presencia en los espacios políticos concernientes a dichos tratados.

A pesar de lo anterior, las OCs tenían una intensa participación en la Liga de las Naciones; Chatfield (1997) calcula que este OM tenía contacto con alrededor de 450 OCs. Resulta interesante observar que en este mismo contexto la Cámara Internacional de Comercio ocupaba un asiento en el Comité Económico Consultivo de la Liga y gozaba de los derechos de voto y participación directa.

No obstante esta innegable interacción de las OCs con el organismo inter-gubernamental, hacia finales las décadas de los veinte y los treinta del siglo XX estas relaciones se disminuyeron y sufrieron un cambio de enfoque; la Liga de las Naciones estaba interesada en acercarse a las OCs para promover el trabajo de la propia Liga (Von Weiss, 1988, en Martens 2003). Esta relación fue tan constante y relevante, que el OM sucesor de la Liga, la ONU, heredó principalmente una base y red de relaciones entre organismos intergubernamentales y OCs internacionales. En Estados Unidos la aprobación de la Carta de Naciones Unidas fue empujada por OCs nacionales con redes transnacionales, incluso contribuyendo a la configuración de la propia ONU (Chatfield, 1997).

La presencia de OCs en la recién formada ONU era tan amplia, que se le otorgó el nombre específico al actor con el término de Organización No Gubernamental, más popularmente conocido como ONG, el cual fue acuñado en la carta fundacional de la Organización de Naciones Unidas, en su artículo 71. Se ha criticado que el organismo utilizó este término para señalar todo

tipo de organización que no fuera gubernamental, metiendo en el mismo saco conceptual a una amplia variedad de actores con características muy diferentes entre ellos.

El término organización no gubernamental (ONG) se presenta en el Artículo 71 de la carta fundacional de la ONU, que señala como ONG a todas aquellas OCs con alguna participación o acercamiento con la ONU. Sin embargo, fuera del contexto de la ONU las OCs no eran conocidas como ONG. A partir de la década de los ochenta el término ONG comenzó a dispersarse más allá del ámbito de la ONU y empezó a ser utilizado de forma más genérica en espacios académicos y de política nacional. Hoy el término ONG es ampliamente aceptado y se ha vuelto sinónimo de una organización de carácter privado conformada por civiles y sin fines de lucro.

La presencia de OCs en distintos procesos y eventos de la ONU no fue más una excepción y sí una práctica rutinaria a partir de la década de 1970 (Willets, 2011; Sadoun 2007) y en particular desde 1972 (Weiss, 2011), cuando Maurice Strong, el secretario general de la *Conference on the Human Environment* de Estocolmo de 1972, señaló la necesidad de que las OCs estuvieran presentes (Weiss 2011, p. 130). Esta conferencia simboliza un parteaguas dada la alta afluencia de OCs, y una importante innovación en las interacciones de OCs con Naciones Unidas surge de esta conferencia, pues fue la primera vez que se permitieron conferencias paralelas organizadas por las OCs en el ámbito de las cumbres globales (Ritchie y Rice, 1995), práctica que hasta hoy en día goza de amplia afluencia y son consideradas importantes puntos de encuentro, quizá aún más importantes o de mayor impacto que las conferencias oficiales.

Resulta interesante observar al personaje Maurice Strong: hombre millonario de negocios relacionados con la explotación de hidrocarburos y fundador y primer director ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA por sus siglas en inglés) en 1972; dos roles cuyos principios y motivaciones pudieran parecer contradictorios. Cuando Strong era director de Power Corporation -empresa canadiense de las más grandes en el rubro en el mundo- en la década de los sesenta, contrata a James Wolfensohn, futuro presidente del Banco Mundial, a quien se le reconoce como uno de los principales impulsores de la participación de la sociedad civil en los procesos del banco durante su mandato de 1995 a 2005, a través de la introducción del marco *Comprehensive Development Framework* en las operaciones del banco, a través del cual se planteó una visión más amplia del desarrollo en el que se otorga un papel más

activo al Estado (no solamente como receptor de fondos, sino como desarrollador de estrategias políticas contra la pobreza) y se impulsa el involucramiento de otros actores, entre ellos la sociedad civil, a la vez que promovía la formación de oficinas de relación con sociedad civil en los distintos proyectos del Banco Mundial. Wolfensohn impulsó la participación de la sociedad civil en distintos aspectos y formatos en los trabajos del Banco Mundial (Jude Howell, Jenny Pearce, *Civil Society and Development: A Critical Exploration*, p. 96).

Las acciones de Wolfensohn son sólo un ejemplo de la tendencia de involucramiento de OCs en los OMs y sus procesos políticos, tendencia que fue creciendo, siendo la década de 1990 la que marcó una diferencia en el involucramiento de la sociedad civil en políticas globales, como se verá más adelante en este capítulo

Las OCs tienen una larga historia en cuanto a su dimensión transnacional, pero el fin de la 2da Guerra Mundial marcó un importante cambio de paradigma con la fundación de la ONU que establece un mundo multilateral a través de instituciones intergubernamentales de aspiración global, donde las OCs participan desde el origen del OM. Aún en este mundo institucional multilateral, las relaciones internacionales se entendían desde una lógica bipolar con la retórica de la Guerra Fría y el enfrentamiento de dos polos de poder en teoría contrarios. Al término de la Guerra Fría, prevalece el mundo institucional multilateral y este tiene mucho más visibilidad frente al triunfo de los valores liberales confrontados con los valores comunistas derrotados. Fue en este periodo de fin de la Guerra Fría donde muchas OCs comenzaron a internacionalizarse, y hoy en día muchas organizaciones son internacionales desde su nacimiento.

La Union of International Association (UIA) es una organización civil que desde comienzos del siglo XX ha hecho un esfuerzo por recopilar información sobre las OCs en todo el mundo. Según datos de esta organización, cuyo registro histórico de las OCs data desde 1909 a la fecha, en el 2021 tenía registradas a 74,000 OCs (UIA, 2021). El siguiente directorio de OCs en el mundo que le sigue al de la UIA, es de las OCs con carácter consultivo de la ONU.

Tanto la UIA como el directorio de OCs la ONU representan un esfuerzo por conocer el mundo de este sector, sin embargo ninguno de estos dos registros refleja la existencia de todas las OCs en el mundo, lo que se demuestra observando el caso del registro de organizaciones mexicanas. La UIA

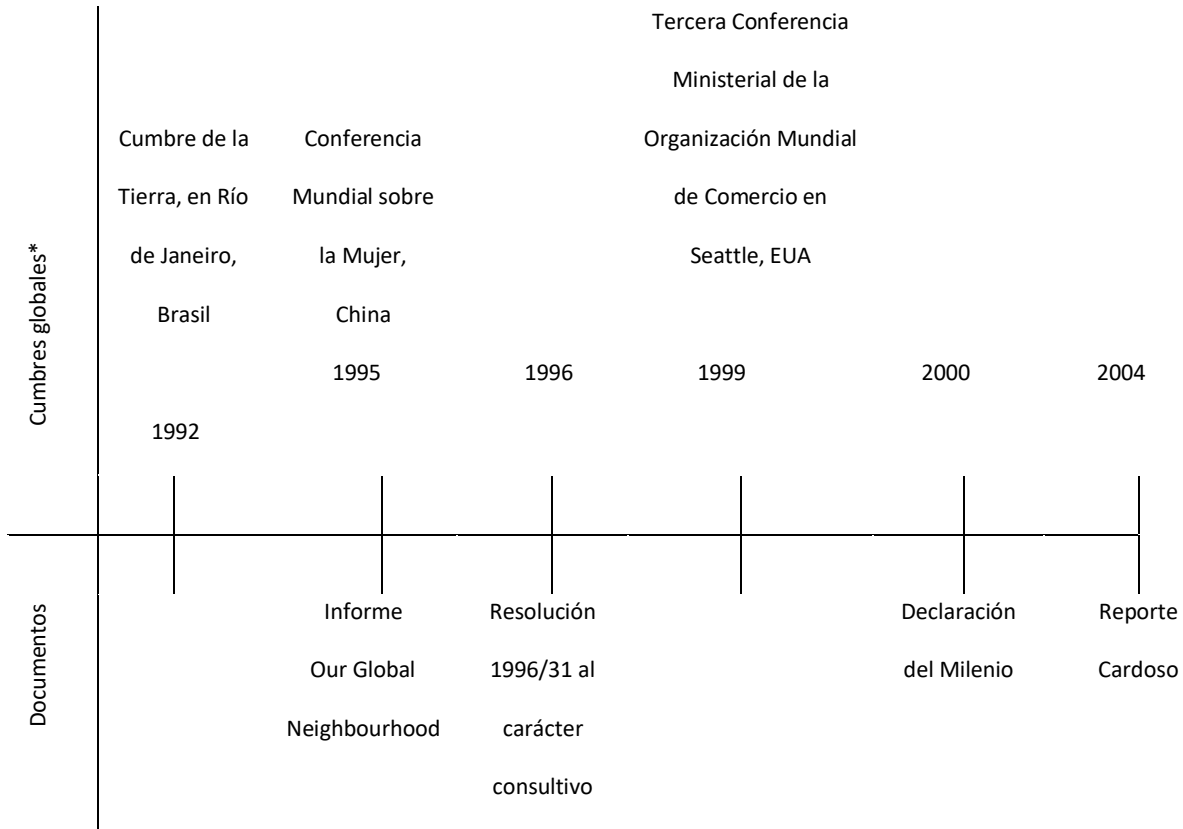
tiene registradas a sólo 12 OCs mexicanas. En cuanto al registro de OCs de la ONU, México cuenta con aproximada 100 OCs, de un registro total de 24,000 organizaciones (NGO Branch, 2021). En contraste, el registro nacional oficial mexicano OCs asciende a 43,000 (Comisión de Fomento de las Actividades las Organizaciones de la Sociedad Civil, septiembre 2021), sin contar todas aquellas organizaciones que no se encuentran el registro oficial del gobierno mexicano.

5.2.2. Fin de siglo XX e inicio siglo XXI: presión social y aires de reforma

La década de 1990 fue particularmente importante para la sociedad civil y su visibilización a nivel global. Las Cumbres globales de 1972 son el antecedente más relevante, y posteriormente la Cumbre de Río en 1992, la Conferencia Mundial sobre la Mujer en China en 1995, la Tercer Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en 1999 en Seattle, EUA, son muestra del ánimo de las OCs buscando estar presentes en foros globales, y por lo tanto, estos eventos podrían considerar los “portazos” que abrieron de manera definitiva las puertas políticas de la ONU, pues la amplia participación de las organizaciones en estas cumbres globales marcaron un hito en las relaciones OCs –ONU.

El final del siglo XX e inicio del siglo XXI, produjo en el seno de la ONU una oleada de intentos de reformar la institución y cambiar el paradigma de la relación con actores no estatales, en particular con las OCs, como lo muestra el análisis de cuatro documentos que marcaron el espíritu de la relación hacia la apertura de más espacios institucionalizados o momentos de *impasse* en los que se reflejan tensiones: el informe *Our Global Neighbourhood*; la resolución 1996/31 del carácter consultivo; la *Declaración del Milenio* y el *Reporte Cardoso*.

Figura 11. Cumbres globales con amplia presencia de la sociedad civil y documentos oficiales de la relación OCs –ONU. Década 1992- 2004



*Se consideran las cumbres globales con una amplia presencia de activistas, MSs y OCs dentro y fuera de las instituciones

Fuente: elaboración propia

Después el fin de la Guerra Fría, en 1992 la ONU crea la Comisión sobre Gobernanza Global (Commission on Global Governance) en un esfuerzo por plantear un esquema de la nueva configuración de poderes y temas en la agenda de la política global y sus actores. El objetivo era explorar las formas en que se pudiera impulsar mayor cooperación multilateral en temas de seguridad internacional y gobernanza, y cómo la ONU podría reformarse para una mayor eficacia de esta institución y sus agencias. El resultado del trabajo de esta Comisión se publicó en el informe final *Our Global Neighbourhood*; los personajes políticos encargados de la Comisión llevaron a cabo consultas con OCs en varias ciudades del mundo para tratar los temas del mencionado reporte.

Su quinto capítulo con el título *Reforming the United Nations*, plantea que la sociedad civil, sus organizaciones y sus movimientos son parte de la gobernanza global. Este capítulo toca a profundidad el tema de la participación de la sociedad civil en los procesos de política global y señala que la ONU tendría que reformarse para cumplir este objetivo:

[L]a facilitación de las contribuciones prácticas provenientes de los elementos de la sociedad civil dentro de un sistema de la ONU reformado, y no sólo la asignación de un espacio dentro de sus estructuras reconstruidas... el reconocimiento de la importancia de las funciones que desempeñará la sociedad civil fuera del sistema de la ONU... ofrecer nuevas oportunidades para que la sociedad civil contribuya a la gobernanza mundial (Commission on Global Governance, 1995, Capítulo 5).

Para crear estas nuevas oportunidades, entre las propuestas de reforma a la ONU se incluía la creación de un Foro de la Sociedad Civil, conformado por cientos de representantes de OCs acreditados ante la Asamblea General (Commission on Global Governance, 1995).

Otro documento paradigmático es la resolución 1996/31 de 1996 a través de la cual se actualizan las condiciones de acceso de las OCs a la ONU; se actualizan los términos de carácter consultivo (que nace en 1950). Esta ha sido la reforma más importante a la fecha, pues a partir de esta la relación de Naciones Unidas con las OCs adquiere una nueva dimensión; Naciones Unidas permite la participación de OCs nacionales (Martens, 2006), esto abrió la posibilidad a OCs pequeñas y con carácter nacional para alcanzar foros globales. En términos estrictos, el carácter consultivo otorga acceso a las organizaciones a los distintos foros y puntos de encuentro dentro los eventos del ámbito ECOSOC y sus órganos subsidiarios, y la relación de las OCs con otras agencias y órganos de Naciones Unidas se apegan al requerimiento de carácter consultivo. El carácter consultivo es tan relevante para el acceso de las OCs a la ONU, que se le dedica buena parte de este capítulo más adelante; sólo se menciona aquí como un momento que marcó definitivamente la relación actual de las OCs con la ONU.

En el año 2000, se aprobó la resolución conocida como La Declaración del Milenio, se lanzaron los 8 los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); resolución acordada por Jefes de Estado y de Gobierno. Respecto a la sociedad civil y sus organizaciones, esta resolución busca involucrarlas en la implementación de políticas para el cumplimiento de los 8 objetivos de desarrollo. Este documento menciona a la sociedad civil como los aliados del desarrollo, pero sobre todo, los llama

a involucrarse en la implementación, monitoreo y evaluación de los ODM a nivel nacional y local. Esta estrategia busca, bajo el paradigma de desarrollo participativo, generar un sentido de pertenencia respecto de las estrategias de desarrollo, pero también de los ideales propuestos desde la ONU, asimismo, que fueran las OCs y demás representantes de la sociedad en general, las que definieran las prioridades en la agenda del desarrollo social y económico.

La gestión de Kofi Annan es reconocida por sus intenciones de reformar la ONU. Entre sus ambiciones de cambio se encontraba la mayor inclusión de la sociedad civil en los diferentes órganos de la ONU. En 2003 creó el Panel of Eminent Persons on United Nations-Civil Society Relations, conocido como el Panel Cardoso por ser este liderado por Fernando Cardoso, ex presidente de Brasil. El Panel Cardoso estaba conformado por doce representantes con distribución regional igualitaria, con perfiles diversos como académicos, políticos y activistas. Durante dos años, 2002- 2004, el Panel trabajó en consultas con la sociedad civil y en el 2004 se emitió el reporte final con recomendaciones sobre cómo fortalecer y, sobretodo, extender las relaciones con sociedad civil; se buscaba hacer una revisión de las reglas de participación de las OCs, para establecer las formas en que se pudiera impulsar el involucramiento de las OCs del sur global en el ámbito institucional.

El reporte final del trabajo del Panel, con título *Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza global*, también conocido como Reporte Cardoso (documento de Naciones Unidas A/58/817), es considerado un parteaguas en la relación de Naciones Unidas con sociedad civil, pero también como un cambio de paradigma en la concepción del trabajo general de la ONU, al convertirse de un punto de encuentro político e intergubernamental, a una agencia de desarrollo con trabajo técnico muy particular y específico con grupos de trabajo multi-actor, de ahí que el involucramiento de sociedad civil requiriera ser impulsado.

En el Reporte Cardoso se propuso pasar la oficina de relación con OCs de ECOSOC a la Asamblea General, lo que generó debate e inconformidad en algunos gobiernos; este paradójicamente generó que los Estados disminuyeran sus aportaciones voluntarias para el funcionamiento de la oficina encargada de la relación de sociedad civil con la ONU en general⁵. Por otra parte, el

⁵ Se disminuyeron los fondos para la oficina UN Non-Governmental Liaison Service, que es parte de la oficina Civil Society Unit, que a su vez pertenece al Department of Global Communications de la ONU

Reporte también fue criticado por no realizar una revisión a fondo de los estatutos de relación de la ONU con sociedad civil, es decir, el carácter consultivo de ECOSCO reformado por última vez en 1996⁶. En breve, el Reporte Cardoso tuvo muy mala recepción por parte de los Estados, pues fue considerado por los gobiernos como una amenaza a su soberanía. La misma recepción tuvo en el sector de las OCs, cuyas consideraciones no fueron tomadas en cuenta para la elaboración del reporte (Moksnes y Melin, 2012).

Si bien los cuatro documentos mencionados hacen un llamamiento a involucrar más a la sociedad civil y sus OCs, la relación de este actor con la ONU no ha cambiado en lo fundamental según lo establecido en la resolución 1996/31. Sin embargo, estos documentos resultan relevantes a nivel retórico, pues muestran una narrativa que nombra a las OCs como actores del sistema internacional, y esto es ya, un reconocimiento explícito.

5.2.3. Actualidad: dos rutas institucionales

En la actualidad, hay dos formas de la sociedad civil para relacionarse con la Organización de Naciones Unidas: a través de la oficina de OCs de la ONU, que gestiona todo lo relacionado con el carácter consultivo, y a través del Departamento de Comunicaciones Globales.

5.2.3.1. Oficina para las organizaciones civiles: NGO Branch

El canal oficial de acceso de las OCs a las actividades de Naciones Unidas es la oficina denominada Rama de ONGs (NGO Branch; el nombre original) y la cual es parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DESA, por sus siglas en inglés), la cual a su vez es parte de ECOSOC, y es la encargada de los temas relacionados con desarrollo sustentable por lo que alberga la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sustentable. Este departamento es considerado de la mayor relevancia pues se encarga de apoyar a los países en el establecimiento de estrategias nacionales de desarrollo sustentable; es reconocida por ser una de las caras prácticas de Naciones Unidas.

⁶ Hubo dos revisiones anteriores; en 1950 y en 1968 (Willetts, 2006), siendo la de mayor relevancia hasta la fecha, la revisión más reciente de 1996.

La oficina NGO Branch tiene su base en la sede de Naciones Unidas de Nueva York y su tarea principal es apoyar a las OCs en todo lo relacionado con el carácter consultivo dentro de ECOSOC y sus órganos subsidiarios, así como en relación con otras oficinas y agencias de Naciones Unidas, entre ellas el CDH. También hay una oficina en la sede de la ONU en Ginebra.

5.2.3.2. Carácter consultivo

El carácter consultivo es un sistema de aprobación y estratificación de las OCs que otorga a estas diferentes derechos de participación en el trabajo de los distintos órganos y agencias de la ONU. Fue establecido a través de la resolución 288B en 1950. En 1968 el sistema fue revisado y modificado a través de la resolución de ECOSOC 1296. En 1996 se realiza una nueva revisión a través de la resolución 1996/31 siendo esta la que aún se encuentra vigente y rige de forma transversal la mayor parte de las relaciones de las OCs con la ONU.

El carácter consultivo abre el acceso de las OCs al ECOSOC y sus órganos subsidiarios, pero no solamente, pues también abre las puertas de acceso a otros órganos y mecanismos de la ONU como los de derechos humanos, a procesos políticos relacionados con problemáticas o discusiones de determinados países o regiones e incluso a ciertos eventos del Presidente de la Asamblea General.

En un principio el carácter consultivo aplicaba a los organismos subsidiarios de ECOSOC, pero después otras agencias y órganos de la ONU empezaron a apegarse al carácter consultivo para delinear el formato de diálogo con las OCs. El carácter consultivo es solicitado para participar en los procesos políticos de mayor incidencia por las diferentes agencias y órganos de la ONU. Este no es requerido para otro tipo de eventos mucho más abiertos y de mayor afluencia a los que pueden asistir OCs que no posean el carácter consultivo emitido por ECOSOC, tal es el caso del Banco Mundial y su Foro para la Sociedad Civil, que tiene lugar dos veces al año en Washington D.C. y en distintas ciudades del mundo, y que es un punto de encuentro de OCs; de la misma forma el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos que tiene lugar cada año en el CDH en Ginebra, Suiza, así como una cantidad enorme de foros temáticos diversos a los que pueden asistir OCs aun cuando no tengan el carácter consultivo. Otros mecanismos de interacción que van más allá de un punto de encuentro tampoco requieren el carácter consultivo, como el Panel de Inspección y la

oficina de Servicio de Reparación de Agravios del Banco Mundial, y el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos.

En cuanto al carácter consultivo, en 1996 se lleva a cabo una revisión de sus lineamientos, la se planteó como necesaria dado el gran número de OCs que participaron en la Cumbre de la Tierra en 1992 (Cumbre de Río), y que puso de manifiesto la necesidad de regular de manera más eficaz esa participación tan amplia de organizaciones y movimientos presentes en Río de Janeiro.

Requisitos generales para obtener el carácter consultivo

El carácter consultivo se establece a través de la resolución E/1996/96 (ONU, 1996), donde se establecen los requisitos para obtener dicho status, entre los que figuran aspectos como la representatividad y el tipo de trabajo de las OCs. En cuanto a representatividad, las OCs deben tener una amplia base social, es decir, que deben representar a amplios sectores de la población. Cabe preguntarse qué se entiende por “amplio” en este contexto. Esto no está señalado de forma explícita en la resolución 1996/31, lo que genera ambigüedades al no indicar en términos cualitativos ni cuantitativos qué se considera como “base amplia”, de la misma forma no se indican criterios que ayuden a evaluar a una base social como legítima.

Cuadro 7. Tres tipos de carácter consultivo de OCs. Características generales

Derechos de las OCs	1. General	2. Especial	3. Lista
Orientación general de las actividades de la organización civil	Sus actividades son afines a las actividades de ECOSOC en particular, y ayudan a alcanzar los objetivos de la ONU, en general.	Sus actividades son afines a las actividades de ECOSOC en particular, y ayudan a alcanzar los objetivos de la ONU, en general.	No cumplen con los requisitos para ninguno de los otros dos tipos de carácter consultivo, pero pueden realizar aportaciones ocasionales. La consulta de estas organizaciones se realiza sólo a través de solicitud expresa de ECOSOC o sus órganos subsidiarios.
Participaciones	Pueden hacer uso de la palabra y presentar posicionamientos escritos de hasta 2,000 palabras. Pueden hacer propuestas temáticas para la agenda de ECOSOC.	No pueden hacer uso de la palabra. Pueden mandar posicionamientos escritos de hasta 1,500 palabras. No pueden hacer propuestas temáticas para la agenda de ECOSOC.	Sólo por invitación y sus posicionamientos escritos están limitados a 500 palabras.
Acceso	Pueden atender reuniones de ECOSOC y sus órganos subsidiarios.	Pueden atender reuniones de ECOSOC y sus órganos subsidiarios.	
Representatividad	Debe representar a amplios segmentos de la sociedad.	Debe representar a amplios segmentos de la sociedad.	
Reportes	Deben presentar reportes cada cuatro años.	Deben presentar reportes cada cuatro años.	

Fuente: elaboración propia con información de la resolución 1996/31

En enero del 2019, 5,163 organizaciones tienen carácter consultivo. Es importante resaltar la diferencia entre el registro general de las OCs en el sistema de información pública del Departamento de Comunicaciones Globales de la ONU y el registro de las organizaciones con carácter consultivo. Las organizaciones registradas en el sistema de información pública son

muchas más que las que poseen carácter consultivo. Las primeras reciben información de la ONU y son guiadas por el organismo en su búsqueda para alcanzar el carácter consultivo si es que así lo desean; se trata de un registro de organizaciones que sirve a la ONU para hacer llegar información sobre sus programas, sus reportes; son receptores de información. El segundo registro de OCs en la ONU es el de organizaciones que poseen el carácter consultivo, y estas sí tienen derecho a participar en foros del OM; las organizaciones de este segundo listado, al contrario que el primero, son las organizaciones las que hacen llegar información a la ONU a través de informes independientes, posicionamientos orales o escritos, bases de datos no oficiales. El siguiente cuadro muestra en la primera columna el número de OCs en el listado de la oficina de información pública, y en la segunda columna se muestra el número de OCs con carácter consultivo, en ambos casos se muestra por región.

Tabla 1. OCs con registro en el sistema de información de la ONU y con carácter consultivo. 2019

	Registro general	Carácter consultivo ECOSOC
África	6,746	800
Asia	1,331	955
Europa	2,074	1,493
Norteamérica	1,927	1,233
Oceanía	219	103
Latinoamérica y el Caribe	654	268
No especificado	592	311
Totales	13,543	5,163

Fuente: elaboración propia con información de la oficina de ONGs de la ONU (NGO Branch, 2021)

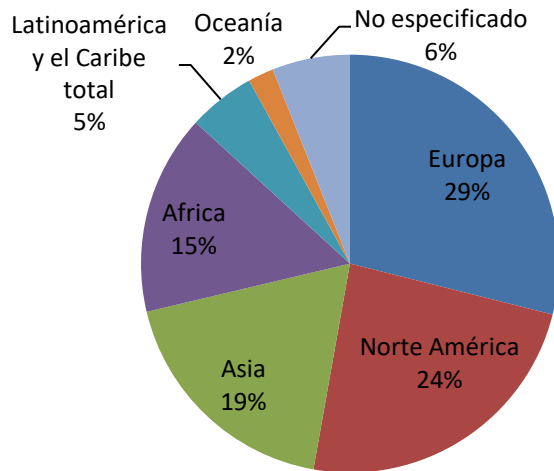
Para septiembre del 2018, según datos del Comité en ONGs de la ONU, 4,052 organizaciones tienen carácter consultivo especial; 138 organizaciones tienen carácter consultivo general y 971 se encuentran en lista, dando un total de 5,161 organizaciones con carácter consultivo (Economic and Social Council, 31 de octubre del 2018).

La distribución regional de las OCs con carácter consultivo muestra brechas muy amplias; las organizaciones de Europa (toda Europa, no sólo Unión Europea) y Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) juntas suman el 53% de todas las organizaciones con carácter consultivo. Las organizaciones de toda Latinoamérica y el Caribe representan el 5% del total de OCs con carácter

consultivo. Si se miran estas cifras en términos proporcionales entre el número de organizaciones en relación con las poblaciones de cada región, es evidente que estos números no son representativos de las poblaciones. La predominancia de OCs de Europa sí puede influir sobre las agendas temáticas de los mecanismos institucionalizados destinados a interactuar con este tipo de actor:

[U]na de las cosas que tenemos que considerar (los activistas) como organizaciones del sur es que no sea una cosa eurodependiente, porque las organizaciones europeas quieren que nosotros como organizaciones del sur vayamos a decirles a los europeos qué hacer (con las necesidades en el sur global), o centrar toda la incidencia política en Europa, entonces siempre hay que estar balanceando... enderezando el barco y compensando los mensajes y también la incidencia, porque la incidencia no es para Europa. (López, en entrevista, 17 mayo 2018)

Gráfico 2. Organizaciones con estatus consultivo por región



Fuente: elaboración propia con información de la oficina de ONGs de la ONU (NGO Branch)

Adicionalmente, el registro de las organizaciones por país no refleja de forma clara el lugar de trabajo de las OCs, pues si bien estas organizaciones al momento de solicitar el carácter consultivo señalan su país o región de origen, muchas veces este no es el lugar donde las organizaciones ejecutan su trabajo operativo.

Tomando las dos regiones con mayor número de OCs, Europa y Norteamérica, para mayo del 2019, el registro de OCs, denominadas como organizaciones no gubernamentales en su tipología de organizaciones con carácter consultivo, la oficina NGO Branch señala a 1,267 organizaciones de origen europea en general, de las cuales 602 organizaciones ejecutan trabajo operativo en muy diferentes partes del mundo. En el caso de las OCs norteamericanas, el listado de OCs con carácter consultivo asciende a 1,100 registros, de las cuales 578 señalan realizar trabajo más allá de la región de origen.

Es decir, que 47.5% de las organizaciones de origen europeo señalan realizar trabajo fuera de la región, mientras que el 52.5% de las organizaciones norteamericanas realizan trabajo en diferentes partes del mundo. No existen datos estadísticos sobre los lugares en donde trabajan las distintas organizaciones; en línea se pueden acceder a los listados de organizaciones por región y por países donde trabajan, pero no se encuentra esta misma información sistematizada en estadísticas para consulta abierta, por lo que se solicitó esta información a la oficina ONGs de la ONU sin recibir respuesta. Sería interesante ver en qué países trabajan principalmente las organizaciones europeas y norteamericanas.

En un ejercicio comparativo, vale la pena visualizar la distribución porcentual de las organizaciones con carácter consultivo por región:

Tabla 2. OCs por región. 1996- 2018

Región	% de organizaciones		
	1996	2007	2018
Europa	47	37	29
Norte América	32	29	24
Asia	9	16	18
África	4	11	15
Latinoamérica y el Caribe	7	6	5
Oceanía	1	1	2
No especificado			6
Número total de organizaciones para cada año*	1,226	3,051	5,161

Fuente: elaboración propia con información de NGO Branch y la organización civil Global Policy Forum (s.f.) / *Cifras nominales

Hace veinte años, las OCs con carácter consultivo se concentraban mucho más en Europa; los datos indican que ha habido una mejor distribución de las OCs con carácter consultivo en las distintas regiones. Las organizaciones europeas disminuyeron en 18% entre 1996 y 2018, las organizaciones norteamericanas disminuyeron en 8% en el mismo comparativo de años. La representación regional que más aumentó fue la africana; OCs de África aumentaron un 11% en el periodo 1996- 2018. El caso de Latinoamérica resulta relevante; mientras las OCs de África, Asia y Oceanía aumentaron en la distribución porcentual del total de OCs con carácter consultivo, Latinoamérica es la única región que concentra países en vías de desarrollo que disminuyó en el número de OCs con carácter consultivo.

Por otro lado, el listado de organizaciones con carácter consultivo establece una clasificación de organizaciones por tipo de actividad: 1) academia, 2) asociación, 3) discapacidad, desarrollo y derechos, 4) fundación, 5) personas indígenas, 6) institución, 7) organizaciones inter-gubernamentales, 8) gobierno local, 9) medios, 10) organizaciones no gubernamentales, 11) sector privado, 12) sindicatos, 13) Grupos de trabajo en envejecimiento, 14) Cooperativa, 15) otros. Esta tipología de las organizaciones con carácter consultivo resulta problemática pues no es clara si está realizada con base en el tipo de actividad de las organizaciones, en su estructura organizativa, en el ámbito público o privado de origen; es decir, una organización académica puede ser a la vez una organización no gubernamental, o una organización no gubernamental puede trabajar en el ámbito de personas discapacitadas. En este mismo sentido, no queda claro por qué hay organizaciones gubernamentales dentro de este listado de organizaciones con carácter consultivo; las organizaciones gubernamentales, lo mismo que las organizaciones del sector privado no deberían estar incluidas en este listado, según los propios lineamientos para obtener el carácter.

Tabla 3. Organizaciones con carácter consultivo, por tipo de organización, 2018

Tipo de organización	Número
Gobierno local	0
Medios	2
Intergubernamental	4
Cooperativa	5
Sindicatos	6
Institución	11
Sector privado	12
Grupos de trabajo de envejecimiento	13
Otros	20
Academia	39
Personas indígenas	63
Discapacitados, desarrollo y derechos	76
Fundación	152
Asociación	247
Organización no gubernamental	4,513

Fuente: elaboración propia con datos de la oficina NGO Branch

Si bien 4,513 organizaciones, es decir 88% del total las organizaciones con carácter consultivo, son organizaciones no gubernamentales, hay un total de 650 organizaciones que no son consideradas por el propio ECOSOC como organizaciones gubernamentales; las clasificaciones más inquietantes son las de sector privado y las organizaciones intergubernamentales, las cuales en sentido estricto no podrían tener carácter consultivo.

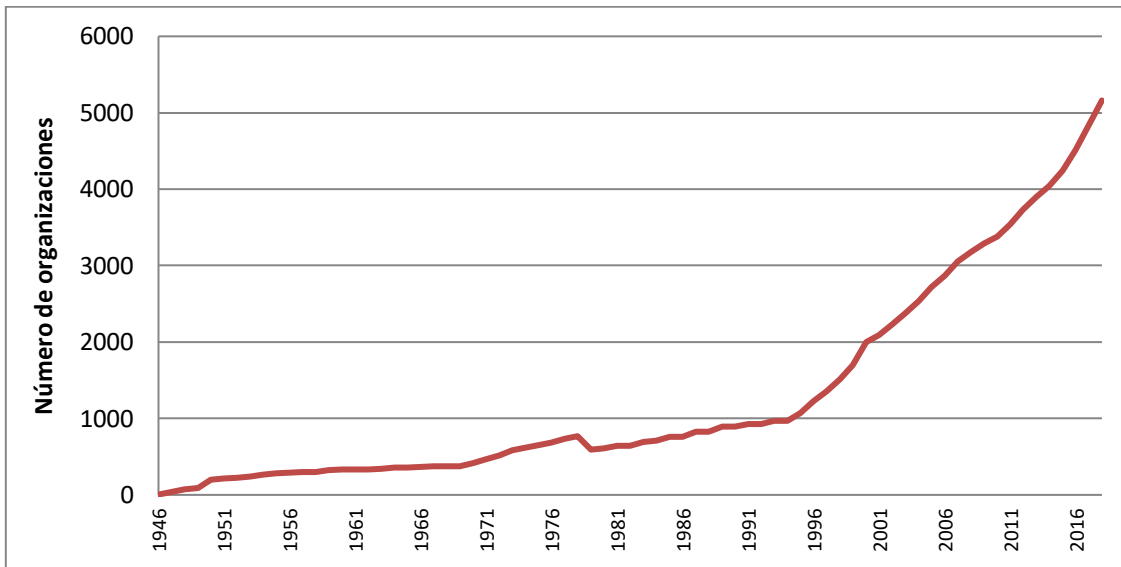
Comité en ONGs: la caja negra de la relación de organizaciones civiles con la ONU

El Comité en ONGs fue creado en 1946 y está conformado por 19 Estados miembro de Naciones Unidas y es el órgano encargado de evaluar las solicitudes de las OCs para obtener el carácter consultivo. El número de Estados miembro está definido por región según un criterio de representación geográfica (5 miembros de países de África, 4 miembros de países de Asia, 2 miembros de Europa del Este, 4 miembros de Latinoamérica y el Caribe, 4 miembros de Europa occidental y otros Estados). El Comité de ONGs se reúne dos veces al año para revisar las solicitudes de las OCs para obtener el carácter consultivo y emite recomendaciones de aprobación o rechazo de las mismas, estas recomendaciones son entregadas al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el cual emite la aprobación o rechazo oficial. En la práctica, las recomendaciones de aprobación o rechazo para otorgar el carácter consultivo que emite el Comité

de ONGs son la decisión final, es decir, al transmitir las al ECOSOC, este órgano no realiza ningún cambio a las recomendaciones.

El año de 1996, fecha en que se emitió la resolución 1996/31 sobre el carácter consultivo, se disparó el número de OCs con esta calificación. Es decir, los números señalan que a partir de ese año se disparó el número de OCs con carácter consultivo para el acceso de las OCs a la ONU.

Gráfico 3. Crecimiento de OCs con carácter consultivo. Histórico 1946- 2018



Fuente: elaboración propia con información de ONU y Willetts (2011)

El crecimiento del número de OCs con carácter consultivo apunta a que cada vez más OCs buscan incidir en espacios de política global dentro de la ONU, es decir, los temas y procesos de la política global son de interés para un mayor número de OCs de muy diferentes formatos en el mundo, lo que acerca a las personas a temas y espacios que antes eran exclusivos para los Estados.

Más allá de esta visión general positiva sobre el acceso de las OCs a la ONU, se identificaron algunos aspectos críticos sobre el trabajo del Comité de ONGs, que cuestionan el papel de este órgano, y que se relacionan con el manejo del creciente número de solicitudes para obtener el carácter consultivo, con el papel de *gatekeeper* que juega el Comité, con la calidad de información abierta sobre el trabajo de este órgano y finalmente con los criterios ocultos de evaluación de las solicitudes. Todos estos aspectos se desarrollan en las secciones subsecuentes.

Más solicitudes, mismos mecanismos de revisión

El crecimiento del número de OCs con carácter consultivo implica para el Comité de ONGs una carga administrativa cada vez mayor, y se ha visto rebasada en su capacidad de gestión de solicitudes de OCs para obtener el carácter consultivo. Se recabaron datos de las solicitudes de OCs para obtener el carácter consultivo y su procesamiento. Para una mayor claridad sobre la capacidad de gestión del Comité de ONGs, se contrastaron el número de aplicaciones de OCs revisadas por el Comité vs. el número de recomendaciones de aprobación que el Comité entrega a ECOSOC; es decir, cuántas solicitudes son revisadas, y de estas cuántas son aprobadas para otorgar el carácter consultivo.

Tabla 4. Aplicaciones revisadas vs. aplicaciones con recomendación de aprobación. 2002- 2019

Año	Aplicaciones revisadas	Aplicaciones con recomendación de aprobación	% aprobadas con respecto a las revisadas cada año
2002	311	149	47.9
2003	236	126	53.4
2004	300	184	61.3
2005	292	192	65.8
2006	240	152	63.3
2007	276	181	65.6
2008	271	134	49.4
2009	295	100	33.9
2010	495	131	26.5
2011	685	258	37.7
2012	624	286	45.8
2013	781	291	37.3
2014	782	383	49.0
2015	718	284	39.6
2016	939	394	42.0
2017	909	460	50.6
2018	955	432	45.2
2019	1029	455	44.21

Fuente: elaboración propia con información de los Reportes del Comité en ONGs de sus sesiones intermedias y su sesión anual (NGO Branch, 2019)

En un periodo de 17 años del trabajo de Comité de ONGs, se observa que sólo un porcentaje de todas aplicaciones de OCs reciben la recomendación de aprobación para que se les otorgue el carácter consultivo, y la tendencia es que este porcentaje sea cada año menor al 50% de todas aplicaciones de OCs. ¿Qué sucede entonces con las aplicaciones que fueron revisadas y no se emitió recomendación de aprobación?; estas aplicaciones en su gran mayoría se van rezagando para revisión en las sesiones subsecuentes del Comité de ONGs. Hay dos razones para que una aplicación se vaya rezagando en su revisión: a) porque el Comité no tuvo el tiempo de revisar a profundidad las aplicaciones; o b) porque el Comité en ONGs tiene dudas sobre la documentación entregada por la OC y requiere mayor información y clarificación. Esta mayor clarificación solicitada por arte del Comité de ONGs puede ser leída también como una maniobra para posponer algunas aplicaciones de OCs que son incómodas para el propio Comité (Aston, 2001).

Dado que el número de solicitudes es cada vez mayor, el Comité deja un buen número de solicitudes sin revisar, que se van rezagando y acumulando con las nuevas solicitudes que se revisarán en la siguiente sesión. En la revisión de los informes del Comité de ONGs del 2017 al 2019, de toda de solicitudes recibidas para revisión, entre el 40% y 50% se quedaron rezagadas. Lo que estos porcentajes indican, es que la capacidad de revisión del Comité de ONGs está siendo rebasada por la cantidad de solicitudes que se reciben.

El número creciente de solicitudes rezagadas demandaría por parte del Comité de ONGs una actualización del procedimiento de revisión, que implique que las solicitudes se procesen con mayor rapidez y eficacia. Incluso podría plantearse la posibilidad de modificar los lineamientos del carácter consultivo para dar cabida a un volumen cada vez mayor de OCs que así lo demandan. Sin embargo, aunque el carácter consultivo sea una herramienta de apertura, el número creciente de solicitudes pone sobre la mesa de debate la cuestión del número límite de OCs con carácter consultivo que permitan un correcto manejo administrativo y sobre todo, un número que permita una participación política relevante.

Gatekeeper: gestor de la democracia

El mayor desafío de la relación de las OCs con la ONU en general, es establecer en cada momento el formato que permita una participación sustanciosa -en términos de la forma y grado involucramiento en los procesos políticos del OM- de OCs con carácter consultivo; este formato

implica poner límites en el número de organizaciones que pueden participar en los espacios multi-actor, con el fin de no perder las capacidades de gestión de los espacios y de la expresión de intereses de los diferentes actores implicados.

En este desafío el Comité de ONGs juega un papel determinante: su capacidad práctica de atención a las OCs se verá reflejada en la capacidad de acceso de las OCs a foros de política global, por lo tanto el Comité de ONGs es parcialmente responsable de que estos foros sean manejables, y no se conviertan en enjambres de actores donde todos hablan y nadie escucha. En este sentido, el Comité de ONGs es el *gatekeeper* por antonomasia.

Adicionalmente, debe considerarse que la relación de OCs con la ONU es muy variable según el tópico, la agencia, órgano o cuerpo subsidiario de la ONU, el momento histórico de la relación, los diferentes mecanismos de interacción y formatos de relación, las condiciones de los espacios políticos nacionales de las OCs, la orientación ideológica de los gobiernos, el alcance de los tratados y acuerdos firmados y ratificados entre Estados y que sean de interés para las OCs, el estatus de la cooperación internacional al desarrollo que involucre a actores no gubernamentales, y otras muchas otras circunstancias. De ahí la dificultad de establecer un modelo de relación que “funcione” para todos en tan diversas circunstancias.

Información imperfecta

Sobre la disposición de la información relativa al trabajo del Comité en ONGs, es de la mayor relevancia señalar que esta no se encuentra disponible para todo público. La información sobre las aplicaciones recibidas, las revisadas, las aprobadas y las rezagadas, se encuentran parcialmente en los reportes del Comité de ONGs, los cuales pueden ser consultados en el repositorio en línea de la ONU. Los reportes no tienen el mismo formato año con año; hay algunos años que no se indica el número de aplicaciones de ONGs que quedan rezagadas. Asimismo, estos reportes contienen muy poca información sobre el número de OCs cuyo carácter consultivo fue suspendido (por falta de reporte cuatrienal) o retirado de forma permanente, y sobre las aplicaciones rechazadas, y las razones del rechazo; sólo en unos pocos reportes del Comité en ONGs se indican el número de aplicaciones rechazadas, a qué OC pertenece dicha aplicación rechazada y las razones del rechazo de otorgarle el carácter consultivo. La página web del Comité en ONGs no tiene nada parecido a una sección de estadísticas, ni tampoco provee esta información a solicitud expresa. Para esta

tesis se emitieron varias solicitudes de información a la NGO Branch, y su respuesta fue siempre la de remitirme a los reportes del Comité de ONGs que se encuentran en línea, los cuales no tienen todos la misma información, y los reportes anteriores al año 2000 son de muy mala calidad al tener información muy básica y, finalmente, no hay reportes en línea antes de 1993, cuando el Comité de ONGs existe y trabaja desde 1946; es decir el historial de revisión, aprobación y rechazo de 47 años no está disponible en línea; los archivos tal vez se encuentren de manera física en las oficinas del Comité de ONGs en Nueva York.

Todas las situaciones señaladas, hacen que la información sobre el trabajo del Comité de ONGs sea imperfecta, y que deje muchos vacíos, mismo que no permiten evaluar adecuadamente el trabajo de este *gatekeeper*.

Un órgano político disfrazado de órgano técnico

Uno de los problemas con el Comité de ONGs es que se promueve como un cuerpo administrativo que evalúa la aplicación de las OCs para obtener el carácter consultivo basándose primariamente en datos técnicos –los especificados en la resolución 1996/31 de ECOSOC- cuando el proceso parece estar inmerso en una discusión política mucho más amplia en la que se debate la pertinencia y las formas de interacción con las OCs, y el alcance de su agencia según la configuración institucional en el que estas se desenvuelven en el ámbito multilateral. Un estudio (Rothermel, A.-K., s.f), que analizó la sesión del Comité de ONGs del año 2016, sugiere que las discusiones sostenidas en esa sesión por los representantes de los 19 Estados que conformaban el Comité tienden a ser negativas hacia las OCs cuya documentación se encuentra en revisión para obtención del carácter consultivo. Aston (2001) señala que muchas veces las OCs que están presentes en la sesión de trabajo del Comité de revisión de aplicaciones, tienen prioridad en la revisión de su aplicación por sobre aquellas que no están presentes en la sesión de trabajo.

El Comité de ONGs está constituido por Estados miembro de la ONU, y en el monitoreo de las actividades de OCs que ya poseen carácter consultivo, este puede emitir juicios en contra de determinadas OCs con argumentos políticos que responden a confrontaciones internas entre un Estado determinado y la organización civil a la que este Estado rechaza para mantener el carácter consultivo. En un estudio sobre la reunión del Comité en ONGs del año 2000, Aston (2010) revela dos confrontaciones de esta naturaleza en el trabajo del Comité de ONGs: una organización

española, Asociación por la Paz Continental (ASOPAZCO), cuya aplicación a obtener el carácter consultivo fue rechazada por el Estado Cubano, el cual señaló que esta organización realizaba actividades cuyo objetivo era derrocar al gobierno cubano. El segundo caso es el de una organización civil rusa, Partido Radical Transnacional (TRP, por sus siglas en inglés), una organización política transnacional, que fue acusada por el gobierno ruso de llevar a un foro de Naciones Unidas al Sr. Igidov como representante del pueblo y la política chechena, un distrito de Rusia cuya independencia ha estado en disputa con el gobierno ruso, así también de promover la libre circulación de psicoactivos y estupefacientes, o en otras palabras, tráfico de drogas. En ambos casos, los gobiernos de Cuba y Rusia miembros del Comité en ONGs hicieron trabajo político con los demás miembros del Comité para no otorgar carácter consultivo a dichas organizaciones. En ambos casos, a pesar de la presión por parte de los representantes de los gobiernos de Cuba y Rusia, en ese entonces miembros del Comité en ONGs, no se logró que se les quitara de forma definitiva el carácter consultivo a las organizaciones mencionadas, sino que solamente se les suspendiera por tres años.

Los dos casos mencionados sirven para señalar cómo las disputas políticas entre una organización civil y un Estado fácilmente pueden trasladarse al ámbito de un OM. Si los gobiernos ruso y cubano no estaban de acuerdo con las actividades de las OCs mencionadas, no era materia que debiera resolverse en el ámbito del Comité de ONGs. El carácter consultivo debe responder a las necesidades de deliberación temática, antes que al gusto de las delegaciones gubernamentales que conforman el Comité en ONGs. La situación planteada se hace posible dada la ambigüedad con que los términos de la relación están planteados en la resolución 1996/31, donde en su artículo 57 se menciona que el carácter consultivo puede ser suspendido o retirado de forma permanente si las actividades de la organización van en contra de los principios de Naciones Unidas, igualmente por acciones que vayan en contra de alguno de los Estados miembro que igualmente violen los principios de la Carta de Naciones Unidas. Desde esta perspectiva es más probable que las OCs obtengan y mantengan su carácter consultivo siempre que sean empáticas con los gobiernos de los Estados miembro que conformen al Comité en ONGs, e incluso que algunas OCs sean colaboradoras cercanas de gobiernos. Una situación de esta naturaleza reduce el espacio político para las OCs contestatarias o contrarias al sistema.

Son muy pocos los estudios que recaban datos de casos de OCs que aplicaron para obtener el carácter consultivo y hayan sido rechazadas, asimismo de organizaciones que les han postergado una y otra vez la respuesta a su solicitud para obtener el carácter consultivo, de OCs a las que se les haya suspendido de forma definitiva el carácter consultivo y sus causales, y las múltiples tensiones surgidas en el proceso.

Retos y límites del Comité de ONGs y el carácter consultivo

El trabajo del Comité de ONGs enfrenta muchos retos, de los que poca solución se avizora en el corto plazo, pero vale mencionarlos como parte de los hallazgos en la relación de OCs con la ONU.

Una de las mayores dificultades que enfrenta el trabajo del Comité es encontrar un balance entre el número de aplicaciones para obtener el carácter consultivo y el número de aprobaciones para obtenerlo; lo que se traduce en encontrar un número de organizaciones con carácter consultivo que permita mantener una participación sustantiva en los foros y procesos. En este mismo sentido, el Comité debe lidiar con el creciente volumen de aplicaciones para su revisión de manera efectiva, es decir, mantener un diálogo con las OCs cuyas aplicaciones hayan sido rechazadas, ofrecer retroalimentación e incluso capacitación necesaria para que estas organizaciones que aspiran a cumplir con los requisitos para obtener el carácter consultivo puedan construirlo de la mano y con la guía de la propia ONU.

Dos retos se identifican en relación a la transparencia. Por un lado, es menester que el Comité reconozca que su trabajo y sus decisiones se encuentran ligadas a los Estados que lo conforman en sus diferentes periodos. En determinados periodos pueden surgir alianzas entre Estados contra o a favor de determinadas OCs (Aston, 2001). Es decir, que los Estados sean los encargados de aprobar o rechazar las solicitudes de carácter consultivo lo hace un proceso muy volátil a merced de las voluntades de los Estados; en este sentido, algunas organizaciones podrían encontrar rechazo en su solicitud si tiene algún tipo de conflicto con uno o varios de los Estados que conforman el Comité en un determinado momento, en detrimento de las prácticas democráticas que implican un diálogo abierto con visiones críticas. Igualmente relacionado con prácticas de transparencia, es que el trabajo del Comité sobre ONGs debe ser abierto y sus procesos y la documentación de los mismos debe estar a disposición de cualquier tipo de actor que lo solicite o incluso disponible de manera abierta en su página web, actualmente esto no sucede así; los

procesos y criterios sobre la aprobación o rechazo de la solicitud del carácter consultivo se realizan a discreción y con poca o nula presencia de representantes de OCs, y no se publican los criterios a consideración para tal o cual decisión.

Sobre el carácter consultivo en general, se observa que este es una puerta de entrada pero también un obstáculo para que las OCs estén presentes en los distintos tipos de espacios de la ONU. En este sentido, la flexibilización de los requisitos para obtener el carácter consultivo podría abrir las posibilidades para que las OCs participen en los procesos de Naciones Unidas. Igualmente, los reclamos de la sociedad civil se dirigen a la necesidad de profundizar las formas de participación; establecer mecanismos en los que las organizaciones puedan sentarse frente a frente con representantes gubernamentales y oficiales del organismo; esta práctica constituiría un verdadero acercamiento de actores.

5.3. Organizaciones civiles y la ONU: los claroscuros de una relación

La presencia de OCs en temas de política global tiene más de un siglo de existencia, al menos la participación que cuentan con algún tipo de registro: memorias, relatorías, documentos oficiales. A pesar de ser una práctica presente por muchas décadas en los foros internacionales, sólo hasta los últimos treinta años esta participación se ha hecho más evidente y ha comenzado a estudiarse más ampliamente.

El capítulo muestra algunas evidencias de que las OCs y sus acciones en el ámbito de la política global, en espacios institucionalizados y no institucionalizados, los vuelven agentes de la política global por derecho propio, aunque de manera formal las OCs no tengan una personalidad jurídica reconocida en algún documento de derecho internacional.

A su vez, todos los ejemplos mencionados son un pilar firme para refutar cualquier argumento sobre la ilegitimidad de la participación de OCs en procesos políticos originalmente pensados y diseñados para los Estados, ilegitimidad basada en la idea de que las OCs no son representativas de amplios grupos de población, o que no fueron electas por las poblaciones a quienes “representa”.

La representatividad como argumento de legitimidad de las OCs en la política global es una visión reduccionista. Las OCs han pasado por una larga historia de apertura de instituciones a nivel global; este proceso es visible desde finales del siglo XIX, tomando fuerza en el siglo XX, en particular en su segunda mitad. Si bien las OCs no gozan –aún– de personalidad jurídica en el ámbito internacional, son cinco las características de su actuación en este ámbito, que dan indicios de que estas son reconocidas como actores legítimos de la política global: el carácter consultivo de las OCs ante la ONU, la figura de *amicus curiae* en la Corte Penal Internacional y en la Organización Mundial de Comercio, su capacidad procesal en el ámbito europeo e interamericano en temas de derechos humanos, su participación en la negociación de distintos acuerdos y tratados internacionales, y su carácter funcional al ser depositarias de tareas delegadas por los propios organismos multilaterales. Por lo anterior, el argumento de representatividad de las OCs en ámbitos políticos globales como sustento de una participación legítima, resulta reduccionista en el momento que se analiza la amplitud de roles y variedad de formatos en los que las OCs actualmente participan en el escenario político multilateral.

El involucramiento de OCs supera los límites jurídicos e incluso institucionales establecidos en el ámbito de los organismos multilaterales. A partir de la observación de las formas de participación de las OCs y con distintos grados de involucramiento, se puede concluir que las OCs ejercen un poder blando en el ámbito multilateral, pues su presencia y actuación sí influyen de forma directa o indirecta en el proceso de elaboración de normas internacionales.

La nueva era de la relación de las OCs con el más grande OM, la ONU, comienza tan temprano como 1972, con la Conferencia de Estocolmo que contó con una gran afluencia de OCs, activistas y MSs. De ahí, hasta la década de 1990 en la que tres eventos marcaron el camino de los cambios institucionales de mayor apertura; la Cumbre de la Tierra de Río, la Cumbre sobre la Mujeres de China y la Cumbre de la Organización Mundial de Comercio de Seattle. Las manifestaciones y presencia de miles de activistas y OCs en estas cumbres globales de la ONU fueron ese “portazo” para ampliar su presencia de manera institucionalizada. Hoy en día, no se puede concebir un foro o una cumbre global sin la participación de OCs.

A partir de esa década se lanzaron dos proyectos que dieran mayor presencia de las OCs en los procesos de la política global de más alto nivel, al proponer reformas para llevar a este tipo de

actor a la arena de mayor nivel de la ONU: la Asamblea General. Estos proyectos, *Our Global Neighbourhood* y el *Reporte Cardoso*, fracasaron en sus intentos, pero a nivel discursivo señalaron a las OCs como actores políticos de relevancia en los espacios globales.

Por último, el carácter consultivo que rige la relación de OCs con la ONU, se analizó en profundidad en términos cuantitativos y cualitativos. En términos cuantitativos, los números de solicitudes recibidas por el Comité de ONGs por parte de OCs para poseer el carácter consultivo parece rebasar las tareas administrativas del Comité, pues en cada sesión se dejan sin revisar 50% o más de las solicitudes, dejándolas pendientes para el siguiente periodo de revisión, y así pueden pasar años. Esto plantea cuestionamientos acerca del volumen de OCs que pueden tener el carácter consultivo; ¿cuál es la cantidad de solicitudes que sería manejable para el Comité de ONGs, pero sobre todo cuál es la cantidad de OCs con carácter consultivo que puedan participar en foros globales para mantener una discusión política sustanciosas, manejable y sostenible en tiempo y forma?, ¿la democracia de los mecanismos institucionalizados de la ONU para participación de las OCs tiene límites? Al parecer sí; no se puede incluir a todas las OCs que así lo soliciten porque esos foros se volverían inmanejables e improductivos por la cantidad de visiones dispares, pero entonces ¿qué tipo de mecanismos y criterios tendría que instalarse para sortear este límite?

De la investigación de los datos por región, resalta que Latinoamérica se encuentra en un déficit respecto de las otras regiones del mundo en cuanto a la cantidad de OCs que poseen carácter consultivo, lo que plantea otras importantes preguntas acerca de esta situación; ¿las OCs latinoamericanas no tienen interés en los espacios políticos de la ONU?, ¿estarán más ocupadas con temas internos?, o será más bien que en los países de la región ¿no hay condiciones políticas ni administrativas que les faciliten la presencia en foros de la ONU?

Por el lado del análisis cualitativo, la investigación apunta hacia la falta de transparencia en los criterios aplicados por el Comité de ONGs para evaluar la pertinencia de otorgar o no el carácter consultivo; se desconocen si los criterios de evaluación se basan en aspectos técnicos relacionados con el tipo de actividades de las organizaciones evaluadas, o en discusiones políticas entre los miembros del Comité de ONGs; en este sentido, se puede señalar en algunas ocasiones puede pesar el aspecto técnico y en otras el aspecto político, a gusto y disposición de los miembros del

Comité de ONGs, lo que conlleva el riesgo de negar el carácter consultivo a OCs disidentes, de acallar la crítica, de la cooptación del proceso de evaluación por determinados intereses de los Estados miembro del Comité, por mencionar algunos. Entre la evaluación técnica y la evaluación política de las solicitudes, hay un gran abismo.

El análisis e información presentada a lo largo de este capítulo, ayuda a responder parcialmente la pregunta de investigación *¿Cómo funcionan los mecanismos de interacción multi-actor de un determinado OM que da cabida a la participación de las OCs?* La revisión histórica y actual de la relación institucionalizada de la ONU con OCs arroja luz sobre el funcionamiento de los mecanismos de relación e interacción cada vez más comunes en los ámbitos de la política global. Los hallazgos apuntan a que se trata de mecanismos llenos de claroscuros, lo que matiza la relación de las OCs con este gran OM; es un espacio lleno de contradicciones, cuyos procesos no son transparentes, y el proceso para obtener el carácter consultivo es muy lento, todo lo cual lleva a cuestionar si el carácter consultivo es un obstáculo o un criterio de calidad de participación. No obstante, muchas OCs siguen optando por solicitar el carácter consultivo, pues encuentran más ventajas que desventajas al poseerlo y tener el pase de entrada a muchos espacios formales, pero sobre todo porque la abrumadora presencia de OCs irá abriendo más y más espacios, irán ganando relevancia en los procesos políticos y quizá ganen más derechos de participación.

CAPÍTULO 6

Arquitectura del movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos: escalas de acción y características

El sexto capítulo se enfoca al análisis del MS global sobre las empresas y los derechos humanos. Se aplican las herramientas teóricas desarrolladas en el capítulo 3; con la guía del concepto vínculos global-local (y sus escalas de acción política), se realiza el análisis del MS en cuestión. El resultado aporta información y evidencia que responden parcialmente a la pregunta de investigación:

¿Qué tipos de vínculos tienen las organizaciones civiles que participan en la política global con organizaciones civiles de base, y cómo establecen esos vínculos?

En primer lugar, se muestra un esquema visual del movimiento con los principales actores -OCs y redes transnacionales- para una mejor comprensión del caso de estudio, pero también a manera de establecer límites sobre el tipo de actores involucrados y en qué espacios políticos y escalas de acción trabajan, a la vez que señala los tipos de vínculos que las OCs establecen entre ellas: membrecía, colaboración, coordinación o comunicación, cada uno de estos vínculos con diferentes características.

Se definen tres escalas de acción política: la escala global, la escala transnacional y las escalas nacional y local, las cuales son ilustradas por dos plataformas de OCs y MSs, dos redes transnacionales de OCs y una OC mexicana. Se presentan fichas técnicas de cada uno de los actores que conforman el caso de estudio; una ficha larga y una ficha resumida por cada actor. Estas fichas permiten conocer a fondo la naturaleza, campos de acción, temas y estructura organizativa de cada uno de ellos. El conocimiento profundo de cada actor permite comprender la naturaleza de sus acciones: las escalas de acción política en las que trabaja y las relaciones que establece con otros actores.

Por otro lado, la visión en conjunto de estos actores -como partes esenciales del MS global sobre las empresas y los derechos humanos- ofrece una noción sobre la dimensión del movimiento y su poder de influencia y desde esta perspectiva de conjunto, se identifican y describen de algunas características del MS en cuestión. El periodo que se abarca es del 2012, año en que se lanza

Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, al año 2020. Ocho años de un movimiento de dimensiones globales que dan cuenta de su evolución y sus principales aportes.

6.1. Movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos: escalas de acción

El MS global sobre las empresas y los derechos humanos es la suma de acciones coordinadas de redes transnacionales, coaliciones de OCs, OCs nacionales e internacionales, MSs, sindicatos, e incluso individuos que cuestionan de manera sostenida la actividad corporativa y su impacto en derechos humanos, a la vez que buscan un cambio social a favor del respeto de los derechos humanos así como de acceso a la justicia y a la reparación de daños. Actúan en contextos institucionalizados, foros globales y contextos informales de manera contenciosa, así mismo actúan también en formatos de diálogo y conciliación.

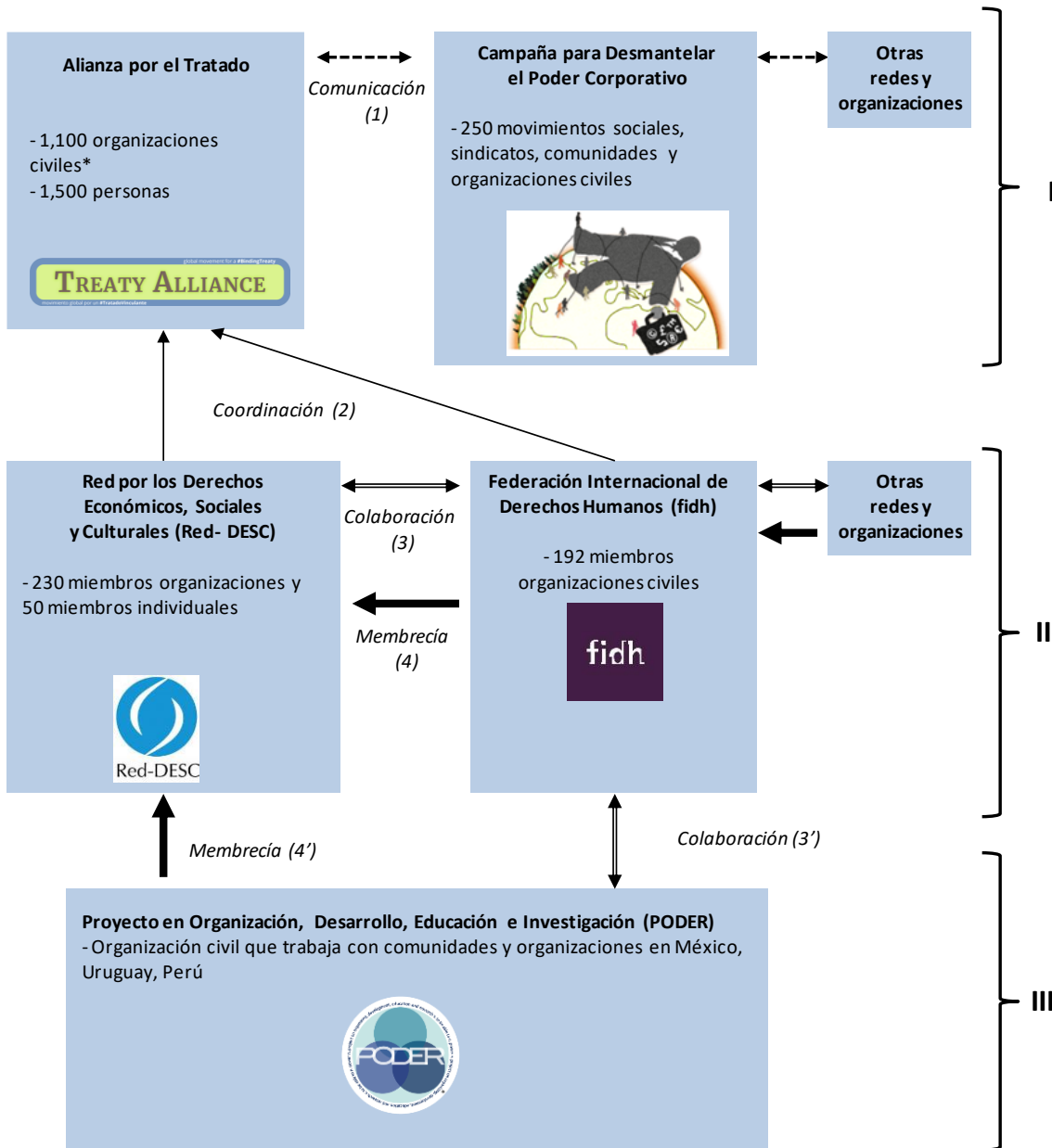
El análisis de un MS de dimensiones globales, como el movimiento por un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, impone retos metodológicos, por ejemplo, cómo se delimita un MS y sus variables de análisis si su ubicación territorial es imprecisa, si sus miembros se cuentan por miles –incluso millones– alrededor del mundo, si cambian y se transforman con gran rapidez, si no tienen estructuras organizativas claras y no cuentan con un centro de operaciones al cual el investigador pueda dirigirse, si el movimiento puede estar escindido en dos o más partes. Frente a estos retos metodológicos, O’Brien propone una abordaje: “[...] identificar nodos organizacionales dentro del movimiento, bajo el entendido que estos representan solamente tendencias particulares del todo” (O’Brien, 2000, p. 15). Siguiendo esta lógica analítica, el movimiento que se estudia se desagrega en tres escalas de acción política, desglosadas y explicadas en el capítulo 3, a saber: la escala nacional (que incluye una escala local), la escala transnacional y la escala global. Esta categorización de las acciones políticas en escalas de ayuda a identificar las acciones que las distintas OCs llevan a cabo, y a través de las cuales en coordinación con otros actores, se construye la agencia de las OCs que participan en procesos de política global. En este capítulo se describen los protagonistas que ilustran cada escala dentro del MS global sobre las empresas y los derechos humanos.

La escala nacional es ilustrada por la organización civil mexicana Proyecto en Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, también conocida como PODER. En la escala transnacional se han identificado dos redes de OCs orientadas al tema de derechos humanos; la Red por los

Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Red-DESC, y a la Federación Internacional de Derechos Humanos o FIDH. Por último, en la escala global se encuentran dos plataformas de OCs, MSs, individuos y redes; la Alianza por el Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo. Las redes y organizaciones mencionadas, no abarcan de ninguna manera todo el universo de OCs y redes de OCs que en conjunto se ha denominado como el MS global sobre las empresas y los derechos humanos; las organizaciones PODER, Red-DESC y FIDH, así como las plataformas Alianza por el Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, son parte de ese movimiento e ilustran de forma clara las escalas de acción del movimiento.

En los siguientes párrafos se ofrece una fotografía descriptiva y conceptual MS global sobre las empresas y los derechos humanos, donde las OCs seleccionadas ofrecen la posibilidad de trazar las líneas generales que llevan a la construcción de la agencia de un MS global, como el que aquí se estudia.

Figura 12. Esquema del MS global sobre las empresas y derechos humanos: escalas de acción política.



Fuente: elaboración propia

I Escala global

II Escala transnacional

III Escala nacional y local

* El número de miembros se consultó en junio del 2020, y es susceptible de variación.

En la descripción de los vínculos entre las OC y las plataformas transnacionales que conforman el MS global sobre las empresas y los derechos humanos se hace referencia sólo a los actores que se estudian en esta tesis para ilustrar la dinámica local-global en la construcción del movimiento,

pero estos actores de ninguna manera son la totalidad de redes, OCs y MSs de base que conforman el MS global; incluso la gran mayoría de OCs que participan en las reuniones del GTI no son firmantes de las declaraciones de la Alianza ni de la Campaña.

Los tipos de vínculos señalados en el esquema se jerarquizaron según su grado de fortaleza (nivel de involucramiento); yendo del más débil al más fuerte es como sigue: **comunicación, coordinación, colaboración, membrecía**. Según este criterio, se observa que cuando la acción política de incidencia se aleja de enfoques locales o nacionales, los vínculos entre las organizaciones se van debilitando. En otras palabras, cuando las OCs transnacionales alcanzan arenas globales, la vinculación entre ellas es menos profunda, no así menos importante.

En la escala global se encuentran las dos plataformas de OCs, MSs y activistas: la Alianza por el Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, con un vínculo de comunicación entre ellas –marcada en el esquema como (1)-; es decir, no tienen acciones conjuntas pero sí hay intercambio de ideas e incluso reuniones de trabajo con otras OCs y redes en Ginebra. La Campaña fue co-fundadora de la Alianza por el Tratado (Vargas, en entrevista, 19 de julio de 2019), aunque el nombre de la Campaña no aparece en el listado de OCs, MSs, redes y personas que se adhieren con sus firmas a la Alianza. Ambas plataformas participan en los eventos paralelos en el CDH en torno al tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, pero nunca se presentan en conjunto como un gran frente, y esto es debido a que la naturaleza de cada plataforma es diferente, como se verá más adelante.

A nivel transnacional, se considera que las redes Red- DESC y FIDH representan muy bien al MS en esta escala intermedia pues estas redes conjuntamente coordinaron reuniones regionales con OCs -a través de su proyecto Iniciativa por el Tratado- para ofrecer insumos con argumentos y propuestas para la elaboración del tratado. Estas acciones conjuntas, se denominaron como relaciones de coordinación, marcadas con el número (2).

La relación de colaboración (3) está representada por la participación de FIDH en los siguientes grupos de trabajo de la Red- DESC: Litigio Estratégico, Monitoreo y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIF-PIDESC); de este último grupo de trabajo, la FIDH incluso forma parte del Comité Directivo. La relación de colaboración es

bilateral, pues la Red- DESC también colabora con proyectos de la FIDH en acciones relativas a la actividad corporativa y su impacto en derechos humanos.

Más allá de esta colaboración temática, la FIDH se encuentra dentro del listado de miembros de la Red- DESC –relación de membresía (4)-, aunque esta relación no es recíproca, dado que la Red- DESC no figura en el listado de miembros de la FIDH. Adicionalmente, la FIDH y Red- DESC comparten a OCs miembro, es decir, que de todas las OCs miembro de la Red- DESC, hay 14 que también pertenecen a la FIDH.

En el caso de ambas redes encontramos a OCs mexicanas que son miembros de estas. La FIDH tiene dos miembros en México: la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), que a su vez es miembro de la Red- DESC junto con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Conservación Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales (CIARENA), Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios Equipo Pueblo A.C., Equis: Justicia para las Mujeres, el sindicato Frente Auténtico del Trabajo, Fundar- Centro de Análisis e Investigación, Habitat International Coalition (HIC), Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, Observatorio de Política Social y Derechos Humanos de INCIDE Social, A.C., Otros Mundos capítulo Chiapas, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESC), Tlachinollan - El Centro de Derechos Humanos de la Montaña (CDHM) y Proyecto en Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER). Todas las organizaciones mexicanas gozan de una reputación positiva respecto a su trabajo en México y a nivel internacional.

Las escalas nacional y local de acción política están representadas por la OC mexicana PODER; resalta que esta es miembro de la Red- DESC –relación de membresía (4’)- pero no es un miembro ordinario, pues PODER ocupa la presidencia del Consejo de la Red- DESC. Por otra parte, PODER es miembro de la Alianza, no así de la Campaña.

Como reflexión final acerca de las dinámicas de relación entre las OCs, vale la pena mencionar que algunas OCs que participan en el GTI sí son parte de las redes transnacionales Red- DESC o de FIDH. Es posible que una OC participe de manera directa en las reuniones del GTI con posicionamientos orales o escritos y al mismo tiempo la misma OC participe de manera indirecta en las reuniones de trabajo del GTI, al ser miembro de alguna de las redes transnacionales la Red-

DESC o de FIDH, las cuales también participan en dichas reuniones. Estas participaciones, directas e indirectas (a través de Red- DESC o FIDH), además de ilustrar la complejidad de las dinámicas y estrategias de un MS global, plantean algunas hipótesis:

- 1) las participaciones directas de una OC podrían ser una muestra de su autonomía, pues más allá de que estas sean miembro de una redes transnacionales, tienen la facultad de participar de manera directa en las reuniones del GTI (siempre y cuando tengan carácter consultivo ECOSOC);
- 2) las OCs que aún siendo parte de redes transnacionales, deciden hacer posicionamientos directos al GTI es porque hay algún tema o una perspectiva de su interés que quizá no se ve reflejado en los posicionamientos de las redes transnacionales;
- 3) una doble participación –si se diera el caso de una OC que participa de forma directa e indirecta al respecto de un mismo tema, en una misma declaración o posicionamiento– podría tener el objetivo de dar mayor fuerza al movimiento, pues en lugar de registrarse una sola participación, ya sea de la OC de manera directa o de una de las redes transnacionales, se reciben dos participaciones.

Pero ¿quiénes son concretamente PODER, Red- DESC, FIDH, y las dos plataformas Alianza por el Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo? El esquema del MS global sobre las empresas y los derechos humanos presenta a los actores estratificados por escalas de acción, asimismo muestra los diferentes tipos de relaciones que establecen entre ellos; comunicación, coordinación, colaboración y membrecía. Esta estratificación de actores por escalas de acción política y por tipo de vínculos que establecen entre ellas, ofrece un lente para visualizar al MS de lo general a lo particular, donde lo general es la escala global de acción política representada por dos grandes plataformas de OCs y MSs; la Alianza por el Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, y lo particular son las escalas nacional y local de acción, representadas por la OC mexicana PODER, pasando por la escala transnacional representada por la Red-DESC y FIDH. Para conocer más a fondo a estos actores se han elaborado fichas descriptivas con tres elementos que se consideran los más esenciales para comprender la naturaleza de los actores, por lo que a continuación se despliegan las fichas descriptivas de cada actor, mostrando sus 1) datos generales; 2) ámbitos de interés y sectores operativos, y 3) tipos de bienes que generan, asimismo dos fichas técnicas: una que resume los datos de las OC y otra que presenta algunos datos duros de las mismas.

6.1.1. Escala global: dos plataformas globales de organizaciones civiles

Para ilustrar la escala global de acción política se presentan en esta sección dos plataformas globales de OCs, MSs y activistas: La Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad (o Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo o la Campaña), y la Alianza por el Tratado; estas dos plataformas tienen mucha visibilidad dentro del MS global por las empresas y los derechos humanos.

Para una mejor comprensión de la escala global de acción política como ese espacio que conjunta y sistematiza ideas, donde estas ideas adquieren nuevas formas, se usa al término plataforma para definir a estos actores, pues estos conjuntan actores y sus ideas, acciones, y estrategias, y de esta conjugación, surge el actor global en cuestión. Por otra parte, sus características son tan variadas que no pueden denominarse de manera definitiva como redes, coaliciones o alianzas, pues en momentos diferentes su capacidad de comunicación y coordinación, así como la manera de definir sus objetivos, cambia. Se recurre al término plataforma pues es un punto de encuentro de una gran cantidad de actores que para alcanzar sus objetivos actúan a veces en conjunto, a veces por separado. Se mencionan datos generales sobre año de surgimiento, número de OCs miembro, tipo de acciones que realizan. Estas dos plataformas son actores globales de distinta naturaleza que complementan sus acciones. Se presentan y contrastan las características semejantes y las que las diferencian, para entenderlas luego en suma, como parte de un movimiento más grande.

6.1.1.1. Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad

En el 2012 surge una campaña transnacional que empuja el tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, la Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad, conocida también como Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo o la Campaña, la cual declara estar formada por más de 200 OCs, sindicatos y comunidades (Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad [La Campaña], 2021) que de una forma u otra han sido afectadas por la actividad de empresas transnacionales. Dentro de las OCs miembro hay redes globales como La Vía Campesina, por ello se dice que “detrás de la Campaña hay movimientos que representan a 250 millones de personas” (Vargas, en

entrevista, 19 de julio de 2019). Los temas y actividades que se encuentran bajo su foco de reclamo son los bajos salarios de trabajadores o salarios de explotación, como esta campaña los denomina, las actividades de empresas de industrias extractivas y la vulneración y destrucción del medio ambiente.

Es un proyecto de incidencia que se auto-proclama como una estructura global de OCs, movimientos y personas que se han sido afectadas por la actividad corporativa, la cual “facilita el diálogo, la elaboración de estrategias y el intercambio de información y experiencias, actuando como un espacio para la visibilidad de la resistencia y la profundización de la solidaridad y el apoyo a las luchas contra las empresas transnacionales” (La Campaña, 2021).

La agenda de la Campaña se divide en siete grupos de trabajo (La Campaña, 2021b):

- a. Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales
- b. El Tribunal Permanente de los Pueblos sobre los derechos humanos de migrantes y refugiados
- c. Salud y empresas transnacionales
- d. Acciones de solidaridad de los defensores de derechos humanos
- e. Privatización de la democracia
- f. Vínculos entre el comercio, el régimen de inversiones y el poder corporativo
- g. Tratado sobre las empresas y los derechos humanos en la ONU

De estos grupos de trabajo, se presenta un breve comentario sobre dos de ellos, pues su trabajo se relaciona directamente con el tratado sobre las empresas y los derechos humanos. El grupo de trabajo del Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales realiza una propuesta legal de un tratado internacional que funja como un tratado marco o tratado que abrace a otros tratados ya existentes en materia de derechos humanos, con el objetivo de regular la actividad empresarial al vincularla con los tratados de derechos humanos, estableciendo mecanismos jurídicos de control de la actividad empresarial; se trata de una propuesta legal que surge de la experiencia de las personas y comunidades que han visto vulnerados sus derechos humanos por alguna actividad relacionada con las corporaciones, afirmando que “Las propuestas de los MSs y de las comunidades deben tener preeminencia en los debates jurídicos y poder interpretar y proponer normas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos ‘desde abajo’.” (La Campaña, 2014, p. 4). Con un enfoque también legal, el grupo de

trabajo Tribunal Permanente de los Pueblos, trabaja en las actividades de un tribunal organizado por los propios miembros de la Campaña que realiza audiencias de casos de violación de derechos humanos por parte de la actividad corporativa. El tribunal tiene un enfoque regional orientado a África y una orientación temática de los derechos de los refugiados y personas migrantes.

El grupo de trabajo de mayor interés para esta tesis es el del tratado sobre las empresas y los derechos humanos en la ONU, el cual desarrolló la propuesta “Tratado sobre empresas transnacionales y sus cadenas de suministro con respecto a los derechos humanos”, y dos documentos adicionales con propuestas concretas sobre el contenido del tratado en desarrollo en el CDH. La Campaña participa dentro del espacio institucionalizado del CDH donde se lleva a cabo el proceso del tratado, de esta manera la Campaña está presente en las reuniones de trabajo del GTI y realiza posicionamientos orales y escritos. Asimismo, la Campaña participa en los denominados eventos paralelos que son paneles temáticos organizados por las OCs dentro de las instalaciones del Consejo y que se realizan al mismo tiempo que las reuniones del GTI. En esta misma lógica institucionalizada, la Campaña realiza comentarios sobre los borradores publicados por el GTI. Otras actividades de este grupo de trabajo, son las movilizaciones llevadas a cabo por los miembros de la Campaña fuera del edificio del CDH durante la semana de actividades del GTI, que incluyen protestas, ruedas de prensa no oficiales, presentación de casos y conferencias públicas. La Campaña lleva a cabo acciones fuera y dentro del CDH.

La Campaña tiene una estructura organizativa que si bien no es amplia, sí está definida por temas de trabajo. No publica reportes anuales de actividades, sin embargo sus actividades sí pueden ser rastreadas en su portal de internet. Todos los documentos que han sido emitidos por la Campaña también pueden ser consultados de manera pública. Por último, vale la pena resaltar que en todas sus acciones la Campaña se presenta como un actor en sí mismo; firma posicionamientos, publica documentos y participa en eventos en su propio nombre.

6.1.1.2. Alianza por el Tratado

En el año 2013 un grupo de 610 organizaciones y 400 activistas firman una declaración conjunta que llama al CDH a trabajar en un “tratado internacional sobre normas jurídicamente vinculantes que se apliquen a empresas transnacionales en cuestiones de derechos humanos” (Red- DESC, s.f.d); esta declaración, la primera de cinco, es el origen de la Alianza por el Tratado; una

plataforma de OCs de todo el mundo que unen sus voces a través de declaraciones para llamar a la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos . Dos años después de la primera declaración que dio origen a la Alianza, 1,000 OCs y 700 activistas firman una nueva declaración conjunta con el objetivo de ejercer presión sobre el GTI, respecto a una efectiva construcción del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, al que las propias OCs denominan como Tratado Vinculante (Treaty Alliance Germany, 2017), que incluya mecanismos para la compensación de daños cuando haya violación de derechos humanos como resultado de la actividad empresarial. Después de estas dos declaraciones y de trabajo de consulta con OCs locales, se consolida la plataforma transnacional de OCs Alianza por el Tratado, dentro de la cual “hay una diversidad de organizaciones es porque dentro... todos tenemos posiciones a veces similares en algunos puntos pero también divergentes en algunos otros en cuanto a los detalles de cuál es el contenido que esperamos obtener en este instrumento internacional” (Cubides, en entrevista, 17 julio 2018).

Para ser miembro de la Alianza se firma la declaración pública que esté en ese momento en su página web, pues desde la declaración inicial del 2013 a la fecha, la Alianza ha lanzado cinco declaraciones públicas. Esta investigación hizo seguimiento de la publicación de esas declaraciones, las cuales han sido borradas de la red y solamente está disponible la declaración más reciente de junio del 2020, la cual muestra de manera pública como signatarios a 181 organizaciones y 79 personas que firman a título personal (Treaty Alliance, junio del 2020), sin embargo, en entrevista con una activista de la organización FIDH, afirma que la Alianza por el Tratado comprendía en el 2018 alrededor de 900 organizaciones (Cubides, en entrevista, 17 julio 2018). Estos números y sus diferencias, muestran la complejidad de las redes y plataformas globales de OCs. Adicionalmente hay una predominancia de OCs europeas en esta plataforma (López, en entrevista, 17 mayo 2018).

La Alianza por el Tratado tiene una forma de acción que puede resultar confusa a los ojos de analistas. En su página de internet se describe a la Alianza como “Una alianza de redes comprometidas y grupos de presión de todo el mundo se están uniendo para ayudar colectivamente a organizar actividades de cabildeo para apoyar a la elaboración de un instrumento internacional vinculante” (Treaty Alliance, s.f.b)., texto que plantea que la Alianza es una red de OCs y que realizan actividades colectivas con un objetivo concreto; sin embargo, la Alianza por el Tratado nunca se presenta como un actor en sí mismo, como una red con

actividades propias en las reuniones de trabajo del GTI; lo cual se confirma en los diferentes documentos de las reuniones de trabajo del GTI que se encuentran en línea, y que incluyen las aportaciones de las OCs, posicionamientos orales o escritos, donde no hay ninguno a nombre de la Alianza por el Tratado, en cambio, sí es posible encontrar aportaciones de OCs miembro que forman parte de la Alianza. Por otro lado, en su página de internet tampoco es posible encontrar información acerca de las actividades de incidencia que como red hayan llevado a cabo. La información disponible acerca de la Alianza se reduce a algunas declaraciones públicas en internet, siendo la declaración central la que puede ser firmada por cualquier persona o grupo que apoye las afirmaciones de esa declaración, donde primero hace una descripción del estado de cosas del sistema económico internacional que funciona en detrimento del cumplimiento de los derechos humanos, y luego insta a los Estados a participar en el proceso de negociación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

Según información en su página de internet, cualquier persona u organización puede formar parte de la Alianza, llevando alguna o varias de las siguientes acciones (Treaty Alliance, s.f.c):

- a. Contactar a los funcionarios de gobierno encargados de definir la postura de país en las negociaciones del tratado, y exhortarlos a participar en el proceso del tratado de manera constructiva
- b. Unirse a los planes de la Alianza para participar en las reuniones del GTI, aunque no se especifica cuáles son estos planes ni se indica cómo contactarlos
- c. Construir una Alianza por el Tratado Nacional: tomar la iniciativa de reunir personas y organizaciones y planear acciones conjuntas en torno al tratado. Al momento de esta investigación, sólo se ha formado una alianza nacional: la Alianza por el Tratado de Alemania
- d. Participar en las movilizaciones que tienen lugar durante las reuniones del GTI en Ginebra, Suiza
- e. Contactar a los medios de comunicación nacionales para visibilizar casos de abusos de derechos humanos relacionados con actividad corporativa y señalar la necesidad de un tratado internacional en la materia
- f. Contactar directamente al grupo de trabajo del CDH encargado de las negociaciones del tratado: Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI).

La Alianza por el Tratado no posee una estructura organizacional, no hay claridad sobre qué actividades llevan a cabo en conjunto, no hay un representante de la plataforma a quien se pueda contactar directamente. No hay reportes anuales de actividades, calendario de actividades pasadas y futuras ni grupos de trabajo. Se cuestionó a algunos activistas sobre la naturaleza de la Alianza, pues de manera pública no hay acciones visibles que realicen en conjunto; la respuesta recibida fue que la Alianza es la declaración de varias OCs, MSs y personas que, cada una por su lado y con objetivos propios, trabajan para la realización de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. El único indicio de una estructura organizacional de la Alianza, es el denominado Grupo Facilitador, conformado por diez OCs de todo el mundo, que se reúne para hablar del proceso del tratado, para realizar las declaraciones que luego serán firmadas por los simpatizantes; son las OCs más enteradas del proceso en Ginebra y que difunden la información a las demás OCs y MSs interesados: “hay bastantes puntos donde veo que hay bastante desacuerdo y otros donde vemos que hay mucho acuerdo entre nosotros (los miembros de la Alianza), entonces es más un esfuerzo interno de reflexión que pueda nutrir las posiciones individuales de cada organización” (Cubides, en entrevista, 17 de julio de 2018).

Por todo lo señalado, la Alianza por el Tratado es una plataforma de OCs, MSs e individuos, que más que ser un actor en sí mismo que lleve a cabo acciones con planeación de estrategias, definición de objetivos colectivos -como sí lo hacen otras redes, como Red- DESC y FIDH- , es la colección de OCs que se muestran a favor de la creación de un tratado.

6.1.1.3. La Campaña y la Alianza por el Tratado: miembros y acciones *vis à vis*

Algunos miembros de la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo y de la Alianza por el Tratado han participado, y continúan haciéndolo, en las reuniones de trabajo del GTI, y han contribuido a las discusiones sostenidas entre OCs, representantes gubernamentales y empresariales.

En un análisis de los miembros de cada una de las dos plataformas se encontró que 67 organizaciones firman en la Alianza por el Tratado a la vez que son miembros de la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, pero ¿cuáles pueden ser las implicaciones de esta doble afiliación? A primera vista, esto puede mostrar que las dos plataformas son diferenciadas en sus acciones, pues al tener sólo 67 miembros compartidos, de entre cientos e incluso miles de

miembros, muestra que la mayor parte de los miembros deciden por una de las dos plataformas y no por las dos en paralelo.

En su definición de coalición, Diani (2015 p: 11) distingue que “Las alianzas y colaboraciones son más bien impulsadas principalmente por una lógica instrumental”, y tal es el caso de la denominada Alianza por el Tratado, la cual fue concebida originalmente en términos instrumentales, con el objetivo de impulsar la creación de un tratado. El caso de la Campaña es un poco diferente, pero aún instrumental; esta plataforma de OCs sí trabajan en torno al tratado sobre las empresas y los derechos humanos, aunque originalmente fue creada con fines diversos y de muy largo alcance, uno de los cuales es impulsar la creación del tratado no siendo el único; en palabras de la vocera de La Campaña “la Campaña sí funciona con base en acuerdos políticos; las posturas sí pueden representar a todos los miembros de la campaña, y en la Alianza no hay una representación, porque no hay un acuerdo de contenidos; es una alianza táctica” (Vargas, en entrevista, 19 de julio de 2019).

La Campaña y la Alianza surgieron a partir de OCs, MSs y redes organizadas con el objetivo de impulsar la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, aunque tengan cada una diferentes posturas y maneras de proceder, siendo lo único que comparte su visión acerca de la necesidad de la creación de un tratado (Vargas, en entrevista, 19 de julio de 2019). En el 2012 se lanza la Campaña y en el 2013 se realiza la primera declaración pública donde se presenta la Alianza por el Tratado; un año después, en 2014, se aprueba la creación del grupo de trabajo con la misión de crear el tratado (el GTI) en el marco del CDH. Esta sucesión de hechos puede ser una muestra del vínculo entre las acciones del MS global sobre las empresas y los derechos humanos y el cambio institucional dentro del CDH que dio lugar a la creación de dicho grupo de trabajo. Sin embargo, este tipo de cambios responden a muchos factores y son la respuesta de un proceso largo de tensiones políticas. Las dos plataformas nacieron uno y dos años antes de que la resolución que dio lugar a la creación del grupo de trabajo *ad hoc*, pero el trabajo de las redes de OCs y MSs viene de mucho más atrás, incluso desde la década de 1970, cuando comenzaron los intentos dentro de la ONU de generar un instrumento de regulación de la actividad empresarial con respecto de los derechos humanos.

Cuadro 8. Cronología de sucesos y acciones del MS global sobre las empresas y los derechos humanos. 2012- 2019

Actor	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo	Lanzamiento de Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo			Documento: 8 propuestas para el Tratado sobre las Empresas Transnacionales y los Derechos Humanos	Documento: 6 propuestas para el Tratado sobre Empresas transnacionales y Derechos Humanos Semana de Movilización de los Pueblos*	Documento: Tratado sobre empresas transnacionales y sus cadenas de suministro con respecto a los derechos humanos Semana de Movilización de los Pueblos*	Semana de Movilización de los Pueblos*	Comunicado: Carta abierta a los Estados Miembros de la ONU Comentarios al Borrador cero Semana de Movilización de los Pueblos*
Alianza por el Tratado		Surgimiento de Alianza por el Tratado Primera declaración pública	Segunda declaración pública	Iniciativa por el Tratado Tercera declaración pública	Iniciativa por el Tratado Documento: 10 propuestas clave sobre la propuesta para el tratado Cuarta declaración de pública	Quinta declaración pública	Sexta declaración pública	
Grupo de Intergubernamental de Composición Abierta sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI)			Resolución 26/4: creación Grupo de Intergubernamental de Composición Abierta ONU	1era sesión del GTI.	2da sesión del GTI.	3ra sesión del GTI.	4ta sesión del GTI. Borrador Cero del Tratado	5ta sesión del GTI. Borrador Uno del Tratado

Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de la Alianza del Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo

*Movilizaciones fuera del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza

A pesar del amplio antecedente de las movilizaciones y activismo que ha existido desde hace décadas en torno al tema, en esta tesis se delimitó la investigación del MS global desde la creación formal de las dos plataformas de OCs hasta el año 2019, por dos razones: la primera es que la creación del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI) dentro del CDH es la iniciativa más seria lanzada desde la ONU, pues las oficinas e intentos anteriores no habían contemplado la creación de un tratado y se habían enfocado a crear lineamientos generales de conducta no vinculantes. La segunda razón, es que la creación de las dos plataformas de OCs es un momento que inviste de mayor formalidad y fuerza al activismo, convirtiéndolo en un MS de alcance global y muy activo.

Las acciones del movimiento van desde declaraciones públicas de la Alianza por el Tratado, que ha publicado una por año, aunque en realidad son actualizaciones anuales de la misma declaración original cuyo argumento central urge a los Estados a participar de manera positiva en el proceso de negociación del tratado, consultas globales con cientos de OCs de países en desarrollo a través de la campaña Iniciativa por el Tratado, para la recolección de casos y experiencias, hacia la conformación de un documento de índole legal que fue presentado como un insumo al GTI. La Campaña, por su parte, ha sido una plataforma con actividad más subversiva que la Alianza (López, en entrevista, 17 mayo 2018); ha generado variedad de insumos políticos y técnicos, como los posicionamientos y los documentos que proponen contenido del tratado-, así como acciones de protesta, información, divulgación y visibilización del proceso del tratado y de casos concretos de violación de derechos humanos por parte de la actividad empresarial, al facilitar la participación de cientos de activistas con amplia presencia dentro y fuera del CDH durante la semana de trabajo del GTI cada año, en Ginebra, Suiza. La Alianza y la Campaña co-existen y comparten un ideal; la creación de un tratado que regule la actividad empresarial y su impacto en los derechos humanos. Ambas plataformas no forman un frente amplio pues cumplen funciones distintas cada una, a la vez que la existencia de dos frentes “cubre un abanico bastante amplio de Estados y sus diferentes posturas y por ende, estos pueden aceptar más la presencia y comentarios de la Alianza o de la Campaña” (Vargas, en entrevista, 19 de julio de 2019), lo que potencia la capacidad de influencia en el proceso.

6.1.2. Escala transnacional: dos redes transnacionales de derechos humanos

En esta investigación, la escala transnacional de acción está representada por dos redes transnacionales de derechos humanos, la Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH); en ambos casos, las OCs y activistas que son miembros se relacionan entre sí más allá de sus propias fronteras nacionales.

Ambas redes transnacionales llevaron a cabo acciones que fueron determinantes en la creación de la Alianza por el Tratado y a la vez son actores muy activos en las reuniones de trabajo del GTI, así como en otros espacios no institucionalizados donde se trata el tema de la creación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

El análisis de los datos técnicos señala que cada red posee una naturaleza distinta; una de ellas tiene una estructura organizativa horizontal, mientras que la otra tiene una estructura organizativa claramente vertical; una tiene alrededor de un siglo de existencia, y la otra un par de décadas. Son diferencias muy marcadas pero justamente esto las convierte en aliados que se complementan en sus acciones.

6.1.2.1. Red de derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC)

1. Datos generales.

La Red-DESC fue fundada formalmente en junio del 2003 en la ciudad de Chiang Mai, Tailandia, cuando más de 250 activistas de derechos humanos de más de 50 países se reunieron en la conferencia “Red-DESC: Construyendo caminos hacia la justicia social” en la que se trabajaron las estrategias comunes para el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. De esta conferencia destaca el apoyo de Mary Robinson, ex presidenta de Irlanda y ex Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos. Asimismo, que la conferencia puso énfasis en mirar y escuchar a los MSs, al grado de que se organizaron visitas a diferentes áreas de Tailandia para conocer a MSs y grupos de base de ese país (Red- DESC, s.f.). La fundación de la red fue precedida por dos años de trabajo para establecer los objetivos y en los cuales se llevaron a cabo consultas con otras OCs, consultas que fueron financiadas por la Fundación Ford (Nelson y Dorsey,

2008). Actualmente la Red está conformada por 280 MSs (230 miembros organizacionales y 50 individuales) y activistas de 75 países.

- a. Ubicación geográfica de sus oficinas de trabajo: si bien su página indica que hay oficinas y personal en Nueva York y personal en Toronto, Ginebra y Londres, la dirección de estas oficinas no es pública. Se desconoce si se trata de oficinas propias, o son oficinas de OCs miembro, así como tampoco se aclara si estas oficinas tienen algún enfoque temático o regional específico.
- b. Tipo de personal: la red posee principalmente personal de carácter gerencial y coordinadores; de los primeros se encuentran los 7 miembros de su Consejo, 12 miembros del Secretariado quienes coordinan los programas y proyectos de los grupos de trabajo, las finanzas y los aspectos institucionales de la organización. En total, la Red- DESC cuenta con 21 colaboradores, los cuales pertenecen a diferentes organizaciones miembro. En su plantilla de personal permanente no se observa personal contratado directamente por la red para fines de investigación; la Red- DESC coordina las investigaciones temáticas de sus miembros.
- c. Tipo de registro o estatuto jurídico:
Global: cuenta con carácter consultivo ECOSOC
Nacional: la Red-DESC no posee un registro en algún lugar. Para el caso de registro nacional, habría que revisar el estado de las OCs miembro. Para la Red- DESC no es requisito que sus miembros posean algún tipo de registro en su país de origen.
- d. Estructura de gobernanza: cuenta con un Consejo constituido por cuatro personas, cuyo personal rota cada tres años y los nuevos consejeros son elegidos por las organizaciones miembro, bajo el criterio de “diversidad regional, equilibrio de género e inclusión de organizaciones de base” (Red- DESC, 2016). También tiene un Secretariado conformado por 12 representantes de OCs miembro, y constituye la parte operativa de la red al coordinar los programas de trabajo y “facilita el diálogo estratégico y la acción colectiva de los miembros desde una oficina principal en la ciudad de Nueva York y personal en Toronto, Ginebra y Londres” (Red- DESC, s.f.b). Todos los miembros tienen derecho a voto respecto a las posiciones y estrategias de la Red, este voto no es diferenciado por tipo de miembro (colectivo o individual). Las solicitudes de membresía pasan por tres filtros: el secretariado primero, seguido del Consejo y finalmente todos los miembros aprueban o no la adhesión

de un nuevo miembro. Finalmente, la Red no pertenece a organizaciones ni redes dirigidas por gobiernos.

2. Ámbito de interés y sectores operativos.

El ámbito de interés de la Red- DESC son los derechos económicos, sociales y culturales. Dentro de esta gran categoría, los subtemas de la Red pueden apreciarse en sus grupos de trabajo: Mujeres y DESC, Rendición de Cuentas Corporativa, Litigio Estratégico, Política Económica, Monitoreo y MSs. Asimismo, el trabajo en la coordinación de su “Sistema de Solidaridad”, que es una iniciativa para coordinar acciones de comunicación, denuncia y visibilización de casos de amenazas contra defensores de derechos humanos, hacia la protección de sus derechos.

Los sectores operativos de la organización, es decir, donde se encuentra el trabajo de campo y de investigación de las OCs miembro, son: captura corporativa, el tratado sobre empresas y los derechos humano, apoyo técnico en casos de violaciones de derechos humanos por parte de empresas, litigio sobre los DESC en instancias nacionales e internacionales; desarrollo institucional para la implementación de los DESC a través del contacto con órganos nacionales encargados de la toma de decisiones respecto a este grupo de derechos; creación de bases de datos relativas a las decisiones legales positivas por parte de instituciones internacionales, regionales y nacionales sobre casos relativos a los DESC, monitoreo de la acción de los Estados respecto al cumplimiento de los DESC, coordinación de diálogo y trabajo con MSs y organizaciones de base, dan seguimiento y aportan a los desarrollos legales en materia de DESC en todos los niveles, realizan análisis económicos desde la perspectiva de los derechos humanos, todo lo cual se efectúa en los ámbitos local, nacional, regional y multilateral donde se traten los DESC.

3. Tipo de bienes que generan

La Red- DESC genera reportes, análisis, informes dirigidos a tomadores de decisión de instituciones nacionales, regionales e internacionales, a OMs y abiertos a todo público interesado. En lo que respecta a la información generada, resultado de la coordinación del trabajo de OCs de una amplia tipología pero siempre no gubernamentales y no corporativas, es un bien abierto a todo público interesado.

a. Trabajo colectivo

La Red- DESC distingue dos tipos de trabajo; el trabajo conjunto como red y el trabajo de sus miembros que de manera autónoma realizan actividades y que son publicadas en su portal de internet.

b. Capacitación

El ejemplo de trabajo en esta categoría se encuentra la guía publicada por la red para proveer herramientas e información acerca del uso de los denominados informes paralelos o informes sombra en torno al avance de los derechos de las mujeres. El documento *Altavoz: una guía práctica para usar los informes paralelos para avanzar los derechos de las mujeres* (Red- DESC, 2020) está dirigido a OCs de base, OCs nacionales e internacionales, comunidades y MSs cuyo objetivo sea el avance de los instrumentos que salvaguarden los derechos de las mujeres. Este documento es un caso de capacitación en estrategias de incidencia para las OCs al enseñarles a elaborar y presentar sus propios informes paralelos en foros políticos de gran calado.

c. Posicionamientos públicos

Como parte del trabajo colectivo realizan cartas públicas dirigidas y llamados directos a Estados. En mayo del 2020, la Red- DESC publicó el video *Llamado para Acabar con la Impunidad Corporativa* en la plataforma Youtube en el que activistas miembros de la red hacían un llamado a los Estados para apoyar las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos que tienen lugar en el CDH de la ONU. Dicho video además de estar disponible de manera pública, fue presentado en consultas virtuales informales del grupo de trabajo de la ONU a cargo de dichas negociaciones.

d. Redes de comunicación

En forma de reuniones de intercambio entre los miembros de la Red- DESC pero también con otras OCs, como la reunión *Intercambio de Mujeres Líderes de Base* organizada por el Grupo de Trabajo de Monitoreo con el objetivo de definir las formas de monitoreo y documentación en torno a las luchas por la tierra y los recursos naturales de las organizaciones de base de la Red- DESC; el resultado de esta reunión fue enviada de forma escrita al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

e. Investigación abierta

Un ejemplo de este tipo de trabajo que la Red- DESC lleva a cabo es la Base de Datos de Jurisprudencia (Red- DESC, s.f.c) la cual recopila resúmenes de casos de decisiones positivas en tribunales nacionales, regionales e internacionales relativas a los derechos DESC. Esta base de datos está abierta a todo público para consulta, pero también para realizar contribuciones en caso de tener información relevante. Esta base de datos puede servir de referente para litigantes de todo el mundo que pueden consultar los casos para la preparación de la defensa de un determinado caso de vulneración de los DESC.

f. Propuestas de política pública global

El caso que ilustra este trabajo es la conformación de puntos clave y recomendaciones que a criterio de las OCs miembro de la red, debe contener un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, observaciones que van desde la inclusión de un enfoque de género, necesidad de un mayor énfasis en los derechos de los defensores de los derechos humanos, enfoques legales como “la interpretación y la aplicación de las obligaciones extraterritoriales (ETOs) en el contexto de las violaciones corporativas de derechos humanos” (Red- DESC, 12 de septiembre de 2014).

Cuadro 9. Ficha resumida Red- DESC.

Datos generales	Objetivo central
Fundada en 2003	Conectar las luchas Generar un movimiento global
Dimensión organizacional	Formato de gobernanza
Oficinas y personal en Nueva York y personal en Toronto, Ginebra y Londres	Horizontal y descentralizada Consejo: 4 personas Secretariado: 12 personas
Ámbitos de interés y temáticas	Tipos de bienes que generan
Tema central de trabajo: Derechos Económicos, Sociales y Culturales Grupos de trabajo: Mujeres y DESC, Rendición de Cuentas Corporativa, Litigio Estratégico, Política Económica, Monitoreo y Movimientos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo colectivo Capacitación de OCs, comunidades, movimientos Posicionamientos públicos Redes de comunicación Investigación abierta Propuestas de política pública global
Financiamiento y recursos económicos	Miembros y base
<ul style="list-style-type: none"> No tiene tarifas para sus miembros Ingresos provenientes de financiamiento internacional privado (2018): American Jewish World Service, Sigrid Rausing Trust, Ford Foundation, Wallace Global Fund for a Sustainable Future, Open Society Foundations 	<ul style="list-style-type: none"> 280 Movimientos sociales (230 miembros organizacionales y 50 individuales) ONG y activistas de 75 países. Dos tipos de miembros: <ol style="list-style-type: none"> Colectivos: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y organizaciones de base. Individuales: expertos y académicos, activistas
Tipo de registro	
Global: ECOSOC Nacional: no posee registro	

Fuente: elaboración propia con información del Reporte Anual 2018 de la organización (Red- DESC, 2018)

Datos duros de la Red- DESC

Gráfico 4. Porcentaje de miembros de Red- DESC por región, 2020

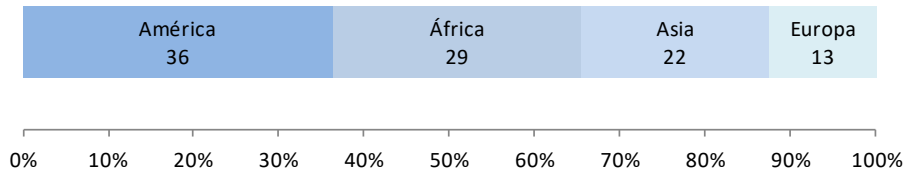


Gráfico 5. Gasto Red- DESC, por región, 2018. % del gasto total anual

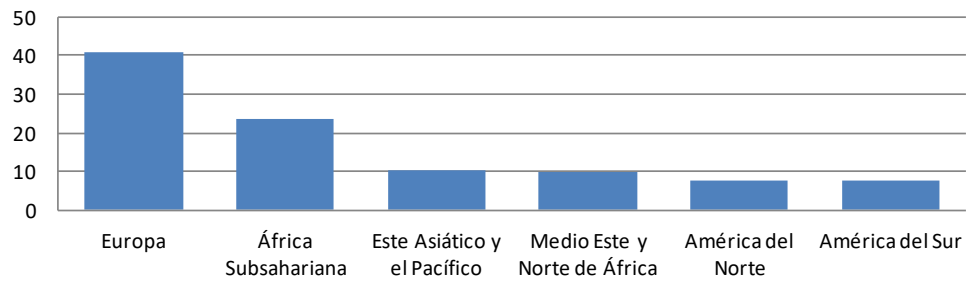
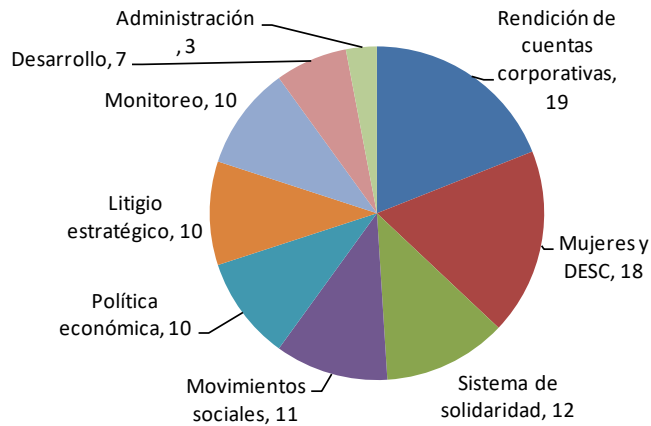


Gráfico 6. Finanzas Red-DESC: egresos portópico 2018



Fuente: elaboración propia con información del Reporte Anual 2018 de la organización (Red- DESC, 2018)

6.1.2.2. Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

1. Datos generales

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH o Federación en adelante) es una OC transnacional con casi un centenario de existencia; fundada en 1922 por iniciativa de veinte OCs principalmente francesas y alemanas. Su creación precede incluso a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dato relevante pues dos de los fundadores de la FIDH, René Cassin y Joseph-Paul Boncour, participaron en la formulación de la Declaración.

Según el artículo tercero de su estatuto “la FIDH es un movimiento universal que federa organizaciones no gubernamentales de defensa y promoción de los derechos humanos.” (Federación Internacional de Derechos Humanos [FIDH], 2021). Asimismo, señala que la FIDH tiene intervención en todo el mundo, sin embargo esta no es de forma directa sino a través del respaldo a sus OCs miembro, siendo estas las que actúan directamente en sus países. Por este respaldo es que la FIDH se concibe como una OC de coordinación de acciones; como un “órgano de enlace” (FIDH, 2021).

Con el fin de ofrecer una fotografía de la organización, se mencionan algunas de sus acciones de mayor relevancia a nivel global, algunas de las cuales han marcado incluso el devenir del derecho internacional público. La FIDH participó en los grandes procesos de transición política de la segunda mitad del siglo XX como la democratización de Europa oriental y América central y del sur, y África del norte a través del acompañamiento, principalmente jurídico. Desde sus orígenes la FIDH propuso la creación de una Corte y un Tribunal Penal Internacional, hecho que se hizo realidad en el año 2002. Participó en la creación del instrumento de protección de defensores y defensoras de derechos humanos de la ONU en 1998 y 2000, asimismo en las diligencias y movilizaciones de la sociedad civil para la adopción del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2008. Finalmente, la FIDH ha contribuido en la adopción de variedad de instrumentos internacionales de derechos humanos por parte de países con serios problemas en la materia como Sudán, República Democrática del Congo (RDC), la Unión Europea, Burkina Faso, Camerún, Uganda, Togo, entre otros.

La propia FIDH considera que su legitimación como organización mundial de derechos humanos se dio en 2010 durante su congreso mundial en Alemania, momento en el que los órganos directos de esta federación estaban conformados por personas provenientes de todos los continentes. Actualmente la organización federa a 192 organizaciones nacionales de derechos humanos de 117 países.

- a. Ubicación geográfica de sus oficinas: aunque es una organización con larga historia, la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI han sido especialmente significativas para su consolidación como red transnacional, pues después del año 2000 la FIDH abre oficinas en Bruselas, Ginebra, La Haya, Nueva York, El Cairo, Nairobi y Bangkok.
- b. Tipo de personal: la FIDH tiene personal de investigación, administrativo, directivos y expertos identificados como consultores. Las áreas directivas se encuentran en París, principalmente y las áreas relacionadas con litigio se encuentran en Ginebra y Bruselas; ubicación estrategia para el litigio internacional dada la vocación multilateral de dichas ciudades al albergar organismos e instituciones intergubernamentales de alcance regional o global.

Con un total de 90 colaboradores distribuidos en 3 regiones, la mayor concentración se encuentra en Europa, con 65 colaboradores (52 en París, 8 en Bruselas, 3 en la Haya y 2 en Ginebra) en ciudades muy importantes en cuanto a política y derecho internacional se refiere, pues estas son la sede de muchos órganos y agencias de la ONU y otros OMs. África es la segunda sede más importante en cuanto a número de personal y oficinas, donde se ubican 23 colaboradores (2 en Túnez, 7 en Conakri, 5 en Bangui, 3 en Bamako, 3 en Abiyán, 2 en Nairobi, 1 en Dakar). En América Latina se ubican 4 colaboradores (2 en Colombia, 1 en México y 1 en Perú). En Asia no hay oficinas directas de representación de la FIDH. En cuanto a la distribución del personal por áreas de trabajo, las dos áreas con mayor número de personal son las de investigación y operaciones con un total de 59 colaboradores, y la de administración y finanzas (finanzas, recaudación de fondos, recursos humanos, sistemas de información) en la cual trabajan 26 personas.

- c. Tipo de registro o estatuto jurídico:
Global: posee carácter consultivo

Nacional: la red FIDH fue establecida según las disposiciones de la ley francesa del 1 de julio de 1901 en la materia, que sigue vigente con varias reformas hasta la fecha.

- d. Estructura de gobernanza: la forma de gobernanza de esta organización se encuentra inscrita en su nombre; como movimiento federalista, su estructura de gobernanza está compuesta por tres organismos internos claramente definidos.

El Congreso es el órgano político que reúne a los miembros de la federación cada tres años para discutir las prioridades temáticas con enfoque geográfico para definir las principales líneas políticas de la organización. El 1997 este congreso se llevó a cabo en Senegal, África, siendo la primera vez que se llevaba a cabo en un país del sur global. Dentro de la organización del Congreso, se distinguen tres tipos de miembros: afiliados, correspondientes y asociados, de los cuales sólo los asociados, que son aquellos que pagan cuota, tiene derecho a voto. Los otros dos tienen derecho a voz pero no a voto.

El Buró Internacional es el órgano estratégico y está compuesto por 22 personas de las OCs miembro y son elegidas por el Congreso por mayoría simple y consta de una presidencia, una tesorería, quince vicepresidencias y cinco secretarías generales. Es el órgano encargado de definir los objetivos “dentro del marco de las orientaciones políticas definidas por el Congreso” (FIDH, 2021). Se encarga de fiscalizar a la FIDH y elaborar informes para el Congreso. El Buró Internacional es el órgano principal de toma de decisiones en cuanto a objetivos concretos y estratégicos, las metas y sus tácticas, todo lo cual se vota y se define con mayoría de dos tercios. La elección de miembros del Buró Internacional se realiza por votación secreta de los miembros del Congreso, es decir los miembros afiliados a la FIDH.

La FIDH posee un sistema de pesos y contrapesos en las figuras del Congreso y del Buró Internacional, sobre todo en lo que respecta a la modificación de estatutos y la disposición de los bienes de la organización.

Finalmente, el Secretariado Internacional con sede en París, es el brazo operativo y financiero de la FIDH. Sus equipos se organizan por regiones, por prioridades de acción y delegaciones. Tiene oficinas de representación en la ONU en Ginebra y en Nueva York, en la

Unión Europea en Bruselas, y en la Corte Penal Internacional en Túnez, asimismo tiene oficinas conjuntas con OCs miembro en las ciudades africanas de Conakry, Guinea; Abijan, Costa de Marfil; Bangui, República Centroafricana; y Bamako, Mali. Tiene un departamento de comunicación y relaciones públicas y un departamento administrativo y financiero. Es de la mayor relevancia que este órgano no tiene oficinas de representación en América Latina y Asia. Dos regiones con una gran densidad poblacional y con problemáticas graves de derechos humanos.

Todos los miembros de de los órganos internos deben pertenecer a OCs miembro de la FIDH.

2. Ámbito de interés y sectores operativos

Los temas de trabajo de la FIDH son derechos de las mujeres, migrantes, personas LGBTI, los defensores de derechos humanos, igualdad de género, justicia internacional, pena de muerte, terrorismo y el respeto a los derechos humanos por parte de actores económicos.

En cuanto al sector operativo, mucho del trabajo de la FIDH está orientado a alcanzar OMs para llevar a cabo litigio estratégico y activismo político, de ahí la ubicación estratégica de sus oficinas en Ginebra y Bruselas; la ruta de acción hacia los OMs también sirve para dirigirse a Estados determinados. A nivel regional tiene una fuerte orientación hacia África, donde también ha establecido oficinas en conjunto con OCs locales de las ciudades africanas de Conakry, Bangui, Bamako y Abidjan.

3. Tipo de bienes que generan

a. Investigación

La FIDH en todos sus temas de trabajo realiza investigación propia y algunas veces con insumos de las investigaciones de sus OCs miembro. En la página web pueden encontrarse algunos informes, infografías y comunicados sobre casos concretos de vulneración de derechos humanos, los cuales están organizados por región. La investigación es para la FIDH una de las actividades centrales al establecer misiones de investigación y observación judicial en casos concretos.

b. Informes dirigidos

En 2018, como resultado de una misión de investigación la FIDH entregó informes sobre los derechos de los defensores a instituciones como la Unión Europea y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos de la ONU.

c. Posicionamientos públicos

En esta clasificación se consideran los comunicados, declaraciones, cartas abiertas y llamados urgentes que la red usa en diferentes tipos de espacios de expresión y acción política; desde la web misma hasta foros multilaterales especializados. Un ejemplo de comunicado es el documento *Priorizar la vida sobre la deuda: Frente al covid-19 se necesita un nuevo pacto social en América Latina* FIDH (23 de julio del 2020), donde se enuncian las condiciones de desigualdad y poca visibilización que poblaciones especialmente vulnerables de América Latina viven frente al COVID-19, y donde se señalan las políticas necesarias para brindar la atención necesaria a estas poblaciones desde el Estado.

d. Redes de comunicación y acción

El Grupo de Acción Judicial es una red mundial conformada por abogados, magistrados y académicos, todos procedentes de las OCs miembro. Esta red lleva a cabo acciones judiciales en acompañamiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos; actúan contra las empresas, los Estados y las personas que perpetúan estas violaciones. Llevan acciones de litigación a nivel nacional, regional e internacional. De acuerdo con información de la propia FIDH, en 2017 se brindó apoyo a través de este grupo a 1,200 víctimas a través de 79 procesos judiciales en 40 países (FIDH, 2021b).

En el tema de defensores de derechos humanos, la FIDH creó en 1997 el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos en colaboración con otra OC, cuyo objetivo central es visibilizar e interpelar a la comunidad internacional acerca de casos de violación de derechos humanos de los defensores y promover mecanismos de protección, a la vez que ha desarrollado fondos de emergencia para el desarrollo de capacidades de otras OCs. Por mencionar un ejemplo en México, la FIDH realizó un llamado urgente a través del documento *México: Amenazas de muerte contra el Consorcio Oaxaca y contra*

Soledad Jarquín (FIDH, 18 de julio del 2020) para hacer visible y pública la amenaza de muerte contra una activista oaxaqueña.

e. Capacitación

La FIDH maneja fondos para el fortalecimiento de las OCs, asimismo, lleva a cabo cursos y talleres sobre la construcción de capacidades.

Cuadro 10. Ficha resumida FIDH

Datos generales	Objetivo central
Fundada en 1922 por iniciativa de veinte OCS principalmente francesas y alemanas	<ul style="list-style-type: none"> Defensa de la universalidad de los derechos Lucha por la efectividad de los derechos Organización de coordinación de acciones; “órgano de enlace”
Dimensión organizacional	Formato de gobernanza
<ul style="list-style-type: none"> Oficinas en París, Francia; Ginebra, Suiza; Bruselas, Bélgica; y La Haya, Países Bajos. En África tiene oficinas en las ciudades de Nairobi, Kenia; Abiyán, Costa de Marfil; Bamako, Mali; Conakry, Rep. De Guinea; Bangui, Rep. Centroafricana y Dakar, Senegal. África es la segunda sede más importante en cuanto a número de personal y oficinas En América Latina y Asia no hay oficinas directas de representación de la FIDH 	<ul style="list-style-type: none"> Federación de OCS: formato horizontal Buró Internacional: conformado por 12 personas Secretariado Internacional: conformado por 91 personas
Ámbitos de interés y temáticas	Financiamiento y recursos económicos
<ul style="list-style-type: none"> Tema central de trabajo: Derechos humanos Subtemas de trabajo: derechos de las mujeres, migrantes, personas LGBTI, los defensores de derechos humanos, igualdad de género, justicia internacional, globalización, pena de muerte, terrorismo, el respeto a los derechos humanos por parte de actores económicos 	<ul style="list-style-type: none"> Sus recursos financieros provienen de fuentes públicas y privadas Instancias públicas de financiamiento (2018): Comisión Europea, agencias gubernamentales de desarrollo de Suiza (SIDA) y Francia (AFD), Ministerios de Asuntos Internacionales de Finlandia, Noruega, Francia, Bélgica, la embajada de Suecia en Tailandia. Instancias privadas de financiamiento (2018): Open Society Foundations; Oak Foundation; Sigrid Rausing Trust; Ford Foundation; MacArthur Foundation y Bread for the World. Una de origen alemán: Heinrich Böll Stiftung. Una de origen Francés, Fondation de France; y una africana, Trust Africa
Tipos de bienes que generan	Miembros y base
<ul style="list-style-type: none"> Investigación Posicionamientos públicos Redes de comunicación y acción Propuestas de política pública global 	<ul style="list-style-type: none"> 192 organizaciones miembro de 112 países de todos los continentes
Tipo de registro	
<p>Global: ECOSOC</p> <p>Nacional: se encuentra registrada en Francia</p>	

Fuente: elaboración propia con información del Reporte Anual 2018 de la FIDH (FIDH, 2019).

Datos duros de la FIDH

Gráfico 7. Oficinas FIDH en el mundo y número trabajadores

Distribución de personal por región		
	Ciudad	# colaboradores
Europa 65 colaboradores	París	52
	Bruselas	8
	La Haya	3
	Ginebra	2
	Túnez	2
África 23 colaboradores	Conakri	7
	Bangui	5
	Bamako	3
	Abiyán	3
	Nairobi	2
	Dakar	1
América Latina 4 colaboradores	Colombia	2
	Perú	1
	México	1

Gráfico 8. Porcentaje de miembros de FIDH por región, 2020

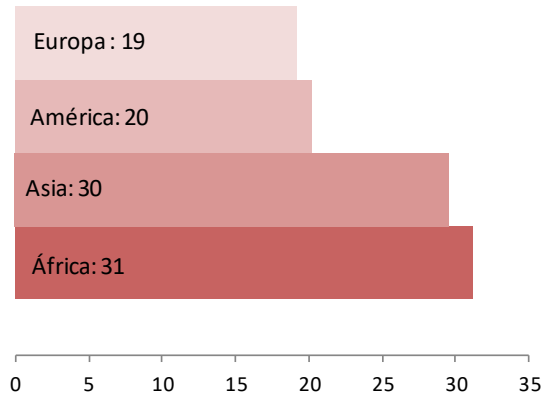
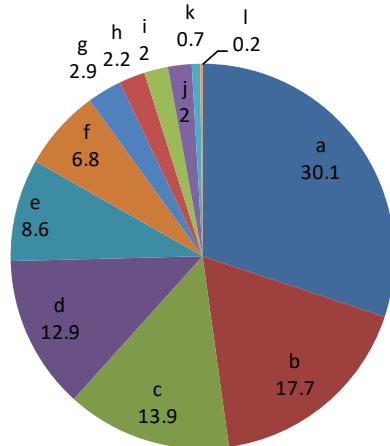


Gráfico 9. Egresos FIDH, 2018.



- a Combate a la impunidad y portección de la población de crímenes graves
- b Fomento de las condiciones que promuevan la democracia y las libertades
- c Recaudación de fondos y costos administrativos
- d Red FIDH
- e Apoyo a defensores de derechos humanos
- f Alcance de la red externa
- g Logística
- h Otros gastos
- i Promoción de los derechos de las mujeres
- j Promoción del respeto a los derechos humanos por parte de actores económicos
- k Promoción de los derechos de migrantes
- l Combate a la discriminación y violencia basada en orientación sexual e identidad de género

Monto total en dólares americanos: 8,389,006

Gráfico 10. Ingresos FIDH, 2018.

Ingresos	
Rubro	%
Subvenciones y donaciones con asignación	63
Subvenciones y donaciones sin asignación	28.2
Otros ingresos	5.3
Ingresos financieros y extraordinarios	2.1
Tarifas de miembros y contribuciones	1.4
Monto total en dólares americanos	8,660,659

Fuente: elaboración propia con información del Reporte Anual 2018 de la FIDH (FIDH, 2019)

6.1.2.3. Red-DESC y FIDH: trabajo en empresas y derechos humanos

En esta sección se resalta el trabajo de estas las dos redes en el tema de las empresas y los derechos humanos, para comprender por qué son estas redes las que han liderado la Alianza por el Tratado.

La Red- DESC tiene un grupo de trabajo concreto orientado a revisar la relación de la actividad corporativa y su impacto en derechos humanos denominado Rendición de Cuentas Corporativas a través del cual lleva a cabo una amplia gama de actividades: coordinan acciones colectivas, visibilizan casos de vulneración de derechos humanos por la acción corporativa, proponen formatos de reparación de daños y responsabilidad, investigación colectiva, construcción de capacidades en el tema de sus organizaciones miembro.

Este grupo de trabajo tiene en la actualidad tres líneas de trabajo; Tratado sobre las empresas y los derechos humanos que monitorea el proceso de negociación del tratado en el CDH; y el Proyecto de captura corporativa y Apoyo estratégico a casos, que recopila las acciones de las OCs miembro en cualquiera de las tres líneas de trabajo. También generan grupos de discusión entre los miembros así como videos e informes acerca de los diferentes temas, a la vez que establecen un marco conceptual de referencia de sus temas principales, para dar una guía teórica y sobretodo narrativa a las acciones de sus OCs miembro.

La FIDH, por su parte, tiene como uno de sus temas centrales de trabajo la relación de empresas con derechos humanos. Sus acciones se enfocan a la recopilación y documentación de casos de violación de derechos humanos como resultado de la actividad corporativa a través de la aplicación de evaluaciones de impacto de las inversiones en derechos humanos, la red también realiza llamamientos directos a los Estados, acompaña a las comunidades en su búsqueda de justicia en casos de violación de derechos humanos por actividad corporativa. Su red de alianzas en el tema de empresas y derechos humanos es muy amplia, pues además de ser miembro de la Red-DESC, la FIDH es parte de la red OECD Watch, de la Coalition Against Unlawful Surveillance Exports (CAUSE), del Consorcio de Obligaciones Extra- Territoriales (Consortio ETO), y es parte del Comité Directivo de la Coalición Europea por Justicia Corporativa (ECCJ), todas las cuales son, a su vez, redes de OCs.

Ambas redes, Red- DESC y FIDH, han sido un actores muy activos en el envío de posicionamientos - de manera individual o en conjunto con otras OCs y redes- en la producción y envío de insumos técnicos y políticos al grupo de trabajo del CDH encargado de la negociación del tratado en materia de empresas y derechos humanos, en la elaboración de propuestas claras sobre el contenido del tratado, en la emisión de comentarios sobre las posiciones de los países o bloques y participando con declaraciones orales durante las reuniones de trabajo. El tratado sobre las empresas y los derechos humanos es para ambas redes sólo un tema más de su agenda de derechos humanos.

6.1.2.4. Red-DESC y FIDH: diferencias complementarias

Las dos redes de OCs que forman parte del caso de estudio ilustran sólo dos tipos de redes que forman parte de un MS global. Red- DESC y FIDH han liderado y llevado a cabo acciones claras y concretas para impulsar la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos en el seno del CDH. Son dos redes que trabajan juntas en este tema pero que también tienen otros tipos de interacciones entre ellas (ver esquema) y con otras organizaciones y redes, a la vez son dos redes de distinta naturaleza; la Red- DESC es una organización con una estructura de gobernanza horizontal mientras que la FIDH posee una estructura claramente vertical. Estas estructuras se ven reflejadas en sus formatos de membresía, las de la Red- DESC se acercan más a una alianza, mientras que los miembros de la FIDH pagan cuotas por membresía. La Red- DESC posee órganos internos pequeños cuando se comparan con los de la FIDH, misma situación en el número de personal y oficinas en el mundo. La Red- DESC es una organización joven fundada en el 2003 mientras que la FIDH consta con un historial de casi cien años, pues fue fundada en 1922.

Las diferencias señaladas entre las redes son quizá la clave, pues en su trabajo conjunto en el objetivo de impulsar la creación del mencionado tratado, complementaron sus recursos al llevar a cabo consultas globales con organizaciones y movimientos locales, al generar insumos técnicos y políticos y al tener presencia en las dos plataformas globales del movimiento –Alianza por el Tratado y Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo- asimismo al establecer contacto con el grupo de trabajo de CDH a cargo de elaborar el tratado.

Las relaciones de este tipo de redes son muy dinámicas, al ser redes de OCs pero también al ser red de redes, pues trabajan con otras redes ya conformadas, forman nuevas redes temporales, a la

vez que son organizaciones por sí mismas con una amplia base social que depende de sus organizaciones miembro.

En breve, las redes estudiadas son más que la suma de sus miembros, pues poseen propiedades emergentes concretas, que se despliegan en la siguiente sección. Las redes transnacionales de OCs, como la Red-DESC y la FIDH, son actores políticos de gran complejidad: miembros de estas organizaciones son diferentes, con variedad de ubicaciones de sus oficinas, pero sobre todo con un gran alcance geográfico, el cual es difícil de definir en términos de red; se tendría que analizar el alcance del trabajo de cada una de las organizaciones miembro para tener una fotografía clara del alcance del trabajo de estas redes transnacionales. Otro aspecto relevante de su complejidad, es el hecho de que un miembro de la FIDH, que se encuentra registrado en su página de internet como una OC china, la International Campaign for Tibet, se encuentra ubicada físicamente en Washington, D.C., Estados Unidos; ¿es esta una OC china con oficina central en Estados Unidos? ¿O se trata de una OC estadounidense con intereses en China y en Tíbet? No queda claro. En este tipo de definición geográfica ambivalente y confusa se encuentran las OCs cuyo registro indicado en la lista de miembros es tan amplio que es imposible de ubicarla en términos concretos, como es el caso de la Association Européenne pour la Défense des Droits de l'Homme (AEDH) registrada con localización en Europa, pues son una red de organizaciones de derechos humanos de más de veinticuatro países europeos, y tiene sus oficinas en Bruselas, Bélgica.

Estos ejemplos muestran las complicaciones que puede llegar a presentar el monitoreo de origen y de acción de las OCs transnacionales. Cuando las OCs hacen sus registros en redes como la FIDH, o al sumarse en los registros de adhesión a una campaña internacional o nacional o en bases de datos regionales, no queda claro si lo hacen desde la perspectiva de ubicación geográfica de sus oficinas o el alcance geográfico de su trabajo.

6.1.3. Escala nacional y local: organización civil mexicana sobre rendición de cuentas empresarial

La organización mexicana Proyecto en Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER, por sus siglas en inglés) ilustra en este trabajo a las escalas nacional y local, aunque también tiene trabajo en la región latinoamericana. Se trata de una OC joven que ha crecido muy rápidamente y desde el principio de sus actividades sus estrategias han estado fuertemente

orientadas al ámbito global de la política. En México esta es la OC que más ampliamente trabaja en el tema de la relación de la actividad empresarial con los derechos humanos, transparencia corporativa.

6.1.3.1. Proyecto en Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)

1. Datos generales

Nace en 2008 y se crea formalmente en 2010 en México. La organización PODER fue desarrollada por su fundador Benjamin Cokelet durante sus estudios de maestría en International Business and International Politics en la New York University, tiempo en el que ganó una beca de la Fundación Catherine B. Reynolds Fellow in Social Entrepreneurship de la universidad de Harvard. Posteriormente PODER gana en una competencia de emprendimientos sociales de la NYU Stern School of Business, donde consiguió capital semilla para el subsecuente desarrollo de PODER.

En sus primeros años PODER desarrolló un sistema híbrido de financiamiento, generando sus ingresos principalmente a través de servicios de investigación estratégica para actores de sociedad civil, esquema que poco a poco fue inclinándose más hacia la filantropía internacional obteniendo sus recursos de la cooperación internacional para el desarrollo (Ashoka, s.f.).

- a. Ubicación de oficinas: PODER está registrada en EUA y México, sus operaciones se enfocan hacia América Latina y sus oficinas se encuentran en Ciudad de México, Hermosillo y Montevideo, Uruguay.
- b. Tipo de personal: PODER cuenta con personal administrativo, gerencial e investigadores, siendo estos últimos los que conforman la principal pila de trabajo de PODER en el tema de investigación corporativa estratégica para lo que recurren al análisis de sectores como contabilidad, economía, derechos humanos, gobierno corporativo, análisis de datos e investigación periodística. En investigación de campo cuentan con personal cuyo perfil se especializa en temas de organización comunitaria, sindicalismo y educación. De la misma forma cuentan con personal de desarrollo de programación computacional, seguridad digital, minería y análisis de datos, análisis de redes sociales, matemáticos, sociólogos, antropólogos, entre otros perfiles profesionales.
- c. Tipo de registro o estatuto jurídico. PODER cuenta con un registro formal en México ante sus donantes: Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación- PODER. A

nivel global, la organización está en proceso de obtener el carácter consultivo que otorga la ONU.

2. Ámbitos de interés y sectores operativos

El tema central del trabajo de PODER es transparencia y rendición de cuentas de las empresas en América Latina desde la perspectiva de derechos humanos, laborales y ambientales. Esto temas los trabajan desde dos conceptos: a) captura corporativa del Estado: “Captura del Estado por parte de una élite económica y política que controla la toma de decisiones públicas, limitando de manera efectiva el desarrollo de un capitalismo sostenible y de la democracia para el resto de la sociedad” (PODER, s.f.); b) la rendición de cuentas empresarial “que plantea que las empresas están obligadas a servir el interés público y respetar los derechos humanos, especialmente si los Estados son incapaces o indispuestos para servir de forma completa a los ciudadanos o si los mercados son incapaces de distribuir de forma justa los bienes y los servicios.” (PODER, s.f.b).

Bajo estos dos conceptos paraguas PODER define los proyectos y la orientación de su participación en relación con la agenda nacional e internacional de derechos humanos, donde caben subtemas como el gobierno corporativo, la cadena de suministro y la influencia del sector privado en el sector público, o lo que también se denomina captura corporativa del Estado. La organización PODER se autodenomina como movimiento por la rendición de cuentas empresarial en el que están involucrados variedad de actores: trabajadores, comunidades, reguladores gubernamentales, consumidores, accionistas (inversionistas), prestamistas, competidores.

En cuanto a los sectores operativos, las industrias en las que se enfoca la organización para la exigencia de rendición de cuentas empresarial en relación con los derechos humanos son industria no deslocalizables – es decir, que dada la naturaleza operativa de estas industria, sus actividades están ligadas a determinadas localizaciones geográficas- de cuatro sectores estratégicos que tienen una importante participación en las economías de América Latina: servicios financieros; extractivo y de energía; infraestructura y transporte; y manufacturera pesada. Por último, el criterio central para elegir los casos en los que trabajarán es por su nivel de impacto, pues eligen trabajar con casos “emblemático(s) con un potencial de terminar en un cambio estructural y normativo.” (Soto, en entrevista, 8 de abril del 2019).

3. Tipo de bienes que generan

Los principales bienes que PODER genera están enfocados en la investigación y el desarrollo tecnológico de plataformas de conocimiento comunitario.

a. Investigación corporativa

En cuanto a la investigación que realizan se enfocan en el sector empresarial y usan metodologías concretas como *follow the money*, asimismo han desarrollado metodologías propias. Realizan investigación corporativa a solicitud expresa de OCs y comunidades sobre actividades empresariales que se relacionan con situaciones concretas de vulneración de derechos humanos “para identificar nombres, personas detrás de las grandes corporaciones que están cometiendo violaciones a los derechos humanos y... hacer incidencia directa con inversionistas... en foros internacionales de Naciones Unidas... y en sus juntas regionales de accionistas, nos enteramos donde son, donde ocurren” (Miguel Soto, en entrevista). La investigación corporativa es la base que proporciona información estratégica para la realización de sus actividades de incidencia.

b. Investigación periodística

PODER realiza periodismo de datos de alto nivel, por lo que en el 2020 la organización recibió el premio Sigma que reconoce a lo más destacado a nivel internacional de este tipo de periodismo. El reportaje ganador *Todos los contratos.mx*, en el que se recopila y evalúa el proceso de adquisiciones del gobierno de México a través del análisis de 3.8 millones de contratos del periodo 2001- 2018, así como las instituciones gubernamentales involucradas (PODER, s.f.c).

c. Publicaciones abiertas a todo público

Muchas de las investigaciones de PODER se encuentran publicadas en su página de internet. Si bien los usuarios de estas investigaciones son grupos concretos, estas pueden ser consultadas por cualquier tipo de público. Por poner algunos ejemplos, la investigación “Industria extractiva en Puebla: panorama del sector minero”, plantea el escenario de las condiciones territoriales y de los agentes interesados en la industria en ese estado, así como los aspectos legales y normativos nacionales e internacionales alrededor de esa industria, e incluso incluye la documentación de violación de derechos

humanos en ese contexto. Esta información constituye una herramienta de formación para las comunidades afectadas por la industria minera en el estado de Puebla, y a la vez que el acceso a este informe se encuentra abierto a todo público que tenga una computadora y una conexión a internet. Por último, vale la pena mencionar el informe *México, el país de la región con menos consejeras en empresas de la bolsa de valores: PODER* (PODER, s.f.d). sobre la participación de las mujeres en la bolsa de valores. Ambos son informes abiertos a todo público pero de utilidad para sectores muy específicos.

d. Informes dirigidos

PODER realiza también informes dirigidos concretos, como el informe *Derrame de 40 millones de litros de solución de cobre acidulado a los ríos Bacanuchi y Sonora provenientes de las instalaciones de la mina Buenavista del Cobre S.A. de C.V. subsidiaria de Grupo México* dirigido a Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación de las sustancias y los desechos peligrosos de Naciones Unidas. En esta misma lógica se encuentra el libro *Diagnóstico de línea base para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU en México* (Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos de Sociedad Civil en México, 2016) que es insumo elaborado por varias OCs en México para complementar un documento oficial de Naciones Unidas.

e. Herramientas educativas y técnicas

Otra publicación de un carácter un poco distinto, pero también abierta a todo público, es su versión de la metodología de Evaluación de Impacto en Derechos Humanos, sobre la cual PODER desarrolla su propia propuesta en el ámbito de los proyectos de inversión (PODER, 17 de octubre del 2016), así como del documento *Marco teórico para el análisis de flujos financieros en el sector extractivo* (PODER, 17 de octubre del 2016b) que, como su nombre lo indica, establece los elementos para comprender -a nivel conceptual- y rastrear -a nivel metodológico- los flujos financieros del sector extractivo con un enfoque en la industria petrolera y minera en México. Estos dos tipos de documentos constituyen herramientas formativas para OCs, miembros de comunidades afectadas por actividad empresarial, académicos y profesionales que quieran incorporar un enfoque de derechos humanos en su ámbito de trabajo.

f. Posicionamientos

Los posicionamientos públicos también son parte de los bienes que PODER produce, que son documentos públicos donde en conjunto con otras organizaciones establecen posturas claras frente a determinadas problemáticas y acciones gubernamentales, un ejemplo de esto es el documento *Organizaciones se pronuncian por un plan nacional de desarrollo participativo* (PODER, 11 de diciembre del 2018) donde solicitan que se abran espacios de participación ciudadana en la definición del Programa Nacional de Desarrollo de México 2018-2022. En este mismo combo, se encuentra el documento *Comunicado: por un espacio seguro de trabajo para todas* (PODER, 1 de abril del 2019), en el que se reconoce y apoya el movimiento #metoo de mujeres en el que las mujeres realizaron denuncias de acoso y abuso en redes sociales señalando de manera explícita a los perpetradores. En este movimiento un ex colaborador de la propia organización PODER fue señalado como acosador, y la organización lo reconoce de forma abierta y señala haber tomado las acciones correctivas en su momento y todas las acciones necesarias para evitar más casos a futuro. Al día de hoy, la OC PODER cuenta con un protocolo para prevenir casos de acoso sexual en áreas de trabajo de la propia organización así como para atender casos así como sancionar a las personas responsables.

g. Redes de comunicación y desarrollo tecnológico

Uno de los aspectos del trabajo de PODER con mayor visibilidad es el desarrollo tecnológico de plataformas virtuales de colaboración, recolección, sistematización y resguardo de información que promueven la transparencia tanto del sector público como del sector privado. Estas plataformas están fincadas sobre las bases de software libre y de datos abiertos, asimismo son herramientas colaborativas y se encuentran abiertas a todo público, por lo que también constituyen una herramienta para fortalecer los procesos de exigibilidad de derechos.

La primera de estas plataformas es Quién es Quien Wiki (PODER, s.f.e), enfocada a la recolección de información sobre las élites empresariales más ricas de América Latina y sus conexiones con gobiernos a través de contratos, con la idea de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas; es un centro de información que desvela relaciones de poder político y económico de gran alcance, pues investiga a las élites más

poderosas en términos económicos y su relación con el poder público, por ello es que se denomina a esta plataforma como *el mapa del poder en América Latina*. En esta misma lógica se encuentra la plataforma Mexicoleaks (PODER *et al.*, s.f.), fundada en 2015 por PODER en colaboración con otras OCs, y la cual también recopila información a través de las aportaciones ciudadanas. Estas plataformas vinculan la actividad empresarial de gran escala con la actividad de actores institucionales públicos, con el objetivo de revelar información de interés público al señalar faltas y vulneración a derechos humanos. En otras palabras, estas son principalmente plataformas digitales de denuncia. Existen otras iniciativas similares en la región latinoamericana de redes digitales de colaboración de datos abiertos y mapeo de conexiones entre los agentes con más poder político o económico, mismas en las que PODER ha actuado como colaborador o aliado: latamleaks, guatemalaleaks, peruleaks y chileleaks:

h. Metodología de investigación

La organización hace pública la metodología de investigación que ha desarrollado para realizar sus informes y reportajes periodísticos. La metodología se resalta en esta sección de bienes producidos, pues su metodología puede ser consultada y replicada por académicos, investigadores periodísticos y corporativos para ser aplicada a una gran gama de temas, de la misma forma que echa mano de una variedad de disciplinas. Su metodología consta de cuatro pasos: 1) cartografía social: localización geográfica de proyectos de desarrollo –que tienen que ver con inversión, infraestructura, explotación de recursos naturales y bienes públicos- además de integrar elementos cualitativos provenientes de las comunidades y pobladores de esas zonas geográficas; 2) mapa de poder: identifica las interacciones económicas y políticas de las empresas o de una determinada industria con variedad de actores involucrados en los proyectos de desarrollo que se investigan, en particular con actores gubernamentales y grupos de interés mixtos con poder de influencia; 3) análisis vertical: es el análisis organizativo y de distribución de la toma de decisiones de la empresa o industria investigada, así como la cadena de propiedad de la misma; 4) análisis horizontal: es el análisis de relaciones de una empresa con proveedores, clientes y otros actores que forman parte de la cadena de valor de dicha empresa o industria.

Cuadro 11. Ficha PODER

Datos generales	Objetivo central
Nace en 2008 y se crea formalmente en 2010 en México	Trasformar las condiciones de la influencia de las corporaciones en la política como consecuencia de la captura corporativa del Estado
Dimensión organizacional	Sectores operativos
PODER tiene de manera oficial oficinas con personal en México y Uruguay	Industrias no deslocalizables de cuatro sectores estratégicos con importante participación en las economías de América Latina: servicios financieros; extractivo y de energía; infraestructura y transporte; y manufacturera pesada
Ámbitos de interés y temáticas	Tipos de bienes que generan
<ul style="list-style-type: none"> • Tema central de trabajo: Transparencia y rendición de cuentas empresarial en América Latina • Subtemas de trabajo: gobierno corporativo, la cadena de suministro y la influencia del sector privado en el sector público, o lo que también se denomina captura corporativa del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación a solicitud • Investigación periodística • Investigaciones abiertas a todo público • Informes dirigidos • Herramientas educativas y técnicas • Redes de comunicación y desarrollo tecnológico • Posicionamientos • Metodología de investigación
Financiamiento y recursos económicos	Miembros y base
<ul style="list-style-type: none"> • No tiene miembros afiliados, por lo tanto no hay tarifas de esta naturaleza • Ingresos provenientes de financiamiento internacional público y privado 	No cuenta con una base como tal. PODER establece en su lugar alianzas a nivel internacional, nacional y local de otras organizaciones y MSs, y comunidades
Tipo de registro	
<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra registrada en Estados Unidos en la ciudad de Nueva York, bajo el nombre de Project on Organizing, Development, Education, and Research, Ltd. • Se encuentra registrada en México bajo el nombre de Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación • En proceso de obtener carácter consultivo 	

Fuente: elaboración propia con información de PODER

6.1.3.2. PODER: organización civil de investigación, socialización de datos y desarrollo de plataformas colaborativas

PODER es una organización que encausa sus esfuerzos y recursos principalmente a la tarea de la investigación de datos, periodística y de campo, y en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. Analiza primordialmente las dinámicas de determinados sectores industriales a través de investigación corporativa, donde enfoca su interés en el flujo de capitales, en las relaciones entre las partes interesadas, en las respuestas gubernamentales y en la documentación de las acciones de las corporaciones en relación a violación de derechos humanos. Con información de fuentes oficiales globales, nacionales públicas y privadas, así como con la ayuda de informantes clave, realiza un cruce de información y datos que no se realiza desde el gobierno o desde instancias multilaterales. Este cruce de información revela otras caras de los casos de vulneración de derechos humanos. Mucho de su trabajo es investigar para exponer y denunciar las actividades empresariales que vulneran y violan derechos humanos, asimismo es con este análisis y cruce de información que desarrollan tecnología de información dirigida hacia la transparencia. Usa los canales institucionalizados en primera instancia, y en caso de estar cerrados, recurre a la exposición pública

[S]olamente cuando ya no, fue ignorado muchísimo este recurso (el canal institucional) pues a lo mejor ejercer otro tipo de vías para empujar el tema, que puede ser... hablar con medios de comunicación, hablar de cómo se está ignorando el tema, hacer una investigación corporativa como... compartirla con medios de comunicación o publicarla a través de nuestros medios de comunicación y... ejercer presión para poder empujar el tema que queremos ya sea a nivel nacional o a nivel internacional (Soto, en entrevista, 8 de abril del 2019).

López, miembro del equipo de trabajo de PODER, considera que no es el rol de esta organización ni representar ni llevar la voz de personas y comunidades afectadas en sus derechos humanos por la actividad empresarial a foros globales; su rol es acompañarlas, identificar rutas posibles de incidencia y la investigación corporativa, todo lo cual fortalece la presencia y los argumentos de los testimonios de los afectados (López, en entrevista, 17 mayo 2018). PODER fortalece a las organizaciones comunitarias y locales con información y datos, con metodologías de evaluación de derechos humanos. En tercer lugar, aunque no menos importante, PODER acompaña a las comunidades en su exigencia de derechos frente a instancias gubernamentales locales, federales,

internacionales, regionales y globales. En resumen, PODER podría comprenderse como un *think tank* de rendición de cuentas corporativas. Cabe señalar que según la información obtenida en sus diferentes páginas web y en consulta con miembros de su equipo de trabajo, PODER aporta insumos para el tratado sobre las empresas y los derechos humanos, para políticas nacionales en México en materia de empresas y derechos humanos, para leyes de protección de informantes, propuestas en materia de transparencia, reformas a la ley minera, por mencionar algunos ejemplos.

6.2. Movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos: características

Para ofrecer una visión de conjunto del movimiento que aquí se estudia, se han tomado algunos elementos conceptuales de las tres principales escuelas de estudio de los MSs -identificados y desglosados en el marco teórico, capítulo 3- y aplicados en la observación y análisis de los actores ya descritos, como sus estructuras institucionales, formas organizativas, el grado de homogeneidad política entre los actores que conforman el movimiento, las relaciones entre las organizaciones, entre las redes y entre las plataformas virtuales, los oponentes que estos actores en conjunto confrontan, y las acciones concretas que a cada escala de acción política los actores despliegan, todo lo cual explica algunas características del MS global.

El movimiento social global sobre las empresas y los derechos humanos está conformado por un gran variedad de actores, entre los que ha elegido dos redes de redes de OCs: la Alianza por el Tratado (en adelante la Alianza) y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo (en adelante la Campaña). A este par de redes las denominaremos en adelante como plataformas del movimiento, pues es desde estas dos redes que llevan a cabo acciones -de diferente tipo y alcance cada una de ellas- a favor de una regulación de la actividad empresarial en torno al respeto de los derechos humanos.

a. Estructura

En cuanto a la estructura del MS global por las empresas y los derechos humanos, podemos observar que esta es híbrida. Por un lado está conformado por organizaciones nacionales e internacionales que tienen estructuras organizacionales permanentes. En el caso de la **Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo**, cuyos miembros son organizaciones con estructuras

claras y permanentes como la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas, la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria, la Vía Campesina, la Coalición Mundial por los Bosques y otras organizaciones transnacionales de reputación global, muy activas y con esquemas institucionales claros o medianamente claros. Por su parte la **Alianza por el Tratado**, también tiene firmantes internacionales y con estructuras estables, como Oxfam Francia y Bélgica, el Polish Institute for Human Rights And Business, Miningwatch Canada, Centre for Research on Multinational Corporations. Algunas organizaciones que son igualmente robustas pertenecen a ambas plataformas, a la Campaña y a la Alianza, entre ellas se encuentran Transnational Institute, Friends of the Earth International, FIAN International.

Del otro lado de la balanza, en ambas plataformas están involucradas OCs de estructuras institucionales temporales o que definitivamente carecen de estas, como la African Uranium Alliance en África, All India Forum of Forest Movement en India, Campaña Mesoamericana para la Justicia Climática en El Salvador, Centro de Investigaciones e Información en Desarrollo en Guatemala, Global Economy Project sin ubicación geográfica, y la Red Nacional Género y Economía Mujeres para el Diálogo, y Revuelta Verde de México, son algunos ejemplos de OCs que forman parte de la Campaña, y cuyas estructuras organizacionales son confusas o resulta muy complicado encontrar información al respecto de estas en internet. En la Alianza por el Tratado encontramos casos en la misma situación como la Alliance des Peuples Autochtones et Locales D'afrique Centrale, Emancipación Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Fundación Social Uramanta de Bolivia.

Como conjunto, se puede observar que el movimiento posee una estructura organizativa parcialmente fija. La Alianza por el Tratado es una plataforma de comunicación y de peticiones muy concretas. La Alianza no tiene una oficina física ni una persona asignada para comunicación. En la Alianza no puede encontrarse en puestos y distribución de la carga de trabajo de una forma concreta; no hay un dirigente ni un grupo de organizaciones que sean las que dan la cara por la plataforma de organizaciones. En este sentido, la Alianza es un poco difícil de aprehender, revisar e investigar, pues no hay un listado de personas responsables, no hay a quien dirigirse de forma directa que pueda hablar en nombre de la plataforma. La Alianza no muestra de manera pública ningún tipo de estructura organizativa, pero sí se pronuncian con un tema y un objetivo único muy claro; la creación de un tratado que regule la actividad empresarial respecto de su impacto en

derechos humanos. Por su lado, la Campaña tiene un grupo de trabajo designado a esta cuestión dentro de su estructura temática. A la vez, las dos redes transnacionales presentadas en este caso de estudio –la Red-DESC y FIDH- ambas poseen estructuras organizativas mucho más claras, pudiendo considerar que la Red- DESC posee una estructura horizontal y la FIDH una estructura vertical; se complementan en un plano cartesiano en los recursos que cada una posee. Finalmente, PODER sí posee una estructura organizativa fija, que le permite definir su agenda y abordar los temas de manera sostenida, sin embargo esta estructura no se despliega de manera pública dada la naturaleza del tema que tratan, la OC considera pertinente no publicar puestos de trabajo ni nombres de responsables, pues al ser defensores de derechos humanos buscan evitar ser objeto de amenazas. Estas diferentes estructuras conviven y son autónomas.

b. Formas organizativas

En cuanto a las formas organizativas, en ambas plataformas transnacionales son muy variables, desde **sindicatos y organizaciones obreras** como la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas, South African and Allied Workers Union – SATAWU, South Africa, la Confederación General del Trabajo, National Garment Workers Federation (NGWF), Bangladesh (todas miembro de la Campaña), Austrian Trade Union Federation, Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Bebida y Similares de Honduras, la Confederación General de Trabajadores del Perú, Confederação Nacional dos Trabalhadores da Agricultura Familiar de Brasil (miembros de la Alianza); **organizaciones indígenas** como la Coordinación por los Derechos de los Pueblos Indígenas, España (miembro de la Campaña), Organización de Mujeres Campesinas e Indígenas Conamuri (miembro de la Alianza); **organizaciones religiosas** como Cristianos de Base, España (miembro de la Campaña), International Young Christian Students (Iycs, Fastenopfer / Swiss Catholic Lenten Fund (miembros de la Alianza); **organizaciones orientadas a la investigación** como el Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad de México (miembro de la Campaña), Centre for Alternative Research and Studies en la Isla Mauricio (miembro de la Alianza); y las **redes** como la Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH) de Suiza, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio – RMALC de México (miembros de la Campaña), la East Africa Climate Change Network (miembro de la Alianza), por mencionar unos cuantos ejemplos, los cuales dan muestra de la variedad en el tipo de organizaciones así como de las ubicaciones geográficas.

En este sentido, y atendiendo a las características de un MS global, se puede observar que las plataformas la Alianza por el Tratado y la Campaña carecen de una estructura organizacional propia, pero que las varias formas organizativas de las redes de OCs que lideran estas plataformas dan cuenta de su dimensión y formatos de trabajo, sin dejar de tomar en cuenta que estas dos plataformas también están compuestas por OCs y MSs regionales, sociales y locales. La falta de estructuras organizacionales propias de las plataformas abre más preguntas susceptibles de investigación: ¿qué tan estables son estas redes de organizaciones y movimientos?; ¿cuál es la naturaleza de su trabajo y su base?; ¿es la falta de estructura una estrategia dadas las condiciones políticas del contexto en el que actúan?; ¿cuál es la frontera entre un movimiento y una organización social en términos de estructuración organizacional?; ¿un MS es necesariamente masivo y cuánto se considera masivo?; ¿las estructuras organizativas de las OCs, nacional o transnacional, deberían ser visibles? Como sucede siempre en las ciencias sociales, no hay respuestas únicas a todas estas preguntas; las respuestas son co-dependientes de intereses de muy distinta índole, de ahí que las respuestas pueden ser también ampliamente variables.

c. Homogeneidad política

Las dos plataformas transnacionales, la Alianza y la Campaña, poseen una variedad de miembros tan amplia que la homogeneidad política entre los miembros de cada plataforma y entre las dos plataformas, puede ser un tema muy complejo. Sin embargo, los miembros de ambas plataformas sí han alcanzado un cierto grado de acuerdo en lo concerniente a las demandas sociales sobre el contenido de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. La Alianza y la Campaña muestran grados diferenciados de homogeneidad, y esta es una de las mayores complicaciones para comprender ambas plataformas transnacionales de OCs.

Por un lado la Alianza por el Tratado es una plataforma de actores individuales y OCs de distintos tipos que se autodenominan como “red dedicada”, haciendo referencia a que esta red es una alianza en torno al tema del tratado en empresas y derechos humanos. Con el propósito de empujar la creación de dicho tratado las OCs miembro de la Alianza han firmado **alrededor de seis declaraciones conjuntas** entre el 2013 y el 2019. En la primera del 2013 se hizo un llamado al CDH para la creación de un grupo que trabajara en la creación de un tratado. Posteriormente, otra declaración del 2015 y otras subsecuentes incluida la que actualmente se encuentra abierta para

firma en su página web, la Alianza hace un llamado a los Estados miembro del CDH de la ONU para participar de forma comprometida en favor del tratado.

Por su lado la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo es una plataforma de OCs que ha hecho **propuestas de texto concretas** acerca del tratado, siendo la más reciente una propuesta de texto sobre el tratado sobre las empresas y los derechos humanos, lanzada en 2017, un hecho que requiere de mucho mayor homogeneidad política entre los miembros de la plataforma que la firma de declaraciones conjuntas. Otra de las diferencias características es que la Campaña tiene un espectro temático de trabajo sobre el impacto de la actividad de empresas transnacionales en derechos humanos, y el tratado es uno de los temas en los que trabajan, pero no el único.

De acuerdo a la perspectiva de una activista de la Red- DESC, las organizaciones, movimientos y personas que se adhieren a las declaraciones de la Alianza por el Tratado, tienen mayor autonomía, pues siguen sus propios procesos y agendas de incidencia sin consultar a la Alianza, mientras que la Campaña actúa como bloque en todos los posicionamientos con respecto al tratado sobre las empresas y los derechos humanos (Montgomery, en entrevista, 22 de junio del 2018).

d. Solidaridad supra- territorial

En las dos plataformas se observa una solidaridad supra-territorial, es decir, que los miembros que las conforman provienen de muchas partes del mundo y se solidarizan para una declaración en concreto o para todo un conjunto de objetivos con estrategias diferentes: las OCs de la Alianza por el Tratado son organizaciones firmantes que apoyan las declaraciones de esta plataforma. En esta investigación se rastrearon a lo largo del tiempo, seis declaraciones, aunque no todas están publicadas en su página de internet, pues al haber una nueva declaración, desaparece la inmediata anterior, aunque el contenido de estas ha girado principalmente en torno a un llamamiento a los Estados a participar en el tratado. La Alianza por el Tratado no ha llevado a cabo acciones ni ha emitido declaraciones conjuntas en otros temas diferentes al tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Por otro lado, el caso de la solidaridad supra-territorial de la Campaña es mucho más amplia, pues esta campaña tiene objetivos más extensos que la Alianza por el Tratado, al incorporar en la relación actividad corporativa- derechos humanos temas como salud, migración, refugiados, comercio internacional, el sistema de arbitraje de controversias entre los

inversionistas y los Estados, y el tratado sobre las empresas y los derechos humanos. La Campaña sí emite comunicados y posicionamientos en conjunto en los foros de la ONU, la Alianza por el Tratado sólo tiene su declaración conjunta en línea, pero no emite ningún otro posicionamiento conjunto como insumo para los foros en la ONU.

e. Relación del MS global con los Estados

Las plataformas se relacionan de manera directa e indirecta con los Estados. La Alianza por el Tratado ha lanzado llamamientos a los Estados para que participen de forma proactiva y a favor de la conformación, firma y ratificación de un tratado que regule la actividad empresarial. En cuanto a la Campaña Global, si bien como plataforma o red de redes no emiten posicionamientos contra Estados concretos, sí mencionan entre sus actividades las acciones de las OCs miembro, las cuales sí llevan a cabo acciones directas de interpelación a los Estados.

f. Cuestionamiento de poder y cambio social

Ambas plataformas cuestionan todos los niveles de poder institucionalizado, aunque el alcance de ese cuestionamiento es diferente en cada caso. Con base en las declaraciones principales de cada plataforma, observamos sus objetivos de largo alcance: un cambio social. La Alianza cuestiona el sistema político y económico que da lugar a lo que denominan captura corporativa del Estado, es decir, un sistema que pone los intereses económicos de las corporaciones sobre los derechos humanos. En este contexto, la Alianza busca la elaboración e implementación de un instrumento jurídico global de carácter vinculante, es decir un tratado internacional en la materia, tal como lo señalan a lo largo de su declaración permanentemente abierta y que se encuentra en línea:

- [T]erminar con la impunidad corporativa y regular sus actividades contra los abusos y violaciones de los derechos humanos, así como contra la destrucción del medio ambiente. (Treaty Alliance, s.f.)
- [I]ntroducir y avanzar en los marcos jurídicos, a nivel nacional, regional e internacional, para garantizar la responsabilidad de las empresas con respecto a los derechos humanos y medioambientales... avanzar en la capacidad normativa de los gobiernos, el proceso de negociación en torno al Instrumento Vinculante sobre Empresas Transnacionales (ETN) y otras Empresas. (Treaty Alliance, junio del 2020)

En breve, la Alianza busca un amplio cambio social en la relación de la actividad corporativa y sus intereses y el Estado vía un instrumento jurídico de alcance global.

Por su lado, la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo lanza cuestionamientos muy similares en cuanto a las asimetrías de poder entre los sistemas que regulan los derechos de las empresas transnacionales, como los Acuerdos Internacionales de Inversión entre los países, y las normas voluntarias, es decir, las que señalan pero no obligan el respeto a los derechos humanos por parte de las corporaciones. La confrontación de la Campaña al poder es a nivel sistémico al cuestionar las formas de apropiación y explotación de las empresas transnacionales que modifican los modos de vida, culturas, recursos naturales y bienes comunes; como se observa en su declaración principal:

- [P]ara enfrentar el poder corporativo y el sistema que le protege y beneficia [a las empresas transnacionales]. (La Campaña, 2021d)

En este sentido, la Campaña es más radical en su discurso al usar términos como “globalización neoliberal”, “explotación salvaje”, “ataques a los sistemas públicos” por parte de las empresas. En este sentido, su aspiración de cambio social se basa en la idea de un cambio de macro- sistema de las relaciones políticas y económicas, y dicho cambio se realizará a través de la organización comunitaria; es decir, su visión de cambio social es de corte marxista, como se puede apreciar en algunas frases de su declaración principal:

- Debemos unir nuestras experiencias, luchas, aprender colectivamente de nuestras victorias y nuestros fracasos, compartir estrategias y análisis para frenar la impunidad de las transnacionales. Las luchas concretas de nuestras comunidades contra una transnacional pueden ser aún más triunfadoras si podemos unir las de otros pueblos en otros países, regiones o continentes. (La Campaña, 2021d)

El cambio social al que aspira es de muy largo alcance, al tener como uno de sus objetivos:

- [D]esmantelar por asfixia el sistema de poder de las transnacionales (La Campaña, 2021d)

Al mismo tiempo, su idea de cambio social también incluye un tratado internacional en la materia de empresas y derechos humanos pero fuera del ámbito de cualquier OM conocido, al que denominan *Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales* que atiende la necesidad de construcción de sistemas sociales alternativos, incluidos los sistemas

de procuración de justicia, que den cabida a las voces de las comunidades en la ejecución del poder:

- [C]onstruir un tratado internacional que afirme una visión alternativa de los pueblos sobre el derecho y la justicia. (La Campaña, 2021e)

g. Un coro, muchas voces

Las plataformas y OCs transnacionales que se estudian aquí no representan una sola voz. El alcance global de las conexiones entre los actores que conforman las plataformas y el MS global, ofrece la oportunidad de tejer relaciones de muy distintos tipos entre organizaciones de diferentes países, entre razas, religiones, grupos étnicos, profesiones, culturas y distancias geográficas. Podría decirse que es un coro de voces heterogéneas que en un momento dado convergen, y esta convergencia se refleja en las declaraciones principales de cada plataforma, mismas que son firmadas por sus miembros. Por otro lado, la variedad de voces de OCs que conforman ambas plataformas ilustra la pluralidad de estas plataformas, al incluir a organizaciones de África, Asia - donde llama la atención que hay algunas OCs de China, país donde es vetado el activismo político por derechos humanos- América Latina, Israel, e incluso de Palestina, un país que no es reconocido como tal en Naciones Unidas, así como OCs de relevancia internacional, redes transnacionales y MSs de cualquier dimensión.

h. Oponentes principales

Para un MS global hay tres tipos básicos de oponentes: los OMs, los Estados, y las grandes corporaciones. En lo que corresponde a los OMs, estos pueden ser campos de confrontación donde los MSs pueden tener cabida, espacios que pueden variar según cada organismo. Entre las OCs de alcance global es sabido que entre las instituciones más cerradas a la interacción con OCs se encuentran el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, aunque ambas tienen canales de acceso para sociedad civil, estos canales operan con muchas limitaciones respecto a dialogar con autoridades relevantes con influencia en la toma de decisiones. Por otra parte, la sociedad civil que busca el acceso a estos organismos es muy limitada, pues se requiere de conocimiento técnico especializado para comprender los debates que ahí dentro se libran, y pocas OCs tienen dicho perfil técnico.

Los Estados también constituyen un oponente de los MSs globales. Una característica diferenciadora de un movimiento global a uno nacional, es que los movimientos globales muy posiblemente tengan como oponentes principales a Estados o gobiernos nacionales ajenos a su propia nacionalidad, es decir, las OCs pueden confrontar a Estados diferentes a su propio Estado de su país de origen. Un ejemplo muy reciente que ilustra esta confrontación, es el movimiento Amazon Frontlines que integra a 60 comunidades de 4 naciones indígenas -Siona, Secoya, Kofan y Waorani- ubicadas en Ecuador, Perú y Colombia, que realizaron una campaña llamando a los gobiernos de los nueve países con acceso al Amazonas para que estos decreten una moratoria en actividades extractivas en la zona. Otros ejemplos de MSs globales cuyo oponente principal es el Estado son los movimientos feministas, movimientos de defensores de derechos humanos, el movimiento LGBTQ+, aquellos contra el cambio climático y los movimientos que buscan combatir problemáticas globales. El Estado es el oponente principal siendo éste el garante de los bienes comunes y derechos humanos.

En lo que se refiere a las corporaciones como los oponentes principales de MSs globales, resaltan campañas contra corporaciones como Nestlé, que ha sido señalada en muchos países donde tiene operaciones o donde se encuentran sus proveedores -como Nigeria, Indonesia, Pakistán, Costa de Marfil e incluso Estados Unidos y Canadá- por explotación indebida de recursos naturales, por uso de trabajo infantil o por etiquetado falso en sus productos. Otro ejemplo son las campañas contra la empresa textil Inditex por el uso de mano de obra con salarios menores a los legales y otras condiciones que violan los derechos de los trabajadores en países como Bangladesh y Turquía.

En el caso concreto del MS global sobre las empresas y los derechos humanos, dos asociaciones empresariales son los principales oponentes del movimiento, pues se posicionan en contra de un tratado vinculante que regule la actividad empresarial en relación con los derechos humanos, se trata de la Cámara Internacional de Comercio –asociación empresarial con asociados entre empresas, cámaras de comercio y asociaciones empresariales de más de 120 países (International Chamber of Commerce México [IOE], s.f.), y que posee el estatus de observador en la Asamblea General de la ONU desde el 2017- y de la Organización Internacional de Empleadores –que representa a 50 millones de empresas a través de sus 150 organizaciones nacionales de empleadores miembro (IOE, s.f.b)-. Estas dos redes de representantes corporativos han expresado argumentos contra el tratado sobre las empresas y los derechos humanos, como el que señala las afectaciones sobre las intensiones de inversión en los países en vías de desarrollo, presentando

incluso proyecciones económicas negativas que dan soporte a este argumento, asimismo consideran que el tratado pretende establecer estándares tan altos que después los Estados no lo firmarán ni ratificarán, al tiempo que las propuestas del tratado hasta ahora presentadas por el CDH son señaladas por estas asociaciones como coercitivas y punitivas (IOE, 15- 19 de octubre del 2018) y denuncian que el tratado posee un enfoque muy estrecho al considerar la vulneración de derechos humanos únicamente en relación a la actividad empresarial; señalan que el tratado viola la soberanía de los Estados y que busca que las empresas llenen un vacío de gobernanza en Estados débiles que no pueden garantizar el respeto a los derechos humanos (IOE, 15- 19 de octubre, 2018b). En la revisión de los argumentos, las posturas son claras: las organizaciones empresariales están en contra de la elaboración de un tratado en la materia.

Hasta el momento de la investigación, no hay posturas intermedias por parte del movimiento ni de las asociaciones empresariales. Las posturas que vayan tomando los Estados irán moldeando las futuras posturas de estos dos actores, o bien el proceso puede terminarse truncado por la falta de acuerdos entre los Estados.

6.3. Acción multi-escalar: vinculación, interdependencia y complejidad

La presentación del MS global sobre las empresas y los derechos humanos a través de actores muy representativos, muestra la dimensión del movimiento en cuatro escalas de acción: la global, la transnacional, la nacional y la local.

¿Qué tipos de vínculos tienen las OCs que participan en la política global con OCs de base, y cómo establecen esos vínculos?

Dos dimensiones responden a la pregunta: la capacidad de acción multi-escalar y las propias características del movimiento, que se explica en las secciones siguientes.

6.3.1. Acciones interconectadas en el activismo de alcance global

La descripción de los distintos tipos de OCs que forman parte del MS global sobre las empresas y los derechos humanos, muestra un MS global que despliega acciones multi-escalares; es decir, que las acciones de las organizaciones que son parte del movimiento se realizan en paralelo en las diferentes escalas de acción.

El caso de estudio se delimitó a través de la selección de uno o dos representantes de cada escala de acción del movimiento, con el objetivo de mostrar la variedad de actores, el dinamismo de sus relaciones y sobre todo la interconexión entre las acciones de las diferentes escalas, es decir, la multi-escalaridad. En esta interconexión de acciones es que un MS global crea su capacidad de agencia, en este caso una de tal magnitud que le permite tomar parte en el proceso de creación y negociación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos en el CDH.

En la escala global, se describieron a la Alianza por el Tratado y la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, como plataformas de OCs de muy diversa índole: desde MSs como La Vía Campesina hasta otras redes transnacionales de OCs de derechos humanos como la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) o la Red por los Derechos Humanos Sociales, Culturales o (Red- DESC), la organización FIAN (FoodFirst Information and Action Network) y sus distintos capítulos nacionales así como su central internacional, Amnistía Internacional, Transnational Institute, entre muchas otras. En suma las dos plataformas conjuntan más de 1,250⁷ OCs de muy diferentes tamaños, además de la adscripción a título personal de activistas y académicos. Tanto la Alianza como la Campaña, son parte de un movimiento aún más grande; el MS global sobre las empresas y los derechos humanos que ha ido adquiriendo visibilidad en las últimas dos décadas.

En lo que respecta a la escala transnacional, la Red- DESC y la FIDH son dignas representantes de la coordinación de estrategias de sus OCs miembro de muchas partes del mundo. Estas redes conjuntan las acciones y de alguna manera son nodos de conexión, al ser OCs que trabajan a niveles nacional y local, pero también a nivel transnacional y global. Las escalas nacional y local, representadas por la organización PODER, cuyo trabajo en el ámbito de OMs globales y regionales, en el ámbito nacional mexicano, federal y local (este tipo de trabajo se describe y analiza en el capítulo 8), contribuye a las acciones del MS global sobre las empresas y los derechos humanos.

⁷ La última vez que se revisó el listado de OCs firmantes tanto de la Alianza por el Tratado como de la Campaña fue en octubre del 2021.

6.3.2. Movimiento social global: híbrido y flexible

Por todas las características que despliega el movimiento que se analiza en esta investigación, es difícil colocarlo en una sola casilla según las escuelas teóricas de los MSs. Como sucede siempre en Ciencias Sociales, las características teóricas resultan una guía, pero la realidad siempre sale de las líneas divisorias entre perspectivas teóricas y muestra una realidad que puede ser leída como una realidad compuesta de diversos enfoques teóricos.

De acuerdo a las características identificadas del MS global sobre las empresas y los derechos humanos, se concluye que: poseen una estructura híbrida, pues el MS está conformado por todo tipo de OCs, de muchos tamaños y con estructuras organizativas fijas o sin estructuras organizativas claras; despliegan estructuras organizacionales flexibles (lo que impone retos metodológicos para su investigación); necesitan solidaridad supra- territorial, su grado de homogeneidad política es variable, y esta característica es tan determinante que puede sostener o terminar con un MS global. La homogeneidad política también es relativa a aspectos como el tema, la escala de acción política, al espacio de interacción –institucionalizado o no institucionalizado-, la sensibilidad política de los miembros en un momento determinado. Todo lo anterior convierte al activismo en un fenómeno interdependiente al contexto en el que se desarrolla, y de las OCs y MSs que se solidarizan. En toda su complejidad, un MS global puede ser visto como el resultado de las relaciones entre sus miembros y en este trabajo se identifican cuatro tipos, según el grado de conexión: comunicación, coordinación, colaboración y membresía; la evidencia apunta a que las relaciones establecidas en escalas más locales generan conexiones más fuertes (membresía), mientras que las relaciones en la escala global de acción política implican relaciones más débiles (comunicación).

Un MS global puede ofrecer la posibilidad de visibilizar y abrir rutas de acceso a espacios políticos a grupos de actores que en sus propios contextos nacionales y locales se encuentran reprimidos y que pueden alcanzar por sí solos esferas globales de acción política, como podría ser el caso de las OCs palestinas o tibetanas. En general, el MS global busca un cambio social; el tipo de cambio y el alcance del mismo varía entre sus miembros, asimismo algunos miembros pueden ser más radicales que otros, a la vez que se diferencian por sus preferencias de acción en espacios institucionalizados o no institucionalizados, algunos se orientan sus acciones a la confrontación pública y a la puesta en práctica de un repertorio de estrategias contenciosas, incluso violentas.

6.3.3. Complejidad: un marco de comprensión de movimientos de alcance global

La complejidad como perspectiva ofrece una batería de nociones que ayudan a analizar y sintetizar fenómenos compuestos por una gran cantidad de variables. En síntesis, las acciones multi-escalar y las características del MS global que aquí se estudia, permiten observarlo desde la perspectiva de Sistemas Asociativos Complejos de Luna y Velasco (2017) y sus tres propiedades, a saber:

- 1) Autonomía (individual y sistemática); posee autonomía individual pues los miembros de las plataformas; las redes y las OCs pertenecen a estas de manera voluntaria, asimismo sus miembros son autónomos pues son OCs que tienen agendas, objetivos y recursos independientes al MS global sobre las empresas y los derechos humanos. Posee autonomía sistémica pues las redes, Red- DESC y FIDH, no rinden cuentas a una entidad de gobernanza superior, pues si bien son parte de una de las dos plataformas –Alianza por el Tratado- su relación con estas es de coordinación de acciones, y no hay una entidad central a la cual reporten las redes y OCs que forman parte de estas plataformas.
- 2) Interdependencia: los miembros de cada una de estas plataformas son “mutuamente dependientes en los recursos de los otros” (Luna y Velasco, 2017, p. 28); toman decisiones colectivas, llevan a cabo campañas de alcance global, elaboran insumos, contactan con actores clave; para que estas acciones sean posibles se necesitan de los distintos recursos que las OCs miembro aportan, los cuales en conjunto coadyuvan hacia un determinado objetivo.
- 3) Dinamismo: las plataformas, redes y OCs que forman parte del MS global pueden desplegar una gran variedad de acciones por separado o en conjunto, en distintas escalas de acción política, a la vez que el este puede generar convergencias de intereses y objetivos en momentos específicos, mismas que se debilitan en otros momentos. Las alianzas, coaliciones y redes de OCs que se dan dentro de un MS global cambian en el tiempo. Las OCs cambian en sí mismas y en sus relaciones. Un MS es un ente lleno de micro-organismos, organizaciones e individuos que se pronuncian como miembros, cambiando constantemente, un dinamismo que le provee versatilidad y flexibilidad.

CAPÍTULO 7

Caminos de las organizaciones civiles hacia la política global: mecanismos multi-actor

Este capítulo se orienta a estudiar las relaciones de la OC mexicana PODER con algunas instituciones intergubernamentales y gubernamentales implicadas en las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Con la guía de los conceptos caminos transnacionales de influencia, oportunidad política y escalas de acción política, se analizan los mecanismos institucionalizados establecidos por el Consejo de Derechos humanos (CDH o el Consejo) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para interactuar con las OCs interesadas en el tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Este análisis ayuda a responder parte de la pregunta de investigación:

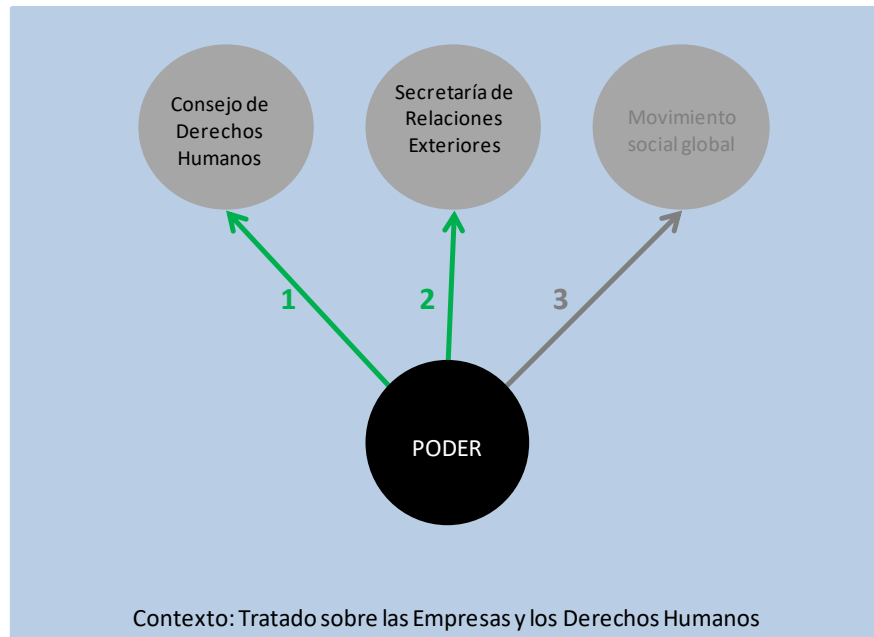
¿Cómo funcionan los mecanismos de interacción multi-actor de un determinado organismo multilateral que da cabida a la participación de las organizaciones civiles?

Para analizar las interacciones de la organización PODER con distintos actores y contextos, los caminos de influencia transnacional se subdividen en tres: camino global de influencia, camino nacional de influencia y camino trans-local de influencia. Para analizar cada camino, se utiliza el concepto de **oportunidad política** que se entiende aquí como los cambios en los mecanismos institucionales para relacionarse con sociedad civil; cambios en el diseño institucional, el grado de estabilidad de la relación con sociedad civil y el grado de apertura. Se observa la **oportunidad política del camino global de influencia** a través del análisis de las modificaciones institucionales del CDH del año 2006, que implicaron mayor apertura hacia el involucramiento de OCs de todo tipo e individuos. Asimismo se hace un recuento de los antecedentes de la negociación del tratado sobre las empresas y derechos humanos; la emisión de los Principios Rectores como normas no vinculantes y su proceso de creación en el que se llevaron consultas con OCs del Norte Global, principalmente. De igual manera se describe cómo funciona la participación de las OCs en el proceso de negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

Posteriormente, se desglosa el **camino nacional de influencia**, donde se observarán los cambios institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores que apuntan también hacia la participación de OCs en asuntos de política exterior de México. Se exploran también las rutas institucionalizadas que no pertenecen directamente al mecanismo formal de relación con OCs,

pero que sí han sido usadas por las OCs en su activismo por empujar la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. El tercer camino, **camino trans-local de influencia**, se operacionaliza en el siguiente capítulo, por ello ese camino se marca en gris en el siguiente esquema.

Figura 13. Interacciones de PODER en su activismo a favor de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Caminos internacional y nacional de influencia



- Caminos de influencia de PODER
1. Camino global de influencia
 2. Camino nacional de influencia
 3. Camino *trans-local* de influencia

Fuente: Elaboración propia con base en Zajak 2014

Este vistazo a las interacciones de la organización civil PODER con el CDH y con instituciones del gobierno mexicano, ofrece una comprensión sobre los mecanismos a través de los cuales las OCs participan en la gobernanza global de la relación de la actividad empresarial y los derechos humanos.

7.1. Camino global de influencia: el Consejo de Derechos Humanos

En esta primera sección del capítulo se revisa el contexto institucional general en el que se lleva a cabo el activismo de OCs por un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Se presenta el devenir institucional del CDH y sus transformaciones más relevantes en cuanto a participación de

OCs y personas en sus procesos. Asimismo, se describe y analiza el contexto institucional particular de las negociaciones del tratado: los Principios Rectores como antecedente inmediato y el grupo formal de trabajo creado expresamente para la creación del mencionado tratado; el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (o GTI), y su mecanismo de interacción con OCs.

7.1.1. De Comisión a Consejo de Derechos Humanos

El actual CDH es uno de los organismos intergubernamentales dentro de la ONU responsables de la promoción y protección de los derechos humanos. Está compuesto por 47 Estados, y fue creado en el 2006 por la Asamblea General de la ONU, antes de ese año, el órgano era la Comisión de Derechos Humanos. En la conversión de Comisión a Consejo se modificó la arquitectura institucional, algunos de estos cambios dieron más voz a las OCs, no sin oposición de los Estados (Alba y Genina, 2016).

Las principales innovaciones en el cambio de Comisión a Consejo fue la creación de dos mecanismos: el Examen Periódico Universal (EPU), que revisa la situación de derechos humanos de todos los países que sean miembro de la ONU; y el Método de denuncias. En ambos mecanismos individuos y OCs pueden participar aunque en diferente forma; en el primero las OCs sirven como monitores y emisores de información acerca de la situación prevaleciente sobre el respeto a los derechos humanos en los países, mientras que en el segundo, se pueden denunciar violaciones a derechos humanos.

Durante la Comisión existía un mecanismo *ad hoc* para la participación de OCs, su involucramiento se daba en segmentos discusión exclusivos para las OCs, lo que llevaba a que estuvieran limitadas y reunidas entre ellas sin acceso a las discusiones reales entre actores gubernamentales. Con la creación del Consejo se replantea el mecanismo de inclusión de OCs, para integrarlas a las reuniones con actores gubernamentales. Esto implicó una innovación institucional impulsada desde la presidencia del recién creado CDH.

Durante la construcción institucional del CDH se aspiraba a una participación de las OCs diferente a la que tenían en los tiempos de la Comisión; se buscaba una participación más sustancial. Con la

transición de Comisión a Consejo, no cambió el status de las OCs como observadoras pero sí cambiaron las formas de participación estas en términos de cantidad y tipo de reuniones a las que hoy tienen acceso. Según reportan Alba y Genina (2016, p. 186), se pasó de una participación selectiva a determinadas reuniones de bajo nivel en las que normalmente no participaban representantes gubernamentales, a una participación mucho más amplia en reuniones de alto nivel donde sí participan representantes gubernamentales. Esto cambia sustancialmente la calidad del acceso de las OCs a los espacios políticos; el hecho de tener acceso a las reuniones en las que los representantes gubernamentales sí participan abre la posibilidad de que las OCs puedan evidenciar y exponer de forma directa sus posturas frente a políticos y tomadores de decisión.

Otro cambio sustantivo es que hoy las propias OCs tienen el poder de decidir entre ellas quién participa en las reuniones sustantivas, poder que en los tiempos de la Comisión de Derechos Humanos sustentaban los Estados. Esto no sólo sucedió con las OCs, también sucedió con los Institutos Nacionales de Derechos Humanos, quienes son observadores de los diálogos y también hacen uso de la palabra.

El nuevo formato de participación de OCs en los trabajos del CDH se estableció durante las dos primeras sesiones ordinarias del nuevo órgano. Fue la segunda sesión la que particularmente causó revuelo y tensión entre las representaciones gubernamentales. Al inicio de cada sesión ordinaria del nuevo órgano, la presidencia proponía un formato de participación y un formato del manejo del tiempo en las reuniones. La propuesta de la presidencia del recién creado Consejo para la segunda sesión ordinaria proponía la modificación del tiempo en el uso de la palabra de las OCs, otorgando el derecho de participación durante quince o veinte minutos a las OCs en conjunto al final de cada tipo de reunión, ya temática ya en las reuniones de discusión en los informes de país (Alba y Genina, 2016).

Paradójicamente, el nuevo formato de participación de OCs establecido en el CDH trajo consigo consecuencias inesperadas: más espacios de participación se tradujo en menor número de OCs participando por reunión, dominando siempre las OCs con sede en Ginebra. Anteriormente, durante los tiempos de la Comisión, al tener un espacio *ad hoc* para la participación de OCs abierto una vez al año durante la reunión anual del órgano, la propia Comisión patrocinaba el traslado de OCs a Ginebra, lo que propiciaba la presencia de una mayor variedad de OCs con diferentes

capacidades económicas en un sólo punto de encuentro. Al abrirse los espacios para las OCs e integrarlas a un mayor número de reuniones, esta sociedad civil se pulverizó en diferentes reuniones temáticas ahora de alto nivel; mayor variedad de temas en los que participan las OCs, menos concentración de OCs de diferentes tipos.

7.1.1.1. Andamiaje institucional del Consejo de Derechos Humanos

En el documento *Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos* publicado en 2007 y que establece la estructura institucional del Consejo, se menciona dos veces la participación de la sociedad civil; en el artículo 66 sobre la presentación de candidaturas para ser miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos⁸, que indica:

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrán proponer o respaldar a candidatos de su propia región. Al seleccionar a sus candidatos, los Estados deberían consultar con sus instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil y, a este respecto, indicar los nombres de aquellas que apoyen a sus candidatos. (Consejo de Derechos Humanos [CDH], 18 de junio del 2007)

Este artículo es claramente una invitación a los Estados a establecer contacto con sociedad civil en su toma de decisiones; esta invitación por supuesto no establece ninguna obligatoriedad de incluir a las OCs en la definición de expertos candidatos propuestos por los Estados.

La segunda ocasión en que se menciona a sociedad civil en dicho documento es en su artículo 82, que indica:

Se insta al Comité Asesor a que, en el desempeño de su mandato, establezca una interacción con los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las OCs y otras entidades de la sociedad civil, de conformidad con las modalidades que apruebe el Consejo. (CDH, 18 de junio del 2007)

Este artículo sí establece la interacción de los miembros del Comité Asesor con miembros de sociedad civil, no obstante no indica obligatoriedad; no queda claro si dicha interacción es opcional o un requisito dentro de los trabajos del Comité Asesor.

⁸ El Comité Asesor es un órgano de apoyo al CDH, y está conformado por expertos en diferentes temas y funciona como grupo de reflexión y asesora con conocimientos especializados al CDH.

En las discusiones y negociaciones de la construcción institucional del CDH residía el futuro de una parte importante del sistema global de Derechos Humanos; el hecho de que se discutiera a fondo el grado y formato de participación de las OCs en el nuevo órgano, resulta sumamente relevante y revelador sobre este actor como actor de la política global. Más allá del resultado alcanzado sobre su participación, la discusión en sí misma y confrontación de posturas entre las diferentes delegaciones gubernamentales, habla ya de la relevancia del actor.

En la resolución 60/251 (ONU, 3 de abril de 2006) que dio origen al CDH, se señala que el método de trabajo con OCs será el mismo que el establecido en la Asamblea General y en la resolución 1996/31 (ONU, 1996) del Consejo Económico y Social, es decir, el carácter consultivo. Fue hasta el primer periodo de sesiones que se introducen innovaciones más allá del carácter consultivo aunque estas innovaciones no quedaron señaladas en el propio documento fundacional del CDH.

Desde el primer periodo de sesiones del Consejo, en el 2006, el espíritu de la creación de la institución incluyó una visión de mayor inclusión de actores no estatales, en particular de las OCs. Este espíritu fue impulsado desde la propia presidencia del Consejo.

El documento fundacional del CDH establece claramente, aunque de forma superficial, los roles que tienen los actores interesados en los derechos humanos. Mientras los Estados son los encargados de mejorar el diálogo entre los países, culturas y religiones, otros actores como las organizaciones regionales y actores no estatales como las OCs, grupos religiosos y medios de comunicación difunden las ideas ligadas a los derechos humanos como la tolerancia religiosa, por mencionar un ejemplo. En esta lógica, el documento reconoce a las OCs como promotoras y protectoras de los derechos humanos en tres planos: nacional, regional e internacional. Es de la mayor relevancia el reconocimiento de la agencia internacional de las OCs en el documento constitutivo del Consejo; es decir, que desde la propia lógica institucional este reconocimiento reitera que las OCs son actores de la política global en pleno derecho, el mismo reconocimiento se les otorga a una enorme variedad de actores en el documento; todo lo que no corresponda al Estado: empresas, asociaciones corporativas nacionales, regionales o globales, sindicatos, grupos religiosos, MSs, fundaciones empresariales.

De los elementos más controvertidos en la nueva configuración institucional del CDH, fue la propuesta durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de otorgar además de un espacio como observadoras a las OCs en reuniones de alto nivel –reuniones temáticas y procedimientos de país-, la posibilidad de que estas pudieran hacer uso de la palabra durante dichas reuniones. Esta propuesta sí obtuvo apoyo amplio, pero no unanimidad, a la vez que se refiere que fue un punto de tensión importante; algunos estaban a favor de que las OCs se integraran a las discusiones temáticas intergubernamentales del nuevo órgano, mientras otros Estados apelaban por la creación de un mecanismo *ad hoc* para sociedad civil –como sucedía en la Comisión de Derechos Humanos- lo que en todo caso hubiera limitado la interacción directa de este actor con delegaciones gubernamentales y las discusiones y diálogo entre estos. Finalmente la participación de las OCs como observadoras y con su voz no se votó en las reuniones del Consejo, sin embargo fue dándose en la práctica a lo largo del tiempo y con la práctica.

Si bien la participación de las OCs en las reuniones ordinarias del CDH causó tensiones entre los Estados, el mecanismo especial EPU causó posicionamientos aún más diferenciados entre los Estados; la polémica principal entre las delegaciones gubernamentales fue sobre en qué momento del Examen debían participar las OCs: en las reuniones preparatorias o en las reuniones de análisis y recomendaciones finales resultado del examen.

Si bien la relación de las OCs con el CDH se rige por el carácter consultivo del Consejo Económico y Social, el CDH tiene algunos lineamientos adicionales indicados en su documento *Guía práctica para las ONG participantes* (CHD, s.f.a) donde se establecen de forma clara los límites de la participación de organizaciones en las actividades del Consejo; esta Guía es básicamente un manual sobre los pasos que las organizaciones deben seguir para tomar parte en las actividades del Consejo, y revela las condiciones de participación. La participación de las OCs en el Consejo se limita a: a) asistir a las deliberaciones del Consejo; b) presentar declaraciones escritas; c) realizar declaraciones orales; d) participar en debates, diálogos, mesas redondas; e) organizar eventos paralelos.

Cuando una OC quiere asistir a una reunión del CDH debe mandar una carta a la Secretaría del Consejo, en este caso es la Oficina del Alto Comisionado, solicitando su aprobación. Hasta aquí el proceso queda claro, sin embargo la Guía no indica qué pasa con el proceso una vez enviada la

carta; en el término de cuánto tiempo se recibe respuesta afirmativa o negativa del CDH, si en el caso de una negativa el Consejo lo informa vía mail, quién se encarga de revisión y acreditación con base en las cartas.

Las OCs sin carácter consultivo sí pueden enviar declaraciones y posicionamientos por escrito siempre y cuando estas se emitan en conjunto con otras organizaciones que sí tengan el carácter consultivo. En cuanto a las reuniones paralelas pueden asistir todo tipo de actores, aunque la asistencia está ciertamente controlada, pues la OC encargada del evento debe pasar un listado con el número y nombre de los invitados con antelación a la Secretaría del CDH. Estas dos opciones, declaraciones conjuntas y eventos paralelos, son dos puertas para que las OCs sin carácter consultivo puedan tener cierto acceso a los foros del CDH.

Por otro lado, si las OCs desean hacer alguna declaración a medios de comunicación, esta deberá estar mediada por la Asociación de Corresponsales Acreditados ante Naciones Unidas, pues las OCs no pueden llevar a cabo ruedas de prensa al interior del edificio de Naciones Unidas. Esto probablemente pueda mostrar el control de la entrada y salida de información de los eventos en Naciones Unidas; es decir, que no sólo el acceso de las OCs a los debates y diálogos de Naciones Unidas está bajo un muy estricto control, no sólo en términos de seguridad, sino que la salida de información también está bajo un control institucional. Los medios de comunicación normalmente estarán interesados en cubrir eventos y ruedas de presan si estos se ofrecidos por las instituciones, y por lo tanto, la información obtenida es de fuentes oficiales. Fuera de las instalaciones de la ONU, donde las OCs ya podrían realizar declaraciones de forma directa, no hay medios de comunicación interesados, al menos no los de cobertura internacional.

7.1.1.2. Examen Periódico Universal y su relación con organizaciones civiles

En el paquete institucional del CDH se establece la creación del mecanismo EPU como un mecanismo de evaluación- país en materia de derechos humanos. Este paquete institucional menciona de manera explícita que en el proceso del examen se deben involucrar a variedad de actores interesados, como las OCs.

La creación del EPU en el 2006 y la inclusión de OCs en sus lineamientos constituyó un cambio importante en las prácticas del Consejo, pues abrió un canal de comunicación directo para las OCs

en temas de política global de derechos humanos al incluirlas en el ejercicio de evaluación del EPU, el cual tiene un enfoque nacional pero con alcance global, pues este se realiza bajo la lupa de estándares de derecho internacional de derechos humanos y no bajo estándares de marcos legales nacionales de derechos humanos nacionales.

En las directrices del EPU se señala un intercambio entre los Estados -evaluados- y otros actores interesados; de este lineamiento se puede inferir que entre los otros actores interesados están las OCs.

Durante las reuniones de diálogo y debate para la creación de los mecanismos especiales del CDH -EPU y Mecanismos de denuncia- se debatió acerca de la participación de las OCs. Respecto a los Mecanismos de denuncia, se definió que las organizaciones no podrían participar directamente, pues sólo los individuos afectados podrían hacer uso de este mecanismo. En cuanto al Examen, existían posiciones opuestas entre las delegaciones gubernamentales; la polémica principal se centraba, primero, en si las OCs podrían intervenir en el EPU y, en tal caso, en qué momento de este proceso deberían hacerlo.

Las posiciones más conservadoras apuntaban a que estas entidades debían participar sólo durante las consultas nacionales como parte de los preparativos del Examen, momento en que las OCs en conjunto con la Institución Nacional de Derechos Humanos del país en examinación, pudieran proporcionar información sobre la situación relativa al respeto a los derechos humanos de ese determinado país; entre las delegaciones con esta posición se encontraban la de Estados Unidos y la de un grupo de países Africanos principalmente. Por otro lado, las posiciones más vanguardistas apoyaban la moción de que las OCs deberían ser incluidas en el proceso preparativo, en la aplicación del examen, así como en el seguimiento a las recomendaciones emitidas; algunas de las delegaciones que apoyaron esta postura fueron México, Argentina y Uruguay (Alba y Genina, p. 365).

Esta confrontación de posiciones en el fondo refleja un debate sobre la naturaleza misma del EPU que se estaba concibiendo; si este era un proceso puramente intergubernamental o un proceso multi-actor, cada uno con sus implicaciones particulares. La postura puramente intergubernamental apunta a la eliminación de posibles contrapesos en el ejercicio del EPU, un

proceso sí muy técnico pero también sumamente político, al implicar la revisión y el cuestionamiento de la eficacia y funcionamiento de estándares nacionales e internacionales de derechos humanos en el contexto de determinados países.

Al momento de la creación del EPU el formato de participación de las OCs no quedó claro y se ciñó a lo ya establecido en las resoluciones de creación del Consejo, resolución 60/251 y a la resolución 1996/31 de ECOSOC. El debate entre las delegaciones sobre la participación no salió bien librado y tomó el camino fácil al apearse a resoluciones ya aprobadas.

7.1.2. Tratado sobre las empresas y los derechos humanos en el Consejo de Derechos

Humanos: cómo participan las organizaciones civiles

La relación de las empresas y los derechos humanos se ha tratado en Naciones Unidas desde la década de los setenta cuando se creó el Código de Conducta para las Empresas Transnacionales y se establecieron la Comisión de Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales y el Centro de Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales (Cantú, 2013; López, 2018). Algunas propuestas del Código de Conducta fueron presentadas entre 1982 y 1990, aunque no llegó a concretarse ningún documento respaldado por Estados (Cantú, 2013). Un nuevo intento surgió en el 2002, con el proyecto “Normas sobre la Responsabilidad de las Corporaciones Transnacionales y otras Empresas Comerciales en Materia de Derechos Humanos”, desarrollado por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (Sendoya Bejarano, 2019). Todas las estas iniciativas fracasaron y eventualmente se disolvieron los grupos de trabajo debido a la falta de consenso sobre la forma en que las empresas debían ser reguladas; con instrumentos de derecho blando o duro.

Después de estos fracasos, han surgido otros intentos en la ONU por regular la actividad empresarial y su impacto en derechos humanos, y actualmente se observan cuatro instrumentos y espacios fundamentales vigentes, enlistados por orden cronológico de surgimiento: 1) los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (o Principios Rectores); 2) el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (o GT); 3) el Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y; 4) el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición

Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (o GTI).

El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (GT) -es uno de los procedimientos especiales del CDH⁹- y su apéndice es el Foro sobre la Empresas y los Derechos Humanos (espacios 2 y 3 de la lista); ambos fueron creados en el 2011 para la difusión y promoción de la implementación de los Principios Rectores. El GT está conformado por cinco expertos, uno por cada región geográfica según el criterio del CDH, los cuales son independientes de Naciones Unidas y trabajan a título personal. De estos cinco miembros, el Dr. Surya Deva, representante de la región asiática, se distingue por su diálogo y colaboración con OCs y por sus análisis jurídicos y políticos sobre el avance del tratado sobre las empresas y derechos humanos. Este grupo realiza misiones oficiales a los países cuyos gobiernos extiendan una invitación. Como resultado de estas visitas, el grupo emite un informe que va dirigido al CDH y a los gobiernos de los países visitados. En las visitas de la misión oficial, se podrán entrevistar además con agentes gubernamentales, con actores empresariales, bolsas de valores organismos internacionales con sede en el país visitado, asimismo OCs nacionales e internacionales. En el año 2016 el GT realiza una visita oficial a México, y aquí las OCs tuvieron una participación muy activa.

El Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos es un apéndice del GT –ambos fueron creados por la resolución 17/4 del CDH-. Este Foro tiene un formato mucho más abierto que el GT; se trata de un encuentro anual de gran variedad de actores con una duración aproximada de tres días que tiene lugar en Ginebra, Suiza, en la propia sede del CDH. El Foro es abierto para todo actor interesado, sin necesidad de ser miembro de Naciones Unidas o de poseer el carácter consultivo para el caso de las OCs. Las mesas de debate son organizadas por los propios actores, principalmente el GT y las OCs que asisten, y se invita a representantes gubernamentales,

⁹ “Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos son mandatos para presentar informes y asesorar sobre derechos humanos que ejecutan expertos independientes en la materia, desde una perspectiva temática o en relación con un país específico” (CDH, s.f.b). En los procedimientos especiales se pueden encontrar grupos de trabajo y relatores especiales. Para octubre del 2020 hay 44 procedimientos temáticos y 11 procedimientos de país.

empresariales y oficiales de organismos intergubernamentales. Los debates giran en torno a los avances y retos de la implementación a nivel nacional de los Principios Rectores.

Si bien estos dos espacios –el GT y el Foro- son de suma relevancia para comprender cómo se está bajando a nivel nacional el instrumento de derecho suave de los Principios Rectores, estos tienen enfoque eminentemente nacional en su trabajo, por lo que no se analizan en esta investigación. En cambio los Principios Rectores y el GTI (espacios 1 y 4 de la lista de instrumentos y espacios que tratan la relación empresas y derechos humanos en el CDH) resultan de vital importancia por el enfoque global de su trabajo, y por ello en esta tesis sí se analiza cómo las OCs participan en estos dos espacios. Los Principios Rectores son un instrumento de aspiración global de derecho suave, además de ser el instrumento que antecedente a las actuales negociaciones del tratado en la materia, asimismo hay información disponible sobre cómo participaron OCs del mundo en su elaboración. Por otro lado el GTI es el grupo de trabajo cuyo mandato es la creación de un instrumento de derecho duro, es decir, jurídicamente vinculante, que en este caso es un tratado; además el GTI posee un mecanismo institucionalizado a través del cual las OCs tienen acceso de distintas maneras a las negociaciones del mismo, a la vez que hay amplia información disponible.

7.1.2.1. Antecedente: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos

La iniciativa más reciente sobre la regulación de las empresas y el impacto de su actividad económica en los derechos humanos tiene su origen en los Principios Rectores, que son un conjunto de 31 directrices internacionales de carácter no vinculante dirigidas primordialmente a los Estados y, de manera más secundaria, a las empresas, y que buscan la protección de los derechos humanos frente a la actividad empresarial. Los Principios Rectores al tener un carácter no vinculante, los Estados de forma voluntaria trabajan sus políticas y marcos jurídicos nacionales para crear sus propias versiones de varios o todos los Principios Rectores. En breve, se trata de un instrumento blando de derecho internacional creado por mandato del CDH y con una amplia participación de las OCs, que es lo que a continuación se analiza.

Los Principios Rectores fueron redactados por John Ruggie -académico de la Facultad de Derecho de Harvard- a petición del CDH de Naciones Unidas, y para su elaboración el mencionado investigador, quien otrora fuera Subsecretario General de las Naciones Unidas para la Planificación Estratégica durante el período de Kofi Annan como Secretario General, llevó a cabo consultas

alrededor del mundo con OCs, asociaciones empresariales y sindicatos. En total, el equipo de trabajo de Ruggie llevó a cabo 47 consultas con variedad de actores en todos los continentes. Dos consultas globales en la sede de la ONU en Ginebra, Suiza; visitas a empresas y conversaciones con actores locales en más de veinte países. Posteriormente un borrador fue puesto en internet para consulta de diversidad de actores, y el equipo de Ruggie recibió comentarios de actores de alrededor de ciento veinte países (Ruggie, 2013).

Se llevaron a cabo consultas multi-actor a lo largo de cuatro años. Las consultas multi-actor, así denominadas por el propio equipo de John Ruggie, reunió académicos, representantes de agencias de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, asociaciones y consejos empresariales, cámaras de comercio, personal de empresas y representantes de OCs.

En el 2007 tuvieron lugar cinco reuniones multi-actor, que se llevaron a cabo en los meses abril, noviembre y diciembre de ese año, en las ciudades de Berlín, Alemania; La Haya, Holanda; Copenhague, Dinamarca; Ginebra, Suiza; y Massachusetts, Estados Unidos. No todos los reportes de las reuniones incluyen una lista de participantes, pero en aquellos reportes que sí los enlistan se observa una abrumadora participación de actores del Norte Global, principalmente de Canadá, Alemania, Reino Unido, Francia, Estados Unidos y Holanda. Asimismo participaron personas representando a Nestlé, Coca-Cola, Inditex, Shell, sindicatos y OCs como Amnistía Internacional, la Fundación Friedrich Ebert, Oxfam, la Cruz Roja, por mencionar algunas. De manera muy marginal, se observan algunos representantes de OCs de Congo, Angola, Nigeria y Colombia.

Las tres consultas del 2008 se llevaron a cabo en los meses de mayo, octubre y noviembre en las ciudades de Londres, Inglaterra; Johannesburgo, Sudáfrica y Boston, Estados Unidos. De estos tres eventos, sólo está disponible la lista de participantes de una consulta, en la que se observan participantes del mundo empresarial del sector minero y bancario; participaron empresas como Vale y Exxon Mobil, ambas señaladas por ser causa de conflictos socio-ambientales. También se observa la participación de OCs como Oxfam y Amnistía Internacional entre otras pocas que asistieron al evento.

En el 2009 las consultas se realizaron en junio, octubre y diciembre, en Nueva York, Estados Unidos; en Ginebra, Suiza; y una consulta en línea de la cual no hay información disponible, pues

se generó un sitio para esta el cual ya no existe. De estas reuniones sólo se encuentra disponible una lista de asistentes, en los que se observan principalmente institutos académicos de investigación y asesores legales del proyecto de los Principios Rectores.

Las consultas del 2010 cambiaron el esquema y pasaron de ser encuentros temáticos multi-actor, a encuentros temáticos con actores por sector, es decir, que los encuentros no consideraron juntar en un mismo foro a actores de distintos ámbitos. Se realizaron reuniones con actores del ámbito empresarial en París, Francia; con actores gubernamentales en Ginebra, Suiza; y con actores de las OCs también en Ginebra pero en distinta fecha. Antes de estas tres consultas, se realizó en 2009 una consulta en línea, abierta a los comentarios de los actores interesados, en la que se publicó un pre borrador del documento de los Principios Rectores. Sobre la reunión con representantes de las OCs, la lista de participantes asciende a 150 personas de distintas organizaciones, siendo la gran mayoría, nuevamente, representantes de OCs de países desarrollados. Este mismo patrón se observa en la lista de participantes de la reunión con representantes empresariales.

En paralelo a las consultas multi-actor, se llevaron a cabo consultas sectoriales y regionales. En lo que respecta a las consultas sectoriales, se realizaron dos consultas; una sobre el sector financiero en el 2007 y otra sobre el sector extractivo en el año 2005, ambas en Ginebra, Suiza. Todas estas reuniones sirvieron también de foro de encuentro de actores de gobierno, empresariales, de organizaciones internacionales y de OCs.

En cuanto a las reuniones regionales, hay información públicamente disponible sobre seis consultas llevadas a entre el año 2005 y 2010: en el 2006 tuvieron lugar las consultas en Johannesburgo, Sudáfrica, y en Bangkok, Tailandia; en el año 2007, en Colombia; en el año 2009 se realizó una consulta en Nueva Dehli, India, y en Buenos Aires, Argentina; por último en el año 2010, se llevó a cabo una consulta en Moscú, Rusia. Valdría la pena analizar el tipo de actor involucrado en cada reunión regional para observar cuál de ellos tuvo mayor presencia, pero por tiempo y mejor focalización de esta investigación, se mencionan algunos aspectos relevantes de las dos reuniones concernientes a Latinoamérica, llevadas a cabo en Colombia y Argentina. En ambos casos, OCs de la región lanzaron declaraciones conjuntas donde es posible observar OCs de Argentina, Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica, Guatemala, Panamá y México, país

del cual las organizaciones firmantes fueron la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos ‘Todos los derechos para todos y todas’; el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario; el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESC); y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

En los reportes de todas estas consultas –multi-actor, sectoriales y regionales- es complicado identificar la naturaleza de los actores involucrados pues los reportes varían en formato en cada consulta, no todos los reportes incluyen lista de participantes, y los que la incluyen algunos indican país de origen del actor y otras no, asimismo, algunos indican qué tipo de actor -empresarial, gubernamental, académico, OC- y otras no lo indican. Con todas estas inconsistencias y con la información a la que se tuvo acceso, se puede concluir que las consultas multi-actor estuvieron dominadas por actores de países desarrollados, siendo las sedes países europeos y Estados Unidos. Las reuniones regionales fueron quizá las más útiles para las OCs de países en desarrollo, pues las sedes de las mismas permitieron mayores posibilidades de acceso presencial o en los posicionamientos conjuntos.

Cuadro 12. Consultas multi-actor para la generación de los Principios Rectores, años y sedes

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de consultas globales	0	0	5	3	3	3
Sedes consultas globales	Sin consulta	Sin consulta	Berlín, La Haya, Copenhague Ginebra, Massachusets	Londres, Johannesburgo Boston	Nueva York, Ginebra, y una consulta en línea	una en París, y dos en Ginebra
Número de consultas regionales	0	2	1	0	2	1
Sedes consultas regionales	Sin consulta	Johanesburgo, Bangkok	Colombia	Sin consulta	Una en Nueva Dehli, una en Buenos Aires	Moscú
Número de consultas sectoriales	1	0	1	0	0	0
Sedes consultas sectoriales	Ginebra	Sin consulta	Ginebra	Sin consulta	Sin consulta	Sin consulta

Fuente: elaboración propia con información del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (Business and Human Rights Resource Centre [BHRC], s.f.)

Otro aspecto de suma relevancia de los Principios Rectores, es que este documento fue el primer documento respaldado y emitido por el CDH sin la negociación entre Estados (Ruggie, 2013).

Cabe señalar que los Principios Rectores son un documento paradigmático en la gobernanza global de los derechos humanos y empresas, asimismo para el activismo transnacional en derechos humanos por: 1) su alcance global dado el respaldo por el CDH; 2) el consenso de actores que implicó llegar a un documento base, y 3) su impacto en la agenda de la ONU, todas igualmente relevantes. En cuanto al alcance global, los Principios Rectores son el primer documento que puede considerarse como una plataforma de alcance global en materia de empresas y derechos humanos (Cantú, 2017). Otra razón es que este documento es el primero que no es elaborado por los miembros gubernamentales del Consejo pero sí es avalado por el mismo (Ruggie, 2013). El respaldo del Consejo implica el reconocimiento abierto de las aportaciones de actores no tradicionales –mediadas por el investigador, Ruggie, en la elaboración del documento- a la política global, como OCs y asociaciones empresariales; en otras palabras, el lanzamiento de los Principios

Rectores es el reconocimiento de la agencia de actores no estatales en un contexto intergubernamental –el CDH–.

La segunda razón para reconocer la relevancia de los Principios Rectores es que este fue un documento que se elaboró con el consenso de la amplia gama de actores involucrados, pues iniciativas antecedentes habían fracasado al no superar las diferentes tensiones y fricciones de los actores involucrados (Ruggie, 2013). Todos los intentos anteriores de la ONU por poner regular la relación entre la actividad empresarial y su impacto en los derechos humanos habían terminado en una polarización de intereses que no permitieron consenso; los Principios Rectores son ese primer consenso después de al menos cuatro décadas de intentos fallidos (Cantú, 2016). Finalmente, los Principios Rectores no solamente recibieron el aval de CDH, sino que su impacto alcanzó a otros órganos de la ONU que los usaron o los integraron en sus documentos en al menos dos macro agendas de Naciones Unidas: agenda post- 2015 y cambio climático. Por último, pero no de menor importancia, el contenido de los Principios Rectores fue adoptado por las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su actualización del 2011 (Cantú, 2015 y 2017), es decir, que el marco normativo creado en CDH permeó en otro organismo tan importante para el mundo como la OCDE.

Algunos aspectos que causaron mayor polémica en la comunidad de OCs fueron la inclusión del sector corporativo en la creación de los Principios Rectores a través de consultas, y el carácter no vinculante de los mismos, pues las OCs tenían una agenda de creación de un tratado y no de un instrumento de derecho suave (FIDH, enero 2011). La naturaleza no vinculante de los Principios Rectores generó mucha polémica entre la comunidad de OCs, quienes señalaban que en lugar de trabajar por normas no vinculantes, se aprovecharan los Principios Rectores como insumo para la creación de un tratado, cuya naturaleza jurídica sí es vinculante, como lo muestra un llamado conjunto de 55 OCs nacionales y transnacionales que urgen al CDH a fortalecer la agenda de la relación empresas- derechos humanos al explorar la posibilidad de instrumentos legales vinculantes, es decir, un tratado (Human Rights Watch, 13 de mayo de 2011).

Al final, si bien las OCs fueron consultadas para la conformación final del documento conocido como Principios Rectores, vale la pena señalar dos aspectos sustantivos sobre esa participación.

Por un lado, las OCs consultadas fueron principalmente de países desarrollados, dadas las sedes de las consultas en ciudades de países de Norte Global. Por otro lado, si bien las OCs fueron consultadas, al revisar la sustancia y estructura de los Principios Rectores estos establecen al Estado como garante de los derechos Humanos, a las corporaciones como actores que deben observar las normas y a la sociedad civil como potenciales denunciadores de abusos de derechos humanos por parte de las corporaciones, es decir, que los Principios Rectores no involucran a los actores civiles como actores sustantivos que puedan crear, monitorear, vigilar el apego a estas normas no vinculantes, es decir, que “no incorporan la participación de la sociedad civil como una característica institucional sistemática.” (Rodríguez Garavito, 2018, p. 44). Esta incorporación en sustancia, como reconoce Garavito, llevaría al establecimiento de ciertos criterios y estándares aplicables a las OCs para que pudieran participar como tercer pilar de los Principios Rectores.

7.1.2.2. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI)

En el 2013, en la vigésimo cuarta sesión del CDH tienen lugar dos declaraciones que se consideran un parteaguas para la generación del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (en adelante GTI). Por un lado, la declaración conjunta de 80 Estados¹⁰ (López, 2015) liderados por Ecuador (Cantú, 2016), que instan al CDH a la creación de un tratado internacional sobre las empresas y derechos humanos. Adicionalmente, la declaración conjunta de más de 600 OCs e individuos a través de la coalición Alianza por el Tratado (Martnes, J., junio 2014). La propuesta concreta de la formación de un grupo de trabajo con mandato de creación de un tratado internacional la presentaron las delegaciones de Ecuador y Sudáfrica durante la vigésimo sexta sesión del CDH en junio del 2014 y que tomaría la forma de la Resolución 26/9 y “cuyo mandato será elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos” (ONU, 14 de julio de 2014, p. 2)., y que daría lugar a la creación del Grupo de Trabajo

¹⁰ Entre los países que se sumaron a esta petición se encuentran Pakistán, Sri Lanka, Kirgistán, Cuba, Nicaragua, Bolivia, Venezuela, Perú y Ecuador, y dos grupos de países denominados Grupo de África y Grupo Árabe

Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI), el cual es de composición abierta dada la variedad de actores que pueden participar en sus reuniones de trabajo.

La resolución 26/9 fue aprobada por 20 votos a favor, 14 en contra y 13 abstenciones (ONU, 14 de julio de 2014, p. 3)¹¹. Hay que mencionar que los países que votaron a favor son en su mayoría países subdesarrollados y en vías de desarrollo; los países que votaron en contra son países desarrollados, y los países que se abstuvieron son países en su mayoría en desarrollo o desarrollo medio, entre ellos México.

En cuanto a las OCs que participaron en la aprobación de la resolución 26/9, Mónica Vargas como vocera de la Campaña considera que la resolución fue aprobada en buena medida por la presión de sociedad civil, hecho que ha sido reconocido de manera reiterada por la delegación de Ecuador, quien preside el las reuniones de trabajo del Grupo de composición abierta o GTI a cargo del proceso del tratado.

Formato de trabajo

El GTI se reúne cada año y ha tenido seis sesiones anuales (para enero del 2021), las cuales se han celebrado en octubre de cada año desde octubre del 2015, todas en la sede del CDH en Ginebra, Suiza. La presidencia de las sesiones de trabajo la ha tenido desde el principio el representante del gobierno de Ecuador. De acuerdo a la propia resolución, las primeras dos reuniones del GTI en el 2015 y 2016 habrían de orientarse a la definición de alcance y contenido, no a la negociación en sí; el objetivo de estas primera reuniones fue sentar las bases de lo que habría que negociarse en las reuniones posteriores. En la sesión del año 2018 se presentó el denominado borrador cero del

¹¹ Votos a favor: Argelia, Benin, Burkina Faso, China, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Kazajstán, Kenya, Marruecos, Namibia, Pakistán, Sudáfrica, Venezuela, Vietnam.

Votos en contra: Alemania, Austria, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Montenegro, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania.

Abstenciones: Arabia Saudita, Argentina, Botswana, Brasil, Chile, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Kuwait, Maldivas, México, Perú, Sierra Leona.

tratado que sería un punto de partida para los borradores siguientes; en el 2019 se presentó el primer borrador y en el año 2020 se presentó el segundo borrador del tratado.

El formato de lo que se denomina sesión anual de trabajo del GTI, es una serie de reuniones temáticas a lo largo de una semana en la que se reúnen principalmente las delegaciones de los Estados miembros de la ONU además de otros actores interesados como asociaciones empresariales, oficiales de otros grupos de trabajo y de otros órganos y agencias de la ONU, así como funcionarios de otros OMs, gran variedad de OCs, por mencionar los principales. Se fija una agenda con antelación e incluso se invita a actores no gubernamentales a proponer temas y mesas de discusión a través de los denominados eventos paralelos, los cuales tienen lugar en las instalaciones del edificio del CDH y con la venia y apoyo del mismo.

A partir del año 2018 se establecieron las consultas inter-sesionales que se llevan a cabo entre los meses de mayo y julio de cada año. Es decir, entre la cuarta y quinta sesión anual del GTI, se llevó a cabo una consulta inter-sesional; de igual forma entre las sesiones anuales de los años siguientes. Hasta la sexta reunión anual se han llevado a cabo tres reuniones inter-sesionales en los años 2018, 2019 y 2020. El presidente del GTI, de la delegación de Ecuador, llamó a estas consultas inter-sesionales al considerar que las sesiones anuales no alcanzaban para discutir todos los elementos necesarios a tomar en cuenta en las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Aunque estas sesiones son avaladas y organizadas por la presidencia del GTI, no gozan de formalidad, al ser reuniones que no son atendidas por los representantes gubernamentales.

La reunión de octubre 2020 realizó en un formato híbrido: de manera presencial y de manera virtual en paralelo, dadas las condiciones de confinamiento impuestas por los gobiernos para enfrentar la pandemia de COVID-19. El formato virtual implicó una disminución sustantiva de la participación oral de los actores que tradicionalmente toman parte en estas reuniones. En las sesiones presenciales participa un promedio de 90 Estados, de los cuales toman la palabra 20 Estados; en la sesión virtual de octubre del 2020, participaron 65 Estados de los cuales solamente 12 Estados tomaron la palabra; en términos de regiones, en la 6ta reunión hubieron muchas ausencias importantes de América Latina, y el debate de los Estados fue sostenido en esta ocasión

por los Estados de Brasil, México, y Ecuador (Canal Comisión Nacional de Derechos Humanos, s.f., intervención de Humberto Cantú en minuto 1:07:02).

Por el contrario, el formato híbrido fue una ventaja para las OCs, pues ofreció la posibilidad de atender la sesión de forma remota para las OCs que normalmente no asisten de manera presencial. La asistencia promedio de las OCs de las primeras cinco sesiones anuales es de 44 OCs, y en la sexta reunión, 78 fueron las OCs que atendieron la sesión anual del 2020 de manera remota. Adicionalmente, previendo que la pandemia y confinamiento implicaría retos para los diferentes actores para participar en la sesión anual del GTI del 2020, las OCs mandaron a través de la Alianza por el Tratado y de la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo una carta a Ecuador, es decir a la presidencia del grupo de trabajo, señalando que “no se pensara que esta [la 6ta sesión anual de trabajo en formato virtual] era una reunión de negociación, sino que fuera una consulta sin el carácter propiamente de negociar porque las condiciones no estaban dadas para una participación horizontal y democrática” (Canal Comisión Nacional de Derechos Humanos, s.f., intervención de Alejandra Scampini en minuto 1:04:27).

Las organizaciones civiles en el GTI

Respecto a la participación de las OCs en las reuniones oficiales del GTI, el protocolo de participación señala que:

Sólo los Estados miembro y Estados con status de observadores, las agencias especializadas y otras organizaciones, las instituciones nacionales de derechos humanos con status de acreditación ‘A’, así como organizaciones ONGs con estatus consultivo de ECOSOC pueden participar en las reuniones públicas” CDH (26- 30 de octubre del 2020)

Las OCs tienen el tiempo de participación oral limitado a dos o tres minutos en el caso de posicionamientos conjuntos de OCs. Las OCs participan en las sesiones anuales donde pueden interpelar directa y públicamente a los representantes gubernamentales y cuestionar sus declaraciones (López, en entrevista, 17 mayo 2018) esta es una oportunidad que dura unos pocos minutos pero cuya visibilidad es global; es una oportunidad de confrontar a los gobiernos de manera abierta.

Las OCs también participan en las reuniones multi-actor inter-sesionales, aunque estas no tienen tanta visibilidad y la participación de actores gubernamentales es muy baja. Asimismo, organizan y participan en una serie de consultas y mesas de debate que se llevan a cabo en paralelo a los paneles de las sesiones oficiales, a los que se les ha denominado eventos paralelos. Los eventos paralelos básicamente son presentaciones que convocan a todos los actores interesados y que duran aproximadamente una hora. Se consideran puntos de encuentro principalmente para las OCs aunque pueden asistir abiertamente los representantes gubernamentales, oficiales de organizaciones intergubernamentales, asociaciones empresariales, académicos y demás actores interesados.

Aunque las reglas son muy claras, la participación de las OCs en el GTI es controlada por el país que preside las reuniones, en este caso es la delegación del gobierno de Ecuador; los Estados están siempre tratando de controlar qué OCs tomarán la palabra e incluso puede ser que los Estados pidan que determinadas OCs participen en los foros multilaterales (en entrevista con un miembro de la oficina del CDH encargada de la organización de las reuniones de trabajo del GTI)¹². Al final, la participación de las OCs en los foros del CDH en general, son el resultado de la combinación de los criterios formales institucionalizados –carácter ECOSOC- y la voluntad e intereses de los Estados que presiden las reuniones.

Cuando las OCs no poseen carácter consultivo ECOSOC tienen dos formas de participar en el debate. La primera de ellas es a través de contribuciones escritas que se mandan previas a la sesión anual; las OCs y demás actores, incluso actores a título personal como académicos, pueden enviar sus contribuciones al debate a los organizadores de la sesión. La otra ruta es a través de la participación en los eventos paralelos; como co-organizadores, ponentes invitados o audiencia. Estos dos formatos dan la posibilidad a actores sin carácter consultivo ECOSOC de hacer llegar sus reflexiones y peticiones, y de esta manera participar indirectamente en las consultas y sesiones anuales. Y es precisamente en estos dos formatos que se encuentran las contribuciones de MSs, de OCs comunitarias, pero también de organizaciones transnacionales de talla mundial como el sindicato IndustriALL y el International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tourism, Tobacco and Allied Workers' Associations, que son uniones de sindicatos que

¹² La persona entrevistada señaló de manera expresa no querer ser referida por su nombre en este trabajo de investigación.

representan a millones de trabajadores en todo el mundo, y grupos temáticos como el grupo The Feminists for a Binding Treaty.

En los reportes finales de las primera y segunda sesiones anuales llama la atención que organizaciones empresariales como la International Chamber of Commerce (ICC) y la International Organisation of Employers (IOE), son mencionadas en la lista de actores no gubernamentales con carácter consultivo que estuvieron presentes durante las sesiones; estas organizaciones se enlistan junto con OCs de carácter filantrópico y sindicatos (CDH, 5 de febrero de 2016 y CDH, 4 de enero de 2017). En los reportes finales de las sesiones anuales subsecuentes, la International Chamber of Commerce (ICC) es clasificada como actor intergubernamental, junto con la Unión Europea, la OCDE, la OIT y algunos más¹³. El cambio para la ICC entre ser considerada como organización no gubernamental en los reportes de 2015 y 2016, o como organización intergubernamental en los reportes de 2017, 2018 y 2019, se deben a que la ICC dejó el carácter consultivo ECOSOC que se le había otorgado en 1946 para obtener el carácter de observador en la Asamblea General en el diciembre del 2016 a través de la resolución A/RES/71/156, un estatus hasta ese momento reservado sólo para los Estados no miembro de Naciones Unidas como el Vaticano y Palestina, y para organizaciones intergubernamentales.

En un vistazo a los contenidos de la sesiones anuales, se observa que muchas veces el número de eventos paralelos es mayor al número de paneles intergubernamentales, asimismo, resalta que hay un grupo reducido de OCs que organizan los eventos paralelos cada año, entre las que están las OCs estudiadas en esta investigación, Red- DESC y FIDH, como se muestra en la siguiente breve descripción de las seis sesiones anuales contempladas en esta tesis:

Sesión anual 1: del 6 al 10 de julio del 2015; contó 8 paneles principales, 7 eventos paralelos organizados por actores no gubernamentales. Dos aspectos resaltan dos hechos de los eventos paralelos de la sesión 1: a) uno de los eventos paralelos fue organizado por la OIE, organización privada que se ha opuesto abiertamente a la elaboración del tratado; y 2) la Campaña para dismantelar el poder corporativo presentó su documento de 8 puntos para la elaboración del tratado (CDH, 6 - 10 julio del 2015).

¹³ Referenciadas en bibliografía como: CDH (24 de enero de 2018), CDH (2 de enero de 2019), CDH (9 de enero de 2020) y CDH (14 de enero de 2021).

Sesión anual 2: del 24 al 28 de octubre del 2016; contó con 6 paneles principales y 9 eventos paralelos organizados por la Red- DESC, Centre Europe-Tiers Monde (CETIM), Transnational Institute (TNI), Friends of the Earth International (en representación de la Campaña), FIAN International (en representación de la Alianza por el Tratado), Corporate Accountability International, International Commission of Jurists (ICJ), ANDHES, Dejusticia. (CDH, 24- 28 de octubre del 2016).

Sesión anual 3: del 23 al 27 de octubre del 2017; con 9 paneles principales y 12 eventos paralelos organizados por CIDSE, FIDH, TNI, Red- DESC, Women's International League for Peace and Freedom, CETIM, Friends of the Earth International, Friends of the Earth Europe, ICJ, International Institute for Sustainable Development, FIAN International, y en los que se presentaron testimonios de de personas afectadas por actividad empresarial, la propuesta de un enfoque feminista al tratado y una propuesta de tratado por parte de la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo (CDH, 23- 27 de octubre del 2017).

Sesión anual 4: del 15 al 19 de octubre del 2018; fue durante esta sesión que se lanzó el denominado borrador cero, que es la primera propuesta del GTI del contenido del tratado. Se observan 9 paneles oficiales y 16 eventos paralelos organizados por la Friedrich Ebert Stiftung, TNI, FIDH, Red- DESC, Business and Human Rights Resource Centre, ICJ, CETIM, Franciscans International, Bröt fur die Welt, CIDSE, Misereor, ActionAid International, AWID, Tides Center, FIAN International, World Federation of Trade Unions, International Partnership for Human Rights, donde se discutieron elementos del borrador cero con enfoques específicos hacia defensores de derechos humanos y mujeres, principalmente. Es en esta cuarta sesión que aparece por primera vez el grupo de activistas denominado Feminists for a Binding Treaty o F4BD (CDH, 15- 19 de octubre del 2018).

Sesión 5: del 14 al 18 de octubre del 2019; en esta sesión se presentó el borrador uno del tratado. Se realizaron 9 paneles y 13 eventos paralelos a lo largo de la semana que duró la sesión anual. Los eventos paralelos fueron organizados por Centre Europe Tiers Monde, TNI, Red- DESC, Tides Center Friends of the Earth International, Docip, Global Policy Forum, Christian Aid, Al-Haq, Law in the Service of Man, Centre for Human Rights, Association for Women's Rights in Development, Franciscans International y la ICJ (CDH, 14- 18 de octubre del 2019).

Sesión 6: del 26 al 30 de octubre del 2020; una sesión atípica dado su formato híbrido –algunos atendieron de manera presencial y la mayoría de manera virtual-, en la cual la discusión giró en torno al segundo borrador del tratado. Según la información que se encuentra en la página del GTI, la sexta reunión contó con 10 paneles y con solamente dos eventos paralelos virtuales, organizados por Global Policy Forum, los sindicatos IG Metall, ITUC, ECCHR, IndustriALL Global, la fundación política alemana Rosa-Luxemburg-Stiftung y Franciscans International (CDH, 26 – 30 de octubre 2020).

Además de los eventos paralelos, las OCs participan en las sesiones del GTI a través de intervenciones orales durante las sesiones y contribuciones escritas, estas últimas pueden realizarlas OCs con y sin carácter consultivo. A continuación se muestra una tabla con el conteo de la participación -en sus diferentes formatos- de las OCs en las reuniones anuales el GTI.

Tabla 5. Participación de OCs en seis sesiones anuales del GTI. 2015- 2020

	OCs asistentes	Contribuciones orales	Contribuciones escritas (OCs con carácter consultivo)	Contribuciones escritas (OCs sin carácter consultivo)	Eventos paralelos
Año 2015. Sesión 1	46	26	18	8	7
Año 2016. Sesión 2	41	45	18	6	9
Año 2017. Sesión 3	43	14	17	1	12
Año 2018. Sesión 4	50	37	16	7	16
Año 2019. Sesión 5	41	43	8	4	13
Año 2020. Sesión 6	78	n/a	42	n/a	2

Fuente: elaboración propia con información del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos (GTI), (CDH, s.f.c)

n/a: no hay información disponible

La contabilización de la participación de OCs presenta algunos retos metodológicos: muchas de las contribuciones orales y escritas constituyen posicionamientos conjuntos de varias organizaciones, entonces posiblemente el registro de una participación oral o escrita de una organización civil cuente por la participación de varias OCs y MSs de varias dimensiones, desde locales hasta transnacionales. El hecho es que muchas de las participaciones orales están registradas a nombre de una sola organización, aunque sean posicionamientos conjuntos. Para el caso de las contribuciones escritas algunos posicionamientos conjuntos están registrados a nombre de una sola organización, y otros sí tienen en su registro la leyenda explícita de ser posicionamientos

conjuntos. Adicionalmente, el registro de las participaciones de las OCs no son uniformes, es decir, mientras la participación de una organización se registra como *Coopération Internationale pour le Développement et la Solidarité*, en otras ocasiones este mismo actor se registra simplemente por sus siglas CIDSE. Adicionalmente, los registros también pueden llegar a presentar errores ortográficos. Todo lo mencionado dificulta la revisión puntual de las veces que una OC participa en distintos formatos: asistencia a los paneles de la sesión anual, contribuciones orales y escritas individuales y conjuntas. Criterios más uniformes de registros por parte de la Secretaría organizadora de los eventos paralelos podría ayudar mucho más a la visibilización de estos aportes de las OCs, lo cual resulta de la mayor relevancia, pues hay aportaciones de posicionamientos conjuntos realmente masivos –pues son elaborados por organizaciones y redes transnacionales- que se quedan ciertamente invisibilizados a ojos no expertos. Por último, se encontraron algunas inconsistencias en los registros: algunas organizaciones que tuvieron una participación oral en alguno de los paneles –para lo cual fue necesaria su presencia físicamente- no se encuentran en las listas de asistencia de OCs de los reportes finales de cada sesión.

Los números que se presentan en la tabla corresponden: al conteo simple del listado de OCs participantes, la cual se encuentra en los reportes oficiales de cada sesión; al conteo simple de las contribuciones escritas y orales, sin tomar en cuenta si estas son posicionamientos conjuntos o son posicionamientos a nombre de una sola organización.

Aún cuando la información de registro de participación de OCs en las reuniones anuales del GTI tiene ciertas deficiencias, los conteos simples que se muestran en la tabla permiten realizar algunas observaciones: en total, el número de OCs diferentes que asistieron a una o varias de las seis sesiones anuales suman 179; de estas, el top 10 de OCs con mayor número de asistencias es: Friends of the Earth International (Amsterdam); Amnistía Internacional (Londres), *Coopération Internationale pour le Développement et la Solidarité* (Bruselas), Franciscans International (Ginebra), Institute for Policy Studies (Washington, D.C.), Comisión Internacional de Juristas (Ginebra), Corporate Accountability International (Massachussets), Federación Internacional de Derechos Humanos (París), Asia Pacific Forum on Women, Law and Development y Global Policy Forum (Berlín), de todas las cuales, siete OCs tienen al menos una oficina en alguna ciudad europea, dos en ciudades de Estados Unidos y sólo una tiene oficina en Tailandia y Myanmar. Si bien todas estas OCs tienen trabajo en los países del mundo en desarrollo, la cercanía de sus

oficinas con la sede de la negociación del tratado en Ginebra, Suiza, nos da una aproximación del tipo de OCs participante que predomina en las sesiones anuales del GTI. Esto es una muestra de lo que señala Rodríguez Garavito “los grupos (OCs) con sede en Ginebra están organizados en torno al trabajo de Naciones Unidas y algunos de ellos son los que han estado dedicándose desde hace más tiempo y con mayor insistencia a conseguir un instrumento internacional vinculante.” (Rodríguez Garavito, 2018, p. 62).

Por otra parte, las contribuciones escritas por parte de OCs que no poseen el carácter consultivo, son mucho más bajas que las contribuciones de OCs que sí poseen el carácter consultivo; esto da indicios de que las OCs con carácter consultivo son más activas en este tipo de foros, pues a pesar de existir la posibilidad de participar sin poseer el carácter consultivo, la participación es muy baja.

Más allá de los formatos institucionalizados de interacción, en opinión del Dr. Surya Deva (en entrevista, 9 de julio del 2018), todo el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos ha llegado hasta donde está ahora gracias a las iniciativas y múltiples acciones de la sociedad civil. En muchas ocasiones los activistas comentan que el proceso del tratado ha estado en riesgo de detenerse debido a ausencias de Estados clave como EUA, pero también porque la vigencia de la resolución que dio lugar a la creación del GTI terminó y no ha sido renovada, no obstante las reuniones de trabajo de este grupo han continuado adelante, y esto ha sido parcialmente el resultado de la constante presión de las OCs.

7.2. Camino nacional de influencia: tres rutas para el tratado sobre las empresas y los derechos humanos

En esta sección se observan tres rutas institucionales exploradas por la organización civil mexicana PODER con el fin de realizar activismo a favor de la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. La primera ruta es el mecanismo oficial de participación de las OCs en la política exterior de México, y el tema del tratado es sin duda un tema de esta índole; se trata de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC). La segunda y tercera rutas son dos oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) que se relacionan con el proceso del tratado; Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, y la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra. Se analizan las tres rutas en las siguientes secciones con especial énfasis en el análisis de la DGVOSC, sus

lineamientos y transformaciones, pues esta oficina es la puerta de entrada principal de las OCs a la política exterior de México.

7.2.1. Ruta 1: Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

El inicio del siglo XXI marcó un giro en la relación del gobierno mexicano con sociedad civil en lo que a temas de política exterior se refiere. En el año 2002 se crea dentro de la estructura institucional de la SRE la primera oficina de relación con sociedad civil; la Unidad de Atención a las Organizaciones Sociales (UAOS), la cual “dependía directamente del secretario de Relaciones Exteriores y... contaba con un grupo informal de especialistas que tenían un rol de asesores del secretario en la materia, a la vez, integraba a las OSC [organizaciones de la sociedad civil] que tenían conocimientos de política internacional” (Pría, en entrevista, en Alejo 2017, p. 132) . Las relaciones con sociedad civil se ampliaron con la transformación de la Unidad de Atención a la Oficina de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OVOSC) a través un acuerdo que establece los *Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Política Exterior*, publicados el 2 de marzo del año 2005 –y actualizados en 2018-. Finalmente dicha oficina devendría en el año 2009 en la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOOSC), que forma parte hasta la fecha de esta tesis de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, es decir, ya no depende directamente del secretario. Tres cambios en menos de diez años.

Cabe señalar que tres importantes cambios institucionales en la relación de OCs y gobierno hacen eco de la serie de eventos a nivel internacional que también impulsaron la participación de la sociedad civil en foros internacionales; el Foro Social Mundial, la manifestación afuera de las oficinas de la OMC en Seattle en 1999, y el discurso desde la ONU que dieron origen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Declaración del Milenio en el año 2000. A nivel nacional, estos hecho se reflejan en cambios institucionales y en la ley que se mencionan por orden cronológico: la publicación y entrada en vigor de Ley de Fomento de las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal en el año 2000; la apertura formal de la Secretaría de Relaciones Exteriores a las relaciones con OCs se dio en el año 2002; y por último la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el año 2004. Por estos cambios tan relevantes se puede pensar que las trasformaciones institucionales del gobierno mexicano, incluída la cancillería, van a la par de las transformaciones

sociales e institucionales internacionales. Por otro lado, también podríamos concluir que las OCs que se manifestaron abiertamente en Seattle, así como otros momentos icónicos del activismo transnacional, transformaron de manera indirecta la estructura institucional de México en lo relativo a OCs, aunado a acciones directas de OCs mexicanas que empujaron las leyes del entonces Distrito Federal y luego la Ley a nivel federal (Chávez Becker y González Ulloa, 2018).

Enfocando este análisis en las interacciones de las OCs con la SRE, en esta sección se analizan algunos aspectos de *Los lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Política Exterior* creados en el 2005 (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2 de marzo de 2005) y los cambios sufridos en la reforma a los lineamientos en el 2018 (DOF, 6 de marzo del 2018). Algunos de los cambios más sobresalientes respecto a la participación de las OCs en la política exterior, se encuentran:

a) En cuanto a los compromisos adquiridos por la SRE en torno a los diálogos y consultas con organizaciones civiles:

Artículo 4to, apartado I

- Versión 2005: se señala que la cancillería deberá “Informar y mantener actualizada a la sociedad civil sobre los principales temas de política exterior” (DOF, 2005, p. 13)
- Versión 2018: el apartado cambia a “Informar y mantener actualizada a la sociedad civil sobre las reuniones internacionales de carácter multilateral en las que participen las organizaciones de la sociedad civil, como parte de la delegación oficial” (DOF, 2018, sin página)

El cambio apunta hacia una delimitación de los casos en los que puede participar la sociedad civil, pasan de ser temas generales de política exterior a temas definidos por cancillería en los que puede participar la sociedad civil, es decir, que hay temas en los que la cancillería decide no involucrar a OCs.

Artículo 4to, apartado II

- Versión 2005: los lineamientos indican “Promover una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la reflexión para la formulación de la política exterior” (DOF, 2005, p. 13).

- Versión 2018: en la reforma del 2018 queda como “Promover una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la reflexión para el diseño y presentación de propuestas en materia de política exterior” (DOF, 2018, sin página)

Nuevamente, se puede apreciar que en el 2005 el texto indica una participación directa en la formulación de la política exterior a través de la reflexión, mientras que el nuevo texto del 2018 indica que la reflexión va orientada hacia la presentación de propuestas, no directamente al diseño de la política exterior.

b) Sobre los mecanismos a través de los cuales la SRE mantendrá informada a las organizaciones civiles:

En el artículo 5to se describen cinco mecanismos de difusión de información como foros de convocatoria amplia, material de difusión de información impreso o en línea, correo electrónico, folletos, conferencias, cursos y diplomados. La sección VI de dicho artículo en el 2005 indicaba:

Artículo 5to, sección VI, se lee “Cualquier otra herramienta de comunicación que pueda utilizar la Secretaría de Relaciones Exteriores.” (DOF, 2005, p. 13)

Este texto que indica cualquier otro medio posible no indicado como medio de comunicación con OCs fue suprimido en la reforma del 2018, limitando los mecanismos a los enlistados expresamente.

c) Sobre la publicación de informes de las actividades de la DGVOSC:

En artículo 6to de los lineamientos del 2005 se señalaba que la temporalidad de los informes de la DGVOSC debía ser cuatrimestral, asimismo, este debía ser publicado en los primeros diez días de los meses febrero, junio y octubre de cada año. En la reforma del 2018, no se indica la temporalidad de los informes, señalando que las actividades de la DGVOSC serán publicadas en su portal de internet. Esto resta formalidad y compromiso en las actividades de la DGVOSC al dejar de manera imprecisa la forma y tiempos en que esta oficina haga pública su información relativa a sus actividades; deja de ser una obligación a cumplir en tiempo y forma y se convierte en una opción a criterio de la DGVOSC.

d) Sobre los criterios de apertura a las organizaciones civiles a participar en los mecanismos de la SRE:

El artículo 8vo es clave para comprender los filtros puestos por la institución para abrir las puertas a ciertas OCs, en tanto se cierran para otras:

- Versión 2005: señala “La información y participación estará abierta para todas las organizaciones de la sociedad civil. La participación se dará con base en las capacidades de cada organización o red, de aportar elementos sustantivos basados en sus capacidades, experiencia y representatividad.” (DOF, 2005, p.13)
- Versión 2018: indica “La información y participación estará abierta para todas las organizaciones de la sociedad civil. La participación se dará con base en los siguientes criterios:
 - i. Sean agrupaciones civiles legalmente constituidas en las que participan personas o grupos sociales con incidencia en la agenda multilateral;
 - ii. La organización, asociación o red debe contar con conocimientos y habilidades derivados de su práctica social, laboral o profesional en la agenda multilateral
 - iii. La organización, asociación o red debe contar con reconocida experiencia en los temas de la agenda multilateral, y
 - iv. Las demás que determine la dependencia o entidad que asuma la titularidad de Jefe de Delegación mexicana.

En primer lugar, la redacción de este artículo en su versión del 2018 resulta contradictoria, pues señala al inicio que cualquier organización civil puede participar y posteriormente hace un listado de condiciones que las OCs deben cumplir para poder participar en los diálogos con la mencionada Secretaría. De estas condiciones, las señaladas en los apartados I y IV quizá sean los más limitantes al indicar que deben ser organizaciones legalmente constituidas de acuerdo a Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) publicada en el 2004, lo que ya abre todo un debate sobre las complicaciones que las OCs enfrentan en México para poder constituirse como tales de manera formal. Por lo que respecta al apartado IV, este deja la decisión de qué OCs pueden participar en el diálogo con la SRE al funcionario público que sea Jefe de la Delegación mexicana lo que, por un lado, significa que a criterio personal un funcionario público puede decidir qué organización civil participa en los diálogos con la secretaría, lo que puede llevar selección discrecional, amiguismos y demás prácticas políticas fuera del marco institucional formal y quizá poco éticas. Por otro lado, el

apartado IV puede significar que una interpretación personal del Jefe de la Delegación puede guiar a la posible inclusión de actores no institucionales e informales como MSs de base.

Al momento de este análisis, la DGVOSC cuenta con cinco formas institucionalizadas de diálogo con las OCs. Nótese que dentro de la DGVOSC no hay asientos formales para los representantes de las OCs: “La DGVOSC no cuenta en su estructura con figuras para representantes de las sociedades civiles; la vinculación con estos actores se desarrolla a partir de cuatro canales: información, diálogo, consulta y participación.” (Alejo, 2017, p. 136). En estos pilares encontramos reuniones de trabajo, talleres, conferencias y cursos educativos.

A las interacciones institucionalizadas de OCs con la SRE se les denomina en este trabajo como diplomacia ciudadana, término que se encuentra en la literatura de RRII desde 1949 cuando una publicación de James Marshall en la revista *International Affairs* llevaba por título “*Citizen Diplomacy*”, donde menciona que uno de los pioneros en usar esta “técnica” -de extender invitaciones a representantes de organizaciones por parte de delegaciones gubernamentales a reuniones multilaterales- fue Estados Unidos, quien invitó a 42 representante de OCs para la Conferencia de San Francisco de 1945, que diera lugar a la Organización de Naciones Unidas (Marshall, 1949).

La noción de diplomacia ciudadana como concepto analítico se encuentra aún en disputa, pues hay inflexiones en las distintas acepciones que cambian profundamente el sentido. De la literatura anglosajona se rescata la diplomacia ciudadana para explicar procesos de participación de OCs en procesos políticos relativos al manejo de conflictos violentos y su pacificación, como el término de *Track Two Diplomacy*: “interacción no oficial, informal entre miembros de naciones o grupos adversos con el propósito de desarrollar estrategias, influir sobre la opinión pública y organizar recursos materiales y humanos de manera de ayudar a resolver un conflicto” (Monteville en Serbin, 2010, p. 32). En este sentido el concepto diplomacia ciudadana está ligado a temas de seguridad internacional, el tema de las RRII por antonomasia.

Más allá de estar enfocada a la solución de conflictos y a la pacificación de regiones específicas, la disputa del concepto de diplomacia ciudadana se libra en el campo de los ciudadanos que participan en ámbitos multilaterales de manera independiente o articulados con gobiernos; es

decir, si buscan aportar directamente en la política global o si abonan a la política exterior de un país. Es posible que algunas veces las OCs decidan asistir a un evento de Naciones Unidas como parte de una delegación gubernamental para poder tener acceso a determinados espacios de negociación, a los cuales no podrían tener acceso si van de manera independiente, pues cuando una OC asiste como miembro de una delegación gubernamental, las personas de esa OC son acreditados en Naciones Unidas como funcionarios gubernamentales; esto les da la posibilidad de tener mayores privilegios en el acceso a espacios de negociación en varios sentidos:

- a) Espacio asegurado: las OCs al ser parte de la delegación tienen un lugar asegurado en el recinto. Cuando las OCs buscan un asiento en el recinto en el que se lleva una negociación, puede que no alcancen lugar, pues se asigna un número determinado para OCs y la asignación de estos lugares se termina muy rápido.
- b) Sin carácter consultivo: si la OC no tiene carácter consultivo no puede entrar al recinto en el que se lleva a cabo la negociación y mucho menos podría tomar la palabra. A las OCs que van como parte de la delegación Naciones Unidas no solicita que tengan carácter consultivo, pues los representantes de OCs que acompañan a una delegación oficial son registradas como funcionarios de gobierno. (Aviña, en entrevista, 8 de julio del 2019)
- c) Contactos estratégicos: una organización social que asiste a un foro internacional como parte de una delegación gubernamental limita mucho sus posicionamientos políticos, aunque esta adhesión puede ser parte de una estrategia de acceso para establecer vínculos con las delegaciones de otros países buscando aliados gubernamentales o para empujar determinados temas que en esferas nacionales no tienen cabida.
- d) Gastos de traslado: cuando una OC acompaña a la delegación mexicana a un foro multilateral, el área temática posiblemente sea la encargada de cubrir todos los gastos de traslado y estancia del representante de la OC, aunque en realidad no es un mandato pues es opcional.

Tabla 6. Número de personas representantes de OCs integradas a delegaciones mexicanas en foros multilaterales, 2002- 2018

Indicador	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Número de delegaciones por año	1	1	3	6	6	9	19	45
Número de personas de OSC	2	3	7	17	17	28	76	150

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE], 2018, p. 93)

La diplomacia ciudadana, articulada o no con gobiernos, y dirigida hacia la solución de conflictos o al aprovisionamiento de bienes comunes o a cualquier otro tema, indudablemente es un avance democrático en el involucramiento de actores en la práctica de la política exterior de los países y en los OMs. Sin embargo, este término no es enteramente aplicable al activismo transnacional de OCs en las negociaciones del tratado sobre las empresas y derechos humanos por dos razones. La primera de ellas es que el término diplomacia ciudadana en México ha adquirido un tono oficialista dado que la propia cancillería del gobierno mexicano se ha apropiado del término y lo usa con frecuencia para mencionar su apertura a las OCs a través de la DGVOOSC, así como en las publicaciones oficiales en el tema, por lo tanto en la práctica política mexicana, la diplomacia ciudadana cubre las relaciones institucionalizadas OCs- cancillería, es decir, las relaciones de OCs que van de la mano de delegaciones gubernamentales a foros multilaterales; en este sentido, el término diplomacia ciudadana es limitante pues el interés de las OCs que forman parte del movimiento global sobre las empresas y los derechos humanos es influir en un proceso global y no en la política exterior de un solo país. La segunda razón por la que se decidió no usar este término como concepto analítico en el caso de estudio es que la “diplomacia” históricamente hace referencia a prácticas políticas ejecutadas por los Estado, por lo que el término diplomacia ciudadana resulta ontológicamente inadecuado para indicar acciones de agentes autónomos que llevan agendas independientes -e incluso contrarias a posiciones políticas de algunos Estados- a foros multilaterales.

Desde la perspectiva de esta tesis la diplomacia ciudadana es una parte del activismo transnacional de OCs y MSs, pues hay multiplicidad de foros e instituciones con las que OCs tiene que interactuar para buscar tener alguna influencia en la política global. Incluso, la diplomacia

ciudadana podría ser contraria a los fines y objetivos de algunas OCs, pues al ir de la mano de una delegación gubernamental, hay también que asumir las mismas posturas políticas de esta. La diplomacia ciudadana es una puerta, una oportunidad política, que las OCs pueden usar algunas veces y otras no, dependiendo el tema, los objetivos del activismo, el momento político, el foro multilateral, el grado y tipo de relación de las OCs con cancillería, entre otros factores.

La DGVOSC es una oficina de facilitación política; es decir, la DGVOSC no define los temas, los instrumentos, foros, mecanismos u organismos donde puede participar la sociedad civil; son las áreas políticas y temáticas de la propia SRE las que definen cómo la sociedad civil puede participar como parte de las delegaciones de México. La DGVOSC funge como área de vinculación entre las OCs con intereses en temas globales y las áreas temáticas responsables de estos temas dentro de la SRE. Si hay un área que esté cerrada al diálogo con OCs, la DGVOSC puede promover el diálogo, puede llevar a una determinada oficina de la SRE la solicitud de diálogo expresada por alguna OC, pero no puede establecer mecanismos de comunicación a los que las áreas temáticas se vean obligadas a ceñirse.

Si bien las funciones de la DGVOSC están expresamente asentadas en el artículo 30 del reglamento interno de la SRE, los temas de apertura de la cancillería depende de cada administración presidencial (Aviña, en entrevista, 8 de julio del 2019), es decir, dependiendo de los tiempos políticos y los encargados de las oficinas es que las OCs pueden encontrar o abrir una veta de diálogo, comunicación e incluso colaboración con las oficinas temáticas de la SRE. Cuando ocurre que un representante de una OC o una red de OCs acompañan a la delegación mexicana en algún evento internacional, son las OCs las que definen a la persona que irá en representación de estas. Entre los criterios que las áreas de trabajo de la SRE toman en cuenta para revisar la viabilidad de invitar a una OC a ser parte de la delegación mexicana en algún foro internacional se pueden mencionar: evaluación de la relevancia social y política de la OC, seriedad de su trabajo, que su trabajo se apegue a la ley, si están en el registro de OCs del gobierno mexicano –si están al día en sus informes, si han recibido apoyos gubernamentales, si han recibido alguna sanción-, si tienen carácter consultivo ECOSOC, si han trabajado antes con la SRE, y en general qué reputación tienen (Aviña, en entrevista, 8 de julio del 2019).

En lo que respecta a las OCs mexicanas que trabajan a favor de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, en el caso específico de PODER, esta OC no encuentra en la DGVOSC una vía de participación en las reuniones del GTI en Ginebra; por una parte porque la DGVOSC no tiene en su agenda el tema de la relación de la actividad empresarial y su impacto en derechos humanos, por lo que no se encuentra en sus prioridades y problemáticas a tratar con OCs; los temas de la DGVOSC al momento de esta tesis son la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, cambio climático, migración, política mundial de las drogas y muy recientemente temas de equidad de género, y por otra parte porque PODER encuentra más productivo contactar a la Delegación Gubernamental Mexicana permanente en Ginebra, como lo señala la miembro de PODER en entrevista:

[E]n el caso específico del Tratado Vinculante [tratado sobre las empresas y los derechos humanos], la verdad es que no nos hemos acercado a la DGVOSC porque además tampoco tiene mucha lógica si tenemos a la misión de México en Ginebra; es decir, para las lógicas de incidencia global en Naciones Unidas ya hay otros caminos (como la delegación permanente) y para otros temas pues sí vamos a DGVOSC pero sin ningún éxito. (López, en entrevista, 17 mayo 2018).

7.2.2. Ruta 2: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, SRE

La otra posible puerta de entrada de las OCs al tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos es el área temática encargada del tema dentro de SRE; la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, oficina contactada con el objetivo de indagar si reciben solicitudes de diálogo por parte de las OCs y conocer su disponibilidad al diálogo con este actor. Si bien hasta momento de la entrevista la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la SRE no había sido contactada por parte de OCs para discutir o presentar alguna petición relativa a las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, el funcionario entrevistado no era ajeno a la cada vez mayor relevancia de las OCs como actores de política global, al considerar que las OCs en el futuro pudieran convertirse en actores de pleno derecho y que los gobiernos pudieran estar interesados en establecer contacto con las OCs de su país, pero también de otros países buscando que estas otras organizaciones pudieran ser una especie de tentáculos para poder influir en posturas políticas de Estado de otros países; en este sentido, las OCs pueden constituir puentes de influencia de un Estado a otro (Entrevista con César López Arredondo, 2018). Aún más, las OCs sin ser actores de pleno derecho en los OMs “[sus] opiniones, las declaraciones

de sociedad civil en conferencias de prensa, en foros nacionales, todo eso puede también modificar en alguna medida la posición de un gobierno para negociar un tratado.” (López Arredondo, en entrevista, 7 de diciembre del 2018).

Para la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, no hay diálogo directo con OCs mexicanas respecto al tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Esta Dirección de la SRE se encuentra con las OCs por coincidencia en espacios internacionales, como el Foro sobre las Empresas y Derechos Humanos, al que las OCs mexicanas asisten por una parte y los funcionarios mexicanos también; se encuentran circunstancialmente y de manera muy informal, sin intercambio de información ni solicitudes expresas. El funcionario de la Delegación mexicana considera que muchas veces el activismo que se lleva a cabo dentro del mecanismo institucionalizado durante las reuniones del GTI está fuera de contexto, al romper con los protocolos diplomáticos:

[A] veces da la impresión de que el activismo dentro del grupo de trabajo intergubernamental (GTI) no siempre está adecuado al contexto y al foro; digamos que ese activismo que es más bien de la protesta pública, es de cierta manera trasladado al foro multilateral sin pasar por ningún filtro, lo cual no siempre es constructivo porque las maneras de decir las cosas son diferentes, las maneras hacer las cosas son diferentes que cuando se está poniendo una presión mucho más intensa a través de una manifestación pública (Ruíz, en entrevista, 13 de julio del 2018).

Desde la perspectiva del funcionario entrevistado, un activismo confrontativo y contencioso no es tan eficaz al ejercerse en mecanismos institucionalizados. Sin embargo, el incumplimiento de los protocolos diplomáticos dentro de un foro multilateral por parte de los activistas es parte de las estrategias de visibilización del actor y sus causas.

7.2.3. Ruta 3: Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra

La tercera puerta gubernamental que las OCs pueden tocar para el tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos es la de la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, y es la encargada de las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos a través de las reuniones de trabajo en el GTI.

La prioridad del gobierno mexicano respecto a la regulación de la relación de las empresas y los derechos humanos está en el proceso nacional, es decir, en la implementación de los Principios Rectores en el marco nacional a través de la creación de un Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, como lo confirma un miembro de la Misión Permanente en Ginebra:

[N]uestra prioridad (de la Misión Permanente) es trabajar con el procedimiento especial, con el grupo de trabajo de empresas y derechos humanos (GT), quienes hicieron una visita a México en el 2016 y recibimos recomendaciones muy útiles para justo concluir el plan de acción nacional, entonces en línea con la apertura que México tiene a los mecanismos internacionales de derechos humanos se realizó una invitación al grupo de trabajo [GT], recibimos un informe, recibimos recomendaciones, y pues esas recomendaciones están en proceso de ser implementadas (Ruíz, en entrevista, 13 de julio del 2018).

En esta misma línea cabe señalar que en las primeras reuniones del GTI, México fue representado por el personal secundario de la Misión Permanente, es decir; no asistieron funcionarios de las oficinas cancillería en Ciudad de México. Para las OCs, en particular desde el punto de vista de PODER, esta ausencia de funcionarios de la cancillería en Ciudad de México en las reuniones del GTI, es un claro mensaje político de la poca relevancia que tienen las negociaciones del tratado para el gobierno mexicano (Ruíz, en entrevista, 13 de julio del 2018). Esta ausencia fue a su vez confirmada por el encargado de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, quien menciona que no han asistido funcionarios de la Ciudad de México a las negociaciones, pero sí han contratado los servicios de un académico experto en la materia para asesorar a la Delegación Permanente (López Arredondo, en entrevista, 7 de diciembre del 2018). Estos dos hechos –la ausencia de funcionarios de CDMX en las negociaciones del tratado y la contratación de un experto académico externo a la SRE- en conjunto, hacen suponer que para México hasta el momento de las entrevistas (año 2018), las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos eran un tema de baja relevancia política y se enfocó a dirimir los asuntos técnicos con la ayuda del experto académico que es externo a la cancillería.

Cabe mencionar que este experto académico puede ser un “actor bisagra” en la relación de gobierno mexicano y las OCs en torno al tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, pues se trata de un actor con un amplio conocimiento de derecho internacional en lo relativo a empresas y derechos humanos, y que no es ajeno a las luchas de las OCs mexicanas en el

tema de las violaciones de derechos humanos por parte de corporaciones; muy al contrario, este experto se ha mostrado abierto y empático a estas luchas, a las solicitudes de las OCs en el ámbito nacional y en el internacional. Este tipo de actores bisagra pueden ayudar a abrir las puertas institucionales; pueden ser un lubricante de las tensiones entre los funcionarios de gobierno y los miembros de OCs y MSs. Este tipo de actores, por su amplio conocimiento y versatilidad, pueden convertirse en un factor de apoyo para conectar a los funcionarios de gobierno con aspectos de las luchas por los derechos humanos que se dan a nivel subnacional, en contextos muy locales que en general quedan fuera del alcance de un funcionario de gobierno de la SRE.

La Misión Permanente señala que sí trabajan con OCs, principalmente internacionales como la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Women International League for Peace and Freedom, Friends of the Earth Europe, Corporate Accountability International, quienes ofrecen insumos sobre la dirección deseable del tratado, pero considera que las reuniones más importantes con OCs se han de dar en Ciudad de México:

[E]n preparación de nuestra participación sí tenemos reuniones con organizaciones de la sociedad civil para compartir cuál es nuestra perspectiva y cuál es la dirección que consideran las organizaciones de la sociedad civil que el grupo de trabajo debería tomar, pero yo diría que las más importantes son las que se realizan con la sociedad civil mexicana en la Ciudad de México (Ruíz, en entrevista, 13 de julio del 2018).

Ante este enfoque eminente nacional, la organización PODER se ha reunido con personal de la Misión Permanente para compartir información sobre casos específicos que apuntalan la relevancia del tratado, para tratar de elevar el interés de la representación gubernamental de México en el proceso del tratado.

La misión permanente considera que una de las mayores aportaciones de las OCs al proceso del tratado es la realización de un documento modelo del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, pues aunque es “aspiracional y poco realista” deja ver los intereses de las OCs y de la sociedad civil en conjunto, pudiendo ser este documento modelo el estándar más alto que pueda adoptarse (Ruíz, en entrevista, 13 de julio del 2018).

7.3. Cambios institucionales de apertura hacia las organizaciones civiles: una oportunidad política llena de matices

Para comprender los cambios institucionales acontecidos dentro del sistema de Naciones Unidas que han construido los mecanismos multi-actor en el que las OCs pueden participar, es necesario revisar varias oficinas. En principio y de manera general, el cambio más reciente en la gestión de la participación de las OCs se dio en 1996, con la actualización de los lineamientos del carácter consultivo a través de la resolución 1996/31.

Por otra parte, el CDH ha sufrido sus propias transformaciones. La primera, la más general y la más relevante a la vez, fue cuando el órgano se transformó de Comisión de Derechos Humanos a CDH; en este cambio se dio un intenso debate acerca de los alcances y campos de participación de las OCs, el cual dejó como resultado un mayor involucramiento de las OCs en temas sustantivos de derechos humanos a través del EPU, aunque tiene una gran debilidad respecto al involucramiento de OCs: el EPU es un mecanismo de evaluación sobre la situación de derechos humanos en un país, proceso liderado por el propio Estado evaluado, lo que puede llevar a suponer que este puede influir de manera indirecta sobre cuáles OCs pueden participar en el proceso.

Los cambios políticos y estructurales dentro del CDH pudieron tener como consecuencia la pulverización de la participación de las OCs, pues actualmente las sesiones del Consejo se dividen en áreas temáticas y las OCs a su vez se dividen en las áreas temáticas para tomar parte en las reuniones de trabajo; esto implica una división de la presencia de las organizaciones lo que quizá signifique una dispersión de fuerza política. Actualmente, la relación de las OCs con el CDH es muy variada, y estas se encuentran prácticamente en cada rincón de su configuración institucional: participan en el EPU, en los Procedimientos Especiales, en el Comité Asesor, en el Procedimiento de Denuncia, en los Foros Sobre las Cuestiones de las Minorías y el Foro Social y en el Foro sobre Empresas y Derechos Humanos, por mencionar algunos. Todas las relaciones de las OCs con estos espacios del CDH se rigen de manera general por la resolución 1996/31 de ECOSOC, aunque cada espacio tiene sus peculiaridades al respecto de la relación con OCs.

La relevancia política de la relación de OCs con el CDH se puede leer en el tejido institucional de las diferentes oficinas del sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas: la relación de OCs con el CDH está a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos

Humanos (ACNUDH), que funciona como secretaría del CDH. La ACNUDH es el órgano que lidera el sistema de derechos humanos dentro de la ONU, siendo el Alto Comisionado el principal funcionario de derechos humanos en Naciones Unidas quien cumple una función de autoridad moral y portavoz de las víctimas de violaciones de derechos humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2008). Siguiendo este entramado, y a nivel discursivo, la relación recién descrita entre las oficinas revela que la relación de las OCs con el sistema de Naciones Unidas está bajo el control de la oficina de mayor poder y relevancia de todo el Sistema de Derechos Humanos.

Aún más, las OCs influyen en la conformación de las normas de derechos internacional de los derechos humanos a través de la siguiente dinámica de relaciones: en la actualidad el CDH formula recomendaciones a la Asamblea General -el principal órgano deliberativo de la ONU y el único en el que todos los Estados miembro están representados- donde se toman decisiones de asuntos sustantivos para todo el mundo y con la facultad de realizar recomendaciones a los Estados. Las recomendaciones emitidas por el CDH a la Asamblea General, surgen como resultado de las discusiones al interior del Consejo a través de sus diversos mecanismos de diálogo, y en los cuáles las OCs participan como observadoras y con uso de la palabra. En breve, dada la profunda penetración de las OCs en los diversos temas, espacios de diálogo, mecanismos de trabajo del CDH, y dada la relevancia de este órgano en la emisión de recomendaciones a la Asamblea General, máximo órgano de Naciones Unidas, se puede concluir que las OCs pueden influir en la creación de normas internacionales; proceso al que los propios activistas denominan *derecho internacional desde abajo* (Vargas, en entrevista, 19 de julio de 2019).

En cuanto a los Principios Rectores -como los antecedentes de la negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos- y las consultas que se realizaron previas a su elaboración, y en las que predominó la participación de OCs de países desarrollados, si hubieran incluido a más OCs y MSs de base de países en vías de desarrollo, el proceso de la creación de los Principios Rectores hubiera enfrentado muchas críticas; como la necesidad de la creación de un instrumento vinculante, no de un instrumento normativo voluntario. Es decir, de haber incluido a OCs del denominado Sur Global en el proceso, el documento de los Principios Rectores quizá no hubiera alcanzado el consenso que alcanzó y no hubiera sido posible su lanzamiento global en el 2011. Aún como un instrumento de derecho suave, los Principios Rectores son parte de la semilla que hizo

posible que en el 2014 el CDH creara un grupo de trabajo para la negociación de un tratado, es decir un instrumento legal vinculante.

En lo que respecta al GTI, las OCs que participan deben poseer el carácter consultivo, pero también deben pasar un filtro político del Estado que preside las reuniones de trabajo –la delegación del Estado de Ecuador-, para que se otorguen los lugares a las OCs para poder tomar la palabra. Al final, las intervenciones de las OCs están sujetas a procesos muy controlados en los que se busca que estas estén lo más alineadas posible a los valores del Estado que preside; sí se permite un grado de confrontación y de intervenciones contenciosas, pero de manera muy controlada (Stadelmann, en entrevista, 6 de mayo del 2019).

En la escala nacional, la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOOSC) de la SRE, es el canal formal de acceso para las OCs para buscar diálogo, confrontar o simplemente interlocución con los oficiales gubernamentales encargados de diferentes temáticas de la política exterior de México. Las interacciones con la DGVOOSC se rigen por *Los lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Política Exterior*, los cuales fueron modificados por decreto en el año 2018. Estas modificaciones sentaron mayores limitaciones para la participación de las OCs en la política exterior, en al menos tres aspectos; los temas en los que participan las organizaciones los define la cancillería, las OCs no pueden participar en todos los temas; se delimitaron los mecanismos de interacción a cinco mecanismos, cuando antes los mecanismos de interacción no estaban claramente definidos, por lo que podría ser usada cualquier herramienta de comunicación; sólo las organizaciones debidamente registradas en el registro nacional de organizaciones de la sociedad civil puede participar en los mecanismos de interacción con la SRE.

Si bien este mayor delineamiento de condiciones podría considerarse un retroceso para la participación de OCs en la política exterior a través de la DGVOOSC, la cantidad de representantes de OCs que participan en foros multilaterales como parte de las delegaciones gubernamentales mexicanas (acción entendida en esta tesis como diplomacia ciudadana) va en aumento año con año, aunque los criterios para que las OCs acompañen a las delegaciones mexicanas son criterios no escritos que dependen de la oficina que vaya a asistir a un determinado foro multilateral. El hecho de que la diplomacia ciudadana de organizaciones mexicanas sea cada vez mayor, plantea

un cuestionamiento clave: ¿es la diplomacia ciudadana una estrategia por parte de las OCs mexicanas o se trata de un mecanismo de cooptación de las OCs por parte del Estado?, ¿o ambas cosas a la vez? No hay respuestas únicas.

La DGVOSC al no tener una agenda propia, y la Dirección de la SRE a cargo de las negociaciones del tratado al no abrir el tema a la participación de OCs, ninguna de las dos oficinas representó una ruta para la organización mexicana PODER para influir en el proceso de tratado. La ruta alternativa para el activismo de PODER fue la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, instancia con la que OC mexicana ha tenido mayor acercamiento; esto puede responder a que la oficina en Ginebra es la que se presenta directamente en las negociaciones a para expresar el posicionamiento de México (López, en entrevista, 17 mayo 2018), conoce mejor el detalle de las tensiones alrededor del proceso, a la vez que al abrir sus puertas a OCs abona a la idea de una política exterior democrática, situación que puede ser conveniente para legitimar las instituciones de política exterior en general, aunque el diálogo es breve y a discreción de las necesidades políticas de la oficina de la Misión; es decir, un diálogo que al parecer no trasciende.

Las configuraciones institucionales revisadas a fondo a nivel global y a nivel nacional dejan ver que las OCs enfrentan muchos retos de apertura y participación sustantiva aún cuando existen canales de interacción institucionalizados. Sin embargo, el número de organizaciones que usan los mecanismos institucionalizados es cada vez mayor, lo que lleva a la conclusión de que a pesar de los matices, estas aperturas sí representan una oportunidad política para las organizaciones para perseguir sus objetivos.

Los mecanismos institucionalizados pueden ofrecer a la sociedad civil una participación poco sustanciosa, pues en muchas ocasiones estos mecanismos son espacios de encuentro entre OCs a través toda una parafernalia de seminarios, charlas y hasta eventos paralelos, eventos de presentación de posicionamientos de las OCs, de exposición de informes sombra; estos espacios no ofrecen espacios de encuentro, discusión y deliberación entre las OCs y los tomadores de decisión u oficiales de la institución. En este sentido, los OMs pueden crear estos mecanismos institucionalizados de interacción para el encuentro entre OCs (López, en entrevista, 17 mayo 2018), y no de OCs con representantes de gobierno; dando un trato especial y sobre todo por

separado a las OCs. Desde esta perspectiva, la participación de OCs en los circuitos de política global es tangencial.

Al igual que la política, los mecanismos de relación y los formatos de comunicación como condiciones institucionales de las oficinas intergubernamentales y gubernamentales son cambiantes, y el dinamismo de las posiciones políticas de los actores con los que las OCs interactúan demandan de estas una gran flexibilidad para adaptarse a las distintas situaciones buscando influir en un tema. La lucha por los espacios sustantivos de participación es permanente.

CAPÍTULO 8

Activismo trans-local y globactivismo: camino hacia la política global

Es muy amplia la gama de relaciones e interacciones que las OCs establecen para llevar una lucha política, empujar una iniciativa, denunciar un hecho, todo a nivel global. El sustento del activismo en esta escala de acción política está constituido por sus relaciones y acciones a nivel local; la recopilación de información, investigación periodística, elaboración de informes a partir de hechos particulares en comunidades concretas, acompañamiento en procesos legales, entre otras acciones. Sin este capital recabado y sistematizado por las OCs, las luchas a nivel global pueden percibirse como débiles; a mayor capital local, mayores elementos para sustentar los argumentos políticos de las OCs en foros de negociaciones globales, como el tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Estos son los supuestos sobre los cuales se plantea la pregunta de investigación:

¿Qué tipos de interacciones y acciones posibilitan a las organizaciones civiles participar en la política global?

Este capítulo responde a la pregunta con evidencia recopilada del trabajo de las OCs del caso de estudio, a través de análisis documental y entrevistas. La primera sección se encarga del análisis de los vínculos de las redes transnacionales de OCs con organizaciones intermedias que actúan a escala nacional, y con organizaciones de base y MSs locales. Con el fin de conocer de manera práctica cómo se da la vinculación entre organizaciones de las OCs de las distintas escalas de acción se describen dos casos. El primero de ellos es la campaña Iniciativa por el Tratado, planeada y ejecutada por las dos redes transnacionales de OCs, Red- DESC y FIDH, a través de una serie de consultas con OCs de base y MSs, principalmente del Sur Global, y cuyo objetivo fue conjugar elementos jurídicos y temáticos globales relativos al tema de empresas y derechos humanos con elementos locales de luchas de comunidades en el mismo tema. La campaña dio como resultado la correlación de conocimiento e intencionalidades comunes –condiciones de la agencia colectiva de alcance global-, a través de las cuales se conformaron los insumos técnicos y testimoniales de la plataforma Alianza por el Tratado. El segundo caso que se presenta como evidencia de la conexión de lo global con lo local es el trabajo de la organización mexicana PODER con dos comunidades que luchan por la vulneración de sus derechos humanos por la actividad empresarial presente en

la zona; se trata de las comunidades de la Sierra Norte de Puebla y del Comité Cuencas del Río Sonora.

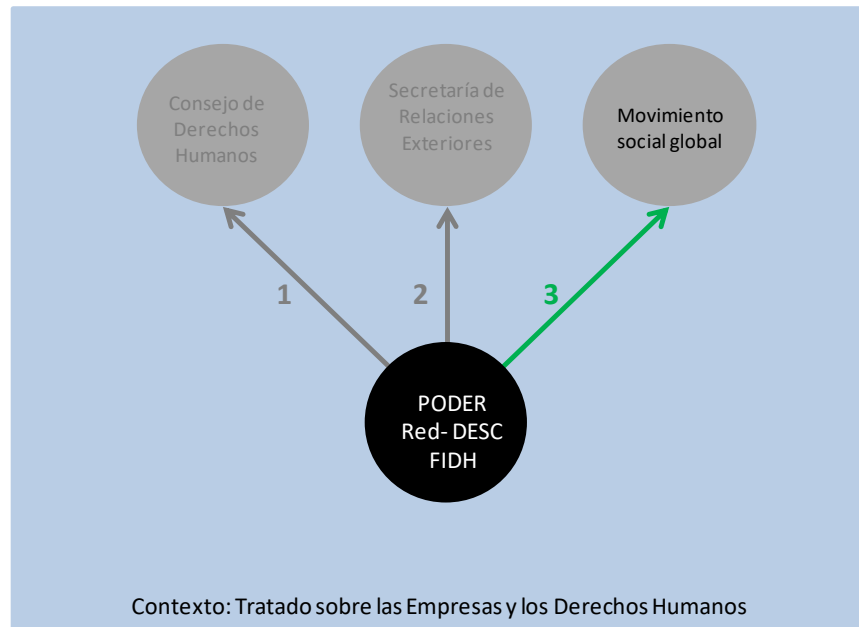
La segunda sección del capítulo recopila las acciones del activismo de alcance global -al que se le ha denominado globactivismo- llevadas a cabo por las OCs que son parte de caso de estudio. A partir de la observación de sus acciones se realiza una tipología de acciones de las OCs para alcanzar espacios de acción en la política global.

8.1. Camino trans- local de influencia: escalas de acción y poder de vinculación

El concepto de camino de transnacional influencia es la columna vertebral en esta investigación para la comprensión de las acciones de las OCs en la política global. El capítulo 7 analizó los caminos global y nacional de influencia (razón por la que en el esquema aparecen en gris). A este capítulo corresponde el tercer camino, el camino trans-local de influencia, es decir las relaciones entre las OCs de las diferentes escalas de acción política; las acciones que vinculan a las OCs que forman parte de un MS global.

Para que las OCs transiten por el camino trans-local de influencia es indispensable que establezcan relaciones entre ellas, y son estas interacciones las que generan la capacidad de actuar más allá de las fronteras en foros de política global, es decir, la agencia colectiva- trans-local. Para ilustrar cómo se construye la agencia colectiva trans-local se analizan las relaciones que las organizaciones que aquí se estudian –PODER, Red-DESC y FIDH- establecen con otras organizaciones a nivel local, nacional, regional y transnacional.

Figura 14. Interacciones de PODER, Red- DESC y FIDH, con organizaciones varias en su activismo a favor de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Camino trans- local de influencia



- Caminos de influencia de PODER, Red- DESC y FIDH
1. Camino global de influencia
 2. Camino nacional de influencia
 3. Camino *trans-local* de influencia

Fuente: Elaboración propia con base en Zajak (2014).

El esquema muestra en negro el foco de análisis de este capítulo: las interacciones de la organización civil PODER y de las redes transnacionales Red- DESC y FIDH, con OCs que forman parte del MS global sobre las empresas y los derechos humanos. Estas interacciones conforman el tercer camino seguido por las OCs en su activismo en la política global, en este caso, en su activismo por un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. El camino trans-local es lo que posibilita la construcción de la agencia trans-local, lo que les da capacidad de acción a las organizaciones en contextos institucionalizados y no institucionalizados; el camino trans-local es el cómo las organizaciones se relacionan entre sí para conformar un MS global.

Para dar cuenta del camino trans-local recorrido por las OCs para construir su agencia, se han seleccionado dos casos que ilustran cómo se vinculan las OCs en las diferentes escalas de acción política en torno al tema del tratado sobre las empresas y los derechos humanos: la campaña Iniciativa por el Tratado y las Evaluaciones de Impacto en Derechos Humanos llevadas a cabo en dos comunidades de México.

8.1.1. Campaña Iniciativa por el Tratado

Las relaciones de las OCs que participan en algún tema de la política global, se relacionan con OCs en las distintas escalas de acción política, y todas esas relaciones tienen al menos tres características: la comunicación, el conocimiento interactivo y la intencionalidad, todo lo cual potencia la **agencia colectiva trans-local, es decir, la agencia colectiva que vincula lo global con lo local**. Para ilustrar estas conexiones entre lo local y lo global en materia del activismo de OCs en la política global del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, se recurre al análisis de dos ámbitos del trabajo de PODER que constituyen y abonan a la capacidad de agencia colectiva trans-local de esta organización civil mexicana: su participación en la campaña Iniciativa por el Tratado y su trabajo con comunidades afectadas negativamente por actividad empresarial específica.

En 2013 tuvo lugar una gran congregación de OCs y MSs en el *Foro anual de los Pueblos sobre los Derechos Humanos y las Empresas* llevado a cabo por la Red- DESC en Bangkok, Tailandia. Esta declaración conjunta de OCs, denominada declaración conjunta de Bangkok (La Campaña, 2021f), hizo un llamado al CDH a establecer un grupo de trabajo de composición abierta para trabajar sobre la elaboración de un instrumento legal internacional que regulara la actividad empresarial en relación con abusos de derechos humanos, y fue firmada originalmente por 610 organizaciones y por 400 personas de 90 países. Esta declaración dio origen a la plataforma transnacional de OCs denominada Alianza por el Tratado. A partir de esta plataforma de OCs, dos redes transnacionales de OCs, la Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC)¹⁴ junto con la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)¹⁵, lanzan la campaña Iniciativa por el Tratado en el 2015, con un programa de trabajo de dos años, 2015 y 2016, con básicamente dos objetivos: 1) realizar consultas con comunidades afectadas por la actividad empresarial, activistas y académicos, reunir expertos en materia legal para discutir los temas más acuciantes y urgentes que un tratado en materia de empresas y derechos humanos debía contener; y 2) desarrollar estrategias de presión e incidencia para llamar a los gobiernos a participar en el grupo

¹⁴ Red-DESC, declara en su página de internet agrupar a 230 miembros organizacionales y 50 individuales en más de 75 países, (Red- DESC, s.f.e).

¹⁵ FIDH declara en su página de internet agrupa a 184 organizaciones nacionales de derechos humanos de 112 países (FIDH, 2021c).

de trabajo del CDH encargado de generar el tratado internacional (Red- DESC, s.f.f). La Iniciativa por el Tratado:

[F]ue un proyecto que lanzó la Red-DESC y la FIDH, en el que justamente se buscaba reflexionar alrededor de esta idea del tratado desde un punto de vista que atravesara las diferentes regiones y que le diera la voz a las organizaciones locales y movimientos de base. (Cubides, en entrevista, 17 julio del 2018)

En suma, en estas consultas participaron más de 150 OCs civil (Red- DESC, s.f.g). Para que la aportaciones de las OCs en las consultas pudiera traducirse en una propuesta de carácter jurídico para ofrecerse como insumo para las negociaciones del tratado, la Iniciativa por el Tratado conformó un Grupo Legal, que estuvo conformado por 13 académicos y expertos legales en la relación de la actividad empresarial con los derechos humanos. La mayoría de estos procedentes de universidades de países desarrollados como Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Bélgica y Canadá; algunos otros expertos procedían de centros de investigación de países de desarrollo medio como Australia, Ecuador e India. Todos los miembros del Grupo Legal se distinguen por tener una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos así como trabajo con distintos de OCs de derechos humanos. Si bien todos ellos son aliados de las OCs que trabajan por un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, resalta el trabajo del Dr. Surya Deva con las OCs por su alto nivel de compromiso con el proceso del tratado y con las luchas de las organizaciones alrededor de dicho proceso. Este académico juega un rol vital como “actor bisagra” entre un OM y las OCs: el Dr. Deva es miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, encargado de impulsar la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos a nivel nacional, como representante de la región Asia- Pacífico; aquí el académico juega un rol institucionalizado, arropado por el nombramiento por parte del CDH de la ONU en el mencionado grupo de trabajo, y el cual tiene una amplia comunicación con el GTI, grupo de trabajo encargado de la negociación del tratado. Por otro lado, el Dr. Deva formó parte de esta campaña de consultas exclusivamente con OCs para obtener insumos para el tratado en empresas y derechos humanos; el Dr. Surya Deva al trabajar en el CDH como parte de un grupo de trabajo, y a la vez ser parte de una campaña de las OCs, lo coloca en una posición estratégica para las OCs que buscan una interlocución con los actores de la negociación del tratado.

El Grupo Legal en estas consultas con OCs tuvo dos tareas primordiales. La primera fue recoger todas las ideas, perspectivas, demandas y demás aspectos locales de la relación de la actividad empresarial con los derechos humanos, para transformarlas en ideas y propuestas de contenido específico de un tratado internacional en la materia, en palabras de quienes formaron parte de esta campaña, la Iniciativa era conocer “(el) punto de vista práctico sobre los retos que existen y cómo en práctica un tratado puede responder a eso.” (Cubides, en entrevista, 17 julio del 2018). La segunda tarea fue generar documentos informativos de los principales aspectos legales a debate en torno a un tratado sobre las empresas y los derechos humanos con el fin de informar y formar a las personas participantes en las consultas, quienes a su vez, pudieron extender estos documentos educativos a otras organizaciones y movimientos. Es decir, las consultas de la Iniciativa por el Tratado pueden concebirse como un proceso de intercambio de información y perspectivas entre expertos, académicos y OCs con trabajo con comunidades afectadas por actividad empresarial, es decir, con organizaciones de base; se trató de un ejercicio de doble flujo: de los expertos hacia las OCs y de estas hacia los expertos. De ese diálogo surgieron documentos de posicionamiento que las OCs hicieron llegar al Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos (o GTI), encargado de generar un tratado internacional en la materia.

8.1.1.1. Consultas con organizaciones civiles

En los términos de la agencia colectiva –revisada teóricamente en el capítulo 4- las consultas con OCs llevadas a cabo por la campaña Iniciativa por el Tratado constituyen un proceso de comunicación y de toma de decisiones, pues en estas se expusieron casos concretos de violaciones de derechos humanos por parte de empresas y se compartieron experiencias sobre el tratamiento judicial de dichos casos.

Se realizaron en total 10 consultas, una que cubrió la región Asia- Pacífico, una en África, una en Latinoamérica, y siete consultas en línea que se organizaron por temas.

a) Consulta Asia – Pacífico

Realizada en Chiang Mai, Tailandia, del 1 al 3 mayo del año 2015. En el reporte anual de este foro, se indica la participación de 35 OCs de 11 países, sin indicar expresamente cuáles.

Tabla 7. Número de OCs por país. Consulta Asia- Pacífico. 2015

País	Número de OCs
Filipinas	8
Tailandia	8
Camboya	2
Indonesia	2
Malasia	2
Myanmar	2
Bangladesh	1
India	1
Mongolia	1
Papúa New Guinea	1
Sri Lanka	1

Fuente: elaboración propia con información de Red- DESC y FIDH (Red- DESC y FIDH, 1-3 mayo del 2015).

De estas organizaciones predominan las organizaciones de Filipinas y Tailandia, 60% de las organizaciones asistentes fueron de estos dos países, los cuales no son los países con mayor población de la región. De India, unos de los países con mayor población asistió una organización, e Indonesia, un país con una amplia población, contó con dos OCs. China, el país con mayor población, no figuró en la lista de las organizaciones asistentes. Esta aproximación cuantitativa es muy superficial pues no toma en cuenta los contextos nacionales para las OCs, lo que en buena medida puede impactar en su capacidad para atender foros regionales como esta reunión de la Iniciativa por el Tratado.

De estos contextos, quizá el más conocido es el de China, donde las condiciones de desarrollo y actuación de la sociedad civil son mínimas dada la represión de expresiones en contra del régimen por parte del gobierno.

b) Consulta África

La consulta regional africana se llevó a cabo en Nairobi, del 23 al 25 de octubre de 2015. Participaron representantes de 31 OCs de 13 países.

Tabla 8. Número de OCs por país. Consulta África. 2015

País	Número de OCs
Kenia	10
República Democrática del Congo	4
Sudáfrica	4
Liberia	2
Sierra Leona	2
Tanzania	2
Botsuana	1
Egipto	1
Guinea	1
Nairobi	1
Nigeria	1
Uganda	1
Zimbabue	1

Fuente: elaboración propia con información de Red- DESC (Red- DESC, s.f.h.)

El 32% de las organizaciones asistentes procedían de Kenia, un 13% de República Democrática del Congo y un 13% más de Sudáfrica. El país más poblado de África, Nigeria, estuvo representado por una sola organización. Egipto, aunque no tan poblado como Nigeria, pero siendo uno de los países con mayor densidad poblacional, también contó con la representación de una sola organización.

c) Consulta Latinoamérica

Se llevó a cabo en la Ciudad de México del 15 al 17 de mayo del 2016. Asistieron 24 organizaciones de 13 países de la región, a excepción de una organización de Estados Unidos.

Tabla 9. Número de OCs por país. Consulta Latinoamérica. 2016

País	Número de OCs
México	8
Perú	4
Colombia	3
Ecuador	3
Argentina	2
Brasil	1
El Salvador	1
EUA*	1
Honduras	1

Fuente: elaboración propia con información de Red- DESC (Red- DESC, 8 de junio del 2016)

Los países con más organizaciones en la consulta fueron México, con el 33% de las organizaciones participantes y Perú con el 16%. Brasil, con una actividad muy amplia de OCs además de la alta densidad poblacional, contó con solo una organización en la consulta. Las OCs mexicanas participantes fueron el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C. de Tlaxcala, el Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil S.C., Calakmul de Campeche; Otros Mundos de Chiapas, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC), de CDMX, la Universidad Campesina e Indígena en Red A.C. de Puebla; el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario de CDMX, DECA Equipo Pueblo de CDMX, y finalmente el Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), también de CDMX y parte del caso de estudio de esta investigación.

d) Consultas en línea

Las siete consultas en línea se llevaron a cabo por temas y en dos rondas. La primera ronda de consultas en línea se llevó a cabo en marzo del 2016, se realizaron en español y los temas de cada consulta fueron:

Ámbito de aplicación del tratado: 12 asistentes de la región latinoamericana

Obligaciones extraterritoriales: 14 asistentes de la región latinoamericana

Pueblos indígenas: 8 asistentes de la región latinoamericana (Red- DESC, s.f.i).

Los asistentes a las consultas temáticas en español incluyen a los organizadores y a algunos miembros del Grupo Legal.

La segunda ronda de consultas temáticas se llevó a cabo entre septiembre y octubre del 2016, se realizaron en inglés y los temas fueron muy parecidos a los de la ronda de consultas en español:

Alcance del tratado

Derechos de las personas indígenas

Debida diligencia

Acceso a la reparación

Desafortunadamente no se cuenta con mayor información sobre las consultas en línea para hacer una descripción más amplia, identificar principales participantes y cantidad de aforo en las sesiones vía internet.

8.1.1.2. Resultados Iniciativa por el Tratado

La campaña de consultas Iniciativa por el Tratado tuvo lugar justo al comienzo de las sesiones de trabajo del GTI, del CDH. Justamente el mandato del GTI -establecido a través de la resolución 26/9 y cuya primera sesión de trabajo fue en el 2015- señala que las dos primeras sesiones anuales de trabajo estarían orientadas a la definición de aspectos básicos del contenido del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Bajo esta misma lógica, se realizaron las consultas de la Iniciativa por el Tratado, en las que se discutieron temas muy amplios y básicos hacia la definición de un marco conceptual que guiara posteriores discusiones y debates en el contexto de las negociaciones del tratado.

El resultado más evidente de las consultas regionales, fue la emisión de tres declaraciones conjuntas regionales, una por Asia- Pacífico, una por Latinoamérica y una más por África. A partir de estas tres declaraciones conjuntas regionales, la Red- DESC y FIDH elaboran el documento *Diez Propuestas Clave para el Tratado* (Red- DESC y FIDH, octubre del 2016); en palabras de Isabel Cubides de la FIDH:

[L]as 10 propuestas claves para el tratado en las cuales trabajó un grupo de expertos con base en los aportes de las diferentes consultas en las diferentes regiones y elaboraron digamos estos 10 puntos que consideramos esenciales como para construir un tratado que

sea efectivo y que responda a las preocupaciones de las organizaciones locales” (Cubides, en entrevista, 17 julio del 2018).

Estos puntos contienen los temas que las OCs han pedido se incluyan en el tratado, y han sido la base y punta de lanza de las discusiones en las reuniones del GTI, algunos de los cuales han sido abordados en diferentes maneras en los dos borradores de tratado hasta ahora presentados, mientras que otros temas no han sido abordados plenamente como la creación de un tribunal internacional especializado en atender casos de violación de derechos humanos por parte de las empresas. Este conocimiento generado entre los años 2013 y 2016 sigue activo e interactuando, pues las organizaciones que participan en las reuniones de trabajo del GTI han continuado en el proceso de creación de insumos para los borradores del tratado¹⁶.

Uno de los aspectos de mayor relevancia de la campaña Iniciativa por el Tratado es que esta se llevó a cabo en regiones en vías de desarrollo, donde participaron organizaciones con experiencia en casos concretos con comunidades locales, lo que les da una perspectiva muy concreta sobre la práctica del derecho.

8.1.2. PODER y su trabajo de vinculación con movimientos locales

El trabajo de la organización PODER tiene un gran alcance, pues realiza acciones en las tres escalas de acción política que se han revisado en este trabajo. Si bien las acciones de PODER son muy dinámicas y diversas, en los siguientes párrafos se ofrece una descripción muy breve del tipo de trabajo que la organización realiza en cada escala de acción.

A nivel local PODER realiza acompañamiento a comunidades locales en casos de proyectos de desarrollo de industria en sectores específicos que vulneran derechos humanos. Dos casos muy relevantes de acompañamiento son: a) a comunidades de 12 municipios aledaños al Río Sonora; b) a comunidades del municipio Ixtacamaxtitlán en la sierra norte de Puebla como la comunidad indígena de Tecoltemic.

¹⁶ Hasta la primera mitad del año 2021, el GTI ha presentado tres borradores del tratado.

En cuanto a la escala nacional, PODER es organización fundadora y coordinadora del denominado Grupo Focal, lanzado en 2015, que es una red de OCs en México que trabaja en conjunto con varias instancias gubernamentales mexicanas en la creación por un Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos. La relación de trabajo del Grupo Focal con el gobierno mexicano no ha sido libre de tensiones; los dos borradores del Programa que ha lanzado el gobierno mexicano no se han apegado a estándares internacionales, cuando el Grupo Focal recomienda observar estándares como los Principios Rectores para la elaboración del Programa; como resultado de esta omisión, el Grupo Focal ha decidido en dos ocasiones romper relaciones con gobierno. A nivel nacional PODER también denuncia en medios de comunicación públicos y privados sobre el impacto de la actividad empresarial en los derechos humanos, en específico ha presentado casos de la industria extractiva en México; participa en mesas de diálogo con actores gubernamentales y en diálogos multi-actor, es decir en foros con pluralidad de actores. Cuando en algún encuentro o mesa de trabajo al que haya sido invitada PODER, acuden sólo actores del sector privado, PODER decide no participar, pues considera que en muchas ocasiones las empresas buscan relacionarse con OCs que trabajan por causas sociales como una estrategia de las empresas para lavar su imagen y crear la ilusión de que sus acciones lucrativas no infringen normas de derechos humanos (López, en entrevista, 17 mayo 2018), acción a la que en el argot del activismo se le ha denominado *whitewashing*.

En la escala transnacional, se puede mencionar el acompañamiento de PODER junto con otras organizaciones a un grupo de comunidades organizadas bajo el nombre de Unión de Ejidos en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida para presentar quejas frente a las instancias reguladoras de Canadá y Estados Unidos sobre violación de derechos humanos por parte de la actividad de la empresa minera Almaden Minerals en México. Asimismo, PODER ha acompañado en varias ocasiones a los miembros de la organización local Comités Cuenca Río Sonora para presentar su caso en los Foros de Empresas y Derechos Humanos en el seno del CDH.

Por último, en la escala global vale la pena mencionar algunas de las alianzas de PODER a través de las cuales realizan trabajo colaborativo en foros de política global; trabaja con la Red- DESC, red transnacional de OCs donde forma parte del Grupo de Trabajo sobre Rendición de Cuentas Corporativas y del Grupo Asesor del Proyecto sobre Captura Corporativa; es integrante de la Alianza por el Tratado; es miembro del Consejo Internacional de la Iniciativa para la Transparencia

de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés); PODER es fundadora de la red de organizaciones Feministas por el Tratado (F4BT); es integrantes de la International Corporate Accountability Roundtable (ICAR); es miembro de la red OECD Watch; ha participado en las reuniones de trabajo del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas y los Derechos Humanos (GTI), en el Foro de Empresas y Derechos Humanos, y a nivel regional ha participado de los foros de Empresas y Derechos Humanos organizados en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Chile, entre muchas otras actividades a nivel global y regional.

OCs como PODER pueden hacer uso del capital político y de conocimiento que generan en su trabajo a nivel nacional o local, y este mismo capital es el que difunden y adaptan a esquemas de política global: transforman el capital que ya poseen en términos de lenguaje, estructura y los suman con el capital de otras organizaciones para presentar posicionamientos o propuestas políticas a nivel global.

De todo este trabajo de la organización PODER, interesó a este trabajo aquel que vincula aspectos locales con espacios y proceso políticos a nivel internacional, para lo cual se observan dos procesos específicos de trabajo directo de la organización en casos de vulneración de derechos humanos por actividad empresarial en dos comunidades locales de México: con las comunidades de la Sierra Norte de Puebla afectadas por un mega proyecto minero, y con las comunidades afectadas por el derrame tóxico por parte de una empresa minera en los ríos Sonora y Bacanuchi. Con el fin de presentar evidencia del trabajo de PODER con las comunidades mencionadas, se analiza información precisa sobre la Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (o EIDH) aplicadas por PODER, siendo esta evaluación un medio de recopilación y análisis de datos, asimismo de transformación de narrativas para diversos espacios políticos.

La Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (en adelante EIDH)¹⁷ es un proceso de consulta con los actores directamente involucrados y cuyos derechos humanos han sido o pueden ser

¹⁷ La metodología de Evaluación de Impacto en Derechos Humanos como una herramienta de investigación y de proceso participativo sobre el impacto de inversión privada extranjera en derechos humanos fue originalmente desarrollada en el 2004 por una organización canadiense llamada Democracia y Derechos (Oxfam y FIDH, 2011).

potencialmente vulnerados por una determinada actividad o intervención, la cual puede tener fines de lucro o no. Este tipo de evaluación “[b]usca identificar los derechos que no están siendo respetados y los que pueden verse vulnerados en el futuro para prevenir sus impactos” (PODER *et al.*, febrero del 2017, p. 18). Se trata de una metodología que implica un proceso participativo que busca determinar el estado de los derechos humanos en localidades concretas antes del inicio de un proyecto industrial. Este proceso participativo “detona la organización comunitaria y una serie de acuerdos que permiten que toda la investigación sea liderada por las y los afectados” (PODER *et al.*, 2020, p. 5). Esta herramienta de investigación implica un proceso participativo de la o las comunidades afectadas en sus derechos humanos, lo que conlleva al fortalecimiento de procesos organizativos pero sobre todo a la generación de una narrativa propia, a la articulación de una sola voz de la comunidad acerca de un determinado proyecto público o privado que implique intervenciones en las comunidades y sus tierras, y que tenga un impacto en derechos humanos. Esta narrativa propia puede ser la base de los argumentos políticos, legales y hasta culturales que pueden servir de herramienta a las comunidades para defender su causa en instancias gubernamentales de cualquier nivel, pues “genera indicadores y pruebas comprobadas y verificables sobre los impactos en derechos humanos, que permitieron determinar sujetos obligados y sujetos de derecho, así como clarificar obligaciones y derechos correspondientes” (PODER *et al.*, febrero del 2017, p. 32). Al mismo tiempo de ser un insumo local y nacional, esta narrativa puede tener un alcance internacional al aparejarse a narrativas de instrumentos globales como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. (PODER *et al.*, 2020).

Las siguientes secciones se enfocan al análisis de las EIDHs realizadas por PODER en comunidades de Sonora y Puebla. Para este trabajo se toma el reporte de las EIDHs como evidencia del trabajo de la organización con comunidades, aunque cabe señalar que el trabajo de PODER a nivel local no se limita a la aplicación de estas evaluaciones. El análisis de las evaluaciones pone el énfasis en el contacto directo de la organización PODER con las comunidades y sus organizaciones o movimientos locales y no en los resultados dichas evaluaciones.

Trabajo de PODER con comunidades de la Sierra Norte de Puebla

En Puebla desde el año 2010, la empresa minera canadiense Almaden Minerals, a través de su subsidiaria Minera Gavilán, inicia la exploración para un proyecto minero de oro y plata a cielo abierto en la Sierra Norte de Puebla, y cuyo potencial de daño en el ecosistema de la región ha

sido declarado por varios expertos en la materia, desde entonces las comunidades se han manifestado en contra del proyecto y han solicitado se lleve a cabo una consulta libre e informada con las comunidades indígenas sobre el proyecto. En este conflicto en el que está involucrado el Estado Mexicano al aprobar las concesiones mineras necesarias para la explotación sin contar con la consulta de las comunidades de la región. En este contexto de conflicto, en el año 2014 la organización PODER en conjunto con otras organizaciones, el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (CESDER) y la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida Atcolhua, aplican la Evaluación de Impacto en Derechos Humanos en el municipio de Ixtacamaxitlán, Puebla; esta EIDH fue la primera en aplicarse en México (PODER *et al.*, febrero del 2017).

En esta EIDH, además de talleres participativos con miembros de las comunidades, se realizaron 500 encuestas en 14 comunidades diferentes, con el objetivo de recabar las percepciones y nivel de información de la población respecto al proyecto minero de Almaden Minerals.

Trabajo de PODER con el movimiento Comité de Cuencas Río Sonora

En el año 2014 empresa minera Grupo México, a través de su filial Buenavista del Cobre, derrama 40 millones de litros con elementos tóxicos a los ríos Sonora y Bacanuchi, lo que contamina las aguas de los ríos con metales pesados, siendo ahora no aptas para consumo humano. Este derrame ha sido declarado por las autoridades mexicanas como el peor desastre ambiental relacionado con la actividad minera. Este accidente afecta a 22 mil personas de siete diferentes municipios del estado de Sonora (PODER, 30 de agosto del 2020). Para las comunidades afectadas, el derrame y todas las afectaciones a la salud de los pobladores así como los daños a las fuentes de agua potable de la región, fueron el comienzo de una serie de demandas al Estado para el reconocimiento y reparación de los daños por parte de la empresa responsable, y autoridades gubernamentales de todos los niveles han estado involucradas en diferentes momentos.

Un año después del derrame, en el año 2015, se pronuncia de manera pública el movimiento Comités de Cuencas Río Sonora:

[E]s un MS que agrupa a personas afectadas por el derrame de solución de cobre acidulado proveniente de la mina Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. en 2014. Lo

conforman habitantes de siete municipios: Arizpe, Banámichi, Huepac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures. (Comité de Cuencas Río Sonora, s.f.)

La organización PODER ha acompañado al movimiento Comités de Cuencas Río Sonora desde antes de que este se pronunciara de forma pública como un movimiento. El acompañamiento de PODER ha consistido en varios tipos de acciones, que van desde el apoyo para los procesos organizativos del propio movimiento a través de capacitación, talleres y demás reuniones comunitarias; acciones de investigación, análisis y sistematización de información; el desarrollo y aplicación del modelo de EIDH; y la construcción de puentes para el acercamiento de las organizaciones comunitarias a espacios de política global.

En los años 2014 y 2015, la EIDH se aplicó en las comunidades de la Sierra de Norte de Puebla, y en los años 2018 y 2019, se aplicó en las comunidades de Sonora, y el objetivo de ambas evaluaciones fue establecer un diagnóstico sobre el estado de algunos derechos humanos potencialmente afectados por actividad empresarial, dicho diagnóstico fue realizado a partir de la evaluación de indicadores cualitativos y cuantitativos.

La EIDH aplicada en Puebla sirvió como primera experiencia para la EIDH aplicada en Sonora, enriquecida en elementos metodológicos. Mientras en la EIDH en Puebla la participación directa de las comunidades fue vía los talleres y encuestas, la EIDH en Sonora contó con metodologías específicas para la participación directa de las comunidades en el proceso de construcción de la EIDH, a saber: educación popular; formación de formadores; comunicación popular; mapeo colectivo; construcción de consensos; resolución de conflictos e investigación-acción participativa. Por otro lado, en ambos casos, miembros de las comunidades donde se aplicaron las EIDHs formaron parte de los equipos técnicos de aplicación, lo que cumplió “con una doble función: vocería y validación de las diferentes etapas y actividades del proceso de EIDH” (PODER *et al.*, 2020, p. 17).

Cuadro 13. Evaluación de Impacto en Derechos Humanos en Sonora y Puebla. Trabajo de PODER en contacto con comunidades y movimientos. Comparativo.

Estado	Puebla	Sonora
Derechos humanos evaluados	Derecho al agua, al medio ambiente y a la salud	Derecho al agua, al medio ambiente, a la salud y a la participación
Alcance	14 comunidades de la Sierra Norte de Puebla	Comunidades de 7 municipios de Sonora
Actividades de PODER en la aplicación de la EIDH	Cuatro talleres de capacitación en marcos nacionales e internacionales de derechos humanos; otros talleres sobre la estructura corporativa de la empresa en cuestión; metodologías de documentación; talleres de cartografía participativa	Seis sesiones mensuales para la toma de decisiones colectivas y definición de plan de trabajo; tres talleres introductorios sobre género, medio ambiente y derechos humanos
	Investigación empresarial estratégica de Almaden Minerals	Investigación empresarial estratégica de Grupo México
	Investigación de campo	Investigación de campo
	Análisis del proyecto presentado por la empresa desde una perspectiva de derechos humanos	
Fuentes de información	Testimonios de los habitantes del municipio de Ixtacamaxtlán	Testimonios de los habitantes de las comunidades del río Sonora
	Encuestas aleatorias a miembros de las comunidades del área de impacto: 500 personas de 14 comunidades	Encuestas aleatorias a miembros de las comunidades del área de impacto: 378 personas
	Informes técnicos de Almaden Minerals	Informes técnicos independientes realizados a solicitud de las organizaciones
	Informes técnicos independientes realizados a solicitud de las organizaciones	

Fuente: elaboración propia con información de PODER

Una vez terminadas las EIDHs, sus resultados se distribuyen entre los actores interesados; actores empresariales, gubernamentales, comunitarios y de organismos intergubernamentales. En cuanto al trabajo con las comunidades interesadas, PODER realiza reuniones para presentar los resultados finales y para generar de manera conjunta estrategias de incidencia para la exigencia de respeto a los derechos humanos de los miembros de las comunidades

8.1.2.1. Espacios políticos y normativos internacionales

La intersección de los casos locales -de Puebla y Sonora- con dimensiones globales es bidireccional; por una parte los resultados de las EIDHs han alcanzado espacios políticos de exposición global, a lo que aquí se denomina interacción **abajo-hacia-arriba**, pues el carácter local del conflicto se lleva más allá de las fronteras del país, de la comunidad donde tiene lugar los hechos, y por otro lado a través del trabajo de PODER con comunidades se re-definieron los conflictos a partir del lenguaje de derechos humanos establecido en marcos normativos regionales e internacionales, a lo que aquí se denomina interacción de **arriba-hacia-abajo**, pues criterios internacionales penetran en las narrativas locales.

En lo que corresponde a la interacción de abajo-hacia-arriba, algunos representantes de las comunidades tanto de Puebla como de Sonora han tenido contacto con algún funcionario de la ONU o han expuesto su caso en un foro igualmente de la ONU; estos dos casos han escalado a la escena global acompañados por la organización PODER. En el caso de la actividad de Almaden Minerals en la Sierra Norte de Puebla y la lucha de las comunidades por expulsar a la empresa de la zona, en el año 2017 la organización PODER acompañó a miembros de la comunidad a un viaje a Canadá con el objetivo de presentar los resultados de la EIDH ante funcionarios públicos de aquel país, así como a inversionistas involucrados en el proyecto referido en la Sierra Norte de Puebla “con el afán de poner fin a la mina y exigir que el gobierno de Justin Trudeau obligue las empresas a respetar los derechos humanos ‘en todas sus operaciones’”(Tourliere, 4 de diciembre del 2017).

En cuanto al caso de las comunidades de Sonora, PODER apoyó en el acercamiento del movimiento Comités de Cuencas Río Sonora a foros internacionales como el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y al Relator de Especial sobre desechos tóxicos de la ONU, Sr. Baskut Tuncak; el movimiento de Cuencas realizó un informe especial sobre el caso del derrame de tóxicos en el río Sonora y su impacto en derechos humanos, el cual fue presentado al relator Tuncak. Adicionalmente, un miembro de la organización PODER participó en el *Foro Sobre las Empresas y los Derechos Humanos* en el 2019, en Ginebra, Suiza, y el breve espacio en el que dispuso de la palabra lo ocupó la llevar la denuncia del movimiento Comité de Cuencas de Río Sonora (Soto, en entrevista, 8 de abril del 2019).

Por otra parte, la interacción de **arriba-hacia-abajo** es la inserción de una perspectiva global en la definición y comprensión de los conflictos locales; en ambos casos, uno de los aspectos más importantes de las EIDHs fue la traducción -por decirlo de algún modo- de las demandas de los pobladores afectados a lenguaje de derechos humanos, partiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, señalando los marcos normativos a los que se puede invocar para el caso de cada derecho: derecho al agua, derecho al medio ambiente, a la salud y a la participación, incluyendo la dimensión nacional, así como los acuerdos, protocolos y declaraciones regionales e internacionales ratificadas por el Estado mexicano. En este mismo sentido, en el caso de Puebla, la aplicación misma de la EIDH se apega a la recomendación del Principio 17 (PODER *et al.*, febrero del 2017, p. 36) de la los Principios Rectores en Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas -un marco normativo no vinculante que señala las obligaciones del Estado en materia de empresas y derechos humanos-, que señala “Este proceso debe incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2011, p. 20).

8.1.3. Agencia colectiva trans-local: comunicación, conocimiento e intención aplicadas

Al trabajo de vinculación que realizan las OCs de las comunidades locales con espacios de política global se le ha denominado en esta tesis como agencia trans-local. Los casos de la campaña Iniciativa por el Tratado y el trabajo de PODER con MSs de comunidades de dos localidades de México, ilustran los procesos de **comunicación, conocimiento interactivo e intencionalidad, todos requisitos de la agencia trans-local** -como se explica en los siguientes párrafos-, a la vez que muestran que la capacidad de agencia trans-local es interdependiente de los actores que la realizan, del contexto donde se desarrolla y de los objetivos que persigue.

El proceso de consultas de la campaña Iniciativa por el Tratado es un proceso eminentemente **comunicativo**, de articulación de ideas. Una de las aportaciones de esta campaña fue recabar las voces de las OCs de países en vías de desarrollo para transformarlas en insumos en lenguaje jurídico para el tratado sobre las empresas y los derechos humanos, lo que puede considerarse **conocimiento interactivo**, desde la perspectiva de agencia colectiva. En contraste con el proceso de consulta llevado a cabo por John Ruggie para la realización de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos -donde se llevaron a cabo reuniones con OCs principalmente

de países desarrollados- en las consultas de la Iniciativa por el Tratado se reunieron principalmente organizaciones de Asia, África y América Latina, y se presentaron casos concretos de acciones empresariales que violentan los derechos humanos, esta recopilación sirve de evidencia de que la actividad empresarial en países del Sur Global puede estar vinculada directamente con violaciones de derechos humanos. Las consultas regionales de la Iniciativa por el Tratado y sus respectivas declaraciones, pusieron sobre la mesa de discusión algunos temas sustanciales para las OCs y a partir de la discusión de sus temas, surgieron propuestas concretas sobre el contenido del tratado; como la creación de un Tribunal Internacional especializado en casos de abusos de derechos humanos por empresas, la realización de Evaluaciones de Impacto de Derechos Humanos de manera obligatoria previamente al desarrollo de mega- proyectos -estas evaluaciones han estado a cargo de las OCs y se han realizado algunas alrededor del mundo¹⁸-, asimismo, las organizaciones han solicitado tener un rol dentro del tratado, y piden que sea definido en alguno de sus artículos, donde se les reconozca como vigilantes de la implementación del tratado. Todas estas propuestas son una muestra de la **intencionalidad de la agencia colectiva global**.

Las dos Evaluaciones de Impacto en Derechos Humanos (EIDHs) aplicadas por la organización mexicana PODER en dos casos de conflictos sociales por violación de derechos humanos de comunidades locales en Sonora y Puebla, representan un importante objeto de estudio para recabar información sobre el trabajo de vinculación de una organización civil con aspectos locales del activismo por varias razones. La primera es que las EIDHs son una crónica de los acontecimientos de un conflicto de mucha complejidad que narran las interacciones de los miembros de las comunidades y de la propia organización PODER –o cualquier OC involucrada- con autoridades de todos los niveles y con los propios actores corporativos. Estas crónicas, como instrumentos de **comunicación**, son de sumo valor pues ninguno de los actores interesados en conflictos de esta naturaleza, realiza una recapitulación tan detallada de los hechos del conflicto en el tiempo y, a su vez, estas crónicas pueden servir de prueba frente a los diálogos con autoridades nacionales e incluso en instancias internacionales, pues contienen conocimiento local sobre temas muy concretos. Crean un repositorio de los hechos desde una perspectiva crítica; los

¹⁸ Para conocer un poco más sobre los lugares de aplicación y las OCs a cargo, visitar: <https://policy-practice.oxfamamerica.org/work/private-sector-engagement/community-based-human-rights-impact-assessment-initiative/>

documentos generados por la organización PODER ofrecen la posibilidad de registrar el devenir del accidente ecológico en el caso de Sonora, y las relaciones con las autoridades en una situación tan relevante como este desastre medioambiental. Del mismo modo, las EIDHs señalan los nombres de funcionarios a quienes se contactó en la investigación, las respuestas que se obtuvieron de autoridades concretas, incluso el formato en que recibieron esas respuestas; esto puede servir para repartir responsabilidades si es que el caso alcanza los tribunales.

La segunda razón de peso para considerar a las EIDHs como un trabajo relevante de la organización PODER con organizaciones locales, es que estas evaluaciones enmarcan las afectaciones a la población por parte de la actividad empresarial en cuestión dentro de la narrativa de derechos humanos, en marcos de derecho duro y suave nacionales e internacionales. A partir de generar esta narrativa se reconoce la afectación en términos de vulneración de derechos humanos; es muy común que en comunidades rurales las personas afectadas por la actividad empresarial desconozcan que estas afectaciones que viven puede denominarse como vulneración o violación de derechos humanos, y es necesario insertar sus testimonios en la narrativa de derechos humanos como bastión de lucha, de lo contrario se corre el peligro de que sus testimonios queden en experiencias subjetivas y aisladas sin un referente de derechos humanos. La conjugación de las narraciones de los habitantes de las comunidades afectadas por un conflicto, con un marco jurídico de derechos humanos, es un ejercicio de **conocimiento interactivo**.

A través de las EIDHs, PODER realizó un desglose amplio y detallado de los marcos normativos nacionales e internacionales que las comunidades pueden invocar en procesos legales, en los diálogos con gobierno e incluso con actores corporativos. Un aspecto más, es que las EIDHs pueden realizarse con la intención de que las comunidades exijan el respeto a sus derechos, pues pueden usar los hallazgos de estas evaluaciones para generar una voz homogénea sobre la vulneración de derechos con base en datos duros de los análisis técnicos de tierra, agua y otros elementos del medio ambiente afectado, y también en una narrativa propia acerca del impacto de la actividad empresarial sobre la vida social, cultura y hasta política de las comunidades; las EIDHs pueden aplicarse con la **intencionalidad colectiva** de llevar los casos de violación de derechos humanos a instancias de procuración de justicia.

Las OCs como PODER pueden jugar un papel como terceros involucrados indirectamente en un conflicto de violación derechos humanos por una actividad empresarial, y las evaluaciones e informes que OCs de este tipo emiten, gozan de cierta autonomía; en el caso de las EIDHs aquí mencionadas, contienen información técnica realizada por expertos independientes contratados por la organización PODER, es decir, no contratados por la o las empresas involucradas o por instancias gubernamentales. Una autonomía de este tipo, abona en el grado de legitimidad de los resultados obtenidos.

Las actividades descritas muestran cómo las OCs vinculan aspectos globales con aspectos locales a partir de las diferentes relaciones que establecen con otras organizaciones y movimientos, y demuestran que la agencia trans-local sólo es posible en tanto es colectiva; unos actores aportan en la escala local y otros en la escala global. A la vez, la campaña Iniciativa por el Tratado así como las Evaluaciones de Impacto en Derechos Humanos aplicadas en conjunto por PODER con comunidades locales de Puebla y Sonora, ilustran las condiciones que permiten la vinculación de lo local con lo global: comunicación, conocimiento interactivo e intencionalidad, todo lo cual da paso a la agencia colectiva trans-local que posibilita a su vez la acción colectiva o activismo trans-local; el apellido trans-local de estos términos es la propuesta conceptual de esta investigación.

Hasta aquí, el capítulo muestra el cómo las OCs construyen su capacidad de agencia trans-local, lo que da pie a muchas posible configuraciones de acciones, las cuales se denominan en este trabajo como repertorio de acción de las OCs. La siguiente sección muestra un compendio de qué tipo de actividades llevan a cabo en su activismo, las OCs que se han estudiado.

8.2. Globactivismo: repertorios de acción colectiva de alcance global

Al conjunto de acciones que las OCs realizan para llegar a esferas de política global se ha nombrado en esta tesis como globactivismo; se trata de una noción que surge a partir del concepto de repertorios de acción; el globactivismo son los repertorios de acción llevados a escenarios globales. Del análisis de las acciones de las organizaciones estudiadas se realizó una recopilación detallada, misma que se sistematizó en tipos de acciones: acciones de relación, acciones exposición, acciones de producción, acciones sobre las narrativas y acciones de intervención. Para cada tipo de acción se señala un conjunto de estrategias realizadas por las OCs

PODER, Red- DESC y FIDH, en su activismo por la realización de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

8.2.1. Acciones de relación

Las acciones de relación señalan las formas en que las OCs se relacionan entre sí y con otro tipo de actores, y se identifican la construcción de alianzas, redes, el trabajo colectivo, acercamientos con actores clave en momentos determinados, que se detallan a continuación.

1. Alianzas con OCs con carácter consultivo ECOSOC: a través de la relación y establecimiento de redes es que las OCs pueden aspirar a participar en los procesos políticos de la ONU, pues estas redes comparten el carácter consultivo que poseen. Tal es el caso de PODER, organización mexicana que bajo el abrigo del carácter consultivo de la Red- DESC ha participado con su presencia e incluso tomando la voz en las reuniones del GTI. La alianza transnacional de PODER con Red- DESC tiene el objetivo de escalar temas de su agenda sobre rendición de cuentas empresariales para llevarlos más allá de las fronteras nacionales, e incluso PODER por el momento preside el Consejo Ejecutivo de la Red-DESC.

2. Alianzas con OCs y movimientos locales: la relación con actores locales, MSs, comunidades organizadas y otras OCs locales o sub-nacionales e incluso nacionales –que a su vez tienen sus propias relaciones con otras comunidades, organizaciones y movimientos locales-, provee de insumos para la construcción de estrategias. Este tipo de alianzas implica la realización de trabajo de campo, de acercamiento a realidades concretas matizadas por aspectos prácticos de la vida y lucha de los activistas. La organización PODER realiza este trabajo de vinculación con ámbitos locales, como lo muestra su trabajo con el movimiento Comités de Cuenca Río Sonora en su exigencia de justicia por los derechos vulnerados a causa de la actividad minera en aquel estado; el movimiento está conformado por “personas afectadas por el derrame de solución de cobre acidulado proveniente de la mina Buenavista del Cobre. Los conforman habitantes de siete municipios: Arizpe, Banámichi, Huepac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures.” (PODER, 17 de octubre del 2016c). Desde un espectro más amplio, PODER es de las organizaciones fundadoras del Grupo Focal, que es una alianza de OCs en México que trabajan por la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos, esta es una de sus alianzas a nivel nacional más relevantes.

3. Conformación de redes transnacionales de información y de estrategia: el funcionamiento de una red transnacional tiene, desde la perspectiva de la activista Eugenia López de PODER, dos dimensiones. La dimensión de "inteligencia", que es toda la información que se recopila y se sistematiza para la generación de insumos por parte de las OCs, los cuales son puestos en circulación. Por otro lado está la dimensión de "estrategia", que es la conformación de subgrupos dentro de la red que tengan diferentes niveles de acción; por un lado están las organizaciones que tienen mucho más trabajo de campo en comunidades, con aliados locales y nacionales, que están al tanto de las minucias de los momentos políticos de determinados lugares; por otro lado están las organizaciones que dan seguimiento y están mucho más cerca de los organismos intergubernamentales, organizaciones que incluso tienen oficinas en las ciudades donde estos organismos están ubicados, conocen a los funcionarios actuales de las áreas estratégicas que buscan influir, conocen a funcionarios pasados, y con esto tejen una red de relaciones estratégicas que depende del conocimiento del medio por parte de las OCs.

4. Cercanía con actores duales: las OCs suelen identificar y relacionarse con los miembros de las representaciones gubernamentales en los foros globales que son empáticos con su trabajo. En el caso de la delegación gubernamental mexicana que participa en las reuniones de trabajo del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, hay un miembro de la delegación que ha sido particularmente abierto y receptivo a las voces de las OCs; este es un actor anómalo, pues en realidad no pertenece de manera permanente a la delegación mexicana. Se trata de un académico que forma parte de la delegación solamente en las reuniones de trabajo del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, dado su perfil de experto técnico en el tema. Su actividad académica, por otro lado, es abierta y cercana a las OCs. Actores con esta dualidad de perfil, que es parte de la delegación mexicana en Ginebra de manera esporádica y es a la vez académico cercano a las OCs, puede tener dos significados. Por una parte, este experto contratado por la delegación mexicana puede fungir como un canal especialmente favorable para que las OCs puedan tener acceso a los miembros de la delegación mexicana en Ginebra. Afirmar que la relación de las OCs con este actor dual se pueda ver reflejada en la orientación de las aportaciones en su trabajo con la delegación mexicana, es una relación causa- efecto muy difícil de trazar, sin embargo los activistas tildan de positiva esta relación con el funcionario- académico, pues puede ser favorable en la visibilización del trabajo de las OCs. Por otra parte, que la "cara" de la delegación mexicana en las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos

sea la de un académico experto en el tema (finalmente ajeno al gobierno) un funcionario de nivel medio (pues las negociaciones no han sido atendidas por la embajadora o el embajador en turno de la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, si no por un miembros de la delegación de rango menor) a los ojos de los activistas puede ser un mensaje de poco interés por parte del gobierno mexicano para atender el tema “¿cómo México está usando la acreditación de un académico que es especialista [en el tema] para que sea la voz allá [en las reuniones de trabajo para la negociación del tratado], ¿qué significará eso?” (López, en entrevista, 17 mayo 2018).

Un caso muy similar es el del Dr. Surya Deva, quien es miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, grupo encargado este de la implementación a nivel nacional del marco de normas voluntarias Principios Rectores sobre las empresas y derechos humanos. El Dr. Deva es miembro oficial de este grupo de la ONU, a la vez que es investigador y académico. El Dr. Deva es muy enfático y abierto en su relación con OCs, y posee un historial amplio de trabajo con OCs, razón por la cual las organizaciones lo consideran un aliado muy especial.

5. Construcción de puentes: las OCs que de una forma u otra tienen acceso a espacios políticos en la escala global, pueden llevar la voz de personas y comunidades (en este caso las afectadas en sus derechos humanos por la actividad empresarial) a foros donde de no ser por el apoyo de organizaciones como PODER o de otras organizaciones, estos actores no tendrían acceso;

PODER busca ser (quien) abre la puerta para que sea la comunidad directamente impactada la que puede poner el tema directamente con todo su contexto, lenguaje y estructuralidad, pueda ponerlo directamente sobre la agenda y nosotros al final seamos simplemente unos acompañantes en este proceso (Soto, en entrevista, 8 de abril del 2019).

PODER acompañó a OCs de las comunidades afectadas por la actividad minera en su denuncia y presentación de casos frente al Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en una visita que este grupo realizó a Hermosillo, Sonora, en 2016 (Red TDT, 4 de septiembre del 2016).

6. Contactos clave: cuando las OCs trabajan en conjunto, suman su conocimiento del medio en cuanto a la identificación de actores clave con los que puedan interactuar de diversas formas. La Red- DESC ofrece a sus miembros la lista de actores de que conforma la propia red, así como un amplio directorio de contactos que han ido constuyendo en el tiempo. Si una organización de corte muy local quiere contactar a los oficiales de algún órgano de tratado de la ONU en Ginebra, los miembros de la Red- DESC en aquella ciudad son los que comparten la información sobre los contactos a quien deben llegar, de los procesos institucionales y demás detalles para poder contactar a este tipo de personas, cuyos datos de contacto la mayoría de las veces no se encuentra disponible y abierta a todo público.

7. Diálogo: las OCs que participan en el proceso de negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, organizan y participan en espacios de encuentro y diálogo de diversas partes interesadas como oficiales de gobierno, oficiales de OMs e incluso redes que representan a los miembros de la comunidad empresarial. La organización PODER ha participado de forma directa en la organización y convocatoria al diálogo, como lo muestra el foro *Debida diligencia en derechos humanos y reparación frente a los impactos de las actividades empresariales* donde se discutió la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos (PODER, 6 de marzo del 2020), llevado a cabo en México en el año 2019. En el ámbito del CDH de la ONU, PODER, la Red- DESC y FIDH organizan encuentros con otras OCs para establecer diálogos y exponer sus inquietudes y sus agendas temáticas, en los denominados eventos paralelos durante las reuniones de trabajo del GTI, o en el *Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos*.

8. Relaciones con instituciones: las OCs pueden establecer relaciones con instituciones gubernamentales o multilaterales de muy distinta naturaleza; pueden ser relaciones formales e institucionalizadas, es decir, siguiendo los mecanismos de relación establecidos por las propias instituciones, pero también -y quizá en mayor medida- las OCs pueden buscar relacionarse de manera directa con los oficiales de gobierno o funcionarios públicos en espacios menos formales que permitan una mayor flexibilidad de posturas. También es posible que las OCs aprovechen los momentos de transición o transformación dentro de las instituciones, como cuando hay cambio de gobierno, modificaciones en la estructura del aparato público, momentos coyunturales que puedan representar una oportunidad para las OCs y los activistas para tratar de empujar sus temas. Dicho de otro modo, estos cambios en las instituciones podrían considerarse como fugas

del sistema, o quiebres, cuarteaduras de la estructura gubernamental que podrían cimbrar el edificio. Desde este punto de vista, las instituciones y sus miembros pueden llegar a tener cierta flexibilidad en determinados momentos.

9. Juego proxy: es la cercanía con actores cuyos posicionamientos en un tema concreto son similares o convenientes para los activistas, y por ello se acercan a estos actores. En el caso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, los activistas mexicanos ven la posición del gobierno mexicano en este tema como *proxy* a la postura de la Unión Europea, pues han observado que México sigue las posturas establecidas por este bloque de países. Desde esta lógica, si la postura del gobierno mexicano frente al tratado sobre las empresas y los derechos humanos es apegada a la de la Unión Europea, las OCs se acercarán entonces a la Unión Europea buscando un mayor apoyo al proceso del tratado por parte de esta delegación; si la Unión Europea apoya este tratado, la postura de México es posible que cambie en la misma dirección. Este juego es similar a lo que Keck y Sikkink (1998) denominan efecto boomerang, situación en la cual un determinado grupo de organizaciones, movimientos o activistas, buscan influir en su Estado de forma indirecta al presionar a un segundo Estado, para que a su vez este presione a su Estado para solucionar la problemática causa del activismo. El juego *proxy*, es cuando se tiene un target para influir de manera indirecta en un target final (Walker y Thompson, 2008).

10. Trabajo colectivo: la Red- DESC denomina el trabajo colectivo como el conjunto de posicionamientos que realizan como bloque los miembros de sus diferentes grupos de trabajo. Estas comunicaciones abiertas y posicionamientos tienen el objetivo de visibilizar, denunciar y anunciar cambios institucionales.

11. Identidad multi- variable: en entrevista para esta investigación, el Dr. Surya Deva plantea un cuestionamiento básico que lleva a reflexionar acerca de la identidad de un actor tan maleable como una OC o un MS: si una OC mexicana tiene alianzas con una OC o movimiento ecuatoriano, y a causa de estas alianzas la OC mexicana trabaja en Ecuador, entonces ¿estas redes, plataformas de OCs en alianza podrían denominarse mexicanas o ecuatorianas? Las identidades de las OCs, como de cualquier otro actor, no son fijas, pues el contexto de globalización ha ampliado la gama de actores con los que es posible interactuar, asimismo las sedes de trabajo y el alcance de este, lo que dificulta determinar una denominación de nacionalidad o de origen, y ofrece la posibilidad de

una identidad más flexible. Sobre la identidad cambiante de las OCs, se puede mencionar el caso de PODER: su identidad es interdependiente a los actores con quien se relaciona, con qué tipo de actor; a partir de sus relaciones se define su propia identidad. PODER es una organización local cuando trabaja con MSs locales o con comunidades afectadas por la actividad empresarial; es una organización transnacional cuando navega en sus relaciones y colabora con redes transnacionales, sea miembro formal o no de estas; se convierte en parte de la red e incluso la lidera cuando es parte del consejo directivo de una red transnacional; una identidad multidimensional y variable es decir, una identidad multi-variable.

12. Identificar y filtrar disidencias: dentro de las reuniones del GTI para la creación del tratado, los únicos representantes empresariales presentes han sido la Cámara de Comercio Internacional y la Cámara Internacional de Empleadores, las cuales ostentan posiciones muy conservadoras en contra de la creación del tratado. Un análisis de posiciones de actores empresariales en Europa -de actores que no participan directamente en las reuniones del GTI- realizado por la FIDH, identificó que no todos los actores empresariales están en contra del proceso, en particular en aquellos países donde ya existe alguna regulación nacional al respecto, pues consideran que a pesar de existir una regulación nacional, un instrumento internacional vinculante les ayudaría a implementar mejor esas políticas nacionales. Desde la perspectiva de la activista Isabel Cubides de la FIDH, estas son disidencias dentro de los actores empresariales, mismas que la FIDH se encarga de identificar y usar los argumentos de los actores empresariales a favor para mostrar que aún cuando los dos grandes bloques de actores empresariales que participan en las reuniones del GTI están en contra del proceso, también hay empresas que están a favor de la creación del tratado: “creemos muy valioso aportar esa voz disidente dentro de las empresas para que los Estados no puedan utilizar ese argumento de que se oponen porque sus empresas no están de acuerdo” (Cubides, en entrevista, 17 julio del 2018).

13. Pulverización de procesos: hay OCs que juegan el rol de nodos de conexión o pivotes; vértices que sirven de conexión entre los miembros de una red. La persona encargada del grupo de trabajo de Rendición de Cuentas Corporativas de la Red- DESC atiende todo tipo de reuniones y discusiones relacionadas con el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos; las reuniones con otros grupos transnacionales como Feminists for a Binding Treaty; las reuniones con los miembros de la Red- DESC (escala transnacional). Esta persona, a su vez, lleva todo lo

discutido en las diferentes reuniones a la mesa de diálogo con su base (escala nacional- local) y a las reuniones con las OCs adherentes a la Alianza por el Tratado (escala global). En todas las escalas, la discusión se nutre y las OCs van dando forma a los insumos. Pulverizar el proceso de conformación de posicionamientos y de elaboración de insumos, es circular e intercambiar la información entre los miembros de la Alianza, de las redes transnacionales y las OCs y movimientos nacionales y locales (Montgomery, en entrevista, 22 de junio del 2018).

8.2.2. Acciones de exposición

Las acciones de exposición que realizan las OCs buscan poner los temas de sus causas en la mesa de debate, incluirlos en las agendas políticas, señalar responsables. Con las acciones de exposición buscan visibilizar hechos, causas, posiciones y propuestas.

14. Presencia en Ginebra: es sabido que las organizaciones que asisten a los eventos de la ONU en Ginebra son principalmente aquellas que tienen oficinas en esa ciudad. Cuando las OCs que no tienen una oficina en Ginebra se alían con aquellas que sí las tienen, pues estas conocen el circuito diplomático de OMs y de relaciones políticas concretas que constituyen un capital muy valioso en la capacidad de agencia; las OCs de otros países, sobre todo de países en vías de desarrollo o países del sur, necesitan establecer vínculos con estas otras OCs para poder abrir un canal de comunicación de influencia indirecta en los procesos políticos. Las OCs y redes transnacionales con base en Ginebra:

[E]stán en una posición privilegiada... por tener buena relación con representantes de misiones y de gobierno, ellos entran a las discusiones y a las negociaciones no entre Estados, pero cuando es posible que la sociedad civil esté involucrada ellos sí pueden hacer esa interface de dialogar con Estados directamente de una manera más habitual como siempre lo han hecho, lo que otras organizaciones no tienen el mismo potencial, o la misma posibilidad, o los mismos recursos. (Montgomery, en entrevista, 22 de junio del 2018)

En este sentido, los aliados transnacionales de PODER en su activismo por un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, son Red- DESC y FIDH que tienen oficinas o personal en Ginebra, Suiza, sede del CDH, donde se llevan a cabo las negociaciones del tratado. Estas presencias en Ginebra son estratégicas para las redes mencionadas pero también para sus

miembros y aliados; PODER es miembro de la Red- DESC y colaboró con la FIDH durante la consulta regional latinoamericana de Iniciativa por el Tratado.

En el marco del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, estar presente en Ginebra significa para los activistas participar en las reuniones del GTI a través del mecanismo institucionalizado con breves minutos de interacción con actores gubernamentales, pero también significa participar en las protestas callejeras, ruedas de prensa no oficiales, eventos paralelos, a la vez de usar el acercamiento a embajadores y representantes gubernamentales dentro y fuera del seno del CDH. A pesar de que las reuniones entre embajadores donde se trata el tema del tratado son reuniones donde no participan otro tipo de actores, solamente los gubernamentales, aún estas reuniones son una oportunidad de incidencia, como lo menciona la activista López en entrevista:

[N]o es una puerta cerrada libre de influencias; por eso es tan importante sí estar, entrar a las reuniones, o por lo menos crear vínculos con diferentes países, porque hay personas de las misiones oficiales que están dispuestas a dar retroalimentación... [por ello] siempre es importante estar en el lugar donde están sucediendo las cosas, aunque sea afuera, y que vean que estamos [las OCs] vigilantes, que estamos dando seguimiento. (López, en entrevista, 17 mayo 2018)

15. Name and shame: es una estrategia de carácter confrontativo y es muy común entre las OCs que buscan visibilizar los temas en los que trabajan. A través de distintos medios de comunicación PODER nombra y señala conductas empresariales que vulneran derechos humanos, los nombres de las corporaciones involucradas así como los principales afectados dicha conducta.

PODER tiene un amplio trabajo relacionado con esta estrategia; su plataforma de filtración de información Mexicoleaks creada en el marco de su programa de Tecnologías para la Transparencia, realiza trabajo de periodismo de investigación en conjunto con otros actores para sacar a la luz casos de corrupción, de malversación de fondos, de contratos públicos, donde se hace el señalamiento de nombres de personas -empresarios, políticos, funcionarios públicos- y su vínculo con actividades corruptas. Del mismo carácter es su plataforma QuienesQuien.Wiki, una plataforma en línea que “Explora conexiones y contratos entre empresarios, políticos, empresas e instituciones públicas. Esta herramienta facilita el acceso de investigadores, periodistas y

ciudadanos a varias fuentes de datos abiertos para sumar a la transparencia y rendición de cuentas” (Quién es quién wiki, s.f.a). La mayor parte de su trabajo investigativo y de recolección de datos busca exponer los casos desde la óptica de derechos humanos y transparencia. Por último, uno de los trabajos de mayor visibilidad de PODER es la campaña Río Sonora, a través de la cual han denunciado de forma pública en varios medios y a lo largo de varios años a la empresa minera Grupo México como la responsable de un derrame de tóxicos en el río Sonora así como del impacto en el medio ambiente y en la salud de las comunidades aledañas.

8.2.3. Acciones de producción

Entiéndase por acciones de producción como todo esfuerzo por presentar un producto final. Se trata de la elaboración de herramientas analíticas, metodológicas, así como posicionamientos políticos e informes técnicos; todo aquello que pueda ser puesto en práctica, ser usado por otros pares de las OCs; todo trabajo que dé como resultado un posicionamiento o una propuesta práctica.

16. Investigación: esta quizá sea la estrategia de mayor relevancia para las OCs que buscan influir en cualquier escala de acción política; es el cimiento de lo que después presenten en campañas o cualquier otro medio de exposición. La organización PODER enfoca fuertemente su investigación hacia la conducta corporativa y la Red- DESC hacia el cumplimiento e implementación de los derechos DESC. A partir de sus investigaciones las OCs y redes crean plataformas en internet para dar a conocer resultados o para hacer colaborativo el conocimiento al invitar a externos a proveer datos e información, como son las plataformas de PODER: QuienesQuien.Wiki y Mexicoleaks. La Red-DESC por su parte creó su plataforma también en internet “Base de datos de jurisprudencia” que reúne el resultado de procedimientos judiciales relativos a los DESC en diferentes partes del mundo, esta base de datos puede ser de utilidad para abogados defendiendo casos de derechos DESC, para las víctimas para conocer otros casos similares y las resoluciones logradas, y para las propias autoridades para conocer los desarrollos legales de otros países en torno a los derechos DESC. Más allá de estos ejemplos, la investigación de las OCs es la base de sus informes sombra o informes paralelos. La documentación de casos de violación de derechos humanos que otros actores no realizan, los procesos legales y políticos que estos pasan, las implicaciones sociales, el impacto en el contexto socio-cultural es información muy valiosa en la inmediatez pero también en el largo plazo, hacia la construcción de sociedades más transparentes.

17. Posicionamientos técnicos: este tipo de posicionamientos es uno de los medios a través de los cuales las OCs introducen temas o perspectivas novedosas o que han sido ignoradas por los tomadores de decisión. Su conocimiento y trabajo cercano con realidades concretas en ámbitos locales, les da la posibilidad de tener determinada información o perspectiva particular que en su opinión debe ser expuesta. En el caso de las OCs que empujan hacia la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos, se creó la red de Feimisnitas por el Tratado o feminist4binding treaty, un grupo de OCs que ofrece insumos técnicos en términos de lenguaje jurídico para integrar la perspectiva de género.

18. Informes sombra: una de las labores más importantes de PODER son sus evaluaciones de impacto en derechos humanos (EIDH) en determinados proyectos empresariales, en particular de proyectos mineros. A través de este instrumento de evaluación se recaba y sistematiza información técnica respecto al impacto en derechos humanos específicos de una determinada actividad empresarial en una localidad, esta información es presentada en diferentes tipos de foros a nivel local, nacional, regional y global. La EIDH que ha sido usado por PODER en todas estas escalas se refleja en el informe *Minería canadiense en Puebla y su impacto en derechos humanos* (PODER, febrero del 2017), el cual busca influir en la toma de decisiones de las autoridades locales del estado de Puebla, pero también fue entregado a autoridades canadienses directamente por miembros de la comunidad afectada, y finalmente este informe es evidencia que la organización ha presentado en las reuniones de trabajo del tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

19. Propuestas de política pública: la organización PODER emite propuestas dirigidas a espacios políticos concretos, tal es el caso de su participación en la conformación de un borrador del contenido del tratado sobre las empresas y los derechos humanos que fue mostrado y entregado a oficiales del CDH durante las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental encargado de la negociación del tratado. Igualmente se puede mencionar la propuesta de PODER de un modelo de desarrollo de la industria eólica en el istmo de Tehuantepec, el cual pone énfasis en el derecho a la consulta de las comunidades de la región (PODER y ProDesc, 17 de octubre del 2016d).

20. Monitoreo: el trabajo investigativo y periodístico de PODER se enfoca en la recolección de documentos y experiencias acerca de las conductas empresariales que vulneran derechos humanos. El documento que mejor ilustra esta estrategia es el reportaje “Todos los contratos” que

monitorea relaciones de poder en México a través del análisis de desempeño de los contratos públicos con proveedores privados, y que tiene el objetivo de exigir la rendición de cuentas públicas y posibilita la vigilancia ciudadana. Por otra parte, la Red- DESC enfoca ampliamente su trabajo en el monitoreo de la implementación de los derechos DESC por parte de los Estados; los miembros de la red reúnen evidencia en datos y experiencias que muestran la forma de implementación de los DESC de acuerdo a los tratados ratificados por el Estado en cuestión, pero también reúnen datos duros para dar soporte a sus argumentos, asimismo llevan a cabo investigación en comunidades afectadas por actividad empresarial, esta investigación es guiada por las propias comunidades.

8.2.4. Acciones sobre las narrativas

Este tipo de acciones buscan concretamente influir sobre las narrativas predominantes para transformarlas y orientarlas hacia objetivos concretos a través del uso de lenguaje específico, de la inclusión de temas en los discursos y el establecimiento de definiciones claras sobre conceptos que pueden resultar ambiguos.

21. Subir estándares internacionales: en entrevista con PODER, la persona activista de la organización encargada de participar en las reuniones de trabajo sobre el tratado en empresas y los derechos humanos, menciona que la intención de las OCs que participan en este proceso de política global es subir estándares internacionales en relación a la actividad empresarial y su impacto en derechos humanos; subir de un esquema de lineamientos voluntarios a un esquema de lineamientos jurídicamente vinculantes. El activismo transnacional busca incidir en normas internacionales, sean estas adaptadas o no en ámbitos regionales, nacionales o locales particulares.

Esta estrategia puede tener consecuencias no previstas, en opinión de un funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México:

[S]i el estándar se fija extraordinariamente alto y si no se tiene la participación de la mayoría de los Estados involucrados, pues lo que se va a tener es una norma muy aspiracional, muy buena en el papel pero muy difícil de implementar. (Ruíz, en entrevista, 13 de julio del 2018)

22. Elevar el discurso: implica llevar a arenas internacionales un determinado tema buscando que los gobiernos adopten actitudes diferentes frente a dicho tema, posiciones novedosas que normalmente adoptaría en contextos nacionales. Elevar el discurso es cuando un funcionario se encuentra en un determinado contexto político e institucional internacional en el que se ve obligado de alguna forma a tomar un determinado posicionamiento, ya sea por resguardar el prestigio político de un país, por ser congruente con el discurso internacional sobre un tema y con los compromisos internacionales adquiridos por un país. El discurso de un actor político sobre un tema tiene posibilidades de cambio, según el momento y el contexto, y las OCs encuentran en los foros globales una posibilidad de cambio en el discurso, una oportunidad para increpar a los tomadores de decisión, a los líderes políticos para que hagan declaraciones públicas a favor de la lucha de las OCs, pues el posicionamiento que estos mismo actores tomarían en contextos nacionales podría ser muy diferente.

Esta variabilidad en los posicionamientos políticos gubernamentales según el contexto político en el que se encuentren, es una oportunidad para que de alguna manera se trate el tema desde una perspectiva diferente –el de las OCs–, una oportunidad para empujar e introducir nuevo lenguaje y abordaje de un tema, lo cual puede cambiar el rumbo de las decisiones políticas.

23. Construcción de piso común de entendimiento: las OCs que participan en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos buscan construir un piso común de narrativas en el que se inserten y se entrelacen conceptos como cadenas de valor, procesos de producción, debida diligencia, impacto en derechos humanos de la actividad empresarial, acceso a remedio; el objetivo es establecer un piso común de entendimiento entre las OCs, los actores empresariales y los representantes gubernamentales también presentes en las reuniones de trabajo. La inserción de estas narrativas la llevan a cabo a través de toda la serie de documentos que generan; propuestas de tratado, posicionamientos técnicos y políticos, así como materiales de difusión.

24. Posicionamiento político: mucho más versátil que el posicionamiento técnico, los posicionamientos políticos de las OCs van en la dirección de los posicionamientos de los países cuyos gobiernos apoyan el tratado, y buscan a los representantes de estos gobiernos para que consoliden sus posiciones en las negociaciones públicas; se acercan a los representantes gubernamentales y ofrecen su apoyo. En el caso que se estudia en esta investigación, las

organizaciones han trabajado muy de cerca del gobierno de Sudáfrica y Ecuador, en particular del segundo, quien ha presidido las reuniones de trabajo del GTI; las organizaciones han buscado que Ecuador siga presidiendo el proceso, pues ha dado mucho espacio para la presencia de OCs en el mismo.

25. Nuevo lenguaje, nuevos significados, nuevas perspectivas: las OCs tienen muchas maneras de empujar sus temas en foros locales y globales. Hacen uso de su conocimiento y experiencia técnica y política para tal fin. En el caso del tratado de las empresas y los derechos humanos, la organización PODER en conjunto con otras OCs, han sido las encargadas a nivel Latinoamérica de proponer la integración de la perspectiva de género en los borradores del tratado que el CDH ha lanzado. Si bien las propuestas de las OCs a los borradores del tratado merecen un amplio análisis, esta tesis recopila las propuestas de la organización PODER para la integración de una perspectiva feminista al tratado.

En el año 2016 PODER co-funda una red de quince OCs bajo el nombre de Feminists 4 Binding Treaty, también conocida como F4BT. En octubre del 2020, la red estaba contaba ya con 25 OCs de derechos humanos. La red se declara solidaria al trabajo de otros grupos, redes y organizaciones, en particular “[...] con el grupo de trabajo Responsabilidad Corporativa de la Red- DESC, la Alianza por el Tratado, la Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo, y otros grupos y organizaciones afines demandando poner fin a la impunidad corporativa (PODER, 23 de octubre del 2020). Durante la sexta sesión de trabajo del GTI, la red de OCs Feminists 4 binding treaty realiza propuestas puntuales de modificaciones al texto del segundo borrador del tratado propuesto por el CDH, con el objetivo de exigir el uso de lenguaje inclusivo en el tratado y el reconocimiento en los artículos del tratado de que la actividad empresarial que vulnera o viola derechos humanos tiene impactos diferenciados según el género.

La red feminista por el tratado sobre las empresas y los derechos humanos, ha hecho comentarios al texto del tratado propuesto por el CDH desde su primer borrador en el 2018 y hasta la actualidad. El trabajo de la red feminista ha sido muy puntual y extenso, por lo que en esta tesis se muestra solamente parte de ese trabajo de análisis y propuesta que se considera especialmente representativo de la manera en que las OCs integran nuevas narrativas, nuevos significados y, más ampliamente, nuevas perspectivas.

El 2do borrador fue presentado en el 2020 por el CDH y es a partir de este borrador que las Estados y otros actores interesados, entre ellos las OCs, presentaron comentarios puntuales al texto durante la Sexta Reunión de Trabajo del GTI en octubre del mismo año. En esta tesis se presentan algunos párrafos del texto del tratado del 2do borrador, tal como lo propuso el CDH, y en contraste se muestran los cambios a dicho texto presentados por la red de feministas o F4BD (Canal PODER, 26 de octubre del 2020). Tanto los textos originales como las modificaciones propuestas por la red F4BT, se tomaron de la página del GTI, en sus reportes de la Sexta reunión de trabajo de octubre del 2020.

El análisis de los textos se presenta en tres breves partes: a) Nuevo lenguaje: sustitución de la palabra responsabilidad por la palabra obligación; y la introducción de la palabra violación cada vez que el texto original señala abuso(s) de derechos humanos; b) Nuevos significados: definición de ofensas criminales y fuentes del derecho de los derechos humanos; c) Nueva perspectivas: introducción de la perspectiva de género. Las modificaciones a los textos originales propuestos por la red F4BT se subrayan en gris y en letras negritas. Se debe señalar que los textos originales, tanto del tratado como de las modificaciones son en el idioma inglés, las traducciones presentadas en esta tesis fueron realizadas por la investigadora, y en el caso de un texto legal debe señalarse que no son, por tanto, traducciones juradas ni traducciones profesionales en cuanto a lenguaje jurídico técnico se refiere.

- a) Nuevo lenguaje: sustitución de la palabra responsabilidad por la palabra obligación; y la introducción de la palabra violación cada vez que el texto original señala abuso(s) de derechos humanos.

De obligación a responsabilidad: en la mayoría de los casos que en el texto del 2do borrador del tratado propuesto por el CDH mencionan la palabra “responsabilidad”, la red F4BD propone sustituirla por la palabra “obligación”. Esta sustitución de una palabra por otra representa una postura política que exige un cambio de paradigma en el tratamiento de la regulación de la actividad empresarial y su impacto en los derechos humanos; el esquema voluntario hasta ahora predominante usa constantemente la palabra “responsabilidad”, como la responsabilidad social corporativa. Las OCs que participan en las negociaciones del tratado buscan llevar este esquema voluntario a uno que establezca consecuencias legales reales, por ello señalan la necesidad de construir un esquema legal vinculatorio que sea justamente obligatorio, por ello es que la red de

feministas propone la sustitución de una palabra por la otra. Según la Real Academia Española, la palabra responsabilidad hace referencia a la capacidad del sujeto de derecho a reconocer los efectos y consecuencias de un hecho, mientras que obligación implica una imposición moral que rige un comportamiento (Real Academia Española, 2021b y 2021c).

Abuso y violación: en todo el texto del 2do borrador del tratado propuesto por el CDH se menciona reiteradamente la palabra abuso, y en todos estos casos, el texto propuesto por la F4BD propone añadir la palabra violación; en la tabla se muestra solamente un caso, de los muchos que se incluyen en todo el texto del tratado. Para la activista de PODER es necesario reintroducir la palabra violación con respecto a los derechos humanos (Canal Comisión Nacional de Derechos Humanos, s.f.) para dar la dimensión real que implica una violación a los derechos humanos, pues la palabra violación implica “Infringir o quebrantar una ley, un tratado, un precepto, una promesa” (Real Academia Española, 2021d), mientras que abuso señala un uso indebido, pero no implica necesariamente sobrepasar un límite, como una ley. En este sentido, añadir la palabra violación en el contexto de derechos humanos ofrece un lente de interpretación del texto del tratado más claro, concreto y que conlleva implicaciones legales.

Cuadro 14. Modificaciones propuestas por la red F4BT: uso de las palabras obligación y violación

Texto original del 2do borrador del tratado	Modificaciones al texto propuestas por la red F4BT
Artículo 2. Declaración de objetivos	
<p>[Párrafo 1] El propósito de este (Instrumento Legalmente Vinculante) es:</p> <p>[apartado a] Aclarar y facilitar la aplicación efectiva de la obligación de los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, así como las responsabilidades de las empresas a este respecto;</p>	<p>[Párrafo 1] El propósito de este (Instrumento Legalmente Vinculante) es:</p> <p>[apartado a] Aclarar y facilitar la aplicación efectiva de la obligación de los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, así como las responsabilidades obligaciones de las empresas a este respecto;</p>
Artículo 5. Protección de las víctimas	
<p>[Párrafo 3] Los Estados Parte deberán investigar todos los abusos de los derechos humanos contemplados en el presente (Instrumento Jurídicamente Vinculante), de forma efectiva, rápida, exhaustiva e imparcial, y, cuando proceda, tomarán medidas contra las personas físicas o jurídicas que se consideren responsables, de conformidad con el derecho interno e internacional.</p>	<p>[Párrafo 3] Los Estados Parte deberán investigar todos los abusos y violaciones de los derechos humanos contemplados en el presente (Instrumento Jurídicamente Vinculante), de forma efectiva, rápida, exhaustiva e imparcial, y, cuando proceda, tomarán medidas contra las personas físicas o jurídicas que se consideren responsables, de conformidad con el derecho interno e internacional.</p>

Fuente: elaboración propia con información de las aportaciones realizadas por la red Feminists for a Binding Treaty o F4BT, durante la sexta sesión de trabajo del GTI (CDH, 26- 30 octubre del 2020b).

b) Nuevos significados: definición de ofensas criminales y fuentes del derecho de los derechos humanos

Uno de los textos más controvertidos del borrador se encuentra en el artículo 8 sobre la responsabilidad legal de los Estados. El texto original alude a la responsabilidad penal de los Estados de aplicar las sanciones correspondientes en los casos de los delitos, con base en su derecho interno y al derecho internacional de los derechos humanos del que los Estados sean signatarios. El texto propuesto por la red F4BT propone que los delitos penales respecto a los derechos humanos sean definidos por el derecho interno, el derecho internacional (como lo señala el texto original) pero también por el derecho humanitario internacional y el derecho criminal internacional, esto aumenta las fuentes del derecho, lo que amplía la perspectiva de qué es un delito. Adicionalmente, la red de feministas propone en el mismo texto un listado de abusos surgidos como consecuencia de la actividad empresarial, incluyendo desaparición forzada,

esclavitud, entre otros, como se ve en la tabla. En breve, el texto propuesto por el CDH establece definiciones vagas acerca de los delitos criminales respecto de los derechos humanos, además de que no menciona nada sobre estos abusos como consecuencia de la actividad empresarial. El listado de delitos que la red de feministas presenta indica delitos claramente definidos y que normalmente no se relacionan con la actividad empresarial y su impacto en derechos humanos, y que son ampliamente reconocidos en las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos.

Cuadro 15. Modificaciones propuestas por la red F4BT: nuevos significados

Texto original del 2do borrador del tratado	Modificaciones al texto propuestas por la red F4BT
Artículo 8. Responsabilidad legal	
<p>[Párrafo 9] Con sujeción a sus principios jurídicos, los Estados Parte velarán por que su derecho interno establezca la responsabilidad penal o funcionalmente equivalente de las personas jurídicas por los abusos de los derechos humanos que constituyan delitos penales con respecto al derecho internacional de los derechos humanos vinculante para el Estado Parte, el derecho internacional consuetudinario o su derecho interno. Independientemente de la naturaleza de la responsabilidad, los Estados Parte se asegurarán de que las sanciones aplicables sean proporcionales a la gravedad del delito. Los Estados Parte desarrollarán, individual o conjuntamente, su derecho penal para garantizar que los delitos penales contemplados en los ámbitos del derecho internacional enumerados sean reconocidos como tales en su legislación penal interna y que las personas jurídicas puedan ser consideradas penal o administrativamente responsables de los mismos. El presente artículo se aplicará sin perjuicio de cualquier otro instrumento internacional que exija o establezca la responsabilidad penal o administrativa de las personas jurídicas por otros delitos.</p>	<p>[Párrafo 9] Con sujeción a sus principios jurídicos, los Estados Parte velarán por que su derecho interno establezca la responsabilidad penal o funcionalmente equivalente de las personas jurídicas por los abusos de los derechos humanos que constituyan delitos penales con respecto al derecho internacional de los derechos humanos derecho internacional humanitario, derecho penal internacional vinculante para el Estado Parte, el derecho internacional consuetudinario o su derecho interno.</p> <p>Como mínimo, los Estados garantizarán la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los siguientes abusos que puedan derivarse de las actividades empresariales, incluidas las de carácter transnacional, o de sus relaciones comerciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, b. Tortura c. Desaparición forzada d. Ejecución extrajudicial, e. Violencia sexual y de género en todas sus formas f. Esclavitud y trabajo forzado, en particular de los niños menores de 18 años.

Fuente: elaboración propia con información de las aportaciones realizadas por la red Feminists for a Binding Treaty o F4BT, durante la sexta sesión de trabajo del GTI (CDH, 26- 30 octubre del 2020b).

c) Nueva perspectivas: introducción de la perspectiva de género

La red F4BT realiza modificaciones al texto del tratado para incluir la perspectiva de género. En el preámbulo del tratado su propuesta de texto señala la equidad como un derecho humano, mismo que debe ser reconocido y respetado en cualquier instancia legal y en los procesos de juicio; el texto original del tratado no reconoce la equidad como un derecho humano, y no plantea que este deba ser reconocido en instancias legales.

En cuanto al artículo 5 de Protección a las víctimas, el texto original del tratado señala la necesidad de proteger y respetar los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, la red de feministas va un paso más adelante y señala que cualquier protección a los derechos humanos de los defensores deberá realizarse con perspectiva de género, lo que implica un reconocimiento del riesgo diferenciado por género que corren los defensores y las defensoras de derechos humanos; la introducción de una perspectiva de género en este artículo implica reconocer que si bien los defensores de derechos humanos son un grupo en riesgo, las defensoras son un grupo aún más vulnerable a que sus derechos humanos sean trasgredidos.

Por último, en el artículo 6 de Prevención, las modificaciones al texto del tratado propuestas por la red F4BT apuntan a que la integración de una perspectiva de género efectiva será a través de las integración significativa de las mujeres afectadas en cualquier proceso de prevención y de acceso a la justicia; sugieren también que el abordaje en la medición y evaluación de los impactos en derechos humanos por la actividad empresarial deberá incluir nociones aportadas por las mujeres y comunidades afectadas, es decir, superar las mediciones estándar para incluir variables e indicadores particulares de las comunidades; desde esta perspectiva quien señala si sus derechos humanos fueron vulnerados y en qué grado son las personas afectadas y no las instituciones del Estado o de algún OM, lo que implica que las mujeres y comunidades tengan voz en sus procesos de prevención y justicia.

Cuadro 16. Modificaciones propuestas por la red F4BT: perspectiva de género

Texto original del 2do borrador del tratado	Modificaciones al texto propuestas por la red F4BT
Preámbulo	
<p>Los Estados Parte en el presente (Instrumento Jurídicamente Vinculante),</p> <p>[Párrafo 7] Respetando el derecho de toda persona a tener acceso efectivo e igualitario a la justicia y a los recursos en caso de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, incluidos los derechos a la no discriminación, a la participación y a la inclusión;</p>	<p>Los Estados Parte en el presente (Instrumento Jurídicamente Vinculante),</p> <p>[Párrafo 7] Respetando el derecho de toda persona a tener un acceso efectivo, participativo y equitativo a la justicia y a los recursos en caso de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, incluidos los derechos a la equidad y a la no discriminación ante los juzgados y tribunales, y a un juicio justo;</p>
Artículo 5. Protección de las víctimas	
<p>[Párrafo 2] Los Estados Parte adoptarán medidas adecuadas y eficaces para garantizar un entorno seguro y propicio a las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y el medio ambiente, de modo que puedan ejercer sus derechos humanos libres de toda amenaza, intimidación, violencia o inseguridad.</p>	<p>[Párrafo 2] Los Estados Parte adoptarán medidas adecuadas, eficaces y con perspectiva de género para garantizar un entorno seguro y propicio a las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y el medio ambiente, de modo que puedan ejercer sus derechos humanos libres de toda amenaza, intimidación, violencia o inseguridad.</p>
Artículo 6. Prevención	
<p>[Párrafo 3]. Los Estados Parte se asegurarán de que las medidas de debida diligencia en materia de derechos humanos adoptadas por las empresas comerciales en virtud del Artículo 6.2 incluyan:</p> <p>[apartado b.] Integrar una perspectiva de género, en consulta con las mujeres y las organizaciones de mujeres potencialmente afectadas, en todas las etapas de los procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar y abordar los riesgos e impactos diferenciados que experimentan las mujeres y las niñas;</p>	<p>[Párrafo 3]. Los Estados Parte se asegurarán de que las medidas de debida diligencia en materia de derechos humanos adoptadas por las empresas comerciales en virtud del Artículo 6.2 incluyan:</p> <p>[apartado b.] Integrar explícitamente una perspectiva de género, con el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres potencialmente afectadas y en consulta significativa con ellas, en todas las etapas de los procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar y abordar los riesgos e impactos diferenciados e interseccionales que experimentan las mujeres y las niñas, incluyendo la recopilación de datos desglosados por género y otras variables relevantes para las comunidades potencialmente afectadas por sus operaciones;</p>

Fuente: elaboración propia con información de las aportaciones realizadas por la red Feminists for a Binding Treaty o F4BT, durante la sexta sesión de trabajo del GTI (CDH, 26- 30 octubre del 2020b).

8.2.5. Acciones de intervención

En el momento que una organización civil interfiere de alguna manera con la forma de actuar de otra organización o de otro actor, se considera en este trabajo como intervención en las formas y acciones de otras OCs y MSs. Estas acciones demandan una relación de mayor alcance; son más profundas, de mayor compromiso, y de mayor involucramiento.

26. Educación: PODER y la Red- DESC establecen como parte central de sus estrategias la educación o formación de OCs. Por ello, PODER establece su programa de fortalecimiento de organización comunitaria, en el que se busca congrega a los miembros de una comunidad afectada por alguna actividad empresarial, para que en sus propios términos determinen prioridades y acciones a tomar. La Evaluación de Impacto en derechos humanos en el Río Sonora, es una metodología que PODER enseñó a las comunidades cuyos derechos se habían visto vulnerados por la actividad minera para determinar el estado de los derechos humanos de dichas comunidades, lo que implicó la organización de de las comunidades afectadas así como el conocimiento mismo de la metodología de evaluación de impacto.

Por su parte, la Red-DESC forma a otras organizaciones sobre el proceso de presentación de los informes paralelos en distintos órganos de tratado de organismos intergubernamentales globales y regionales, asimismo las orienta respecto del contenido de los mismos, asimismo sobre todo el proceso político y administrativo que implica presentar informes paralelos

27. Litigio estratégico: las tres OCs que conforman el caso de estudio de esta tesis –PODER, Red-DESC y FIDH- tienen trabajo de apoyo y acompañamiento legal en casos de violación de derechos humanos por parte de actividad corporativa. El litigio estratégico abarca actividades como observación judicial y de defensa, intervenciones directas ante los poderes públicos, participar en programas de cooperación y otras actividades de apelación legal ante instancias sub-nacionales, nacionales, regionales o globales, y es un recurso del que echan mano cuando un tema está no está siendo atendido debidamente por las instituciones correspondientes, como el caso las comunidades afectadas en Sonora por el derrame de tóxicos por parte de una empresa minera mexicana:

[P]ara empujar un tema que está siendo ignorado es el litigio estratégico, con un grupo de abogados y abogadas, encuentras el tema que quieres impulsar, encuentras, por ejemplo, en este caso cuáles son las violaciones a los derechos humanos en los que una empresa incurre o cuáles son los Principios Rectores que no están cumpliendo o de los que se está alejando, y empiezas a acompañar el caso de, por ejemplo, el Comité de Cuenca de los puentes de Monterrey de Río Sonora mediante un acompañamiento estratégico, incidencia institucional y una campaña de comunicación también que acompañe todo este proceso. (Soto, en entrevista, 8 de abril del 2019)

La figura *amicus curiae*, descrita en el capítulo 5, les permite a actores como las OCs interponer opiniones en un caso. Si bien no forma parte del litigio de manera formal, estas opiniones buscan influir en la opinión de las partes interesadas y en particular de los jueces.

La FIDH tiene amplia experiencia y cobertura en su práctica del litigio estratégico a través de su grupo de trabajo Grupo de Acción Judicial, que cuenta con 90 abogados y académicos alrededor del mundo, acompañaron a víctimas de violación de derechos humanos a través de litigio estratégico 79 procesos judiciales en 40 países, beneficiando a 1,200 personas en el 2017 (FIDH, 2021b).

La Red- DESC, por su parte, participa en litigio estratégico a través de emisión de *amicus curiae* a nivel nacional y regional, con enfoque sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Adicionalmente, considera el apoyo de la implementación de decisiones sobre derechos humanos, a nivel nacional o sub- nacional, como parte de su trabajo de litigio estratégico “Llevamos a cabo acciones enfocadas para apoyar a las comunidades, abogados, defensores y órganos de toma de decisiones para adoptar y promover practicas efectivas de aplicación” Red- DESC (s.f.j). Finalmente, parte de su trabajo de litigio estratégico es la conformación de una “base de datos sobre decisiones legales positivas nacionales, regionales e internacionales de todo el mundo relativas a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)” Red- DESC (s.f.k).

Las prácticas de la FIDH y la Red-DESC muestran que el litigio estratégico no se limita al uso y aplicación de la figura de *amicus curiae*, sino que implica la aplicación de herramientas legales y políticas en cualquier nivel, ya sean instancias de conciliación, como los Puntos de Contacto

Nacionales de la OCDE, en el caso de empresas y derecho humanos cuando una empresa multinacional desacata las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; el señalamiento frente a organismos regionales de las malas prácticas judiciales de Estados. El litigio estratégico es el uso de cualquier vía institucional, judicial o no, que pueda intervenir para alcanzar el cumplimiento de los derechos humanos; se exploran las vías institucionales nacionales y cuando no hay atención adecuada, se recurre a las vías institucionales internacionales previamente identificadas para escalar en los casos.

28. Financiamiento: en esta investigación se entiende el financiamiento como una práctica de intervención, pues normalmente los financiamientos o las donaciones van destinados al desarrollo de determinadas temáticas. En el caso que aquí se estudia, de las tres organizaciones que conforman el caso de estudio, sólo la FIDH es la que otorga diferentes tipos de intervenciones financieras, a través de su programa de Emergency Grants dirigido a defensores de derechos humanos. Este tipo de fondos pueden ser colocados en OCs fuera de la red FIDH, y son destinados al pago de gastos relacionados con seguridad física y virtual, desplazamiento, re-ubicación de defensores de derechos humanos, asistencia humanitaria y apoyo legal para seguimiento de caso.

Asimismo, tienen un programa de financiamiento para el desarrollo de capacidades de protección de defensores de derechos humanos, y está dirigido a las OCs locales cuya tarea principal sea precisamente la protección de defensores. El monto va desde los \$5,000 a los \$8,000 euros para un año de trabajo, y la FIDH financia con estos fondos entre 5 y 10 proyectos anuales (FIDH, 1 de agosto del 2015). La Red- DESC y PODER no otorgan fondos para externos.

8.3. Agencia trans-local y globactivismo: ciudadanía dinámica en la gobernanza global

A lo largo del capítulo se presentaron dos propuestas conceptuales para explicar las acciones que las OCs llevan a cabo para alcanzar espacios de política global. El activismo trans-local explica los vínculos entre las organizaciones de todas las escalas de acción política, su capacidad de construir relaciones, de coordinación y conexión entre aspectos locales y globales. El globactivismo es el repertorio de acciones que se despliegan con el objetivo de participar en algún espacio de la política global. Estos dos conceptos surgieron a partir de la articulación del marco teórico con la evidencia observada de las acciones de las OCs que forman parte del caso de estudio

La evidencia recolectada, analizada e interpretada a lo largo de este capítulo da respuesta a la pregunta de investigación:

¿Qué tipos de interacciones y acciones posibilitan a las organizaciones civiles participar en la política global?

El tipo de interacciones que posibilitan a las OCs alcanzar espacios de política global son aquellas que vinculan las OCs transnacionales OCs de base y MSs. En cierto modo podría decirse que una vinculación constructiva puede asemejarse una relación simbiótica, donde ambos tipos de organizaciones se benefician; por un lado las OCs transnacionales necesitan aterrizar metodologías de trabajo, llevar a cabo investigación, destinar fondos en espacios concretos como son las comunidades, OCs y MSs locales, los cuales, a su vez, se beneficia del trabajo altamente estructurado, de la experiencia política, de los conocimientos técnicos y de las relaciones de las organizaciones transnacionales. Esta vinculación de OCs enriquece sus perspectivas a la vez que pone la lupa política sobre determinados casos de violaciones de derechos humanos, o cualquier otra causa, para exponerla a nivel global. Esta vinculación es un ejercicio de creación de conocimiento en colectividad.

Adicionalmente el tipo de acciones que las OCs en conjunto llevan a cabo en su activismo en espacios de política global, son de muy amplia gama; van desde acciones de confrontación abierta como las protestas, el diálogo protocolario dentro de las instituciones, trabajo de escritorio como la investigación, trabajo de campo como talleres y consultas, así como recopilación de evidencia, trabajo técnico como evaluaciones de la calidad del agua o elaboración de documentos jurídicos, entre muchas otras que las OCs por sí solas no son capaces de producirlas todas; cada OC aporta su capital para hacer posible las acciones, que en conjunto posibilitan participar en espacios de política global.

En un ejercicio de visualización del activismo trans-local y del globactivismo, se colocaron los tipos de acciones en las escalas de acción política en que tienen lugar; se ubicaron las acciones en una u otra casilla con base en la información recabada de las acciones llevadas a cabo por PODER (niveles local, nacional y global), y las redes Red- DESC y FIDH (nivel global) en relación a su activismo en el tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

Cuadro 17. Activismo trans-local sobre tratado sobre las empresas y los derechos humanos

Globactivismo: tipos de acciones	Intervención	26	26	Todas
	Narrativas	23, 24, 25	23, 24, 25	Todas
	Producción	17, 20	Todas	Todas
	Exposición	15	15	14, 15
	Relación	1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Todas

Local ↔ Nacional ↔ Global

Escalas de acción política

Activismo trans- local

Acciones de relación

1. Alianzas con organizaciones con carácter consultivo
2. Alianzas con organizaciones locales
3. Conformación de redes transnacionales de información y estrategia
4. Cercanía con actores duales
5. Construcción de puentes
6. Contactos clave
7. Diálogo
8. Relaciones con instituciones
9. Juego proxy
10. Trabajo colectivo
11. Identidad multi-variable
12. Identificar y filtrar disidencias
13. Pulverización de procesos

Acciones de exposición

14. Presencia en Ginebra (dentro y fuera de las instituciones)
15. Name and shaming

Acciones de producción

16. Investigación
17. Posicionamientos técnicos
18. Informes sombra
19. Propuestas de política pública
20. Monitoreo

Acciones sobre las narrativas

21. Subir estándares internacionales
22. Elevar el discurso
23. Construcción del piso común de entendimiento
24. Posicionamientos políticos
25. Nuevo lenguaje, nuevos significados, nuevas perspectivas

Acciones de intervención

26. Educación
27. Litigio estratégico
28. Financiamiento

↔ Alianzas, coordinación, comunicación

Las OCs construyen su agencia en espacios políticos globales desde la fuerza hormiga; sólo en conjunto pueden hacerse visibles en un sistema caracterizado por la desigual distribución de poder. Las redes transnacionales aportan con toda su experiencia en casos concretos y elementos sustanciales surgidos de estos, como su amplio conocimiento en jurisprudencia en la materia, además de documentación de los casos que realizan ofrece evidencia que apoya la necesidad de creación de un tratado; todas las diferentes dimensiones del trabajo de estas redes suman a la reflexión del procesos del tratado.

Adicionalmente, puede sugerirse que estas organizaciones con su amplia gama de estrategias ejercen un *poder suave*, un poder que sí tiene implicaciones en el sistema de político, siendo quizá uno de los más importantes la vinculación de los temas de la agenda global con aspectos locales de la sociedad; quizá sin el trabajo local de las OCs, las informaciones acerca de violaciones de derechos humanos por parte de empresas no sería tan detallada; no hay interés de reportar estos casos ni para el Estado y mucho menos para las empresas y sus asociaciones. Pero el poder suave de las OCs no solamente reside en esto, también con sus propuestas y su discurso pueden orientar el paradigma de la relación de empresas con los derechos humanos, al cambiar en su lenguaje el uso de la idea de “responsabilidad” y usan en cambio el planteamiento de “obligación” de los Estados y de las propias empresas en esta relación complicada, o con sus propuestas de introducir la perspectiva de género de manera transversal.

El activismo trans-local es la capacidad de ejecución de las acciones del globactivismo. Ambos son resultado de una ciudadanía activa en contextos de gobernanza global; un ejercicio de la ciudadanía que es consciente de que solamente a través de la colectividad es posible escalar las luchas a través de las diferentes escalas de acción política.

CONCLUSIONES

En los siguientes párrafos se muestra las cinco grandes conclusiones de este trabajo de tesis doctoral. Los hallazgos se presentan de manera detallada al final de cada capítulo y en esta sección se presentan solamente los más relevantes y de manera sintética.

I. Organizaciones civiles: agentes de política global con vínculos multi- escalares

Esta tesis doctoral ofrece el análisis de un caso de estudio sobre cómo las OCs construyen su capacidad de agencia que las habilita para participar en foros de política global. La perspectiva innovadora de este trabajo doctoral fue el reconocimiento del activismo transnacional por su proceso y no por su impacto, es decir, que la investigación se realizó con un enfoque alternativo al enfoque instrumental predominante preocupado por cuantificar el éxito o fracaso de un movimiento social y de mirar los efectos directos de las acciones de las OCs y MSs en arenas globales. Desde el punto de vista del análisis de proceso, no se mira el impacto de un movimiento social, se miran las relaciones hacia afuera y hacia adentro de estos para comprender su composición y sus formatos de relación en el tiempo; se explora la variedad de vínculos que las OCs y MSs establecen entre sí para construir una base social amplia que les permite establecer múltiples conexiones con actores diversos, lo que en última instancia los faculta para participar en la política global de manera directa; se revisaron las acciones mismas sobre cómo estos actores construyen rutas de entrada a los espacios políticos globales, y en cuyos caminos tejen alianzas y todo tipo de vínculos con otras OCs y MSs.

La evidencia recolectada muestra que las OCs y MSs tienen relaciones con una gran variedad de actores entre los que están los Estados, los organismos multilaterales y las corporaciones, así como con académicos, actores híbridos como las asociaciones público-privadas, con activistas. La comprensión de un MS de alcance global no puede reducirse al análisis de este con un solo tipo de actor; se deben mirar las relaciones multi-actor de manera paralela, en formatos formal e informal, pues son estas relaciones parte de las cualidades de las OCs y MSs que les permiten arribar a espacios de política global. Este trabajo analizó las relaciones de una OC mexicana con el Estado Mexicano (tres instancias), con el CDH y con otras OCs y MSs transnacionales y de base; es decir, se estudió el amplio entramado de relaciones de PODER, la OC mexicana, como proceso

CONCLUSIONES

de construcción de su agencia de alcance global con vínculos locales, es decir, su agencia trans-local.

Esta tesis propone que las OCs y MSs son actores de la política global y, como tales, colaboran en la ordenación del sistema internacional en general y en la construcción de normas internacionales en particular. Muchas de estas OCs al establecer vínculos con OCs de base y con MSs locales se convierten en puentes para que los actores más locales encuentren un foro donde expresar su lucha en ámbitos regionales y globales, al hacer esto construyen su propia capacidad de agencia en espacios de política internacional a la vez que influyen en las configuraciones y procesos de la gobernanza global.

A partir de la observación de las relaciones entre las redes transnacionales, OCs nacionales y MSs locales se identificaron los tipos de vínculos que tienen las OCs que participan en la política global con OCs de base y las formas en que establecen esos vínculos; estos se distinguen en dos dimensiones: la capacidad de acción multi-escalar y las propias características del movimiento.

El MS por las empresas y los derechos humanos se despliega en este trabajo en escalas de acción política y para cada escala se analizaron OCs específicas. Las fichas descriptivas de los actores de cada escala muestran la naturaleza diferenciada de cada uno de ellos y cómo complementan su trabajo. Por su composición y forma de organización la red transnacional Red- DESC se considera una organización horizontal, mientras que la red transnacional FIDH se considera una organización vertical. Por su parte, la organización civil mexicana PODER se vincula a OCs y MSs locales a quienes acompaña y guía en espacios de política global.

Se distinguen cuatro formas de vínculos entre las OCs analizadas: comunicación, coordinación, colaboración y membrecía. La revisión de las interacciones entre estas organizaciones indica que a escalas más locales, la relación es más fuerte (membrecía), mientras que si estas interactúan en escalas globales de acción, la relación es más efímera, momentánea (comunicación). Estos vínculos se establecen entre las OCs que actúan en diferentes escalas de acción; estas OCs y sus acciones se retroalimentan y conjugan; se constituyen como bloques que en conjunto conforman la capacidad de estas organizaciones para participar en espacios de política global, la cual es muy diferente en tamaño y forma según la organización, la red, la plataforma o el movimiento social. La investigación de este trabajo muestra que las plataformas globales Alianza por el Tratado y la

CONCLUSIONES

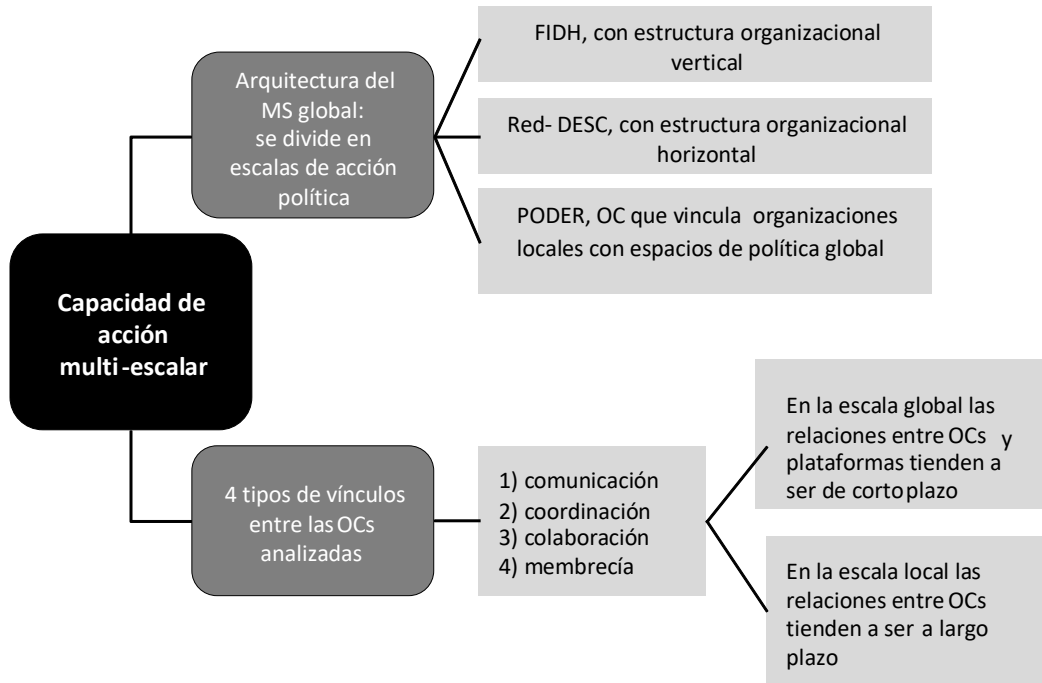
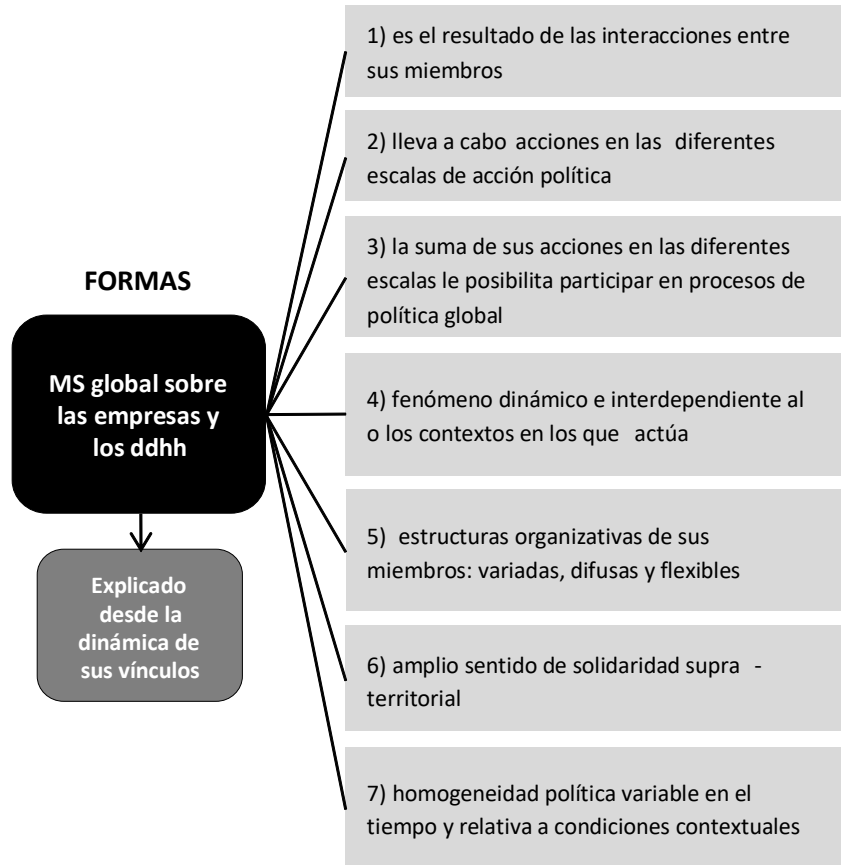
Campaña para Desmantelar el Poder Corporativo en conjunto suman más de 1,200 OCs, todas las cuales son muy diferentes tamaños y formas, lo que evidencia la naturaleza heterogénea de este tipo de actores y, por tanto, las complicaciones para alcanzar acuerdos, establecer metas comunes, etc. Además de las OCs, estas plataformas también están conformadas por personas adscritas a título personal como activistas y académicos. Ambas plataforma ilustran sólo una parte del MS global sobre las empresas y los derechos humanos.

En adición, el análisis de los diferentes tipos de vínculos que las OCs establecen entre sí para participar en la política global mostró tres características fundamentales: las estructuras organizativas de los miembros de un movimiento social global son difusas y flexibles; las OCs miembro poseen un amplio sentido de solidaridad supra- territorial; y por las dos anteriores, el movimiento muestra una homogeneidad política variable en el tiempo además de ser relativa a condiciones contextuales.

Por los tipos de vínculos entre las OCs que conforman un MS global se concluye que un MS global: 1) es el resultado de las interacciones entre sus miembros; 2) lleva a cabo acciones en diferentes escalas de acción política; 3) la suma de las acciones de las OCs miembro en las diferentes escalas les posibilita participar en procesos de política global; y 4) es un fenómeno dinámico e interdependiente al o los contextos en los que actúa.

En el siguiente esquema se presentan una síntesis de los hallazgos acerca de los vínculos de las OCs que participan en política global y cómo a través de estos, las OCs y MSs construyen acción tras acción, su capacidad de agencia de alcance global.

Figura 16. Vínculos entre las OCs y MSs en la política global



Fuente: elaboración propia

II. Organizaciones civiles en la política global: mecanismos multi-actor y otras formas de relación

El análisis realizado de seis mecanismos multi-actor institucionalizados arrojó evidencia sobre las diferentes formas de funcionamiento que posibilitan la participación de OCs en la política global. La creciente presencia de las OCs en espacios de política global ha contribuido a la construcción paulatina de un carácter jurídico en términos de derecho internacional que si bien es aún difuso, el análisis histórico realizado muestra que este se ha ido robusteciendo en la práctica. En definitiva, la mayor presencia de las OCs va abriendo camino al debate sobre la formalización institucional de este actor. Por otro lado, el análisis del carácter consultivo y la dinámica de revisión solicitudes de las OCs que buscan obtener esta calificación, deja dudas sobre si el carácter consultivo es un mecanismo de inclusión de las OCs en los asuntos de la ONU, o muy al contrario, un mecanismo de exclusión, pues las solicitudes pasan por un escrutinio de los Estados siguiendo criterios adicionales a los expuestos por la resolución 1996/31; criterios no escritos que quizá respondan a un interés de acallar a algunas OCs e impulsar a aquellas alineadas con los valores de un gobierno.

El resultado del análisis dejó muchas preguntas acerca del carácter consultivo; ¿cuál es el número adecuado de OCs que participan en un determinado foro de política global que permita establecer una dinámica de diálogo, debate, presentación de propuestas, que sea realmente manejable en tiempo y forma?, ¿cuál es el futuro de esta calificación de OCs, cuando la posibilidad de estas de participar en los asuntos de política global es cada vez mayor?, ¿cómo podrían eliminarse los criterios de evaluación que responden a los intereses particulares de los Estados que conforman el Comité de ONGs?, entre muchas otras que muestran que el involucramiento de OCs en la ONU supera los límites jurídicos e incluso institucionales; que este actor político ejerce un poder suave en los espacios de política global y que su participación contribuye de manera indirecta en la conformación de normas internacionales.

El acceso a los espacios de la ONU que incluyen a las OCs es muy controlado y si bien existen criterios técnicos muy precisos para dar acceso, hay también criterios políticos imprecisos, parciales y discrecionales que pueden ejercer los Estados para bloquear el acceso de OCs.

Adicionalmente, el análisis del carácter consultivo por región muestra a Latinoamérica en un claro déficit de OCs con esta calificación en contraste con otras regiones; situación que abre

CONCLUSIONES

importantes vetas de investigación; ¿por qué hay un número tan bajo de OCs latinoamericanas con carácter consultivo; por falta de interés en la ONU o por falta de condiciones para obtenerlo?; si las OCs no están en la ONU en su activismo transnacional, ¿dónde están, en organismos regionales?; ¿no interesa a las OCs latinoamericanas los espacios de política global?, ¿están ocupadas en temas nacionales-locales?

En el ámbito del sistema de derechos humanos de la ONU, el cambio de Comisión a Consejo de Derechos Humanos (CDH) en el año 2006 implicó transformaciones en la forma de interactuar con OCs: se pasó de tener un espacio exclusivo para las OCs a la generación de espacios de trabajo temáticos multi-actor en los que participan las OCs como observadoras y en los que también están los representantes gubernamentales. Se creó el EPU, mecanismo de vigilancia de la situación de derechos humanos en los países en el que las OCs y sociedad civil tienen un rol protagónico. En lo que respecta al ámbito temático de la relación de la actividad empresarial con los derechos humanos, los Principios Rectores son un instrumento vigente no vinculatorio para cuya creación entre los años 2005 y 2010 se llevaron a cabo consultas con OCs principalmente de países desarrollados. Si estas consultas con OCs hubieran incluido a OCs de países en desarrollo, quizá el documento de los Principios Rectores no hubiera salido a la luz, pues estas organizaciones han exigido y exigen hoy en día la creación de un instrumento de derecho que sea vinculante, y se han opuesto a que el tema sea abordado desde la voluntariedad de los Estados para regular la actividad empresarial y su impacto en derechos humanos.

Por último el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI) encargado de la creación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, se considera fue creado en parte por la presión de las OCs que lanzaron una declaración a través de la plataforma Alianza por el Tratado, exigiendo al CDH la creación de un tratado en la materia, y después de esta declaración el CDH creó el GTI. El formato a través del cual las OCs participan en las reuniones de trabajo de este grupo es el carácter consultivo y otros criterios a discreción del Estado de Ecuador que preside el GTI. Además del carácter consultivo, las OCs pueden participar en el proceso del tratado a través de contribuciones escritas, en los eventos paralelos a las reuniones oficiales de trabajo del GTI, y a través de alianza con OCs que sí poseen el carácter consultivo; es decir, el carácter consultivo no es la única forma de participar en los foros de la

CONCLUSIONES

ONU. La compleja red de relaciones institucionales dentro del sistema de derechos humanos de la ONU, que incluye el proceso del tratado, ofrece una ruta para que las OCs puedan influir en la creación de normas internacionales, y que sus perspectivas lleguen hasta las mesas de discusión de la Asamblea General, máxima autoridad de la ONU.

En el ámbito de las instituciones gubernamentales mexicanas, el panorama es distinto. La Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores (DGVOSC) no tiene las facultades de establecer una agenda temática propia para involucrar a OCs en temas de política exterior; son las direcciones de la Secretaría las que definen si involucran o no a OCs en sus temas y agendas de trabajo. La Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la misma Secretaría, encargada de definir el posicionamiento del Estado mexicano en el proceso del tratado, no ha abierto el tema de manera formal a la participación de las OCs, pues esta oficina no interactúa de manera formal y sustanciosa con las OCs; ni de manera directa ni a través de la DGVOSC. Frente a esta exclusión de las OCs por omisión, la OC mexicana PODER ha recurrido a establecer diálogo con la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, oficina que se sí recibe a las OCs, sin embargo, no existe un diálogo sostenido, ya que los encuentros son ocasionales. En resumen, parte de las instituciones mexicanas involucradas en el proceso del tratado no han mostrado apertura para involucrar a OCs en el proceso.

Los espacios y mecanismos multi-actor son dinámicos; en un momento determinado pueden representar un espacio de encuentro, otras veces pueden darse las condiciones para la discusión e incluso la deliberación entre actores. A la vez, estos espacios son frágiles, pues son dependientes de los tiempos políticos, y en un momento dado pueden considerarse irrelevantes y cerrarse; por ello, las OCs y activistas tienen que hacerse presentes de manera constante, pues la presencia misma significa ya una lucha por espacios de participación. Aún cuando existe un mecanismo multi-actor a nivel global, regional o nacional, esto no implica que la participación de OCs sea abierta; pueden existir muchas trabas, requisitos técnicos y tensiones políticas que impidan el acceso de OCs a estos mecanismos.

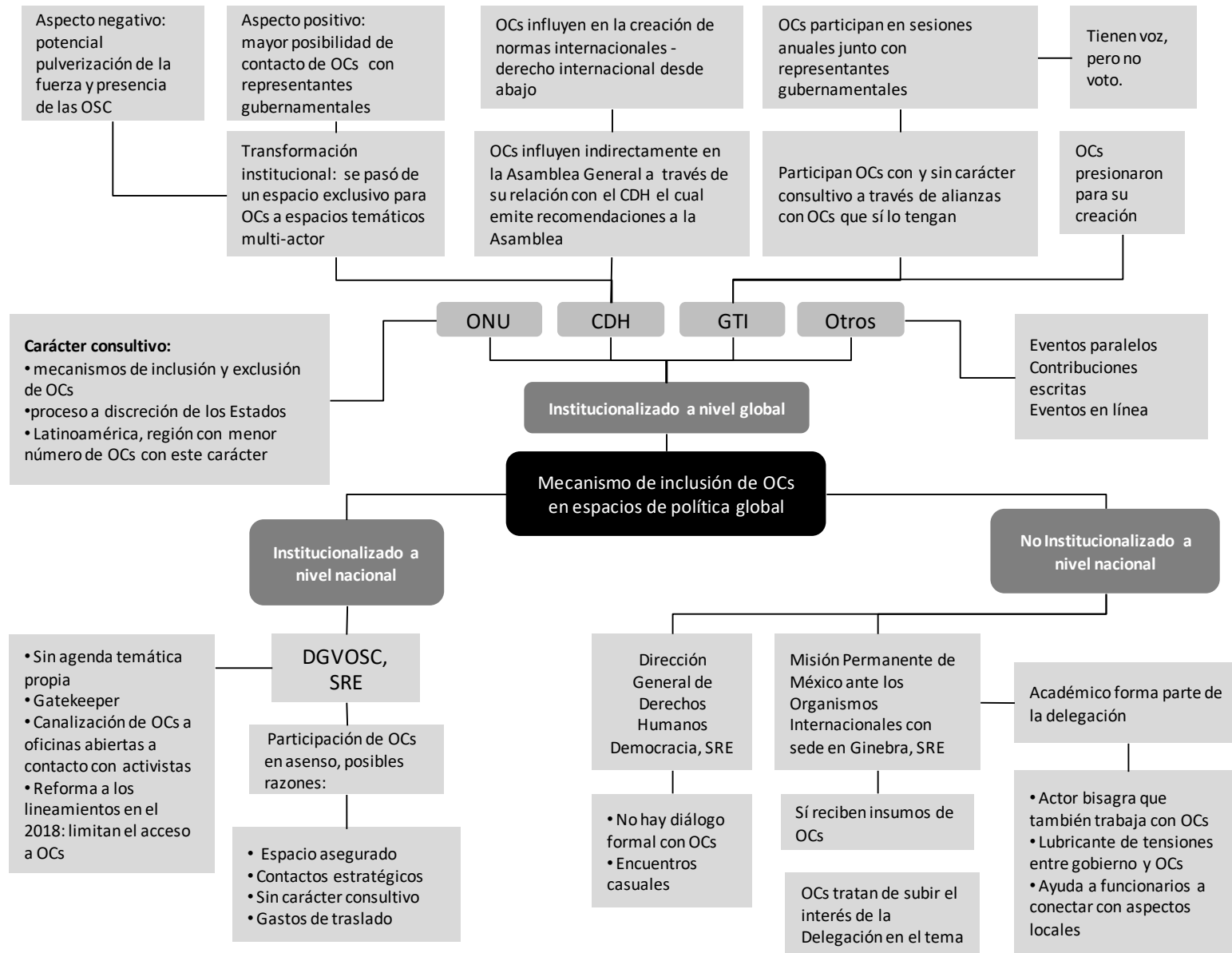
En el siguiente esquema se muestra el mapeo de instituciones relevantes para los activistas que luchan por la creación de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Se muestran las

CONCLUSIONES

instituciones con espacios multi-actor institucionalizados y no institucionalizados, asimismo se clasifican a nivel global y a nivel nacional (México). El esquema es una síntesis de los cambios de las instituciones y las condiciones actuales que estas tienen para incluir a las OCs y MSs.

CONCLUSIONES

Figura 17. Espacios multi-actor en y para la política global



Fuente: elaboración propia

III. Organizaciones civiles en la política global: activismo trans-local y globactivismo

El trabajo doctoral de esta tesis va más allá del análisis al proponer dos conceptos para nombrar de manera más adecuada al activismo de alcance global que necesariamente se vincula con luchas nacionales- locales: el **activismo trans-local** para explicar las relaciones entre OCs y MSs transnacionales, regionales, nacionales y locales, y las formas en que trabajan en conjunto para actuar en espacios de política global; y el **globactivismo** como todas esas acciones que las OCs llevan a cabo para llegar a esferas de política global, así como las acciones que realizan participando en estas. Estos conceptos fueron concebidos a partir de la evidencia recolectada en el análisis de acciones concretas.

La evidencia del activismo trans- local surgió del análisis del trabajo de la Red- DESC y FIDH en la campaña Iniciativa por el Tratado, el cual mostró cómo se generaron insumos para el tratado sobre las empresas y los derechos humanos a través de una serie de consultas regionales con OCs de base y MSs; estos insumos que fueron generados a partir de visiones y perspectivas de OCs y MSs de países en vías de desarrollo. La campaña Iniciativa por el Tratado -a diferencia de las consultas llevadas a cabo para la creación de los Principios Rectores de la ONU- realizó sus consultas para incluir perspectivas que los Principios Rectores excluyeron, y estas resultaron en aportaciones técnicas y políticas muy sustanciosas y concisas de las OCs al proceso del tratado.

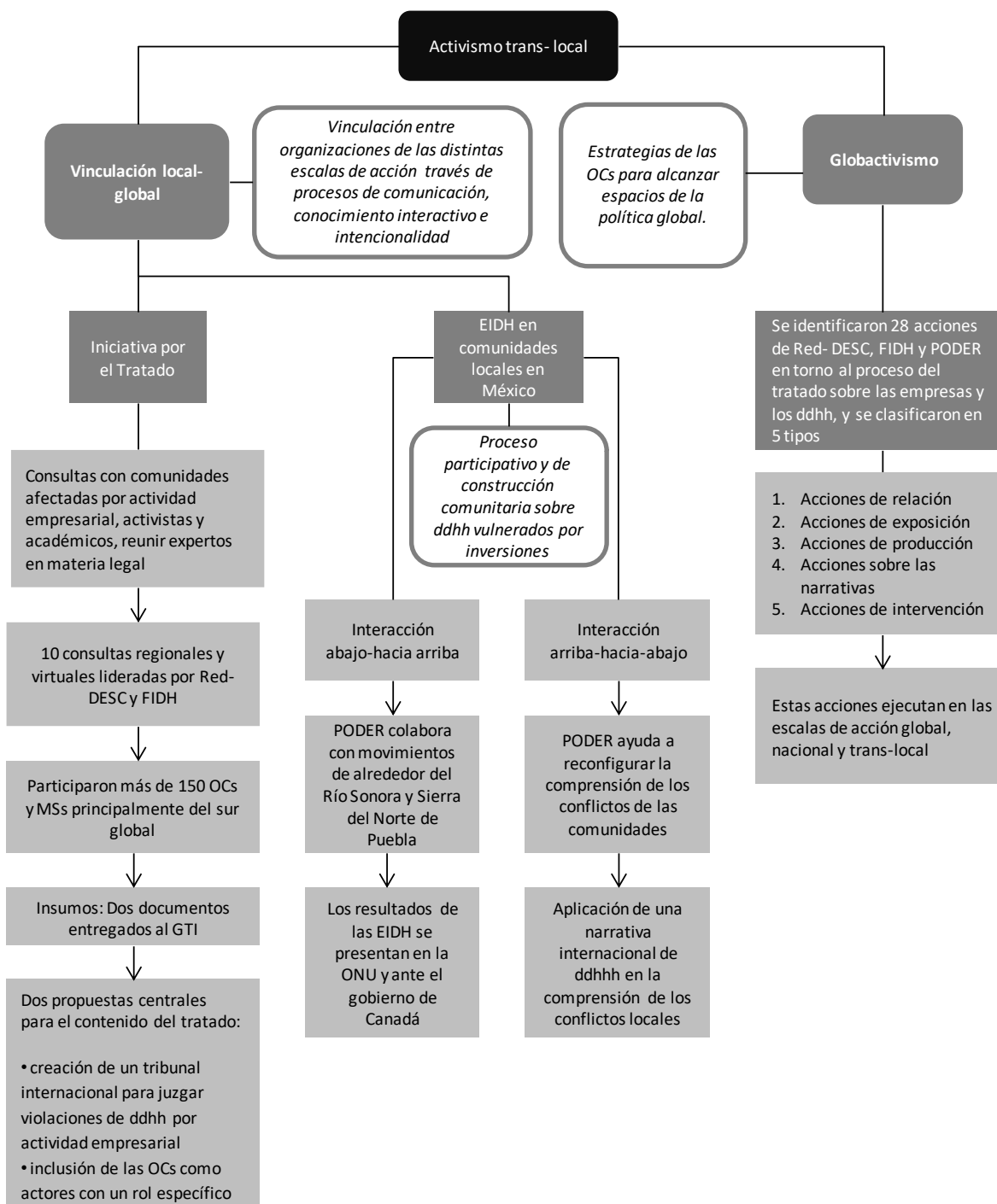
Como parte de la exploración de la capacidad de agencia trans- local de la OC mexicana PODER, se investigó su trabajo con MSs y OCs de Sonora y Puebla a través del análisis de las Evaluaciones de Impacto en Derechos Humanos (EIDH); una metodología novedosa que consiste en un proceso participativo ideado y aplicado por OCs a través de la cual se identifican en conjunto con los afectados los impactos de la actividad empresarial en los derechos humanos. La aplicación de estas evaluaciones de impacto es también un medio para formar a las comunidades afectadas sobre qué son los derechos humanos y qué instrumentos nacionales o internacionales los protegen, y a qué instrumentos pueden recurrir. En un sentido amplio, se construyen de manera colectiva comprensiones diversas e incluyentes de los derechos humanos. Los informes elaborados en estas evaluaciones constituyen además una crónica de los hechos; una documentación que puede resultar crucial en un proceso de acceso a la justicia ante instancias nacionales o internacionales, al ser presentados por miembros de las comunidades afectadas en foros de la

ONU y frente a autoridades canadienses. El análisis de la aplicación de las EIDHs permite visualizar las dinámicas arriba- hacia- abajo y abajo- hacia-arriba, que las OCs llevan a cabo.

Por otra parte, las acciones que posibilitan a las OCs a participar en la política global se expresan en una serie de estrategias que las OCs despliegan para participar y quizá influir en procesos de política global; una auténtica panoplia de estrategias del globactivismo. La observación del trabajo de las OCs que formaron parte del caso de estudio reveló que estas despliegan una amplia variedad de acciones para influir en la política global, las cuales se clasificaron en este trabajo en cinco grupos: acciones de relación, de exposición, de producción, sobre las narrativas y de intervención. En total se identificaron y clasificaron 28 acciones que las OCs Red- DESC, FIDH y PODER, como actores ilustrativos del MS global sobre el tratado de las empresas y los derechos humanos, llevan a cabo en las escalas de acción global, nacional y trans-local. Un amplio repertorio al que aún falta integrar acciones como protestas públicas, marchas masivas, tomas de instalaciones, pues se tomaron en cuenta las acciones que llevan a cabo en ámbitos institucionales. El conjunto de acciones, unas llevadas a cabo por las redes de OCs transnacionales y otras llevadas a cabo por OCs nacionales y locales, es el capital que permite que sus luchas alcancen esferas políticas globales.

Las aportaciones que las OCs realizan a las esferas políticas globales son excepcionales, pues están ligadas a testimonios y datos específicos sobre derechos humanos; en este sentido, las OCs realizan un trabajo que ningún otro tipo de actores realiza en este contexto; una ciudadanía activa a nivel global que contribuye a dar sentido y forma a las narrativas, espacios y acciones de la política global. En breve, el tipo de interacciones y acciones que posibilitan a las OCs participar en la política global son aquellas que vinculan las OCs transnacionales con OCs de base y MSs locales. En materia de ddhh, lo global solamente adquiere verdadero sentido cuando es aterrizado en contextos locales. El siguiente esquema muestra las dos características del activismo trans-local en el caso estudiado: el trabajo de vinculación y el repertorio de acciones de alcance global.

Figura 18: El activismo trans- local de Red- DESC, FIDH y PODER

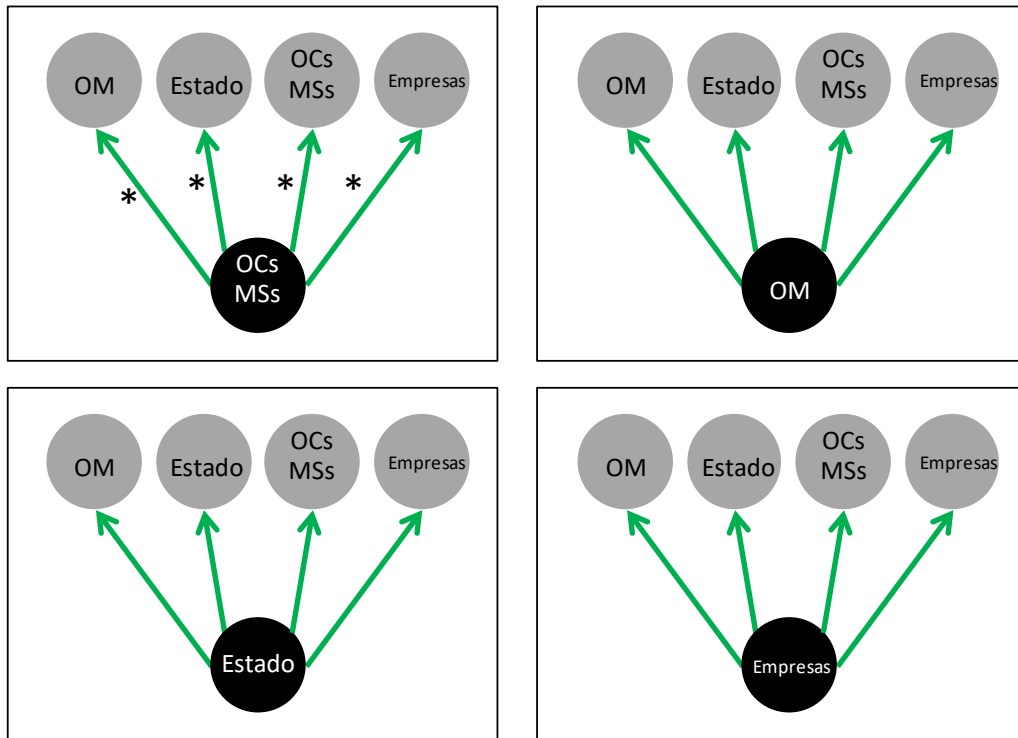


Fuente: elaboración propia

IV. Una propuesta de metodología de análisis: multi-actor, multi-escalas

Es menester cruzar las fronteras teóricas y temáticas de las RRII para abrir una ruta de investigación hacia la comprensión de temas de política global en los que, además los Estados, están involucrados otros tipos de actores. Con este fin se desarrolló en este trabajo un diseño teórico-metodológico que guió el análisis de las relaciones de las OCs y su participación en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Este diseño es ampliamente aplicable para el análisis de las relaciones entre diferentes tipos de actores implicados en la política global. En otras palabras, la metodología de análisis de relaciones e intereses aplicada a las OCs puede ser aplicada a las corporaciones; a actores gubernamentales como diputados, representantes de gobiernos locales; asimismo a otros actores como las fundaciones corporativas y asociaciones híbridas y cualquier tipo de actor que participe en la política global para indagar sobre los intereses de cada tipo de actor. Asimismo, es de la mayor relevancia señalar que el análisis de relaciones por actor debe ser aplicado en al menos tres escalas de acción política: global, transnacional, nacional- local. Esta estratificación en escalas permite trazar las rutas de conexión de aspectos globales con aspectos locales, en ambas direcciones, es decir, global –local y local- global. La metodología de análisis usada en este trabajo, ofrece la posibilidad de conocer a fondo las políticas globales concretas y su proceso de creación y concreción, al identificar sus principales puntos de quiebre y los potenciales puntos de convergencia y áreas de cooperación entre actores.

Figura 15. Metodología de análisis de política global: relaciones e intereses por actor



OM: Organismo Multilateral

OCs y MSs: Organizaciones Civiles y Movimientos Sociales

*En cada relación considerar las escalas de acción política en que esta puede presentarse

Fuente: elaboración propia

El análisis de las relaciones de OCs del caso de estudio –PODER, Red-DESC y FIDH- reveló que la escala de acción política –local, nacional, global- en que se llevan a cabo estas relaciones es de importancia medular, pues las relaciones en cada escala son interdependientes, es decir, que las relaciones de las OC en el ámbito global dependen de sus relaciones en el ámbito local; ese vínculo es lo que da sentido al concepto que se propone en esta investigación: activismo trans-local.

Los resultados del análisis del MS global sobre las empresas y los derechos humanos se sintetizan en una configuración transdisciplinaria que concibe al sistema de relaciones internacionales como un sistema complejo; es decir, como un fenómeno interdependiente de contextos específicos, de momentos históricos particulares y de las interacciones entre los actores; este conjunto es el proceso de política global.

En un sentido amplio, la esquematización del MS global sobre las empresas y los derechos humanos develó el entramado de relaciones a través de las cuales este construye su capacidad de agencia para participar en espacios de política global, a la vez que a través de la observación del activismo trans-local de PODER, Red-DESC y FIDH se puede comprender la política global desde una perspectiva de proceso concerniente a la sociedad en todas sus dimensiones y escalas. Finalmente este encuentro entre el activismo trans-local y la política global ambos como procesos, abre la puerta para el desarrollo de la noción de ciudadanía global.

V. Visión transdisciplinar y sistemas complejos: el devenir de las RRII

Una visión transdisciplinaria que conjuga los hallazgos presentados –vínculos multi-escalares, mecanismos multi-actor, activismo trans-local y globactivismo-, abre una veta para la explicación del entramado de interacciones en la política global desde una perspectiva de la complejidad; el concepto de multilateralismo complejo es apto para plantear de manera incipiente dicha perspectiva.

El multilateralismo complejo como tipo de gobernanza global, como proceso continuo de relaciones dinámicas y como contexto institucional internacional, se aplica al entorno en el que se llevan a cabo las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos con el objetivo de alcanzar una comprensión más amplia e integral sobre el entorno institucional y de relaciones en que las OCs llevan a cabo su acción colectiva de alcance global; su activismo trans-local.

Figura 19. Multilateralismo complejo en el proceso de las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos



★ Multilateralismo complejo en el contexto del Tratado en Empresas y Derechos Humanos

Fuente: elaboración propia

Como premisa básica el multilateralismo complejo señala que el sistema internacional se caracteriza por un conjunto de interacciones entre los distintos tipos de actores involucrados en procesos y temas de gobernanza global. Estas interacciones son tensas pues implica la intersección de intereses que pueden ser contrapuestos, a la vez que los mecanismos de involucramiento de actores no estatales pueden ser complejos y llenos de claroscuros. El proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos y la participación de las OCs en este, puede ser visto a través de la lente de cuatro atributos del multilateralismo complejo de acuerdo a Robert O'Brien (2000b): 1) modificaciones institucionales variadas; 2) motivaciones contradictorias/conflictivas; 3) resultados ambiguos sobre la participación de OCs en la gobernanza global y; 4) la inclusión de una perspectiva social en los temas de la gobernanza global. Estas características vistas desde los vínculos multi-escalares, los mecanismos multi-actor, el activismo trans local y el globactivismo en el contexto de la negociación del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, ofrece un discernimiento del entorno y las condiciones en que se desenvuelve el MS global por un tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

1) Modificaciones institucionales variadas

De la evidencia recabada de las modificaciones institucionales del CDH para la inserción de OCs, se concluye que el organismo ha realizado esfuerzos por un involucramiento más amplio de la sociedad civil, pues este sector se considera clave en la comprensión de las violaciones de derechos humanos, tema central de trabajo del CDH. Se han creado mecanismos de involucramiento en donde las personas y las OCs pueden jugar el papel de monitores de cumplimiento de compromisos internacionales, informantes de casos concretos, oradores y oyentes de distintas reuniones de trabajo y hasta denunciantes.

En cuanto a la DGVOSC de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, se puede señalar que las modificaciones institucionales llevadas a cabo en el 2018 son ambiguas, pues a primera vista invitan a algunas OCs a participar en nuevos grupos de trabajo aunque los criterios de involucramiento de las OCs son claros. En general, la inclusión de las OCs mexicanas en el proceso del tratado vía el gobierno mexicano no es formal ni sustantiva.

Las instituciones se están modificando por la presión de los movimientos que han empujado el discurso de la ONU hacia la mayor inclusión, lo que se ha visto reflejado en mayor involucramiento de estos actores en los diferentes mecanismos, organismos y agencias de la ONU. La inclusión de la sociedad civil en los procesos de gobernanza global a través de mecanismos institucionalizados parte de la idea de una gobernanza global con un déficit democrático; si bien resulta muy ambicioso decir que la sola presencia de la sociedad civil en la foros globales implica una democratización de los espacios políticos de escala global, su presencia sí puede significar un contra- balance a los intereses corporativos que también están presentes en los circuitos de los organismos multilaterales.

2) Motivaciones contradictorias/conflictivas

La actividad empresarial y su impacto en derechos humanos es un tema de política global con intereses fuertemente contrapuestos: las OCs que participan en las reuniones de negociación del tratado buscan explícitamente la creación de un tratado vinculante que influya en los sistemas jurídicos nacionales; buscan que su alcance sea tal que las personas o comunidades cuyos derechos hayan sido vulnerados por una determinada actividad empresarial puedan buscar justicia en el país de donde es originaria una empresa; por ejemplo, las comunidades que ven vulnerado su derecho al agua por la empresa Nestlé, podrían buscar justicia en los tribunales Suizos, es decir, las OCs empujan por tribunales que vigilen las obligaciones extraterritoriales de las empresas. Por su parte, las empresas se niegan rotundamente a la creación de un documento jurídico internacional vinculante y abogan por esquemas voluntarios como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; se niegan a las obligaciones extraterritoriales. Los Estados se posicionan en uno de estos dos polos o en un punto intermedio, como México. Los intereses contrapuestos que se confrontan en la negociación de un tratado implican al menos dos riesgos graves: que el proceso del tratado se trunque por la falta de puntos de acuerdo entre los Estados, y que si se alcanza a conformar un tratado, este no sea firmado ni ratificado por los Estados.

La inclusión de las OCs en el proceso del tratado ha implicado un amplio debate en la discusión de elementos esenciales del tratado, como el alcance y la creación de instituciones *ad hoc*. En este sentido, mientras las OCs piden que se considere como sujetos del tratado a todas las empresas implicadas en una cadena de valor –empresas transnacionales pero también empresas nacionales

y locales-, la mayoría de los Estados, así como los representantes corporativos, señalan que las empresas sujeto del tratado han de ser solamente las empresas transnacionales, bajo la consideración de que las empresas nacionales se rigen por leyes igualmente nacionales. Esta confrontación es altamente compleja en el aspecto jurídico.

Las OCs buscan crear estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos más altos de los que actualmente existen, y en la visión de los detractores si esta visión recibe el apoyo de algunos Estados –como Ecuador, Bolivia, Venezuela, Sudáfrica- el proceso de negociación puede trabarse y terminar abruptamente sin lograr el cometido de un tratado, al volverse irreconciliables determinadas posturas de los Estados. Por otro lado, si no se institucionaliza el acceso de las OCs al proceso del tratado, existe el riesgo de que el proceso sea cooptado por intereses corporativos.

3) Resultados ambiguos sobre la participación de OCs en la gobernanza global

La inclusión de las OCs en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos, puede pensarse como parte de una apertura de las instituciones multilaterales, pero también como parte de un proceso de institucionalización de las OCs que implica la alineación de estas a los valores de las instituciones, pero también las instituciones pueden cambiar por la presencia de las OCs; la influencia puede ser mutua. Un análisis riguroso con carácter científico es capaz de observar las ambigüedades que los procesos sociales implican; y en este trabajo de tesis doctoral, se identificaron al menos cuatro ambigüedades implicadas en la participación de OCs en el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos.

Primera ambigüedad: el carácter consultivo es la puerta de entrada de las OCs a la ONU; un mecanismo de inclusión-exclusión poco transparente y no libre de tensiones políticas. Por otro lado, las OCs que participan en las reuniones del GTI, pasan por un escrutinio impulsado por los Estados para asegurarse de que las OCs que están presentes en la sala, no son las más confrontativas; las voces divergentes son altamente reguladas o excluidas en estos espacios.

Segunda ambigüedad: En el proceso del tratado sobre las empresas y los derechos humanos se observa predominancia europea en varios sentidos. Por una parte muchas de las OCs que asisten a

las reuniones en Ginebra residen en Europa y viven de recursos europeos, y les resulta mucho más fácil asistir a un foro en Ginebra, Suiza, que para OCs de países en vías de desarrollo de otros continentes como Latinoamérica, África y Asia. Al ser las OCs europeas las predominantes en las reuniones de trabajo en el tema en Ginebra, se corre el riesgo de invisibilizar la amplia variedad de casos de violación de derechos humanos por la actividad empresarial, pues estos casos se dan normalmente en países en vías de desarrollo donde la legislación en la materia es más flexible, donde el estado de derecho es endeble y las instituciones son débiles debido a los altos grados de corrupción.

Si las OCs europeas que asisten a las negociaciones del tratado no tiene vínculos reales y amplios con OCs de países en vías de desarrollo, con MSs locales y con comunidades afectadas, se corre el riesgo de que las OCs empujen un tratado a la medida de sus intereses europeos, no a la medida de las necesidades de las poblaciones más vulneradas por la actividad empresarial. Esta predominancia de las organizaciones europeas puede provocar eurodependencia en la definición de posturas, las peticiones al CDH y en el resultado en general.

Tercera ambigüedad: a las OCs se les acusa de no gozar de ningún tipo de representatividad de las comunidades y casos individuales, que no son actores transparentes al no revelar muchas veces la fuente del financiamiento de sus actividades, de no revelar sus procesos internos de toma de decisiones, de carecer de mecanismos de rendición de cuentas. Entonces, lo que puede parecer un proceso democratizador al incluir la presencia de OCs en cumbre globales, puede resultar contradictorio al ser estas OCs actores no democráticos al interior. Por otra parte, los actores corporativos presentes en la política global deberían ser cuestionados en el mismo sentido. El otro lado de la moneda muestra que al ser OCs y empresas actores privados, quizá no debería ninguno responder a criterios democráticos. Por esta ambigüedad es que es peligroso afirmar o negar categóricamente la democratización de la política global.

Cuarta ambigüedad: el avance de las OCs como actores privados que participan en la política global puede significar también el avance de las empresas, quienes también como actores privados, buscan ganar espacios en los procesos de política global.

4) Integración de temas sociales a las agendas de organismos multilaterales

La integración de nuevos actores a la ecuación del multilateralismo implica el reconocimiento de nuevas posiciones y, en el caso de la integración de MSs implica el reconocimiento de temas de orden económico con dimensión social. Al observar los posicionamientos, informes y demás aportes de las OCs en el marco de las reuniones de trabajo del GTI en el CDH de la ONU, se pueden distinguir dos temas de índole social muy claras que son aportes exclusivos de las OCs: la perspectiva de género y el acceso a la justicia.

La red Feminists 4 a Binding Treaty (o F4BT), entre muchas de sus aportaciones, señala en sus comentarios a los borradores del texto del tratado lanzados por el CDH, la necesidad de indicar que las afectaciones en derechos humanos por la actividad empresarial son diferenciadas según el género. La Campaña por su parte, exige la creación de un tribunal internacional especializado en la materia del tratado, al que puedan recurrir las personas cuyos derechos humanos hayan sido vulnerados o violados por la actividad empresarial; la creación de una figura jurídica como esta implicaría la posibilidad de tener acceso a la justicia y medios de reparación para todas aquellas personas y comunidades cuyos sistemas nacionales de justicia no cumplen con sus funciones.

Las OCs al ser actores versátiles, complejos y heterogéneos parecen tener mayor libertad para decidir qué temáticas elegir, qué posicionamientos tomar y cuándo cambiar estos posicionamientos, con qué actores relacionarse; esto le permite adoptar con cierta facilidad temas sociales a su agenda de activismo trans- local.

En breve, la noción de un sistema internacional dinámico, permeable y lleno de actores con diversidad de intereses plantea la idea de un sistema de relaciones complejo, mismo que requiere de todo una estrategia de análisis para comprender las multi- perspectivas de una política global. Entonces se plantea urgente una metodología rigurosa de análisis que ayude a observar en detalle y en todas sus dimensiones los temas y actores en la escala global de acción política, toda vez que las líneas entre lo nacional y lo internacional son cada vez más difusas, se hallan más intrincadas, entrelazadas, co-relativas.

La observación de las acciones de las OCs y MSs en esferas de política global, la identificación de sus aportes así como las confrontaciones entre las OCs y otros actores, revelan la complejidad del análisis de un proceso de política global; un proceso por naturaleza largo en donde los actores incluso cambian de posturas de un momento a otro. Asimismo, el análisis llevado a cabo en esta tesis reveló las conexiones de un proceso político internacional con contextos locales; esto rompe con dos ideas muy arraigadas en las RRII: el Estado como un actor congruente en sí mismo, como un monolito sin grietas; y que la política global solamente puede ser entendida desde la perspectiva de la diplomacia, es decir, desde las acciones de los Estados. Es bien sabido que las empresas multinacionales tienen cada vez mayor injerencia en los procesos políticos globales y, como se muestra en este trabajo, lo mismo sucede –aunque en menor grado- con las OCs.

Las nociones de gobernanza global de las dos últimas décadas han ofrecido esa visión alternativa que permite observar el involucramiento de otros actores, incluidas la gran variedad de instituciones locales y regionales presentes en los procesos de política global. Desde esta comprensión, la disciplina de RRII va migrando hacia esas nociones multi-actor que interactúan en diferentes escalas de acción política a la vez que va enriqueciendo sus temáticas de trabajo, para ir más allá de los temas tradicionales de seguridad y comercio internacionales, e incluso estos temas tradicionales se van analizando desde nuevas perspectivas. Este trabajo de tesis y sus principales conclusiones son la semilla para la futura construcción de dicha metodología de análisis de política global que pueda sumarse a las cátedras hoy vigentes en el tema.

Fuentes de consultadas

- Alejo Jaime, A. (2017). *Política global y sociedad civil en las Américas: Nuevas diplomacias en Argentina y México. Colección Investigación y debate: Vol. 199*. Madrid: Catarata.
- Andriotti, E.R. (2012), De la confrontación a la cooperación. Los cambios en las estrategias y marcos interpretativos del Movimiento de derechos humanos de Argentina frente al “kirchnerismo” (2003-2011), en Tejerina Montaña, B. (Ed.), (2012). *Global movements, national grievances: Mobilizing for "real democracy" and social justice*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco Servicio Editorial = Euskal Herriko Unibertsitatea Argitalpen Zerbitzua.
- Ashoka (s.f.). *Ben Cokelet*. <https://www.ashoka.org/en-us/fellow/ben-cokelet>
- Aston, J. D. (2001). The United Nations Committee on Non-governmental Organizations: Guarding the Entrance to a Politically Divided House. *European Journal of International Law*, 12(5), 943–962.
- Ayres, J. M. (2003). Global Governance and Civil Society Collective Action: The Challenge of Complex Transnationalism. *International Journal of Political Economy*, 33(4), 84–100.
- Beck, U. (2005). *Power in the global age: A new global political economy / Ulrich Beck ; translated by Kathleen Cross*. Cambridge: Polity.
- Búrca, G. de, Keohane, R. O., & Sabel, C. (2013). New Modes of Pluralist Global Governance. *New York University Journal of International Law & Politics*, 45(3), 723–786.
- Business and Human Rights Resource Centre [BHRC] (s.f.). *Consultations, meetings & workshops*. <https://old.business-humanrights.org/en/un-secretary-generals-special-representative-on-business-human-rights/consultations-meetings-workshops>
- Cadena Roa, J. (2016). *Las organizaciones de los MSs y los MSs en México, 2000 - 2014. Análisis / Friedrich-Ebert-Stiftung Mexico: 2016, No 1*. México, DF: Fundación Friedrich Ebert en México.
- Canal Comisión Nacional de Derechos Humanos (s.f.) *Regular las actividades de las empresas en el marco del derecho internacional de los D.D.H.H* [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=xhBx6fj1t-s&t=2223s>
- Canal ESCR- Net (15 de febrero 2021). *Llamado para Acabar con la Impunidad Corporativa*. [video] <https://www.youtube.com/watch?v=Sm7N2mtYo1w>
- Canal PODER (26 de octubre del 2020). *Ajustes al borrador del #TratadoVinculante*. [video] <https://www.youtube.com/watch?v=82YyfOqwQ-s>

- Cantú Rivera, H. F. (Ed.) (2017). *Derechos humanos y empresas: Reflexiones desde América latina*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Cantú Rivera, H. F. (2016, enero). ¿Hacia un tratado internacional sobre la responsabilidad de las empresas en el ámbito de los derechos humanos? Reflexiones sobre la primera sesión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Volumen XVI*.
- Cantú Rivera, H. F. (2015). La OCDE y los derechos humanos: El caso de las Directrices para Empresas Multinacionales y los Puntos de Contacto Nacional. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional, 15(1)*, 611–658.
- Cantú Rivera, H. F. (2013). Empresas y derechos humanos: ¿hacia una regulación jurídica efectiva, o el mantenimiento del status quo? *Anuario Mexicano de Derecho Internacional, XIII*.
<https://repositorio.unam.mx/contenidos/10310>
- Consejo de Derechos Humanos [CDH] (14 de enero de 2021). *Report on the sixth session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights*. <https://undocs.org/A/HRC/46/73>
- CDH (9 de enero de 2020). *Informe del quinto período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos*.
https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/other/A_HRC_43_55%20S.pdf
- CDH (26- 30 de octubre del 2020). *Sixth session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights*.
<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session6/Pages/Session6.aspx>
- CDH (26- 30 octubre 2020b). *Matrix of concrete textual suggestions, modifications, additional language, requests for deletions, as well as expressions of support on the current provisions of the second revised draft legally binding instrument* [documento en formato excel]. Sixth session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights.
<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session6/Pages/Session6.aspx>
- CDH (2 de enero de 2019). *Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos*

- humanos sobre su cuarto período de sesiones. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/000/40/PDF/G1900040.pdf?OpenElement>
- CDH (14- 18 de octubre del 2019). *Fifth session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights.*
- <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session5/Pages/Session5.aspx>
- CDH (24 de enero de 2018). *Informe del tercer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/017/53/PDF/G1801753.pdf?OpenElement>
- CDH (15- 19 de octubre del 2018). *Fourth session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights.*
- <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session4/Pages/Session4.aspx>
- CDH (4 de enero de 2017). *Informe del segundo período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/000/99/PDF/G1700099.pdf?OpenElement>
- CDH (23- 27 de octubre del 2017). *Third session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights.*
- <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session3/Pages/Session3.aspx>
- CDH (5 de febrero de 2016). *Informe del primer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/018/25/PDF/G1601825.pdf?OpenElement>
- CDH (24- 28 de octubre de 2016). *Second session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human*

rights.

<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session2/Pages/Session2.aspx>

CDH (6 – 10 de julio de 2015). *First session of the open-ended intergovernmental working group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights.*

<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Session1/Pages/Session1.aspx>

CDH (s.f.a). *Guía práctica para las ONG participantes.*

https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/PracticalGuideNGO_sp.pdf

CDH (s.f.b). *Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.*

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>

CDH (s.f.c) *Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.*

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Pages/IGWGOntnc.aspx>

CDH (18 de junio del 2007). *5/1. Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6259.pdf>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (26 junio 2012). *Resultados y compromisos de la Cumbre de Río + 20.* <https://www.cemda.org.mx/resultados-y-compromisos-de-la-cumbre-de-rio-20/>

Chant, S.R., (2017), Collective action and agency, en Jankovic, M., & Ludwig, K. (Eds.) (2017). *The Routledge handbook of collective intentionality* (1st). *Routledge handbooks in philosophy.* London: Routledge.

Chatfield, Ch.,(1997). Intergovernmental and Nongovernmental Associations to 1945, en Smith, J. G., Chatfield, C., & Pagnucco, R. (Eds.) (1997). *Transnational social movements and global politics: Solidarity beyond the state.* Syracuse, N.Y.: Syracuse University Press.

Chávez Becker, C. y González Ulloa, P. (2018). *Las organizaciones de la sociedad civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC.* Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez: México

Clark, D., Fox, J., & Treakle, K. (Eds.) (2003). *Demanding accountability: Civil society claims and the World Bank Inspection Panel,* Lanham, Md., Oxford: Rowman & Littlefield.

Colás, A. (2001). *International civil society: Social movements in world politics.* Oxford: Polity

- Comisión de Fomento de las Actividades las Organizaciones de la Sociedad Civil (septiembre 2021). *Organizaciones Inscritas en el Registro con objeto social*.
<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=48y>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2002), *Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Artículo 23. Presentación de peticiones*.
https://www.oas.org/xxivqa/spanish/reference_docs/Reglamento_CIDH.pdf
- Comité de Cuencas Río Sonora (s.f.). *Nosotros*.
<https://comitescuencariosonora.wordpress.com/about/>
- Commission on Global Governance. (1995). *Our global neighbourhood: Report of the Commission on Global Governance*: Oxford University Press: USA.
- Connor, T., & Phelan, L. (2014). Antennarrative and Transnational Labour Rights Activism: Making Sense of Complexity and Ambiguity in the Interaction between Global Social Movements and Global Corporations. *Globalizations*, 12(2), 149–163.
- Convención Europea de los Derechos Humanos (2010), *Artículo 34 – Demandas individuales*,
<https://www.coe.int/es/web/compass/the-european-convention-on-human-rights-and-its-protocols>
- Cooperrider, D. L. (1991). The Organization Dimension of Global Change. *Human Relations*, 44(8), 763–787.
- Corte Penal Internacional [CPI]. (2005). *Reglas de Procedimiento y Prueba. Regla 103*.
<https://www.icc-cpi.int/resource-library/documents/rulesprocedureevidencespa.pdf>
- Cox, R. W. (Ed.) (1997). *The new realism: Perspectives on multilateralism and world order*. International political economy series. Tokyo, Basingstoke: Macmillan.
- Cox, R. W. (1997b). An Alternative Approach to Multilateralism for the Twenty-first Century. *Global Governance*, 3(1), 103–116.
- Creus, N. (2013). El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques. *Estudios Internacionales*, 45(175).
- Della Porta, D., & Diani, M. (Eds.) (2006). *Social movements: An introduction*. 2da edición. Malden, Mass., Oxford: Blackwell.
- Della Porta, D., & Tarrow, S. G. (2005). *Transnational protest and global activism. People, passions and power*. Lanham, Md., Oxford: Rowman & Littlefield.

- DeMars, W. E., & Dijkzeul, D. (Eds.) (2015). *The NGO challenge for international relations theory*. *Routledge global institutions series: Vol. 92*. Abingdon Oxon, New York NY: Routledge.
- Diani, M. (2015). Revisando el concepto de movimiento social, en *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*. (9) 2
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (6 de marzo del 2018). *ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior*.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515166&fecha=06/03/2018
- DOF (2 de marzo de 2005). *ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior*.
<https://sre.gob.mx/sre-docs/docmarco-norm/acuerdos/dof020305.pdf>
- Dingwerth, K., y Pattberg, P. (2006). Global Governance as a Perspective on World Politics. *Global Governance*, 12(2), 185–203.
- Economic and Social Council (31 de octubre de 2018). *List of non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council as of 1 September 2018*.
<http://csonet.org/content/documents/E.2018.inf.5.pdf>
- Federación Internacional de Derechos Humanos [FIDH] (2021). *Nuestra organización*.
<https://www.fidh.org/es/quienes-somos/nuestra-organizacion/>
- FIDH (2021b). *Litigio*. <https://www.fidh.org/es/temas/litigio/>
- FIDH (2021c). *El movimiento mundial de derechos humanos*. <https://www.fidh.org/es/quienes-somos/Que-es-la-FIDH/>
- FIDH (23 de julio del 2020). *Priorizar la vida sobre la deuda: ante covid-19 urge nuevo pacto social en América Latina*. <https://www.fidh.org/es/region/americas/priorizar-la-vida-sobre-la-deuda-frente-al-covid-19-se-necesita-un>
- FIDH (18 de julio del 2020). *México: Amenazas de muerte contra el Consorcio Oaxaca y contra Soledad Jarquín*. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-amenazas-de-muerte-contra-el-consorcio-oaxaca-y-contra-soledad>
- FIDH (2019). *2018 annual report*. https://es.scribd.com/document/428102169/2018-Annual-Report#from_embed

- FIDH (1 de agosto del 2015). *Support fund to enhance the protection capacity of local human rights defenders organizations*. <https://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/financial-support/support-fund-to-enhance-the-capacity-of-local-human-rights-defenders>
- FIDH (enero 2011), *Joint Civil Society Statement on the draft Guiding Principles on Business and Human Rights*, [carta de posicionamiento político conjunto].
https://www.fidh.org/IMG/pdf/Joint_CSO_Statement_on_GPs.pdf
- Finkelstein, L. S. (1995, September). What Is Global Governance? *Global Governance*, 1(3), 367–372.
- Finnemore, M. (2014). Dynamics of Global Governance: Building on What We Know. *International Studies Quarterly*, 58(1), 221–224.
- Florini, A. (Ed.) (2000). *The third force: The rise of transnational civil society*. Tokyo, Great Britain: Japan Center for International Exchange.
- Fox, J. A., & Brown, L. D. (Eds.) (1998). *The struggle for accountability: The World Bank, NGOs, and grassroots movements*. Global environmental accord: strategies for sustainability and institutional innovation. Cambridge, Mass., London: MIT Press.
- Garza Zepeda, M., & Sánchez Osorio, E. (2017). Reflexiones epistemológicas en torno al concepto de movimientos sociales: Negación y construcción cotidiana de un mundo otro. *Revista de Estudios Sociales*. (60), 12–24.
- Giddens, A. (1984). *The constitution of society: Outline of the theory of structuration*. Cambridge: Polity.
- Global Policy Forum (s.f.). *NGOs in Consultative Status with ECOSOC by Region*.
https://archive.globalpolicy.org/images/pdfs/NGOs_in_Consultative_Status_with_ECOSOC_by_Region.pdf
- Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos de Sociedad Civil en México (2016), *Diagnóstico de línea base para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU en México*. Suplemento, 2019. <https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2017/02/Libro-DiagnosticoLineaBase-WEB.pdf>
- Gunder Frank, A., & Fuentes, M. (1988), Para una nueva lectura de los MSs, en *Nueva Sociedad* no. 93, Caracas: Enero- febrero 1988. <https://nuso.org/articulo/para-una-nueva-lectura-de-los-movimientos-sociales/>

- Hofferberth, M. (2019). Get your Act(ors) Together! Theorizing Agency in Global Governance. *International Studies Review*, 21(1), 127–145.
- Hofferberth, M. (2016). “Confusion is a fundamental state of mind”—On the peculiar intellectual career of global governance in international relations. *Palgrave Communications*, 2(1), 1- 11.
- Hofferberth, M. (2014). Mapping the Meanings of Global Governance: A Conceptual Reconstruction of a Floating Signifier. *Millennium: Journal of International Studies*, 43(2), 598–617.
- Hooghe, L., & Marks, G. (2003). Unraveling the Central State, but How? Types of Multi-level Governance. *American Political Science Review*, 97(2).
- Howell, J., & Pearce, J. (2002). *Civil Society & Development: A Critical Exploration*: Lynne Rienner Publishers.
- Hudson, A. (2001). NGOs' transnational advocacy networks: From 'legitimacy' to 'political responsibility'? *Global Networks*, 1(4), 331–352.
- Human Rights Watch. (13 de mayo de 2011). *Advancing the Global Business and Human Rights Agenda. Sign-on Statement to the Human Rights Council from 55 Civil Society Organizations*. [documento de posicionamiento político]. <https://www.hrw.org/news/2011/05/13/advancing-global-business-and-human-rights-agenda>
- Icaza, R. (2013), Acercamientos radicales a las Relaciones Internacionales, en Legler, T., Santa Cruz, A., & Zamudio González, L. (Eds.) (2013). *Colección Ciencias sociales. Introducción a las relaciones internacionales: América Latina y la política global*. México: Oxford Univ. Press.
- Iglesias Turrión, P., (2004). *Los movimientos globales de Seattle a Praga: El modelo contracumbre como nueva forma de acción colectiva*. Comunicación presentada al VIII Congreso de la Federación española de Sociología. Alicante: España. https://eprints.ucm.es/id/eprint/37420/1/Los_Movimientos_Globales_de_Seattle_a_Praga.pdf
- Inclán Oseguera, M. (enero 2017). A la sombra de Sidney Tarrow: Conceptos básicos para el estudio de los movimientos de protesta. *Política y Gobierno*, 24(1), 189–212.
- International Chamber of Commerce México [ICC] (s.f.). *Red Global ICC*. <https://www.iccmex.mx/influencia-global/red-global/red-global>
- International Organisation of Employers [IOE] (15- 19 de octubre de 2018). *4 th session of the Intergovernmental Working Group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights. General Statement*. [Documento de posicionamiento].

https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/Session4/InternationalOrganisationofEmployers_15%20oct.pdf

IOE (15- 19 de octubre de 2018b). *4 th session of the Intergovernmental Working Group on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights. Article 2: Statement of purpose & Article 8: Rights of Victims*. [Documento de posicionamiento].

https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/Session4/InternationalOrganizationEmployersArticles2_8.pdf

IOE (s.f.b). *In brief*. [https://www.ioe-](https://www.ioe-emp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=155191&token=392fddff4347aaa838cd86c77fc2a5b5fef49676)

[emp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=155191&token=392fddff4347aaa838cd86c77fc2a5b5fef49676](https://www.ioe-emp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=155191&token=392fddff4347aaa838cd86c77fc2a5b5fef49676)

Jolly, R., Emmerij, L., & Weiss, T. G. (2009). *UN ideas that changed the world. United Nations intellectual history project*. Bloomington: Indiana University Press.

Juris, J. S., & Pleyers, G. H. (2009). Alter-activism: Emerging cultures of participation among young global justice activists. *Journal of Youth Studies*, 12(1), 57–75.

Kaldor, M. (2003). The idea of global civil society. *International Affairs*, 79 (3), 583–593.

Keck, M. E., y Sikkink, K. (1998). *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Ithaca, N.Y.: Cornell University Press

Kelly, R. E. (2011). Assessing the impact of NGOs on intergovernmental organizations: The case of the Bretton Woods Institutions. *International Political Science Review*, 32(3), 323–344.

Keohane, R. O., & Nye, J. S. (2012). *Power and interdependence*. (4ta. ed.). Boston: Longman

Keohane, R., and Nye, J. S. (1998). 'Power and Interdependence in the Information Age', *Foreign Affairs*, 77(5), pp.81-94

Khagram, S., Riker, J. V., & Sikkink, K. (Eds.) (2002). *Restructuring world politics: Transnational social movements, networks, and norms*. Minneapolis, Minn., Estados Unidos de América: University of Minnesota Press.

Khagram, S., Riker, J. V., & Sikkink, K., (2002b). From Santiago to Seattle: transnational advocacy groups restructuring world politics, en Khagram, S., Riker, J. V., & Sikkink, K. (Eds.). (2002). *Restructuring world politics: Transnational social movements, networks, and norms*. Minneapolis, Minn., Estados Unidos de América: University of Minnesota Press.

Klandermans, B., & Goslinga, S. (2006). Media discourse, movement publicity, and the generation of collective action frames: Theoretical and empirical exercises in meaning construction, en

- McAdam, D., McCarthy, J. D., & Zald, M. N. (Eds.) (1996). *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings* / edited by Doug McAdam, John D. McCarthy, Mayer N. Zald. *Cambridge studies in comparative politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Klandermans, B., & Staggenborg, S. (2002). *Methods of social movement research. Social movements, protest, and contention: v. 16*. Minneapolis, Minn., London: University of Minnesota Press.
- Klotz, A., & Lynch, C. (2007). *Strategies for research in constructivist international relations. International relations in a constructed world*. Armonk, N. Y.: M.E. Sharpe.
- Kriesberg, L. (1997). Social movements and global transformations, en Smith, Jackie G.; Chatfield, Charles; Pagnucco, Ron (1997), *Transnational social movements and global politics. Solidarity beyond the state*. Syracuse, N.Y.: Syracuse University Press
- La Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad [La Campaña] (2021). *¿Quiénes promueven esta iniciativa?* <https://www.stopcorporateimpunity.org/quienes-promueven-esta-iniciativa/?lang=es>
- La Campaña (2021b). *Grupos de Trabajo*. https://www.stopcorporateimpunity.org/wp-content/uploads/2020/02/WG-Global-Campaign_ES.pdf
- La Campaña (2021c). *Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales*. <https://www.stopcorporateimpunity.org/wp-content/uploads/2016/11/PeoplesTreaty-ES-dec2014.pdf>
- La Campaña (2021d). *Llamado a la acción internacional*. <https://www.stopcorporateimpunity.org/llamado-a-la-accion-internacional/?lang=es>
- La Campaña (2021e). *Peoples Treaty*. <https://www.stopcorporateimpunity.org/request-solidarity-actions/>
- La Campaña (2021f). *Joint statement: call for an international legally binding instrument on human rights, transnational corporations and other business enterprises*. <https://www.stopcorporateimpunity.org/joint-statement-call-for-an-international-legally-binding-instrument-on-human-rights-transnational-corporations-and-other-business-enterprises/>

- Latham, R. (1999), Politics in a Floating World: Toward a Critique of Global Governance, en Hewson, M., & Sinclair, T. J. (Eds.) (1999). *Approaches to global governance theory. SUNY series in global politics*. Albany, NY: State University of New York Press.
- Lipschutz, R. D. (2007). The Historical and Structural Origins of Global Civil Society. *Globalizations*, 4(2), 304–308.
- Lipschutz, R. D. (2000). Crossing borders: Global civil society and the reconfiguration of transnational political space. *GeoJournal*, 52(1), 17–23.
- Lockie, S. (2016). Collective Agency, Non-Human Causality and Environmental Social Movements. *Journal of Sociology*, 40(1), 41–57.
- López, C. (2015). Empresas y derechos humanos: hacia el desarrollo de un marco jurídico internacional. *AportesDPLF*. (20).
- Ludwig, K. (Ed.) (2016). *From individual to plural agency* (First edition). *Collective action: Volume 1*. Oxford: Oxford University Press.
- Luna, M., & Velasco, J. L. (2017). *Complex associative systems: Cooperation amid diversity* (Primera edición). Instituto de Investigaciones Sociales Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México: México
- Mario Diani, 2015, Revisando el concepto de MS, en revista *ENCRUCIJADAS. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, número. 9, 2015, páginas 1-16
- Marshall, J. (1949). Citizen Diplomacy. *American Political Science Review*, 43(01), 83–90.
- Martens, K. (2006). NGOs in the United Nations system: Evaluating theoretical approaches. *Journal of International Development*, 18(5), 691–700.
- Martens, Kerstin (2003). Examining the (Non-)Status of NGOs in International Law, *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 10 (2).
- Martnes, J. (junio 2014). *Corporate Influence on the Business and Human Rights Agenda of the United Nations*. Bischöfliches Hilfswerk MISEREOR e.V, Brot für die Welt, Global Policy Forum (eds.): Aachen/Berlin/Bonn/New York.
- https://www.socialwatch.org/sites/default/files/Corporate_Influence_on_the_Business_and_Human_Rights_Agenda.pdf
- McAdam, D., Tarrow, S. G., & Tilly, C. (Eds.) (2001). *Dynamics of contention. Cambridge studies in contentious politics*. Cambridge, New York: Cambridge University Press.

- McAdam, D., McCarthy, J. D., & Zald, M. N. (Eds.) (1996). *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings / edited by Doug McAdam, John D. McCarthy, Mayer N. Zald. Cambridge studies in comparative politics.* Cambridge: Cambridge University Press.
- McAdam, D. (1982). *Political process and the development of black insurgency: 1930-1970.* Chicago: Univ. of Chicago Press.
- Melucci, A. (1986). Las teorías de los movimientos sociales. *Estudios Políticos*, volumen 5, num. 2. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/60047/52975>
- Meyer, D., & Minkoff, D. (2003). Conceptualizing Political Opportunity. *Social Forces*. 82, 1457–1492.
- Moksnes, H., & Melin, M. (2012). *Global Civil Society: Shifting Powers in a Shifting World.* Uppsala, Suecia.
- Murphy, C. N. (2000). Global Governance: Poorly done and Poorly Understood. *International Affairs*, 76(4), 789–803
- Nelson, P. (2000). Whose civil society? Whose governance? Decisionmaking and practice in the new agenda at the Inter-American Bank and World Bank. *Global Governance*, 6(4), 405–431.
- Nelson, P. (1995). *The World Bank and Non-Governmental Organizations: The Limits of Apolitical Development:* Palgrave Macmillan UK.
- Nelson, P. J., & Dorsey, E. (2008). *New rights advocacy: Changing strategies of development and human rights NGOs. Advancing human rights.* Washington, D.C.: Georgetown University Press.
- NGO Branch, United Nations Department of Economic and Social Affairs (2021). *Integrated Civil Society Organizations System.* <https://esango.un.org/>
- NGO Branch. United Nations Department of Economic and Social Affairs (2019). *Reports of the Committee on NGOs.* <http://csonet.org/index.php?menu=93>
- Nye, J. S. (1990). Soft Power. *Foreign Policy*. (80), 153.
- Nye, J. S., & Keohane, R. O. (1971). Transnational Relations and World Politics: An Introduction. *International Organization*, 25(03).
- O'Brien, R., Goetz, A. M., Scholte J.A. J., & Williams, M. (Eds.) (2000). *Contesting global governance: Multilateral economic institutions and global social movements.* Cambridge studies in international relations: Vol. 71. Cambridge, New York: Cambridge University Press.

- O'Brien, R., (2000). Contesting global governance: multilateralism and global social movements, en O'Brien, R., Goetz, A. M. Scholte J.A., J. y Williams, M. (Eds.) (2000). *Contesting global governance: Multilateral economic institutions and global social movements*. Cambridge studies
- O'Brien, R., (2000b). Complex multilateralism: MEIs and GSMs, en O'Brien, R., Goetz, A. M. Scholte J.A., J. y Williams, M. (Eds.) (2000). *Contesting global governance: Multilateral economic institutions and global social movements*. Cambridge studies in international relations: Vol. 71. Cambridge, New York: Cambridge University Press.
- Ochoa Bilbao, L., Schiavon, J. A., Tawil Kuri, M, (2014). Surgimiento y Desarrollo de la disciplina de las Relaciones Internacionales, en Schiavon, J. A., Ortega Ramírez, A. S., López-Vallejo Olvera, M., & Velázquez Flores, R.(Eds.) (2014). *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México* (Primera edición). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; El Colegio de San Luis, A.C.; Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. [Documento en formato pdf].
https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2008). *Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos: Un manual para la sociedad civil*. Nueva York y Ginebra. [Documento en formato pdf].
https://www.ohchr.org/en/AboutUs/CivilSociety/Documents/OHCHR_Handbook_SP.pdf
- Organización de los Estados Americanos [OEA] (1999). *Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA. 3. Alcance de la participación de las organizaciones de la sociedad civil*.
<http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res759.asp>
- Organización Mundial de Comercio [OMC]. (2017). *Manual sobre el Sistema de Solución de Diferencias de la OMC*. 2da. Ed.
https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/dispuhandbook17_s.pdf
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 17. Meta 17.1*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>
- ONU (14 de julio de 2014). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 26/9. Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas*

- transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/082/55/PDF/G1408255.pdf?OpenElement>
- ONU (2000). *Resolución aprobada por la Asamblea General. 55/2. Declaración del Milenio.* <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- ONU (3 de abril de 2006). *Resolución aprobada por la Asamblea General 60/251. Consejo de Derechos Humanos.* https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/a.res.60.251_sp.pdf
- ONU (1996). *ECOSOC Resolution 1996/31.* <https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/documents/2020/resolution-1996-31.pdf>
- ONU (11 de junio de 1994). *Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza global: Informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil* (No. A/58/817). Retrieved from Organización de Naciones Unidas website: <https://undocs.org/es/A/58/817>
- ONU (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo X: El Consejo Económico y Social. Artículo 71.* <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-10>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] (s.f.). *The OECD and Civil Society.* <https://www.oecd.org/about/civil-society/the-oecd-and-civil-society.htm>
- Oxfam y FIDH (2011). *Evaluaciones de impacto en los derechos humanos basadas en la comunidad: La guía Todo Derecho. Manual de capacitación.* [Documento en formato pdf] https://s3.amazonaws.com/oxfam-us/www/static/media/files/COBHRA_Manual_de_capacitacion_-_Espanol.pdf
- Pallas, C. L. (2013). *Transnational civil society and the World Bank: Investigating civil society's potential to democratize global governance.* Interest groups, advocacy and democracy series. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Pallas, C. L. (2010). *Does Civil Society Really Democratize Global Governance? Examining Transnational Civil Society Engagement with the World Bank* [Tesis doctoral]. London School of Economics and Political Science: Londres.
- Peña Collazos, W. (2009). El estudio de caso como recurso metodológico apropiado a la investigación en Ciencias Sociales. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 3(2).

- Peñuela Velázquez, A. (2005). La transdisciplinariedad: Más allá de los conceptos; la dialéctica. *Andamios*. (2), 43–77.
- Pleyers, G. (2015). Volverse actor: dos vías para los MSs en el siglo XXI. *Revista de Estudios Sociales*, 54, 179–183.
- Proyecto en Organización, Desarrollo, Educación e Investigación [PODER] (6 de marzo del 2020). *Foro promueve mecanismos efectivos en materia de debida diligencia en México*. <https://poderlatam.org/2020/03/foro-promueve-dialogo-multiactor-para-avanzar-en-la-implementacion-de-mecanismos-efectivos-en-materia-de-debida-diligencia-en-mexico/>
- PODER (30 de agosto de 2020). Cronología de la impunidad #RioSonora6. [infografía]. <https://poderlatam.org/2020/08/cronologia-de-la-impunidad-riosonora6/>
- PODER (23 de octubre de 2020). #Feminists4BindingTreaty: recommendations on the Binding Treaty's 2nd Revised Draft. <https://poderlatam.org/en/2020/10/feminists4bindingtreaty-recommendations-second-draft/>
- PODER (1 de abril del 2019). *Comunicado: Por un espacio seguro de trabajo para todas*. <https://poderlatam.org/2019/04/comunicado-por-un-espacio-seguro-de-trabajo-para-todas/>
- PODER (11 de diciembre del 2018). *Organizaciones se pronuncian por un Plan Nacional de Desarrollo participativo*. <https://poderlatam.org/2018/12/organizaciones-se-pronuncian-por-un-plan-nacional-de-desarrollo-participativo/>
- PODER (17 de octubre del 2016). *Evaluando el impacto de proyectos de inversión en derechos humanos*. <https://poderlatam.org/2016/10/evaluando-el-impacto-de-proyectos-de-inversion-en-derechos-humanos/>
- PODER (17 de octubre del 2016b). *Marco teórico para el análisis de flujos financieros en el sector extractivo*. <https://poderlatam.org/?s=marco+teorico>
- PODER (17 de octubre del 2016c). *Análisis de incumplimientos de la normatividad ambiental por parte de Buenavista de Cobre*. <https://poderlatam.org/2016/10/analisis-de-incumplimientos-de-la-normatividad-ambiental-por-parte-de-buenavista-de-cobre-s-a-de-c-v/#sdfootnote5sym>
- PODER (s.f.). *Misión / Visión*. <https://poderlatam.org/mision-vision/>
- PODER (s.f.b). *El movimiento. Comunidades fuertes, organizadas, que luchan por sus derechos*. <https://poderlatam.org/el-movimiento/>
- PODER y ProDesc (17 de octubre del 2016d). *El lado sucio de la industria eólica*. <https://poderlatam.org/2016/10/el-lado-oscuro-de-la-industria-eolica/>

- PODER, Animal Político, Pie de página, Proceso, La Red en Defensa de los Derechos Digitales, Aristegui Noticias, Rompeviento TV, Sexta W, Perimetral, Chiapas Paralelo, Raíchali, La Verdad, Zona Docs, Labo B, Perioditsas de a Pie (s.f.). *Mexicoleaks*. <https://mexicoleaks.mx/>
- PODER, Comités de Cuenca Río Sonora, Oxfam México (2020). *Evaluación de Impacto en Derechos Humanos. Río Sonora, México. 2018- 2019*. https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2020/04/EIDH_Rio_Sonora_Web.pdf
- PODER, Unión de Comunidades y Ejidos en defensa de la tierra, del agua y de la vida, Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C., Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (febrero del 2017). *Minería canadiense en Puebla y su impacto en derechos humanos*. https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2020/02/InformeMineriaCanadiense-2017_SNP.pdf
- Porrás, F. (2019). *Gobernanza; propuestas, límites y perspectivas* (2da. ed.). Colección Contemporánea. Políticas públicas. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Preyer, G. (2016). Una interpretación de la globalización: un giro en la teoría sociológica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. (226), 61–88.
- Puga, C.; Luna, M.; Cadena Roa, J.; Chávez Becker, C.; Gordon, S.; Guadarrama, G., . . . Velasco, J. L. (2012). *Protocolo para la evaluación de asociaciones*. México, D.F., Zinacantepec, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; El Colegio Mexiquense.
- Quién es Quién Wiki (s.f.a). *El mapa de poder de América Latina. Inicio*. <https://www.quienesquien.wiki/es/inicio>
- Quién es Quién Wiki (s.f.b). *Todos los contratos.mx*. <https://www.todosloscontratos.mx/>
- Quién es Quién Wiki (s.f.c). *Mujeres en la Bolsa de Valores*. <https://mujeresenlabolsa.quienesquien.wiki/es/mujeres-en-la-bolsa>
- Real Academia Española (2021a). *Diccionario de la lengua española* [palabra: bien] <https://dle.rae.es/bien%20?m=form>
- Real Academia Española (2021b). *Diccionario de la lengua española* [palabra: responsabilidad]. <https://dle.rae.es/?id=WCqQQif>
- Real Academia Española (2021c). *Diccionario de la lengua española* [palabra: obligación] <https://dle.rae.es/obligaci%C3%B3n>

- Real Academia Española (2021d). *Diccionario de la lengua española* [palabra: violar] <https://dle.rae.es/violar?m=form>
- Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Red- DESC] (2020). *Altavoz: una guía práctica para usar los informes paralelos para avanzar los derechos de las mujeres*. <https://www.escr-net.org/es/noticias/2020/altavoz-una-guia-practica-para-usar-informes-paralelos-para-avanzar-derechos-mujeres>
- Red- DESC (2018). *Annual report 2018*. https://www.escr-net.org/sites/default/files/pages/annual_report_2018_eng_web_0.pdf
- Red- DESC (2016). *Modelo de Trabajo de la Red-DESC*. <https://www.escr-net.org/es/gsm2016/modelo-trabajo-red-desc>
- Red- DESC (8 de junio del 2016). *La Red-DESC celebra consulta regional con organizaciones de la sociedad civil de América Latina sobre el tratado de derechos humanos y empresas*. <https://www.escr-net.org/es/noticias/2016/red-desc-celebra-consulta-regional-con-organizaciones-sociedad-civil-america-latina>
- Red- DESC (12 de septiembre de 2014). *Guía sobre obligaciones extraterritoriales*. <https://www.escr-net.org/es/noticias/2014/guia-sobre-obligaciones-extraterritoriales>
- Red- DESC (s.f.). *Informe de la Asamblea General Fundadora y de la Conferencia Inaugural de la Red-DESC*. <https://www.escr-net.org/es/docs/i/422900>
- Red- DESC (s.f.b). *Quiénes somos*. <https://www.escr-net.org/es/quienessomos>
- Red- DESC (s.f.c). *Base de datos de jurisprudencia*. <https://www.escr-net.org/es/jurisprudencia>
- Red- DESC (s.f.d). *Declaración Conjunta: Llamado a un instrumento internacional sobre derechos humanos, empresas transnacionales y otras empresas comerciales*. <https://www.escr-net.org/es/node/365593>
- Red- DESC (s.f.e). *Nuestros miembros*. <https://www.escr-net.org/es/miembros>
- Red- DESC (s.f.f). *Un nuevo Grupo de Expertos Legales realizará consultas en todo el mundo y desarrollará propuestas de contenido para el Tratado sobre Derechos Humanos y actividades empresariales: Lanzamiento del Proyecto 2015-2016*. <https://www.escr-net.org/es/derechoshumanosyempresas/iniciativatratado/proyecto>
- Red- DESC (s.f.g). *Materiales de Incidencia*. <https://www.escr-net.org/es/node/380455>
- Red- DESC (s.f.h.). *Consulta en África* [vínculo: lista de participantes]. https://www.escr-net.org/es/derechoshumanosyempresas/iniciativatratado/consulta_africa

- Red- DESC (s.f.i). *Materiales* [Actas de consultas en línea]. <https://www.escr-net.org/es/derechoshumanosyempresas/iniciativatratado/materiales>
- Red- DESC (s.f.j) *Implementación*. <https://www.escr-net.org/es/litigioestrategico/implementacion>
- Red- DESC (s.f.k) *Base de Datos de Jurisprudencia*. <https://www.escr-net.org/es/jurisprudencia>
- Red- DESC y FIDH (octubre de 2016). *Ten Key Proposals for the Treaty* [document en format pdf]. https://www.escr-net.org/sites/default/files/attachments/tenkeyproposals_final.pdf
- Red- DESC y FIDH (1-3 mayo de 2015). *Asia-Pacific CSO Consultation on the Forthcoming UN Treaty on Human Rights & Business. Meeting Report*. https://www.escr-net.org/sites/default/files/report_of_the_asia_pacific_cso_regional_consultation_final_draft_-_eng.pdf
- Red TDT (4 de septiembre de 2016). *Las comunidades afectadas por las violaciones de derechos humanos del norte de México exponen sus casos frente al Grupo de Trabajo de la ONU*. <https://redtdt.org.mx/comunidades-del-norte-de-mexico-afectadas-por-violaciones-a-dh-presentan-casos-a-grupo-de-trabajo-de-la-onu/>
- Reyes Robledo, J. F.(2012). ¿Qué es una opinión amicus curiae? *Nexos*.
- Risse-Kappen, T., Ropp, S. C., & Sikkink, K. (Eds.) (2013). *The persistent power of human rights: From commitment to compliance*. Cambridge studies in international relations: Vol. 126. Cambridge: Cambridge University Press.
- Risse-Kappen, T., Ropp, S. C., y Sikkink, K. (Eds.) (1999). *The power of human rights: International norms and domestic change*. Cambridge studies in international relations: Vol. 66. Cambridge: Cambridge University Press.
- Risse- Kappen, T., & Sikkink, K. (1999b). The socialization of international human rights norms into domestic practices: introduction, en Risse-Kappen, T., Ropp, S. C., & Sikkink, K. (Eds.) (1999). *The power of human rights: International norms and domestic change*. Cambridge studies in international relations: Vol. 66. Cambridge: Cambridge University Press.
- Risse-Kappen, T. (Ed.) (1995). *Bringing transnational relations back in: Non-state actors, domestic structures, and international institutions*. Cambridge studies in international relations: Vol. 42. Cambridge, New York, NY, USA: Cambridge University Press.

- Risse-Kappen, T. (Ed.) (1995b), Bringing transnational relations back in: introduction, en Risse-Kappen, T. (ed.) *Bringing transnational relations back in: Non-state actors, domestic structures, and international institutions*, Cambridge, New York, NY, USA: Cambridge University Press.
- Risse-Kappen, T. (Ed.) (1995c), Structures of governance and transnational relations: what have we learned?, en Risse-Kappen, T. (ed.) *Bringing transnational relations back in: Non-state actors, domestic structures, and international institutions*, Cambridge, New York, NY, USA: Cambridge University Press.
- Ritchie, C. & Rice, A. (1995). *Changing relationships between International Non-Governmental Organizations and the United Nations*. United Nations of International Associations.
<https://uia.org/archive/ingos-un>
- Rodríguez Garavito, C. (Ed.) (2018). *Empresas y derechos humanos en el siglo XXI: La actividad corporativa bajo la lupa, entre las regulaciones internacionales y la acción de la sociedad civil*. México: Siglo XXI editores.
- Rosas Angulo, E. (2013). *Las agendas 21 a la luz de Rio +20* [Tesis de maestría no publicada]. Univeritat Politècnica de Catalunya.
- Rothermel, A.-K. (s.f). "We would like to ask the NGO..." *An assessment of the current working practices of the ECOSOC Committee on NGOs*.
http://csonet.org/content/documents/Research%20paper_Workmethods_NGOCommittee.pdf
- Roudometof, V. (2016). *Glocalization: A critical introduction / Victor Roudometof*. Routledge studies in global and transnational politics. London: Routledge.
- Roudometof, V. (2016b). Theorizing glocalization. *European Journal of Social Theory*, 19(3), 391–408.
- Ruggie, J. G. (2013). *Just business: Multinational corporations and human rights* (1era. ed.). *Amnesty international global ethics series*. New York: W. W. Norton & Company.
- Sadoun, B. (2007). *Political Space for Non-Governmental Organizations in United Nations World Summit Processes*. Civil Society and Social Movements Programme. Paper Number 29. Ginebra: United Nations Research Institute for Social Development:
[https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/httpNetITFramePDF?ReadForm&parentunid=119D7568A3373C47C12572C900444EFF&parentdoctype=paper&netitpath=80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/119D7568A3373C47C12572C900444EFF/\\$file/Sadoun.pdf](https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/httpNetITFramePDF?ReadForm&parentunid=119D7568A3373C47C12572C900444EFF&parentdoctype=paper&netitpath=80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/119D7568A3373C47C12572C900444EFF/$file/Sadoun.pdf)

- Sandoval, J. (2020). El repertorio de acción política en el ciclo de movilizaciones estudiantiles chilenas. *Revista de Estudios Sociales*. (72), 86–98.
- Sarquís Ramírez, D. (2014), ¿Deben ser consideradas las Relaciones Internacionales como una disciplina autónoma?, en Schiavon, J. A., Ortega Ramírez, A. S., López-Vallejo Olvera, M., & Velázquez Flores, R. (2014). *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México* (Primera edición). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; El Colegio de San Luis, A.C.; Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- Schiavon, J. A., Ortega Ramírez, A. S., López-Vallejo Olvera, M., & Velázquez Flores, R. (Eds.) (2014). *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México* (Primera edición). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; El Colegio de San Luis, A.C.; Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- Scholte, J. A. (Ed.) (2011). *Building global democracy? Civil society and accountable global governance / edited by Jan Aart Scholte*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Scholte, J. A. (2009). *IMF Interactions with Member Countries: The Civil Society Dimension* (Background paper No. BP/09/08). Washington D.C., Estados Unidos de América. Oficina de Evaluación Independiente website: http://www.ieo-imf.org/ieo/files/completedevaluations/01202010Background_Paper_III_IMF_Interactions_with_Member_Countries_The_Civil_Society.pdf
- Scholte, J. A. (2005). *Globalization: A critical introduction* (2nd ed.). Basingstoke [England], New York, Basingstoke; New York: Palgrave Macmillan.
- Scholte, J. A. (2004). *Democratizing the global economy: The role of civil society*. Reino Unido: University of Warwick.
- Scholte, J. A. (2000). The international Monetary Fund and social movements, en O'Brien, R., Goetz, A. M. Scholte J.A., J. y Williams, M. (eds.) (2000). *Contesting global governance: Multilateral economic institutions and global social movements*. Cambridge studies in international relations: Vol. 71. Cambridge, New York: Cambridge University Press.
- Scholte, J. A. (1999). *Global Civil Society: changing the world?* (No. CSGR Working Paper No. 31/99). Reino Unido.

- Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE] (2018). *Participación Ciudadana en la Política Exterior Mexicana. Balance 2012-2018* Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil. (2da). México.
- Sending, O. J. L.E., & Neumann, I. B. (2006). Governance to Governmentality: Analyzing NGOs, States, and Power. *International Studies Quarterly*, 50(3), 651–672.
- Sendoya Bejarano, L.M. (2019). Los acuerdos entre empresas multinacionales y organizaciones sindicales internacionales: ¿un camino para resolver el dilema regulatorio de las empresas y los derechos humanos? [Tesis de maestría]. Pontificia Universidad Javeriana: Colombia
- Serbín, A. (2010). La diplomacia ciudadana en América Latina y El Caribe: una actualización. *Aldea Mundo*, 15(30), pp. 29-40, Universidad de los Andes Táchira, Venezuela.
- Sewell, William H., Jr. (1992). A Theory of Structure: Duality, Agency, and Transformation. *American Journal of Sociology*, 98(1), 1–29.
- Sikkink, K. (2005), Patterns of Dynamic Multilevel Governance and the Insider-Outsider Coalition, en Della Porta, D., & Tarrow, S. G. (2005). *Transnational protest and global activism. People, passions and power*. Lanham, Md., Oxford: Rowman & Littlefield.
- Sikkink, K. (2002). Restructuring World Politics: The Limits and Asymmetries of Soft Power, en Khagram, S., Riker, J. V., & Sikkink, K. (eds.) (2002). *Restructuring world politics: Transnational social movements, networks, and norms*. Estados Unidos de América: University of Minnesota Press.
- Sinclair, T. J. (2012). *Global governance. Key concepts series*. Cambridge: Polity.
- Smith, J. G., (2008). *Social movements for global democracy. Themes in global social change*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Smith, J. G., & Johnston, H. (Eds.) (2002). *Transnational Dimensions of Social Movements*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Smith, J. G., Chatfield, C., & Pagnucco, R. (Eds.) (1997). *Transnational social movements and global politics: Solidarity beyond the state*. Syracuse, N.Y.: Syracuse University Press.
- Smith, J. G. (1997). Characteristics of the Modern Transnational Social Movement Sector, en Smith, J. G., Chatfield, C., & Pagnucco, R. (Eds.) (1997). *Transnational social movements and global politics: Solidarity beyond the state*. Syracuse, N.Y.: Syracuse University Press.
- Smith, J., Pagnucco, R., & Romeril, W. (1994). Transnational social movement organisations in the global political arena. *Voluntas*, 5(2), 121–154.

- Soler, A. C. D. (2012). *Agency at the Margins: A Survey of Materialist and Ideational Perspectives*. Political Science 830: International Relations Core Seminar.
- Steffek, J., (2014), Explaining Patterns of Transnational Participation: The Role of Policy Fields, en Jönsson, C., & Tallberg, J. (Eds.) (2014). *Transnational actors in global governance: Patterns, explanations and implications*, Palgrave Macmillan.
- Steffek, J., & Hahn, K. (Eds.) (2010). *Evaluating transnational NGOs: Legitimacy, accountability, representation*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Tallberg, J., Sommerer, T., Squatrito, T., & Jönsson, C. (2014). Explaining the Transnational Design of International Organizations. *International Organization*, 68(04), 741–774.
- Tarrow, S. G. (2011). *Power in movement: Social movements and contentious politics*. Cambridge studies in comparative politics. New York: Cambridge University Press.
- Tarrow, S. G. (2005): *The new transnational activism. Cambridge studies in contentious politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tarrow, S. G. (27 de octubre 2003). '*Global' Movements, Complex Internationalism, and North-South Inequality*. Workshop on Contentious Politics, Columbia University y Seminar on Inequality and Social Policy, John F. Kennedy School, Harvard University.
- Tarrow, S. G., (1996). States and opportunities: The political structuring of social movements, en McAdam, D., McCarthy, J. D., & Zald, M. N. (Eds.) (1996). *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings*. Cambridge studies in comparative politics. Cambridge: Cambridge University Press.
- The Feminists for a Binding Treaty (5 de octubre de 2018). *Integrating a gender perspective into the legally binding instrument on transnational corporations and other business enterprises. Comments on the zero draft proposed by the OEIGWG Chair*.
<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/Session4/SubmissionLater/FeministsBindingTreaty.docx>
- Tilly, C., & Tarrow, S. G. (2015). *Contentious politics*. New York, NY: Oxford University Press.
- Tilly, C. (2010). *Confianza y gobierno*. Biblioteca de sociología. Buenos Aires, Madrid: Amorrortu.
- Tilly, C. (1984), Social Movements and National Politics, en *State-Making and Social Movements*, C. Bright y S. Harding (eds.). Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Torring, J., Peters, G. B., Pierre, J., & Sorensen, E. (Eds.) (2012). *Interactive governance: Advancing the paradigm*. Oxford: Oxford University Press.

- Touraine, Alan (1996), *¿Podremos vivir juntos?*, Fondo de Cultura Económica: México
- Tourliere, M. (4 de diciembre de 2017). Habitantes de Puebla van a Canadá para frenar proyecto de minera Almaden Mineral. *Revista Proceso*.
<https://www.proceso.com.mx/nacional/2017/12/4/habitantes-de-puebla-van-canada-para-frenar-proyecto-de-minera-almaden-mineral-196028.html>
- Treaty Alliance (junio de 2020). *Binding Treaty to Regulate Corporate Power is Essential for a Better Tomorrow: Statement of member organizations of the Treaty Alliance in response to the COVID-19 crisis*.
https://docs.google.com/document/d/1vwxMP9aV_XIIQyPI4DBMC9RVuZ3YutW0kNudt3eYR5g/edit
- Treaty Alliance (s.f.). *A United Front Against Corporate Impunity*. Treaty Alliance.
<https://treatyalliance.squarespace.com/>
- Treaty Alliance (s.f.b). *Movimiento Global por un Tratado Vinculante. ¿Qué es la Alianza por el Tratado?* <https://www.treatymovement.com/es/treaty>
- Treaty Alliance (s.f.c). *Movimiento Global por un Tratado Vinculante. Maneras de Formar Parte del Movimiento*. <https://www.treatymovement.com/unase-al-movimiento/>
- Treaty Alliance Germany (2017). *Toward global Regulation on Human Rights and Business*.
<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/Session3/TreatyAllianceGermany-WrittenSubmission.pdf>
- Union of International [UIA] (2021), *The Yearbook of International Organizations. Overview*.
<https://uia.org/yearbook>
- Vifell, Åsa Casula (2014), WTO and the Environmental Movement: On the Path to Participatory Governance?, en Jönsson, C., & Tallberg, J. (Eds.) (2014). *Transnational actors in global governance: Patterns, explanations and implications*: Palgrave Macmillan.
- Villamar Nava, Z. (enero- abril, 2017). Gobernanza Global y (su propio) desarrollo. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*. (127), 135–149.
- Walker, J. St. G., y Thompson, A. S. (2008). *Critical mass: the emergence of global civil society, Studies in international governance*. Waterloo, Ont.: Wilfrid Laurier University Press
- Wallace, W. J. L. (1973). Nongovernmental Forces and World Politics: A Study of Business, Labor, and Political Groups. *International Affairs*, 49(4), 634–635.
- Weiss, T. G. (Ed.) (2011). *Thinking about global governance: Why people and ideas*. London: Routledge.

- Wieviorka, M. (2012). The resurgence of social movements. *Journal of Conflictology*, 3(2)
- Willetts, P. (2011). *Non-governmental organizations in world politics: The construction of global governance*. Routledge global institutions: Vol. 49. Milton Park, Abingdon, Oxon, England, New York: Routledge.
- Willetts, P. (2006). The Cardoso Report on the UN and Civil Society: Functionalism, Global Corporatism or Global Democracy?, *Global Governance*, 12(3), 305–324.
- Yin, R. K. (2009). *Case study research: Design and methods* (4ta. ed.). Applied social research methods: Vol. 5. London: SAGE.
- Zajak, S. (2017). *Transnational activism, global labor governance, and China. Non-governmental public action*. New York NY U.S.A.: Palgrave Macmillan.
- Zajak, S. (2014). *Pathways of Transnational Activism: A Conceptual Framework*. MPIfG Discussion Paper 14/5 Max Planck Institute for the Study of Societies: Alemania.

Entrevistas

1. Eugenia López, ex miembro de PODER, 17 mayo 2018
2. Mónica Vargas, vocera de La Campaña y miembro de Transnational Institute, 19 de julio de 2019
3. Miguel Soto, miembro de PODER, 8 de abril del 2019
4. Alexandra Montgomery, ex miembro de Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC, 22 de junio del 2018).
5. Diego Ruíz, ex miembro de la Misión Permanente de México ante la ONU y otros organismos internacionales con sede en Suiza, 13 de julio del 2018)
6. Surya Deva, académico y miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas del Consejo de Derechos Humanos, 9 de julio del 2018)
7. Camila Aviña, de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 8 de julio del 2019
8. Cesar Dante López Arredondo, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 7 de diciembre del 2018

9. Nathalie Stadelmann, Unidad de empresas y derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, Suiza el 6 de mayo del 2019).
10. María Isabel Cubides, miembro de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), 17 julio del 2018
11. Emilio Guerra Díaz, Director de la Red Mexicana del Pacto Mundial, 18 de enero del 2019
12. Melisa Ortiz Masso, ex- investigadora y representante para México, Centro de Información de Empresas y Derechos Humanos, 25 de mayo del 2018
13. Humberto Cantú Rivera, académico y consultor, 19 de enero del 2018
14. Florian Wettstein, Director of the Institute for Business Ethics, University of St. Gallen, 14 de junio del 2018
15. Adalberto López Méndez, abogado consultor, 25 de enero del 2018
16. Marion Cadier, ex miembro de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), 17 de julio del 2018
17. Laura Mendoza, Otros Tiempos A.C., 25 de abril del 2018

Índice de figuras

Cuadro 1	Caso de estudio individual integrado.....	29
Figura 1	Jerarquización de conceptos según grado de abstracción y tipo de conocimiento que generan.....	32
Figura 2	MS global sobre las empresas y los derechos humanos y su proceso de construcción de capacidad de agencia de alcance global.....	33
Cuadro 2	Correspondencia de capítulos teóricos con capítulos empíricos, conceptos y preguntas de investigación.....	35
Gráfico 1	Acceso de actores no estatales en diferentes áreas temáticas. 1950- 2010.....	51
Figura 3	Interacción de actores en el multilateralismo complejo.....	84
Cuadro 3	Conceptos relacionados con la noción de gobernanza global: tipos, problemáticas, postulados e intereses principales.....	89
Figura 4	Interacciones transnacionales y política interestatal.....	104
Cuadro 4	Categorías analíticas de las escuelas teóricas de MSs.....	108
Figura 5	Redes de relaciones e interacciones transnacionales e internacionales en las que participan actores no gubernamentales y gubernamentales.....	111
Figura 6	Efecto boomerang.....	113
Figura 7	El modelo espiral de cambio de derechos humanos.....	115
Figura 8	Los seis procesos de la contención internacional.....	116
Figura 9	Caminos de influencia transnacional.....	122
Cuadro 5	Operacionalización de tres conceptos analíticos: oportunidad política, vínculos local-global, repertorios de acción.....	138
Figura 10	Condiciones de la acción colectiva.....	160
Cuadro 6	Agencia colectiva y sus configuraciones horizontal y vertical.....	162
Figura 12	Cumbres globales con amplia presencia de la sociedad civil y documentos oficiales de la relación OCs –ONU. Década 1992- 2004.....	181
Cuadro 7	Tres tipos de carácter consultivo de OCs. Características generales.....	187
Tabla 1	OCs con registro en el sistema de información de la ONU y con carácter consultivo. 2019.....	188
Gráfico 2	Organizaciones con estatus consultivo por región.....	189

Tabla 2	OCs por región. 1996- 2018.....	190
Tabla 3	Organizaciones con carácter consultivo, por tipo de organización, 2018.....	192
Gráfico 3	Crecimiento de OCs con carácter consultivo. Histórico 1946-2018.....	193
Tabla 4	Aplicaciones revisadas vs. aplicaciones con recomendación de aprobación. 2002- 2019.....	194
Figura 13	Esquema del MS global sobre las empresas y derechos humanos y sus escalas de acción política.....	207
Cuadro 8	Cronología de sucesos y acciones del MS global sobre las empresas y los derechos humanos. 2012- 2019.....	218
Cuadro 9	Ficha resumida Red- DESC.....	225
Gráfico 4	Porcentaje de miembros de Red- DESC por región, 2020.....	226
Gráfico 5	Gasto Red- DESC, por región, 2018. % del gasto total anual.....	226
Gráfico 6.	Finanzas Red-DESC: egresos por tópico 2018.....	226
Cuadro 10	Ficha resumida FIDH.....	233
Gráfico 7	Oficinas FIDH en el mundo y número trabajadores.....	234
Gráfico 8.	Porcentaje de miembros de FIDH por región, 2020.....	234
Gráfico 9	Egresos FIDH, 2018.	234
Gráfico 10	Ingresos FIDH, 2018.....	234
Cuadro 11	Ficha resumida PODER.....	244
Figura 13	Interacciones de PODER en su activismo a favor de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos. Caminos internacional y nacional de influencia.....	260
Cuadro 12	Consultas multi-actor para la generación de los Principios Rectores, años y sedes.....	274
Tabla 5	Participación de OCs en seis sesiones anuales del GTI. 2015-2020.....	283
Tabla 6	Número de personas representantes de OCs integradas a delegaciones mexicanas en foros multilaterales, 2002-2018.....	292
Figura 14	Interacciones de PODER, Red- DESC y FIDH, con organizaciones varias en su activismo a favor de un tratado sobre las empresas y los derechos humanos.	

	Camino trans- local de influencia.....	305
Tabla 7	Número de OCs por país. Consulta Asia- Pacífico. 2015.....	309
Tabla 8	Número de OCs por país. Consulta África. 2015.....	310
Tabla 9.	Número de OCs por país. Consulta Latinoamérica. 2016.....	311
Cuadro 13	Evaluación de Impacto en Derechos Humanos en Sonora y Puebla. Trabajo de PODER en contacto con comunidades y movimientos.....	319
Cuadro 14	Modificaciones propuestas por la red F4BT: uso de las palabras obligación y violación.....	340
Cuadro 15	Modificaciones propuestas por la red F4BT: nuevos significados.....	341
Cuadro 16	Modificaciones propuestas por la red F4BT: perspectiva de género.....	343
Cuadro 17	Activismo trans-local sobre tratado sobre las empresas y los derechos humanos	348
Figura 15	Vínculos entre las OCs y MSs en la política global.....	353
Figura 16	Espacios multi-actor en y para la política global.....	358
Figura 17	El activismo trans- local de Red- DESC, FIDH y PODER.....	361
Figura 18	Metodología de análisis de política global: relaciones e intereses por actor.....	363
Figura 19	Multilateralismo complejo en el proceso de las negociaciones del tratado sobre las empresas y los derechos humanos.....	364

Índice de siglas y acrónimos

Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo (La Campaña)

Consejo de Derechos Humanos (CDH)

Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC)

Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (EIDH)

Examen Periódico Universal (EPU)

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos (GTI)

International Chamber of Commerce (ICC)

International Organisation of Employers (IOE),

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC)

Movimiento social (MSs)

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

Organismos multilaterales (OM)

Organización de Naciones Unidas (ONU)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización Mundial de Comercio (OMC)

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Organizaciones civiles (OCs)

Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER, por sus siglas en inglés)

Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red- DESC)

Relaciones Internacionales (RRII)

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)